

NOTICIAS
DE LA HISTORIA GENERAL
DE
LAS ISLAS DE CANARIA.

*Posteriores Poetae nominatim Insulas quas-
dam Fortunatas celebrant, quas im-
præsentiarum commonstratas novimus.
Strab. lib. 3.*

NOTICIAS DE LA HISTORIA

GENERAL

DE LAS ISLAS

DE CANARIA.

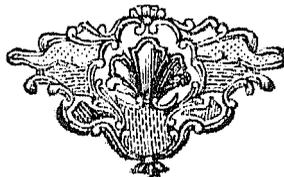
CONTIENEN

LA DESCRIPCION GEOGRAFICA DE TODAS.

UNA IDEA DEL ORIGEN, CARACTER, USOS y costumbres de sus antiguos habitantes: De los descubrimientos, y conquistas que sobre ellas hicieron los Europeos: De su Gobierno Eclesiastico, Politico y Militar: Del establecimiento, y sucesion de su primera Nobleza: De sus Varones ilustres por dignidades, empleos, armas, letras, y santidad: De sus fabricas, producciones naturales, y comercio; con los principales sucesos de los ultimos siglos.

POR DON JOSEPH DE VIERA Y CLAVIJO,
Presbytero del mismo Obispado.

TOMO SEGUNDO.



CON LAS LICENCIAS NECESARIAS:

En Madrid: En la Imprenta de Blas Romàn, Plazuela de Santa Cathalina
de los Donados. MDCCLXXIII.

PROLOGO.

PROSIGUE la Historia General de las Islas de Canaria: y me prometo, que el Público ilustrado hallará en este segundo tomo la misma exactitud en los hechos , la misma puntualidad en las citas , el mismo interés , el mismo amor á la verdad , á la humanidad , á la razon , á la patria , y al conato de sacar sus antigüedades de la obscuridad , ó el olvido. A proporcion que los materiales se han ido levantando del polvo, el edificio vá creciendo.

Y si hasta aqui pudiera haver parecido merito mi aplicacion á este genero de trabajo , yá en el dia considero la perseverancia como precisa obligacion. Me confunden las distinguidas honras que he debido á los Gefes de la Provincia , á mi dignisimo y benignisimo Prelado , al Ilustre Ayuntamiento de la muy Noble y Leal Ciudad de la *Laguna* , á los Vecinos del primer Orden , á los Sabios , y á quantos , amando la Historia del propio país , llegan al extremo de disimular las cortas luces del Autor , y aún á cerrar los ojos sobre sus grandes yerros , en cuenta del ansia que ha manifestado de servir á sus Conciudadanos. Este es el uso

mas

mas generoso que jamás se hizo de la Crítica.

Bien conozco que seria mas juiciosa modestia , echar aqui el velo sobre quanto pudiera servir de titulo de recomendacion á la Obra. ¿ Pero no seria ingratitud desentenderme del Acuerdo del Ilustre Consistorio de la Isla de *Tenerife* ? Acuerdo dictado por el espiritu de Patriotismo , que premia un zelo , de que él mismo es el origen ó el dechado.

„ En este Cabildo (19. de Diciembre de
„ 1772.) se ha visto una Carta , escrita en
„ Madrid por *Don Joseph de Viera y Clavijo*, Pres-
„ bytero , natural de este Obispado , á que
„ acompaña un exemplar del primer tomo de
„ la *Historia General de estas Islas* , su Autor el
„ mismo *Don Joseph de Viera* , quien lo presen-
„ ta á este Cuerpo , para que lo deposite en
„ sus Archivos. En cuya vista , la Justicia y
„ Regimiento dixeron : Que aprecian como
„ corresponde el trabajo y aplicacion de este
„ Isleño , dedicado á la utilidad , lustre , y ho-
„ nor de las siete Islas , sus Conquistadores , y
„ descendientes ; y para animar sus ingeniosas
„ taréas hasta dar la ultima mano y comple-
„ mento de la Obra , ofrece concurrir no solo
„ con franquear sus Archivos para que de ellos
„ se saquen las convenientes Noticias , sino tam-
„ „ bien

„ bien consignando de sus Propios cien ducados para ayuda del coste de la impresion de
 „ éste , y otra igual cantidad para cada uno
 „ de los siguientes tomos , segun fueren saliendo (*) : A cuyo fin se solicitará por los Caballeros de Corte la competente facultad Real, quienes asimismo responderán con copia de este Acuerdo al citado *Don Joseph de Viera*, y á su tiempo suplicará este Cabildo á S. M. se digne atender tan generoso trabajo y demás méritos del Autor..... y el presente Secretario ponga en su Archivo dicho libro , y la Carta en donde corresponde.“

Me parece que el mejor y mas corto modo de reconocer tan buen Testimonio de aprobacion de la Patria , es continuar la Obra. Asi lo hago : y este segundo tomo , que ahora le presento , abre á mis Lectores un Teatro , en donde el Espectaculo es mas variable ; á veces terrible , á veces cómico.

En los libros antecedentes vimos las *Canarias* dichosamente incógnitas al resto del Mundo : luego descubiertas , mas tan confundidamente , como el anillo de Saturno , ó las costas de las

(*) No se ha verificado | público este Testimonio
 esta gratificacion , y por eso | con mas desinterès.

las Tierras Australes. De manera , que entonces mas pertenecian á la Mitologia , que á la Cosmografia , ó á la Historia. Solo eran *Islas Afortunadas* , *Campos Elyseos* , *Hesperides* , *Górgades*. Inventada la llave maestra del Océano, quiero decir , la Aguja Náutica , se abrieron en fin las puertas del *Non plus ultra*. Bolvían los Europeos de las piadosas Cruzadas de Levante agitados del espíritu de peregrinacion, y del fanatismo de los nuevos descubrimientos y correrías. Pasaron el Estrecho ; penetraron ázia el Occidente ; y echaronse ansiosos sobre las *Canarias* , primicias de la nueva navegacion : ó por mejor decir , echaronse sobre sus habitantes , porque la principal riqueza que encontraban , eran aquellos infelices , mal vestidos de pieles ; y la barbarie de hacer Esclavos á sus semejantes era un borron que todavia afeaba las costumbres de los Reynos de Europa.

Vieron los Isleños por la primera vez otros hombres que no eran *Guanches* ; pero los vieron armados atrocemente contra ellos , y á veces entre sí mismos. Vieron sus enemigos , y sus Amos. Vieron nuevas costumbres , nuevos usos, nuevos trages, nuevas artes, nuevas virtudes, nuevos vicios. Pudiera decirse que la especie humana,

en

en su estado de primera simplicidad, se encontró consigo misma en su estado de malicia y de doblez : y como siempre este estado triunfa del otro , ó le corrompe ; los antiguos Canarios perdieron unos la vida , otros la libertad , otros la patria , otros la sencillez y acaso la inocencia. No es posible hacer reflexión sobre sus antiguas costumbres , sin acordarse de la imagen sincera de los primitivos tiempos del Mundo. Esta es como una agradable ribera , plantada de mano de la Naturaleza , de donde no se apartan los ojos sin dolor.

Todavía no sabían que había Papa , y ya la solicitud Apostólica de Clemente VI. daba el Reyno de las *Canarias* , como feudatario de la Santa Sede , y concedía á los que las conquistasen muchas indulgencias y perdones. (*)

Tom. II.

§§

El

(*) Refiriendo el Abad *Racine* este acontecimiento, hace las siguientes reflexiones. „ Esta Donacion no „ tuvo efecto , ni el Príncipe „ *Luis* conquistó las *Ca-* „ *narias* ; pero sirve para „ hacer ver la pretension „ que los Papas conservaban „ sobre toda Isla , según se

„ explicó Urbano VI. A En- „ rique II. de Inglaterra dió „ Adriano IV. la Irlanda so- „ bre el mismo principio. „ En esto no es tan admira- „ ble la pretension de los „ Papas , como la credu- „ lidad de los Príncipes. “
(Abreg. de l' Hist. Eclés. t. 6. p. 277.)

El Príncipe de la *Fortuna* no fué Soberano de las Islas ; fuélo de la fama de su existencia, ó quando mas , de los Aventureros que acudían á saquearlas. *Juan de Bethencourt* , *Pedro Barba* , *Fernan Perez* , *Guillen de las Casas* , *Fernan Peraza* , se intitularon Reyes ; pero no lo eran de vasallos , sino de Esclavos y Cautivos. ; De qué males no fueron instrumento *Bertin de Berneval* , *Maciot de Bethencourt* , *Gadifer de Salle* , y los demás Conquistadores! Se conocía muy bien que nuestros Heroes eran hombres , y hombres reos de *Lesahumanidad*. Las contestaciones y hostilidades entre Portugal y Castilla por el Señorío de las Canarias , duraron mas de medio siglo ; y fue menester que *Christoval Colon* , y *Vasco de Gama* viniesen á ensanchar los terminos del antiguo Mundo , para que cesasen las riñas y cuchilladas del grande Infante Don Enrique sobre aquel galantéo. Las Islas Canarias pasaron tristemente de mano en mano , de Dinastía en Dinastía , de Señor en Señor. *Diego de Herrera* y *Doña Inés Peraza* llenaron de sus nombres todo el país : sus armas calamitosas turbaron á los Isleños y Africanos en sus mismas cuevas , aduares , desiertos , y escondrijos : sus maniobras politicas y exacciones irritaron el odio

odio de los Lanzarotéños ; y dando margen á las pesquisas , perdieron por ultimo el derecho de conquista á las tres Islas grandes.

Tampoco los demás Canarios llevaron siempre el pesado yugo con insensibilidad. Los Herreños quitaron la vida al mal Gobernador *Lazaro Vizcayno*. Los Gomeros , aunque encerrados en su Isla como fieras dentro de un parque , no perdieron la saña , y se sublevaron contra los Europeos mas de una vez. Los Palmesés dieron muerte en una refriega al joven *Guillen Peraza*. Inquietaronse los *Maxoreros*. Quemaron los *Canarios* la Torre de Gando. Demolieron los *Guanches* la de Tenerife. Tales fueron los males de las Canarias durante la conquista de las quatro Islas menores ; pero no ocultemos sus bienes y sus ventajas.

Plantóse la verdadera Religion. Unos guerreros piadosos , que como ellos decian , solo venian *por el servicio de Dios* á sojuzgar nuestras Canarias , quitaban á los Isleños la tierra para asegurarles el Cielo. Estos Neofitos se apresuraban al Bautismo. Desde luego tuvieron un Cathecismo , quizá superior á los que tenia entonces el vulgo de los demás Christianos. Contribuyeron á la fabrica de los Templos con gusto. *Don Alberto*

de las Casas , Don Mendo de Viedma , y sus inmediatos sucesores en la Silla de San Marcial de Rubicon , fueron los verdaderos Apostoles y Padres de aquella nueva Iglesia, por cuya libertad trabajaron , y aún combatieron. San Diego de Alcalà será siempre la gloria del Convento de Observantes de Fuerteventura : los cinco Mártires precipitados en la Sima de Canaria el escudo y trofeo de su Provincia. (*)

La insidiosa guerra de sorpresa y de trampa , que executaron nuestros Paladines Normandos y Andaluces , hizo perecer gran numero de

(*) Quando diximos en el primer Tomo de esta obra , lib. 3. pag. 275. que los vicios de los Christianos , compañeros de aquellos Religiosos , acaso fueron mayores que sus virtudes ; no hicimos mas que copiar , y aún moderar la expresion del P. Abreu Galindo, sin que fuese nuestra intencion comprehender en dicha nota à los mismos Misioneros. Antes por el contrario , haviamos dexa-

do sentado un poco mas arriba, *que los barbaros los respetaban mas que à los otros prisioneros.* Diximos tambien, que han sido mirados *con los respetos de Mártires:* y en la pagina 442. que San Diego de Alcalà tratò de pasar à Canaria , *deseoso de alcanzar la gloria del martyrio que los cinco Religiosos de su Orden havian conseguido cien años antes.* Es bueno deshacer semejantes equivocaciones.

de Naturales ; pero no pudo arruinar un País que carecia de grandes Edificios , Templos , Jardines , ú otras fabricas: antes por el contrario , se vió nacer como de repente en medio de aquellos Pueblos bárbaros la sociedad , la policia , la agricultura , el comercio , la industria , las artes , las leyes, la moneda , los pesos, las medidas. *Bethencourt* el Grande tuvo talentos y facultad para toda esta especie de creacion. Estableció un Concejo de Nobleza , é impuso los derechos de Quintos á manera de Normandía , en donde la confusion del gobierno feudal todavia reynaba. El Conde de Niebla concedió á los Isleños algunos fueros y franquicias , que despues confirmaron sus sucesores en el Señorío territorial.

Finalmente , la Corona de Castilla adquirió en el Oceano Atlántico un nuevo Reyno , primer Meridiano , prenda , y pronóstico de otros mucho mayores. Un Reyno , puente de comunicacion , y feliz escala de Comercio para las quatro partes del Mundo, pues de las Canarias se puede navegar á España en quatro dias ; á Portugal en cinco; á Francia en ocho ; á Inglaterra , é Irlanda en diez ; á Holanda en doze ; á Hambur-

go,

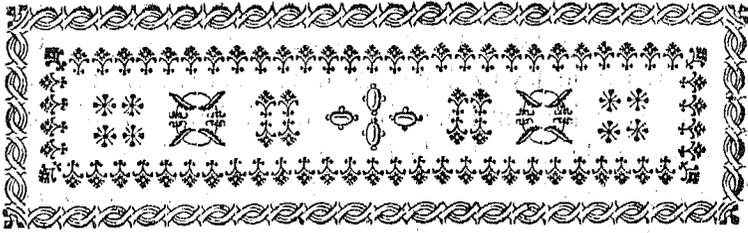
go , Dinamarca &c. en diez y ocho á veinte y cinco ; á los Puertos é Islas principales de America en quince á veinte y seis. Un Reyno á la vista del Africa , cuyos Puertos son los mas cercanos á las Indias Orientales, pasados los peligros de los Mares del Norte, canales , y vientos variables ; y cuya altura es el paso de todos los Navios que navegan á ellas, ó á la costas de Guinéa. Bien presente tenia todas estas ventajas el gran Politico *Guillermo Pitt*, ahora Conde *Chatham* , quando escribió en 1748. su libro , reimpresso en Londres á principios de la ultima guerra , en que animaba con fuertes razones á los Ingleses sus paisanos , para que cambiasen por una de las *Canarias* su amada é importante posesion de *Gibraltar*.

Pero dexando estas reflexiones para otro Tomo , en que se trate de nuestra navegacion y comercio , vamos á vér en este , coronado el suceso de estas Conquistas con la reduccion de la *Gran Canaria*, la *Palma* y *Tenerife*, despues de una larga serie de acontecimientos singulares. Tambien veremos los ultimos años del gobierno de *Diego de Herrera*; la sangrienta sedicion de la Gomera contra *Fernan Peraza* ; la fundacion de las Ciudades Capitales de las tres Islas ; sus privilegios , ordenanzas , mensajes , y magistraturas;

la

la Historia de los Adelantados ; la de las Islas de *Lanzarote* y *Fuerteventura* hasta nuestros tiempos, &c.

No he sentado en esta continuacion ninguna Noticia que no me haya parecido segura. Todas están sacadas de los Libros , Manuscritos , Memoriales , Escrituras , Procesos , y Papeles originales mas fidedignos que he podido adquirir. ¡ Feliz , si mis averiguaciones huviesen sido mas favorecidas de otros Documentos recónditos , que acaso conducirian á la fama de las Canarias.



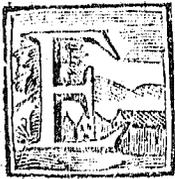
NOTICIAS

DE LA HISTORIA GENERAL

DE LAS ISLAS DE CANARIA.

LIBRO SEPTIMO.

§. I. *Nuevas observaciones sobre los primeros Señores territoriales de las Canarias.*



N el quadro inconstante de la Historia , dotado de se pintan las acciones de los hombres, que pueblan la tierra , y la devastan , ofrece la Conquista de la *Gran Canaria* un nuevo padron de sus hazañas , de su valor , y tal vez de sus injusticias. Siempre fue la vase de tales acontecimientos un heroismo , manchado de los vicios del siglo en que se executaron. Los Reyes Catholicos *Don Fernando*, y *Doña Isabel* , que supieron afianzarse gloriosamente sobre el trono de España , encerrando en un Monasterio á la hi-

2 NOTICIAS DE LA HISTORIA GENERAL

ja problematica de *Don Enrique IV.* ; sujetando los poderosos, á quienes debian la Corona , y uniendo à esta los Maestrazgos de las Ordenes Militares del Reyno : havian tambien resuelto con igual fuerza de Política apropiarse las Conquistas de *Canaria* , *la Palma* , y *Tenerife* , sacando así de la Casa de *Herrera* un privilegio , que la podria haver hecho mayor de lo que parecia conveniente.

Vimos en el libro sexto de nuestro primer Tomo (1) con què ocasion , y por què medios se suscitaron en la Corte estas delicadas reflexiones ; pero como alli solo se dixo por mayor , que algunos Vasallos de *Lanzarote* , descontentos de *Diego de Herrera* , se havian quejado de su gobierno al pie del trono : que havian dado motivo à la famosa Pesquisa de *Estevan Perez de Cabitos* ; y que aquellos Monarcas Conquistadores , tomando por su cuenta la reduccion de las tres Islas grandes , havian indemnizado de su derecho à los Señores propietarios : juzgo que para mas inteligencia serà muy del caso poner ahora à la vista del Lector la serie circunstanciada de estos mismos negocios ; segun se deducen de la referida Pesquisa. De este monumento (cuya copia autorizada por el mismo Ministro , y remitida à los Reyes Catholicos , se conserva en la Real Bibliotheca de Manuscritos de San Lorenzo del Escorial) harèmos uso en esta recapitulacion , con tanto mayor gusto , quanto debe ser el de poder ilustrar , rectificar , y aun corregir muchos pasages importantes de nuestra Historia desde *Bethencourt el Grande* , hasta *Diego de Herrera* , y su muger.

§. II.

(1) Numer. 24. y sig. pag. 473.

§. II. De Juan de Bethencourt el Grande.

ALLI tenemos los documentos mas irrefragables de que *Juan de Bethencourt*, habiendo adquirido en su país algunas noticias de las Islas Canarias por medio de ciertos aventureros Franceses, señaladamente dos que havian hecho en ellas no sé que entradas en compañía de *Alvaro Becerra* Español, se animò á la empresa de conquistarlas; y que sin otro derecho que el de una Carta de recomendacion de su pariente *Braquemont* abrió la campaña de la manera que diximos. (1)

Consta que despues de empezada, rindiò omenage à Don Enrique III. de Castilla, pidiendole proteccion, auxilio, y provisiones. Está la Cedula de dicho Monarca, (*) en que decia: „ Que sin embargo de que Mosen *Juan de*
„ *Bethencourt*, Señor de las Canarias, su vasallo, havia
„ emprendido la conquista de aquellas Islas *por servicio de*
„ *Dios*; se le exigia un cierto derecho de Quintos por las
„ mercaderias que embiaba desde ellas á los Puertos del
„ Reyno de Castilla, lo que no era justo: así que manda-
„ ba al Almirante y Oficiales de su Almojarifazgo, dexa-
„ sen entrar francamente los frutos y efectos de las Cana-
„ rias, devolviendo prontamente al Conquistador todos
„ quantos se le huviesen embargado por este titulo.“

Està el testimonio del célebre *Juan Iñiguez de Atarés*,

A 2

quien

(1) Nuestro Conquistador tenia en Sevilla partido, y relaciones de parentesco. Además de *Braquemont*, vivia en aquella Ciudad *Doña Inés de Bethencourt* su sobrina, casada con *Guillen de las Casas*, ò *Casaus*,

descendiente de *Guillen*, Vizconde de *Limoges*, ilustre Francès, que se hallò en la conquista de Sevilla.

(*) En Madrid à 28. de Noviembre de 1403.

4 NOTICIAS DE LA HISTORIA GENERAL

quien asegura haver tenido en su poder una Carta original del mismo Don Enrique III. , dada en Madrid á 25. de Diciembre de 1403. ; por la que hacia saber al Almirante *Diego Hurtado de Mendoza* , y á sus Lugar-Tenientes , las quejas de *Juan de Bethencourt* su vasallo , sobre que no le permitian sacar de los Reynos de Castilla las provisiones necesarias para la conquista de las *Canarias* , de que era Señor , y en que entendía. Por tanto mandaba el Rey : „ que „ le dexasen extraer alguna cantidad de hierro , 50. caizes „ de trigo , 500. piezas de armas , y el mismo numero de „ hombres , cavallos y otras bestias.“

Como hallamos tambien , que muerto Don Enrique III. , repitió *Juan de Bethencourt* su pleyto-omenage por el Señorío de las Canarias conquistadas , y por conquistar , á Don Juan el II. , y á Doña Cathalina su madre , Tutora , y Gobernadora del Reyno (*): es de presumir , que aquel activo Caballero trataba entonces seriamente de bolver á nuestras Islas ; y que si no lo executó , acaso fue por llamarle á sus Estados hereditarios en Francia otros negocios de mayor entidad. Lo cierto es , que su paciente *Robin de Bracamonte* fue testigo de esta solemne ceremonia , con otros personages de Palacio ; y que en el mismo día se le concedió Real facultad de acuñar moneda en qualquiera de las Islas , baxo el cuño y ley que quisiese , con tal que no fuese con la ley y cuño de España. Prueba evidente , de que hasta alli havia corrido en las Canarias la moneda del Reyno de Castilla , así como se arreglaban por las

(*) Hizose este Pleyto-omenage en Valladolid á 25. de Junio de 1412. : y aunque Juan Ñúñez hace mencion en su testimonio de otro acto semejante , rendido por Juan de Be-

thencourt en *Tudela* á Don Juan el II. , y en manos de Gomez Carrillo , por ante Santiago Romero Escribano de Camara ; acaso padeció alguna equivocacion.

las mismas medidas y pesos.

§. III. *Del Conde de Niebla.*

Entre tanto *Maciot de Bethencourt*, mero Administrador, Usufructuario, y Lugar-Teniente de su primo en las Canarias, tyranizaba los Pueblos que no acertaba á gobernar. Es digno de notarse, que en la difusa Pesquisa de *Cabitos* solo un testigo haga mencion de la entrada de *Pedro Barba de Campos* en Lanzarote; pero lo es mucho mas, que este testigo unico (Juan de Bocanegra) asegurase, que no sabia, si havia ido con sus Galeras como Conquistador, ò como Juez. Tan borrada estaba la memoria de *Pedro Barba* en las Islas. En lo que están todos acordes, es en que *Maciot*, ò bien cediendo á la fuerza superior, ò queriendo obsequiar al Conde de *Niebla*, por acordarse de los favores que su pariente *Juan de Bethencourt* le debia, le hizo autentica donacion de todas las *Canarias* en 1418. Los poderes que presentò *Maciot* para ello, parecian enviados de Francia; pero los testigos mas inteligentes los tuvieron por inventados en *Lanzarote*. Quizá no se engañaban. *Bethencourt* no havia trabajado en sus conquistas para hacer donaciones, á no ser como la de *Constantino*.

Como quiera que fuese, *Don Enrique de Guzman*, Conde de *Niebla*, fue réputado desde entonces por legitimo Señor de las Canarias; y *Maciot* solo bolvió á ellas en calidad de mero Gobernador. Señalò esta Epoca con las entradas que executò en las Islas infieles, especialmente en la de la *Palma*, donde hizo con su Armadilla 25. esclavos de ambos sexos. (*) Todavía la señalò mas el mismo Conde de

(*) Componiase esta Armadilla de algunas embarcaciones pequeñas, fletadas en Lanzarote. Un testigo asegura, que *Maciot* le dió dos esclavos *Palmeños* por el flete de la suya.

6 NOTICIAS DE LA HISTORIA GENERAL

de *Niebla*. Tenemos sus dos Cartas de merced y privilegio, concedidas con separacion á los vecinos de sus Islas de *Fuerteventura* y *Lanzarote*, y dadas en la Villa de Almonte á 8. de Junio de 1422. Haremos extracto de ellas.

Entra el Conde diciendo : Que para atraer á los Infieles á la verdadera Fé de Jesu-Christo , animarlos , y afirmarlos en ella ; para premiar la memoria de los servicios que hicieron á *Juan de Bethencourt* su antecesor , y los que esperaba le harian á él mismo como buenos vasallos ; en fin , para que se multiplicasen , y poblasen las Islas : estando informado de que de algun tiempo á aquella parte havian padecido graves penurias , tanto por los malos temporales , como por las guerrillas , y persecucion de algunos sugetos : venia en condescender á sus súplicas , y exonerarles para siempre de pechos, y tributos en todas sus tierras, y ganados. Para reconocimiento del Señorío solo exigia el quinto de quanto se expottase ; y añade : Que como deseaba viviesen en paz, y justicia , lo que no es facil conseguirse sin Leyes, era su voluntad fuesen regidos, y juzgados segun el Fuero con que fue poblada *la su Villa de Niebla* ; y que este Fuero era el Toledano que hicieron los 30. Godos , con la declaracion puësta en la ley de Ordenamientos del muy noble Rey *Don Alfonso* su bisavuelo.

Los vecinos de *Fuerteventura*, y *Lanzarote* desearon alguna mayor explicacion para inteligencia de lo que en este Privilegio se les concedia. Pidió *Maciot* estas luces, como Gobernador. El Conde de *Niebla* declaró : que el derecho de Quintos se entendia solamentè de lo que huviese de sacarse para los Reynos de Castilla , ù otras partes. (*)

Que-

(*) Fue dada esta Declaracion en San Lucar de Barrame- | da á 28. de Marzo de 1426.

Quedaba otra dificultad que vencer. Havia en las Islas algunas cabezas de ganado sin marca , que llamaban *Guanil*, y se recelaban los Isleños de que el Señor de la tierra , ò otros particulares acaso se las apropiarian. Consultò *Maciot* el caso ; y el Conde respondió desde *San Lucar* : que hacia merced à sus vasallos del ganado *Guanil*.

§. IV. *De Guillen de las Casas , y Maciot de Bethencourt.*

B IEN halladas estaban las Islas Canarias con un Señor tan generoso y liberal , al tiempo que este mismo tenia que defender en España su pleno Señorío de las libertades del Rey. Disputabase lo *Guillen de las Casas* , Jurado de Sevilla. Ya diximos que el Señor Don Juan el II. havia hecho merced à *Alfonso de las Casas* su padre en 1420. de las Islas de la *Gomera* , la *Palma* y *Tenerife* ; no siendo de omitir , que esta merced de *Avila* fue confirmada en Roma por una Bula Apostolica del Papa *Martino V.* Cansado el Conde de *Niebla* de una contienda judicial , en que tenia que combatir con armas desiguales ; esto es , con una Donacion de *Maciot* contra Cedula Real y Bula Pontificia : se determinò à capitular , y salir de aquel embarazo , tomando , con licencia del Señor Don Juan el II. , 50. doblas *Moriscas* de buen oro por las Islas conquistadas ; (1) y renunciando en *Guillen de las Casas* sus derechos equivocados à las que estaban por conquistar.

El mismo día, en que se celebrò esta Escritura, (*) hizo el

(1) Por Real Cedula dada en Medina del Campo à 4. de Febrero de 1430. | (*) Fecha en San Lucar de Berrameda à 25. de Marzo de 1430.

8 NOTICIAS DE LA HISTORIA GENERAL

el Conde de *Niebla* un Alvalá publico en que juraba, puestas las manos sobre los Santos Evangelios ; y pedia al Papa, al Arzobispo de Sevilla , y demás Prelados Eclesiasticos, no le absolviesen , ni relaxasen el dicho juramento ; antes bien le competiesen al cumplimiento mas exacto con los rayos de las Censuras. Es de admirar , que ninguna de estas estrañas precauciones pareciese entonces superflua.

Maciot de Bethencourt fue al mismo tiempo el principal testigo , y el mayor obstáculo de este tratado. Alegaba sus meritos, y trabajos personales en el gobierno de la Provincia. Alegaba la recomendable memoria de su primo el ilustre Conquistador. Alegaba sus heredamientos, acciones, y derechos en las Islas. En suma, ni queria salir de las Canarias, ni quedarse en ellas sin algun caracter distinguido. Para cortar de raiz semejantes cavilaciones , tomó *Guillen de las Casas* el partido de abandonarle *Lanzarote*. Hizole , pues , donacion de esta tierra en 1432. con las condiciones siguientes : 1. Que *Maciot* no la hávia de enagenar á otro , que no fuese el mismo *Guillen* , ò descendiente suyo , haciendoselo antes saber en el termino de 40. dias. 2. Que si *Guillen* no la quisiese , tampoco *Maciot* la podría vender sino á naturales , subditos, y vasallos del Rey de Castilla. 3. Y que faltando á alguna de estas dos condiciones , perderia el Señorío por el mismo hecho , que se debolveria á *Guillen de las Casas*, ò á sus herederos, y sucesores.

Dueño así *Maciot* de la Isla de *Lanzarote* , que hasta entonces solo havia poseido como Gobernador , ò como Tyrano , quiso favorecerla en calidad de Señor con una Carta de Privilegio , en que decia : Que por hacer bien, y merced á sus vasallos , les confirmaba las mercedes , que les havia franqueado Don Enrique de Guzman , Conde de *Niebla* : que les exoneraba de las penas de Camara , y del

Quin-

Quinto de las mercaderías que se transportasen de Lanzarote á Fuerteventura , ù otra qualquiera de las Islas Canarias : que les hacia esta merced en galardón de sus servicios ; y que sus sucesores cuidasen de cumplirlo así , sò pena de su maldición. (*)

§. V. De Fernan Peraza y Maciot.

HAviendo muerto por este tiempo *Guillen de las Casas*, heredaron el Señorío de nuestras Islas sus dos hijos *Guillen*, y *Doña Inès*, muger de *Fernan Peraza*. Estos Sevillanos hicieron diferentes viages á ellas. Tenian repartidas sus rentas, y jurisdiccion de este modo : *Guillen* poseía la Isla del *Hierro*, y la mitad de los Quintos de la *Gomera*, y *Palma*. *Fernan Peraza* la de *Fuerteventura*, y la mitad de los Quintos de la *Gran Canaria*, y *Tenerife*. *Lanzarote* era de *Maciot de Bethencourt*. Pero habiendo permutado *Fernan Peraza* con *Guillen de las Casas* su cuñado los bienes, y heredamientos, que su muger *Doña Inès* tenia en la Villa de *Huevar*, cerca de Sevilla, (1) por el derecho de todas las Islas Canarias, tomò posesion de ellas en 28. de Junio de 1445., por medio de sus Apoderados *Sancho de Arbeaga*, y *Juan de Umpierrez*, á donde pasó poco despues.

Componíase su armamento de 4. Embarcaciones bien equipadas, y aun hay apariencias de que executò en la

Tom. II.

B

Go-

(*) Fecha en Lanzarote á 8. de Junio de 1437.

(1) Fue aprobada y confirmada la expresada permuta por el Rey Don Juan el II. en Arvalo á 20. de Julio de 1447. Los bienes de la Villa de Hue-

var eran: Una Casa con bodega, tinajas, un molino de azeite, un horno de teja y ladrillo, un tributo de gallinas &c. Bolvióse à ratificar esta permuta entre ambos Cuñados en 1448.

Gomera su primera invasion. Es verdad que *Bethencourt* el Grande havia sometido aquella Isla en su tiempo , como algunos testigos lo aseguran , y lo establecimos nosotros en esta Historia , siguiendo al *P. Abreu Galindo* : pero los *Gomeros* , gente difícil de domeñar , havian sacudido el yugo extranjero de tal suerte , que aunque desde el Gobierno del Conde de *Niebla* , y de *Guillen de las Casas* , se havia trabajado en renovar la Conquista , confesaba *Fernan Peraza* , que su reduccion y la torre que construyó para presidio , le havian costado mas de 109. doblas.

Desde esta Isla y la del *Hierro* partia *Peraza* á hacer sus correrías á la de la *Palma*. Nada era entonces mas comun , que ver llegar á Cadiz y Sevilla Bageles cargados de Isleños cautivos , especialmente de *Palmeses* , vestidos de pellejos , que se vendian como en mercado. Salieronle harto caras estas pyraterias , pues hemos visto con quanto dolor perdió *Fernan Peraza* al joven *Guillen* su hijo , á *Fernando de Cabrera* , y á otros hidalgos valerosos , en la fatal entrada que en 1447. hicieron por *Tibuya*.

No obstante , se continuaron las entradas en las demás Islas Paganas , y se procuraron hacer á Europa varias remesas de Cautivos. Mas aunque *Fernan Peraza* tomaba con gusto el Quinto de esta triste mercadería , y aun le solía dar en arrendamiento ; se quexò al Señor Don Juan el II. de que á pesar del Privilegio concedido á su antecesor *Juan de Bethencourt* , pretendian los Oficiales de las Aduanas del Reyno exigirle el derecho de Quintos de quanto embiaba á él desde las Canarias. Entonces mandò el Rey , que en observancia de aquel antiguo privilegio no se llevasen Quintos á los Señores de las Canarias , por los cautivos, sebo , cueros de cabra , ù otra qualquiera cosa que embiasen
de

de sus puertos á los del Reyno de Castilla. (*)

O fuese que *Maciot de Bethencourt*, Señor de Lanzarote, se encontrase con *Fernan Peraza* en este genero de comercio , sanqueandole sus Islas ; ò fuese rivalidad , mala vecindad , zelos , ù otros agravios : convienen los testigos de la Pesquisa , en que *Peraza* , haviendo hallado modo de apoderarse de la persona de *Maciot* , de su muger , de *Juanin de Bethencourt* su pariente , y de otros allegados , los embió presos á la Isla del *Hierro*. *Juanin de Bethencourt*, que algunos llaman tambien *Juan de Berriel* , era el mayor azote de los Canarios y los Guanches : asi fue luego ahorcado atrozmente. (1)

§. VI. Del Infante Don Enrique de Portugal.

LOS Portugueses , que frequentaban mucho nuestras Islas , y hacian su principal comercio con *Maciot* , le sacaron del *Hierro*. En efecto , *Maciot* se supo escapar con la Princesa *Teguisse* en una caravela , y se refugió á Portugal. De aqui pasó á Sevilla. Dió cuenta al Conde de Niebla de los atentados de *Fernan Peraza* : y aquel Señor procurò se reconcillasen entre sí , y que *Maciot* bolviese á Lanzarote con entera seguridad. *Maciot* estaba de antemano aficionado al trato de los Portugueses ; y hallandose entonces bien servido de ellos , y galanteado del famoso Infante Don Enrique , no tuvo reparo en venderle la Isla. Para esto pasó un Religioso de *Lanzarote* á la *Madera* , como Men-

B 2

sa-

(*) Fue dada esta Real Cedula en Benavente á 15. de Abril de 1449.

(1) Otros testigos depusieron , que este *Juanin de Bethen-*

court , ó *Juan Berriel* , murió violentamente en Portugal ; y que el ajnsticiado en el Hierro fue un tal *Juan Guerra*.

12 NOTICIAS DE LA HISTORIA GENERAL

sagero y Plenipotenciario de *Maciot*. El ajuste se concluyó con el Infante de Portugal por una renta de 20y. reis anuales, moneda de aquel Reyno; y al instante despachò à *Lanzarote* dos caravelas, à fin de tomar la posesion, y conducir la familia de *Maciot* à la Madera. Este hizo la entrega en manos de *Antonio Gonzalez*, Criado y Administrador del Infante, quien puso en la Isla nuevos Ministros de Justicia, y Recaudadores de Rentas, todos Portugueses.

Bien se echò de ver desde luego, que esta Nacion prudente no havia puesto el pie en las Canarias sino con la mira de hacer en ellas progresos ulteriores. Havia por este tiempo en la *Gomera* diferentes facciones, y cada una tenia su capataz. *Fernan Peraza* favorecia con alguna distincion al principal de ellos, que le havia rendido obediencia; pero zelosos de este favor los demás, se amotinaron, y alzaron la tierra por el Infante Don Enrique de Portugal, con quien tenian inteligencias. Se asegura, que por este tiempo no eran todos los *Gomeros* Christianos, ni se cuidaba mucho de que lo fuesen.

Viendo *Fernan Peraza*, que esta sedicion cundia insensiblemente por las Islas de su Señorío, à cuya posesion havia sacrificado sus haciendas, joyas, y caudales; y que algunos poderosos de fuera y de dentro del Reyno atizaban el fuego de tan injusta rebelion: determinò hacer al Rey Don Juan el II. una representacion, queixándose no solo de los perturbadores, sino tambien alegando sus derechos sobre la Isla de *Lanzarote*. Porque havia sido condicion expresa de la Donacion de *Guillen de las Casas* à *Maciot* de *Bethencourt*, que este no la pudiese enagenar sin participárselo, por si la quisiese; y que de no quererla, tampoco se podria vender sino à Naturales y vasallos del Rey-

Reyno de Castilla , sò pena de debolverse el Señorío al mismo *Guillen* , ò sus sucesores. De manera , que habiendo faltado *Maciot* á estos pactos legales , vendiendo la Isla sin noticia de *Peraza* , y à un Principe estrangero , se debia verificar el caso de la reversion à su dominio.

El Rey , por su Cedula expedida en Benavente à 7. de Abril de 1449. mandò á los vecinos de Lanzarote , Gomera , Fuerteventura , y Hierro , que procurasen dar á *Fernan Peraza* todo el favor y ayuda que pudiesen , contra los perturbadores domesticos ò estraños ; y que examinando al mismo tiempo qual era su derecho sobre la Isla de *Lanzarote* , le diesen entera posesion del Señorío.

Entre tanto se havian hecho odiosos los Portugueses en Lanzarote por su mala politica. Desde que los Isleños observaron que el Infante de Portugal , afectando Soberanía , havia mandado que no corriese en la Isla la moneda de Castilla , sino solo la de aquel Reyno , y lo mismo las medidas , pesos y ordenanzas : entraron en el recelo de que tiraban à separarlos del dominio de nuestra Corona , y tramaron una conspiracion. De repente se echan armados sobre los desapercibidos Portugueses ; prenden à unos ; despedazan à otros ; arrojan de la tierra al Gobernador *Antonio Gonzalez* con todos sus Ministros ; reclaman el dominio de la Corona de Castilla , y alzan por Gobernador , en nombre del Rey , á *Alonso de Cabrera* , el sugeto mas condecorado del pais. Asi salieron los Portugueses de *Lanzarote* , despues de haverla avasallado dos años.

§. VII. De Juan Iñiguez de Atave.

LOS Lanzaroteños dieron parte à la Corte de esta valerosa accion, hija de su fidelidad ; pero por lo tocante à las pretensiones de *Peraza* solo respondieron : que siendo mas Guerreros que Letrados , no podian juzgar sobre la legitimidad de los derechos , que este Caballero alegaba , y por consiguiente ni darle posesion de la Isla. Ya havia mandado el Rey , que *Fernan Paraza* manifestase sus titulos originales ; pero mientras se practicaba este examen , tuvo por conveniente que *Juan Iñiguez de Atave* , su Escribano de Camara , pasase à *Lanzarote* vestido de las qualidades de Sequestrario y Gobernador. La orden para que los vecinos le reconociesen y obedeciesen como Señor interino , y para que se le guardasen à él y à sus Apoderados las preeminencias debidas , fue dada en Toro à 22. de Febrero de 1450. (*)

Aunque los Lanzaroteños no dudaron dar la posesion del Señorio de la Isla , y del Sequestro , à *Alonso de Cabrera* , Apoderado de *Juan Iñiguez de Atave* ; reusaron sin embargo darsela de ciertos derechos , procedidos de algunas pieles , quesos , ganados , y dehesas , só color de pertenecer à particulares por donacion de *Maciot de Bethencourt*. No admitiò la Corte estas escusas ; y mandò se entregase todo al Sequestrario en *Lanzarote* ò en *Sevilla*, poniendole en la misma posesion de derechos que los Señores sus predecesores havian tenido. (1)

He-

(*) La misma orden se comunicò à *Juan Iñiguez* con fecha de 2. de Marzo de 1450. | (1) Esta Cedula fue despachada en Valladolid à 8. de Marzo de 1451.

Hemos visto en el lugar citado los fuertes , raros , y memorables pasages que se ofrecieron , ya en las embaxadas de *Juan Iniguez* á Portugal , ya en su navegacion á Lanzarote , ya finalmente en su residencia en esta misma Isla , de donde rechazò con denuedo las violentas entradas y ataques de los Portugueses (1). Bien se tenia noticia anticipada en Valladolid , de que Don Enrique de Portugal , à influxos del avieso *Maciot* , aprestaba algunos Bageles con animo de recuperar el Señorío de Lanzarote , y apartar sus Naturales de la obediencia á la Corona de Castilla : *Y ya se vé* (decia Don Juan el II.) *que esto no puede menos de ceder en menguamiento de mi Corona Real.* Por tanto mandò , que ni *Maciot* , ni otra persona sospechosa fuese admitida en el recinto de la Isla , antes bien tratasen de expelerla à mano armada. (2)

Quando este Monarca entendiò , por la relacion de los vecinos de Lanzarote , y del Sequestratio *Juan Iniguez* , no solo los rebatos , marchas y penas que havian padecido aquel año (1451) , por causa de las correrias y hostilidades de los Portugueses; sino tambien el ardimiento , valor y fidelidad con que los havian derrotado , y precisado á abandonar la empresa : hizo expedirles una Carta , en que reconocia estos servicios , declarandolos dignos de la Real remuneracion. Decia que *Juan Iniguez* tenia orden de significarlo así de su parte á los vecinos: que además de la gente de socorro que les embiaba , prometia remitirles otros mayores , á fin de que sus enemigos quedasen escarmentados : concluía por ultimo rogandoles , y mandandoles con-

(1) Lib. 6. num. 25. pag. 415. | den en Valladolid à 8. de Marzo de 1451.

(2) Fue expedida esta Or-

16 NOTICIAS DE LA HISTORIA GENERAL
tinuasen en su servicio como vasallos fieles. Esta Carta fue
dada en Toro à 20. de Octubre de 1451.

§. VIII. De Diego de Herrera y Doña Inés Peraza.

Mientras que *Juan Iniguez* entendia con tanto zelo en los negocios de Lanzarote, murió *Fernan Peraza* en 1452., dexando à su hija *Doña Inés*, casada con *Diego de Herrera*, el Señorío de las *Canarias*, y sus pretensiones á aquella Isla sequestrada, que los Lanzaroteños consideraban como conquista suya propia, hecha sobre los Portugueses. El Señor Don Juan el II. cometiò la decision de estos derechos á los Alcaldes y Ministros de su Casa y Corte. (*) Admitió el encargo el Licenciado *Pedro Gonzalez de Caraveo*. Citò, y emplazò à *Maciot de Bethencourt* con termino de noventa días: y estando la Corte en la Villa de *Portillo*, se presentó *Diego de Herrera*, acusandole la rebeldia, poniendole demanda por el Señorío de *Lanzarote*, y alegando los motivos arriba expresados, en que fundaba su derecho de reversion.

El Alcalde de Corte sentenció en fin la Instancia á favor de *Diego de Herrera*, y *Doña Inés Peraza*, en Valladolid á 30. de Junio de 1454.: declaró, que debia devolverseles el Señorío y rentas de la Isla, como herederos y sucesores de *Guillen de las Casas*: mandò se les diese entera posesion de los frutos devengados desde la venta ilegítima hecha á Don Enrique de Portugal: condenò á *Maciot* en 34351. maravedis, moneda de aquel tiempo, por las costas del proceso &c.

Havia crecido *Diego de Herrera*, que esta favorable de-

(*) Por su Real Cedula de 14. de Julio de 1454.

cisión le abriría las puertas de *Lanzarote*; pero no fue así, porque aquellos artificiosos vecinos dilataron su cumplimiento, sò color de que no venia firmada, ni sellada del Rey; vino, pues, esta orden sellada, y firmada de Don Enrique IV. sucesor de Don Juan el II. (1) Sin embargo se excusaban los de *Lanzarote*. Pretendian ellos, baxo el especioso pretexto de no ser Letrados, dar largas al negocio, y eximirse de todo yugo de Señorío. Non fueron oydos, y al instante se hallaron con nueva Sobre carta del Rey, expedida en Toledo á 4. de Junio de 1455., por la que se les apremiaba á la obediencia.

Entonces, habiendose congregado en la Iglesia de *Santa Maria* de *Lanzarote*, á la hora de Nona del dia 4. de Agosto del mismo año, obedecieron, y cumplieron las precedentes ordenes. *Alonso de Cabrera*, Real Almotacèn, y Apoderado de *Juan Iñiguez* (ausente á la sazón en Sevilla) diò posesion de las Casas del Señorío á *Adrian de Benavente*, Apoderado y Gobernador de las Canarias por *Diego de Herrera*, y su muger. Este recibió el juramento de fidelidad de los vecinos, quienes declararon: *Que besaban las manos á los expresados Señores con aquella obediencia y reverencia, que vasallos deben besar las manos de sus Señores naturales*. Nombró despues nuevos Oficiales de Justicia, y salió con ellos á tomar posesion del resto de la Isla, y sus Puertos.

Por este mismo tiempo dirigió el Rey otra Real Cedula á *Juan Iñiguez de Atave*, para que dexando libre la Isla á *Diego de Herrera*, le entregase las rentas sequestradas, exceptuando tan solamente la parte perteneciente á la

Tom. II.

C

Real

(1) En la Villa de Arevalo á 28. de Septiembre de 1454.

Real Hacienda, y á sus respectivos Honorarios (*). Así dexó este famoso Sequestrario de Lanzarote, Embaxador á Portugal, y Escribano de Camara del Rey, aquella Isla, que havia gobernado, y defendido casi quatro años, no sin haverse hecho amo de un crecido numero de esclavos, pues havia arrendado á *Fernan Peraza* el Quinto de todos los cautivos Isleños. Pero antes, en prueba de su agradecimiento, dispuso, y autorizò aquel Instrumento famoso, por el qual *Diego de Herrera*, y *Doña Inés* confirmaban á los vecinos de *Lanzarote* todas las franquicias, privilegios, y libertades que los Señores predecesores les havian concedido hasta aquel día: declarando lo hacian así en remuneracion de lo que executaron en la gloriosa defensa de la Patria, quando la invadieron los Portugueses, mandados por *Mosen Maciot* en nombre del Infante de Portugal. (1)

Establecido pacíficamente *Diego de Herrera* en las Canarias, donde creímos havia estado algunos años antes con su muger, quando solo eran herederos presuntivos: dió principio á la brillante carrera de sus empresas memorables, laboriosas, varias, pero poco felices. No solo las Islas, sino tambien las costas del Africa Occidental presentaron á su intrepido corazon un campo dilatado, aunque esteril. *Herrera* tuvo que apaciguar á *Fuerteventura*; tuvo que adquirir á *Lanzarote* en tela de Juicio; tuvo que recobrar de los Portugueses la *Gomera*, y aun tuvo que disputar el derecho de derramar su sangre en la conquista de las demás

Is-

(*) Fue dada esta Cedula en Arevalo á 16. de Septiembre de 1455., y en ella se advertia, que para cobrar de *Maciot* las costas en que havia sido condenado, se tomasen sus bienes

muebles, ó raices; y á falta de ellos su persona, si pudiese ser habida.

(1) Hizose este Instrumento en Sevilla á 15. de Junio de 1455.

Islas Canarias. Hemos visto las frecuentes y atrevidas entradas que executó en la *Gran Canaria*, y en *Tenerife*, ya con la fuerza de la guerra, y ya con la astucia de la paz.

Quando concluyó el celebre tratado de amistad con los *Guanches*, y sus nueve *Menceyes*, tomando una perspectiva de posesion de *Tenerife*, y haciendose besar la mano como Señor; llevó en su compañía al Obispo de *Rubicon* Don Diego Lopez de Illescas, y algunos Religiosos para bautizar aquellos bárbaros. Un testigo Aragonès depuso, que havia asistido à esta memorable función, en la que el mismo sirvió de padrino à cierto *Guanche*: y es harto verisimil, que entónces se huviese quedado en *Tenerife*, como Catequista de esta gente, aquel *P. Macedo*, à quien dice Juan de Bocanegra, Sevillano, que ayudó à salir poco despues de cautiverio. Lo cierto es, que los Españoles miraban desde entonces la cueva de nuestra Señora de *Candelaria* como un templo Christiano; y publicaban por la Europa, que en *Tenerife* havia una pequeña Iglesia y un rebaño de Fieles. *Diego de Herrera* hizo bastante en estas primeras tentativas, pues no fue poco triunfo el haver tenido maña para construir la desgraciada torre de *Añaza*, y para conseguir que los Principes *Guanches* le diesen en rehenes ochenta y un hombres.

Llámo desgraciada aquella torre, por el motivo, y la saña con que los bárbaros la atacaron y demolieron; pero lo fue mucho mas la otra que el mismo *Diego de Herrera* fabricó en *Gando*, no solo con excesivos gastos en su construcción, conservacion, guarnicion, armas, y víveres; sino con pérdida de mas de 200. hombres, parte quemados, y parte pasados à cuchillo por los Canarios. ¡Quántas veces tuvo que combatir dentro de ella el mismo *Herrera* con sus

criados, y sus hijos , para defenderla contra los ataques de los Isleños, y de los Portugueses !

§. IX. *De Diego de Silva.*

Consta judicialmente , que en aquella furiosa invasión que hicieron estos Nacionales baxo la conducta del famoso *Diego de Silva* , entraron primero en Lanzarote con tal vigor , que el valiente *Diego de Herrera* , seguido de su muger, y de sus hijos, tuvo que huir precipitadamente por los cerros mas ásperos , hasta refugiarse en el risco de *Famàra*. Tal era el terror que los Portugueses causaban en la Isla , y el miedo de caer en sus manos. Hay quien asegure que perseguian à los Isleños , peor que si fuesen Moros. El Gobernador *Alonso de Cabrera* quedó prisionero. Despues de haver saqueado la tierra , y robado à *Herrera* mas de dos cuentos de maravedis , pasaron à *Fuerteventura* , y le pillaron una casa que tenia cerca de la Marina con algunas armas, y otras cosas de estimacion. En los campos hicieron el botin, y carniceria de ganado que pudieron.

Pero sobre la *Gran Canaria* fue en donde acabò de descargar este nublado. Los Portugueses hicieron igualmente la guerra à los Castellanos, y à los Isleños. Haviendose aplicado à batir la torre de *Gando* en un sitio formal , tuvo *Diego de Silva* la satisfaccion de rendirla , à pesar de la resistencia que hizo la guarnicion de *Herrera* , en la que perdieron la vida muchos vasallos : y aquel buen General del Infante Don Enrique , que perseguia los Christianos de las Islas como à Moros , se aprovechó de aquel importante presidio para recorrer armado el país , y cautivar algunos Canarios , que segun Juan de Barros reduxo à nuestra Santa Religion.

Apo-

Apoderado *Silva* de este modo de la referida Fortaleza, y cada día mas encastillado dentro de sus murallas con el socorro de gente y viveres que *Pedro Feo*, criado del Rey de Portugal, le conduxo en algunas caravelas : hizo tan respetables sus armas , que *Herrera* , perdiendo las esperanzas de echarle de las Islas , tratò de meterle en su Casa, ajustando con él una honrosa capitulacion. *Diego de Silva* havia pedido desde luego por el rescate de la torre de *Gando* la cantidad de 2000. maravedis ; pero á *Herrera* le pareció mas facil lo que valia mas : esto es , ofrecerle la mano de su hija *Doña Maria de Ayala* , con quatro partes de doce en Lanzarote , y Fuerteventura.

Esta alianza, y tratado de paz se concluyò; se restituyò la torre ; se reparò con todo esmero ; se obtuvo en la Corte de Lisboa despacho favorable ; se desposò *Diego de Silva*, y se combinaron en fin los Castellanos , y Portugueses contra los Canarios para sujetarlos á su dominio. Hemos visto los sucesos de este nuevo proyecto , la singular empresa de *Silva* por el territorio de *Gáldar* , acompañada de circunstancias originales en la Historia ; la correria de *Diego de Herrera* por el país de *Telde* con mucha variedad de fortuna (*): Y es harto verisimil , que en esta misma ocasion fue quando dicho Señor consiguì la ventaja de sojuzgar aquella famosa Aldea , en donde se dice que construyò una Fortaleza. Esta Fortaleza era al mismo tiempo Oratorio. Juan de Bocanegra fue buen testigo ocular , de que el Reverendo Obispo Don Diego de Illescas havia celebrado allí Misa.

§. X.

(*) Lib. 6. num. 19. pag. 462.

§. X. Sublevacion de los vecinos de Lanzarote contra Herrera.

Legamos al tiempo , en que disgustados algunos vecinos de Lanzarote del gobierno de su Señor *Diego de Herrera* por sus duras exacciones , sus levass continuas para la guerra contra los Isleños infieles ; y sobre todo , por las sensibles pérdidas , que havian hecho de sus deudos y allegados , muertos funestamente en la fatal torre de *Gando* : estos vecinos , digo , conmovieron los ánimos , y aun los mismos fundamentos del Señorío , de tal manera que se abrió la puerta á la mas memorable revolucion.

Ya havia muchos dias que aquellos vasallos indociles miraban como servidumbre la condicion del vasallage; y no ignoramos , que por este principio intentaron tergiversar las repetidas ordenes que se les embiaron de la Corte , quando se tratò de dar á *Herrera* la posesion de aquel país. Apoyaban los fueros de su libertad en dos razones. 1. Que haviendo fallecido *Juan de Bethencourt* en Normandia , sin dexar legitimo heredero de las Canarias , recayò esta Provincia en la Corona de Castilla , de la qual era dependiente. 2. Que hallándose tyranizados los Lanzaroteños por los Portugueses , después de la injusta venta de la Isla que hizo *Maciòt* al Infante Don Enrique de Portugal , se alzaron por el Rey de Castilla como Españoles leales , y expulsaron á mano armada los opresores de manera , que havian como conquistado de nuevo á Lanzarote á costa de sus vidas , y haciendas.

Engreidos , pues , con estas bellas reflexiones , maltratados de sus Señores , y naturalmente amigos , aunque no fuese sino de la libertad de mudar de Amo : se juntan un dia

dia en numero considerable (*) : corren en tropa por todas las calles de la Villa : repiten el nombre de los Reyes Catholicos : gritan que son vasallos suyos, y que solo de ellos quieren ser mandados, y juzgados : llevan à *Juan Ruiz*, Escribano de Lanzarote , à la habitacion de *Diego de Herrera* y *Doña Inés* : requierenle sobre esto mismo en nombre de todo el vecindario. A un requerimiento tan sedicioso como descomedido , solo respondió Herrera : *Podeis pedir en Justicia ante el Soberano*. Los capataces del tumulto eran *Juan Mayor*, y *Pedro de Aday*. Al punto levantaron pendones , y proclamaron en las plazas à los Señores Reyes Don Fernando y Doña Isabel. Los Lanzaroteños hacian en la tierra de Herrera , lo que Herrera havia hecho en la de los Guanches. Huvo muchas muertes en medio de este alboroto general. Un hermano de leche de Fernan Peraza pareció pasado à cuchillo. Otro criado de *Doña Inés* perdió tambien la vida cruelmente, por vengar las injurias , y groserías con que ofendian el decoro de su Señora. Ahorcaron à tres de los vecinos mas fieles. Si estos hombres tenian razon, la tenian de un modo muy odioso.

No pudiendo *Diego de Herrera* reprimir este frenesí del populacho , ni menos detener el viage del Mensagero, que havian nombrado para ir à sembrar en la Corte la zizaña de toda especie de agravios contra su conducta : se determinó à seguirle, y ponerse en estado de defensa cerca de los Ministros del Rey. Era este Diputado de los malcontentos de Lanzarote , *Juan Mayor* , natural de la misma Isla , mozo de 26. años , resuelto , activo , y que con un corazon barbaro , y una imaginacion cultivada havia sido uno de los mas ardientes fautores de la pública libertad.

Par-

(*) Año de 1476.

Partía pues à la Corte este Tribuno de la Plebe , acompañado de su asociado *Juan de Armas* , quando à una jornada de Córdoba les asaltan quatro hombres que ellos no conocian : les echan mano , los sujetan , los desbalijan , y los llevan presos à *Huevar*. Havian ido aquellos raptos embiados por orden de *Pedro Garcia de Herrera* , primogénito de Diego de Herrera , y de Doña Inés Peraza : porque hallandose à la sazón en Sevilla , y sabiendo que *Juan Mayor* y *Juan de Armas* marchaban contra sus padres à la Corte , pensò desviarlos , y aun desarmarlos , robandoles todos los papeles por medio de una sorpresa (*). Consistian los tales papeles en algunas Cédulas originales de Don Juan el II. y de otros Reyes , escritas en pergamino : los fueros , y privilegios de la Isla : los poderes del vecindario , y otros documentos utiles. *Juan Mayor* y *Juan de Armas* estuvieron reclusos , hasta tanto que el *Doctor Anton Rodriguez de Lillo* , de orden superior , les redimiò del cautiverio. Ellos recobraron la libertad , y quizá los poderes de Lanzarote (1) ; pero no los demás papeles que se figuraban importantes.

§. XI. Memorial de los Mensajeros de Lanzarote à los Reyes.

ULTimamente , pudieron llegar à la Cortè ; y presentar à los Reyes un Memorial , concebido en términos muy expresivos , y al parecer dictados por la sinceridad y el candòr. Empezaban *besando los pies y manos* à los Mo-

(*) De estos Emisarios era uno un tal *Montemayor* , agnado del mismo Pedro de Herrera. Otro era *Pedro Verde* , vecino de Sevilla.

(1) Otorgaronse los dichos Poderes en Lanzarote à 21. de Agosto de 1475.

Monarcas. Se encomendaban á su Señoría y Alteza. Implo-
raban el amparo de su Corona Real. Pedían *Carta de Segu-
ro* à favor de los vecinos de Lanzarote contra *Diego de Her-
rera*, y *Doña Inés Peraza*, ò contra qualquiera persona
que intentase ofenderles. Exclamaban, que eran gentes
pobres, miserables, y maltratados de sus Señores. Roga-
ban á sus Altezas, se sirviesen dar entera fé, y credito à
las humildes representaciones que los Apoderados les ha-
rían: *Ca, Señor, no tenemos otro amparo sino V. A. como
nuestro Soberano*. Suplicaban, mandasen ver los privilegios,
que les havian concedido los que fueron Señores de Lan-
zarote, pues en ellos mismos se echaría de ver que eran
las mas atribuladas gentes del mundo; que de todas las co-
sas precisas para su subsistencia pagaban de cada cinco
una, siempre que querian embarcarlas para los Reynos de
España, ò Portugal. Que sobre ser ignorantes, vivian tan
destituidos, que solo tenían agua del Cielo, queso, y ga-
nado cabrio: de manera, que si un año cogian pan, no le
cogian en dos. Que además de los Quintos, pagaban Diez-
mos, sin que pareciesen contentos los dichos Señores, pues
quebrantaban los privilegios, usos, y loables costumbres,
que havian estado en práctica de cinquenta años à aquella
parte. Que por mas que havian reconvenido á los mismos
Señores, no solo se desentendian, sino que les forzaban
à salir de sus casas, desamparando hijos, y mugeres, para
llevarlos violentamente, y sin sueldo, à guardar en las
otras Islas de Infeles, Fortalezas, y Torres, hasta haver
muerto los mas en semejantes aventuras. Añadian, que ha-
viendo cogido hasta allí la yerba *orchilla* con la libertad de
poder venderla como cosa propia, y sin otra obligacion
que la de pagar el Quinto de ella; acababan los Señores de
quitarles esta despreciable franquicia. Concluían los Dipu-

26. NOTICIAS DE LA HISTORIA GENERAL
tados , pidiendo pronto remedio à tales agravios.

§. XII. *Providencias que se toman en la Corte.*

LOS Reyes Catholicos , que eran muy zelosos de las regalías de su Corona , y amaban á los hombres , no pudieron dexar de compadecerse de la pintura , que se les hacia en esta relacion : asi la misma Reyna mandò dar á la Isla de Lanzarote su Carta de amparo , y Salva-guardia , por la que ponía baxo su augusta proteccion las personas , y bienes de los vecinos. No pudo *Diego de Herrera* impedir esta gracia , como tampoco que al mismo tiempo se despachase à *Estevan Perez de Cabitos* la gran comision de examinar en forma de Pesquisa los derechos que él , y su muger *Doña Inès Peraza* tuviesen en las Canarias , de que se intitulaban Señores.

Es verdad , que poco antes se les havia concedido facultad para hacer uno , dos , ò tres Mayorazgos en sus hijos , sobre los bienes , vasallos , y heredamientos , que poseyesen en el pais : que se les havia expedido Real Cedula para que fuesen amparados en el dominio de Lanzarote , en su jurisdiccion alta y baxa , en los derechos de Quintos , y en el de tener por vasallos à sus moradores , compitiendo à los que se huviesen subtrahido de su obediencia ; pero todo esto debia ser sin perjuicio de las ordenes dadas á pedimento de la misma Isla , á fin de practicar las pesquisas , y averiguaciones convenientes.

Mientras que la Reyna *Doña Isabèl* tomaba unas providencias tan justas , otra muger obraba como Reyna absoluta en Lanzarote , y llenaba la Isla de tribulacion , y de sangre. *Doña Inès Peraza* no havia disimulado la rebelion de sus vasallos , sino hasta tanto que se le presentase

Oca-

ocasion de encontrarlos desprevenidos : hallóla ; y soltando al punto todas las riendas à su venganza , mandó prender doce vecinos de los mas reboltosos ; hizo embargar los bienes à otros complices ; y para dexarlos indefensos , les quitò , como si les clavara la artilleria , todos sus Papeles, Titulos , y Escrituras. No paró aquí el castigo : Seis de los doce vecinos arrestados perdieron la vida en la horca , y acaso huvieran experimentado los otros seis igual tragedia , à no haverse escapado de la Carcel , y embarcadose para Sevilla.

Eran estos fugitivos *Pedro , y Juan de Aday , Juan Ramos , Francisco Garcia , Bartholomé Heneto , y Juan Bernal*. Llevaban consigo algun caudal del Real Erario , procedido de no se que derechos , y ciertas Instrucciones , y Cartas ; pero tuvieron en su viage la desgracia de caer en manos de una caravela Portuguesa , que los robó : de manera que solo huvieran conseguido mudar de dueño , y de prision , à no haverse encontrado poco despues con otra embarcación de Vizcaynos , que rindiendo à los Portugueses , les restituyeron la libertad de seguir su destino.

Tambien *Doña Inès* se havia servido de una tropa auxiliar de Portugueses para las mencionadas execuciones ; siendo lo mas notable , que los mismos Lanzaroteños se la huviesen subministrado sin querer. Porque haviendo surgido en aquellos Puertos cierta caravela de la referida Nacion , entonces enemiga de la Corona , la apresaron los vecinos por fuerza , ò por industria , y se aseguraron de la tripulacion , y la carga. (*) Quando esta novedad llegó à la Fortaleza , en donde el miedo hacia residir à *Doña Inès* , despachó à *Fernan Peraza* su hijo , para que auxiliado de

D 2

la

(*) Esto sucedió en Diciembre de 1476.

la gente de su faccion , se apoderase de aquellos Portugueses. Estos fueron los Genizaros, que la vengaron de sus vasallos sediciosos.

Como en medio del horror de estos disturbios , echaban menos los vecinos de Lanzarote aquella Salva-guardia, y Carta de Real proteccion, esperada con tanta ansia ; no cesaban de murmurar amargamente de la conducta de *Juan Mayor*, y *Juan de Armas*, sus Mensageros à la Corte. Pero como estos les pudieron convencer por sus avisos, de que la Carta de Real-seguro se havia remitido en efecto à Doña Inès ; no tuvo esta Señora arbitrio para tenerla mas tiempo oculta, y la hizo pregonar por toda aquella tierra con indecible gozo de sus habitantes.

§. XIII. Pesquisa de Estevan de Cabbitos.

A La verdad, no havian estado ociosos los Mensageros, Por todas partes hacian prevenciones, y juntaban grandes preparativos para la campaña, que con termino de tres meses iban à abrir en Sevilla, baxo los auspicios de *Estevan Perez de Cabbitos*, Pesquisidor por comision de la Corte. *Diego de Herrera*, y *Doña Inès Peraza* trataron de defender su Estado, por medio de *Alfonso Perez de Orozco*, su Procurador y Apoderado, y por consiguiente su Campeon. Este pidió al Juez muchas cosas considerables.

1. Que no se examinasen testigos sospechosos, quales eran sus enemigos, señaladamente *Pedro*, y *Juan de Aday*, *Juan Ramos*, *Francisco Garcia*, *Bartholomé Heneto*, y *Juan Bernal*, vasallos rebeldes, y foragidos.
2. Que el escrutinio intentado se hiciese en la Isla de *Lanzarote*, donde solo se podrian encontrar las luces, y el conocimiento necesario,
3. Que se le manifestasen con anticipacion los articulos del

del Interrogatorio , por donde se debian examinar los testigos &c. Para que el Juez Pesquisidor condescendiese à unas pretensiones , al parecer tan justas , fue menester una Carta-orden de los Reyes , y todavia no bastò.

Alfonso Perez de Orozco presentò en fin , por parte de *Doña Inès*, un trèn completo de Cédulas Reales , Privilegios , Sentencias , Declaraciones , Posesiones , Escrituras , Certificados , y otros Testimonios , y Documentos públicos , relativos al Señorío de las *Canarias* , desde Juan de Bethencourt hasta entonces ; y desde Enrique III. de Castilla, hasta la misma Reyna *Doña Isabèl*. Pero al mismo tiempo presentaron los Mensageros de Lanzarote otra Cédula Real (*), por la que se mandaba à *Pedro Garcia de Herrera* , primogènito de Diego de Herrera , y de *Doña Inès Peraza* , devolviese , y restituyese à *Juan de Armas* qualesquiera Papeles , y piezas justificativas que le huviese usurpado , y que conduxesen à la defensa de la Isla de *Lanzarote* : como asimismo , que los vecinos , y moradores de las *Canarias* diesen à *Estevan Perez de Gabbitos* todo favor , y auxilio , en la Pesquisa Judicial, que iba à hacer sobre el referido Señorío.

Respondiò la parte de *Herrera* , que entrè sus mismos Documentos tenia yà mostrados todos los que los Mensageros apetecian , à no ser, 1. Las Cartas de Privilegio, concedidas por el Conde de Niebla à las Islas de Fuerteventura, y Lanzarote ; y confirmadas posteriormente por Macior de Bethencourt. 2. Las Reales Ordenes que se comunicaron à *Juan Iniguez* para el Sequestro. 3. La aprobacion que diò Don Juan el II. à la fidelidad , y valor con que los Lanzaroteños arrojaron los Portugueses de la Patria. 4.

La

(*) Fecha en Toro à 20. de Noviembre de 1746.

La Carta en que les exortaba à defenderse de esta Nación, que el díscolo *Maciot* no cesaba de armar contra su Soberano. 5. La confirmacion que el mismo *Diego de Herrera*, y su muger havían dado à la Isla de sus antiguos Fueros, y libertades. Todo lo exhibieron.

Después de esta descarga general de pruebas instrumentales, no faltaba sino venir por una, y otra parte à las manos: quiero decir, à la tumultuaria prueba de testigos. Publicaronse las preguntas, y repreguntas, por donde estos se havían de examinar; y lo fueron, no solo los mismos Apoderados de *Lanzarote*, sino tambien los fugitivos à quienes havia dado *Diego de Herrera* la exclusion. Fuele el famoso *Juan Iniguez de Abave*, Sequestrario, y Embaxador à Portugal. Fueronlo en fin, otros muchos, que havían residido en las Canarias algun tiempo, y havían conocido à los principales Franceses que acompañaron à *Juan de Bethencourt*. (*)

Haviendose concluido esta memorable informacion (en 1477.): el Pesquisidor *Estevan Perez de Gabbitos*, y su Escribano *Diego Fernandez de Olivares*, embiaron copia signada, y sellada à los Señores Reyes Catholicos (1), quienes para mejor deliberar sobre un un objeto de tanta consecuencia, qual era el Señorío de las *Afortunadas*; quisieron tomar dictámen de los varones mas inteligentes del Reyno.

(*) *Farrieta Perdomo*, *Juan de Umpierrez*, los hijos de *Bolincher*, *Alfonso Matichal*, *Maciot*; &c.

(1) Hallase esta misma Cópia Original, bien enquadernada, y forrada, entre los preciosos Manuscritos de la Real Biblioteca de San Lorenzo del Es-

corial, (11. x. 26.); y parece haver escapado por fortuna del incendio, sucedido allí en 1671., porque las ultimas hojas están un poco chamuscadas. La he leído toda desde el principio al fin, y de ella he extractado fielmente estas noticias.

no. Hemos visto el parecer de Fray *Hernando de Talavera*, Confesor de la Reyna Doña Isabèl , y de otros graves Ministros de su Real Consejo. Expusimos la resolucìon, que se tomò de unir à la Corona de Castilla las tres grandes Islas de *Canaria*, *Tenerife*, y la *Palma*, para adelantar las Conquistas por cuenta del Erario. Diximos en fin, que para indemnizar à *Diego de Herrera*, y à *Doña Inès Pèraza* su muger de los derechos, y gastos hechos, se les diò desde luego cinco cuentos de maravedis, y el Titulo de Conde de la Gomera. Esta cesion, y ajuste se celebrò en Sevilla por ante Don Bartholomé Sanchez de Porras, à 15. de Octubre de 1477.

§. XIV. Resuelven los Reyes Catholicos la Conquista de la Gran Canaria.

Deseando los Reyes Catholicos, segun la expresion de Nebrija (*), hacer de nuestras Islas como un Barrio, ò Provincia *Suburbana* de España; tomadas asi las medidas, expidieron su orden, en la que yá se intitulaban Reyes de ellas, dirigida à *Don Diego de Merlo*, Asistente de Sevilla, y à *Alonso de Palencia*, Cronista de sus AA. Encargabaseles por ella, aprestasen con la mayor actividad todo lo necesario para una jornada de guerra à las Canarias. Los Comisarios desempeñaron estas ordenes tan à satisfaccion de la Corte, que en breve tiempo se hicieron las provisiones de pan, vino, hierro, lienzo, paño, armas, y demás cosas; y se reclutaron en Sevilla, Niebla, Xerez, y Cadiz seiscientos Soldados de Infanteria, y treinta Cavallos, sin otros muchos Aventureros aguerridos, y

No-

(*) Nebrij, lib. 2. Decad. 2. cap. 1.

Nobles voluntarios, atraídos de los repartimientos que se prometían en las nuevas tierras Atlánticas.

Hallabase à la sazón en España solicitando con ardor esta empresa *Don Juan Bermudez*, Dean de *Rubicon*; y como este Eclesiástico, con motivo de haver acompañado al Ilustrísimo *Illescas* en sus pasadas irrupciones, havia adquirido bastante conocimiento de los negocios de *Canaria*, le asociaron los Ministros al General del Armamento *Juan Rejon*, y à *Alonso Faymez de Sotomayor*, criado de la Casa Real, y Alfez mayor de la Conquista. (1)

Pero para poner los Estados de *Doña Inés Peraza* al abrigo de toda vexacion de parte de la Armada, tuvo à bien la Reyna expedir una Cedula à 12. de Mayo de 1478. dirigida al Obispo de *Rubicon*, al Dean *Bermudez*, y à *Juan Rejon*, Capitan General de la Conquista, y à los demás Oficiales, y gentes de armas, que venian à la Gran Canaria; encargandoles en ella, que por ningun pretexto perturbasen à *Diego de Herrera* en la posesion de las quatro Islas del Señorío de su muger, ni molestasen à sus vasallos, damnificandoles en sus personas, ganados, *onchillas*, ni otros bienes. Así esta Carta de seguridad, poniendo à *Herrera* con toda su familia, vasallos, bienes, y posesiones, baxo la Salva guardia, amparo, y proteccion Real, sujetaba los contraventores à gravísimas penas.

Igual proteccion fuè concedida en 26. del mismo mes y año à *Hernan Peraza*, hijo de estos Señores, por lo respectivo al Condado de la *Gomera*, que administraba. Se mandò à los Gefes de la Conquista procurasen no solo, que los vecinos de aquella Isla no se substraxesen del dominio,

y

(1) Era Juan Rejon natural ilustre, y exercitado desde su del Reyno de Leon, de familia niãsz en la carrera de las armas.

y obediencia que le debian como vasallos , sino que le acudiesen con las rentas , y contribuciones á que eran obligados. Esto prueba , que los Gomeros no podian acostumbrarse al yugo.

Tambien es digno de notarse , que al tiempo que la Corte ofrecia á la Casa de *Herrera* estas señales nada equivocadas de su favor , la hiciere cargo por otra Cedula separada , de que teniendo prohibido baxo severas penas , que ninguna persona de sus Reynos se pasase al de Portugal , ni subministrase armas , ò viveres á los Portugueses ; sucedia , que muchos de los moradores de estas Islas se trasladaban á los dominios de aquella Corona , y que otros acogian á los Portugueses en ellas con ofensa de su soberanía. Con este motivo se le mandaba sequestrase á los refractarios los bienes , y procediese contra ellos con todo rigor , tomando del General *Rejon* , ò de otros Oficiales que fuesen requeridos , el auxilio que se creyese necesario.

§. XV. *Entrada en la Gran Canaria , y formacion del Real de las Palmas.*

Libradas las referidas ordenes , se hicieron á la vela desde el Puerto de Santa Maria á 28. de Mayo de 1478. tres Navíos bien pertrechados de municiones de guerra , y boca , y surgieron en el de las *Isletas* de Canaria á 24. de Junio por la mañana. Aunque esta navegacion fue de un mes , asegura *Abreu Galindo*, que se hizo con próspero viento. (1) Y habiendo desembarcado la tropa en aquel arenal , sin que huviese quien la inquietase , fue

Tom. II.

E

la

(1) Galin. Mss. lib. 2. cap. 9.

la primera obra en que se ocupò, la de cortar algunos ramos de Palmas, con las quales se formò una gran tienda, á cuya sombra erigieron un Altar. Como era día de San Juan Bautista, celebró la Misa el Dean *Bermudez*, y todos los Soldados la oyeron devotamente, pidiendo á Dios con las armas en la mano, les favoreciese en el exterminio de aquella pobre Nacion que iban á invadir. Despues hizo marchar su gente el General *Rejon* ácia el territorio de *Gando*, con la mira de reedificar la torre que havian construido los *Herrerias*, y fortificarse en sus contornos; mas habiendo llegado al Barranco, ò Rio de *Giniguada*, donde está la Ciudad de las *Palmas*, se presentó repentinamente al Exercito una muger anciana, vestida al uso del país, la que en buen castellano dixo á los nuestros: „ Que á donde iban?: Que el territorio de *Gando* quedaba todavía „ lexos, y el camino era muy fragoso: Que hallandose con „ avisos del desembarco el Guanarteme de *Telde*, andaba „ acaudillando sus subditos: Y que aquel sitio de *Giniguada* era un lugar mas fuerte, inmediato al Mar, bien „ provisto de agua, y de leña, cubierto de palmas, almamos, dragos, è higuerales, y el mas propio para trazar „ un campo, desde donde se podria recorrer toda la „ Isla.“

Como estas advertencias eran tales, que el General Español no debía haver esperado á que una muger Canaria se las hiciese, al instante la tomaron por guia, y fixaron el campo en el parage que ella les señalaba. Pero apenas havian hecho alto las tropas, y empezaban á levantar sus tiendas, se desapareció la Canaria incógnita con admiracion universal. *Juan Rejon*, que sin ser escrupuloso, era devoto de *Santa Ana*, se persuadió, ò quiso persuadir á los otros, que la Madre de Maria Santísima, baxo la figura

ra

ra de aquella buena muger , havia descendido del Cielo á dirigitle en el primer paso de su Campaña ; por tanto , dió orden para que se edificase allí una Iglesia con la advocacion de *Santa Ana* , cuyo Patronato se ha conservado siempre. (1)

La noticia de esta piadosa creencia (que tambien pudo ser estratagemata politica de *Rejon* para animar sus tropas) es de *Fray Juan Abreu Galindo* ; pero los demàs Escritores, ò la omiten , ò la reducen á circunstancias mas regulares. Estos solo dicen , que haviendo sorprendido las espías Españolas á cierto Isleño anciano , que pescaba en la ribera del mar , les dió aquel saludable consejo , sin añadir que el anciano se desapareciese , ni que le tuviesen por ningun Santo los Christianos que le cogieron. (2)

Como quiera que fuese , no hay duda que se formó el campo Español en las margenes del *Giniguada* , á una lengua corta del Puerto ; que lo fortificaron con una gran muralla de piedras , y troncos de palma ; que se construyó un Torreón , y un largo Almacén para las provisiones ; que se intituló desde luego *El Real de las Palmas* , á causa de la gran copia que havia de ellas , todas frondosas , y eminentes ; y que se edificó la pequeña Iglesia de *Santa Ana* , Ermita ahora de San Antonio Abad.

(1) Galin. Mss. lib. 2. cap. 9. | cap. 11. pag. 90. Vian. cant. 2. pag. 43. Mss. Antig. cap. 9.
 (2) Nuñ. de la Peñ. lib. 1.

§. XVI. *Batalla de Giniguada.*

EStaba empleada la tropa en este trabajo , que en pocos días se havia adelantado mucho , quando se recibió aviso el 28. de Junio, de que los *Canarios* marchaban con toda diligencia en dos divisiones. En efecto , desde que el Guanarteme de *Gáldar* tuvo noticia de la nueva invasion que acababan de hacer en la Isla los antiguos enemigos de su reposo , y que se estaban fortificando con mas resolucion que nunca ; creyendo era interès comun de la Patria unirse con *Doramas* , el usurpador de los Estados de *Telde* , dispuso que los doce *Guayres* de ambas Cortes celebrasen un *Sàbor* , ò Consejo de Guerra , de que resultó juntarse prontamente mas de dos mil hombres , entre ellos quinientos con lanzas , espadas , y rodela. *Doramas* tomó el mando de un cuerpo , y confió otro à *Adargoma* , *Guayre* de *Gáldar* , y *Canario* de mucha cuenta.

Viendo *Juan Rejon*, que se acercaba el enemigo con designios de atacarle en su campo , al tiempo crítico que se empezaba à fortificar , pensó en entretenerle, despachando un Mensagero à *Doramas* para asegurarle : „ Que aquellos „ valerosos Españoles havian venido hasta allí , no sin grandes „ incomodidades , embiados de los muy poderosos Reyes „ de Aragon , y Castilla *Don Fernando*, y *Doña Isabel*, „ sus Amos , solamente para tomar la Isla de *Canaria* baxo „ su augusta proteccion , y exortarles à que abrazasen la „ Religion Christiana. Que si aceptaban estas pruebas de „ una verdadera amistad , quedarian en pacifica posesion de „ sus tierras , mugeres , hijos , y ganados ; pero que si por „ desgracia las menospreciasen , debian estar seguros de „ que se les declararia una guerra implacable , hasta hacer- „ los

„ los morir , ò llevarlos todos cautivos. “

Estas proposiciones , aun mas altivas que capciosas , hallaron en la boca del Guanarteme una respuesta no menos arrogante. *Doramas* respondió à *Rejon* como un General Español : *Decid à vuestro Capitan , que mañana le llevaremos la respuesta.* (1)

Todavía no havia rayado el alva , y yá los *Canarios* se preparaban á forzar el campo Español por la parte de la montaña de *San Francisco* , animados de este razonamiento de *Doramas* : „ *Ese puñado de Extrangeros que veis hai encerrados , es aquella misma casta de hombres crueles , que inquietan , y perturban porfiadamente nuestra Patria cien años hace , y à quienes en mas de doce batallas hemos vencido : Son aquellos que tuvimos presos en el cerco de Gáldar , como las Sardinias en las mallas de nuestras redes de junco , y cuyas fortificaciones demolimos en Gando. Son aquellos que siempre nos han hablado de un Guanarteme poderoso , que los embia à robar nuestra tierra , y de una Religion Santa , que no los hace mejores que nosotros. Yá es tiempo de que acaben de salir bien escarmentados de su locura , y de poner para siempre nuestra libertad , nuestras mugeres , y nuestros hijos al abrigo de la insolencia. Acordemonos de que somos Canarios , y de que Alcorac (Dios) nos dió este pais. Acordemonos del Gran Artemi que murió peleando contra el valeroso Bethencourt. “ En diciendo esto , acometieron al Real de los Christianos con una furia , y algazara indecible.*

Pero como *Rejon* , por la respuesta que le havian dado los bárbaros , yá havia colegido sus intenciones , y havia he-

(1) Galin. Mss. lib. 2. cap. 10.

hecho doblar las centinelas , teniendo toda la noche la gente puesta sobre las armas ; salió à recibirlos con su tropa. El célebre *Alonso Fernandez de Lugo* , entonces Capitan de la Infantería , mandaba la derecha; *Rodrigo de Soldrzano* , la izquierda , y el General *Rejon* el cuerpo de batalla. El Dean *Bermudez* , que parecia no deber hallarse en otra parte que en su Cathedral de *Lanzarote* , era General de la Cavallería; y *Alonso Jaymez de Sotomayor* llevaba el Estandarte Real. El combate se hizo en breve general , y tan sangriento , que la victoria se mantuvo mas de tres horas indecisa.

Adargoma , à la cabeza de su cuadrilla ligera , y acompañado del Guayre *Tazarte* , y del valeroso *Maminidra* , executaba en la ala izquierda de los Españoles tales prodigios de valor , y descargaba à dos manos con su *Magote* , ò montante de madera , endurecida al fuego , golpes tan terribles , que quizá la huviera desbaratado enteramente , si advirtiendolo *Juan Rejon* , no huviese metido espuelas à su cavallo para ir pronto à socorrer à los suyos , y no huviese alcanzado à herir à *Adargoma* con la lanza en un muslo; con cuyo accidente cayó en el suelo , y fue prisionero del Alferéz *Sotomayor*.

Esta desgracia del valiente *Adargoma* pedía en unos barbaros venganza ; así solo sirvió para redoblar el corage de los *Canarios* de tal manera , que como toros agarrochados se entraban por los aceros de las lanzas para herir à los Españoles. Sin embargo , viendo *Doramas* que perdía infructuosamente mucha gente de consideracion , y que los Christianos tenian la ventaja de pelear con las espaldas resguardadas de las murallas de su campamento , à que se añadía el terror que les infundian las piezas de artillería y los cavallos , determinò retirarse , hasta que se propor-

cio-

ciónase ocasión de atacarlos con mejor suerte. (1)

Esta batalla de *Giniguada*, por lo mismo que era la primera que havian ganado los Europeos sobre los *Canarios*, decidió del destino de la Isla; debiéndose á esta victoria los ulteriores progresos de nuestras armas, porque desde entonces reconocieron aquellos barbaros que no eran invencibles. En ella murieron 300. Isleños, y quedaron malheridos muchos mas; no habiendo subido nuestra pérdida de 7. muertos, y 26. heridos. Debióse sin duda tan notable desigualdad á la gran diferencia de armas y disciplina.

Entre los prisioneros, el que sin duda daba á los vencedores mas honor era el Guayre *Adargoma*, y por lo mismo pusieron especial cuidado en curarle de sus heridas, bautizarle, sacarle de la Isla, y transportarle á España, donde fue admirado por sus extraordinarias fuerzas. Es tradición, que estando en las casas del Arzobispo de Sevilla, se le presentó un joven muy robusto, natural de la Mancha, no á otra cosa que á medirse con él en la lucha; y que el magnanimo *Canario* le confundió, diciendole: *Buen amigo, razon será, si hemos de luchar, que bebamos antes.* Al punto se les traxo un gran vaso lleno de vino, y tomándole *Adargoma* en una mano, le hizo al Manchego el siguiente desafio: *Si tu con ambos brazos fueres capaz de sujetar uno de los míos, para que yo no beba este licor sin derramar alguna leve parte suya, entraremos en la contienda: pero si no, buelvete por donde veniste.* El Manchego le asió fuertemente del brazo; mas nunca pudo embarazar, que poco á poco, y con entera serenidad apurase el licor sin verter una sola gota. Este brazo de *Adargoma* valió tan-

(1) Galin. Ms. lib. 2. cap. 10.

tanto como el de *Mucio Scevola* para intimidar al competidor.

Havia dado entera libertad á los Christianos la referida victoria para concluir las fortificaciones en todo el recinto del campo ; porque aunque el 20. de Julio se acercò una partida de Isleños á inquietarles , habiendo salido *Juan Rejon* con 50. hombres , por mas que *Maninidra* huviese muerto el cavallo al General, (1) fueron rotos, y precisados á huir. Desde entonces empezaron los nuestros á acosar á aquellos Naturales , executando varias correrias por los territorios de *Telde* , *Satautejo* , y *Tamarazayte* , robando los ganados , y aprisionando , ò dando muerte á los Pastores. De manera que los *Canarios* para salvar sus crias, las retiraban á las cumbres , y ellos mismos , ò se entraban la tierra á dentro , ò se venian de dos en dos á ponerse en manos de sus enemigos , quienes les privaban de la patria , despues de bautizarlos con gran placer.

§. XVII. Socorren los Portugueses á los Canarios.

TAL era el feliz aspecto de la conquista , quando la hubo de trastornar un incidente inopinado. Los *Canarios* que hacian la guerra á los Españoles , tuvieron por auxiliares á los *Portugueses*. Porque habiendo roto la Corte de Lisboa con la de Castilla por defender los derechos de la desgraciada hija de Don Enrique IV. y aun por los zelos con que veía las que llamaba usurpaciones de las *Canarias* (que siempre consideraba como piezas del Africa pertenecientes á las conquistas de Portugal) determinò aliarse con la de *Gáldar* , y armó 7. Cara-

ve-

(1) Castell. Ms. lib. 2. cap. 2.

velas (*) bien provistas de tropa y municiones. Era el intento combinarse con los Canarios , para expulsar á los Españoles del país , y luego apoderarse de él á su salvo.

Como este Armamento se dexó ver sobre las Costas del *Agate*, en el territorio de *Gáldar* , creyeron los Isleños, que acaso sería algun Destacamento , sacado del Campo de *Giniguada* , y destinado à incomodarles por allí. Así , no arrimaron las armas , hasta que los Interpretes de los Portugueses les dixeron : *Que , en caso que quisiesen obrar de acuerdo con ellos contra los Españoles , se obligaban à echarlos del País.* Cuya propuesta , aceptada con complacencia , dió à los Portugueses tal credito en el concepto de los Canarios , que estos no solo les hicieron algunos regalos de carne , pescado , leche , y quesos , sino que concluyeron un tratado , por el qual debían atacar por tierra el *Real de las Palmas* , mientras los Portugueses le invadian por la parte del mar.

Quando el General *Rejon* , y el Déan *Bermudez* avistaron al frente del Puerto la Esquadra muy empavesada , tocando clarines , y disparando artilleria , ni dudaron fuese de Portugueses , ni desconocieron sus designios. Así no habiendo dexado en el Real mas de la Guarnicion competente , hicieron desfilar ácia el Puerto el resto de las tropas , y pusieron 200. hombres en emboscada tras los matorrales , y peñas de las *Isletas*. Precaucion util , porque estando à la sazón el mar alterado , y no teniendo los Portugueses otras lanchas que las precisas para el desembarco de 200. hombres , sucedió mientras bolvian à bordo , que los combatientes que estaban en tierra creyesen , que ellos solos

Tom. II.

F

eran

(*) *Abreu Galindo* asegura que de la Peña 8. Pero un Manuscrito mas antiguo solo pone 7.

eran bastantes para derrotar à los Españoles : Esta imprudencia los perdió, y el General *Rejon* se aprovechó de ella, embistiendoles vigorosamente , antes que pudiesen recibir otro refuerzo de la Esquadra. Al mismo tiempo cayeron sobre los Portugueses por el flanco , los que estaban ocultos, con tal impetu, que haviendolos desbaratado, les obligaron à retirarse precipitadamente à la orilla en busca de las lanchas , que no alcanzaron , yá por la bravura del mar, y yá por la celeridad de la fuga casi todos los fugitivos murieron , unos ahogados por haver zozobrado cinco lanchas, y otros à manos de los nuestros. Las Caravelas forcejaron quanto les fue posible para acercarse à su socorro ; pero la violencia del temporal los precisò à alejarse del Puerto con dolor indecible. (1)

Entre tanto se havia apostado un cuerpo de *Canarios* sobre cierta eminencia , que al mismo tiempo dominaba el *Real de las Palmas* , y descubria el Puerto de las *Isletas*. Bien observaban los barbaros el silencio del Campo Español , y las maniobras de la Esquadra Portuguesa. Bien veían que las playas estaban cubiertas de tropas vacilantes. Pero como no podían conocer la derrota de sus aliados, aunque la sospechaban , resolvieron despachar una espia à lo largo de la ribera , para que examinase el estado de la invasion. Esta espia fue hecha prisionera por un Soldado de à caballo , y entonces se supo la confederacion concluida entre los *Canarios* , y Portugueses. Noticia , que desde entonces llenò à *Rejon* de mayores desconfianzas , y le determinò à hacerles menos generosamente la guerra , talandoles las mieses, y los higuerales , robandoles las ovejas , y cau-

(1) Galin. Ms. lib. cap. 11. | lib. 1. cap. 11. Castell. Ms. lib. 2.
Ms. antig. c. 10. Nuñ. de la Peña cap. 3.

cautivandoles los hijos. Los Portugueses tentaron nuevos desembarcos en la Isla infructuosamente , y los Canarios se fueron retirando de los Conquistadores, sin atreverse á descender á las llanuras ; contentos con dexarse ver en cuadrillas por los cerros mas altos , ó con hacer por las noches algunas tímidas irrupciones contra los que se fortificaban mas y mas.

§. XXIII. *Diferencias entre el General Rejon, y el Dean Bermudez.*

PERO si estas precauciones de los nuestros servían para sujetar las fuerzas del país , nada podian contra las violencias de la hambre , pues pasaron algunos meses sin recibir las provisiones que debían venir de Europa , á causa de que las embarcaciones Portuguesas las interceptaban. En este conflicto era el recurso regular hacer todas las semanas dos correrias, compuesta cada Partida de 200. hombres hambrientos , protegidos de algunos de á cavallo , quienes penetraban hasta dos , ó tres leguas en solicitud de palmitos , y del ganado ; que iba escaseando por momentos. Es verdad que una embarcacion Sevillana , mandada por el Patrón Manuel Fernandez *Trotin* , que traficaba en estas Islas , les suministró algunas porciones de vizcocho , á cambio de la *onchilla* que recogian nuestros Soldados ; pero este alivio era muy corto , y la necesidad demasiado urgente. (*)

F 2

Co-

(*) Este Manuel Fernandez Trotin era vecino de Sevilla , y se havia hallado en la Torre de Gando, quando la invadieron los	}	Canarios en tiempo de Diego de Herrera. Fue tambien uno de los que anduvieron huyendo con dicho Señor en la entrada de
--	---	--

Como havia durado la falta mas de ocho meses , y el aprieto se iba haciendo cada día mayor , se apoderò de toda la Tropa el tédio , y el disgusto , que vino á parar en quejas. Y siendo regular que los Soldados en semejantes casos se adelanten á criticar inexorablemente la conducta , y disposiciones de sus Gefes , se puso á la cabeza de los malcontentos el mismo Dean *Bermudez* , y formò un partido poderoso contra *Juan Rejon*. Yá havia algun tiempo , que este Eclesiastico Militar estaba de mala inteligencia con el General , haciendose de su asociado en el gobierno , un Rival implacable. *Bermudez* no rezelaba atribuir la escasez , y las enfermedades , que se padecian actualmente , à mala administracion , y aun decia que la inaccion , en que havia conservado las Tropas despues del combate de *Giniguada* , havia dado lugar á que los barbaros se huviesen recobrado de la sorpresa.

Aunque *Rejon* disimulaba , y aun despreciaba este espíritu de discordia del Dean , sacrificando à la tranquilidad publica sus resentimientos personales ; no pudo evitar que la desavenencia parase en verdadero rompimiento. Yá havia observado algunas veces , que hallandose oprimido de los Canarios en las escaramuzas , le havian abandonado los faccionarios de *Bermudez* , sin querer socorrerle : y con efecto el Dean escribió à la Corte , que se hallaba en Sevilla , muchos capitulos de acusacion contra el General. (1)

§.XIX.

de los Portugueses en Lanzafo-
te : asistió en Tenerife al Trata-
do del mismo Herrera con los
Guanches : y fue testigo en la

Pesquisa de Cabitos.

(1) Galin. Ms. lib. 2. cap. 12.

Ms. antig. cap. 11.

§. XIX. *Rejon mal recibido de los Herreras en Lanzarote.*

ENTRE las personas que havian acudido à la conquista de *Canaria*, se contaban aquellos seis, ò ocho vecinos de *Lanzarote*; que fastidiados del gobierno de *Diego de Herrera*, havian llevado tambien sus quejas al pie del Trono de la Reyna *Doña Isabel*, dando margen à que se huviesen agregado à la Corona las tres Islas mayores. Desseaban restituirse à sus casas; y creyendo que *Juan Rejon* podria servirles de padrino, le prometieron, que si los introducía pacíficamente en *Lanzarote*, le subministrarian las provisiones de boca necesarias para la subsistencia de las Tropas, mientras llegaban los socorros de España. Como esta propuesta fue del agrado del General, determinò pasar à *Lanzarote* sin pérdida de tiempo, confiando entre tanto el mando de las armas al Sacerdote *Bermudez* su enemigo.

Quando *Diego de Herrera* supo que *Juan Rejon* estaba en el Puerto del *Arrezife*, y que traía consigo à *Pedro de Aday*, y los demás vasallos rebeldes, embió à *Hernan Peraza*, su hijo, con mucha gente armada, y ordenes estrechas, para que de todos modos impidiese su desembarco. Por mas que *Rejon* hizo grandes cumplimientos al joven *Peraza*, y le instruyò sobre el motivo de su venida à aquella Isla, presentandole los vasallos expatriados, y saliendo por fiador del arrepentimiento, y sinceridad con que imploraban el perdón de sus yertos pasados, ansiosos de emplearse en su servicio; nada fue bastante para suavizar la inflexibilidad de *Hernan Peraza*, quien negó con alti-

vez

vez quanto se le pedia , y àun se dispuso à hacerlos retirar del Puerto à mano armada.

Exasperado *Juan Rejon* de esta incivilidad , contraria al Real servicio , y à su propio decoro , mandò , que con los dos cañones que montaba su embarcacion , se hicièse fuego sobre los Lanzaroteños ; de manera que un Escudero de *Diego do Herrera* quedò en el campo , y otros dos hombres salieron mal heridos. Todavía se conserva en el Puerto del *Arrezife* un gran charco con el nombre de *Juan Rejon* , y se pudiera decir , que estas dos piezas de artilleria fueron las que le quitaron despues la vida en la Isla de la *Gomera*.

§. XX. *Llega Pedro del Algaba à apaciguar las disensiones , y las aumenta.*

CREÍA este General , que quando regresase à *Canaria*, tomarían parte todas las tropas Españolas en los desayres que la Casa de *Herrera* acababa de hacer à su Gefe, y en su Gefe à su Soberano , y que los vengarian. Pero apenas surgió en el Puerto de las *Isletas* , tuvo él mismo que quejarse del Soberano , y de las tropas. No es fácil concebir el asombro que le ocasionó la noticia, que allí le dieron, de que pocos días antes havia llegado à aquel mismo Puerto un Navío , procedente de Sevilla con algunos víveres , y cierto Gobernador que embiaba la Corte con encargo de hacer averiguaciones exactas acerca de las discordias sobrevenidas entre él , y el Dean *Bermudez*.

Este Gobernador era *Pedro Fernandez del Algaba* , de la Casa de los Señores de este título , continuo de la de los Reyes Catholicos , y Veintiquatro del Ayuntamiento de

Sevilla. (*) Su venida fue á mediado del año de 1479. y muy aplaudida por el refuerzo de gente , y refresco de provisiones que conduxo. Asi *Juan Rejon* no tuvo otro consuelo, que el aparente honor de que el nuevo Gobernador , y el mismo Dean le saliesen à recibir al Puerto con otros Oficiales.

Al dia siguiente convocó *Pedro del Algaba* todas las personas de mas caracter, que havia en el Campo, para que concurriesen á la Iglesia de Santa Ana , en cuya Asamblea puso de manifiesto sus despachos, y comisiones. La conclusion de la harenga que les hizo fue la siguiente: „ *La Reyna*, „ *nuestra Señora* , me embia al teatro de estas conquistas, „ con unos fines propios de su Real piedad ; solo vengo à con- „ servar en medio de vosotros la buena harmonia, y la concor- „ dia. No se ha de decir , que unos vasallos tan fieles à la „ Corona , y unos Christianos tan ansiosos de promover entre „ estos Gentiles la verdadera Religion , deslucen su Fé , y su „ lealtad con disensiones pueriles. Dios , el Rey , la Con- „ quista , vuestro propio honor , y la gloria de vuestras ar- „ mas , están pendientes de la moderacion de vuestras pasio- „ nes. “ Este discurso , que solo respiraba dulzura , fue seguido de la mas horrible discordia ; y el mismo que hablabá de las ventajas de la paz tan eloquentemente , se confederó con el Dean (que debia dar el primer exemplo de mansedumbre) para oprimir à *Juan Rejon*. (1)

Havia dado cuenta este General en aquella Junta del mal tratamiento que havia recibido de los *Herrerás* , y pe-

(*) Era hijo de *Fernan Gonzalez del Algaba* , y de *Hernandez Venegas* , nieta del Señor de *Luque* ; y nieto de *Fernan Gonzalez del Algaba* , Señor de *Torralva y Sobelva* , y de *Mariana Perez de Segura* , ambos Cavalleros de la Vanda.

(1) Galin. Ms. lib. 2. cap. 13. Ms. antig. cap. 12.

dido que se pensase seriamente en el modo de repararle. Pero el Gobernador, y el Dean solo le respondieron: Que los Reyes no havian embiado sus tropas á la *Gran Canaria* para vengar imprudencias de *Juan Rejon*; y que si *Diego de Herrera* no havia tenido á bien admitirle en sus Estados, ni franquearle provisiones de boca, havia sido, porque llevó consigo los vasallos rebeldes de aquel Señor, enemigos declarados de su casa. Replicó *Rejon*: „ *Los que* „ *vosotros llamais vasallos rebeldes de Diego de Herrera, han* „ *sido leales al Soberano; y si por mi mala conducta han sido* „ *insultadas las armas del Rey en Lanzarote, yo pasaré á* „ *aquella Isla con la tropa, y Navios que tengo á mi disposi-* „ *cion, y haré que los Herreras me obedezcan á pes.in suyo.* „ Estos debates degeneraron en contestaciones ridiculas. Quiero decir; *En quien manda aqui? Quien hace aqui la primer figura?* Sin embargo, las que parecian bagatelas, tuvieron unas consecuencias muy tristes. Quando lee la Historia un animo poseído de humanidad, casi no se exercita en otra cosa, que en escandalizarse de los hombres.

§. XXI. El General Rejon embiado preso á Sevilla.

Qualquiera que huviese observado que *Pedro del Algaba* y *Don Juan Bermudez* havian salido de la Iglesia acompañando al General *Rejon* hasta su casa; que le hablaban con demonstraciones de amistad; y que al siguiente dia le convidaban á comer; no se persuadiria á que estos Gefes se trataban sin dolo? No obstante, yo no sé como *Juan Rejon* se dexó apresar en aquella red, fiandose demasiado de sí propio, y de sus desafectos. Luego que se concluyó la comida, y pasaron á la Torre con pretexto de conferenciar acerca de las operaciones de la campaña

pro-

proxima , se llegó el Gobernador al General , y al mismo tiempo se dexó ver su Guardia , que hasta entonces havia estado oculta , y tomándole el puñal que trahia á la cinta , le dixo estas palabras : *Laos á prision en nombre de la Reyna.* El General , considerandose solo , y desarmado , no hizo la menor resistencia , sino que quitandose prontamente la espada , la puso en las manos de su enemigo , quien le hizo echar unos pesados grillos , diciendole : *Asi es como se deben tratar los locos.*

Quando *Alonso Faymez de Sotomayor* , Alférez Mayor de la Conquista , y cuñado del General , tuvo noticia de tan grave atropellamiento , se encaminó al Torreón penetrado de saña , y publicando á voces : *Que tanto el Gobernador , como el Dean eran unos Judas , supuesto que con osculo de paz havian cometido aquella traycion ;* y auxiliado de sus parciales , que eran muchos , huviera forzado la prision , si *Rejon* , oyendo desde dentro la vocingleria de los Soldados , no se huviera asomado á una ventana que miraba á la Plaza , y no les huviese suplicado : *Se serenasen , pues lo contrario seria hacerle pesado un arresto que havia recibido con magnanimidad y resignacion ; que él tenia sobrada confianza en su justicia , y en la clemencia de los Reyes , á quienes havia servido como buen vasallo , para no esperar que algun dia fuesen confundidos sus perseguidores.* Estas palabras tan prudentes contuvieron al Alférez , y demás Oficiales , que ya havian empezado á desmandarse contra el Gobernador , y el Dean , á tiempo que estos solo se ocupaban en tramar un furioso proceso contra *Juan Rejon*.

Imputábanle 1. Que no havia querido reconocer á *Don Juan Bermudez* por su asociado en el gobierno , ni darle parte de ningun plan de operaciones. 2. Que havia usurpado despoticamente toda la jurisdiccion temporal , y aun

la espiritual. 3. Que era Partidario, Bandolero, Discolo, y Amotinador. 4. Que como hombre violento, y mal aconsejado, pretendia, en contravencion à las Reales Ordenes, pasar armado à Lanzarote contra *Diego de Herrera*, à fin de vengar agravios personales, distrayendo asi las tropas de la guerra contra los Canarios, &c. &c. Concluida esta causa artificiosa, le pasaron una noche à bordo de una Caravela, y le remitieron preso à Sevilla. (1)

§. XXII. *Fatal incursion en el territorio de Moya.*

ESTE servicio, que *Bermudez*, y *Algaba* hicieron à los Canarios por humillar à *Juan Rejon*, se le vendieron luego à *Diego de Herrera*, despachandole un aviso, y pidiendole algunos viveres, que *Herrera*, no teniendo ya motivo para negarlos, concediò generosamente à la tropa. Entre tanto se havia empeñado el Dean-Comandante en una empresa, digna de su temeridad, é impericia; porque despues de haver executado cierta correria hasta *Satautejo*, donde aprisionaron 6. hombres, y tomaron algun ganado; como se huviese tenido noticia de que àcia las partes de *Moya* havian aplazado unas vistas los *Guanartemes*, escoltados de un corto numero de vasallos, determinò *Bermudez* sorprenderlos, y para ello hizo marchar durante la noche un cuerpo de sus tropas por un camino fragoso, y tan cortado de desfiladeros, que al rayar el dia fue quando se hallaron cerca del enemigo soñolientos, ayunos, cansados, y por consiguiente faltos de espíritu.

Asi como estaban, atacaron à los Isleños; pero estos, que no se havian descuidado tanto como se queria, se pu-

sie-

(1) Galin. Ms. lib. 2. cap. 13. Ms. antig. cap. 12.

sieron en defensa , animados de los dos Guanartemes , con tal denuedo , y furia , que los nuestros tocaron prontamente la retirada , ò por mejor decir á huir. *Doramas* los fue siguiendo sin inquietarlos , hasta la baxada de la aspera cuesta de *Tenoya* , donde se echò impetuosamente sobre ellos. El conflicto de los Españoles fue tal , que necesitaron de toda la superioridad de sus armas para sostener algunos minutos el choque , y no quedar enteramente derrotados. En esta refriega murieron muchos , y se perdieron 5. cavallos. Pero lo mas memorable que quizá hubo , fue la hazaña de *Lope Hernandez de la Guerra* , que voy á referir. (1)

Cierta partida de 50. hombres , que en medio del combate se havian separado de su Vandera con el designio de ganar una altura , desde donde les parecia facil incomodar al enemigo ; se hallaron embestidos de mas de 200. Canarios , sin poder defenderse , por mas que daban voces pidiendo socorro à sus camaradas , entre los quales no havia uno tan bravo que se atreviese à atacar la multitud. Buelto entonces *Lope de la Guerra* à *Francisco Bilches* , y otros Oficiales , les dixo con voz muy animada : *Ea compañeros y amigos , corramos à favorecer à los nuestros ; que ! los dexaremos morir à nuestros ojos ?* Esta reconvencion disipò de tal forma todo el miedo de los Españoles , que habiendo acometido con indecible furia à los barbaros , los ahuyentaron , poniendo à los suyos en libertad. (2)

(1) Galin. Ms. lib. 2. cap. 13.

(2) Inform. de Lop. Hern. de la Guerr. año de 1512.

§. XXIII. *Buelve Rejon à Canaria con el Obispo Don Juan de Frias.*

Mientras los negocios de *Canaria* experimentaban el referido contratiempo, llegó el General preso à San Lucar, de donde fue llevado à Sevilla. En la Historia de las Conquistas Occidentales no hay cosa mas frecuente, que estas prisiones de los Gefes. *Rejon* fue presentado à los Intendentes *Don Diego de Merlo*, y *Alonso de Palencia*, à quienes diò unos descargos muy categoricos, haciendo palpable la colusion del Gobernador *Algaba* con el *Dean Bermudez*; dando pruebas de la perniciosa conducta de ambos; y exagerando la injuria que *Diego de Herrera* havia hecho en su persona à los Reyes sus Soberanos. En fuerza de lo qual suplicó, que para no malograr las ventajas, que las tropas Españolas havian tenido sobre los Canarios baxo su direccion, se le restituyese prontamente à estas Islas con algun refuerzo de gente, y municiones.

Hallando los Comisarios de la Conquista, que *Rejon* havia sido arrestado injustamente, no tardaron en declararle buen Ministro, le continuaron en su empleo de Capitan General, y expidieron ordenes para que se aprestasen quatro Navios bien provistos, y equipados al mando de *Pedro Hernandez Cabron*, vecino, y Regidor de Cadiz.

§. XXIV. *Rejon se retira segunda vez à España.*

PERO; no comprendían el Asistente de Sevilla, y el Chronista de sus Altezas, que era mala política permitir boviese à *Canaria* un General ofendido, mientras se conservaban en la Plaza los hombres poderosos que le havian

ñian agraviado? Acaso se confiarían en la mediación del nuevo Obispo de *Rubicon*, que debía venir acompañando á *Juan Rejon* en la Esquadra. Havian nombrado los Reyes Catholicos para esta Silla Episcopal, por muerte de *Don Fray Thomàs Serrano*, à *Don Juan de Frias*, natural de Sevilla, y Originario de las Montañas de Burgos, sugeto de merito, juicio, y aun valor. Este Prelado (digno de serlo en un Pueblo de Conquistadores) luego que obtuvo sus Bulas del Papa Sixto IV. tomó á su cuidado el encargo difícil de componer las disensiones del *Real de las Palmas*, reconciliando los animos del Dean, del Gobernador, y del General, y promoviendo la Conquista. Tales eran las instrucciones, que sobre estos artículos le entregaron los Comisarios, firmadas de su puño; pero no correspondieron los efectos à aquellas grandes esperanzas.

Venía tambien à la *Gran Canaria* en compañía del Obispo un Alcalde Mayor. *Estevan Perez de Cabitos*, aquel mismo que tuvo la comision de examinar la conducta, y derechos de *Diego de Herrera* en las Canarias, havia obtenido en premio este importante empleo por todo el tiempo de su vida (*); pero veremos no obstante, que este Pesquisidor y Alcalde Mayor vitalicio apenas estuvo en exercicio un año entero. Era el destino de *Juan Rejon* embolver á sus amigos en todas sus desgracias. (1)

La Esquadra aportò à las *Isletas* el 6. de Agosto, à tiempo que *Hernan Peraza* (el hijo de *Diego de Herrera*) havia llegado de *Lanzarote* con el refresco de viveres, y tropa. Lo primero que hizo el Obispo fue congregar toda la

(*) Hizose la referida Real | confirmó en la Ciudad de Tru-
merced à *Estevan de Cabitos* en | xillo à 17. de Mayo de 1479.
15. de Mayo de 1478. ; y se le | (1) Galin. Ms. lib. 2. cap. 14.

la Nobleza, y Oficialidad en la Torre, antes que viniese á tierra el General, y se suscitase algun disturbio. A esta asamblea concurren el Gobernador *Algaba*, el Dean *Bermudez*, el Gefe de la Esquadra *Pedro Cabron*, el Alfe- rez Mayor *Alonso Jaymez*, el Capitan *Alonso Fernandez de Lugo*, el Alcalde Mayor *Estevan Perez de Cabitos*, el Alguacil Mayor *Estevan de Valdés*, *Ordoño Bermudez*, *Lope Hernandez de la Guerra*, *Francisco de Espinosa*, *Hernan Peraza*, *Pedro Algelo* Escribano de la Conquista, y otros Caballeros.

Empezò el Obispo á exortar paternal, y christianamente al Gobernador, y al Dean, poniendoles presente el considerable servicio que harian á Dios, y al Rey, si depues- tos los pasados rencores, tan agenos de las personas de su clase, se reconciliasen de buena fé con *Juan Rejon*, á quien havian hecho regresar á *Canaria* los Comisarios de la Con- quista, á fin de que bolviese á tomar el mando de las tro- pas como Gefe, y pusiese termino á aquella empresa, tan deseada de la Nacion.

El Gobernador respondiò con grande entereza: „ Que „ haviendo él mismo arrestado á *Juan Rejon*, y remitidole „ á la Corte como reo de Estado, no tenían los Comisarios „ de la Conquista ningunas facultades para absolverle, ni „ menos para conocer arbitrariamente de los negocios cri- „ minales de la Isla: y por tanto, que sin una orden fir- „ mada de la Reyna, no podia ser admitido *Juan Rejon* en „ *Canaria* de ningun modo.“ El Dean, y el resto de sus partidarios insistieron fuertemente en lo mismo. El tumulto, y la confusion llegó á ser tal, que temiendo el Obispo sucediesen algunas muertes, ò que los enemigos del General maquinasen arrestarle segunda vez, como ya se decia; prometió que *Rejon* retornaria inmediatamente á España en

una

una de las mismas embarcaciones en que havia venido , ya que de ello dependia la tranquilidad publica. En efecto *Juan Rejon* tuvo que bolver á verse con el Asistente de Sevilla, y á referir al Chronista sus aventuras. (1)

§. XXV. *Ataque memorable de Tirajana.*

ENtre tanto , como el Gobernador , y el Dean no querian tener en inaccion las tropas , y podian reforzarlas facilmente con un destacamento sacado de la Plaza, resolvieron tentar una expedicion maritima, y hacer el desembarco por la parte de *Tirajana*, baxo las ordenes de *Pedro Hernandez Cabron*. Se asegura, que el Obispo tuvo bastante zelo para servir en ella de voluntario, siendo uno de los Soldados mas intrépidos. Executòse el desembarco por *Arguineguin*, sin el menor obstáculo , porque apenas los Isleños havian divisado los Navios , se retiraron á las cumbres, dando libertad á los Españoles para penetrar el valle á dentro , y hacer un considerable pillage de cebada , ganado, è higos.

Quando los nuestros cargados del botín acordaban abandonar aquel país , y restituirse á las embarcaciones, tuvo cuidado un Canario Christiano , que servia de práctico , de advertir al Comandante *Cabron* , considerase bien el peligro á que exponia su gente , porque estaba seguro, de que sus paisanos andaban por las alturas inmediatas en varios pelotones , resueltos á cortarles la retirada en los desfiladeros arduos , y pendientes , que estaban á la vista. Que su dictamen era , se mantuviesen quiéros dos dias , pues en este tiempo , faltos de subsistencia los Canarios , se des-

par-

(1) Galip. Ms. lib. 2. cap. 14.

parramarian á buscarla. Pero el Comandante, que no tenía experiencia del valor, y ligereza de aquellos barbaros, menospreciando la advertencia, le respondió con castellana gravedad: *Anda hijo, anda: Yo no tengo miedo á gentes desnudas.* Y prosiguió su marcha.

Pero las gentes desnudas, conducidas por el *Faycan* de Telde, se echaron sobre los nuestros en la mitad de la bajada con tal impetu, y gritería, que parecia hundirse la tierra. Inmediatamente padeciò una entera derrota el destacamento Español, quedando muertos 22. hombres, mas de 100. heridos, y 80. prisioneros. Los enemigos ganaron muchas, y buenas armas. Una fuerte pedrada, que el Comandante *Pedro Hernandez Gabron* recibió de lleno en la boca, le quebrò los dientes. Entoncez observando los que estaban á bordo, que sus camaradas huían hasta la ribera del mar desbaratados, embiaron prontamente las lanchas para recogerlos, y procuraron cubrir la retirada, haciendo fuego con su artilleria sobre los enemigos.

Esta trágica expedicion, que por haver sucedido el 24. de Agosto, pudiera llamarse *la San Bartholomé* de la Conquista de Canaria, parò en regresar el Armamento á *Ginguada*; desembarcar los heridos; irse el Obispo á *Rubicon* de Lanzarote á tomar la posesion de su Iglesia; y restituirse *Pedro Gabron* á España con sus Navios, tan fastidiado de los Canarios, como de los Conquistadores. (1)

§. XXVI. *Buelve á Canaria Juan Rejon.*

NO lo estaba menos *Juan Rejon* en Sevilla. El tesoro del Dean, y la demasiada condescendencia del Gober-

(1) Galin. Ms. lib. 2. cap. 14. Castell. Ms. lib. 2. cap. 9.

bernador eran sobrada causa para que los Comisarios de la Conquista , mirando los desayres hechos à aquel Caballero como propios , hallasen la razon de su parte : á que se añadia el favor de *Don Fernando Rejon* , del Orden de Santiago , General de la Artilleria , su pariente ; y el de *Doña Elvira de Sotomayor* , su muger , ambas personas recomendables para aquellos Ministros. Asi estos se interesaron vivamente en que *Rejon* bolviese à *Canaria* con ordenes de reasumir el gobierno , el que habiendo tomado postas , se embarcó por Cadiz con grande diligencia. No todos los *Deanes* eran sus enemigos. El de Cadiz , que tambien era deudo suyo , le habilitò una embarcacion , cargada de municiones , y puso á su bordo 30. hombres de la mayor confianza.

Esta embarcacion recalò sobre *Canaria* el 2. de Mayo de 1480. pero *Rejon* , que meditaba una sorpresa , no quiso desembarcar sino à la media noche por la parte de la *Isleta* , acompañado de sus 30. Soldados , dando orden para que el Baxel bolviese á hacerse á la vela ácia otro rumbo. Puesto en tierra á favor de la obscuridad , y habiendo corrompido las centinelas , que le conservaban inclinacion , consiguió introducirse silenciosamente en el *Real de las Palmas* , y ocultarse en casa de su intimo amigo *Estevan Perez de Cabitos* , que estaba en la Plazuela de *Santa Ana* , contigua á la de *Alonso de Sotomayor* su cuñado. Amaneciò el dia 3. de Mayo , y los enemigos de *Rejon* , que havian acudido á la Iglesia á celebrar la festividad de la Invenzion de la Cruz , no pudieron menos de quedarse atonitos , quando concluida la Misa , vieron que entraba por la Iglesia el mismo *Juan Rejon* (á quien consideraban todavia en Europa) escoltado de sus amigos , y de 30. hombres bien armados , los quales , como si huviesen ganado

una victoria, clamaban : *Viva el Rey*; y que echando mano á *Pedro del Algaba*, le sacaban á empellones de aquel sagrado sitio. La Iglesia acababa de ser profanada en *Florenzia* con la conspiracion de los *Pazis* contra los *Medicis*; pero allá lo fue por un asesinato, y en *Canaria* solamente por una prision. En efecto *Algaba* fue arrestado, y recluso en la Torre con los mismos grillos, y dentro de la misma pieza en que él havia encerrado poco antes á *Rejon*. Tambien se aseguró inmediatamente la persona del Dean *Bermudez*, y las de sus principales faccionarios. *Hernan Peraza* no estaba ya en aquella Isla. (1)

Y para serenar la fermentacion, que este inopinado golpe de autoridad havia suscitado entre las tropas, manifestó *Rejon* en la Plaza pública una Cedula Real, que el Alcalde Mayor *Estevan Perez de Cabitos* hizo leer en voz alta al Escribano *Pedro Algelo*. (*) La pronta sumision, con que todos dieron oídos á las clausulas de este Despacho, fue una nueva prueba del odio que casi todos havian concebido contra el Dean, y el Gobernador. Dado este paso, que parecia difícil, se procedió sin pérdida de tiempo á otro mas osado. El General, y el Alcalde Mayor se aplicaron con el mayor conato á instruirles el Proceso; y como los

hom-

(1) Galin. Ms. lib. 2. cap. 15. Ms. antig. cap. 13. Nuñ. de la Peñ. lib. 1. cap. 11. Castell. Ms. lib. 2. cap. 8.

(*) La Real Cedula empezaba así: *Don Fernando, é Doña Isabel, &c. Haviendo visto un Proceso, que nuestro Gobernador de Canaria Pedro del Algaba hizo, é fulminó contra Juan Rejon, nuestro Capitan de la Conquista*

de ella, fallamos: Que lo contra él intentado no hubo lugar, é lo restituimos en su honor, y buena fama, é lo damos por libre, é le mandamos, que vuelva á la dicha Isla de Canaria, y acabe su conquista, como se le estaba encargado, é para ello, y por lo demás tocante al nuestro servicio le damos poder, y facultad, &c. &c.

hombres poderosos siempre hallan testigos, que lisongeen su pasión quando se trata de oprimir á los desgraciados, fue fácil hacer reo de alta traición á *Pedro del Algaba*, probándole una inteligencia secreta con la Corona de Portugal, en fuerza de la qual havia concertado venderle la Isla de *Canaria* por precio de algunos regalos, y cierta cantidad de dinero, de que ya havia tomado algunas partidas.

§. XXVII. *Muere degollado Pedro del Algaba, y sale desterrado Bermudez.*

FEnecida esta causa con toda la precipitación posible, fue sentenciado *Pedro del Algaba* á perder la cabeza en un cadahalso, y el Dean *Bermudez* á destierro perpetuo de la Isla por amotinador, y sedicioso. Pero ¿ por qué no los remitió *Rejon* presos á los Reyes, ó á los Comisarios de la Conquista sin ensangrentarse las manos? Acaso porque sabia que estos prisioneros solían no quedarse en Europa. Executòse aquella cruel sentencia la vispera de Pentecostes por la mañana en medio de la Plazuela, que hoy es de *San Antonio Abad*, á voz de pregonero, y al ruido de trompetas y tambores.

Tal fue el trágico fin del Gobernador *Pedro Fernandez del Algaba*. Su infeliz destino le hizo entrar en las tramas del inquieto *Bermudez*; prender al mismo General de la Conquista á vista de sus Tropas; no reconocerle quando bolvió con el Obispo; despreciarle ausente; y faltar en toda esta serie de acciones á su carácter de hombre de honor. Asi, un Caballero, que havia hecho en Sevilla tanta figura, vino á pagar en *Canaria* por su imprudencia los delitos de la ambición de un mal Eclesiástico.

Se asegura que la embarcacion que conducia al Dean al destierro de su Cathedral de *Lanzarote* (de donde no debió faltar nunca) tenia orden secreta del General *Rejon* para transportarle à la Isla de la *Gomera*, y soltarle en el distrito que poseían los Gomereros de la Confederacion de *Oro-ne*, y *Agana*, sublevados contra los Señores *Herrereras*. Este levantamiento, que quizá fomentaba clandestinamente el mismo Conquistador de *Canaria*, havia obligado à pasar à aquella Isla à *Hernan Peraza*, su enemigo personal; y es facil colegir, qué designio havia en la intencion de abandonar al Dean al furor de aquellos rebeldes. Sin embargo, parece que ò la oposicion de los vientos, ò la prohibicion del Comandante del Navio, no dió lugar à tan indignas pretensiones; y el desterrado *Don Juan Bermudez*, manchado de la sangre de los Canarios, fue recibido en Rubicon como un *San Juan Chrysostomo*, bien que algunos dias despues perdió la vida devorado de pesadumbres.

A la verdad pocos hombres havian gustado mas plenamente, que *Rejon* el indigno placer de la venganza; pero sin duda hubiera hecho en nuestra Historia un papel mucho mas lucido, si continuando en el servicio del Soberano, hubiese perdonado à sus enemigos. No han faltado plumas fidedignas, que hayan asegurado, que aquella Real Cedula, en fuerza de la qual procedió tyranicamente contra el Gobernador, era una pieza falsa, fabricada de acuerdo con sus amigos. (*) Pero no sè què verosimilitud tuviese semejante anecdota, mayormente quando la Corte hubiera te-

(*) *El Lic. Pedro Gomez Es-* | falsa la Real Cedula que presen-
oudero, uno de los Capellanes | tó *Rejon*. Lo mismo asegura
 de la Conquista, que dexò es- | *Antonio Zedeno*, compañero de
 crita la relacion de este suceso, | dicho General, en sus apuntes.
 nota: Que se decia, havia sido | *Castill. Ms. lib. 2. cap. 8.*

tenido muy presente esta impostura para no confiarle despues , como le confió, la conquista de la Isla de la *Palma*.

§. XXVIII. *Rara aventura de ochenta cautivos Christianos.*

Mientras los Españoles malograban el tiempo en tan funestas divisiones , y rencillas , *Doramas* , Guarnarteme de Telde , conferenciaba con el *Faycan* , y los *Guayres* de sus dominios , sobre lo que se debia executar con los 80. Christianos cautivos en la refriega de *Tirajana*; cuyo numero no solo les embarazaba , por ser indispensable tenerlos con guardias de vista , sino tambien porque les consumian los mantenimientos , que iban escaseando por puntos , à causa de las talas , y rapiñas de los Españoles. En este caso fue la determinacion tan barbara como ellos mismos. Los prisioneros salieron condenados á muerte de fuego. Ya se havia encendido una hoguera enorme en medio del campo , y las miserables víctimas de una Nacion fanática eran conducidas , ligadas de pies y manos al lugar del suplicio ; quando rompiendo à toda prisa por la multitud cierta muger anciana , con ademanes de inspirada , comenzó á dar terribles voces , dirigidas á uno de los *Guayres*, que era hijo suyo , diciendole : „ No , *Aymedeyacoan* (este „ era su nombre) , no te aventures à tener parte en el es- „ trago de estos pobres Christianos , pues sobrevendrán „ grandes castigos en nuestra tierra. *Alcorac* (Dios) me „ lo ha dado á entender así , y yo que soy tu madre , su „ Sacerdotisa , te lo amonesto. “

En efecto , como esta buena Isleña era la principal entre las *Magadas* que cuidaban del culto , y tenia alguna reputacion de santidad , los Canarios , gente credula , y super-

persticiosa, se sintieron movidos de una piedad tan extraordinaria, que cortando las ligaduras á los prisioneros, les dixeron: *Christianos, nosotros os concedemos la vida, y la libertad. Bien podeis ir á uniros con los vuestros; pero llevad en la memoria nuestras victorias, y nuestra commiseracion, para que no torneis á tomar las armas contra vuestros bienhechores.* A qualquiera podria admitir el feliz expediente que hallò aquella muger para salvar las vidas de unas criaturas de su especie, si no se huviese averiguado el muelle oculto con que obrò, y que todo se havia hecho de acuerdo con su hijo. Esta es una anecdota, que à algunos parecerá curiosa.

El Guayre *Almedeyacoan* se compadecia de aquellos Christianos, porque él mismo lo era. Es singular la historia de su bautismo. Al tiempo que *Diego de Herrera* embiaba sus Armadores á *Canaria* con el designio de executar entradas, y correrias, consiguieron estos sorprender sobre la Costa en el parage que llaman los *Bañaderos*, tres Islénis jóvenes, y hermosas, que se bañaban en las orillas del mar, como lo tenían de costumbre. Una de estas, moza de 18. años, era hija de *Almedeyacoan*, y sobrina del Guanarteme de *Gáldar*. Llamabase *Tenesoya Vidina*, y fue bien recibida en Lanzarote de la Señora Doña *Inès. Maciot Perdomo*, de la Casa de *Bethencourt*, se desposò con ella luego que se bautizó, y tomó el nombre de *Doña Luisa*. (*)

Pe-

(*) Las siguientes Octavas, por su asunto y antigüedad, pueden no desmerecer la atencion del público.

- „ Estandose bañando con sus Damas
- „ De Guanarteme el *Bucno* la sobrina,
- „ Tan bella, que en el mar enciende llamas,
- „ Tan blanca, que á la nieve mas se empina;
- „ Salieron Españoles de entre ramas,
- „ Y desnuda fue presa en la marina:

Pero como el *Guanarteme* su tío hacia las mas vivas instancias por recuperarla, ofreciendo por medio de *Pedro Chemida* 113. cautivos Christianos por su rescate, se creyò conveniente restituirla á su patria, bien instruida de lo que debia executar. Apenas se concluyò este cange, y aportò á Gáldar *Doña Luisa de Bethencourt*, acompañada de su criada *Tazinga*, se reconociò, que no era la misma *Tenesoya* que havia salido de *Canaria*. Lo primero que hizo fue instruir á su padre en la Religion, y bautizarle. Lo segundo huirse á favor de la noche de su casa, asistida de sus antiguas confidentes, encaminarse con ellas á las playas, y embarcarse en una Caravela, en que la havia esperado su marido.

Esta fuga solò dexò á su padre el consuelo, de que en ella havian mediado algunas circunstancias maravillosas. *Aymedeyacoan* aseguraba, que *Guayarmina*, hija del *Guanarteme*, havia dicho: Que la noche en que su prima *Tenesoya* se havia escapado, se levantó de su lado; abrió la puerta, que era extremamente pesada; y pasó por medio de los perros, sin que estos huviesen ladrado, ni hecho aquella el menor ruido. (1) Pero bolvamos á los sucesos de la Conquista. (2)

§. XXIX.

- „ Y aunque pudo librarse qual Diana,
- „ Del que la viò bañar en la Fontana,
- „ Partir se viò la Nave á *Lanzarote*,
- „ Donde con el santissimo rocío
- „ La bañó en nueva fuente el Sacerdote,
- „ De do salió con tal belleza, y brio,
- „ Que con ella casò *Monsieur Maciote*,
- „ Que el noble *Bethencourt* era su tío:
- „ Y de estos dos, como del jardin flores,
- „ Proceden los ilustres *Bethencoures*.

(1) De *Doña Luisa* descenden | nea de los *Cabrejas*.
 los *Bethencoures* de Gáldar, y | (2) Ms. antig. cap. 8. *Castill*.
 de su hermano *Autindara* la li- | Ms. lib. 1. cap. 24.

§. XXIX. *Llega à la Conquista el General Pedro de Vera.*

Deseando el General *Rejon* señalar el tiempo de su gobierno independiente , havia sacado de la Plaza un cuerpo de tropas con el designio de hacer una incursion por el territorio de *Tamarazayte*. Ya marchaba á la cabeza de ellas por una de las montañas inmediatas, quando una mirada que casualmente echò ácia el Mar , le hizo desistir del proyecto. Una embarcacion, que se dirigia al Puerto , se adelantò á decir á su corazon lo mismo de que ya se rezelaba. Las queexas de *Alonso Fernandez de Lugo*, y de *Doña Leonor Xvarez Gallinato* su cuñada (viuda del malogrado *Pedro Fernandez del Algaba*) unidas á las de sus dos hijos *Andrés* y *Geronimo*, havian llegado al pie del trono de la Reyna *Doña Isabél* contra *Juan Rejon*, homicida arrojado de aquel Caballero. La Corte, que se hallaba en Sevilla, mandó que *Pedro de Vera*, natural de Xerez, y de una de las casas mas antiguas, è ilustres de esta Ciudad, pasase prontamente á tomar el mando de la Conquista de *Canaria* en calidad de Gobernador, y Capitan General, para que poniendo remedio à tantos desordenes, no dexase dormir mas tiempo aquella empresa.

Para este nombramiento no hay duda, que concurrían en *Pedro de Vera* las mas sobresalientes, y distinguidas qualidades (*); así los Comisarios de la Conquista, auxiliados de

(*) *Pedro de Vera* descendia del ilustre linage de este nombre, y era hijo de *Doña Maria de Vera*, y de *Diego Gomez de Mendoza*, noble Caballero de la Casa del Señor de Hita y Buytrago. Nuestro *Pedro* tenia el empleo de Alguacil, y Alferrez Mayor de Xerez de la Frontera, y gozaba un juro de 700. maravedis por premio de su mucho valor. Asimismo fue Al-

cay-

de los amigos, y deudos del mismo General, se encargaron de remitir las municiones á ciertos plazos; y él mismo habiendo reclutado algunos Soldados de á cavallo, y á pie (*Zurita* dice, que fueron 20. de á cavallo, y 150. Ballesteros) salió de Cadiz en una Fragata, dexando sus dos hijos empleados en aprestar otras dos Embarcaciones mayores, que debian seguirle.

Tal era el huesped, que *Rejon* vió llegar á la *Gran Canaria* el 18. de Agosto de 1480. acompañado de *Miguél de Muxica*, Vizcayno, Receptor de los Quintos Reales, y de su primo *Juan Siverio*. El mismo *Juan Rejon*, *Estevan Perez de Cabitos*, y *Alonso Faymez de Sotomayor* salieron á recibirle al Puerto con semblantes alegres, pero delinquentes. Inmediatamente les manifestó *Pedro de Vera* sus despachos, y tomó en el *Real de las Palmas* posesion de la Fortaleza, donde *Rejon* no quiso permanecer, por más que el nuevo General se lo suplicò. No le dexaba su conciencia hallar seguridad en ninguna parte; y con pretexto

Tom. II.

I

de

cayde de Ximena por merced del Rey Don Enrique IV., de quien se intitulaba criado, y á quien el mismo Rey honraba escribiendole de este modo: *Alcayde Pedro de Vera, amigo: Yo he sabido este caso de Ximena, sobre lo qual embio allà á Alvaro de Castro mi Maestro Sala, para que fable con el Duque, y asimismo con vos. Yo os ruego, y mando sea creído. De Madrid año de 1470. Yo el Rey.* Pedro de Vera, que era Deudo, y aliado de la Casa de los Marqueses de Cadiz, asaltó una no-

che con las gentes del referido Marqués, y la suya la Fortaleza de *Medina*, guardada por un Caballero que se llamaba *Basurto*, y le despenò de la muralla. Entonces los Reyes Catholicos, por protegerle, y sacarle de Andalucía, donde sobrevenian tan frequentes reboluciones, determinaron embiarle á nuestra Conquista de *Canaria*, con título de Gobernador, y Capitan General. (*Fern. del Pulg. cap. 64. Haro Nobil. Genealo. Lib. 5. cap. 14. pag. 481.*)

de trasladarse á la Corte para dar pronta razon de su conducta , empezó á despedirse : bien que como *Pedro de Vera* tenia ordenes secretas para obrar, hasta hacerle proceso, y arrestarle , procuró disuadirle del viage , poniendole presente no solo la necesidad que tenia de oír sus consejos como práctico en los negocios de las Islas , sino tambien el mal estado de la Fragata que hacia agua. En fin , le reduxo á esperar las Embarcaciones que debian conducir el socorro dentro de pocos dias.

§. XXX. *Juan Rejon arrestado , y remitido á España.*

Estas llegaron mandadas por *Rodrigo* , y *Fernando de Vera*. Haviendoles advertido su padre , que no saliesen á tierra hasta segunda orden , pasó al dia siguiente un oficio al Señor *Rejon* , y á *Estevan Perez de Cabitos*, para que si quisiesen , fuesen á bordo á visitar los Navios en que podrian ir á España. Estos Caballeros se metieron en la red , pues al tiempo de dexar el Navio , les dixo *Fernando de Vera* : *Señores , conviene al Real servicio , que Vms. se den presos*. Pusieronles Guardas , para que nadie les hablase , ni escribiese ; y formandoles *Pedro de Vera* una causa sobre sus incompetentes procedimientos contra el Gobernador *Algaba* , les embargó los bienes , que puso en publica almoneda , y no tomó los peores para su uso (*). En fin,

Juan

<p>(*) Todavía se conserva la memoria del Inventario de aquellos bienes. Es curiosa : Quatro Cavallos con sus sillas , y frenos : quatro Adargas : quatro pares de Corazas : quatro cotas de malla : una docena de pabeses,</p>	<p>y rodelas: tres docenas de lanzas: una caja de aparejos de la Gine-ta : cascos , cabezadas , riendas, espuelas , cinchas , estrivos : Dos arcas de ropas de lienzo , y de vestir : dos jarros de plata , dos tazas , dos cubeletes , un saltero , y una</p>
---	--

Juan Rejon bolvió á ser remitido preso á España , no sin nueva constancia de su espíritu , y general sentimiento de la Tropa (1).

§. XXXI. *Iniqua estratagemata de Vera contra los Canarios proselitos.*

Aumentòse sin duda esta displicencia con una considerable falta , en que el General incurrió á los principios de su mando. Este Gefe , desde que tomó posesion de la Plaza , havia observado , que el considerable numero de *Canarios* que voluntariamente , ò por fuerza havian entrado en el *Real* , y que tenian su *Quartel* en el centro con suficiente Guardia , no podian ser á la verdad , sino unas espías que avisarian á sus paisanos los movimientos mas secretos de los Españoles ; ò quando menos , unas bocas inútiles , que consumian los víveres sin pelear. Preocupado de estas ideas , intentò deshacerse de la mayor parte , trasladandolos á Europa ; pero como no se atrevia á usar abiertamente de violencia , se valió de fraude , y trató de engañar á los valerosos *Canarios* por un medio , en que es glorioso dexarse seducir. *Vera* les señaló casi con el dedo la bella Isla de *Tenerife* , que tenian á la vista ; y proponiendoles su conquista como una empresa facil , digna de sus bríos , y en que podrian adquirir honor , fama , y riquezas ; los persuadió que se embarcasen , y fuesen á hacer la guerra á los *Guanches* , asi como los Españoles

I 2

les

una docena de cucharas : Dos paños de Corte , dos Reposteros , dos Bufetes , una docena de sillas , y otros utensilios de Casa. Solo se le hizo gracia de la cama en que

dormia , que se le embió al Navio. Ms. antig. cap. 15.

(1) Galin. Ms. lib. 2. cap. 16. Nuñ. de la Peñ. lib. 1. cap. 11. pag. 93.

les se la hacían à ellos (*).

Fueron 200. los Canarios, que habiendo abrazado este proyecto, dexaron su Patria, y salieron à la expedicion en cierto Navio del cargo de *Guillen Castellano*, sugeto de confianza, que por influxo de su amigo *Diego de Herrera* servía de voluntario en la Conquista. Pero este hidalgo, depositario del infame secreto, se halló en el mas terrible conflicto; porque como observasen los *Canarios*, que la Embarcacion se alexaba del *Pico de Tenerife*, ácia donde creían navegar, y sospechasen al punto la vil estratagema, amotinándose desesperadamente contra el Gefe, y la tripulacion, les dieron à entender, que si no los soltaban en la Isla de *Lanzarote*, (que era la tierra mas inmediata) havian de perder la vida à sus manos. *Guillen Castellano* no se hallaba en estado de resistirles: y los *Canarios* tenían tal ansia por salir à la ribera, que apenas surgieron en el Puerto del *Arrecife*, se arrojaron al agua, y se fueron nadando à tierra, donde *Diego de Herrera*, y sus *Lanzaroteños* los recibieron con tanta politica como humanidad (1).

Se asegura, que hallandose à la sazón en aquella Isla *Diego de Silva* proximo à pasar à Portugal, se llevó consigo algunos de aquellos *Canarios*; y consiguió, que el Rey,

Don

(*) Algunos de nuestros Historiadores refieren, que habiendo desconfiado los *Canarios* de la sinceridad de las intenciones de *Pedro de Vera*, le pidieron hiciese juramento sobre una Hostia consagrada, de que no serian llevados à otra tierra que à *Tenerife*: Que el General ganó à su Capellan, para que no le presentase en la Iglesia sino una

oblea profana; y que en presencia de ella dió el pretendido juramento. ¿Pero era por ventura el caso tan arduo, que necesitaba la malicia añadir sacrilegamente al perjuicio la idolatria? (Vian. Cant. 2. Nuñ. de la Peñ. lib. 1. cap. 12. Castell. Ms. lib. 2. cap. 11.)

(1) Galin. Ms. lib. 2. cap. 17. Ms. Ant. cap. 16.

Don Alonso les diese cierto sitio para su habitacion ácia el Cabo de San Vicente, donde dicen *Sagres*. Los restantes sirvieron algun tiempo despues en el socorro que se embió al Castillo de *Guader*, ó de Santa Cruz de *Mar pequeña*, donde murieron unos, y otros quedaron cautivos entre los Moros (1).

Quando se tuvo noticia en el *Real de las Palmas* de la mala fee con que el General *Vera* havia proçedido, concibieron los *Canarios* proselitos tan implacable aversion á los Conquistadores, y á su Gefe, que fueron desertando, y pasandose poco á poco á lossuyos, resueltos á morir baxo las ruinas de la Patria. Decian á sus paisanos: „ Nosotros „ tuvimos la desgracia de fiarnos de estos estrangeros; no „ os fieis vosotros, porque á la verdad es gente pèrfida, „ que solo ama el interés; gente inhumana, sin mas pla- „ cer que la ambicion; y en fin, gente que no tiene otra „ razon que la fuerza. Defendeos, pues ellos mismos se „ defienden unos de otros; y si caeis baxo su yugo, no os „ dexarán ni aun libertad para derramar vuestra sangre con „ honra.“ Lo cierto es, que desde esta Epoca reconoció *Pedro de Vera* en los *Canarios* mayor ferocidad, verificada en la derrota que experimentaron los Españoles sobre la costa de los *Bañaderos*, donde murieron 7., y quedaron 40. heridos. El deseò medir las armas con ellos personalmente, y determinó salir á batir el terreno, poniendose á la cabeza de un cuerpo de sus Tropas, y de algunos ca-
vallos.

§. XXXII.

(1) Castell. Ms. lib. 2. cap. 11.

§. XXXII. Desafio de Doramas , su muerte , y elogio.

HAviase apostado *Doramas* , Guanarteme de Telde sobre una de las eminencias del país de *Aruca* , desde donde insultaba con sus huestes el poderio español. El General *Vera* , que estaba resuelto à atacarlas , se apostò tambien sobre otro cerro opuesto , dando à sus Soldados la extension conveniente para hacerlos mas respetables. Asi se estuvieron observando los dos Exercitos mutuamente , sin moverse , durante algunas horas ; hasta que ensobervecido *Doramas* con la idea de su valor , embiò un Canario à *Pedro de Vera* , para decirle : *Que si entre sus afeminados Europeos se hallaba alguno , que se atreviese à salir con èl à un combate singular , en presencia de ambos campos , se podria evitar la batalla.* Nuestro General quiso ser el *Manlio Torquato* , que postrase las altiveces de aquel bárbaro , acordandose de que en su familia havia havido grandes Duelistas en todos tiempos. El mismo , siendo todavia muy joven , por desagrarar el honor del Rey Don Enrique IV. havia cortado la cabeça en un desafio à cierto Caballero Navarro , la qual expuso à la vista de aquel Monarca , y de toda su Corte. Pero sus Oficiales , que tenian mas sangre fria , ó mas prudencia , pudieron disuadirle por entonces.

Sin embargo , como los Moros havian hecho en España aquel genero de certamen demasiado comun , no faltò un hidalgo llamado *Juan de Hozes* , que admitiendo el desafio , saliese al campo. Este Soldado servia en la Cavalleria : y habiendo dexado las líneas , montado en un bello cavallo Andaluz , acometiò denodadamente à *Doramas* , quien sin darle lugar para que se acercase demasiado , le arrojò su

Ma-

Magado con tanto brío , que traspasandole la Adarga , co-
ta , y corazon , le derribó muerto. La terrible algazara con
que victorearon los Canarios la hazaña de su *Guanarteme*;
redobló el encono de los Españoles , no solo por la pérdida
del malogrado *Hozes* , sino por el descrédito de sus ar-
mas.

Entonces fue , quando no pudiendo *Pedro de Vera* ser
dueño de sí mismo , salió arrebatado de furor contra *Do-
ramas* ; y lisongeándose este barbaro victorioso anticipada-
mente de la muerte del General enemigo , le arrojó su dar-
do con la mayor violencia , y le traspasó la Adarga : pero
huyendo *Pedro de Vera* el cuerpo , evitó la herida. Inme-
diatamente metió espuelas à su cavallo , para ponerse mas
al alcance del *Guanarteme*. Vè venir silvando por el ayre
otro dardo ; baxa la cabeza , y cosiéndose con el pescuezo
del bruto , evita segunda vez el tiro. Malogrado este , se
abalanza rapidamente contra *Doramas* , y logrando alcan-
zarle , le mete la lanza por un hijar , y le derriba. Sintien-
dose mal herido el Isleño , y viendo à su ribal en acción de
descargarle nuevo golpe , se rindió , pidiendo Quartel.

Quando los *Canarios* observaron caido à su estimado
Gefe , y todo bañado en su sangre , salieron de sus puestos
como bestias feroces , y embistieron à las Tropas Españo-
las. El combate se hizo casi general , y por una , y otra par-
te se executaron prodigios de atrevimiento , y de valor.
Pero como reconocieron los barbaros , que perdian mucha
gente , sin conseguir romper nuestras lineas , y que no les
era posible recuperar al *Guanarteme* ; se desparramaron por
las cumbres , dexando en la fuga un numero considerable de
prisioneros , y de heridos (1).

In-

(1) Galin. Mss. lib. 2. cap. 18.

Intentaba *Pedro de Vera* llevar à *Doramas* consigo, para que adornase su entrada en el *Real de las Palmas*, que pensaba hacer como en triunfo; mas habiendo llegado à la cuesta de *Arucas*, se hallò aquel prisionero tan debil, y estenuado por la falta de sangre, que empezó à experimentar los últimos parasismos. Se dispuso que pidiese el Bautismo, y se conduxo el agua dentro de un casco de azero. El mismo General quiso servirle de padrino, y murió *Doramas* algunos instantes despues. Fue sepultado en la celebre montaña que retiene su nombre. Acompañó casi todo el Exército su entierro, con un gran numero de *Canarios*, que prefirieron el cautiverio à la pena de separarse del cadaver. El *P. Abreu Galindo* asegura, que hasta sus dias se conservaba el sepulcro de aquel Isleño orlado de un cerco de piedras, y en medió levantada una Cruz.

Así murió, colmado de la solida gloria militar aquel heroe salvage, despues de haverse hecho un lugar tan distinguido entre los suyos por sus bríos, su capacidad, sus hazañas, y aun por sus delitos. Todas las acciones de *Doramas* tuvieron la propiedad de interesar. La Patria, cuyo gobierno havia usurpado para defenderla, y por la que sacrificò la vida, le llorò amargamente, llamandole su ornamento, y *el último de los Canarios*. Los Españoles, que le aborrecian, y respetaban, reconocieron, que desde que el *Guanarteme de Telde* havia fallecido, se havia comenzado à conquistar verdaderamente el pais.

§. XXXIII. Construcción del Fuerte del Agaete.

EN efecto, todos los Lugares abiertos, y accesibles de *Telde*, *Satautejo*, *Arucas*, y *Moya*, estaban à discrecion de nuestros Conquistadores; de tal manera, que los

Isleños ya no osaban apartarse de los puestos, que havian fortificado en las alturas de *Gáldar*, *Moya*, y *Tamarazayte*. Y como esta nueva situacion impidiese el transito libre de una parte à otra de la tierra, determinó el General *Vera*, despues de haver oido á los desertores, que se executase un desembarco sobre las costas de *Gáldar*, con el designio de inquietarles por todos los caminos posibles. Dióse principio á esta expedicion, á que se destinaron dos Fragatas, desembarcando las tropas felizmente por el *Agaete*; y siendo este parage, à causa de sus buenas aguas, y bosques, muy á proposito para construir una Fortaleza desde donde se pudiese correr el territorio comarcano, se emprendió inmediatamente la obra con tal aplicacion, que el General se halló en pocos días con una especie de Castillo, y Casa-fuerte, fabricado de piedra, barro, y tapias, que le sirvió de Plaza para las correrias que se hicieron durante los dos meses que permaneció en él país.

Quando bolvió al *Real de las Palmas*, confirió la Alcaldía, y gobierno de aquella importante Fortaleza al Capitan *Alonso Fernandez de Lugo*, poniendole una guarnicion de 50. hombres, y 10. cavallos (1).

§. XXXIV. Nueva derrota en Tirajana.

Algun tiempo despues destacó el General otro cuerpo de Tropas ácia el distrito de *Tirajana*, con la mira de desalojar á los *Canarios* de un importante puesto donde se havian fortificado; y aunque la subida era (como todas las de la Isla) agria, y difícil, embriagados con la memoria de las antecedentes ventajas, marcharon los Conquista-

Tom. II.

K

do:

(1) Galin. Ms. lib. 2. cap. 19.

dores á ellos con sobrada satisfacción. *Tirajana* era para los Españoles un parage fatal; y se experimentò por segunda vez, que los Isleños no necesitaban sino de brazos, y de piedras para rechazar en semejantes desfiladeros todas las Tropas enemigas. No pudiendo las nuestras sostenerse mucho tiempo, se retiraron con pérdida de 25. hombres, y considerable numero de heridos. Sin embargo, se dice que el General *Vera*, habiendo llegado con nuevos combatientes, se aprovechò de la confianza que havia inspirado á los barbaros el vencimiento; y que bolviendo á atacarlos, quando estaban mas desapercibidos, forzó el puesto de manera, que le desampararon (1).

§. XXXV. *Hazañas del Canario Bentaguaya.*

PERO quedaba todavía en *Canaria* un hombre, que sosteniendo solo todo el credito de su Nación, se hacia temer de los Christianos. Este era *Bentaguaya*, uno de los mas famosos Guayres de *Telde*, que havia puesto á *Doramas* baxo los pies en un desafio, y deseaba distinguirse de todos modos en la defensa de la Patria. Havia observado, que nuestros Conquistadores solian ganar á sus paisanos con el Bautismo, è infiriendo que este era como un flaco por donde se podría abrir brecha en la Plaza, y sorprenderla; se vino un día al *Real de las Palmas* desarmado, y diciendo, queria ser Christiano, y Conquistador. Admitido con universal complacencia, se aplicó enteramente à examinar con toda atención el orden del gobierno interior, la disciplina de la tropa, el estado de las murallas, el metodo de mudar las guardias, y hacer las centinelas &c. :

y

(1) Galin. Ms. lib. 2. cap. 19.

y luego que se creyó bastantemente instruido, hizo fuga, y se reunió con los suyos.

Es imponderable el estrago, que hizo desde entonces este habil Canario entre los nuestros, pues apenas pasaba noche, sin que insultase el *Real*, sorprendiendo las centinelas, y aprisionando los Soldados que solian salir de la Plaza á coger marisco, ú orchilla. Meditó además de eso un golpe capaz de trastornar en media hora los progresos de toda la Conquista de Canaria. Procuró reclutar todo el paisanage que pudo; y dividiendole en dos cuerpos, los llevó con el mayor silencio al campo enemigo, á fin de darle un asalto general. El cuerpo de *Canarios* ligeros debía emprender un falso ataque por la parte de tierra, á fin de sobresaltar la trasnochada guarnicion, y obligarla á acudir allí con toda la fuerza. Desamparada de este modo la parte del mar, debía atacarla el grueso de la chusma, y entrar en la Plaza sin dar *Quartel*. Este plan á la verdad no estaba mal trazado; pero la buena suerte de los Españoles, ó el destino de los *Canarios* hizo abortar un Proyecto, que se figuraba inflexible.

Los Isleños que debian fingir el ataque, tardaron en la ejecución: y los que estaban por la parte del mar, imaginando que cierto ruido que casualmente sobrevino en la Plaza, era ya efecto del combate de tierra; se abanzaron sin tiempo á la muralla, y montaron al asalto guiados del exemplo del atrevido *Bentaguaya*. Inquieróse toda la guarnicion; tocóse prontamente á rebato; y corriendo á las armas los Españoles, hicieron una defensa gloriosa con muerte de muchos *Canarios*; y pérdida de algunos Europeos. Viendose los barbaros rechazados, huyeron precipitadamente á los montes, sin que el General *Vera* se huviese aventurado á seguirlos, temiendo alguna emboscada, en

que eran tan astutos ; y aun la guarnicion se mantuvo sobre las armas muchas noches.

Tampoco se durmió *Bentaguaya*. No se pasaron muchos dias sin que volviese à *Giniguada*, acompañado de un solo confidente, con quien escalò la muralla por la parte menos defendida ; y como era ladrón domestico, se encaminò á las cavallerizas del General, con animo de dar la muerte á aquellos brutos, que los *Canarios* solian temer mas, que à los ginetes. *Bentaguaya* asesinò al palafrenero que estaba en su custodia, y luego quitó la vida à dos cavallos Andaluces, que *Pedro de Vena* estimaba sobre manera. Havien lo executado este estrago, tornò à baxar por la muralla, aunque no con tanto silencio, que dexase de percibirlo la centinela, la que le disparó una piedra con que le hirió en la cabeza, y le derribó dentro del foso sin sentido. La centinela creyò havia dado muerte à alguna persona de la Plaza, de aquellas que solian salir á la pesca ; y así se mantuvo en su puesto sin tocar al arma : lo que dió lugar à que *Bentaguaya*, buelto en sí, se escapase de la manera que pudo (1).

§. XXXVI. *Buelve Juan Rejon con una Armadilla à conquistar la Palma : su muerte en la Comera.*

TALES eran las Scenas, que ocupaban el teatro de la Conquista, quando surgiò en el Puerto de la *Ileta* una Armada, compuesta de 4. Navios procedentes de Cadiz, y mandada por un hombre cuya alternativa en todo genero de fortunas nos debe parecer singular. *Juan Rejon* hace un raro personage en nuestra Historia. Ya hemos visto, que ha-

(1) Galin. Mss. lib. 2. cap. 19.

Haviendo salido tres veces expulso de *Canaria*, y la ultima á causa de las reflexionadas tyránias, que havia executado despoticamente contra el Gobernador *Pedro del Algaba*, parecia que no retornaria á Islas por ningun caso, y que este sería el menor castigo que le aplicaria el Ministerio. Pero ¿quál sería el credito de su deudo, y protector *Fernando Rejon*, Comendador, y General de la Artilleria? ¿Quál sería la habilidad del mismo Reo? En efecto, parece que supo dar sus descargos con artificio tan feliz, que no solo aprobò la Reyna sus anteriores procedimientos, sino que tuvo à bien premiarlos como servicios, haciendole merced de la Conquista de las Islas de *Tenerife*, y la *Palma* con la qualidad de Adelantado.

Otro tanto nos debería asombrar la estraña prontitud con que los Comisarios de Sevilla aprestaron el Armamento, que como hemos dicho, constaba de quatro Bageles de transporte, 300. hombres de armas, 20. cavallos, y los necesarios peltrechos para una expedicion á la *Palma*. Sin embargo, huviera sido de desear, que la *Palma* fuese una Isla mas pequeña, ó que el Armamento fuese mas respetable. Como quiera, haviendo entrado *Rejon* en *Canaria* en compañía de *Doña Elvira de Sotomayor* su muger, y de dos hijos jóvenes, no sin algun ayre de triunfo, pretendió (bajo el pretesto de refrescar sus tropas, y visitar à los amigos) dexar su familia en el país, entre tanto que adelantaba sus campañas.

Pero teniendo presente el General *Vera* el sangriento catástrofe de *Pedro del Algaba*, y queriendo guardar su propia cabeza, despachò à *Alonso Faymez de Sotomayor*, para que cumplimentando este á sus hermanos de su parte, les hiciese ver quantos nuevos disturbios se podrian suscitar en *Canaria*, si se les permitiese salir á tierra. Aconsejabales,

si-

siguiesen en paz su destino á la *Palma*; porqué de no, se expondrían al sonrojo de ser tratados como perturbadores del reposo publico, y enemigos de la Corona. El Alférez Mayor, cargado de regalos, y asistido de las lagrimas de su hermana *Doña Elvira*, consiguió de su Cuñado esta fineza; y la Esquadra se hizo á la vela para llevar á *Juan Rejon* á donde su triste suerte le llamaba.

Es constante, que habiendo experimentado en su navegacion á la *Palma* malos vientos, se hallò en la precision de hacer escala en la *Gomera*; que surgiò por las playas de *Armigua*; y que desembarcó con su muger, sus hijos, y otras ocho personas para tomar algun descanso. Al principio no dexaron de recibirle los *Gomeros* con humanidad; pero apenas *Hernan Peraza* tuvo noticia de que *Juan Rejon* se hallaba en los Estados de su padre, acordandose de sus antiguas diferencias, dió orden á sus vasallos, para que se le asegurasen, y llevasen á su presencia sin dilacion. Así aquel mismo que *Pedro de Vera* acababa de rechazar de *Canaria*, queria retener *Hernan Peraza* en la *Gomera*.

Dispusieronse los Emisarios de este inconsiderado Caballero á executar aquel insulto; pero *Rejon*, cuyo valor, y firmeza de animo era superior á toda la *Gomera* junta, quiso antes morir, que humillarse impunemente á pasar por aquel oprobrio, y poniendose con los suyos en defensa de su dignidad, y de su honor, cayò muerto atravesado de una lanza, no sin imponderable dolor de toda su familia. Al instante publicó *Hernan Peraza* un Manifiesto, para hacer la apologia de su conducta, y probar la poca, ó ninguna parte que tenia en aquella tragedia. Juraba mil veces á fuer de Caballero, y pedia que Dios le castigase, si havian sido tales sus intenciones; asegurando que solo havia mandado á sus vasallos, que hiciesen venir á su presen-

cia

cia á *Juan Rejon* , à fin de que expusiese las razones que havia tenido para entrar en aquella Isla, sin que precediese su beneplacito.

Todavía hizo mas *Hernan Peraza*. Pasò à *Armigua* personalmente : recibió informes contra los homicidas , cuyo brazo havia armado él mismo ; y no pudo contener las lagrimas , quando encontró à la triste Viuda que acompañaba con sus hijos el desangrado cadaver , deshaciendose de amargura , y maldiciendo la hora en que havian puesto los pies en una tierra barbara , poblada de traydores. *Peraza* lloraba en la misma tragedia de que era autor. Pero procurando aplacar con mucho respeto la saña de *Doña Elvira* , diò orden para que con sus niños fuese hospedada, y asistida con todas las comodidades que permitia el pais; hizo poner en cura los criados que havian salido heridos de la refriega ; costeó un entierro muy sumptuoso al difunto , y mandó darle sepultura al lado del Evangelio de la Capilla mayor de la Iglesia Parroquial de aquella Isla (1).

§. XXXVII. *Elogio de Juan Rejon.*

LOS que han mirado el fin tragico del General *Rejon* como venganza del Cielo , por la ferocidad con que havia hecho degollar por mano de Verdugo à *Pedro Fernandez del Algaba* , no debian de dudar , que el hijo de *Diego de Herrera* era incompetente para su execucion. Lo cierto es , que *Juan Rejon* siendo como era un Gefe muy amado de sus Soldados , dotado de talentos , activo , disimulado , paciente , y protegido del Ministerio ; huviera sido llorado en las Islas de toda la gente de honor , à no ha-

(1) Galin. Mss. lib. 2. cap. 20. Mss. Antig. cap. 17. 18.

haverse manchado las manos con aquella sangre , y cometido un asesinato con la espada de la Justicia. Este Caballero á la verdad no debió haver buuelto jamás á la *Gran Canaria* , porque estaba allí *Pedro de Vera* , que le havia subplantado ; ni al *Agaete* , porque estaba allí *Alonso de Lugo* , hermano de la muger de *Algaba* ; ni á la *Gomera* , porque estaba allí *Hernan Peraza* , hijo de su enemigo *Diego de Herrera*. A haver retornado *Juan Rejon* á las Islas , solo debió venir á pelear con los *Palmeses* , y los *Guanches* , entre los quales ò estaria mas seguro , ò huviera muerto mas glorioso.

Estas Naciones se salvaron entonces del nublado , proximo á descargar sobre ellas ; porque luego que se supo en la Esquadra el desastre del General , entendiendo que toda la *Gomera* estaba sublevada , hizo vela á la Europa , y solamente tocó en *Canaria* una de las Embarcaciones con el aviso. *Alonso de Sotomayor* , acompañado de sus amigos , se trasladó en ella á la *Gomera* , á cuyo arribo se renovaron las lagrimas de su inconsolable hermana , y sobrinos. Reprehendió á *Peraza* con toda vehemencia el exceso de una crueldad tan barbara como indigna de su alto nacimiento ; pintóle el mundo escandalizado , los sagrados fueros de la hospitalidad destruidos , los Reyes Catholicos agraviados , la Religion mal opinada entre los Infieles , y desolada toda la familia del difunto. A estos cargos no sabia satisfacer *Peraza* , sino con juramentos , imprecaciones , y protestas de no haver tenido influxo en aquella desgracia. Finalmente, *Sotomayor* se bolvió con la Viuda , y sus niños á *Canarias* ; ella no quiso salir á tierra , y fue cumplimentada á bordo por el General *Vera* , y los Oficiales mas distinguidos , de quienes se despidió para Castilla.

§. XXXVIII. *Prision de Hernan Peraza. Su casamiento con Doña Beatriz de Bobadilla.*

Doña *Elvira* se encaminò inmediatamente á la Corte cargada de luto , y llevando de la mano á sus hijos, se echó á los pies de la Reyna *Doña Isabel* , y la pidió , bañada en lagrimas , justicia contra *Hernan Peraza* , Señor de la *Gomera* , que havia mandado asesinar á su marido á tiempo que iba en servicio de la Corona á la Conquista de la *Palma*. La Reyna se compadeciò de aquella funesta aventura , y consolando á la Viuda , y á sus dos hijos , les asignó una pension de 20y. maravedis por jurado heredad , y dos casas en Sevilla para su habitacion. Asimismo, expidió su Real Cedula , para que pasase un Comisionado á la Isla de la *Gomera* , á fin de hacer exactas averiguaciones sobre aquella muerte ; y para que resultando complice *Hernan Peraza* , fuese conducido preso á su presencia con la mayor custodia.

Este Juez de Comision vinó á embarcarse por el Puerto de Santa Maria ; pero parece que allí encontró otra comision del Duque de *Medinasidonia* , Protector de la Casa de *Herrera* , para que fingiendose enfermo, difiriese su viage todo lo posible. *Doña Elvira* tuvo que bolver á quejarse de *Hernan Peraza* , y del *Comisionado*. Pasóse entonces este encargo á otro sugeto mas saludable , esto es , menos condescendiente con los Duques , y *Hernan Peraza* fue llevado preso á Castilla. (1)

Su fortuna dependia de este viage , y de esta prision. Fueron muchos los Grandes Señores del Reyno , que por

Tom. II.

L

alian-

(1) Galin. Ms. lib. 2. cap. 21. Ms. antig. cap. 19.

alianza , ó amistad se interesaron seriamente por él , y *Doña Elvira* no podía quejarse de todos ; así tuvo la Reyna la piedad de perdonarle , baxo la condicion de que sirviese en la Conquista de *Canaria* con algunas Compañías de *Gomeros* , hasta que la guerra se terminase. Todavía se le impuso otra penitencia menos rígida. Hallabase por este tiempo en Palacio cierta Señora , adornada de los dos grandes incentivos , en que consiste el ordinario merito de una muger , quiero decir , discrecion , y hermosura. Estimabala mucho la Reyna , porque era Dama suya , y hermana de la Marquesa de *Moya* su Camarera Mayor , y su confidente desde la primera edad ; pero como advertía , que el Rey se le aficionaba demasiado , tomó el partido de hacer feliz à *Hernan Peraza* con su mano , saliendo por medio de este destierro honroso de una Rival , y asegurandose así de la fidelidad de los Condes de la *Gomera*. En efecto las bodas de *Hernan Peraza* con *Doña Beatriz de Bobadilla* , se executaron con aplauso , y ostentacion. (*)

§. XXXIX. Sirve *Hernan Peraza* en *Canaria* con un cuerpo de *Gomeros* , y *Lanzaroteños*.

D*oña Inés Peraza* , y *Diego de Herrera* , á quienes tenia en expectacion la suerte de su hijo , tuvieron el consuelo de recibirle en *Lanzarote* al lado de tan digna nuera. La muerte de un marido le havia grangeado á *Peraza* una muger. Y habiendose restituido à la *Gomera* , hizo sin

(*) Las Señoras *Bobadillas* eran hijas de *Mosen Pedro de Bobadilla* , Alcayde de los Alcazares de Segovia (hijo de *Juan Fernandez* , Señor de *Bobadilla* , y de *Doña Beatriz del Corral*) y de *Doña Maria Malcorado* , hija de *Juan Maldonado* , Regidor de Salamanca , y de *Doña Juana Bonal*. (Salaz. de Castr.)

sin pérdida de tiempo una leva de 80. hombres del bando de *Orone*, y *Agana*, quienes agregados á otros 70. *Lanzaroteños*, que su padre le embió, formaron un cuerpo de 150. Soldados de infanteria, y 12. de à cavallo.

Tal era el refuerzo con que *Hernan Peraza* llegó al Puerto del *Agæte* de Canaria à primero de Febrero de 1482. en obediencia á los preceptos de la Reyna. *Alonso Fernandez de Lugo*, Alcayde de aquella Fortaleza, despachó inmediatamente aviso al General *Vera*, advirtiendole, que aquella gente no havia ido en derechura al *Real de las Palmas* por escusar qualquiera tropiezo entre *Peraza*, y *Sotomayor*, hermano de Doña Elvira: A que respondió el General, asegurandoles de las ideas pacificas del Alferéz Mayor, y comunicandoles orden para que emprendiesen por aquella parte una incursión sobre los Canarios de *Gáldar*, mientras èl los atacaba al mismo tiempo con sus tropas por el termino de *Moya*, y *Arucas*.

§. XL. *El Guanarteme de Gáldar prisionero, y presentado à los Reyes Catholicos.*

EN consecuencia de este plan, salieron una noche del Fuerte del *Agæte*, *Hernan Peraza*, que era marido de *Doña Beatriz de Bobadilla*, y *Alonso de Lugo*, que lo havia de ser, ambos á la cabeza de sus respectivos cuerpos. Y habiendo tomado el camino de *Artenara*, consiguieron sorprender á los Isleños, que defendiendose como desesperados, mataban, y morían. Al amanecer se presentaron sobre *Gáldar*. El Guanarteme *Tenesor Semidan*, que se havia retirado la noche antecedente con 11. domesticos, y 4. Guayres para dormir en su Palacio, fue hecho prisionero con todos los de su comitiva, sin que los Canarios, que

andaban por los montes vecinos, huviesen tenido tiempo de socorrerles. El botin de ganado , gofio , y frutas secas fue muy considerable , porque *Gáldar* era como la Metropoli de la Isla.

Quando *Pedro de Vera* tuvo noticia de esta feliz acción, se le ensanchó el corazon de júbilo, lisongeandose que la cautividad de aquel Principe valeroso apresuraria la ultima reduccion de *Canaria* ; y habiendo marchado con sus tropas al encuentro de *Lugo* , y de *Peraza* , que por la Costa del *Ayraga* se abanzaban á *Arucas* , se unió con ellos junto á los *Bañaderos* , donde recibió al *Guanarteme* cautivo entre sus brazos. Dividieronse los despojos con indecible satisfaccion , y *Miguél de Muxica* tomó la quinta parte para el Real Erario. (1)

Pero como entre estos mezquinos despojos , ningunos parecieron tan dignos del Soberano , como el mismo *Guanarteme* , y los quatro *Guayres* , entre los cuales era *Maninidra* el principal ; fueron entregados á la direccion del referido *Muxica* , y de *Juan Mayor* (famoso Interprete de la lengua , que *Diego de Herrera* había embiado con los demás Soldados á su hijo) , para que conduciendolos á España , los presentasen á los Reyes Catholicos. Se asegura, que en Cadiz , Sevilla , Xerez , Cordova , y demás Ciudades por donde transitaron , acudian las gentes en Tropas para ver al *Guanarteme* , y sus *Guayres* vestidos de *tamarcos* y pieles. La misma figura de *Tenesor Semidan* les inspiraba veneracion y lastima , porque este barbaro era robusto, bien dispuesto , de aspecto magestuoso , y adornado de una barba muy larga todavía negra.

A la sazón se hallaba la Corte en *Calatayud*. El concur-

(1) Galin. Ms. lib. 2. cap. 22. Ms. antig. cap. 21.

curso de Grandes , y Prelados, que huvo en Palacio el dia señalado para la audiencia del nuevo *Jugurtha* de las *Islas Afortunadas*, fue numeroso. *Miguèl de Muxica*, y *Juan Mayor* le conduxeron hasta el pie del trono , seguido de los *Guayres*. El *Guanarteme* , á quien la opulencia de la Ciudad , la magnificencia del Palacio , la gravedad de los Cortesanos , y el resplandor del Sólío , havian deslumbrado mas de lo que semejantes objetos debian deslumbrar á un hombre , que havia sabido ser grande sin ellos ; se dexò caer à los pies de los Reyes casi desvanecido , pidiendoles las manos para besarlas. El barbaro las humedeciò con su llanto , y con muchos sollozos. les pudo decir en su lengua. *O Guanartemes poderosos ! yo me glorío de ser vuestro mas humilde vasallo : Recibidme baxo vuestro amparo, y proteccion: Deseo ser Christiano , y que vosotros seais mis Padrinos.* El Rey *Don Fernando* le levantò del suelo , y tuvo la benignidad de abrazarle , prometiendo , que le sacaria de Pila, y le pondria su proprio nombre. Asimismo , mandò le vistiesen de grana , y seda como à persona Real, y á los *Guayres* con la correspondiente decencia.

Administròsele el Bautismo en Toledo por el Cardenal *Don Pedro Gonzalez de Mendoza* , siendo los Señores Reyes los Padrinos , y dandole el nombre de *Don Fernando Guanarteme*. Pero haviendose considerado , que la presencia de este Principe convertido , prisionero , y por decirlo asi , domesticado , podria influir mucho sobre el espíritu de sus paisanos para someterlos todos à la Corona; determinaron regresase à las Islas , conservando el nombre de Rey , ò *Guanarteme* , encargado de ganar á los suyos con sus ruegos; y bien asegurado de que se les harian guardar todas las franquezas , é inmunidades , de que eran ca-

pa-

paces unos hombres que havian nacido libres. (1)

Don Fernando Guanarteme prometió sacrificarse enteramente à esta dura hazaña, y en premio de ella suplicó se le hiciese merced para sí, y sus sucesores del territorio de *Guayedra* en Canaria. Creyeron los Reyes que concediendole à *Guayedra*, quizá le havrían concedido mucho. Un *Guanarteme* era acreedor à alguna cosa grande. Pero *Guayedra* no es mas que una ladera de montañas, y riscos escarpados, que corren hasta la ribera del mar cerca del *Agaete*, en donde solo pueden pastar ganados salvages. Un Soberano despojado de sus Estados, que se admiraba del luxo de los Reyes Catholicos, no debia contentarse con *Guayedra*; asi vemos, que despues tuvo repartimiento de tierras en *Tenerife*. (2)

§. XLI. *Acuden nuevas Reclutas à la Conquista.*

HAVIA representado à la Cortè el General *Pedro de Vera*, que para promover la Conquista, se necesitaba de mas tropa, y de todo genero de provisiones: Que havia perdido mucha gente en los diferentes ataques contra los *Canarios*, Nacion extremamente esforzada, àgil, incansable, mañosa, y llena de astucia: Que era imposible dar alguna idea cabal de la suma aspereza del pais, donde se encontraban innumerables pasos, comparables al famoso de las *Termopilas*, que cien hombres podrian defender contra 100. que consiguientemente estaban aquellos barbaros como al abrigo de toda injuria; que no se les podia dar batalla campal, porque à lo mejor del tiempo se desparaban por los montes, cuevas, y malezas: Y que à causa de

(1) *Nebrix. Decad. 2. lib. 2. c. 1.* (2) *Castill. Ms. lib. 2. cap. 16.*

de las hostilidades , que yá havian durado cinco años , estaba toda la tierra casi inculta , y sin mas sustancia , que la de algunas cabezas de ganado , que no se iban á robar sin grave peligro de la vida.

En esta inteligencia autorizó el Gobierno à *Miguèl de Muxica*, para que en Vizcaya su patria , y en las montañas de Burgos , reclutase hasta 300. hombres , que debian transportarse á la *Gran Canaria* con la posible brevedad. Hizose merced à *Juan Mayor* , para sí , y sus sucesores , de la Vara de Alguacil Mayor de aquella Isla , y se concedió licencia á *Hernan Peraza* para que dexando en la Conquista sus tropas auxiliares , pudiese retirarse á la Gomera. (1)

Al mismo tiempo tuvo orden el Provincial de la Santa Hermandad de Andalucia (cuerpo que el desorden de los pasados negocios de la Monarquia havia criado) , para que destacando dos Compañias de Cavalleria ligera , y una de Ballesteros , las pusiese à la disposicion del Asistente de Sevilla *Don Diego de Merlo* , Comisario de Guerra , y de la Conquista de *Canaria*. Constaban estas tres Compañias de 260. hombres , porque la de Ballesteros , de que era Capitan *Estevan de Junqueras* , hidalgo de Galicia , se componia de 150. ; y las dos de Cavalleria , de que eran Capitanes *Mosen Pedro de Santi-Estevan* , Caballero Aragonés , y *Christoval de Medina* , Sevillano , tenian hasta 110. Haviendo partido este refuerzo de San Lucar de Barrameda en 5. embarcaciones de transporte , una de ellas , donde venia parte de la Infanteria , se halló en la precision de hacer escala en *Lanzarote* ; y como le faltaba Pilotó práctico , se fue á pique en la boca del Puerto del *Arrezife* , bien que toda la gente se salvò.

La

(1) Galin. Ms. lib. 2. cap. 23.

La complacencia que estas nuevas reclutas de tropas aguerridas ocasionò en el Real de las Palmas, fue igual al desabrimiento de los Canarios, quienes se convencieron desde entonces de que la nacion de los Europeos era inagotable. Pero no se desanimaron por eso, antes bien habiendose atropado con sus mugeres en las alturas de la Isla, proclamaron por Rey á *Bentejui*, sobrino de *Don Fernando Guanarteme*, que tomò el mando baxo la direccion de *Tazarte* (uno de los *Guayres* de mas credito) y de *Hecher Hamenato*, Principe de la sangre. (1)

§. XLII. *Vistas de Don Fernando Guanarteme con los Canarios que obedecian á Bentejui.*

Imaginaba el General *Pedro de Vera*, que la presencia del Guanarteme *Don Fernando* tendria mas eficacia para con los suyos, que un Exército de Españoles; y así determinó, que este personaje, adornado de las magnificas vestiduras, que le havian dado los Reyes, pasase á *Gáldar* acompañado de *Juan Mayor*, y de la correspondiente escolta, para abocarse con sus antiguos vasallos. Esto á la verdad era exponer la fidelidad del noble cautivo á una dura experiencia. *Don Fernando Guanarteme* hallò casi desolados sus Estados de *Gáldar*, y luego que sus paisanos le reconocieron vestido á la Española, levantando el grito, empezaron á derramar abundantes lagrimas. Todos le andaban al rededor, le palpaban la ropa, y le preguntaban por las circunstancias de su prision, viage, y cautiverio.

Las respuestas, que el *Guanarteme* dió á estas questiones, los acabó de enternecer: *Ay hijos mios (dixo) yo soy prisionero.*

(1) Castell. Ms. lib. 2. cap. 17.

sionero de guerra , y presto lo sereis vosotros, si os obstinareis en conservar vuestra independencía. Los Españoles son poderosos , è incansables. No puedo olvidarme de haver visto à sus Guanartemes , mas brillantes que el Sol , y la Luna , adorados de unos pueblos inmensos , y rodeados de cierta grandeza , y autoridad de que ninguno de vosotros tiene idea. Desengañémonos : La pobre Canaria no puede resistir á las fuerzas de esta innumerable Nacion; siendo como es una corta peña, colocada en medio del mar, y nosotros à manera de un marisco despreciable que habita en ella. ¿ Haveis visto acaso , que este se defienda mucho tiempo de los pescadores ? Los Reyes de España os prometen entera libertad, en caso de que querais ser pueblo suyo; y yo como vuestro Principe , y Guanarteme , humillado á sus pies , les he ofrecido vuestra fidelidad , y vasallage. ¿ Me hareis mentir ? Yo soy yà Christiano : Es necesario que tambien vosotros lo seais.

Como este discurso solo persuadió á los que ya estaban persuadidos , se echò de ver , que la mayor parte del gentio , adicto al nuevo Guanarteme , y gobernado por el magnanimo Tazarte , se exhaló en quejas , y reprehensiones amargas : „ Qué ! (decian) ; tambien *Tenesor Semi-*
 „ *dan* , que nosotros llamabamos el Bueno, se ha puesto del
 „ vando de los que nos persiguen , quando èl era el prime-
 „ ro, que debia morir por la libertad de la patria ? No , es-
 „ te no es el hijo de *Artemi* , que nos defendió de *Bethen-*
 „ *court*. ; Quanto ha degenerado ! *Anda* , Guanarteme , in-
 „ digno de tu nacimiento , y de tu nombre , buelwe à que los
 „ pérfidos Europeos te engañen ; buelwete á ser el panegyrista
 „ de esos mastines de presa ; buelwete , y dexanos siquiera mó-
 „ vir con honra Pero no, no te vayas: todavia tienes sub-
 „ ditos , que poder mandar. Mandalos , y verás como pierden
 „ la vida defendiendose. *Quedate con nosotros. Todavia Ca-*

„ *naria no ha desaparecido del mundo , y aqui la tienes toda* „ *sobre estos cerros.*“ El Guanarteme *D. Fernando*, bolviendo cubierto de confusion al *Real de las Palmas* , diò à *Pedro de Vera* la exacta descripcion del pais , que los Isleños ocupaban , y le pintò los horrorosos precipicios , avenidas , y lugares inaccesibles , donde el grueso de la Nacion se havia fortificado , especialmente el famoso puesto de *Bentayga* cerca de *Texeda* , y *Acusa* , guardado por los mas resueltos , por ser este como su Almacen general de viveres.

§. XLIII. Sitio de Bentayga con pérdida de los Christianos.

H Allandose entonces *Pedro de Vera* con mas fuerzas , que ninguno de sus predecesores , formó el proyecto de llevarlas contra el enemigo para atacarle en sus guaridas , y bloquear el puesto de *Bentayga* , discurriendo , que si cortaba los mantenimientos al crecido numero de hombres , mugeres , y niños encerrados en èl , se rendirian todos à discrecion. Sin embargo , despues de quinze dias de bloqueo todavia aseguraban los desertores , que tenian suficientes provisiones para algunos meses , por lo que resolvió el General forzar el paso à punta de espada. El exito manifestó la temeridad de la empresa , porque haviendole defendido los barbaros con valor increíble , arrojando sobre los nuestros dardos , troncos de arboles , y piedras disformes , que adquirian en los desfiladeros un impetu asombroso , tocó *Pedro de Vera* la retirada , y despues de haver dexado en el campo ocho hombres muertos , marchò con los heridos à *Acayro* , y *Tirajana* , donde se hicieron algunas presas de ganado menor.

§. XLIV.

§. XLIV. *Ataques de los puestos de Titana , Amodar, y Fataga.*

ORgullosos con esta ligera ventaja , se animaron los nuestros á abanzarse á la Fortaleza de *Titana* , colocada en la cima de un peñasco muy eminente , y escabroso, donde la naturaleza ayudada del arte , parecia haver puesto al abrigo de todo insulto á quantos se refugiaban en ella. Pero como el General *Vera* la hizo atacar improvisamente por sus tropas, y por una partida de Isleños desertores, prácticos en aquellos desfiladeros , logró desalojarlos, matarles 25. hombres , y saquearles todas las provisiones, que tenian allí almacenadas. Quando los barbaros entendieron , que los nuestros havian abandonado á *Titana* para marchar ácia otros puestos , bolvieron á ocuparle , fortificandose de modo , que no pudiesen experimentar segunda sorpresa. (1)

El General *Vera* intentaba entonces atacar el gran pueblo de *Gendro* por dos partes , á cuyo fin se adelantó por una *Don Fernando Guanarteme* , á la cabeza de 500. *Canarios* Christianos. No dexò el Faycan *Aytami* de recibirles denodadamente con 25. hombres en la cuesta ; pero como se viese acometido al mismo tiempo por los Españoles , no pudo hacer mayor defensa , y huyeron los suyos consternados , despues de haverse rendido mas de 300. (2)

Ni pararon aqui las operaciones de esta campaña , porque el General deseaba ganar al enemigo otro puesto reputado por inexpugnable , y situado sobre cierta altura , rodeada por toda su circunferencia hasta la distancia de un

M 2

tiro

(1) Galin. Ms. lib. 2. cap. 24. (2) Castell. Ms. lib. 2. cap. 17.

tiro de fusil , de una roca escarpada , que solo tenía una avenida muy estrecha. Sobre esta altura , pues , que forma una especie de galería , se levanta otro cerro de subida muy aspera , en cuya cumbre hay una mesa , donde nace un arroyo. Tal era el puesto de *Amodar* , y el principal cuartel de los *Canarios*.

Nuestras tropas le atacaron con tal denuedo , que á pesar de la obstinada resistencia de los barbaros , se hicieron dueños de él , dando muerte á quantos se oponian al paso , y aprisionando á los que no tuvieron tiempo de ponerse en salvo. Aquí fue donde se vió una nueva prueba del fiero carácter de esta Nación. No solo la Romana tuvo sus *Porcias* , y sus *Arrias*. Dos mugeres , por no caer en manos de sus enemigos , corrieron intrepidamente ácia uno de aquellos precipicios , y arrojandose de ellos , se hicieron mil pedazos. *Abreu Galindo* asegura , que hasta su tiempo se llamaba aquel el *Risco de las mugeres*. (1)

De *Amodar* marcharon los nuestros á *Fataga* , otro Lugar fuerte , situado sobre una Sierra aspera , que allanaron del mismo modo. Esta Campaña , á la verdad , tenía mas visos de una batida contra fieras , refugiadas en las malezas de los bosques , que de una guerra contra criaturas racionales. Así , viendo los *Canarios* que seguian á *Tazarte* , y al nuevo *Guanarteme* , que las armas de los Españoles tomaban cada dia mas predominio , y que sus mas incontrastables asilos no eran inaccesibles á los ataques , empezaron á dar oídos á *Aytami* , el Faican de *Gáldar* , que era tío de *Don Fernando Guanarteme* , y Sacerdote del Estado.

Este viejo no cesaba de aconsejarles aquello mismo,
que

(1) Galin. Ms. lib. 2. cap. 24.

què les havia aconsejado su sobrino , esto es , que se sometiesen de buena fé à *Pedro de Vera* , y à los poderosos Monarcas , que querian gobernar aquella tierra. Pero quando el valeroso *Tazarte* observò , que la mayor parte de los suyos seguia el dictamen de un cobarde , abandonando la salud de la patria ; arrebatado de dolor , y de fienesi , corrió al borde del célebre risco *Tirma de Gáldar* , y clamando en voces muy altas *Atis Tirma!* se precipitó al mar. Entonces el *Faycan* , seguido de sus partidarios , se pasó al Campo Español , y se bautizó , tomando el nombre de *Juan Delgado* , en honor de cierto Oficial , que fue su Padrino. (1) *Juan Delgado* se hallò despues en la Conquista de *Tenerife* , y de la *Palma* , donde tuvo repartimiento de tierras. (2)

§. XLV. Ataque de Ajódar.

Entre tanto se aprovechaba el General *Vera* de sus progresos , pues habiendo penetrado las cumbres para ahuyentar de las cavernas , y escondrijos à los *Canarios* , se abanzò al fuerte de *Ajódar* , uno de los mas inexpugnables del pais , donde se havian retirado los Naturales , que tenían mas resolucion para defenderse hasta el ultimo trance , ó morir precipitados en el mar. *Pedro de Vera* llamó sus Oficiales à Consejo de Guerra , y en él determinò forzar el puesto , emprendiendo el ataque por el lado de la marina , y que para ello tomase *Miguél de Muxica* las mejores tropas ; con advertencia ; de que no acometiese hasta tanto que recibiese segunda orden. Era el proyecto

(1) Galind. Ms. lib. 2. cap. 24. | (2) Nuñ. de la Peñ. lib. 1. cap. 17. pag. 179.

embestir el fuerte por dos partes.

Però poseído este Oficial de un intempestivo ardimiento, y teniendo aquella precaucion por una especie de pusilanimidad; empezó á trepar por el cerro con su cuerpo de Ballesteros, hasta alojarse en el primer repecho, sin que los *Canarios* se opusiesen. Esta inaccion de los barbaros era malicia solapada: así, apenas observaron, que los Españoles proseguian ufanos empeñandose en la subida, salieron de sus parapetos de tropel, y dando gritos desaforados, echaron á rodar sobre ellos troncos, y peñascos tan disformes, que los derrotaron, é hicieron pedazos, sin poder subir, ni retirarse. La carniceria fue tal, que corria la sangre en arroyos por aquellas laderas. *Miguél de Muxica*, y casi todos sus Vizcaynos quedaron allí muertos, pudiendo creerse, que ningun Español hubiera salvado la vida, si *Pedro de Vera*, quando tuvo noticia del desastre, no hubiese corrido á cubrirles la retirada con *Don Fernando Guantarteme*, á quien los *Canarios* conservaban algun respeto.

§. XLVI. *Retirada de nuestras tropas á Gáldar.*

NO bien se havia retirado de *Ajódar* *Pedro de Vera* con los muertos, y heridos, quando supo que una partida de mas de 300. Isleños acababa de llegar al socorro de aquella fortaleza. Con esta noticia precipitó la marcha á *Gáldar*; donde se atrincheró mientras descansaban sus tropas, y se sepultaban los cadaveres. A este proposito, y para celebrar la Misa, se bendixo un sitio inmediato, en donde se fabricó despues la Iglesia de *Santiago de Gáldar*.

§. XLVII.

§. XLVII. *Ultima rendicion de la Gran Canaria.*

Restituidos nuestros Conquistadores al *Real de las Palmas*, dexando Atalayas, y Espías, que avisasen de qualquier movimiento, no apartaron el pensamiento de los preparativos para la Campaña proxima. El deseo de concluir aquella grande obra de la entera reduccion de *Canaria*, devoraba sin cesar á *Pedro de Vera*, y no se pasó mucho tiempo sin que hiciese una revista, é inspeccion general de todas sus fuerzas, tanto de Europa, como de Islas. Hallò que tenia mas de 1000. hombres de armas; proveyòse de las municiones, viveres, y forrages precisos; y salió el 8. de Abril de 1483. en alcance del enemigo; con resolucion fixa de morir con sus tropas, antes que volver al *Real de las Palmas* sin haver sometido todo el pais. Nuestro General estaba ya muy práctico en este genero de guerra, por decirlo así, de sofisteria, ò cabilacion, que se hace en terrenos quebrados, y montuosos.

Havian avisado las Espías, que el grueso de la *Nacion Canaria*, compuesto de mas de 600. hombtres de pelea, y 1500. mugeres con sus hijos, estaba refugiado á la sazón en el Fuerte de *Ansite*, entre *Gáldar*, y *Tirajana*, baxo la obediencia, y apoyo del Guanarteme *Bentejui*, y del *Faycan de Telde*. Así, *Pedro de Vera*, acompañado del Obispo *Don Juan de Frias* (que pocos dias antes havia llegado de *Lanzarote* á ser testigo de esta empresa) marchò derecho á ellos, y fixò su campo á las faldas de aquel monte escarpado.

Pero entre tanto, como *Don Fernando Guanarteme* conocia las intenciones sanguinarias del General, y se condolía de la suerte, que amenazaba á sus paisanos, pidió li-

cen-

cencia para pasar à hablarles; y habiendose acercado à ellos, no hizo otra cosa, que mostrarles un semblante abatido, y ahilado de muerte, en que se echaba de ver la angustia, y el dolor. Los Canarios por su parte levantaron tambien hasta el Cielo la vocinglería; y los sollozos, à cuyo espectáculo, esforzandose *Don Fernando* à romper el silencio, les dixo anegado en lagrimas: „ Hijos de mi corazon; „ yo os suplico tengais piedad de vosotros, de vuestras „ mugeres, y de vuestros hijos inocentes. ¿ Qué pensareis „ adelantar con la terquedad? Es posible, que todavia te- „ neis arrojado para ser enemigos de los Españoles? Sacareis „ algunas ventajas de que la Nacion, y el nombre *Canario* „ se acabe? Qué mas tendreis con que os gobierne ese „ joven, que haveis aclamado *Guanarteme*, que obede- „ ciendo al Rey mas poderoso del Mundo? Abrid los ojos. „ Vosotros sereis bien tratados, libres, dueños de vues- „ tros ganados, aguas, y tierras de labranza, protegidos con- „ tra las demás Potencias del Mundo, ennoblecidos, doctri- „ nados en las artes, y ciencias, civilizados, y Christia- „ nos, que vale mas que todo. “

No pudiendo resistirse à este tierno razonamiento la muchedumbre atribulada, retumbó al punto por los Valles circunvecinos la algazara, con que los barbaros pedian rendirse à *Pedro de Vera*, aquel hombre tan terrible para la Nacion. Todos arrojaron al ayre sus *Magados*, *Dardos*, y *Tabonas*, é hincados de rodillas llamaron à *Don Fernando Guanarteme* para ponerse entre sus manos. Pero así, que observaron *Bentejui*, y el Faycan de *Telde* tan extraordinaria rebolucion, se abrazaron fuertemente el uno con el otro, y se precipitaron desde la eminencia de *Ansite*, repitiendo la regular exclamacion: *Atis Tirma!* Se asegura, que *Bentejui* estaba para desposarse un dia de aquellos con la

joven *Guayarmina*, hija de *Don Fernando*. (1)

Luego que se fue serenando la conmocion, volvió este Principe á nuestro Campo, seguido de los suyos, y trayendo del brazo á su hija *Guayarmina*, y á su sobrina *Masequera*, las presentó al General, dirigiendole estas memorables palabras: *Unos Isleños, que nacieron independientes, entregan su tierra á los Señores Reyes Catholicos, y ponen sus personas, y bienes baxo su poderosa proteccion, esperando vivir libres, y protegidos. Pedro de Vera*, el Obispo, los Oficiales, en fin todo el Exército, no creían lo mismo que miraban, pues es evidente, que á no haver sobrevenido en los animos aquella mutacion prodigiosa, no se hallaban todavía los negocios en tan buen estado, y parecia preciso derramar mucha sangre antes de conseguir la ultima victoria.

En efecto, los *Canarios* fueron recibidos con las mas distinguidas demonstraciones de placer; y haviendose abrazado reciprocamente ambas Naciones, entonò el Obispo el *Te Deum*, que prosiguiò toda la tropa. Aconteciò este suceso, tan deseado, como glorioso para nuestras armas, el 29. de Abril de 1483., dia de *San Pedro de Verona*, por cuya circunstancia, y la de llamarse *Pedro* el General, se puso toda la Isla de la *Gran Canaria* baxo el Patronato de aquel Martyr. (*)

Tom. II.

N

Del

(1) Galind. Ms. lib. 2. cap. 25. Ms. antig. cap. 22.

(*) Para celebrar todos los años la memoria de este ilustre acontecimiento, ván los Cabildos Eclesiastico, y Secular al Convento de los Religiosos Do-

minicos, donde se hace una Procesion, en que se lleva el mismo Pendon que usó durante la Conquista la genie de á cavallo. El Poeta *Cayrasco* lo cantó así.

Aqueste soberano alegre dia
Fue de *San Pedro Martyr* glorioso,

Cu-

Del campo de *Ansite*, tan feliz para *Pedro de Vera*, se bolvió nuestro Exercito, seguido de muchos *Canarios*, al *Real de las Palmas*, donde se executò la entrada con todas las aclamaciones, y las libertades de un triunfo. Y mientras los Españoles se ocupaban en no sé qué vana admiracion de si mismos, subió *Alonso Jaymez* á la esplanada del Torreón, y tremolando el Real Estandarte, que llevaba, dixo tres veces: *La Gran Canaria por los muy altos, y poderosos Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Isabel, nuestros Señores Rey, y Reyna de Castilla, y de Aragon.* Al dia siguiente se celebrò en la Iglesia de *Santa Ana* una fiesta de accion de gracias, en que dixo la Misa el Reverendo Obispo, concluyendola con una exortacion, que pareció muy eloquente à los Christianos, y de la qual solo entendieron los nuevamente conquistados, y convertidos, que ellos eran el asunto. (1)

§. XLVIII.

Cuyos sagrados meritos, y ruegos,
 Se puede bien creer piadosamente,
 Que de esta gran victoria fueron causa:
 Asi la *Gran Canaria* agradecida
 De tan alta merced ofrece ufana
 A su Patron San Pedro alegre fiesta
 El dia de su célebre Martyrio,
 Y saca en Procesion el Estandarte,
 Que fue del gran Pastor *Don Juan de Frias*;
 Obispo de estas Islas venturosas,
 Y gran Conquistador de *Gran Canaria*.

(Templ. Milit. dia 19. de Abr. pag. 283.)

(1) Galin. Ms. lib. 2. cap. 25.

§. XLVIII. *Equivocaciones de Nuñez de la Peña sobre esta Conquista.*

SERÍA de desear , que nuestro Chronista *Nuñez de la Peña* hubiese instruido al público de las Memorias sobre que compuso esta parte de la Historia de las Canarias. Todos los documentos, que nos restan de la mas remota antigüedad , coinciden , en que el golpe decisivo de la Conquista se logró sin derramamiento de sangre ; debiendose unicamente á la negociacion de *Don Fernando Guanarteme*, y á la condescendencia de los *Canarios*. (*) Sin embargo, vemos que nuestro Autor , despues de haver incurrido en varios errores , se figurò una batalla campal , precedida de cierto sermon muy energico del Obispo (en el qual prometia á los Españoles dos premios , dos coronas , y dos palmas) ; de una Confesion , y Comunion general ; y de fervorosas oraciones , rogativas , y lagrimas. Hace constar las huestes enemigas de mas de 60y. barbaros , quando las Christianas no llegaban á 800. hombres. Dispone , que *Pedro de Vera* marche sobre la espalda de *un gallardo bruto Andaluz* , y que le siga el Ilustrísimo *Don Juan de Frias* con el Pendon Real , que el Alferéz Mayor (sin saberse cómo) le havia cedido.

Empeña luego ambos Exercitos en una sangrienta batalla , con tal valor de los Canarios , que los Españoles huvieran dudado mucho de la victoria , si el buen Prelado, que tenia su confianza firme en Dios , no les hubiese infundido nuevo espíritu con sus exortaciones. El combate dura seis horas , y los Isleños pierden al Rey de *Telde* con

N 2

otros

(*) Nebrija lib. 2. Decad. 2. ca p. 1.

otros 2500. hombres , mientras que para que la victoria no pareciese conseguida sin milagro , solo mueren 80. Españoles. Finalmente , habiendo hecho llamada el Guanarteme de *Gáldar*, se rinde con toda la Isla, de donde es transportado à España para besar la mano à los Señores Reyes Catholicos. Toda esta serie de acciones pudo à la verdad ser así ; pero nos asisten sobradas razones para afirmar , que no lo fue. Quando se lee la Conquista de Canaria en *Nuñez de la Peña* , no se encuentra en ella nada grande. (1)

§. XLIX. *Reflexiones sobre este memorable suceso.*

ESTA recomendable Nacion de hombres *Aborígenes*; valientes , generosos , fieros , y zelosos de su libertad natural , y de la independencía de su patria. Este linage de Heroes Atlanticos , que por tantos siglos havia existido incognito à los que con el brillante nombre de Conquistadores mudaban el semblante del Mundo , y que estaba como escondido tras los bastidores del teatro : Se viò precisado por ultimo à ceder à la fuerza , à perder la simplicidad de sus ideas , à contraer los vicios , y pasiones de la Europa , y à desaparecer de la tierra , confundiendo-se con el resto de las Naciones. El estado de los antiguos *Canarios* era la verdadera juventud de la especie humana; y mientras ellos se contentaron con sus cabañas rusticas , y sus cuevas ; mientras se ciñeron à coser con espinas sus *Tamarcos* de pieles , à adornarse con plumas , y con conchas del mar , à pintarse los cuerpos con algunos colores bastos , à defenderse con pedernales , y dardos de madera , à cortar con *Tabonas* , y piedras afiladas ; en una palabra , mientras
fue-

(1) Nuñ. de la Peñ. lib. 1. cap. 11. pag. 95.

fuéron barbaros , vivieron libres , ágiles , sanos , robustos , y felices del modo que es permitido serlo á los mortales. Pero luego que la Conquista vino á quitarles con la patria este tenor , y régimen de vida sencilla , degeneraron los Canarios en una casta de hombres oscuros.

Las guerras de los Romanos contra los Samnitas se hicieron famosas por haver durado 72. años , dando ocasion á que Roma celebrase 32. triunfos. ; Y la Conquista de la *Gran Canaria* quanto tiempo durò ? Desde *Juan de Bethencourt* , que la empezò á invadir , hasta *Pedro de Vera* , que la subyugò , se contaron mas de 79. años. ; Y quienes obtuvieron mas victorias ? Quando se rindieron los *Canarios* ya havian conseguido mas de diez y nueve. Lo cierto es , que si los diez , ò doce mil hombres de armas , que se dice tenia la Isla , huviesen estado armados de bocas de fuego , y huviesen sabido aprovecharse de las ventajas de sus fuerzas , agilidad , intrepidez , astucia , y extrema aspereza del país , combinandose estrechamente entre sí baxo la conducta de un Gefe inteligente ; huvieran rechazado , no solo todas las reclutas , que acudieron del Reyno de Castilla , sino tambien á mas de la mitad de sus fuerzas.

Asi , aunque las Conquistas de Mexico , y del Perú (á que abrió camino la de la *Gran Canaria*) se parecieron mucho á ella en las disensiones de *Cortès* , y *Velazquez* , de *Almagro* , y de *Pizarro* , de *Rejon* , y *Bermudez* ; porque Cortès fue embiado preso á España como *Rejon* ; y *Almagro* degollado en un cadahalso como *Algaba* por su rival (no siendo la tierra sino un teatro , donde se representan las mismas tragedias baxo de nombres diferentes) ; no obstante esto , digo , que fueron muy desemejantes estas Conquistas en la naturaleza de los países , y en el genio de las Naciones. *Mexico* , y el *Perú* eran dos Imperios vastos , opulentos , y

bas-

bastantes á componer un *nuevo Mundo*. *Canaria* solo era una Isla de quarenta y ocho leguas de circunferencia, pobre de minas de oro , y plata. Los Indios componian un linage de hombres afeminados , pusilanimes , perezosos , y que temian , y adoraban á los Europeos , y aun á los caballos como á Divinidades : Los *Canarios* una gente robusta , endurecida , llena de corage , incapaz de miedo , inclinada á la guerra , y que despreciaba altamente á sus enemigos. Vease qui en lo que *Pedro de Vera* pudo ser superior á *Cortès* , y *Pizarro*.

Estas reflexiones sobre la triste suerte de los *Canarios*, á quienes hizo casi desaparecer del Mundo el trato de sus Conquistadores , no hay duda se compensan superiormente con el conocimiento que adquirieron de la verdadera Religion , y de la Moral Evangelica. Sabemos , que el Obispo *Don Juan de Frias* , y los demás Sacerdotes , que á la sazón havia en *Canaria* , aplicaron todo su zelo al feliz trabajo de catequizarlos , bautizarlos , y confirmarlos; mientras *Pedro de Vera* (segun asegura *Geronymo de Zurita*) se ocupaba en transportar á España quantos podia , á fin de dexar mas libre el terreno , y repartirle entre los nuevos pobladores. Es constante , que transmigraron á Castilla mas de 360. Isleños , y que á esto tiraban todas las máximas de la falsa politica de aquel siglo. (1)

La Infanta *Guayarmina* fue la primera que recibió el Bautismo de mano del Prelado. Tomó el nombre de *Cathalina* , y la sirvieron de Padrinos *Rodrigo de Vera* , *Francisco de Mayorga* , y *Doña Juana Bolaños su muger*. (*) Esta

Do-

(1) Zur. Anal. lib. 20. c. 39. | *yasen* , y sobrina del *Guanarte-*
 (*) *Masequera* , hija de *Gua-* | *teme* , tomó en el Bautismo el
 nom-

Poña Cathalina, entonces de doce años, era muy blanca, y rubia, y casò despues con *Fernando de Guzman*, hijo de *Alonso*, y nieto de *Hernan Perez de Guzman*, Señor de Batres, del Consejo de Don Enrique II. y uno de los Autores de la Chronica de Don Juan II. de Castilla, y de los *Claros Varones* de su tiempo. (1)

Luego que estuvo finalizada la Conquista, embió *Pedro de Vera* á la Corte un Mensagero con la noticia. Recomendaba el merito de los Oficiales, y demás personas distinguidas, que con tanta fidelidad como valor havian contribuido á la empresa; y suplicaba á los Monarcas se sirviesen gratificarlos con competentes repartimientos en las nuevas tierras, especialmente á aquellos Hidalgos, que havian servido en calidad de voluntarios, trayendo á su costa armas, peones, viveres, y cavallos. En esta ocasion se restituyeron á Andalucia las Compañias de la *Santa Hermandad*. Era su instituto impedir los robos, y havian acudido á conquistar á Canaria. Asimismo sabemos, que algunos Oficiales, y Caballeros, ansiosos de continuar sus proezas militares, quisieron mas exponer sus vidas en la famosa guerra de Granada, que establecerse tranquilamente en aquella Isla. (2)

La noticia fue de mucha satisfaccion para los Reyes, que se hallaban en la Ciudad de *Victoria*. Y queriendo no solo premiar á los Conquistadores, sino tambien fomentar la felicidad de aquella nueva adquisicion, expidieron una Real Cedula, dirigida á *Pedro de Vera*, autorizandole para que

nombre de <i>Margarita</i> , y casò con <i>Miguél de Trejo Carvajal</i> , hijo de <i>Alonso Perez Carvajal</i> , Señor de <i>Grimaldo</i> , y la <i>Corchelsela</i> ; y de <i>Elvira Fernandez</i>	Trejo. (1) Marian. Hist. de Bspañ. lib. 19. cap. 9. (2) Galind. Ms. lib. 2. cap. 26.
--	--

que pudiese executar el repartimiento de las tierras, y aguas entre los Oficiales, Soldados, y pobladores, que acudiesen á ennoblecirla, todo con arreglo á la calidad, meritos, y servicios de cada uno. (*) El Gobernador desempeñó esta delicada comision á gusto de los pretendientes; y al paso que les daba los titulos, iba tambien distribuyendo entre ellos los niños Canarios de ambos sexos, á fin de que los fuesen educando, é instruyendo en la Religion Christiana, y buenas costumbres, á lo menos en las de los Europeos. En Canaria todo se conquistaba, y se repartia.

§. L. *Repartimientos de tierras, y aguas : primer Ayuntamiento.*

DADO este paso, y depuestas todas las anteriores ideas de destruccion, se aplicaron, tanto el Gobernador como el Obispo á expiarlas, formando la nueva Republica, con todas aquellas ventajas, que pudiesen hacerla el Emporio de las *Canarias*. Conforme á este proyecto, y en consecuencia de las instrucciones dimanadas del Trono, se eligieron doce sugetos notoriamente hidalgos, para que en calidad de Regidores velasen sobre la Policia, y Gobierno Civil de toda la Isla.

Los nombres de los primeros Fundadores de un Pueblo no deben borrarse jamàs de la memoria. Vease aqui el catalogo de aquel Ayuntamiento: *Pedro Garcia de Santo Domingo: Fernando de Prado, Diego de Zorita: Fernando de Torquemada: Franciscò de Espinosa: Martin de Escalante: Alon-*

(*) *Abreu Galindo* asegura, que esta Provision fue dada en la Ciudad de Toledo á 4. de Febrero de 1484.

Alonso Faymez de Sotomayor, Alferez mayor: *Pedro de Burgos*, *Juan Siverio*, *Juan Malfuente*, *Juan de Mayorga*, *Diego Miguèl*, *Gonzalo de Burgos*, Escribano del Cabildo: *Gonzalo Dias de Valderas*, Escribano Publico, y del Crimen: *Juan de Peñalosa*, Fiel Executor: *Rodrigo de la Fuente*, Jurado: *Juan Mayor*, Alguacil Mayor: *Juan el Francès*, Trompeta. (1)

Aunque yá havia como un año, que estaba conquistada la Isla, se havia mantenido no obstante una partida de Canarios rebeldes en los montes, de donde solian hacer algunas irrupciones, no sin daño de la nueva Republica. En estas circunstancias se determinaron dos Religiosos del Orden de Predicadores (*Fray Diego de las Cañas*, y *Fray Juan de Lebrija*) á emprender la hazaña de reducirlos á la obediencia, y á la Fé, internandose en el Monte del *Lentiscal*, sin mas armas, que su Rosario; pero los barbaros, que no agradecieron aquella buena voluntad, los maniataron, y despeñaron de un risco. Hasta hoy se llama el sitio donde cayeron muertos, *Las Cuevas de los Frayles*. Finalmente, habiendo salido *Don Fernando Guanarteme* á la cabeza de un cuerpo de sus antiguos vasallos, y algunos Españoles, consiguió reducirlos á razon, trayendolos á vivir en sociedad. (2)

§. LI. *Translacion de la Cathedral de Rubicon á Canaria.*

Y Como nada autoriza mas un establecimiento de Conquistadores Christianos, que hacen servir la Política á la Religion, como la magnificencia de los Templos, la Gerarquia Eclesiastica, y el decoro del culto; pensò desde

Tom. II. O lue.

(1) Galin. Mss. lib. 2. cap. 26. (2) Castell. Mss. lib. 2. cap. 19.

luego el Ilustrísimo *Don Juan de Frias* poner en mayor auge su Silla Episcopal, trasladando la Cathedral de *San Marcial de Rubicon de Lanzarote*, á la nueva Iglesia de Santa Ana en la *Gran Canaria*, cuyos cimientos se acababan de echar en el Real de las Palmas, que yá llamaban *Villa*. A este proposito navegó á España dicho Prelado, en compañía de algunos miembros de su Cabildo, con informes favorables del Gobernador *Pedro de Vera*, y de la Nobleza, que deseaban ver engrandecido, y consagrado el teatro de sus hazañas por todos los medios posibles.

Los Reyes Catholicos, instruidos de que la Cathedral de *San Marcial de Rubicon* estaba en Lanzarote (pequeña Isla de Señorío) sin fondos, magnificencia, ni regularidad, escribieron, segun la moderna costumbre, al Papa Inocencio VIII. (que acababa de suceder á Sixto IV.) para facilitar la translacion á Canaria. A este fin expidió aquel Pontifice un Breve, por el que se ordenaba, que á imitacion de la Iglesia Metropolitana de Sevilla, de la que era Sufraganea la de *Rubicon*, se dividiesen las Prebendas, se arreglase el Oficio Divino, se asignasen las distribuciones, y se estableciese el regimen interior, y de las Parroquiales.

Quando llegó este Breve de Roma, se hallaba en Sevilla el Señor Rey Don Fernando V. de cuya orden se celebró un Cabildo el 22. de Mayo de 1485. compuesto por una parte de dos Diputados de los venerables, y circunspectos Señores Dean, y Cabildo de aquella Santa Iglesia, que lo eran *Don Juan de Ayllon*, Dean, y Abad de Valladolid, y *Don Iñigo Manrique*, Tesorero, y Provisor por el Ilustrísimo Arzobispo *Don Diego de Mendoza* (*); y por otra

(*) *El Ilustrísimo Don Christoval de la Camara y Murga* se equivocó quando en sus *Synodales* fixa este Concordato en-
112

otra de nuestro Obispo de Rubicon *Don Juan de Frias*, de *Don Pedro de la Fuente*, Arcediano de Canaria, de *Don Fernando Rodriguez de Medina*, Tesorero de Rubicon, del Bachiller *Pedro Valdés*, *Juan de Millares*, y *Fernando Alvarez*, Canonigos de Rubicon. En este Congreso se determinò el modo, con que se havia de hacer la translacion á *Canaria*; se fijò el numero de las Dignidades, y Prebendas, con los demás Oficios; se declaró que las diez y ocho Canongias, y doce Raciones vacantes, se proveerian promiscuamente por el Prelado, y el Cabildo; las ocho Dignidades (1) por el Obispo solo, y el Deanato por eleccion del Cabildo, y aprobacion de la Silla Apostolica (2).

Restituido el *Señor Don Juan de Frias* con los Canonigos

O 2

tre los Diputados del Arzobispado de Sevilla, y Obispado de Rubicon en el año de 1483. à 22. de Mayo. Es constante, que Canaria se havia rendido en 29. de Abril. ¿ Pues cómo en el corto plazo de 23. dias pudo transitar aquel Prelado à España, negociar en la Corte, recurrir à Roma por el Breve, y despues de obtenido celebrar el ajuste, y modo de la translacion? (Synod. pag. 331.)

Tambien padeciò error *Abreu Galindo*, quando asegura, que *Don Inigo Manrique* era todavia Arzobispo de Sevilla, y que el Breve de la translacion havia sido dado, como suponemos, por el *Señor Inocencio VIII.* siendo notorio, que este Pontifice sucedió à Sixto IV. en

1484., y que quando murió Sixto IV. *Don Inigo Manrique* tambien havia yà fallecido, supuesto que haviendo conferido este Papa aquella Mitra al Cardenal *Don Rodrigo de Boria*, que despues fue *Alexandro VI.* se resintió el Rey de ello, hizo arrestar à *Pedro Luis*, Duque de Gandia, hijo del Cardenal, y no se serenò hasta tanto, que revocada la referida gracia, fue nombrado *Don Diego de Mendoza*, Obispo que era de Palencia. (Marian.Hisr. de España. lib. 25. cap. 5. pag. 183.)

(1) Castell. Ms. lib. 2. cap. 20.

(2) La Dignidad de Arcediano de Tenerife se erigió: *Para que plegue à Dios* (palabras del Cabildo) *de la dar à los Christianos.*

gos á su Diócesis , se executò la translacion solemne de la Cathedral , desde *Rubicon* de Lanzarote (donde havia subsistido durante setenta y nueve años) à la Villa del *Real de las Palmas* en Canaria ; celebrandose la Dedicacion de la nueva Iglesia de Santa Ana á 20. de Noviembre de 1485. cerca de 85. años despues , esto es , en 1570. Vispera del Corpus se comenzaron á decir los Oficios Divinos en la ultima magnifica Cathedral , á tiempo que de la primitiva de *Rubicon* apenas se encontraban en Lanzarote los vestigios.

Quando el mismo Pontifice *Inocencio VIII.* por su Bula, *Orthodoxæ fidei* , concedió á la Corona de Castilla el Patronato perpetuo de las Iglesias del Reyno de Granada , con la provision de todos sus Beneficios ; incluyó en este Privilegio las Iglesias de nuestras Islas. Decía el Papa : Que los Reyes Catholicos Don Fernando , y Doña Isabél , no solo havian continuado la obra de la Conquista de las *Canarias* ya empezada ; sino que tambien havian expugnado el Reyno de Granada , usurpado muchos años antes por los abominables Sarracenos. Que tanto aqui , como en aquellas Islas no cesaban de afianzar felizmente el yugo de su christiana dominacion , poniendo sus Plazas , y Ciudades baxo el imperio de Castilla. Que el Conde de *Tendilla* , su General , y Embaxador cerca de la Silla Apostolica , havia significado á su Santidad quanto convendria , que las Iglesias Cathedrales , Monasterios , Conventos , y Prioratos que se fundasen en dichas *Islas* , Reyno de Granada , y *Puerto Real* en el Obispado de Cadiz , se proveyesen para siempre en personas dotadas de diligencia , y virtud eclesiastica ; zelosas de la pureza de la fé , de limpieza de sangre , y buenas costumbres ; prácticas en las cosas espirituales , circunspectas en las temporales ; en fin , gratas , y acceptas á los Reyes de Castilla.

Que

Que esta clase de personas fuesen solas las que obtuviesen los Canonicatos, Prebendas, Raciones, y Dignidades en las Cathedralas, y Colegiatas; para que con su buena vida, loable conducta, devota, y continua celebracion de los Oficios Divinos, exemplos, y exortaciones, se abstuviesen los fieles de los vicios, se aplicasen à las virtudes, y evitasen toda especie de rebelion contra sus Principes legitimos. Asi, que su Santidad venia en conceder à los expresados Monarcas, y sus sucesores en la Corona de Castilla, y de Leon, el pleno derecho de Patronato de todas las dichas Iglesias, Monasterios, y Piezas Eclesiasticas, que excediesen de 200. florines de oro. (*)

Esta Bula, dada en Roma à 13. de Diciembre de 1486. fue mandada obedecer, y cumplir por *Don Fr. Diego Deza*, Obispo de Palencia, en 5. de Diciembre de 1502. quien dirigió un Decreto al Reverendo Obispo de *Canaria*, y à los demàs comprehendidos en ella, todo à instancias del Señor Martin de Angulo, Arcediano de Talavera, Consejero, y Procurador Fiscal de los Señores Reyes Catholicos.

§. LII. *El territorio de Agüimez, Camara Episcopal.*

SI la Gran *Canaria* debió al desvelo del Señor *Don Juan de Frias*, en calidad de Obispo, esta excelencia de Silla Episcopal; la Dignidad de Obispo le es deudora de otra preeminencia en calidad de Conquistador. Está fuera de duda, que en remuneracion de sus servicios personales, le

(*) Se puede ver esta Bula en el Bulario de la Orden de Santiago, pag. 427.

le hicieron los Reyes merced para él , y sus sucesores , del Lugar , y termino de *Aguimez* como para su *Camara Pontificia* , con la jurisdiccion temporal , y dominio directo. Es verdad , que esta *Camara* experimentò porfiadas oposiciones en diferentes tiempos , de parte de los vecinos de *Aguimez* ; pero en fin , ellos han venido á conocer , que el mismo que les dá los *Guras* , les puede poner los *Alcaldes* (1).

§. LIII. *Privilegios , y fuero de la Gran Canaria.*

NO atendia menos el Gobernador *Pedro de Vera* al credito , y lustre de la Isla , que el Obispo al resplandor de su Dignidad. Hallandose en Salamanca los Señores Don Fernando , y Doña Isabel , expidieron á 20. de Enero de 1487. su Real Cedula , por la que incorporaban á la Corona de Castilla el Reyno de las *Islas Afortunadas* , de que la *Gran Canaria* era capital ; le concedian los mismos privilegios , y franquicias ; y le exoneraban de toda especie de Pechos , y Alcavalas.

Tambien tenemos entre nuestras Memorias Historicas el famoso fuero que dieron á la *Gran Canaria* , por donde debia gobernarse. Su fecha es en Madrid á 20. de Diciembre de 1494. Hablan en él los Reyes con el Gobernador , Concejo , y vecinos de la Villa de *las Palmas* , y les dicen : Que teniendo todas las Poblaciones de sus Reynos Fueros , y Ordenanzas municipales por donde regirse , era forzoso los tuviesen tambien los Lugares , y Villas recién-pobladas de la Gran Canaria ; y que queriendo proveer en ello , havian mandado á los de su Consejo deliberasen lo que

(1) Murg. Synodal. pag. 322.

que juzgasen à proposito : quienes resolvieron , informados de la calidad del país , que mientras no fuese otra la Real voluntad , se observase la forma , y metodo siguiente.

Ha de haver seis Regidores , un Personero , un Mayordomo , un Escribano de Concejo , tres Alcaldes Ordinarios , y un Alguacil Mayor. La mañana de el día de Santiago se juntarán en la Iglesia mayor , despues de la Misa Conventual , todos los expresados Ministros. Los seis Regidores echarán suertes ; y los tres en quienes cayere , han de elegir seis Electores , despues de haver jurado sobre el Cuerpo de nuestro Señor , que lo harán fielmente en personas llanas , abonadas , y de conciencia. Cada uno de los Electores así nombrados baxo igual juramento , pondrán en doce papelejos los nombres de los que quieren elegir para dichos oficios ; esto es , tres Alcaldes , seis Regidores , un Procurador , un Alguacil , y un Mayordomo. Todos los papelejos serán setenta y ocho. Se echarán en un cantaro con separación de oficios , y un niño los irá sacando. Las tres primeras cédulas que salieren , serán los Alcaldes : las otras seis los Regidores , &c. y los papeles restantes se quemarán. El Escribano de Concejo formará una nomina de todos los provistos , la que firmada de la Justicia , y Regidores , se embiará á la Corte , para que el Rey la confirme , ò la reforme.

Quando haya buuelto la confirmacion , se juntarán otra vez el día primero de Enero en el mismo parage , y los Oficiales electos harán el juramento que en semejantes casos se acostumbra. Estos exercerán sus empleos dos años. Los que los hayan exercido , no pueden ser electos para ninguno de ellos en los quatro años siguientes. Se harán las elecciones cada dos años en el día de Todos Santos de la

ma-

manera sobredicha. El Escribano de Concejo ha de ser puesto por el Rey , y ha de ser vecino de la misma Villa *de las Palmas*. A falta del Gobernador , conozcan los Alcaldes Ordinarios en los pleytos criminales, y civiles: en estos cada qual por sí ; en aquellos, aunque cada uno puede recibir la querella , tomar la primera informacion , y prender los culpados ; no puede despues conocer sino con los otros.

Havrà en la Isla seis Escribanos públicos, vecinos de ella , que lleven sus derechos por arancel ; y siendo nombrados por la Villa , seràn confirmados por el Rey. El Alguacil mayor puede poner otros Alguaciles , con tal que sean vecinos , y se presenten en el Cabildo à jurar. Havrà Ayuntamiento tres días à la Semana , Lunes , Miercoles, y Viernes. Concurrirá el Personero , y Procurador del Comun ; pero el Letrado, y Mayordomo solo siendo llamados. Se guardará lo que se acordáre por la mayor parte de votos , como no sea en daño de la Villa ; pues en este caso puede la Justicia suspender , y dar cuenta à la Corte. El Personero tiene derecho de aprobar los votos favorables, y de contradecir los que fueren contra Ordenanzas , y propios del Concejo. El Mayordomo dará fianzas , y cuentas en Cabildo al fin de cada año. Havrà un Obrero , y un Vedor , que presidan en lo tocante à las obras publicas. No haràn los Regidores dádivas del caudal de los Propios. Haya Portero de Cabildo , Carcelero , Verdugo , dos Pregoneros , todos puestos por el Ayuntamiento ; Casas de Concejo , Audiencia para los Alcaldes , Relox , Hospital, Carnicerias , Matadero de carnes fuera de la Villa , Pendon con las armas de Concejo , que llevará el Alguacil mayor en las ocasiones ; en fin , libros de Acuerdos , y de Reales Provisiones.

Quic-

Quieren los Reyes Catholicos , que se hagan Ordenanzas acomodadas á la Isla ; y que hechas , se embien para su confirmacion. Los Capítulos de que dichas Ordenanzas deben tratar , serán los siguientes : Ordenanzas sobre Casas de molienda , en donde se pese el trigo , y harina : sobre Casa de Jabon , que será renta de los Propios , con las Tabernas de vino , Mesones , Ventas , y penas de Camara : sobre Guardas de los Terminos comunes , Panes , Viñas , Frutales , y Dehesas : sobre la igualdad de repartimientos , y contribuciones : sobre los oficios de Menestrales , y Jornaleros , de modo que á todos se les pongan Vedores , que fiscalicen , si las obras se hacen fielmente.

Havrá dos Diputados sacados de entre los mismos Regidores , quienes de treinta en treinta días entiendan en la observancia de las Ordenanzas , pesos , medidas , limpieza , y demás concerniente á la policía : Dos Alarifes de cada oficio : Dos Procuradores del Comun. Estos se elegirán el día de Reyes de cada año , por la mayor parte de votos de los vecinos pecheros , en la Iglesia mayor á campana repicada , presente la Justicia : y luego que se hayan recibido en Concejo , y prestado juramento de exercer bien su oficio , pueden asistir á los Ayuntamientos , y ver si lo que en ellos se trata , es en pro comun ; ó si los repartimientos , y cuentas de los Propios son justas , pues no siendo , pueden requerir á la Justicia , y Regidores ; y si estos no se enmiendan , dar cuenta á la Corte.

Se declara , que todos los bienes raizes deben pasar aun á las personas esentas , y eclesiasticas , con las mismas cargas , pecherias , y contribuciones ; y los pleytos que acerca de ello sobrevengan , sean determinados ante Jueces seculares , con pérdida del dominio. El Gobernador de la Gran Canaria puede establecer iguales Ordenanzas , y

114 NOTICIAS DE LA HISTORIA GENERAL

Fueros en otros Lugares , y Villas , acomodandolas al terreno. Se revocan , casan , y anulan las Provisiones Reales, en que se havian dado á algunas personas por sus vidas los dichos Oficios , y Juraderías de la *Gran Canaria* (*).

Asi se reduxeron los doce Regidores primitivos á seis, y de vitalicios pararon algun tiempo en bienales. En 1506. señaló el Monarca el Escudo de Armas de que la Isla debia usar. Un Castillo de oro en campo de plata , y un Leon de gules , ó color roxo. Despues se le añadieron dos mastines con una palma en medio, y por orla diez espadas cruzadas(1).

Tambien havian expedido los Reyes Catholicos en Salamanca á 20. de Enero de 1487. otra Real Cedula , por la que en su nombre , y el de sus sucesores prometian , y aseguran á los vecinos , y pobladores de la *Gran Canaria*: Que en ningun tiempo , ni con pretesto alguno sería enagenada , ni separada de la Corona toda la Isla , ni parte de ella , con termino de Señorío , ó de otro modo , á favor de qualquiera persona que fuese , exceptuando tan solamente el territorio, de que se havia hecho merced al Reverendo Obispo para Camara de su Dignidad.

Tales son las Epocas de la primera grandeza de aquella Capital; y aunque á la verdad estos no sean sino como unos puntos imperceptibles en la Carta geografica del Mundo , y unas noticias, que se pierden entre los acontecimientos de la Historia universal ; no por eso deben parecer despreciables á los que ansiosos de tener una Historia de su país , encuentran arruinados los antiguos Archivos , ó mudos los primeros Pobladores.

§. LIV.

(*) La copia de este Fuero se sacò en 1529. de un libro de Privilegios que havia en la

Ciudad de las Palmas de Canaria.

(1) Galin. Ms. lib. 2. cap. 26.

§. LIV. *Idea de la nueva poblacion , y principios de su opulencia.*

DE lo demás sabemos, que *Pedro de Vera*, y sus asociados en la nueva Colonia , conociendo, que serviria de poco una decente Cathedral , un Ayuntamiento , unas Instituciones , y Ordenanzas civiles , una Ciudad Capital con titulo de *Noble* , distinguida con un Escudo de Armas, y agregada à la Corona de Castilla &c. ; si por otra parte careciese de aquellas primeras comodidades de la vida, que hacen felices à los hombres , y florecientes las Republicas. Si no se fomentase la Agricultura con el mayor conato. Si no se animase la poblacion , que es una consecuencia necesaria de la Agricultura. Si no se favoreciese la Industria, el Comercio, las Crias , las Manufacturas , las Ciencias utiles , y los Artes. Tenemos un monumento del zelo patriótico con que aquellos primeros Públicos atendieron à todos estos puntos , en cierto antiguo Manuscrito , del qual se me permitirá copiar un pasage , que nos instruirà sobre las familias mas distinguidas, que se establecieron en *Canaria*, y del modo con que hicieron valer las producciones del país.

„ Luego que se acabò de conquistar la tierra , el Go-
 „ bernador *Pedro de Vera* embiò à España , y à la Isla de la
 „ Madera , por arboles frutales , y cañas de azucar , le-
 „ gumbres , y todo genero de ganado , y de caza ; y se
 „ plantaron por toda la Isla muchísimos cañaverales , que
 „ luego comenzaron à dar infinito azucar muy bueno. De
 „ forma , que la Isla en breve tiempo se ennoblecì , y ha-
 „ vía en ella mucha Caballería , tanto que en solo la Villa
 „ de *Gáldar* en un regocijo se vieron juntos en una Plaza

LIBRO NOTICIAS DE LA HISTORIA GENERAL

„ ochenta Caballeros , en muy hermosos Cavallos , de los
 „ linages de *Bethencoures* , *Bargas* , y *Jaymez* , *Quintanas* ,
 „ *Figueroas* , y *Guzmanes* , *Ghirinos* , *Aguilares* , *Herre-*
 „ *ras* , y *Caravajales* , *Vegas* , *Sambranas* , y *Sorias* , *Go-*
 „ *doyes* , y otros muchos, todos Nobles. “

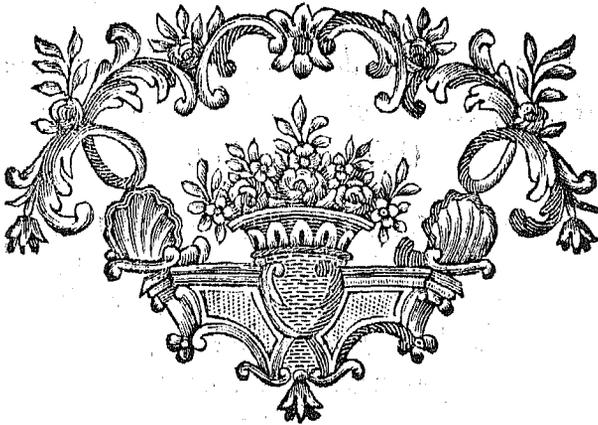
„ Y lo propio era en la Ciudad de *Telde* , donde asen-
 „ taron muchos Caballeros , y gente noble , que vinieron
 „ sin sueldo á la Conquista. Y en la Ciudad Real de las
 „ *Palmas* havia casi doscientos Caballeros regalados , y
 „ trataban sus personas , y cosas con mucha ostentacion,
 „ y grandeza ; y acudieron muchos moradores de nuevo
 „ de diversas partes de España ; y el dicho Gobernador
 „ *Vera* hizo el primer ingenio de agua cerca de la Ciu-
 „ dad , un quarto de legua , el rio arriba que pasa por ella
 „ que se llamaba *Giniguada*. Y el Alfercz *Jaymez de Soto-*
 „ *mayor* hizo otro , que molia con cavallos , en el sitio
 „ donde despues fueron casas de los nobles *Muxicas* , *Si-*
 „ *verios* , y *Lescanos* , hasta juntar con el Monasterio de
 „ San Francisco , donde despues hicieron tambien casas
 „ otros Caballeros Conquistadores *Fontanas* , *Vegas* , y
 „ *Calderones* , *Serpas* , y *Padillas* , *Peñalosas* , *Pelozes* , y
 „ *Vachicaos* ; y el dicho Convento del Señor San Francisco
 „ se comenzó entonces de los cimientos. “

„ Despues creciendo el numero de las cañas por toda
 „ la Isla , creció el de los ingenios , así de agua , como de
 „ cavallos , que se hicieron en muchas partes , como se pa-
 „ rece hoy dia ; particularmente en *Aruacas* , *Firgas* , y bar-
 „ ranco de *Guadalupe* hizo quatro ingenios *Thomás de*
 „ *Palenzuela* ; y en *Tirajana* , y en los llanos de *Sardina* ,
 „ y en *Telde* hizo otros tres *Alonso Rodriguez de Palenzue-*
 „ *la* , su hermano : A los quales , y á su padre , y á otros
 „ hermanos , que murieron como Caballeros Conquistado-

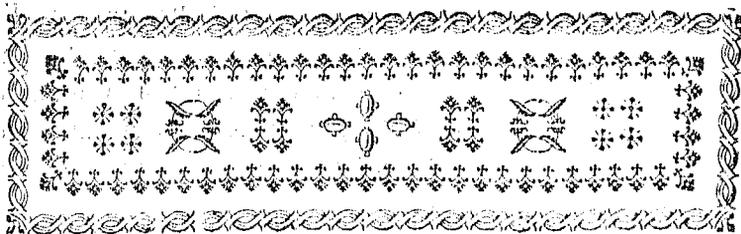
res , se les dieron en repartimiento en dichas partes. En
los ingenios de *Aruca* sucedió despues *Juan Martel* , Ca-
ballero Francés , casado con una hija de un Caballero
Conquistador *Santa Gadea* ; y en el de *Telde* sucedió otro
Conquistador *Alonso de Matos* , y *Christoval Garcia del*
Castillo tambien Conquistador ; y en *Lagaete* otros Ca-
balleros *Palomares* ; y en *Guia* los *Cairascos* , y *Soberanis* ,
Italianos , tambien Conquistadores , y casados con hijas
de tales ; y se les dieron grandes repartimientos , y hi-
cieron muy grandes ingenios de moler cañas. “ (1)

(1) Mss. Antig. cap. 22.

FIN DEL LIBRO SEPTIMO.



NO-



NOTICIAS

DE LA HISTORIA GENERAL

DE LAS ISLAS DE CANARIA.



LIBRO OCTAVO.

§. I. *Contextaciones de Diego de Herrera con sus vasallos, con el Gobernador de Canaria, con el Obispo, y Clero.*



O podia poblarse la Isla de la *Gran Canaria*, sin que se despoblasen las circunvecinas, ni ser celebrada la fertilidad de su terreno, sin que se despertase en los moradores de *Lanzarote*, y *Fuerteventura* el deseo de migrar à el, para establecerse con sus familias. La translacion de la Iglesia Cathedral iba à ser, por decirlo asi, un exemplo contagioso. Conocióla

Die-

Diego de Herrera, y queriendo impedir la ruina, que esta novedad podía acarrear à sus Estados, se aprovechó de la residencia, que por este tiempo hacia en Sevilla la Señora *Doña Inès Peraza*, y ambos hicieron un Memorial à los Reyes Catholicos representandoles: „ Que así ellos, como „ sus antecesores no havian repartido los ganados de sus „ Islas entre las personas que havian acudido á poblarlas, „ sino con la mira de que subsistiesen, y permaneciesen „ en ellas; pero acontecia, que muchos de aquellos ha- „ bitantes, vasallos suyos, intentaban establecerse en otras „ partes, llevando los rebaños consigo, lo qué redundaba „ en notorio perjuicio de sus pueblos, y rentas. “ Los Reyes resolvieron, por su Cedula de 2. de Diciembre de 1483., que los pobladores no exportasen el ganado, sino que lo vendiesen antes en la Isla donde tenían su habitación. Sin embargo, como parece natural, que aquellos Señores préfriesen á las cabezas de ganado los padres de familia, es de presumir, que no quedarían muy satisfechos con esta providencia. (1)

Quizá les fue mas agradable la que obtuvieron contra *Pedro de Vera*. Este Conquistador, engreido de sus hazañas, y lleno de una desmedida idea de sí mismo, havia creído, que su calidad de Gobernador, y Capitan General de las *Canarias*, le autorizaba para mezclarse en los negocios de las Islas de Señorío, mayormente estando lejos el recurso. Así *Diego de Herrera*, viendo turbada su jurisdiccion, ocupadas sus rentas, y à sus vasallos en terminos de desobedecerle; se quejó al pie del Trono de las usurpaciones, y despotismo que *Pedro de Vera* afectaba. Aquellos Monarcas, que se hallaban en la Ciudad de *Vic-*

to-

(1) Memor. Ajustad. en el Pleyto de Quint.

toria , despacharon su Cedula à 22. de Diciembre de 1483. por la qual mandaban: „ Que ni *Pedro de Vera* , ni ninguno „ de sus sucesores , se entremetiesen en ningun tiempo „ en la jurisdiccion , rentas , vasallos , y gobierno municipi- „ pal de las quatro Islas de Señorío ; declarando , que las „ debian dexar enteramente libres , haciendoles buena ve- „ cindad , sò la pena de privacion de officios , y de confis- „ cacion de bienes. “

Pero *Diego de Herrera* se veia entonces implicado en otras inquietudes domesticas , que debian llamarle la primera atencion. Los vecinos de las Islas de su obediencia , oprimidos de la rigidez de las exacciones en el ramo de Quintos , cuyos derechos imaginaban exorbitantes , empezaron à sublevarse , y en *Fuerteventura* asesinaron à un criado del Conde de *Portalegre* su yerno , que entendia en aquella recaudacion. *Herrera* hizo ahorcar al delinquente , y los hermanos de este infeliz alcanzaron provision de la Corte , para que los Señores de las Islas demostrasen los Titulos sobre que fundaban su decantado derecho de quintar , y que no executandolo , sobreseyesen en el cobro. Erales à la verdad muy facil satisfacer á semejante demanda , pero á fin de apaciguar radicalmente los animos , tuvieron la politica de rebaxarlos. (1)

Todavía eran mas serias las diferencias , que por este mismo tiempo sostenia *Diego de Herrera* con su Obispo , como que en ellas se interesaron las Cortes de Castilla , y de Roma. Tanta era la confusion de la nueva Republica. Havía ordenado el Papa Eugenio IV. por una Bula , que todos los habitantes del Obispado *Rubicense* en las Islas Canarias , pagasen à la Iglesia los Diezmos y Primicias , con-

for=

(1) *Ibid.* pag. 31.

forme á la loable costumbre que havia en otros países Christianos , señaladamente en las Diócesis de Cadiz , y Sevilla ; pero como estas Islas producian con abundancia algunos frutos singulares , que no se hallaban en el continente de Europa , quales son la *Orchilla* ; la *sangre de Drago*, ciertas *Conchas marinas*, y otras semillas de estimacion; se suscitò la duda sobre si se debia , ò no contribuir á la Iglesia con la decima parte de ellas. La sentencia que diò el Provisor de *Don Alonso de Exea* , Arzobispo de la Metropoli , no podia dexar de ser favorable á la jurisdiccion Eclesiastica. Este declaró la grave, è inexcusable obligacion de aquellos Diezmos ; pero *Herrera* , y los vecinos contribuyentes de sus Islas , siempre que podian , reusaban pagarlos , persuadidos á que no siendo aquellas especies efectos de la industria , se debia tirar á introducir la prescripcion.

No fue ésta la ultima mortificacion, que padeciò el Clero. *Diego de Herrera* , que de este modo le disputaba los derechos mas solidos , se manifestaba tan sumamente zeloso de los suyos , que no dudò precisar al Obispo , al Cabildo de la Iglesia de *Rubicon* , y á todos los Eclesiasticos, Seculares, y Regulares , á que le contribuyesen con la quinta parte de los frutos , que exportasen , ò vendiesen ; á que pagasen los herbages de los prados comunes , en donde pastaban sus ganados ; y á que en nada se distinguiesen sobre esta materia de los demás vasallos del Señorío. El *Ilustrisimo Don Juan de Frias* acudiò á Roma , queixandose al Papa Sixto IV. de estas exacciones (que èl llamaba vilipendio de su Dignidad , y de la libertad Eclesiastica) con que los Señores temporales de sus Diócesis pretendian oprimir á los Ministros del Altar. Igual recurso hicieron el Dean , y Cabildo de *Rubicon* , y el Convento de los Re-

gulares Franciscanos de *Fuerteventura*, quienes exageraron : „ Sus tareas Apostolicas en estas Islas, donde à todas horas trabajaban, no sin considerables molestias, y „ peligro de derramar su sangre por reducir los infieles à „ la verdadera Fè, y administrarles el Bautismo : Añadiendo „ que como no disfrutaban para la congrua sustentacion otros subsidios, que la masa de los referidos Diezmos „ debía confirmar su Beatitud la Bula de su predecesor Eugenio IV. y la sentencia del Ordinario de Sevilla: „ declarando benignamente, que ninguna persona Eclesiastica estaba sujeta à pagar en los Estados de *Diego de Herrera* el derecho de Quintos, ni demás pensiones, à que „ se les compelia. “

Sixto IV. , que havia sido Franciscano , preocupado de estas suplicas , dió orden en 25. de Junio de 1480. para que se formase un Breve , confirmando , y aprobando para siempre *con cierta ciencia , y autoridad Apostolica* la sentencia del Ordinario de Sevilla, acerca de los Diezmos de *orchilla , Sangre de Drago , Conchas* , y algunas semillas especiales ; declarando al mismo tiempo , que ni el Obispo de *Rubicon* , ni el Dean , y Cabildo de su Iglesia , ni demás personas Eclesiasticas , estaban obligadas por ningun pretesto al pago del derecho de Quintos , y consiguientemente , que no podian ser compelidos à ello por la potestad temporal. Parecia , que un expediente tan favorable no debía haverse dexado dormir un solo momento ; pero es constante , que los agentes de nuestro Clero se descuidaron de tal modo , que sobrevino la muerte de aquel Sumo Pontifice en 13. de Agosto de 1484. sin que el referido Breve se huviese autorizado , ò expedido.

Entre tanto , ni *Diego de Herrera* , ni el Obispo , cedían un punto de sus respectivas pretensiones. *Herrera* se determinó

minaba á sequestrarle las temporalidades , y el Obispo le conminaba con los rayos de la Excomunion , y Entredicho. Pero para evitar tales escándalos se dirigió *Herrera* à los Señores Reyes Catholicos , y les representó : Que la Bula de Eugenio IV. estaba bastantemente categorica en orden á la forma , y manera con que sus vasallos debian pagar los Diezmos. Que el Reverendo Obispo pretendia interpretarla en detrimento de la causa comun : Que los herbages , en donde pastaban los ganados de los vecinos de sus territorios , eran suyos , y que estos le eran obligados à contribuir con ciertos derechos : Pero que el Reverendo Obispo , y su Cleto , no solo reusaban sujetarse á esta Ley , sino que tenian bastante falta de mansedumbre para amenazar con un Entredicho à las Islas.

Los Reyes expidieron su Cedula en Cordova á 7. de Septiembre de 1484. por la qual mandaban al Obispo: „ Que observase á la letra el tenor de la Bula de Eugenio „ IV. y no percibièse Diezmos de la *orchilla*, *Sangre de Dra-* „ *go* , *Conchas* &c. Como asimismo , que contribuyese con „ los derechos de Quintos , y herbages , debidos à los Seño- „ res del territorio , todo baxo la pena de perder la natura- „ leza , y temporalidades , que tuviese en sus Reynos ; es- „ tando como estaban los Soberanos en plena posesion de al- „ zar qualesquiera fuerzas , que intentasen los Jueces Ecle- „ siasticos. Y por si acaso se le ofreciese , que deducir en „ contra , le emplazaban con termino de quarenta dias , pa- „ ra que compareciese por sí , ò por medio de Procurador „ à poner sus excepciones , que sería oïdo.“

Pero era cosa admirable , que al mismo tiempo , en que la Corte de Castilla tomaba una resolucion tan vigorosa , determinase la de Roma todo lo contrario. Tenemos una Bula del Señor Inocencio VIII. expedida en 12. de Sep-

tiembre de 1484. por la que se renovaba, y confirmaba el citado Decreto de Sixto IV. á fin de que tuviese en Isías su entero cumplimiento. Sin embargo parece que no le tuvo, supuesto que tres años despues, esto es, en 1487. se vió precisado el Obispo á recurrir á los mismos Reyes Catholicos, cuyo paso era á la verdad el que debia haver dado desde luego. Informòles, que *Doña Inès*, y *Hernan Peralta* su hijo, no solo se negaban de mucho tiempo á aquella parte á pagarle los Diezmos, y Primicias, sino que procedian á embargar los de sus vasallos, demandandole nuevas esenciones, y aun sobrecargando la Iglesia con ciertos impuestos, de que jamás havia legitima costumbre, pues pretendian, que esta pagase Quinto de quanto se exportaba, procedido de sus rentas. Los Reyes expidieron en consecuencia una Cedula, su fecha en el Sitio delante la Ciudad de Malaga á 13. de Julio, ordenando, que aquellos Señores no faltasen en nada á los Diezmos, y Primicias debidos á la Iglesia, ni alterasen la costumbre del Obispado. (1)

No es verosimil, que estos Monarcas quisiesen menoscabar por eso los derechos de Quintos, en cuya posesion havian procurado conservar siempre á la casa de *Herrera*. Vease aqui parte de un Decreto, que se guarda en la Real Biblioteca de Madrid, y que sin duda se expidiò antes del año de 1485. „ Item mandamos, que los dichos *Diego de Herrera*, y su muger, hayan para sí el Quinto de lo „ que tomaten en dichas Islas, y en Africa. Item en lo to- „ cante á las Tercias, pertenecientes á sus Altezas, que „ ellos deben de haber en las quatro Islas del dicho *Diego de Herrera*, que dexando á las Iglesias el Noveno que les „ pertenece, hacen sus Altezas merced de Juro de las tier- „ ras

(1) Memor. Adjust. en el Pleyt. de Quint.

„ ras que le pertenecen; y le mandaron dar las suplicaciones,
 „ y otras Cartas para Roma , que huvieren menester , de
 „ lo que se otorgò Escritura.“ Esta merced la aprobò en
 efecto el Papa Alexandro VI. en 1494. despues de muerto
Diego de Herrera.

§. II. Muerte de Herrera , su elogio , y sucesion.

SUCedió este triste accidente , de resultas de una enfer-
 medad grave , à 22. de Junio de 1485. en tiempo que
 residia en su Isla de *Fuerteventura*. Era de edad de casi se-
 renta años , y se mandò sepultar en el Convento de *San*
Buenaventura , de la Orden de la regular observancia de San
 Francisco , que el mismo havia hecho construir á sus ex-
 pensas. El elogio de un pèrsonage tan recomendable en
 nuestra Historia , cuyo gobierno hace epoca en ella , y con
 cuya ilustre sucesion se han honrado las Islas ; yá le hizo
 el celebre *Gonzalo Argote de Molina* en la inscripcion que
 gravò sobre su sepulcro en 1591. No se reconoce á la ver-
 dad en este pomposo Epitafio el gusto de la antigüedad,
 pero abraza todo quanto pudiera decirse con hipóbole.

„ Aquí yace el Generoso Caballero *Diego Garcia de*
 „ *Herrera* , Señor , y Conquistador de estas siete Islas , y
 „ Reyno de la Gran Canaria , y del Mar-menor de Berbe-
 „ ria ; Trece del Orden de Santiago ; del Consejo del Rey
 „ Don Enrique IV. y de los Señores Reyes Catholicos
 „ Don Fernando , y Doña Isabél ; Veintiquatro de la Ciu-
 „ dad de Sevilla ; Fundador de este Convento ; Hijo de
 „ los Generosos Señores Pero Garcia de Ferrera , Mariscal
 „ de Castilla , Señor de la Villa de Ampudia , y de la Ca-
 „ sa de Ayala y su Valle , Menino Mayor de Guipuzcoa,
 „ del

„ del Consejo del Rey , y de Doña Maria de Ayala y Sar-
 „ miento su muger. Rindiò è hizo vasallos suyos nueve
 „ Reyes de Tenerife , y dos de Gran Canaria. Pasò con
 „ sus Armadas á Berberia : Gativò muchos Moros : Hizo
 „ en Africa el Castillo de Mar-pequeña , el qual sustentò,
 „ y defendiò contra el Exercito del Xarife. Tuvo guerras
 „ en un mismo tiempo con tres Naciones , Portugueses,
 „ Gentiles , y Moros ; y de todos fue vencedor , sin ayu-
 „ da de ningun Rey. Casò con Doña Inès Peraza de las
 „ Casas , Señora de estas Islas. Muriò à 22. de Junio de
 „ M. CCCC.LXXXV. “ (1)

Dexò Diego Garcia de Herrera tres hijos , 1. *Pedro Garcia de Herrera* ; 2. *Fernan Peraza* ; 3. *Sancho de Herrera* : Y dos hijas , 4. *Doña Maria de Ayala* , muger de *Diego de Silva* , Conde de Portalegre ; 5. *Doña Constanza Sarmiento* , muger de *Pedro Fernandez de Saavedra* , hijo del Mariscal de Zahara. *Pedro Garcia de Herrera* , siendo primogenito , quedò desheredado , á causa de su distrahimiento. (*) A *Sancho de Herrera* (que llamaron el viejo) se adjudicaron cinco partes de doce , sobre la renta , y jurisdiccion de las dos Islas grandes de *Lanzarote* , y *Fuerteventura* , con las quatro pequeñas *Alegranza* , *Graciosa* , *Lobos* , y *Santa Clara*. A *Doña Maria de Ayala* otras quatro partes. A *Doña Constanza Sarmiento* las otras tres restantes ; y à *Fernan Peraza* , que era el predilecto , y mejorado de su madre *Doña Inès* , se le hizo asignacion de las Islas de la *Gomera* , y *Hierro*. (2)

Yá

(1) Galind. Ms. lib. 2. cap. 27.	<i>Maria Laso de la Vega</i> . Su dependencia la trae Haro. lib. 8. cap. 20.
(*) <i>Pedro Garcia de Herrera</i> , que siendo el primogenito quedò desheredado , casò con <i>Doña</i>	

(2) Pelliz. Memor. pag. 8.

Yá desde 25. de Noviembre de 1476. estando los Reyes Catholicos en la Ciudad de Toro, havian concedido licencia, para que *Doña Inés Peraza* hiciese la fundacion de un Mayorazgo en *Fernan Peraza*, su hijo segundo, á cuyo fin obtuvo poder de su marido en Lanzarote à 12. de Septiembre de 1480. pero parece que no lo executò hasta 15. de Febrero de 1488. á tiempo que *Herrera* era muerto, y que dicha Señora tenia su residencia en Sevilla. Como quiera es cierto, que revocò esta fundacion en 1. de Febrero de 1503. y que dispuso, que las dichas Islas se dividiesen entre sus hijos del modo referido. (1)

§. III. Sublevacion de los Gomeros, y muerte tragica de Hernan Peraza.

LOS Gomeros no tenian tanto cariño à *Fernan Peraza* como su madre. No pudiendo acostumbrarse estos intrepidos Isleños à soportar el yugo de la dominacion arbitraria de aquel joven, se subleyaron en este mismo año, y tomando atropelladamente las armas, le precisaron à encerrarse con su muger *Doña Beatriz de Bobadilla*, y sus criados, en la pequeña Fortaleza de la Isla, que bloquearon. Supose en *Lanzarote* la nueva conmocion. *Sancho de Herrera*, que era Gobernador de esta Isla, despachò un aviso à la de *Canaria*, pidiendo socorro à *Pedro de Vera*, quien

(1) De aqui es, que *Doña Maria de Ayala* (nieta de *Pedro Garcia de Herrera el Desheredado*) diò Poder en Sevilla à 4. de Diciembre de 1532. à *Hernan Peraza* su marido, para que reclamase los bienes, que

por muerte de su abuelo le pertenecian en las Islas: Y sus hijas obtuvieron Exeutoria en 1595. de aquella misma Audiencia, relativa à la particion de las Salinas de *Lanzarote*, y otras piezas.

quien gozando en el país de sus conquistas de una profunda paz; determinó forzar los Gómeros à que participasen del mismo beneficio. *Vera* pues acaudillò la gente que pudo, y se transportó en dos Cáravelas; pero apenas reconocieron los rebeldes este socorro, levantaron el sitio precipitadamente, y se refugiaron en las alturas. Siguiólos no obstante, alcanzólos, desarmólos, executò exemplares castigos en los principales fautores del tumulto, y se restituyó à *Canaria* victorioso de aquella guerra domestica, con mas de doscientos prisioneros entre hombres, mugeres, y niños. (1)

¿No parecia, que esta convulsion de los animos debia hacer à *Fernán Peraza* mas circunspecto, y à los Gómeros mas sumisos? Sin embargo se experimentò todo lo contrario; porque luego que se retirò *Pedro de Vera*, bolvió aquel Señor à tratar à sus vasallos con tanta tyrania; que aun las personas que le eran mas afectas, le abandonaron. No satisfecho con la hermosura, y prendas naturales de *Doña Beatriz de Bobadilla* su muger, havia concebido una passion escandalosa à cierta Isleña de buena figura, que tenia su habitacion en las cuevas del termino de *Guabedum*, uno de sus cortijos donde la visitaba. Los Gómeros creyeron, que debian aprovecharse de esta flaqueza amorosa, que no le suavizaba las costumbres, para executar la venganza, que meditaban; y *Pablo Hupalapu* (viejo muy respetado de sus paisanos) se confederó con los rebeldes de la faccion de *Mulagua*, hasta hacerse gefe de la conjuracion. Haviase visto este Isleño, como forzado del mismo caracter austero de *Peraza*, à mezclarse en tan indignas maquinaciones; reconviniendole cierto dia, y rogandole respetuosamente

pro-

(1) Galind. Mss. lib. 2. cap. 28.

procurase tratar á sus vasallos con mas humanidad , y como padre que era de todos , empezó aquel imprudente Caballero á mirarle con desconfianza , y aun á calificarle de traidor. Asi *Hupalupu* , que veia su vida en peligro , sacó sus amigos ácia una famosa peña rodeada del Mar , en donde concertò con ellos el modo con que havian de sorprender á *Fernan Peraza* en la cueva , y apoderarse de su persona.

Dentro de pocos días se descargò el golpe. Havía ido *Fernan Peraza* á *Guabedum* , sin otra comitiva , que la de un Escudero , y un Page , baxo del especioso pretesto de hacer sembrar aquel Cortijo , por ser yá á fines de Noviembre de 1488. pero en realidad á visitar la dama , con quien vivía mal entretenido. Mandò á sus dos criados se retirasen , y entrando en la cueva , encontró á la nueva *Dido* acompañada de una vieja , que era de la conjuracion. Luego que *Hupalupu* , y sus confederados lo entendieron , marcharon diligentemente á *Guabedum* , llevando consigo á quantos encontraban en el camino , entre los quales era el mas importante *Pedro Hautacuperche* , mozo de singular valor , que pastoreaba sus ganados en el territorio de *Aceysele* , y que siendo pariente cercano de la Isleña , deseaba la ocasion de vengar la opresion de la Patria , y sus particulares afrentas. *Hautacuperche* se adelantò á los demás ; pero quando la Gomera *Iballa* (tal era su nombre) percibió desde la gruta el extraordinario tropel de gentes , que se venia acercando , no pudo menos de recelar el motivo , y dixo à su Señor muy sobresaltada : „ *Te vienen á prender , ó matar : Sin duda que estos son mis parientes , y tus enemigos : Toma al punto mis vestidos , y sal disfrazado de muger , para que no te conozcan.* “

Fernan Peraza no despreciò el consejo ; pero al tomar

Tom. II.

R

la

la puerta, empezó la perfida vieja à dar grandes voces, y à decir: „ *Este que sale es. . . . Prendedlo, no se os escape, pe.* “ Entonces sospechando *Feraza* el tumulto, retrocedió à la cueva, y por no morir en trage mugeril (cosa indigna de su valor, y calidad) se desnudó precipitadamente, se vistió la coraza, y embrazando la Espada, y Adarga, salió como un furioso à ahuyentar la tropa de rebeldes. *Hautacuperche* se havia apostado en la parte superior de la cueva, y luego que fue saliendo su Señor, le arrojò un dardo, armado de dos palmos de hierro, que habiendo caido de filo por la cabeza, y el pescuezo, le traspasó de alto à baxo, y le derribò muerto. De esta manera terminó la vida en la flor de su edad el homicida de *Juan Rejon*. Tambien perdieron la suya peleando en su defensa los dos criados.

Un espectáculo tan horrible, qual era un Señor legítimo, valeroso, y todavia joven, muerto alevosamente à manos de sus propios vasallos, y revolcandose en su sangre, no pudo dexar de conmovér las entrañas del delinquente *Hupalupu*. Y en este intervalo de juicio se asegura, que llorò amargamente sobre el cadaver, y que penetrado de dolor, y de remordimientos, dixo à sus complicés. „ *Guardaos, porque nosotros, nuestras mugeres, y nuestros hijos, cargaremos con el peso de este atentado.* “ Nuestro Autor añade, que aquel viejo sobreviviò muy poco tiempo à su profecía. (1)

Entre tanto muy ufanos los Gomereros rebeldes con su victoria, se refugiaban à los montes, desde cuyas alturas clamaban en la lengua del país: „ *Yá el Gánigo de Guabedum, se quebrò!* “ Querian decir, que así como se quebraba la gran-

(1) Galin. Ms. lib. 2. cap. 29. | lib. 1. cap. 12. pag. 105.
Vian. Cant. 2. Nuñ. de la Peñ. |

grande olla de barro en sus regocijos , despues que havian comido , y bebido leche al rededor de ella , de modo que nadie la apreciaba ; así sucederia , que de alli en adelante ningun Isleño iria à rendir la obediencia á *Fernan Peraza* difunto.

Informada de este catastrofe la inconsolable Viuda *Doña Beatriz de Bobadilla* , hizo retirar prontamente el cadaver de su marido , y luego que le sepultaron , y enjugó sus lagrimas , se encerrò à toda prisa en la Fortaleza de la Villa , con sus hijos *Guillen Peraza* , y *Doña Inés de Herrera* , todavia muy niños. Acompañaronla fielmente *Sebastian de Ocampo Coronado* , *Alonso de Ocampo* , *Antonio de la Peña* , y otros domesticos , y vecinos de su confianza. Los rebeldes , que havian determinado prender , ò matar á *Doña Beatriz* , bloquearon inmediatamente la Torre , y se disponian todos los días à asaltarla. Es indecible quanto trabajaron los sitiados en rechazar al enemigo , y la presencia de animo , que mostraron en los tiros de piedras , y manejo de las ballestas con que se defendian. El asesino *Hautacuperche* no executaba menos prodigios de valor á la cabeza de los sitiadores. Era verdaderamente asombrosa la extrema ligereza con que huía el cuerpo , ó recogia entre las manos las mismas flechas que le arrojaban de la Torre. Hasta que *Alonso de Ocampo* , que queria acabar con aquel traydor , dispuso , que *Antonio de la Peña* se apostase en lo mas alto de la esplanada , y le amenazase desde allí con el tiro de una ballesta. Mientras *Hautacuperche* fixaba la atencion en aquella falsa punteria , *Ocampo* le disparò otro ballestazo por una tronera baxa , que hiriendole con el pasador en el costado siniestro , le dexó sin vida. Entonces los Gomeros reconociendo la pèrdida de su caudillo , y sabiendo , que *Doña Beatriz* havia despachado avisos de la nueva revolu-

cion al terrible *Pedro de Vera*, levantaron el sitio, y se retiraron tierra á dentro.

§. IV. *Executa Pedro de Vera atroces castigos en los delinquentes.*

Indignado *Pedro de Vera* con la noticia de una turbacion tan fatal, reclutò quatrocientos hombres aguerridos, y dexando sus ordenes en Canaria al Capitan *Gonzalo de Xaraquemada*, se transportò con ellos á la Gomera. Todavía hallò encerrada en el recinto de la Torre á la Señora *Bobadilla*, asistida solamente de algunos Isleños de la faccion de *Orone*, que siempre se havian conservado fieles á sus amos. Y despues de los cumplimientos generales de pesame, tratò de apoderarse de los reos, á fin de executar en ellos los castigos, que pareciesen mas propios, para expiar delito tan enorme. Como se havian refugiado estos á la cumbre de *Garagonache*, puesto inaccesible, y recelaba *Pedro de Vera*, que el resto del paisanage se les juntase, y se opusiese abiertamente á sus intentos; acordó publicar un Vando artificioso, por el qual mandaba, que todos los Gomereros, sin excepcion, se hallasen cierto día determinado en la Iglesia Parroquial de la Villa, para asistir á las exequias, y honras funebres, que se havian de celebrar en ella, á la buena memoria de *Fernan Peraza*, su difunto Señor, sò pena de ser reputados por traydores, y complices en el asesinato.

En obediencia de esta orden acudieron casi todos los vecinos de la Isla, asegurados de su inocencia, y de la palabra del Gobernador. Pero qual sería su asombro, quando vieron que como iban entrando en la Iglesia, los maniatában, y prendian los Españoles. Esta villana accion tenia

mu-

muho de mala fe para no desdorar el valor , y christiandad de *Pedro de Vera* ; bien que él , considerandose sin cuidados por aquella parte , marchò con su pequeño Exercito á la altura de *Garagonache* ; donde se havian atrincherado los rebeldes , y procurando reducirlos por medio de palabras blandas , y promesas de una amnistia, olvido, y perdon general , hizo tanto , que todos aquellos infelices cayeron en el lazo , y se pusieron entre las manos del implacable Gobernador , quien los conduxo á la Villa de *San Sebastian* con una buena escolta. A todos los vecinos de *Agana*, de quinze años arriba , condenò á muerte sin dilacion.

Esta sentencia , que debemos llamar iniqua por haver comprehendido á muchos inocentes , se executó con inaudita crueldad. Unos fueron ahorcados , otros arrastrados, otros ahogados en el Mar , otros desterrados, à otros se cortaron pies y manos. No satisfecho *Pedro de Vera* con semejante exceso de severidad , tomò el partido de expatriar muchas mugeres con sus hijos , para venderlos. Se asegura, que un cierto *Alonso de Cota* , hombre villano , y sin principios de humanidad , arrojò al agua algunos Gomeros, que llevaba desterrados á *Lanzarote* en una nave suya. Concluida esta justicia horrenda , propia de aquel siglo todavia de hierro , se restituyò á Canaria el Gefè atroz , dexando á *Doña Beatriz de Bobadilla* la Gomera toda bañada en sangre , pero mas atonita de los castigos, que sometida , y obediente.

Si *Pedro de Vera* tuvo un proceder tan duro , no fue solo por vindicar la muerte del malogrado *Hernan Peraza*, quanto porque creía , que los Gomeros tambien havian conspirado contra su propia vida. Por la confesion que recibió á los reos antes de ser llevados al suplicio , averiguò , que los doscientos naturales que estaban desterrados en la Gran

Ca.

Canaria desde el antecedente alboroto , havian avisado á sus paisanos : „ *Que de ningun modo se dexasen maltratar de*
 „ *Peraza ; que mirasen por la honra de sus hijas , y sus mu-*
 „ *geres ; y que procurasen matarle , pues ellos estaban resuel-*
 „ *tos à executar lo mismo en Canaria con el Gobernador.*“
 Por tanto , así que bolvió este á aquella Capital , dió orden para que fuesen arrestados todos en una noche , hizo ahorcar à los varones de mas edad ; y embió á vender à Europa todas las mugeres , y niños.

Entre los Isleños , que mandó ajusticiar *Pedro de Vera*, es celebre un *Pedro Agachiche* , de quien se refiere , que habiendo caido de la horca con el Verdugo , dispuso el Gobernador le arrojasen al mar con un peso al cuello ; que por dos veces trabajaron en sumergirle , y que en una , y otra salió ileso , diciendo : *Que èl era del numero de los inocentes , y que por intercesion de Santa Cathalina Martyr le havia Dios libertado.* (1)

§. V. *Diferencias de Pedro de Vera , y el Obispo.*

SEA como fuese lo de Santa Cathalina , lo cierto es , que el Obispo *Don Juan de Frias* no pudo mirar con indiferencia tan barbaro rigor , y que penetrado de caridad , de zelo , y aun de horror à vista del despotismo de *Pedro de Vera* , se acordò de que era Pastor , y Padre de aquellos infelices ; buscò al Gobernador , y le amonestó con tanta aspereza como apostolica integridad : „ *Que no debía ven-*
 „ *der , ni reducir á servidumbre unos hijos de padres li-*
 „ *bres , Christianos , è inocentes: Que se acordase que ha-*
 „ *via*

(1) Castill. Mss. lib. 2. cap. 23.

„ vía Dios, y que havia Ley : Que la sangre de los que ha-
 „ vian sido condenados injustamente , daba grandes clamo-
 „ res , y llegaban al Cielo las lágrimas de sus mugeres , y
 „ sus hijos : Que reparase tan graves atentados , porque
 „ si no , se veria en la precision de usar contra él , y sus
 „ Oficiales de las armas de las Censuras Eclesiásticas. “ *Pé-
 „ dro de Vera* , encendido en demasiada saña , le respondió:
 „ *Padre Obispo , mucho os haveis desmandado contra mí:
 „ Callad , porque si dais tanta libartad á vuestra lengua , os
 „ haré clavar un casco ardiendo sobre la Cabeza.* “ (1)

Nuestro *Nuñez de la Peña* (que como él decia : „ No
 „ huviera püesto en su Historia estas palabras , pues aun
 „ de escribirlas le temblaba el cuerpo , si el Obispo *Don
 „ Christoval de la Camara y Murga* , no las refriese en sus
 „ Constituciones Synodales. “) *Nuñez de la Peña* , digo,
 se equivocò con el Padre *Fray Alonso de Espinosa* quando
 refiere este pasage del Obispo *Don Fray Migüel de la Cer-
 da* (que él llama de la *Serna*) (2) y con el mismo *Señor
 Murga* , quando en lugar de *casco ardiendo* , dice , *un barril
 de fuego , ò de polvora*. Yá veremos quanta fue su inexac-
 titud sobre el presente párticular. (3)

Lo cierto es , que *Don Juan de Frias* sintió tanto este
 desacato hecho à su Dignidad , que dentro de pocos días
 pasó á la Corte , y se quejó altamente de los agravios con
 que *Pedro de Vera* havia insultado su persona , y las de los
 vasallos de sus Altezas en las Islas. Informados los Reyes de
 la serie de estos sucesos , declararon por libres à los *Gomeros*,
 dando à los compradores Carta de lasto contra los que los
 ha-

(1) Galin. Ms. lib. 2. cap. 29.

(2) P. Espin. lib. 3. cap. 3.
 pag. 69.

(3) Nuñ. de la Peñ. lib. 1. cap.

12. pag. 106.

havian vendido , y haciendolo entender asi , en diferentes Pueblos de España por medio de edictos , y advertencias. *Pedro de Vera* fue absuelto del empleo de Gobernador , y Capitan General de las Canarias , llamado à la Corte , y su plaza provista con la qualidad de Juez de residencia en *Franciscò de Maldonado* , Caballero Salmantino , que entrò en Canaria à fin del año de 1489.

§. VI. *Pedro de Vera es llamado à la Corte.*

ESTE llamamiento de *Pedro de Vera* à la Corte , mas fue efecto del favor con que era mirado de los Reyes , que de la indignacion Real , ni de las quejas del Obispo. Tenian aquellos Monarcas bastantes noticias , y experiencias de la habilidad , valor , y pericia , con que este Caballero havia concluido la dificultosa Conquista de la *Gran Canaria* : Conocian , que su presencia seria de mucho servicio en la celebre guerra de Granada , à que se encaminaban entonces todos los preparativos del Reyno : Y queriendo sacarle de una Provincia , en donde se havia hecho insufrible al Obispo , y à sus partidarios , le trasladaron à Castilla , con el titulo de Proveedor General de los Exercitos , segun consta de algunas Cartas , y Ordenes Reales. (1)

Haviendo recibido los Reyes à *Pedro de Vera* benignamente , sirvió en la referida Guerra , con el honor que acostumbraba , y se hallò en la tala de la Vega de Granada , sitio , y ultima rendicion de aquella famosa Ciudad. Finalmente sabemos , que despues de estos brillantes servicios , le bolvieron à nombrar los Reyes Catholicos por Goberna-

(1) *Haro Nobil.* lib. 5. cap. 15.

nador, y Capitan General de las Canarias, y que sus achaques, sus trabajos militares, y su abanzada edad le impidieron admitir esta gracia. En fin el Conquistador de la Gran Canaria, el vengador, y opresor de la Gomera, murió lleno de meritos, y con un nombre, que deberá ser inmortal en estas Islas, teatro de sus brillantes acciones, sus buenas qualidades, y sus grandes defectos. Está sepultado en el Convento de Santo Domingo de Xeréz, que el mismo havia fundado para entierro de su ilustre familia. (1)

Quando hacemos reflexion sobre la verdad, y sinceridad de los sucesos, que estamos escribiendo, relativos al General *Pedro de Vera*, todos apoyados con los monumentos fidedignos, que nos dexaron *Don Francisco de la Puente*, en el *Tratado de la Casa de Vera* (pag. 73.), *Alonso Lopez de Haro* en su *Nobiliario* (lib. 5. cap. 15. pag. 481.), y *Fray Juan de Abreu Galindo* en su *Historia* manuscrita (lib. 2. cap. 30.); y quando por otra parte consultamos las noticias, que nos dan de su tragico, y desastrado fin, las Constituciones Synodales del Señor *Don Christoval de la Camara y Murga*, y el Cronista *Don Juan Nuñez de la Peña*; no nos hallamos en la necesidad de lamentarnos del poder de la preocupacion, y el espíritu de partido? Las mencionadas *Synodales* dan por hecho seguro: „ Que aquel „ General estuvo preso muchos años, hasta que en la Cor- „ te lleno de lepra murió. “ (2) *Nuñez de la Peña* afirma: „ Que *Pedro de Vera* no hallò salida á su pleyto; que le „ pusieron en la prision donde estuvo muchos años; y que „ al fin de ellos, murió en ella de muerte natural, lleno el „ cuerpo de lepra, y con grandes dolores, conociendo lo „ mal que havia hecho, y pidiendo á Dios perdon de sus

Tom. II. S „cul-

(1) Galin. Ms. lib. 2. cap. 26. (2) Murg. Const. Synod. pag. 313.

„culpas.“ (1) Es desgracia , que se lean unos cuentos populares tan destituidos de realidad , que ni *Fray Alonso de Espinosa* , ni el mismo *Antonio de Viana* , con ser Poeta , se dignaron referir.

Havía casado *Pedro de Vera* con *Doña Beatriz de Hinojosa* , Señora muy ilustre , descendiente de los Caballeros de este apellido , pobladores de Xeréz , en quien tuvo cinco hijos. 1. *Diego Gomez de Vera* , del Orden de Santiago. 2. *Fernando de Vera* , del mismo Orden, y Veintiquatro de Xeréz. 3. *Francisco de Vera* , asimismo Veintiquatro , y de la dicha Orden , Capitan General del Rio de la Plata. 4. *Rodrigo de Vera* , Regidor de Canaria. 5. *Martin de Vera* , Veintiquatro de Xeréz , de quien fue hija *Doña Ana de Vera* , que casò en Canaria. (2) *Abreu Galindo* atribuye al General *Pedro de Vera* otro sextò hijo , llamado *Forge de Vera* , que dice fue Maestre-escuela , Dignidad , y Canonigo de la Cathedral de aquella Isla. (3)

§. VII. *Historia de Fernando de Vera.*

Fernando de Vera , hijo segundo del General , tuvo la ligereza de componer , y publicar ciertas coplas satyricas contra el Gobierno. Hizose una exacta pesquisa; algunos de sus complices fueron estrañados del Reyno ; el Bachiller *Truxillo* , Teniente de Xeréz , degollado ; y *Fernando* , que havia tenido modo de pàsarse en tiempo à Portugal , condenado à muerte. De Portugal no dudò pasar à la Isla de la *Gomera* , confiandose en la proteccion de *Doña Beatriz de Bobadilla* , que debia estar muy reconocida à su pa-

(1) Nuñ. de la Peñ. lib. 1. } (2) Har. Nobil.
cap. 12. pag. 106. } (3) Galin. Ms. lib. 2. cap. 26.

padre ; pero habiendose publicado un Vando , en que se prometian premios , y mercedes , á qualquiera que entregase el transfugo á las Justicias , se dexò seducir *Doña Beatriz* de este incentivo , y determinò trasladarse á España en persona , llevando prisionero á su huesped.

Los malos tiempos salvaron la reputacion de esta Señora. Vióse precisada á hacer escala en la Isla de la Maderas y los Portugueses , que entendieron la persecucion , è infortunios del hijo del Conquistador de Canaria , salieron en algunas Chalupas , y rodeando la embarcacion , le llevaron á tierra. *Doña Beatriz* tuvo que retirarse á la Gomera cubierta de rubor , y *Fernando de Vera* fue por ultimo arrestado en Andalucía , perdonado en consideracion á los meritos , y servicios de su padre , y desterrado al Presidio de Melilla por cierto tiempo. (1)

§. VIII. Muerte del Ilustrisimo Frias , su elogio.

EL Obispo *Don Juan de Frias* , que havia abandonado su Diocesis , por ir á suspender á Pedro de Vera del Gobierno , tampoco bolvió á las Islas , porque quando esperaba su translacion á otra Silla , falleció en Sevilla su patria , en las mismas casas donde nació. Los que hemos pasado la vista por las ilustres acciones de su Pontificado , y reconocemos sus deseos de ver plantada en la *Gran Canaria* la Religion Catholica , deseos que le infundieron el espíritu , y le dieron el mérito de un Conquistador ; sus desvelos por transferir á aquella Isla , la Santa Iglesia Cathedral , que estaba en la de *Lanzarote* ; su atencion en adquirir para Camara de su Dignidad el distrito de *Agüimez* ;

S 2

sus

(1) Galin. Mss. lib. 2. cap. 26.

sus trabajos Apostolicos en la conversion de tantos infieles; y por ultimo, su zelo Eclesiastico contra las violencias, que executaba en su rebaño el despotico general: hemos de conyenir, en que todas estas circunstancias le merecieron justamente el epiteto, que le dió un sucesor suyo, de *Gran Irelado*, que encierra un elogio completo de su caracter, y virtud. (1)

§. IX. *Don Fray Miguel de la Cerda, sucesor en el Episcopado.*

SUCEDIÓLE en la Mitra el Señor *Don Fray Miguel de la Cerda*, de la Casa de los Duques de *Medina-Celi*, Religioso de San Francisco, cuya doctrina, y probidad igualaban á su distinguido nacimiento. Haviendole despachado las Bulas Inocencio VIII. señaló el principio de sus funciones Pastorales, acabando de pacificar con admirable prudencia los delicados negocios de la *Gomera*; y poniendo en execucion la sentencia de libertad, dada á favor de los Isleños vendidos por *Pedro de Vera*. (2)

§. X. *Francisco Mallonado Gobernador de Canaria: su fatal expedicion à Tenerife.*

PERO parece, que al mismo tiempo pensaba el nuevo Gobernador de Canaria *Francisco Maldonado*, en señalar el ingreso á su ministerio, haciendo nuevos cautivos en una invasion, ó á lo menos una correria, en la Isla de *Tenerife*. Mas no hallandose con fuerzas suficientes para una empresa de esta clase, ni siendo muy práctico en los

ne-

(1) Murg. Const. Synod. pag. 113. (2) Idem ibid.

negocios de la guerra , tuvo por conveniente comunicar sus designios con *Pedro Fernandez de Saavedra* (que residia con su muger *Doña Constanza Sarmiento* en Fuerteventura , y era el sugeto mas considerable de las Islas) para que reuniendo , y combinando sus Soldados, se executase de acuerdo la expedicion. *Saavedra* accedió sin dilacion al pensamiento ; equipò un Bagel con la tropa que pudo reclutar; navegò á Canaria , en donde *Maldonado* le esperaba con otro ; y surgiendo ambos aventureros en la Rada de *Añaza*, executaron el desembarco tranquilamente.

Sin embargo , como los Guanches havian advertido desde sus atalayas la diligencia de las naves enemigas , dieron pronto aviso al Mencey de *Anaga* , Principe valeroso, que conmovió la tierra de modo , que se viò en menos de tres horas á la cabeza de mas de mil y quinientos vasallos, con los quales marchò apresuradamente por encima de los cerros , y montañas, que ciñen aquel Puerto , á fin de cortar á los Christianos su marcha á la *Laguna*. Bien pudo el Gobernador *Maldonado* , reconociendo la caterva de barbaros , y la saña con que le salian al encuentro , haver hecho alto , hasta que el cuerpo que mandaba *Saavedra*, y que se havia quedado atrás , se huviese reunido á sus tropas; pero su impericia , ò no se que falso pundonor de que se sintió estimulado , le ofuscò de manera , que resolvió atacar á los *Guanches* con solo ciento y cinquenta hombres. Los Isleños se havian apostado ventajosamente en la cuesta de *Santa Cruz*. La accion se hizo general , y sangrienta. *Maldonado* se halló embestido por todas partes de unos enemigos feroces , numerosos , y ágiles , que peleaban en aquel repecho con la misma facilidad , que en una llanura.

Yá havia perdido quarenta hombres , y se hallaba casi

toto, y batido, quando sobreviniendo *Saavedra* con su cuerpo de reserva, socorrió à los Christianos tan à tiempo, que bolvieron á la carga llenos de nuevo espíritu. El combate se bolvió á encender con mayor teson; pero despues de dos horas de batalla, tocaron la retirada los nuestros, y se embarcaron, sin que los *Guanches* osasen impedirselo. Estos perdieron trescientos hombres, y los Christianos ciento, entre Canarios, y Europeos. Tales fueron los frutos de aquella empresa mal executada, y digna de un Gefe Juez de Residencia, que pretendia ser Conquistador, sin tener talentos de tal: se asegura, que despues de esta aventura solia decir: „ *No mas Pleytos con los Guanches de Tenerife.* “ (1)

§. XI. *Alonso Fernandez de Lugo obtiene las Conquistas de Tenerife, y la Palma.*

Reservaba la Providencia todo el resto de la gloria en las hazañas de las ultimas Conquistas de nuestras Islas para un hombre, adornado de grandes qualidades, y del verdadero merito militar. *Alonso Fernandez de Lugo*, Originario del Reyno de Galicia en la Ciudad de Lugo, y de su primera Nobleza, es aquel mismo, que haviendo servido, siendo de pocos años, en la guerra de Granada, donde adquirió fama de valeroso, vino despues á la Conquista de la *Gran Canaria*, en donde desde luego le hemos visto hacer el papel de uno de sus mas expertos Capitanes. El apriisionò gloriosamente al Guanarteme de *Gáldar*; gobernò con reputacion, en calidad de Alcayde, el Fuerte, y guarni-

(1) Nuñ. de la Peñ. lib. 1. | lib. 3. cap. 3. pag. 68. Vian. cap. 12. pag. 107. P. Espin. | Cant. 2. pag. 50.

nición del *Agaete*, y havia recibido en premio de tan considerables servicios, un repartimiento, y donacion de todas las tierras, y aguas de aquel territorio, con un pequeño Puerto bañado del Mar, el mas abundante en peces de todas las Islas. Ninguno supo emplear mejor los primeros instantes, que siguieron á la pacificacion de Canaria; porque habiendo hecho suceder al exercicio de la guerra la inocente ocupacion de la labranza, tarea mas propia del hombre, plantó en su heredamiento cañas de azucar, construyó un excelente ingenio, y embió á buscar á España á su muger *Doña Beatriz de Fonseca*, y á sus dos hijos *Pedro*, y *Fernando*. (*)

Pe-

(*) *Alonso Fernandez de Lugo* descendia por linea recta de varon, de la antigua Casa, y noble Solar de *Lugo*, en Galicia; que trae su origen de *Don Rodrigo de Romaes* (Conde, y Señor de Monterroso, hijo del Conde Don Ramon, y de *Doña Teresa Arias*; y nieto del Rey Don Fruela, primero de Leon, y de la Infanta *Doña Emilia*, hija de Enrique, primero de Inglaterra): De este procedió el valeroso Caballero *Pedro Vivero Faxardo de Lugo*, de quien fue descendiente *Rodrigo Lopez de Lugo*, Alcaýde de Lugo, cuyo hijo mayor *Lope Alfonso Yañez de Lugo y Ocampo*, casó con *Doña Teresa Garcia de Bahamonde y Montenegro*, deuda suya, Señora de ambos Solares; quienes procrearon á *Alvar Yañez de Lugo*, primer Señor de Vi-

llalva Fuencastin, que sucedió en el Solar de Lugo; y á *Rodrigo Lopez de Lugo*, á quien tocaron los bienes de *Bahamonde*, con la Fortaleza, y Patronazgo de *Pallares*. Este tuvo en *Doña Leonor Lopez de Monterroso* y Ulloa su muger, hija del Conde de este título, á *Pedro Fernandez de Lugo*, que pasó de Galicia á Andalucia, é hizo asiento en San Lucar de Barrameda; donde casó con *María Gutierrez Escalante*, en quien tuvo á *Pedro Fernandez de Lugo Señorino*, que fue casado con *Doña Inès de las Casas*, de quien fue hijo *Alonso Fernandez de Lugo*. Este *Alonso* casó con *Cathalina Martinez de Luna*, quienes procrearon á *Pedro Fernandez de Lugo*, Alcaýde de Cadiz, y á nuestro Adelantado *Don Alonso Fernandez de Lugo &c.* (Nuñ. de Castr.)

Pero no podía ser de larga duracion este tenor de vida filosofica, teniendo quatro, ó cinco poderosos obstáculos. La costumbre, la educacion, el espíritu del siglo, el genio activo, que agitaba entonces la Nacion, y sobre todo la bella perspectiva de la Isla de *Tenerife*, que se presentaba diariamente á nueve, ó diez leguas de la morada del Alcayde del Agaete; excitaba en su ambicioso corazon un deseo irresistible de artancarla del poder de los barbaros, y de someterla á la Corona, sacrificandose á esta empresa, capaz de obscurecer la fama de *Pedro de Vera*, y de *Juan de Bethencourt*. Mientras *Alonso de Lugo* maduraba estos pensamientos, y proporcionaba los medios para la execucion, hacia algunas entradas furtivas en los parages de la Isla menos poblados: á la verdad, sin otra ganancia, que la de adquirir nuevas experiencias en la naturaleza del terreno, y modo de pelear de los *Guanches*. Es verosimil, que este conocimiento, y algunos zelos ocultos de los designios del Gobernador *Maldonado*, fueron causa de que no le huviese acompañado en la antecedente expedicion, y aun de que huviese desaprobado su conducta, que á la verdad no podía servir de buen modelo.

En efecto, luego que nuestro *Alonso de Lugo* perdió á su muger *Doña Beatriz de Fonseca* (hija de *Fernan Xvarez Gallinato*, y hermana de la Viuda de *Pedro del Algaba*) tomó su pattido; y habiendo dispuesto de todos los bienes raices, que poseía en *Canaria*, se encaminó á la Corte de los Reyes Catholicos, en solicitud de una merced de la Conquista de las Islas de *Tenerife*, y la *Palma*, segun se le havia hecho á *Juan Rejon*. La ocasion de pedir esta especie de gracias no parecia á la verdad la mas favorable, porque los Reyes Don Fernando, y Doña Isabél solo meditaban en la inmortal empresa de la Conquista de la Ciudad

dad de Granada, para arrojar los Moros de todo el recinto de la Península, à cuyo fin unido todo el vigor de la Monarquía, se acababa de formar el sitio de aquella Plaza, y entonces fue quando acudiò *Alonso de Lugo* à entablar su osada pretension. Otra Reyna que Doña Isabel, no huviera dado oídos à la propuesta; pero nacida con las grandes qualidades de una Conquistadora, no dudò mandar, que se le despachase la Patente de Capitan General de las Conquistas de Canarias, desde el cabo de *Guer*, hasta el de *Bojador*, en el continente de Africa, baxo los pactos, y condiciones insertas en el asiento de la capitulacion, concluido en 1491.

Del famoso campo de *Santa Fè* cerca de Granada, se trasladò el nuevo General à Sevilla, y à fin de trabajar en los preparativos necesarios para la expedicion, plantò quatro Vanderas de Reclutas; atraxo à sus parientes, y otros Caballeros ilustres, que ansiosos de transmigraciones, guerras, y novedades, cortieron tras la esperanza de los despojos de Ganados, Cautivos, y repartimientos de tierras en las Islas que iban à conquistar; recibió de *Fernando del Hoyo*, de la Camara de los Reyes Catholicos, y Caballero de la Espuela dorada, ciertas cantidades de dinero; y celebró con algunos Mercaderes Sevillanos una Escritura de compañía. (1)

Pero à pesar de todos estos esfuerzos, refiere nuestro Autor, que *Lugo* tenia su caxa militar tan vacía, que fue como indispensable un milagro, para acabar de habilitar los Bageles, y aprontar todas las provisiones. El caso se escribe de este modo: „ Hallabase *Alonso Fernandez de Lu-*

Tom. II.

T

„go

(1) Nuñ. de la Peñ. lib. 1. | lib. 3. cap. 4. pag. 71.
cap. 13. pag. 108. P. Espin. |

„go muy alcanzado , y gastado quanto tenia , y le havían
 „ dado en repartimiento en la Isla de *Gran Canaria* ; y que-
 „ riendo buscar remedio , andandose paseando en la Igle-
 „ sia mayor de Sevilla , se le juntò un hombre , al parecer
 „ venerable de aspecto , y anciano , quien tuvo algunas ra-
 „ zones con él , diciendole : Que no dexase la empresa
 „ que havia comenzado , y estaba á su cargo , pues Dios
 „ sería con él , y le favoreceria , y ayudaria : Y confor-
 „ tandolo , le dió cantidad de doblas , que el viejo sacó de-
 „ baxo de los manteles de un Altar , diciendole : que gas-
 „ tado aquello , no le faltaria , y tomando las doblas , y
 „ echandolas en la faldriquera , y mirando por el viejo , di-
 „ cen que no lo vió. Tienese por cierto , que era el Apos-
 „ tol *San Pedro* , de quien él fue muy devoto. “ (1) Esta
 comun pasion à lo maravilloso , y aun à lo increíble , era
 el escollo regular de nuestros abuelos.

§. XII. *Preparativos para la Conquista de la Palma.*

COMO quiera que fuese , *Alonso de Lugo* pudo partir
 de Cadíz en aquel mismo año , con dos Navios bien
 equipados de gente , armas , alguna artilleria , viveres , &c.
 y habiendo surgido felizmente en *Canaria* , publicó por to-
 das las Islas el encargo de su expedicion , y el nuevo ca-
 racter de que venia revestido. Esta novedad atraxo à sus
Vanderas otro numero considerable de voluntarios , veci-
 nos , y Conquistadores de ellas , à quienes los pensamien-
 tos , y espiritu superior del General , daban un mismo im-
 pulso. Segun el plan de operaciones , que este havia traza-
 do , debian empezar las hostilidades por la Isla de la *Pal-*
ma,

(1) Galin. Mss. lib. 3. cap. 7.

ma, país fragoso, y aspero, pero menos extendido, y no tan poblado como el de *Tenerife*. Las tropas (que una Esquadra compuesta de dos Navios, y una Fragata de transporte, conduxo à la Rada de *Tazacorte*, situada al Sud-Oeste de aquella tierra) constaban de unos nuevecientos Christianos, entre Canarios, y Europeos. De ellos eran los mas distinguidos *Pedro de Lugo*, hijo del General: *Bartholomé*, y *Pedro Benitez*, sus sobrinos: *Juan Fernandez de Lugo Señorino*, *Fernando del Hoyo*, *Pedro de Vergara*, *Geronymo Valdez*, y *Andrés Xvarez Gallinato*, hijos de Pedro del Algaba: *Lope Hernandez de la Guerra*, y sus sobrinos *Hernando Estevan Guerra*, *Onofre*, y *Juan Guerra*; *Francisco Gorbalan*, *Diego Garcia Gorbalan*, su hermano; *Francisco Bilches*, *Guillen Castellano*, *Gabriël Socarras Centellas*, *Marcos de Monserrat*, *Pedro Benavente Cabeza de Baca*, Comendador del Orden de Santiago, y Veintiquatro de Xerez; *Miguël Marti*, *Anton Viejo*, *Fernando de Llarena*, *Martin de Alarcon*, *Alonso de la Peña*, *Alonso Samarines*, Canonigo de Canaria, &c. &c.

Entre los Canarios eran los mas famosos *Pedro Manidra*, *Gonzalo Mendez*, *Pedro Mayor*, *Pedro de Ervas*, *Ibone de Armas*, *Juan Dara*, llamado *Lutindana*, *Juan Pasqual*, y sobre todos *Dan Fernando Guanarteme de Gáldar*. Este personage, que havia tomado una inclinacion muy especial à *Alonso de Lugo* desde que le aprisionó, se ofreció à seguirle en todas sus expediciones, con la mira de poner en claro la sinceridad de su conducta; pues habiendo representado à la Corte *Hernando de Porras*, Personero de Canaria, que esta Isla se hallaba oprimida de un excesivo numero de Isleños libres, de quienes se podia recelar una sublevacion; y que sería muy conveniente, que todos saliesen para España, y otros paises, à excepcion de los quarenta

parientes , que los Reyes havian concedido al dicho *Guanarteme* para su asistencia , y escolta ; tuvo por conveniente salir tambien con ellos en servicio de la Corona , acrisolando su fidelidad , y su valor. (1)

Executóse el desembarco de la tropa el 29. de Septiembre , con la mayor tranquilidad ; trabajóse inmediatamente en trazar un campo sobre aquella ribera ; puso el General toda la Isla baxo el nombre , y auspicios de su abogado el Ángel *San Miguel* , cuya Dedicacion celebraba la Iglesia en aquel mismo dia ; y mandò edificar en su memoria la pequeña Ermita , que aun subsiste. (2)

§. XIII. Error popular sobre el carácter de la Nación Palmesa.

Entre los errores populares , que han tenido algun curso en nuestras Islas , es notable la preocupacion de que los naturales de la *Palma* eran hombres cobardes , y menos aptos para el exercicio de las armas , que sus propias mugeres. (3) Nada es mas distante de la verdad. Los Isleños *Palmeses* no solo havian sostenido entre sí guerras obstinadas , segun hemos visto en el Libro segundo de esta Historia ; no solo havian batido las tropas de *Guillen Peraza* , quando invadieron la Isla en 1443. por la parte de *Tibuya* ; no solo havian rechazado posteriormente à los *Herreños* en sus repetidas incursiones ; sino que los mas de ellos defendieron la Patria contra *Alonso de Lugo* , con la gloria , valor , y habilidad que referirémos. El *P. Fray Alonso de Espinosa* , y *Don Juan Nuñez de la Peña* son en

es-

(1) Castell. Mss. lib. 2. cap. | cap. 13. pag. 109. (3) P. Es-
26. (2) Nuñ. de la Peñ. lib. 1. | pin. lib. 3. cap. 4. pag. 71.

este particular muy malas guías. Se debe confesar , que los *Palmeses* por punto general eran robustos , y de mas sobresaliente estatura , que los otros Isleños ; y que sus mugeres (que tambien estaban dotadas de un gallardo talle) eran tan varoniles , que solian eclipsar con sus proezas las grandes hazañas de los hombres.

Vieronse pruebas de esto en las citadas incursiones, que los habitantes de la Isla del *Hierro* aventuraron con pretesto de vengar la desastrada muerte de *Guillen Peraza* ; pero en realidad , por saciar la codicia de los Gobernadores. El robo de la gente , y Ganado , les era entonces muy lucroso. En una de estas atrevidas entradas , executada por el distrito de *Puntallana* , que llamaban *Tenágua* , y pertenecia al Principe *Atabara* , tuvieron los *Herreños* la suerte de cautivar à *Echentive* , Principe de *Ahenguareme* , que transitaba á la sazón por aquel sitio guiando sus rebaños. Sabemos , que à *Echentive* le faltaba un brazo desde la cuna ; pero fue tal su brio , y ligereza en esta ocasion , que pudo desprenderse de los invasores , desapareciendose como en una tramoya , no sin asombro universal. Este transfugo era de creer , que alborotase toda la tierra del contorno ; y así los *Christianos* , haviendo abandonado inmediatamente aquellas Costas , llevaron sus correrías al termino de *Tigalate* , en la Punta de *Mazo* , posesion de los dos hermanos *Tariguo* , y *Garehagua* , donde cogieron una muger , y un hombre. Esta muger era hermana de aquellos Príncipes , y lo manifestó , pues apenas se vió cautiva , y en poder de cierto *Herreño* llamado *Jacomar* , se rebolió contra él con tal denuedo , que *Jacomar* , por salvar su propia vida , sacó un puñal , y la llenó de heridas el pecho , de que murió.

Nuestro Autor dice , que afligidos los *Palmeses* con estas correrías , y rebatos , concluyeron una paz con los

vecinos de la Isla del *Hierro*, permitiéndoles el libre comercio en todos sus Estados; y que habiendo buuelto á la *Palma Jacomar*, algun tiempo despues, baxo de dicha Salvaguardia, le sucedió una singular aventura. Porque como refiriese cierto dia al Principe *Garebagua* el extraño pasage de aquella valerosa muger, que havia aprisionado, ignorando que fuese hermana suya, se encendió el barbaro en tan subita ira, que con un dardo que tenia en la mano le atravesó el corazon, y le derribó muerto á sus pies.

Este incidente fue bastante motivo para que se alterase la paz entre ambas Naciones. Los *Herreños* hicieron un desembarco en el territorio de *Aridame* (que hoy llaman de los *Llanos*, en cuya jurisdiccion está el Puerto de *Tazacorte*) á tiempo, que *Guayanfanta*, *Palmesa* de hermosa tez, cuerpo gigantesco, y traza magestuosa, pasó á la vista de ellos. Menos incentivo que el de cautivar una criatura tan gallarda, huviera excitado en los Christianos el empeño de correr impetuosamente en su alcance; pero qué espectáculo, quando *Guayanfanta* viendose acosada, hace rostro á uno de los enemigos mas ardientes en perseguirla, le derriba, le toma prontamente baxo del brazo; y marcha apresurada al borde de una peña escarpada, con intencion de precipitarse con él! A la verdad lo huviera executado, si una quadrilla de ocho *Herreños*, que acudió á tiempo, no la huviesen roto ambas piernas con inhumanidad. A pesar de estas diferencias, parece que se restableció la amistad poco despues entre una, y otra Isla. (1)

§. XIV.

(1) Galin. Mss. lib. 3. ca p. 6.

§. XIV. *Capitulaciones con el Principe Mayantigo, y otros.*

TAL era el carácter de la Nación , à quien el General *Alonso Fernandez de Lugo* pretendia privar de la Patria , sometiendola al Imperio , y yugo Español. El primer Principe de los doce Soberanos de la *Palma* , que se halló con el enemigo encima , fue *Mayantigo* , Señor de *Aridane* , país que comprehendia á *Tazacorte* , y se estendia desde los *Llanos* , hasta las cuevas de *Amartibuya* , ò de *Herrera*. El nombre de *Mayantigo* se interpretaba *pedazo de Cielo* , à causa de su indole complaciente , y agradable figura.

Luego que el General *Lugo* hubo fortificado su campo, en donde solo dexó una guarnicion de treinta hombres, marchò con mucho orden la tierra adentro ; pero esta circunspeccion era inutil , por la rara mansedumbre , y serenidad de animo con que los *Palmeses* los recibian por toda aquella comarca Occidental. Debiase este buen tratamiento à la paz , que cultivaban con los Españoles del *Hierro* , cuyas ventajas havian hallado conformes à los intereses comunes : Y por eso apenas entendiò *Mayantigo* las proposiciones , que de la parte de *Alonso de Lugo* se le hacian, quando las admitió. Estas contenian quatro articulos : 1. *Que havia paz , union , trato , y amistad entre Españoles , y Palmeses* : 2. *Que Mayantigo reconoceria la grandeza de los Reyes Catholicos , y les obedeceria en todo como inferior ; pero que conservaria la dignidad de Principe , y el gobierno del territorio de Aridane* : 3. *Que asi él , como sus vasallos , abrazarian la Religion Christiana* : 4. *Que se les guardarian las mismas libertades , y franquezas , que à los vasallos Españoles.*

X

Y como el General *Lugo* havia hecho acompañar esta capitulación de algunos regalos , agasajos , y promesas , se dieron prisa á ser comprehendidos en ella los Principes siguientes : *Echedey* , Soberano de *Tibuya* en *Tacande* ; *Tamanca* , Soberano de *Guchevey* ; *Echentive* , y *Azuquabé* , de *Abengwareme* : De modo , que visitando *Alonso de Lugo* estos asperos Cantones , los conquistaba.

§. XV. *Oposicion de los Principes Fariguo , y Garebagua.*

NO fue así quando se abanzò al de *Tigalete* , donde reynaban los Principes *Fariguo* , y *Garebagua* , cuyo pais se estendia desde *Mazo* , hasta la *Breñu baxa* , pues aquí encontró todo el paisanage armado , y determinado á defenderse. Dos causas influian en las diferentes maximas de esta gente. El genio indocil de *Fariguo* , y el horror que havia concebido *Garebagua* contra los estrangeros , despues que los vecinos del *Hierro* dieron muerte á su hermana. Lisongeabase el General de poder ganarlos como á los otros , usando de maña , y sobornandolos con presentes , y bagatelas ; pero viendo que era todo infructuoso , dispuso atacarlos en los mismos puestos donde se havian atrincherado. Los barbaros , que no esperaban este esfuerzo , se fueron retirando siempre sobre la defensiva , hasta el Fuerte de *Tinibucar* , no sin pérdida de muchos hombres entre muertos , heridos , y prisioneros : De manera , que los que se salvaron , se refugiaron ácia la otra parte de los montes , esto es , ácia el Nord-Este de la Isla , desde donde formando algunos cuerpos ligeros , incomodaban á los Españoles , y echaban á rodar sobre ellos piedras , y troncos desmedidos. (1)

§. XVI.

(1) Galin. Ms. lib. 3. cap. 7.

§. XVI. Ríndese gran parte de la Isla ; y defiendese obstinadamente *Tanausu*.

SIN embargo , como la excelente disciplina , que nuestro General hacia observar à su tropa , los informes favorables de los Principes sometidos , y el exemplo , que havian dado à los otros , eran las poderosas armas , que hasta entonces se usaban en los rapidos progresos de la Conquista ; se viò , que antes que *Alonso de Lugo* entrase en Quarteles de Invierno en su acantonamiento de *Tazacorte*, y à le havian rendido obediencia los Principes siguientes: *Bentacayce*, Soberano de *Tedote* , donde está hoy la Capital de la Isla ; *Atabara* , Soberano de *Tenagua* en *Puntallana*; *Bediasta* , Soberano de *Adehayamen* en los *Sauces* ; *Timaba*, Soberano de *Tagaragre* en *Barlovento* ; *Bediasta* , Soberano de *Galguen* en *Garafia* ; *Atognatoma* , Soberano de *Hiscaguan* en *Tixarafe* ; De modo , que solo quedaba por subyugar *Tanausu* , Soberano de *Eceró* (que hoy llaman la *Caldera* , confinante con *Garafia*) Principe valeroso , cuyos Estados eran los mas fuertes , è incontrastables del pais.

La pintura, que hace nuestro Autor de este territorio, es muy oportuna para poder formar idea del embarazo en que se halló *Alonso Fernandez de Lugo* quando quiso allanarle. *Eceró* es una vasta Caldera , formada de una cordillera de cerros escarpados , cuyas laderas terminan en un fondo de dos leguas de diametro , todas vestidas de Palmas , Dragos, Pinos , Laureles , Retamas , Leña-loel , &c. Este fondo consta solamente de una corta llanura de veinte y quatro yugadas , que los *Palmeses* llamaban *Tabuventa*. Para entrar en esta Caldera solo hay dos pasos , ambos dificiles. El uno es el barranco , por donde descarga un arroyo con suma ra-

pidez ; y el otro , que era el mas trillado , se llamaba *Adamacansis*. En lo interior del sitio nacen diversas fuentes , que uniendose entre sí , forman un riachuelo ; y precipitandose luego al barranco , toman el nombre , que los naturales le pusieron de *Axerjo* , esto es , gran torrente de aguas. (1)

Despues que el General hizo descansar sus tropas , durante aquel Invierno , y entraron los días de la Primavera de 1492. se abanzò acia los Estados del Principe *Tanausu* , conociendo , que sin reducir à su obediencia este orgulloso barbaro , serían inútiles todos los buenos sucesos de la antecedente campaña : Pero quando llegò á los confines de la *Caldera* , yá *Tanausu* havia ocupado el paso de *Adamacansis* , resuelto à disputarle hasta el último trance , à la cabeza de sus mejores guerreros. Aunque *Lugo* mandò forzar el puesto , como los Isleños se havian apostado ventajosamente en todas las alturas , fueron los nuestros rechazados ; y aun huvieran experimentado una irreparable derrota , si el General no huviese tocado prontamente la retirada , abandonando á los *Palmeses* el Campo de la accion.

Al día siguiente bolvió á la carga , y tentó penetrar à la *Caldera* por el paso de *Axerjo* , sabiendo , que como *Tanausu* le havia concebido inaccesible , no estaba bien guardado. Este proyecto , que tenia mucho de temerario , huviera acaso sido absolutamente imposible , si los mismos naturales de los territorios sojuzgados no huviesen asistido á *Alonso de Lugo* con su agilidad , y experiencia. Estos barbaros conduxeron sobre sus ombros los principales Oficiales , hasta mas de dos tiros de fusil ; por cuyo motivo se llamó desde entonces aquel Estrecho : *El Paso del Capitan*. Pero quando el Principe *Tanausu* observó este inopinado

(1) Idem lib. 3. cap. 8.

do movimiento del enemigo ; procuró oponerse à su marcha sin pérdida de tiempo , y apostandose en un lugar importante , le defendió con tanta firmeza , y buen animo , que no pudieron los nuestros hacerle perder un palmo de terreno en todo el día.

Sabiase , que aquel intrepido Gefe havia jurado solemnemente , no rendirse jamás à los Españoles ; y fue prueba de esta resolución la orden , que intimò à los suyos aquella misma noche , para que todos los viejos , enfermos , niños , y mugeres se retirasen para mas seguridad à las cumbres de los montes circunvecinos , y se alojasen en sus cavernas. Esta sábia providéncia tuvo la desgracia de que con el rigor del frio se helaron muchas de aquellas personas , naturalmente delicadas , por lo que los *Palmeses* en memoria del funesto acontecimiento llamaron dicha cumbre: *Ay-souragan* , esto es , lugar en donde se helaron las gentes.

Viendo , pues , el General *Lugo* , que sus tropas , por la mayor parte inexpertas , iban perdiendo la constancia en tan arduos , y horribles precipicios , y que los Isleños se mostraban cada día mas arrogantes ; tomó el partido de la negociacion , al qual debia la Conquista del resto de la *Palma* , y determinò despacharles un Mensagero , en quien concurrían las circunstancias mas proporcionadas al fin. *Juan de la Palma* era un Isleño , que de seis meses à aquella parte seguía fielmente el Campo de los Conquistadores , porque haviendose bautizado , les servia de práctico , de interprete , y aun de espia secreta de quanto sucedía en el recinto de la Patria. Todavía concurría en su persona otra qualidad mas sobresaliente para la comision , y era la de ser pariente muy cercano del Principe *Tanausu*. Las instrucciones que le diò el General contenian aquellos mismos articulos , que havian ratificado los otros Soberanos del país:

Reconocer á los Reyes Catholicos , ser conservado en su dignidad , y posesiones , y profesar el Christianismo.

Con todo eso , *Juan de la Palma* solo pudo conseguir de su deudo *Tanausu* esta respuesta : „ Que ante todas cosas evacuasen los Españoles sus Estados , sin cuyo preliminar no daría oídos á ninguna suerte de condiciones : Que luego que se huviesen retirado , pasaría con sus vasallos „ al termino de *Aridane* , y campando en la *Fuente del Pí- no* , se avocaría con *Alonso de Lugo* , y tratarían de los capitulos de paz mas convenientes. “ Este General , no pudiendo conservar sus tropas en los desfiladeros de *Eceró* , quiso dar á *Tanausu* una prueba de la sinceridad de sus intenciones , desalojando de aquel parage , y marchando con ellas á *Aridane*. Mas habiendole sobrecogido aquella misma noche la sospecha , de que quizá el barbaro no obraba de buena fé , y que despues que viesse desocupado el sitio , faltaria al cumplimiento de su palabra ; acordò dexar en *Adamacansis* parte de sus fuerzas en emboscada , à fin de que cortasen la retirada á *Tanausu* , en caso que sobreviniese qualquiera accion.

§. XVII. Batalla decisiva , que pone fin à la Conquista de la Palma.

A Maneciò el día 3. de Mayo , y observando nuestro General , que los enemigos no parecían , formó el resto de sus tropas en columna , y retrocedió á la *Caldera*. Pero à pocas horas de marcha yá los encontró , que se acercaban muy unidos , y con demasiada circunspeccion. Havia dado motivo à esta reserva la novedad , que hacian los Españoles de retroceder con tanto ceño , y añaden , que recelando los barbaros algun malicioso designio , se volvió à

Ta-

Tanausu el bravo *Ugranfr*, valido suyo, y le habló en estos términos: *Consulta, ò Principe, lo que mas te conviene: Esta gente no trae consigo ningunos indicios de amistad.* A lo que *Tanausu* respondió: que no tuviese el menor sobresalto, pues bien sabía, que no habían venido hasta allí, sino baxo el seguro de que *Alonso de Lugo* era hombre noble, que cumplía con fidelidad sus promesas. Sin embargo el barbaro se equivocó. Es verdad, que *Alonso de Lugo* no tenía motivo suficiente de dudar de las buenas intenciones de *Tanausu*, pero le temía demasiado, y sabía, que en el recinto de sus Estados sería invencible. Por tanto, deseando aprovechar la ocasion de atacarle en aquella llanura, animó á sus vasallos de manera, que así que llegaron los *Palmeses* á tiro de fusil, se hallaron embestidos.

El combate estuvo algunos minutos indeciso, hasta que habiendo sobrevenido de refresco el cuerpo de Españoles, que estaba en la emboscada de *Amacansis*, experimentaron los Isleños una considerable derrota. *Tanausu* fue hecho prisionero, despues de haver visto caer muertos á su lado todos sus mejores vasallos; y una victoria, que reducía la Isla de la Palma á la Corona de Castilla, con qué satisfaccion la celebrarían los nuestros? El General *Lugo* acordó, que para perpetua memoria del día en que sus armas habían conseguido tan ilustre suceso, se intitulase la Capital de aquella tierra *Santa Cruz*, cuyo nombre retiene todavía. (1)

§. XVIII.

(1) Galin. Mss. lib. 3. cap. 8.

§. XVIII. *Epoca verdadera de este suceso.*

EXecutóse esta deseada Conquista en el espacio de siete meses, y cinco días; pues habiendo tenido principio à 29. de Septiembre de 1491. se terminó en 3. de Mayo de 1492. segun la Chronologia que seguimos. No ignoro, que la epoca de la ultima reduccion de la *Palma* ha variado en la opinion de los Autores. En el Diccionario Geográfico de *Echard*, se dice, que la *Palma* se conquistó en 1486. En la Historia Ecclesiastica del *P. Fabro*, continuacion de la del Abad *Fleury*, se fixa en 1495. (1) En el Manuscrito del *P. Abreu Galindo* se pone en 1491. En el Poema de *Antonio de Viana* se asegura, que fue en 1494. En la Descripcion de *Nuñez de la Peña*, que fue en 1493. Y aunque parecia regular, que alguno de estos ultimos Escritores Regnicolas debiese determinarnos en la materia, yo he hallado buenas razones para tomar un medio termino. Está fuera de duda, que *Alonso Fernandez de Lugo* empezó la Conquista de *Tenerife* en primero de Mayo de 1493. (2) Asimismo es constante, que la reduccion de la *Palma*, que la antecedió, se verificó el 3. del mismo mes, día de la Invencion de la Cruz; pues cómo podian ser ambas empresas obra del mismo año? Este es el argumento contra *Nuñez de la Peña*. Contra la asercion del *P. Abreu Galindo*, que fixa la data de aquella Conquista en 1491. está la seguridad de que entre ella, y la invasion de *Tenerife* no pudieron mediar dos años, pues el General *Lugo* no hizo mas, que dar un corto descanso à sus tropas victoriosas en

(1) *Histor. Eccles.* lib. 118. n. | *Peñ.* lib. 1. cap. 14. pag. 114.
77. pag. 286. (2) *Nuñ.* de la |

en Canaria , para llevar la guerra à los *Guanches* con los mismos Bageles. De manera , que todo bien considerado, nos hallamos en la necesidad de corregir à aquellos Historiadores , estableciendo la ultima reduccion de la *Palma* en Mayo de 1492. (*)

§. XIX. *Equivocaciones de Nuñez de la Peña.*

NO solo en la Chronologia se aparta *Nuñez de la Peña* del *P. Fray Juan de Abreu Galindo* , sino tambien en los puntos mas sustanciales de nuestra Historia. Las memorias por donde se dexaba guiar aquel Escritor , le descaminaban muchas veces. Peña reduce la Conquista de la *Palma* á una sola scena , en que no se omiten las maquinas de lo maravilloso. „ *Alonso Fernandez de Lugo* se presenta „ con sus ochocientos hombres de armas en la Isla. Los *Pal-* „ *meses* dan aviso al unico Rey , que tenia el Imperio del „ pais , y este junta en su Palacio sus principales vasallos, „ despues de haver despachado Mensageros , que levanta- „ sen la tierra. Mas de quatrocientos naturales marchan „ el dia siguiente , conducidos del Soberano , y se oponen „ al Exercito Español ; formando su Campo à la distancia de „ un quarto de legua. Entran despues en consejo , sobre si „ convendria atacar al enemigo , ò mantenersse sobre la de- „ fensiva ; y los votos están por la segunda parte de la „ question. Entre tanto el General *Lugo* , que respetaba el „ numero superior de los barbaros , se halla en la misma „ irresolucion , y empieza à invocar con mucha fé á la „ Ma-

(*) La misma opinion ha abrazado , por lo respectivo à esta epoca que establecemos , *Dón Pedro Agustín del Castillo* en su *Historia Manuscrita.*

„ Madre de Dios, y à San Miguel Arcangel su protector;
 „ ofreciendole poner su nombre à la Isla, si la ganaba. Des-
 „ pachá una Embaxada al Príncipe barbaro , para proponer-
 „ le, que obedeciese à los Monarchas Catholicos ; que to-
 „ dos sus vasallos profesasen la Religion Christiana , dexan-
 „ do la errada en que vivian ; y que de no executar lo así,
 „ entendiesen , que les haria la guerra , y no dexaria con-
 „ vida sino à los que quedasen cautivos : Todo ello bre-
 „ vemente. “

„ El Rey de la *Palma* responde : Que él desea mas que
 „ nadie la paz , y que si se havia puesto á la cabeza de sus
 „ tropas , solo era con animo de pelear , para defenderse.
 „ Que en el supuesto de que le conservasen su dignidad , y
 „ el gobierno de sus dominios , obedeceria à los Reyes po-
 „ derosos de España , y abrazaria la nueva Religion , pues
 „ afirmaban era mejor , que la de sus padres. *Alonso de Lu-*
 „ *go* le replica ; pero á este tiempo dispone el Cielo , por
 „ la intercesion de *San Miguel* , que el Rey barbaro viese
 „ multiplicado prodigiosamente el Exercito de los Christia-
 „ nos. Nuestro Autor tiene por indubitable , que Dios
 „ embió aquel Angel , para que puesto al frente de las Mi-
 „ licias Celestiales , acudiese en calidad de *Alferoz Mayor* ,
 „ á ser auxiliar del fervoroso Conquistador de la *Palma*. Los
 „ Isleños , poseidos entonces de un terror panico , claman,
 „ *que mejor es obedecer que morir* , y el Rey acepta todas las
 „ proposiciones , que antes se le havian hecho. En efecto,
 „ se vino casi corriendo à nuestro Campo ; rindió la obe-
 „ diencia à los Señores Reyes Catholicos entre las manos
 „ del General *Lugo*; y siguiendo todos sus mas bravos guer-
 „ reros aquel irresistible exemplo , abrazaron á los Christia-
 „ nos , y entregaron la Isla. Viendo el General , que una
 „ victoria de tanta consecuencia no le havia costado una so-
 „ la

„ la gota de sangre, lloró de gozo , y no cesó de dar muchas gracias à Dios. “ (1)

Este modo de escribir la Historia no tiene exemplo , así como no le tenía aquel modo de conquistar. ¿ No le será deudor Nuñez de la Peña á Alonso Fernandez de Lugo de su reputacion en la gloriosa Conquista de la *Palma*? Este grande hombre manifestó à la verdad en aquella célebre empresa algunas otras buenas qualidades , que valian tanto , como la de ser devoto de San Miguèl. Su habilidad , su prudencia , su valor , y la singular disciplina de sus tropas, con que supo someter los doce Principes del país ; eran talentos acreedores à nuestra admiracion , y dignos de interesar à su posteridad en el credito de aquellas proezas. Pero no por eso debemos ocultar à este General sus faltas en la sèrie de la referida Conquista. La Patria de un Historiador es toda la tierra , y su verdadero Héroe es el genero humano. *Alonso de Lugo* faltó sin duda à su palabra de honor , atacando al bravo Príncipe *Tanausu* , quando este venia desaparecido à conferenciar con él sobre las paces ofrecidas ; faltó à la fidelidad de los pactos , quando no quiso conservarle su dignidad en el territorio de *Ecerò* ; y faltó finalmente al derecho público , quando le cargó de prisiones , como al cautivo mas despreciable.

§. XX. *Fundacion de la nueva Republica de la Palma.*

EN efecto , despues que nuestro Conquistador levantó en la Isla de la *Palma* el Pendon Real , procl. mando en ella à los Reyes de Castilla , y de Leon ; despues que

Tom. II.

X

dis-

(1) Nuñ. de la Peñ. lib. 1. cap. 13.

dispuso se intitulasen de *San Miguel*, (1) y se estableciese la Capital con el nombre de *Santa Cruz*, en el Señorío de *Tedote*, que contiene una bella Rada al Sud-Este de aquella tierra: (2) despues que *Fray Luis Manuel de Lugo*, hermano del mismo General, del Orden de Santo Domingo, (3) el *Canonigo Samarinas*, y otros Sacerdotes Seculares, que con algunos Religiosos de San Francisco havian asistido à la Conquista, empezaron à predicar, catequizar, y bautizar à los Neofitos, quienes recibian con imponderable fervor la Fè Catholica victoriosa: despachò una embarcacion à España, para que llevase estas importantes noticias à la Corte, y entre los Isleños cautivos, que mandò presentar à sus Altezas, tuvo à bien incluir al Principe *Tanausu*. Pero este hombre de un corazon tan pundonoroso, como indomito, penetrado de rabioso despecho se dexò morir en el viage, privandose de toda especie de alimento. Tal fue el fin del defensor de su Patria, y el prodigio de su Nacion, en medio de la qual era muy frequente este efecto de la melancolia. (4)

Los Reyes hicieron merced à *Alonso de Lugo* del título de Gobernador de la Isla de *San Miguel de la Palma*, con fa-

(1) Por esta razon tiene la Isla de la *Palma* por Escudo de Armas un *San Miguel* sobre un Castillo de oro en campo azul, con una palma en la mano derecha, y las balanzas en la izquierda: encima una Corona Real, con una gran Cruz; por orla varios trofeos militares:

(2) En la Ciudad de la *Palma* se conserva una gran Cruz de pino, sobre unas gradas de piedra, en el mismo lugar donde

la colocò Don *Alonso de Lugo*, quando entrò triunfante de los barbaros. El día 3. de Mayo vá una procesion hasta allí. Se lleva el Real Pendon, y hace salva la artilleria.

(3) *Gandara. Nobiliar. de Galic. part. 2. lib. 7. cap. 7. pag. 526.*

(4) *Galind. Mss. lib. 3. cap. 8. Quiros. Milag. del S. Christo. cap. 12.*

facultad de nombrar Justicias , establecer Regidores , y practicar por sí solo el repartimiento de tierras, y aguas, entre los Conquistadores , Pobladores , y Naturales. Pero como el Gobernador no queria perder un momento , sin pasar á la Gran Conquista de *Tenerife* , primer objeto de su codicia , y de la qual solo miraba como Prologo la de la *Palma*, sustituyó el poder para aquellos repartimientos, y estatutos en *Juan Fernandez de Lugo Señorino* , hijo de *Pedro de Lugo* , hermano del mismo General , (*) quien desempeñó este grave encargo con equidad , y universal aceptación. El heredamiento del Valle de los *Sauces* , en la referida Isla , se reservò al mismo *Alonso de Lugo* , con el Patronato de la Iglesia de San Miguél , ahora Iglesia de Religiosos Dominicos. (1) Es veròsimil , que el Ayuntamiento de la Palma en su primera planta solo constase de seis Regidores , y dos Jurados , segun veremos se executó luego en *Tenerife* , y se mandò posteriormente en la *Gran Canaria* ; pero sabemos , que poco despues yá hubo diez y ocho Regidores , y que en 1620. se aumentaron otros seis Oficios : de manera , que quedaron en veinte y quatro , casi todos perpetuos , y vinculados en las casas mas distinguidas. Solo tengo noticia puntual de tres de aquellos primitivos Regidores: *Diego Garcia Gorbalan* , natural de Cadiz ; Conquistador , y Alcalde Mayor de la Palma : *Gabriel Socarras Centellas* , de Cataluña : *Marcos Roberto Monserrat* , de Tarragona.

X 2

(*) Si *Juan Fernandez de Lugo Señorino* , Conquistador , Repartidor , y Poblador de la Isla de la *Palma* , fue hijo del Alcayde de Cadiz , hermano mayor del Adelantado *Don Alonso* , es un punto controvertido entre los

concurrentes al Mayorazgo del Adelantamiento de *Tenerife*. Este Caballero casó con *Cathalina Lopez* , en quien tuvo á Doña *Elvira de Lugo*.

(1) Nuñ. de Castr. Memor. por el Marq. de Zelad. pag. 16.

gona. (*) Hay en el barranco inmediato à la Ciudad de *Santa Cruz* una excelente cueva , que se llama de *Carias* , y havia sido Palacio del Principe de aquel territorio : sitio con razon venerable , por ser tradicion , que en él se celebraron los primeros Cabildos ; por los primeros Regidores. Ahora està ceñida de murallas , y se entra à ella por una puerta. Despues se fabricaron casas Capitulares mas magnificas , con Audiencia , y Carceles. Toda la Ciudad se fue enoblecendo sucesivamente con casas , Templos , Conventos , Hospitales , Fortelezas ; Fuentes , y murallas. El Adelantado tuvo casa en la Plaza principal. Pero es menester dexar esta parte de nuestra Historia de la Palma para lugar mas oportuno.

Haviendo, pues, transportado *Alonso de Lugo* sus tropas à Canaria en tres Bageles, solo dexò en la Palma la guarnicion, que estimò precisa para mantener en el pais de su Conquista la tranquilidad , y sumision.

§. XXI. *Reducense à razon los Isleños rebeldes.*

SIN embargo , havia algunos *Palmeses* , que no se haviam sometido de buena fé , y como entendieron , que el Conquistador se havia ausentado , cobraron al punto nuevos bríos , y atropandose en una quadrilla compuesta de mas de trescientos hombres armados , hacian por varias partes algunas irrupciones , que trahian sobresaltada la nueva Republica. *Juan de Lugo* despachó avisos , y el Gobernador des-

(*) Estos dos ultimos Regidores tuvieron tambien repartimientos , como Conquistadores de la Palma. *Socarras* en las montañas de su nombre, sobre

la Villa de San Andrés ; *Monserat* en el lugar de los Sauces, donde edificó un Santuario à nuestra Señora de *Monserate*.

destacò un cuerpo de sus mejores tropas à las ordenes del Capitan *Diego Rodriguez de Talavera*, sugeto de valor, y de experiencia en los negocios de la *Palma*, quien habiendo tambien acaudillado todas las Milicias del país, batió en varios reencuentros à los rebeldes, con perdida de algunos muertos, y heridos; los dispò, y executó en los principales fautores exemplares castigos, hasta restituir la Isla à su primera obediencia. (1) Aun desde entonces se empezò à poblar la *Palma* de muchas Casas Nobles, (*) señaladamente de *España*, de *Portugal*, y de los *Paises-baxos*: Ciudadanos todos, que animados del espiritu de verdadera industria, hicieron famosa la tierra por los ingenios de excelente azucar, y vinos deliciosos; cuyos frutos le atraxeron durante el siglo diez y seis un comercio de los mas florecientes, y ricos.

Quando se recibió en la Corte la noticia de la entera reduccion de la *Palma*, no dexò de dilatarse el animo de los Reyes Catholicos. Debia serles, à la verdad, muy grato un tiempo, en que la felicidad de sus armas aumentaba cada dia el resplandor de la Corona. Era este el año de las grandezas de la Monarquia, y de la Nacion. Desde los principios

(1) Galind. Mss. lib. 3. cap. 8.

(*) La ilustre Nobleza de la Isla de la *Palma* no necesita para acreditarse de falsas pruebas. Los que han alegado este pasage de *Ambrosio Calépio*, quando habla de las Canarias: *Quorum nobilissima est Palma;* manifiestan, que ignoran la significacion de las voces. Aquel Lexicografo no queria decir, si-

no que la Isla de la *Palma* es muy conocida en el Mundo por el excelente azucar que produce: *Sacaro præstantissimo*. En igual error han incurrido los que por esta expresion: *Enoblecer un nuevo país*, entendieron, que el que lo poblaba era *Noble*. *Enoblecer*, en aquella acepcion era lo mismo, que adornarle con edificios, y obras públicas.

pios de Enero habían hecho su entrada triunfante en la Ciudad de Granada aquellos Príncipes dichosos , á quienes tenía destinados el Cielo para arrojar los Moros de toda la Península , y echar los cimientos á una Potencia formidable. Así Fernando , que era mirado en Europa como el vengador de la Religión, y el Restaurador de la Patria , se intituló *Rey de España* despues de tan memorable suceso ; y se confirmó con la rendición de la *Palma* , en el titulo de *Rey de las Islas de Canaria* , de cuyo epíteto yá había usado.

§. XXII. *Aporta à las Canarias el primer descubridor de la America.*

PERO lo que mas immortalizó la gloria de su nombre, fue la célebre Esquadra, que *Alonso de Lugo* , restituido yá de la *Palma* , vió surgir este año en el Puerto de la *Luz* de la *Gran Canaria* , y despues *Doña Beatriz de Bobadilla* en el de la *Gomera*. Los que todavía pronuncian con respeto el nombre de los *Argonautas*, deben oír con mas admiracion el de *Christoval Colon* , que hizo cien veces mas, pues hizo conocer á una mitad del Globo de la tierra la otra mitad , que no solo no era conocida , sino que todos se empeñaban en negarla. En este descubrimiento de la *America* deben representar sin duda las *Canarias* un gran papel. Quantos han leído la Historia de las Revoluciones del Mundo saben, que el conocimiento de nuestras Islas , su Conquista , y su fama sirvió como de antorcha para abrir los ojos á los hombres de ingenio, y allanar el camino á otros descubrimientos , y navegaciones Occidentales. El Infante *Don Enrique de Portugal* debía á su obstinada ambición de las *Canarias* aquel conato heroýco , con que que-
rien-

riendo compensar esta perdida , animó sus Pilotos à que se abanzasen en el Oceano, y adquiriesen el credito de haver dilatado los terminos del Universo por esta parte. *Juan Gonzalez Zarco* descubrió la Isla de *Puerto Santo* en 1418. y la de la *Madera* en 1420. Otro Capitan Portugués dobló el Cabo de *Bojador* , que es el *Caunaria* de Ptolomeo, en 1433. En 1440. subió otro hasta *Cabo Blanco*. *Nuño Tristan* dobló à *Cabo verde* en 1446. y en 1448. *Gonzalo Vallo* descubrió las Islas *Azores*. (1)

Este ardor de nuevas navegaciones no huviera tenido consecuencias tan rapidas , si la casualidad , madre de los grandes sucesos , no huviese venido à darles una increíble perfeccion. Consta por clasicos Autores , y relaciones fidedignas , que *Alonso Sanchez de Guelva* , Piloto Andaluz, que con su embarcacion hacia el comercio en las Islas de *Canaria* , y de la *Madera* , habiendo sido arrebatado de un temporal recio , y continuo , se propasò hasta los Mares de la America , en donde descubrió aquella tierra incognita.

(2) Es tan verosimil este acontecimiento , que pocos años hace se vió repetido , y confirmado. Cierta nave de las del trafico de las Islas havia salido de *Lanzarote* para *Tenerife*, cargada de trigo , y con algunos pasajeros à su bordo ; pero como experimentase en su tránsito una gran tempestad, perdió la altura , y sin poder tomar ninguna de las *Canarias*, se halló forzada à seguir el impulso del viento durante muchos días, hasta que recalò sobre las Costas de *Caracas* , en donde la favoreció un Navio Inglés , ministrandole agua , y viveres , y dirigiendola al Puerto de la *Guayra*.

El

(1) Hist. Univ. tom. 21. lib. 17. cap. 4. pag. 10. | Ind. cap. 13. pag. 18. Marian.
Hist. de Españ. lib. 26. cap. 3.

(2) Gomar. Histor. Gener. de

El Piloto *Sanchez de Guelva* tuvo modo de retroceder ácia el antiguo Continente , y de aportar á la Isla de la *Go-mera* , con solos tres de su equipage : todos tan maltratados, y moribundos , que á pocos dias de su arribo fallecieron en la Casa de *Christoval Colon* , que se hallaba avecindado allí , despues de haverse casado en la de la *Madera*. (1) Nadie ignora , que *Christoval Colon* era natural de *Cogureto*, (*) Aldea de la Republica de Genova , è hijo de un Cardador de lana ; que desde muy joven havia abrazado la carrera de la Marina ; que tenia hechos notables progresos en la geografia , y ciencia Nautica ; y que su ardiente deseo de instruirse en las navegaciones de las Costas del Africa , y de las *Canarias* , le traxo á nuestras Islas , donde consistió su fortuna en haver hospedado á aquel Piloto Andaluz. En efecto se afirma , que antes de morir le comunicò este las observaciones que havia hecho durante su extravio ; los nuevos países que havia visto ; y el derrotero que havia llevado : Asi *Colon* con su juicio combinador , y sobresaliente inteligencia en la cosmografia , infirió , que siguiendo aquellas memorias, podria hacer mucho mas que los Portugueses , y ocupado de la idea de trabajar en una expedicion ácia el Occidente , no perdió tiempo en trasladarse á las Cortes de Europa.

Sin

(1) Francisco Pizarr. Histor. de Ind. cap. 3.

(*) NOTA. Sin embargo , en una justificacion que se presentó en el pleyto del Estado de *Veraguas* , entre Doña Maria Colon, Monja de Valladolid , y el Almirante de Aragon , Conde de Guelves , consta , que *Christoval Colon* era natural del

Castillo de Cúcaro en Ferrara , y hijo de *Domingo Colombo*. Por este documento , que tiene impreso Don Joseph Vandevvalle , natural de la Isla de la Palma , y vecino de Madrid , se echa de ver la equivocacion con que han procedido los Historiadores , haciendo Genovés á Colon.

Sin embargo , todavia tuvo que combatir algunos años contra la preocupacion de todos los sabios , y la repulsa de los Principes. Juan II. de Portugal , entregado enteramente á los descubrimientos de Africa , le despreciò ; y Enrique VII. de Inglaterra , mas ansioso de dinero , que de gloria , no quiso dar oídos à *Bartholomè Colon* , su hermano. *Christoval Colon* puso por ultimo toda su esperanza en la Corte de Castilla , y despues de ocho años de solicitud, quando estuvo sometido el Reyno de Granada , consiguió, que la Reyna *Doña Isabél* le diese todos los subsidios necesarios para la empresa que ofrecia. Todos saben que se hizo á la vela desde el Cabo de *Palos* de la Villa de Moguér, el 3. de Agosto de 1492. con tres embarcaciones , y ciento y veinte hombres entre Marineros , y Soldados. (1)

Esta era la famosa Esquadra , que el General *Alonso Fernandez de Lugo* viò arribar á la *Gran Canaria* el dia 11. del referido mes. Aquí puso *Colon* á la *Pinta* , una de sus tres naves , el timon, que se le havia rendido en el golfo, y mudò la vela latina de la *Niña* , en otra redonda. Y habiendo permanecido en *Canaria* veinte dias enteros , salió á primero de Septiembre, y el dia quatro entrò en la Bahía de la *Gomera* , su antiguo domicilio, donde refrescó su aguada , reemplazò los viveres , entrò leña , y reforzando el equipage con algunas gentes del pais , siguiò su navegacion el siete. Hé aquí el feliz Meridiano de donde partió aquel Héroe para descubrir el 11. de Octubre la primera tierra del nuevo Mundo , teatro preparado para las ilustres hazañas de los Isleños de Canarias , á quienes está la America

Tom. II.

Y

en

(1) Gomar. Histor. Gener. de | rian. lib. 26. cap. 3.
las Ind. cap. 16. pag. 20. Ma-

en la mayor obligacion. (1)

No dexaba *Colon* de tener bastantes presentimientos de esto ; y por tanto jamás hizo viage á aquella vasta parte del Globo , sin que tomase Puerto en nuestras Islas. En su segunda expedicion , que executó con diez y siete embarcaciones en 1493. avistó el 2. de Oçtubre la Isla de *Canaria* , y el 5. entró en la de la *Gomera* , donde no solo tomó gente , aguada , y las provisiones de boca necesarias para continuar su destino ; sino tambien simientes , plantas , bacas , cabras , ovejas , puercos , gallinas , &c. De forma , que como notó *Antonio de Herrera* , de las *Canarias* salió la primera raza de estos vivientes , de que está la America tan cubierta en el dia. (2) *Colon* salió de la *Gomera* el 7. de Oçtubre del mismo año.

En 1489. día 19. de Mayo bolvió á visitar esta Isla por la tercera vez ; y como aqui supo , que cierto Corsario Francés acababa de apresar dos Caravelas Españolas sobre sus Costas , salió á darles caza , y las recuperò felizmente. De la Isla de la *Gomera* pasó el Almirante *Colon* á la del *Hierro*. Entonces fue quando deseoso de emprender nuevos descubrimientos , destacó tres de sus Navios á la Isla Española , y con los restantes tomó desde el *Hierro* el rumbo ácia el Oeste. Finalmente , *Christoval Colon* bolvió quarta vez á *Canaria* , en cuyo Puerto surgió el 19. de Mayo de 1502. (3)

§. XXIII.

(1) Histor. Gener. de Viag. | Ind. lib. 2. cap. 9.
tom. 3.

(2) *Herrer.* Histor. Gener. de | (3) Histor. Gener. de Viag.
tom. 3.

§. XXIII. *Muere el Ilustrisimo Cerda : succedele Don Diego de Muros.*

PERO mientras las *Canarias* veian , que *Christoval Colon* iba á ser uno de los artifices de la grandeza de España , por lo concerniente al nuevo Mundo , y tenian puestos los ojos en el General *Lugo* , que hacia grandes preparativos para conquistar à *Tenerife* , falleció en 1491. el Obispo de Canaria *Don Fray Miguel de la Cerda* , extremamente sentido de sus Diocesanos , por su indole pacifica , su mansedumbre Episcopal , y su Paternal beneficencia. Presentaron los Reyes para esta Silla en 1493. á *Don Diego de Muros* , natural de la Villa de este nombre en Galicia , Secretario que havia sido del Cardenal Arzobispo de Toledo *Don Pedro Gonzalez de Mendoza* , Dean de la Iglesia de Santiago , Abad Comendatario de San Martin , y Theologo famoso entre los Escolasticos de su tiempo. Confirióle las Bulas Alexandro VI. que havia sucedido en el Sumo Pontificado à Inocencio VIII. el 11. de Agosto de 1492. y desde luego que vino á su Obispado , se aplicó al exercicio de sus funciones Pastorales , con el mayor zelo , y exactitud.

§. XXIV. *Reedificase el Castillo de Mar-pequeña en Berberia.*

PARECE que por este mismo tiempo se havia unido à la Corona de Castilla el cèbre Castillo de *Guáder* , ó de *Santa Cruz de Mar-pequeña* , en Berberia (Plaza que havia construido , y defendido con tanta reputacion *Diego de Herrera*) supuesto que el nuevo Gobernador de la Gran

Canaria *Alonso Faxardo*, de la Casa de los Marqueses de los Velez, le reedificó, y defendió valerosamente del sitio que le puso una partida de tropas del Rey de *Fez*, hasta precisarlas à retirarse. Desde entonces perciben los Correidores de la Isla de *Canaria* 500. maravedis de sueldo, en calidad de Alcaydes de aquella Fortificacion, sin embargo de haverla tomado, y demolido los Moros en 1524.

Estos infieles no podian dexar de obrar así. Fundabase su extrema irritación contra nuestras Islas en el derecho natural de la propia defensa, viendose casi todos los dias invadidos de sus activos habitantes, con indecibles pérdidas. Como la claridad de la Historia exige, que los sucesos relativos à una materia se reunan en un solo punto de vista, y se traten sin el menor desorden, no dexará de parecer conforme à esta maxima, que antes de divertir la pluma á otros asuntos inconexos, hallemos aqui todo lo concerniente à los negocios de las *Islas Canarias* sobre las Costas del Africa; fronterizas, è inmediatas á ellas.

§. XXV. *Correrias de los nuevos habitantes de las Canarias en Africa.*

Quando el joven *Juba* (aquel sabio Rey de la Mauritania, á quien el Emperador Augusto reintegró en la Monarquía de su Padre) se ocupaba en descubrir las *Islas Afortunadas* por medio de sus exploradores, no sabía, que en los siglos futuros havian de salir de ellas los mayores enemigos de las miserables Naciones establecidas de la parte de acá del Monte Atlante, entre las quales quizá es la mas antigua la de los *Morrowlebin*, que estendiendose hasta el Senegal, conserva un language muy semejante al de nuestros primitivos *Ganarios*. Yá hemos visto, que los de-

rechos de la Corona de Castilla sobre estas Costas de la Berberia Occidental, como sucesora de Don Rodrigo, el ultimo Rey de los Godos, havian sido sostenidos por los primeros Conquistadores de las Islas; y que las hostilidades que *Juan de Bethencourt*, y *Diego de Herrera* cometieron en ellas, se reputaron por otros tantos actos de posesion. El Castillo, que este ultimo construyó en el Puerto de *Guánder*; ò *Santa Cruz de Mar-pequeña*, no solo fue un Presidio, ò Dique que puso freno à los barbaros, que amenazaban continuamente las Islas; sino tambien un abrigo para las armas Christianas, á cuya sombra se executaron aquellas frecuentes correrias en el país, que produxeron à los invasores considerables partidas de camellos, cavallos, bacas, ovejas, y cautivos.

No podian los Moros dexarse insultar impunemente. Desde el tiempo de *Bethencourt* el Grande se tuvo aviso en *Fuerteventura*, de que el Rey de *Fez*, zeloso de los progresos de aquel Conquistador, y de su incursión en el *Rio del Oro*, disponia un armamento para echarse sobre estas Islas, bien que este terrible nublado se disipó. El famoso sitio que el Xarife *Aoiaba* puso al Castillo de *Mar-pequeña* con diez mil hombres de Infanteria, y dos mil Cavallos, tambien se levantó á vista del pronto socorro que le llevaron *Diego de Herrera*, y *Pedro Fernandez de Saavedra*. Sin embargo de esta felicidad, ¿no era designio temerario irritar cada dia mas à un enemigo poderoso? El caracter de nuestros predecesores era un caracter raro, y el espiritu de su siglo un espiritu de intrepidez. La familia de *Herrera* no se exercitó por mas de una centuria en otra cosa, que en hacer entradas en Berberia, y en cautivar Moros salvages, de que se inundaron las Islas de *Fuerteventura*, y *Lanzarote*. Hemos visto, que en una sola ocasion hicieron en el

Pue-

Pueblo de *Adovar*, cerca de *Tagrost*, mas de ciento cincuenta y ocho prisioneros. ¡ Qué memorables irrupciones no executò *Sancho de Herrera el viejo* en estas Regiones Africanas! Los Ciervos, que se conservan en los bosques de la *Gomena*, son todaviâ monumentos de su valor.

Pero el que mas se distinguiò en este genero de empresas militares, fue *Fernan Darias de Saavedra*, Señor de *Fuerteventura*, hijo de *Pedro Fernandez de Saavedra*, y nieto de *Diego de Herrera*. Este Caballero armò diferentes embarcaciones à su costa, y cautivò por diversas veces en aquellos paises considerable numero de infieles de ambos sexos. Exemplo fue este, que se hizo como titulo hereditario en su familia, pues su hijo *Gonzalo de Saavedra*, con licencia especial de *Phelipe II.* y sus nietos *Don Fernando*, y *Don Gonzalo de Saavedra*, executaron muchas entradas en Berberia; de cuyos naturales, convertidos à nuestra Santa Fé, y de su posteridad, se formaron en aquellas Islas dos Compañias de Milicias, con el nombre de Compañias de los *Berberiscos*. (1)

Estas no podían menos que engrosarse por puntos, supuesto que las Reclutas que llegaban eran numerosas. Mientras los Señores de *Fuerteventura* por una parte, y por otra el primer Marquès de *Lanzarote Don Agustin de Herrera*, hijo de *Pedro Fernandez de Saavedra el mozo*, (Caballero de singular valor, que en una de las correrias que hizo en Berberia por orden del Emperador Carlos V. murió à manos de los Moros, despues de haver saqueado à *Tafetan*, donde tomó muchos cautivos) (*) mientras estos Señores,

(1) Pelliz. Memor. pag.5.

(*) Tambien percieron en esta accion *Pablo Matheo Sanabria*, *Martin de Castro Sanabria*, *Juan Verde de Bethencourt* &c. Entre los Moros fue mas considerable el estrago.

digo, pasaban su tiempo en estas heroicas invasiones; (1) salió de la Isla de *Tenerife* otra nueva planta de Armadores, que hicieron señalados progresos sobre los Africanos. En el siglo octavo, y noveno (dice un célebre Autor) eran los barbaros los que hacian incursiones sobre los Pueblos civilizados: en el 15. y el 16. fueron los Pueblos civilizados los que hicieron incursiones sobre los barbaros.

Luego que el Adelantado *Don Alonso Fernandez de Lugo* tuvo conquistada aquella Isla, como se verá en el libro siguiente, recibió orden de los Reyes Catholicos para navegar con su Armamento á las Costas de Africa, en desempeño de su titulo de Capitan General, desde el Cabo de *Guer al de Bojador*, à fin de construir un Presidio en aquellas partes. Influyó tambien en esta expedicion la duda que se havia suscitado entre el Rey Don Manuel de Portugal, y la Corona de Castilla, acerca de los limites de los territorios situados entre los referidos Cabos y el de *Naute*, à la que dió motivo cierta Bula, que el Papa Alexandro VI. expidió en 13. de Febrero de 1494. por la que concedia al Reyno de Castilla las Conquistas del Africa, en fuerza de las representaciones, que hizo en Roma el Cardenal Don Bernardino de Carvajal, reproduciendo los antiguos derechos de Don Pelayo. Ambas Cortes determinaron embiar personas inteligentes para el efecto de aquella demarcacion; y

(1) El primer Marqués de Lanzarote fue el azote de Berberia. Hizo hasta catorce entradas en aquellas Costas, armando Esquadras á sus expensas, y cautivando mas de mil Africanos, sin que jamás perdiese un Christiano en sus expediciones.

Una de sus hazañas mas memorables fue el combate singular, que sostuvo con *Athomar*, el mas valiente de los Xeques de Berberia; à quien aprisionó, y obtuvo su rescate cinquenta esclavos.

y los Reyes Catholicos nombraron à *Antonio de Torres*, Gobernador de *Canaria*, con quien se unió en *Tenerife* el Comisionado de Portugal.

Haviendo surgido el Adelantado en el Puerto de *Nul*, ácia la parte de *Mar-pequeña*, veinte leguas de *Tagaost*, desembarcó una especie de Torre, ò Castillejo portatil de madera, capaz de contener gente, y artilleria, y le defendió con una trinchera, y un foso. Los habitantes de *Tagaost* juntaron quatrocientas lanzas, y ochenta Cavallos, con cuyas fuerzas tuvieron bloqueados à los nuestros quince dias, en los que se trabaron algunas sangrientas escaramuzas, muriendo con sentimiento general *Don Fernando de Lugo*, hijo mayor del Adelantado, *Pedro Benitez*, Regidor de *Tenerife*, y *Francisco de Lugo*, sus sobrinos. Tuvo la misma funesta suerte una hija de *Geronymo Valdez*, doncella hermosa, que por no apartarse de un hermano, le havia seguido à *Berberia*. En estos reencuentros perdió *Alonso de Lugo* la Baxilla, ò Recamara del *Cid Hernan Peraza*, (como entonces decian) que su viuda *Doña Beatriz de Bobadilla* le havia regalado con mas altos designios; pero à pesar de estas ventajas no pudieron los Moros derrotar enteramente á aquel Gefe, que bolvió à *Tenerife* con las reliquias de su armada. (*)

La memoria de tan infructuosa expedicion no fue bastante, para que los nuevos pobladores de nuestras Islas perdiesen el gusto à semejantes incursiones. Subyugados los bar-

(*) Se conserva cierta Cedula del Rey Catholico, fecha en Sevilla à 26. de Febrero de 1511. por la que concedia á *Don Alonso de Lugo* la gracia de que tomase por el tiempo de su Real

voluntad la mitad de los Quintos de los esclavos, que fuesen apresados por los vecinos de *Tenerife*, y la *Palma*, en las guerras contra los Moros.

barbaros indigenas , ó del pais , era forzoso satisfacer la pasión de tener la espada en la mano , y conquistar. En 1519. se asociaron el segundo Adelantado *Don Pedro de Lugo, Bartholomè, Pedro, y Juan Benitez de Lugo, y Andrés Xua-rez Gallinato* , è hicieron cierta liga para habilitar contra los Moros un considerable Armamento , que debia partir de *Tenerife* en Febrero del mismo año. (*) El Licenciado *Christoval de Balcarcel* obtuvo en 6. de Julio de 1528. licencia del Emperador Carlos V. para continuar en sus entradas y corsos contra los Moros , sin que contribuyese con el Quinto de las *Cavalgadas* , ò despojos al Real Erario. Tambien es constante que *Lope de Mesa* , el primero , pasó diferentes veces à Berberia en calidad de Capitan Comandante de cierta Armada , que havia preparado á sus expensas , haciendo gran presa de infieles ; que su hijo *Diego de Mesa* prosiguió en el mismo systema , sirviendo de Coronel en un Navio que montaba el tercer Adelantado *Don Alonso Luis Fernandez de Lugo* ; y que en 1541. *Francisco Benitez, y Juan Benitez Pereyra* , hermanos , armaron à su costa una Caravela para navegar à Berberia , en conserva de la principal Armada. Finalmente , se halla cierta informacion , hecha por el Capitan *Luis Perdomo* en 1567. por la que se demuestra , que sirvió algunas veces de Gefe en las expediciones de *Tenerife* sobre las Costas fronterizas del Africa , en donde obró notables proezas , reconduciendo mu-

Tom. II.

Z

chos

(*) Dispuso el Emperador Carlos V. por su Real Cedula de 3. de Agosto de 1525. „ Que „ por quanto de los Quintos que „ pertenecian á S.M. procedidos „ de las presas de los enemigos, „ tenia hecha merced al Conce-

„ jo de Tenerife , mandaba , que „ qualesquiera personas de esta „ Isla que saliesen á cautivar „ Moros , estuviesen esentas de „ la dicha contribucion.“ (Nuñ. de la Peñ. lib. 2. pag. 219.)

§. XXVI. *Invasiones de los Moros en las Canarias.*

DE aqui es, que estas numerosas Naciones se vieron como precisadas à ser tambien agresoras. A este fin creyendo que sus primeros cuidados debian dirigirse à rechazar del continente à los Christianos, demoliendoles el Fuerte de *Mar-chica*, se aplicaban casi todos los años à formar aquel sitio con tal teson que los Alcaydes *Alonso de Cabrera*, *Jofre Tenorio*, *Diego de Cabrera*, *Diego Melian de Bethencourt*, y otros, sostuvieron sucesivamente varias refriegas con los Moros, en las que perdieron mucha gente. (2) Duró la obstinacion de tan repetidos asedios, hasta que en 1524. triunfó el Rey de Fez del valor de aquellos bravos presidiarios, batiendo las murallas sin intermision, renovando los furiosos asaltos, y sacrificando muchas vidas al logro de la empresa. *Don Bernardino de Anaya*, que era Gobernador de *Canaria* por este tiempo, debia embiar socorro à la Plaza; pero la Isla no se hallò en estado de hacer este servicio, porque cierta enfermedad epidemica, que llamaban *Modorra*, ocasionaba en sus habitantes mas cruel estrago que el de la guerra: Asi les fue facil
à

(1) En una de estas correrias que hicieron los nuestros sobre las Costas de Africa, internandose casi tres leguas mas allà de la Ciudad de *Tagaost*, se encontraron con una partida de ochenta Moros, mandados por el Alcayde de esta Ciudad, al que aprisionaron, y conduxeron à *Tenerife*, en donde fue bien

asistido.

(2) La Señora *Doña Inès Peraza*, en su Testamento, otorgado en 1482. pone la clausula siguiente. „ E otrosí mando, „ que saquen de Cautivos todos „ los hijos de mis vasallos, que „ por mi causa se cautivaron en „ el Castillo de *Guado*.“

á los Africanos arrojar los Isleños del Presidio de *Mar-chi-
oa*, y arrasar el Castillo, sin que por nuestra parte se ha-
ya emprendido seriamente su reedificación. Es verdad que
Prospero Cazorla, Oficial de Ingenieros, que de orden del
Señor Phelipe II. estuvo en las *Canarias* en 1587. asegura
en sus Manuscritos que el Emperador Carlos V. havia
mandado reedificar el Fuerte de *Mar-pequeña*; pero tam-
bien lo es que no llegó este caso, y que quedó abando-
nado aquel Puerto por mas de 250. años, reduciendose
todo el derecho de la Corona á la pesca que hacen los ha-
bitantes de nuestras Islas sobre aquellas riberas, desde la
extremidad Meridional del Monte Atlántico 29. grados al
Norte, hasta Cabo Blanco.

Desembarzados los Moros de aquel Dique que le te-
niamos puesto, no contuvieron su venganza, sino que
usando de represalias contra los Isleños, invadieron repeti-
das veces las Islas de *Lanzarote*, *Gomera*, *Fuerteventura*, y
otras, persiguiendo hasta el nombre de *Canarios* como odio-
so. Son indecibles las desgracias que ocasionaron estas fu-
nestas incursiones. Tenemos noticia de que la Casa de los
Señores *Saavedras*, tan ardientes en perseguir en Africa á
los Berberiscos, vió en su propia familia una víctima de la
indignacion de aquellos barbaros. *Alonso Perez de Saavedra*,
sugeto de mucho merito, hijo natural de *Pedro Fernandez
de Saavedra* Señor de *Fuerteventura*, (1) fue un ilustre Is-
leño, que murió cautivo en el Reyno de Fez. *Diego de Tor-
res*, en su Historia de los Xarifes, dice de él lo siguiente.

„ Entre los muchos Cautivos que tuvo este Tyrano,
„ tuvo uno llamado *Alonso Penez de Saavedra*, de la Casa
„ de los Condes de la Gomera, tenido en una Mora, pa-
Z 2 „ tien-

(1) Galind. Mss. lib. I. cap. 30.

„ rienta del Xarife , que fue cautiva. Este Caballero salió
 „ valiente por su persona , y tan grande Arabigo , y en
 „ otras lenguas diferentes de aquellas tierras , que yo oí de-
 „ cir al Xarife, que despues de él no havia en la Berberia
 „ quien tan bien la hablase. Y así como fue valiente en el
 „ arte militar , así lo fue en las cosas de la fé ; y à este pro-
 „ posito , por ser cosa digna de memoria , diré lo que pa-
 „ só con el Xarife sobre persuadirle que se bolviase Moro,
 „ y trataré de como se cautivó. Y fue el caso , que siendo
 „ mancebo , con cierta gente de Canarias hizo muchas en-
 „ tradas en tierra de Moros donde llaman *Azanegues* , y ha-
 „ viéndole cautivado ciertos hombres , allegó un dia al
 „ Puerto de *Tabagoz* , y alzando una Vandera blanca, em-
 „ bió un hombre al Alcayde por seguro para tratar de res-
 „ catar aquellos hombres. El Alcayde se lo dió , y despa-
 „ chó luego un Correo al Xarife menor , que estaba en
 „ *Tarudante* , haciéndole saber , como *Alonso Perez de Saa-*
 „ *vedra* estaba en aquel Puerto , con seguro para tratar
 „ cierto rescate. El Xarife , que estaba indignado con él
 „ por los muchos daños , y robos que hacia en su tierra, de-
 „ terminó de le mandar cautivar , aunque estaba debaxo de
 „ seguro ; y para esto mandó armar en el Cabo de Aguer
 „ ciertas Zabras , que son à manera de Barcos grandes, y
 „ fueron al Puerto donde estaban descuidados que tal les
 „ podia suceder. Y llegando de noche , abordaron con el
 „ Navio, y le entraron , y ganaron ; y le cautivaron à él
 „ y al Atraez , y à los demás. El que llevado en presencia
 „ del Xarife , despues de haverle tratado mal de palabras
 „ y él quexandose del agravio que le havia hecho , le man-
 „ dó echar una braga de hierro cerrada , que pesaba mas
 „ de sesenta libras. Meneabase tan bien con ella , que quan-
 „ do iba al Alhondiga de los Mercaderes Christianos , se

» oía gran rato antes que llegase , y havia apuestas si era
» él , ó quatro , ò mas cautivos. Estuvo cautivo mas de
» veinte y seis años, hasta que murió, en el qual tiempo es-
» taba en una casa en la rua de los Cavallos , sin trabajar,
» con un Moro que le guardaba. Respetabale el Xarife por
» pariente , aunque nunca le quiso rescatar por ningun
» precio , por temerse de él. Era muy visitado de Alcay-
» des , y deudos de la madre , y siempre le proveía de al-
» gunas cosas. Dabale el Xarife racion ordinaria , aventaja-
» da de las demás. Era uno de los mejores jugadores de
» Axedrez , que havia en aquella tierra : porque los Mo-
» ros se precian ser los mejores del Mundo ; y en esto , y
» en hacer rapacejos de tocas , y lizares , ganaba para pasar
» la vida sin necesidad : y hacia esto tan bien , que no se te-
» nia por Dama , ni Caballero , quien no los traía de su
» mano , por cuyo respeto era muy regalado. El año de
» 1549. estando el Xarife para irse à la guerra de Fez , in-
» citado del Demonio , determinò de bolverle Moro , y
» llamandole de muchas razones , y poniendole delante,
» que en su Ley se havian de salvar los hombres , y lo mu-
» cho que havia que estaba cautivo , y el mal remedio que
» tenia de salir de él , y que era su deudo , y los buenos tra-
» tamientos que havia recibido , le dixo : Todas estas co-
» sas , bien miradas y consideradas por tu parte , te tie-
» nen obligado à venir en lo que te quiero decir , lo qual
» será salvar tu anima , y vivir honradamente ; y es que te
» tornes Moro , y yo te daré por muger una de dos hijas
» que tengo , con titulo de Alcayde de los Alcaydes ; y
» si en esto no viniéres , se havrán de convertir los buenos
» tratamientos en malos. El Alonso Perez estuvo muy so-
» segado escuchando al Xarife , y en acabando su platica,
» esforzado con la fé , le respondió como Christiano y Ca-
» ba-

„ ballero : que él conocia haver recibido de él muchas mer-
 „ cedas en el tiempo de su cautiverio , aunque havia sido
 „ con traycion ; y que las que le ofrecia con que se bolvie-
 „ se Moro , no las queria admitir , porque de mejor gana
 „ recibiría los malos tratamientos que le significaba , ù
 „ otros qualesquiera tormentos por graves que fuesen , que
 „ dexar de ser Christiano , y estar firme en la Fé de Jesu-
 „ Christo , que era el camino verdadero de salvarse los
 „ hombres. Y con tanto , quedò el Xarife muy enojado , y
 „ confuso , por no haver salido con su pretension malvada ;
 „ y él se despidió de él , y despues le llevaron à Fez con los
 „ demás cautivos , donde murió. “ (1)

He dicho , que no se contentaron los Moros con hacer
 en el continente todo el daño posible à los Isleños , sino
 que los buscaron dentro de sus mismas habitaciones para afli-
 girlos ; y aunque las Islas *Canarias* fueron invadidas por
 ellos varias veces , solo apuntaremos las mas famosas irrup-
 ciones. En 7. de Septiembre de 1569. entró en *Lanzarote*
 por orden del Rey de Fez , el Corsario *Calafat* con una Es-
 quadra compuesta de nueve Galeras , que traian siete Van-
 deras , y seiscientos Tiradores. El Conde de Lanzarote les
 ganó una Vandra , con muerte de cinquenta Moros ; sin
 embargo , saquearon casi toda la Isla , cautivaron mas de
 noventa personas , y despues que recorrieron durante diez
 y ocho días el terreno , se embarcaron con los despojos ,
 quizá atemorizados del socorro que embiaba el Gobernador
 de *Canaria* en cinco Bageles de transporte , mandados por
Juan Sivorio de Muxica. (2)

La misma *Gran Canaria* tuvo recelos de que se le prepa-

(1) Torr. Histor. de los Xarif. cap. 72. pag. 244.

(2) El Corsario *Dagali* ejecu-
 | tó nueva correría en 1571.

paraba una suerte muy semejante , porque la Corte de Madrid comunicó en 1573. à aquella Ciudad , la noticia con que se hallaba , de que el Rey de Fez aprestaba con todo ardor un Armamento para invadirla. Entonces fue quando *Don Juan de Franchy Luzardo* , vecino de la *Orotava* en Tenerife , ofreció para la defensa cierto subsidio de dinero, además de su asistencia personal ; y quando el Ayuntamiento de la Ciudad de la *Laguna* nombró por Gefe de las Milicias auxiliares , que destinaba à aquel socorro , à *Alonso de Cabrera Roxas*. (1)

A ultimos de Julio de 1586. executó otro desembarco repentino en Lanzarote *Morato* , ò *Amourat* , cèbre Corsario Argelino , con siete Galeras , ochocientos hombres de armas , y quatrocientos Turcos. Haviendose derramado estos barbaros , como un torrente sobre la Isla , batieron furiosamente el Castillo de *Guanapaya* , que es el Baluarte de la Villa de *Teguise* ; y asaltandole por dos veces , consiguieron desmantelarlo , despues de haver perdido la vida en su defensa el Gobernador *Diego de Cabrera Leme*. Desembarzados asi de aquel unico obstáculo , quemaron mas de diez mil fanegas de trigo , y de cebada ; y como si fuese la Biblioteca de Alexandria , pusieron fuego à todos los Archivos y Oficios de Escribanos , sin que se salvase del incendio ningun Documento antiguo , ni Manuscrito util. Al dolor que experimentó *Don Agustin de Herrera y Roxas* , primer Marqués de *Lanzarote* , viendo arder las casas de su habitacion , se añadió el cautiverio de su muger *Doña Inés Benitez de las Cuevas* , y de *Doña Constanza de Herrera* , su hija natural , que despues casó con *Gonzalo Argote de*
Mo-

(1) Informe de la Real Audiencia de Canaria à S. M.

Molina. (*) Pero habiendo enarbolado los infieles antes de retirarse Vandera de paz , se pactò una suspension de armas para tratar del rescate de aquellas dos ilustres prisioneras , cuya suma ascendió à quince mil ducados. Y como solo se pudieron exhibir de pronto cinco mil , fueron entregados en rehenes , por los diez mil restantes , *Don Diego Sarmiento* , hermano natural del Marqués , y *Marcos de San Juan Peraza* , que estuvieron en Marruecos hasta el año de 1590. Finalmente , *Amourat* se retiró el 26. de Agosto , conduciendo doscientas personas cautivas. (**) *Don Agustín de Herrera* no havia dado al Africa golpe tan sensible. (1)

Todavía descargó sobre la misma Isla de *Lanzarote* otro infortunio semejante en primero de Mayo de 1618. Una Armadilla de Berberiscos compuesta de sesenta velas , mandada por *Taban* , y *Soliman* , Arraezes , desembarcó cinco mil hombres de sus tropas con tal sorpresa de los *Lanzaroteños* , que solo pensaron en salvar las vidas huyendo à *Fuerteventura* , ò refugíandose en las mas profundas cavernas. La mayor parte buscò asilo en la gran cueva que llaman de los *Verdes* , situada en el Valle de *Aria* , que corre cerca de tres millas baxò de la tierra. No atreviendose los Argelinos á atacarlos dentro de aquel horrible subterráneo , se contentaron con guardar exactamente todas las avenidas , imaginando que luego que les faltasen los viveres y el agua , se

(*) El Marqués puso en cobro à *Doña Juana de Herrera* , otra bastarda suya , sacandola sobre su mismo Cavallo , y entregandola à *Juan Guparra* , para que la custodiase , y defen-

diese.

(**) Luis del Marmol asegura , que cautivaron quatrocientas sesenta y ocho personas.

(1) Nuñ. de la Peñ. lib.3. cap. 9. pag. 492.

se rendirían á discrecion. Pero se engañaban. La gruta habia recibido de la naturaleza una ventaja , que nadie prevenia , porque tenia una salida oculta ácia otro campo , y por ella se introducian las provisiones. Sin embargo es tradicion , que habiendo cogido los enemigos cierto paisano , que habia salido á la campaña , como le ofreciesen la libertad para él y su familia , si revelaba el modo que tenian sus compatriotas de subsistir dentro de la cueva por tanto tiempo , tuvo la cobardia de descubrir todo el mysterio , y los Moros la funesta satisfaccion de cerrar la entrada secreta. Los Christianos en numero de nuevecientos , no pudieron menos de ponerse en las manos de los infieles , quienes sin guardar fé al traydor , le llevaron cautivo con su familia. (1)

Es constante , que los Argelinos, despues de haver quemado las Casas y los Templos , transitaron á la Isla de la Gomera ; (2) que desembarcaron sin mucha oposicion de sus habitantes ; que estos huyeron á los montes ; y que saquearon con igual furor la Villa Capital , poniendo fuego á sus mejores edificios. De la Gomera se enderezó la Armada Argelina á la Palma , y surgió en el Puerto de *Tazacorte* , donde ancoraron los Bageles. Muchas veces intentaron los Moros salir á tierra , pero les detenia el temor. Veían continuamente sobre las armas ochocientos hombres de las Milicias del pais , bien dispuestos y harto determinados á impedirles , ó venderles caro el desembarco ; y una Torre bien provista de artilleria. Por tanto , no queriendo aven-

Tom. II.

Aa

tu-

(1) Memor. Ajust. en el Pleyt. del Est. de Lanz. pag. 10.

(2) Recelosa la Isla de *Tenerife* de que descargase sobre ella igual azote , estuvo muchos

dias sobresaltada ; y tuvo sus Milicias armadas , y acantonadas en los parages maritimos mas expuestos.

turarse à algun rebes de la fortuna , se retiraron despues de nueve dias de rebatos, y de amenazas. Era Maestre de Campo , y Castellano de la Fortaleza de Tazacorte *Andrés Lorenzo* , Regidor. Estos Pyratas, è incendiarios dexaron nuestras Islas para conducir à Argèl cerca de mil Isleños , con un botin considerable ; y aunque pudieron burlar en parte la vigilancia del Almirante *Miguèl de Vidazaval* , que con la Esquadra de Cantabria cruzaba sobre el Estrecho de Gibra'tar , para despejar aquellos Mares , no hay duda que les tomò un Navio el dia 2. de Julio , y que diò libertad à doscientos Christianos Cautivos , entre hombres niños y mugeres. (1) La piedad de Phelipe III. restituyò tambien à la Patria muchos de aquellos infelices , rescatandolos del yugo Sarraceno.

Algun tiempo antes havia padecido la Isla de *Fuerteventura* otra furiosa irrupcion de los Corsarios Berberiscos. Estos barbaros , mandados por *Xawan Arraez* , se echaron sobre ella en 1593. siendo Gobernador *Don Gonzalo de Saavedra* , en la minoridad de *Doña Maria de Moxica Arias de Saavedra* , su sobrina. Esta misma Señora huviera sido víctima de los Moros, à no haverla salvado su *Aya Marina de Casañas* , sacandola en sus brazos , y ocultandola en cierta cueva cerca de la Aldea de *Manenigre* ; donde la guardaron continuamente el Alférez *Juan de Palomares* , cèlebre por haver muerto de mas de 109. años, y *Marços de Armas*, sus vasallos. (2) No tardaron en llegar à *Canaria* las noticias de esta invasion. *Don Luis de la Cueva y Benavides*, Señor de Bedmar , primer Capitan General , y Presidente de la Real Audiencia de las Islas , destacó doscientos hombres de

(1) Gil Gonz. Davil. Grandez. | (2) Pelliz. Memor. por los
de Madrid. pag. 78. | Señores de Fuertev. pag. 14.

de las tres Compañías que había trahido consigo de España; pero habiendo estos desembarcado mareados, y mal prevenidos, fueron rotos en el primer reencuentro, quedando los mas muertos en el Campo, y todos los restantes cautivos. Los Moros no se retiraron hasta que saquearon, y quemaron lo mejor del país. (1) Ha havido en *Foncaliente*, lugar de la Isla de la Palma, cierta familia llamada de los *Mata-Moros*, descendientes de una muger muy varonil. Porque habiendo entrado los Moros por aquel parage, se puso detrás de una puerta, y con una especie de chuzo fue haciendo pedazos à quantos invadieron la casa. No obstante, los infieles se llevaron cautivas algunas pobres que lavaban en un pozo vecino: cuyo suceso conservaron aquellos naturales en sus Romances, y Cantilenas.

La experiencia de estas improvisas pyraterías de parte de un enemigo naturalmente fiero, y lleno de arrojo, en unos terrenos abiertos, sin reparos ni grandes fortificaciones, y que no encontraba otras riquezas sobre que cebar su codicia sino el cautiverio de los indefensos habitantes; fue lo que obligó à los primeros pobladores de las Islas de la obediencia de *Herrera*, al saludable plan de establecer las Villas Capitales en barrancos, ó desfiladeros faciles de defender en caso de qualquier ataque. Por otra parte, à nadie podrán parecer increíbles las señaladas proezas, y hechos de valor, que executaron los Isleños en sus refriegas con los Moros Berberiscos. Estos tiempos tienen en nuestra Historia el lugar de los tiempos heroycos. Hombre huvo, que despues de haver combatido por muchas horas, no se le pudo abrir jamás la mano con que empuñó la espada. Estas frequentes invasiones en *Lanzarote*, *Fuerteventura*, *Go-*

(1) Castell. Mss. lib. 3.

mera, Palma, y Costas Occidentales de *Tenerife*, por las partes de *Teno* (el *Non plus ultra* de la Marina Mahometana) se terminaron en 1749. del modo que sabemos.

Dos Jabeques Argelinos desembarcaron la noche del 12. de Agosto doscientos hombres bien armados por el Puerto de las *Coloradas*, que es el antiguo *Rubicon*: y habiendo asaltado la pequeña Torre del *Aguila*, y hecho prisioneros al Condestable y seis Soldados, que era toda la Guarnicion que la defendia, la pusieron fuego. Marcharon despues ácia lo interior del pais; demolieron la Ermita de *San Marcial*; y corrieron tras el Ganado hasta el Lugar de *Femèz*, que tambien quemaron. Yá havia tres días que los Moros desolaban la tierra impunemente por aquellas partes, quando acudieron los habitantes, á la verdad en corto numero, y sin el mejor orden, conducta, ni resolucion; pues pudiendo haver cortado enteramente la retirada al enemigo, que se creia casi en una Isla desierta, se practicó la marcha tan fuera de reglas, que se le dió tiempo de ganar la ribera, y embarcarse con mediana precipitacion. Aquí se hizo un ataque vigoroso, con tal fortuna que todos los infieles que no pudieron tomar las lanchas, perdieron la vida, ó sumergidos en el mar, ó á manos de los nuestros; que no quisieron dar quartel ni aun á los que se rendian á discrecion. Las armas que se les ganaron eran todas muy ricas, y apreciabiles. (1)

§. XXVII.

(1) Machado Memor. pag. 16.

§. XXVII. *Actual estado de las cosas entre las Islas, y el Continente de Africa.*

ESTAS ultimas correrias de los Berberiscos en las Islas *Canarias*, yá no podian fundarse en ningunos agravios actuales de parte de ellas, pues havia un siglo que sus pacificos habitantes no solo dexaban en paz las Costas fronterizas del Africa, sino que apenas conservaban la memoria de que sus mayores huviesen tenido el raro gusto de emplearse en semejantes invasiones, miradas en el dia como un ramo de nuestra Cavalleria andante. Asi muy agenos nuestros buenos Coetaneos de tan arriesgados pensamientos, y considerando que la buena harmonia con los barbaros de aquellos arenales sirve de proteccion à la gran pesca, que hacen anualmente los *Canarios* en sus Mares y Costas, han procurado tratarlos siempre bien, mayormente quando en los malos tiempos suelen salir à tierra à proveerse de leña, y agua. (*) Con este motivo se cultivaba algun Comercio clan-

(*) El numero de Barcos empleados en esta utilissima pesca no suele exceder de treinta Vergantines de quince à cinquenta toneladas. Llevan quince hombres los mas pequeños, y treinta los mayores. Todos se fabrican en las Islas, y la Marineria es de Isleños, nauticos por instinto, pues sin mas Pilotage que la práctica, se burlan de los vientos. El parage de la Costa à donde acuden, está yá acomodado à la estacion, esto es, desde la extremidad meridional del Monte Atlante, en la latitud

de veinte y nueve grados, hasta Cabo-blanco, que está à los veinte y uno del Norte. Tiene todo el largo de esta Costa como seiscientas millas, sin que se encuentre en ella habitacion fixa, porque los Moros que vaguean por estos desiertos, viven en barracas. En la Primavera ván nuestros pescadores à la parte del Norte, y en el Otoño, è Invierno à la del Sur: en esto no hacen mas que seguir las mismas marchas del pescado. Por lo regular hacen los referidos Barcos de ocho à nueve via-

ges

clandestino entre ambas Naciones con interés reciproco, ministrando los Canarios á los Moros alguna ropa usada, redes, mantas de lana, pan, cebollas, batatas, y otros frutos, y recompensandoles estos con leña, agua, plumas, y huevos de Abèstruz &c. En otro tiempo se exponian los salvages á que sus Gobernadores, que residen la tierra á dentro, les castigasen por el delito de haverse correspondido con los pescadores Christianos; pero despues que la ilustrada Corte de Madrid concluyó la célebre paz con la de Marruecos (paz ventajosa, que ha sido un manantial de socorros para los Isleños en las calamidades de estos ultimos años) es constante haver cesado en parte todos los embrazos que se oponian al derecho natural. Lo cierto es, que los

ges al año, desde mediado de Abril, hasta Febrero. Los principales peces que se cogen, son *Tasartes*, *Anjovas*, *Samas*, *Cherne*, *Curbina*, &c. Quando un Barco es tan feliz, que logra buen tiempo, puede completar su carga en quatro dias. No es irregular ver tres hombres coger ciento y cinquenta *Tasartes* en media hora. El *Tasarte* es un pescado delicioso, que quando está bien curado se parece al Salmon. El *Cherne* es mejor que el de Terranova. El pescado que se pesca en el dia, se abre, se lava, se prensa, se sala, y se acomoda en pilas en el fondo del Barco por la tarde. Ninguno que conozca el trabajo, frios, y calores, que sufren nuestros pescadores, notará de desidiosa la Nacion. Es cosa asombrosa (di-

ce un Autor Inglés) que los Españoles anden mendigando de los Ingleses alguna parte de la pesca de Terranova, teniendo á las puertas de sus casas otra mucho mejor, porque la temperie del Clima, pureza de los continuos ayres del Norte, y conjunto de circunstancias de la Costa de Africa, no es comparable á otro lugar del Mundo para este fin. Los mismos Moros secan alli todo el pescado sin salarle, ni hacerle otro beneficio, que ponerle al Sol: Pero como nuestros Canarios no le buelven á lavar y salar, como hacen en los Bancos de Terranova, solo se conserva bueno dos meses. ¿ De qué grado de perfeccion no es capaz este precioso ramo de nuestra industria, si la apoyase, y fomentase el Gobierno ?

los Canarios no havian hecho à los principios esta pesca tan tranquilamente , como las hacen de algun tiempo à esta parte. Sabemos , que los Moros procuraban hacer todo el mal que podian à los que pasaban por aquellas Costas à la pesquería de Cabo-blanco : y *Mosquera* en su elogio del primer Marquès de Santa Cruz *Don Alvaro de Bazan*, asegura que este grande hombre quemó en el Cabo de Agüer siete Chalupas y Caravelas , que los infieles tenian destinadas solamente para executar daños , y robos en dichos pescadores. (1)

§. XXVIII. *Historia del establecimiento de Forge-Glas: sus tristes aventuras.*

TAL era el sistema de nuestros negocios , por lo concerniente à las regiones fronterizas del Africa , quando el Patron *Forge Glas* (habil Escocés , que havia comerciado desde joven en ellas , y en las Islas *Canarias*) pensó hacer en 1764. cierto establecimiento en el abandonado Puerto de *Guader* , ò *Santa Cruz de Mar. pequeña*. La mutacion de nombre fue el primer paso con que se dió principio al proyecto. *Glas* le intituló el Puerto de *Hilsborough*, en consideracion de un Procer de Inglaterra , que estando empleado en el Ministerio , protegia sus ideas. En efecto, el nuevo Fundador se transportó con su familia , compuesta de su muger , una hija , y algunos criados , y empezó à familiarizarse , por medio de un interprete Armenio , con los Moros nombrados *Salem Ben Yathsoun* , *Yabia Ben Hammed* , *Muza Ben Mahmud* , &c.

Entonces fue quando *Forge Glas* , y sus asociados , des-

(1) Mosquer. Elog. fol. 163.

cubrieron en aquel Puerto algunos vestigios de cierta Torre, ó Fortaleza antigua; debaxo de cuyos cimientos se encontró una moneda de cobre, pero tan comida del herrumbre, que no se pudo reconocer el cuño aun despues de limpia. *Muza Ben Mahmud* le aseguró, que desde *Reyeala*, hasta la emboscadura de *Llad-Isince*, no se encuentran ruinas de Fortificaciones; pero que en este ultimo parage se vén todavía las reliquias de un Castillo grande, fabrica de Christianos. (*)

El Puerto de *Mar-pequeña* parece á la primera vista admirable; pero el *Señor Glas* le halló un grave defecto, porque aunque las embarcaciones grandes entran con entera facilidad, no pueden salir sin que sople el viento por la parte de tierra, lo que no acontece en algunos meses del año. Este inconveniente obligó al *Señor Glas* á transitar en su Chalupa á la Isla de *Lanzarote*, con el designio de comprar algun pequeño Vergantin, dexando en *Hilsborough* su Navio, su muger, su hija, su interprete, y lo mejor de su equipage, y cargazon. El Embaxador de S. M. Catholica, cerca del Rey

(*) Tambien se descubrió en *Guáder* cierta especie de Adoratorio, fabricado de piedras sueltas en medio de un vasto arenal. Era un quadrilongo de ciento y ocho pies de largo, y setenta y cinco de ancho, cuyo centro se elevaba algun tanto sobre la circunferencia. En este centro se veian unas paredes de quatro pies de ancho, y nueve de alto, todas de piedras bien trabajadas, algunas de seis, y de ocho pies. Caíabale enteramente el techo, y lo interior, que estaba lleno

de tierra, piedras, cal, y retamas, tenía un suelo muy bien apisonado. Como quatro pies mas arriba de los cimientos, y á nivel del piso, havia por la parte exterior doce agujeros, tres por cada lado. La extremidad de estos agujeros era mayor por dentro, y se elevaba casi cinco pies: seis pulgadas mas arriba se hallaban doce vigas de tea quemadas, que penetraban de una parte á otra, cerca de cuyas puntas atravesaba otra pieza á manera de Cruz.

Rey de Inglaterra , havia dado aviso à Madrid , participando el proyecto de *Forge Glas* sobre las Costas Occidentales de Berberia ; y el Comandante General de las Canarias *Don Domingo Bernardi Gomez Rabelo* , tenia encargo de estar á la mira , y cortar qualesquiera socorros que se intentasen sacar de las Islas , à fin de adelantar aquel establecimiento perjudicial à la Corona , yá en gente , ò yá en embarcaciones. *Forge Glas* , que ignoraba todo esto , se metió en la red : fue arrestado en la Isla de *Canaria* , como defraudador de la Real Hacienda , y de allí trasladado al Castillo principal de Santa Cruz de *Tenerife* , en donde estuvo prisionero cerca de un año , habiendosele apretado la reclusion despues que fue sorprendido en el acto de hacer fuga , descolgandose por una muralla. Pocos Isleños sabian entonces que este prisionero del Norte era un Historiador de las Canarias. (*)

Un incidente tan inopinado arruinó el establecimiento de *Hilsborough*. Los Moros , que no veian bolver el Gefe de
 Tom. II. Bb los

(*) En 1764. imprimió Jorge Glas en Londres, y en Inglés la obra intitulada : *Historia del descubrimiento y Conquista de las Islas Canarias, sacada de un Manuscrito Español, hallado últimamente en la Isla de la Palma; con una disertacion del origen de los antiguos habitantes ; à que se ha añadido una descripcion de las Islas Canarias , insertando la Historia moderna de los que las habitan , y una Relacion de sus usos, costumbres , comercio , &c.* La primera parte de esta Historia es una traduccion casi literal del

Mss. del P; *Fray Juan de Abreu Galindo* ; y la segunda , cierta noticia circunstanciada de los vientos , puertos , comercio interior , y exterior , costumbres , estilos , genio , y carácter de los Isleños , con una breve Topografía de sus poblaciones. Las inexactitudes , y equivocaciones , que en esta parte se le notan al Autor , son indispensables en un Estrangero , que vé las cosas muy superficialmente. Quizá en otro lugar tendremos ocasion de hacer el extracto de esta obra.

los Europeos , se amotinaron cierto día ; dieron muerte atroz à algunos Ingleses ; pusieron fuego à la nave de *Glas* ; y Madama *Isabél* con su hija , un criado , el Armenio , y el resto de la tripulacion tuvieron modo de salvarse precipitadamente en dos Chalupas , las que surgieron en la *Gran Canaria*, y de aqui pasaron à la de *Tenerife*. Entre tanto la Corte de Londres solicitaba vigorosamente por medio de su Embaxador el Conde de *Rochefort* en Madrid , la libertad del *Señor Glas*. Este vasallo de la Gran Bretaña havia sostenido el carácter libre de su Nacion , aun quando era tratado en *Tenerife* como reo. Finalmente , S. M. vino en concederle la libertad , y si esta orden se huviese detenido quince días, quizá aquel memorable hombre , y toda su familia no huviera sido tan desgraciada. La tragedia que vamos à referir es horrible. *Forge Glas* se embarcó por el Puerto de la *Orotava* , y los Papeles públicos anunciaron su catastrofe en estos terminos.

„ Algun tiempo há se prendieron en Irlanda quatro mal-
 „ vados , convictos de un horroroso delito. Servian en ca-
 „ lidad de marineros en el Navio Inglés, nombrado el Con-
 „ de de *Sandwich* , que regresaba de las Islas de *Canaria* à
 „ Londres , con una rica carga de vino , seda , y cochini-
 „ lla (orchilla) y gran cantidad de pesos , oro molido , y
 „ algunas barras del mismo metal. Montaba este Navio el
 „ Capitan *Cóckeran* , con siete hombres de tripulacion ; y
 „ havia tomado à bordo en calidad de pasagero un Oficial
 „ llamado *Glas* , que trahia consigo su muger , una hija
 „ (de doce años) y un criado. Quatro marineros de la tri-
 „ pulacion formaron el atentado de quitar la vida à quantos
 „ se hallaban en el Navio , para hacerse dueños de la carga.
 „ En su consecuencia el 30. de Noviembre ultimo à las on-
 „ ce de la noche sorprendieron al Capitan , al mismo tiem-

„ PO

„pó que iba á entrar en su Camara , y le echaron encima
 „ un grueso barron de hierro. Dos de los marineros , y el
 „ *Señor Glas* , que oyeron el ruido , y gemidos que daba el
 „ Capitan , volaron al instante á ver lo que era. Los pri-
 „ meros que llegaron fueron los marineros , á los quales,
 „ despues de haverlos maltratado, arrojaron al mar. “

„ Viendo el *Señor Glas* esta crueldad , bolvió á su quar-
 „ to á tomar la espada : siguióle uno de los asesinos , y le
 „ esperó al paso. En efecto , no tardó en bolver el *Señor*
 „ *Glas* con la espada en la mano ; mas el picaro , que havia
 „ quedado encubierto , se tiró á él en disposicion , que le
 „ impidió el manejo de la espada. En el interin otro de los
 „ compañeros le desarmó , y atravesó el cuerpo de muchas
 „ estocadas con su propia espada , despues de lo qual le ar-
 „ rojaron al agua. “

„ La infeliz Esposa de este desgraciado Oficial, que con
 „ su hija havia salido en seguimiento de su marido , vió
 „ parte de este horrible espectáculo. Arrojóse á los pies de
 „ los asesinos implorando su clemencia ; mas estos furiosos,
 „ sin que les moviesen á compasion sus lagrimas y ruegos,
 „ cogieron á madre , è hija , y las arrojaron inhumanamen-
 „ te al mar , estrechamente abrazadas. Aun no satisfecho el
 „ furor de estos malvados , quitaron despues la vida á los
 „ demás marineros , que no havian entrado en la conjura-
 „ cion , excepto un Galopin , ò Page de escoba , y el cria-
 „ do del *Señor Glas* , que aun era joven. “

„ Haviendose hecho así dueños del Navio , arribaron á
 „ la Costa de Irlanda , y á diez leguas de *Wateford*, echaron
 „ á pique el Bagel , despues de haver sacado todo el oro , y
 „ plata que pudieron llevar en la Chalupa. Al abandonar el
 „ Navio dexaron en él al Galopin , y al criado del difunto
 „ *Glas*. El primero de estos infelices suplicó , aunque en va-

„ no , le dexasen entrar con ellos en la Chalupa ; y viendo
 „ que la embarcacion comenzaba á anegarse , se arrojó al
 „ mar , y logró alcanzar á nado la Chalupa, á la qual inten-
 „ taba agarrarse ; pero uno de los asesinos le descargó tal
 „ golpe en el pecho , que le precipitó en las ondas. “

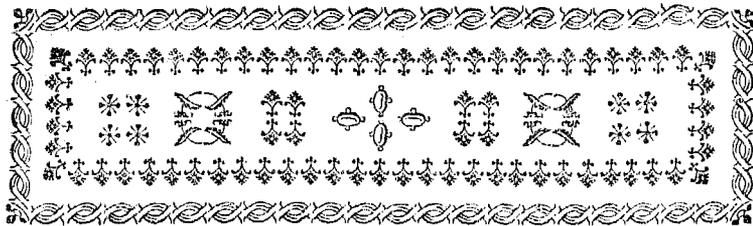
„ Finalmente , habiendo saltado á tierra estos malhecho-
 „ res , enterraron á la orilla del mar parte de su caudal , y
 „ despues se encaminaron á *Ross* , y de allí á *Dublin* , en
 „ donde gastaron mucho dinero. Bien pronto se supo , que
 „ havia naufragado una embarcacion en la Costa , sin que se
 „ encontrase á su bordo persona alguna. Esta noticia junta
 „ con el dinero , y especialmente monedas estrangeras , que
 „ havian estendido estos quatro hombres , dió lugar á que se
 „ entrase en sospecha. Por ultimo , despues de algunos otros
 „ indicios , fueron arrestados , y confesaron su delito con
 „ todas las circunstancias que acaban de referirse. “ (1)

(1) *Gazet. de Madrid* de 28. | *Londr.* 3. del mismo mes.
 de *Enero* de 1766. *Capit.* de |

FIN DEL LIBRO OCTAVO.



NO-



NOTICIAS

DE LA HISTORIA GENERAL

DE LAS ISLAS DE CANARIA.

LIBRO NOVENO.

§. I. *Preparativos para la Conquista de Tenerife.*



OS preparativos que hacia *Don Alonso Fernandez de Lugo* para llevar la guerra á *Tenerife*, y despojar á los *Guanches* del corto pais, que la Naturaleza les havia señalado, no podian ser mas prosperos. España debia á sus combates de mas de setecientos años contra los Sarracenos (los mismos que havian poblado, pulido, y enriquecido en mucha parte la Peninsula) aquella planta tan fecunda de hombres activos, que haciendo sus delicias, y unica profesion de las armas, concluida la grande obra de la entera expulsion, buscaban nuevos teatros en donde continuar sus ejercicios militares. Se pu-
dic-

diera decir , que la Isla de *Tenerife* se conquistó en Granada. Los Reclutas que para esta empresa se hicieron , casi todas se componian de Soldados , que havian acreditado su valor en aquel sitio.

Entre tanto, aunque los *Guanches* dentro de sus cavernas, y en el silencio de sus bosques continuaban como otros *Arcades* aquel genero de vida feliz , en que solo se trataba de rebaños , de pastos , y de mieses ; aunque á la sazón estaban en su mayor vigor los inocentes amores de *Guacimara*, hija del Mencey de *Anaga* , con *Ruyman* , Principe de *Guimar* ; y de *Guaxara* con *Tinguaro* , hermano de *Benchomo*, segun cantó un Poeta , quizá á fin de hacer mas horrendo el estrepito de las armas : (*) Sin embargo , no dexaban de tener algunos tristes presentimientos , y aun anuncios de los males que se les prevenian. Andaba muy válido entre ellos el rumor , de que los Europeos , que de un siglo á aquella parte no los dexaban descansar , y que yá havian sometido las Islas comarcanas , tardarian poco en invaditles con todo el grueso de sus fuerzas. Y es verosimil , que esta opinión popular daría ocasion al Isleño *Guañameñe* , para que haciendo del Agorero pronosticase á *Benchomo* , Rey de *Taoro* , con ademanes de inspirado , la proxima ruina del antiguo Imperio del *Gran Tinerfe*. Pero no parece tan verosimil que le pintase las naves baxo la metafora de unos *paxaros monstruosos con alas blancas*. Los *Guanches* yá sabian

(*) *Antonio de Viana* exorna su Poema Epico de la Conquista de *Tenerife* con los referidos episodios , y es gusto ver la especie de critica que formó de ellos. *Nuñez de la Peña* , quando dice : „ Sin agraviar á este Auc-

„ tor , aquello mas parece *Comedia* , que historia verdadera ; „ asi lo dexo á un lado , y prosigo mi Conquista , sin que el „ Lector se embarace en leer estas historias *Cómicas* à mi parecer. “

bían entonces muy bien qué cosa era un Navio , supuesto que pagaban Atalayeros. (1)

Otra prueba de que estos Isleños vivían sobresaltados, es el nuevo tratado de paz , y alianza defensiva , que por este tiempo concluyeron con *Benchomo* los Menceyes *Acaymo* de *Tacoronte* , y *Benebaro* de *Anaga* , quienes embiaron cerca de aquel Principe à *Fayneto* , y *Rayco* , dos vasallos de conocida habilidad. Esta liga nos debe parecer tanto mas singular , quanto mas discordes havian vivido aquellos Soberanos entre sí , haciendose durante treinta años una obstinada guerra , à causa del casamiento que el Mencey de *Taoro* havia celebrado con *Hañágua* , Dama pretendida de los otros dos Principes. (2) ; Era muy diferente el verdadero motivo de las disensiones que havia entonces entre las Casas de Austria , y Francia ?

§. II. Primer desembarco : Campamento de Santa Cruz.

COMO quiera que sea , habiendo salido de *Canaria* el 30. de Abril de 1493., el Armamento del General *Don Alonso Fernandez de Lugo* , compuesto de mas de mil Soldados de Infanteria , y ciento y veinte de à Cavallo , à bordo de quince Vergantines , bien pertrechados de viveres , artillería , ballestas , y demás armas que se usaban en aquel tiempo , echaron las anclas en el Puerto de *Añaza* à las seis de la mañana del dia siguiente. Qualquiera que huviese visto salir à tierra à nuestro General à la cabeza de sus tropas , con una gran Cruz de madera entre los brazos ; y que à pocos pasos la fixaba en la arena , adorandola con la

ma-

(1) Vian. Cant. 3. pag. 56. (2) Idem pag. 59.

mayor humildad , y reverente devocion , no pensaria sino que aquel era un Angel de paz , que venia á *Tenerife* unicamente á predicar el Evangelio y la mansedumbre Christiana : Pero se engañaria. *Alonso de Lugo* era un Conquistador. (1)

Algunos de los *Guanches* mas atrevidos intentaron inquietar á los Españoles en su desembarco , trabando con ellos una ligera escaramuza; pero como eran corto numero, se les hizo retirar prontamente. Pero despues el General , que havia trazado en aquella ribera su Campo , dispuso , que *Don Fernando Guanarteme* , acompañado de los setenta Canarios de su parentela , marchase sin perdida de tiempo á captar la benevolencia del Mencey de *Anaga* , en cuya jurisdiccion residian. Esta diligencia no fue infructuosa. *Benebaro* dió palabra de conservar una perfecta neutralidad , si bien , como luego veremos , *Benchomo* le hizo apartar de estos pensamientos cobardes. (2)

Al mismo tiempo *Gonzalo Garcia del Castillo* , del Orden de Santiago , y Capitan de la Cavalleria , (*) habiendo salido á batir el terreno y tomar lengua , penetró hasta la Vega de la *Laguna* (llamada entonces *Aguere* , y que pertenecia á los dominios de *Tegueste*) en donde apresó algunas manadas de ovejas , que los Pastores havian abandonado, luego que descubrieron al enemigo. *Viana* asegura , que entonces sucedieron aquellas famosas vistas del Religioso de Santiago *Gonzalo del Castillo* , y la Princesa *Dácil* hija de *Benchomo* de *Taoro* , que tuvieron por termino el Matrimonio.

(1) Nuñ. de la Peñ. lib. 1. cap. 14. pag. 114.

(2) Castell. Mss.

(*) Nuñez de la Peña le nombra *Don Fernando Garcia del*

Castillo ; pero el P. Espinosa, el P. Abreu Galindo , *Viana* , y *Don Pedro Agustin del Castillo* , le llaman *Gonzalo*.

niño. Porque como este gallardo Español, encantado de la amenidad de un sitio tan frondoso, que los naturales reputaban por el Parayso de su tierra, (1) se divirtiese en admirar la agradable sensacion de frescura del bosque, y el susurro que hacian las fuentes, pareciendole que él era el primer hombre que havia penetrado hasta alli; pudo ver á la hermosa Princesa, que huviera quedado prisionera, á no haver sido socorrida prontamente de los suyos. (2)

Al día siguiente se hizo otra incursion hasta el Valle de *Tegueste*, conducida por el Capitan *Martin de Alarcon*, que mandaba un piquete de setenta Soldados. Asi que los habitantes del país reconocieron los enemigos, solo con subirse sobre los collados mas altos se burlaron de sus mas vivas amenazas, de modo que *Alarcon*, por no malograr enteramente la empresa, se contentó con aprisionar una muger de buena persona, que guardando un rebaño de cabras, trahia entre los brazos un niño, y á las espaldas un zurrón lleno del que llamaban *gofio*. Nuestro Autor refiere, que intentando el Capitan *Alarcon* bautizar al infante algunos días despues, se opuso la madre con tal furia, que se arrojó con él al mar. (3)

La festividad de la Invencion de la Cruz se celebró el tres de Mayo, en el Campo del Puerto de *Añaza* con una simplicidad memorable. Baxo de una gran Tienda, cubierta de ramos de laurel, y construída en el mismo sitio donde estaba enarbolada la Cruz que havia trahido á tierra el General *Lugo*, se erigió un Altár adornado de flores y yervas olorosas, sobre el qual celebró la Misa el Canóni-

Tom. II.

Cc

go

(1) Scory. apud Purch. tom. 5. cap. 12.

(2) Vian. Cant. 5. pag. 105.

(3) Nuñ. de la Peñ. lib. 1. cap. 14. pag. 117.

go *Alonso de Samarinas*, la que oficiaron *Fray Pedro de Cea*, y *Fray Andrés de Goles*, Religiosos Agustonianos, otros dos Franciscanos, y algunos Eclesiásticos Seculares. Desde este día se intituló *Puerto de Santa Cruz* aquella ribera. (1)

§. III. *Vistas de los Europeos, y Guanches cerca de la Laguna.*

EL 4. de Mayo salió de sus alojamientos todo nuestro Exercito, y se abanzó ácia la Vega de la *Laguna*. Yá havia marchado casi una legua de mal camino, quando bolvieron los batidores diciendo, que en la espesura del inmediato bosque se descubría un considerable cuerpo de Isleños, que se acercaba exhalando silvos y gritos espantosos. En consecuencia de este aviso, dispuso nuestro General que las tropas hiciesen alto en el repecho, donde se edificò despues una Ermita á *nuestra Señora de Gracias* advirtiendo que nadie soltase las armas de la mano. Serian las nueve de la mañana, quando los *Guanches* llegaron á la vista de nuestro Exercito.

En efecto, desde que *Quebehi Benchomo*, Mencey del Reyno de *Taoro*, entendió por medio de *Sigoñe*, uno de sus Capitanes de mas cuenta, que en las Playas de *Añazo* se hallaba surta una numerosa Esquadra de Europeos, de donde havian desembarcado Cavallos, y armas de fuego; tuvo *Tagóror*, ó Consejo, en el qual se acordó, que mientras se proporcionase una junta, á que debían asistir los nueve Menceyes de la Isla, pasase *Benchomo* escoltado de quatrocientos hombres á saber de la boca del mismo Gefe de las tropas estrangeras, qual era el designio de su visita. Asi

Ben-

(1) Galind. Mss. lib. 3. cap. 18. Vjan. Cant. 5. pag. 106.

Benchomo, que naturalmente era de carácter sañudo, y havia despreciado en su corazón toda otra Nación que no fuese la suya, tomó aquel partido prontamente; y quando divisò las tropas Españolas, formadas en orden de batalla, se asegura, que bolviendose ácia sus Guanches dixo las siguientes proposiciones: „ Muy poco valor he notado en estas gentes que pretenden usurparnos nuestro país: No veís cómo se han turbado, y quedado inmoviles á mi vista? *Os juro por el Echevide, y por los huesos del Gran Tinerfe, mi abuelo, que si intentaren hacer la guerra á nuestra Patria, para desposeerme de la herencia de mis mayores, ejecutaré en ellos castigos tan atroces, que no se borrarán jamás de la memoria de sus hijos.* “ Diciendo esto se acercó á los Españoles, acompañado del Príncipe *Tinguarro*, no sin manifestar en medio de sus modales compuestas, un sobresaliente ceño de Magestad. (1)

El General *Lugo* le despachò inmediatamente á *Guillen Castellano*, y otros dos Interpretes, para explorar sus intenciones; pero *Benchomo* les advirtió dixesen á su Gefe: *Que si acaso havia venido con sus guerreros Christianos á fin de ratificar la amistad, que en otro tiempo havian pactado ambas Naciones, (*) fuesen muy bien venidos; pero que si su entrada era con aquel mismo perverso animo con que los Pyrratas Europeos solian executar tantas extorsiones en las Islas, se retirasen prontamente.* Los Diputados le propusieron de parte de su General los tres artículos, que siempre se havian propuesto á los demás Príncipes Canarios: 1. La paz, y amistad con los Españoles. 2. La profesion del Christianismo. 3. La fidelidad, y obediencia á los Señores Reyes Ca-

Cc 2

tho-

(1) Nuñ. de la Peñ. lib. 1. cap. 14. pag. 119.

(*) En tiempo de *Diego de Herrera*, año de 1764.

tholicos , quienes recibirian la Isla baxo su augusta proteccion , conservarian la entera libertad á sus habitantes , y les harian grandes mercedes.

Benchomo respondió á lo primero : Que ningun hombre , que no estuviese ofendido de otro , podia reusar el beneficio de su amistad ; y por tanto que él admitiria con gusto la de la Nacion Española , con tal que al punto evaquasen todo el pais , y se contentasen con tomar en cambio de sus efectos qualesquiera frutos , y producciones de él. A lo segundo : Que los *Guanches* no tenian todavia idea clara, de lo que se llamaba en Europa Religion Christiana , por lo que le parecia razon , que hasta haverlo examinado bien, no se les debía instar á que la abrazasen ciegamente. A lo tercero : Que los *Menceyes* de Tenerife no havian conocido jamás la vileza de sujetarse , ni obedecer á otros hombres como ellos.

§. IV. *Discordia entre los Principes Guanches.*

DADA esta respuesta , que el *P. Espinosa* no pudo dexar de aplaudir , considerando : „ Que la guerra que „ se hizo asi á los naturales de estas Islas , como á los In- „ dios , fue estraña , porque ni ellos poseian tierras de Chris- „ tianos , ni salian de sus limites á infestar los agenos ; pues „ decir que les trahian el Evangelio , havia de ser con pre- „ dicacion y amonestacion , y no con tambor y vande- „ ra , rogados , y no forzados. “ (1) Se retiró *Benchomo* apresuradamente á sus Estados de *Taoro* , en donde pocos dias despues tuvieron su congreso , y famosas vistas los ocho *Menceyes* de la Isla , cuyos nombres eran : *Quebehi*
Ben-

(1) P. Espin. lib. 3. cap. 4. y 5.

Benchomo Mencey de Taoro ; *Adxoña* Mencey de Abona ; *Pelinor* Mencey de Adexe ; *Fomen* Mencey de Daute ; *Pelicar* Mencey de Ycoden , ò Benicod ; *Acaymo* Mencey de Tacoronte ; *Tegueste* Mencey de Tegueste ; *Beneharo* Mencey de Naga , ò Anaga. No asistió *Añaterve* , Mencey de Guimar , por los motivos que se dirán mas adelante.

En este célebre *Tagóror* se trató del aprieto en que toda la Isla se hallaba con la invasion de tan importuno enemigo , y se reconoció la necesidad de reunir sus fuerzas para poder defenderla. *Acordaos Primos* (les dixo *Benchomo*) *que somos descendientes del Gran Tinerfe , y que sería para nosotros cosa mas gustosa morir , que sobrevivir á la libertad de nuestra Patria , quedando cautivos en poder de unas gentes tan arrogantes. Nada nos conviene mas que una Liga y Confederacion , para oponernos unánimemente á sus golpes. Cada uno de vosotros mandará sus respectivos vasallos , y yo me ofrezco al peligro de conducir como Gefe todo el Exercito.* Esta ultima proposicion de *Benchomo* perdió la Isla. Los Menceyes de *Abona* , *Adexe* , *Daute* , è *Ycod* , que siempre havian mirado con demasiado recelo el gran poderio de *Benchomo* , y temian se sirviese de sus propias armas para oprimirlos , baxo el especioso pretexto de defender la Patria ; protestaron vigorosamente la Liga , y rompieron la conferencia , concluyendo : *Que cada Mencey defenderia sus tierras quando llegase la ocasion.* Ellos havian creído que los Españoles no podrian penetrar facilmente hasta sus Estados , que eran los mas remotos , y mas temian á *Benchomo* que á *Alonso de Lugo*. (1)

Pero los Menceyes de *Tacoronte* , de *Tegueste* , y de *Ana-*

(1) Peñ. lib. 1. cap. 14. pag. 21.

Anaga, con *Zebensui*, ò *Zebensayas*, Señor de la Punta del *Hidalgo Pobre*, viendo que sus Dominios eran los mas expuestos á la violencia de los Conquistadores, no dudaron debian entrar seriamente en la alianza defensiva con el de *Taoro*, quien ofrecia aun mas de quatro mil hombres de tropas auxiliares. Aunque siempre sean dignos de nuestra atencion los medios de que la Providencia se vale, quando se trata del destino de las Naciones, hallamos que la union, ò desavenencia entre los Pueblos invadidos es el mas regular. A los quatro Principes poderosos, que se retiraron, mirando con indiferencia el peligro comun para abandonarse á la indolencia, debemos añadir el Mencey de *Guimar*, ò *Goymar*, llamado por los Españoles *Añaterve el Bueno*, despues de haver sido para los *Guanches* muy fatal.

§. V. *Alianza del Mencey de Guimar con los Christianos.*

ESTE famoso barbaro (que havia heredado de su padre con la Corona una ciega adhesion al partido de nuestros Europeos, inspirada por el memorable Cautivo *Anton*, Ermitaño de la antigua Imagen de nuestra Señora de *Candelaria*) este barbaro, digo, se vino al Campamento de *Santa Cruz*, en donde estaba el Exercito de los Christianos, que havia retrocedido de la *Laguna de Aguere*. Porque luego que el General *Lugo* reconoció la firme resolucion de los *Guanches* de defender la Patria, la gallardia de sus personas, la ferocidad de sus animos, y la altanería de su modo de pensar; temiendo hallarse acometido de muchos millares de barbaros, si penetraba mas adentro, se restituyó á *Añazo*, y exercitó sus gentes yá en la construccion de una Torre, que les sirviese como de Ciudadela, y yá en abrir algunos pozos que supliesen la falta de agua dul-

dulce de aquel terreno , naturalmente árido.

Aquí, pues, llegó *Añaterve de Guimar*, despues de haver marchado à lo largo de la Costa del Mar, con una Escolta de seiscientos vasallos suyos. Y creyendo nuestro General, que aquel cuerpo de Isleños quizá trahia designios de forzar el Campo, puso en armas sus tropas, y salió fuera de las trincheras à recibirlos; pero *Anton Guanche*, que como hemos dicho era Christiano, y sabia la lengua Castellana, no tardò en hacer comprehender à los Españoles los dictámenes pacíficos de *Añaterve*. Es inexplicable el jubilo que experimentaron los nuestros con tan no esperada visita. *Don Alonso de Lugo* se adelantó à recibir al *Mencey* con un abrazo, cuyo exemplo siguieron todos sus Oficiales. Introducidos en nuestro Campo los *Guimareses*, se les hizo el saludo con una descarga de toda la artillería, y se les batiéron los tambores: cumplimiento que no pudieron mirar sin asombro, miedo, y estimacion. Asi luego que se les sirvió un refresco, se concluyó entre *Añaterve*, y el General cierto tratado de alianza, por el qual se obligaba aquel Príncipe: 1. *A reconocerse vasallo de los Señores Reyes Catholicos.* 2. *Abautizarse en haviendo oportunidad.* 3. *A contribuir à los Españoles un subsidio de gente, cebada, ganado, quesos, &c.* 4. *A no acceder jamás à la Liga de Taoro.* (1) Con efecto, apenas *Añaterve* bolvió à sus Estados, empezó à dar cumplimiento à los empeños contrahidos, embiando à los Conquistadores quinientas cabezas de ganado cabrio, cantidad de cebada, y *goffo*, con algunos quesos, y odres de leche. (2)

§. VI.

(1) Vian. Cant. 6. pag. 138. | cap. 14. pag. 125.
 (2) Nuñ. de la Peñ. lib. 1. |

§. VI. *Memorable Batalla de Acentejo.*

ES à la verdad muy notable no solo la profunda inacción en que se conservó el Exército de los Christianos por todo el resto del año de 1493. sino tambien la suma tranquilidad con que los Principes Isleños se reduxeron à nada mas que à velar sobre las fronteras de sus respectivos territorios. Todas las operaciones de esta Campaña manifestaban una reciproca timidez. Las entradas que nuestros Españoles hacian en diferentes partidas, y piquetes por los territorios de *Tegueste* y *Anaga*, se dirigian unicamente à robar algunos ganados, y forragear. De esta manera se pasó el tiempo durante los acantonamientos de aquel Invierno, que havia sido extremadamente rigido, hasta que entrando la Primavera de 1494. se movieron las tropas, y se abanzaron àcia la Vega de la *Laguna*, en donde se alojaron de nuevo, sin que los Naturales les inquietasen. La *Laguna* en aquellos tiempos, en que no se le havia dado todavia desague, y en que los aluviones y avenidas de los cerros circumvecinos no havian elevado su lecho, era un hermoso lago, cubierto por muchas partes de un espeso bosque, entre cuya variedad de arboles sobresalian las *Mocaneras*, y los *Madroños*, (*) y à cuya frescura acudian diferentes vandas de Aves Africanas, y del pais. Así quando el General *Lugo* dió orden para decampar, y penetrar la tierra à dentro, no dexaron los Soldados aquellos afortunados sitios

sin

(*) *Don Juan Nuñez de la Peña*, siguiendo à *Antonio de Viana*, se detuvo demasiado en referir los chascos que experimentaron los Conquistadores en la

Laguna, quando no sacaban con sus anzuelos otros peces que ranas; y confundian con el fruto de las *Mocaneras* el escremento del ganado cabrio.

sin gran dolor : pronostico funesto del desastre que les esperaba.

Nuestro Exército tuvo el arrojo de encaminarse ácia *Taoro*, con el intento de atacar á *Benchomo* en sus propios Estados, considerando que si se conseguia rendir á aun Principe tan valeroso , sería facil subyugar á los demás. Pero al transitar por los *Rodeos* (tierras del Reyno de *Tacoronte*) no dexó de temer el General *Lugo* que este *Mencey*, auxiliado de los de *Anaga* y de *Tegueste*, le acometiese con todo el grueso de sus Milicias, que no baxaban de tres mil hombres: y si no sucedió asi , fue porque los barbaros se estuvieron inmoviles en consecuencia del plan que havian trazado ; y quisieron mas ponerse en estado de cortar á los Españoles la retirada , en caso que sobreviniese la derrota que se prometian.

Entre tanto , teniendo *Benchomo* noticias positivas del movimiento del enemigo , y que se iba abanzando á su Corte , acordó que su hermano *Tinguaro* (uno de los guerreros mas famosos de *Tenerife*) marchase por lo alto del monte con trescientos *Guanches* , toda gente escogida , y se apostase en emboscada sobre el barranco de *Acentejo*, mientras él con el resto de sus vasallos le esperaba en la *Orotava* à pie firme.

Las tropas Españolas mostraban en todo ménos prudencia que los barbaros. Haviendo transitado por *Acentejo* , en donde no encontraron otros viveres que unas manadas de ganado sin pastores , efecto todo de la astucia de aquellos naturales , se desmandaron algunos Soldados para recogerle , y otros se adelantaron hasta dar vista al gran Valle de la *Orotava* , que los *Guanches* llamaban *Arautápala*. Pero reflexionando entonces el General *Lugo* , que el profundo silencio , en que hallaban un pais tan poblado , podia ser

indicio de alguna mala estratagemata, tuvo la circunspeccion de mandar retirar su gente, con orden de retroceder al Campamento de la *Laguna de Agüere*, satisfecho de haver recorrido aquella porcion de la Isla, y de haver hecho un botin tan considerable de ganado. (1)

Yá entraban desordenadas nuestras tropas por el barranco de *Acentejo*, quando el Principe *Tinguaro*, y los suyos (que se havian emboscado en aquel intrincado paso, rodeado todo de precipicios, cubierto de arboleda, y erizado de peñascos fragosos) salieron de tropel, y exhalando horrendos silvos y halaridos, cerraron, y se echaron sobre ellas à manera de bestias salvages: Sobrecogidos los Españoles no supieron que hacer. Veíanse oprimidos por todas partes de unos enemigos resueltos, que volaban sobre los riscos mas asperos. Veíanse en el fondo de un aspero precipicio, donde les era imposible usar de los Cavallos, ni aun formarse en esquadron para defenderse. Veíanse en fin, embarazados con el mismo ganado que conducian, y que empezó luego à descarriarse. El primer impulso fue el de huir precipitadamente; pero dando entonces el General *Lugo* grandes voces, para animarlos à que hiciesen frente à los barbaros, consiguió, aunque con algun trabajo, que se uniesen entre sí: *Ea amigos míos (les decia) aqui del valor Castellano. Ninguno desfallezca, ni tema hacer cara à ese sorto numero de infieles desarmados, que nacieron para servirnos. Defendamonos con el favor de Dios, y adquiriremos una victoria digna de nuestro nombre.*

Se asegura, que quando oyó este breve razonamiento el Capitan *Diego Nuñez*, sugeto de mucha cuenta en el Exercito por su raro valor, pero que tenía una idea pre-

sun-

(1) Nuñ. de la Peñ. lib. 1. cap. 14. pag. 126.

suntuosa de sus fuerzas , respondió à *Alonso de Lugo* con esta loca marcialidad : *Voto á Dios , que sin necesitar de su auxilio , pienso salir vencedor de tan vil canalla.* Y se añade, que la derrota de *Acentejo* fue un efecto de la Divina indignacion contra tal blasfemia. Lo cierto es , que el Capitan *Nuñez* perdió inmediatamente la vida à manos del Principe *Tinguaro* , quien despues de haverle atravesado el cuerpo con un dardo de tea , le derribó de su Cavallo , y le hundió la cabeza con una maza , partiendosele la lengua entre los dientes. (1)

Aun fue mas famoso en esta ocasion el dicho que se le atribuye al valiente *Pedro Maninidra* , Canario sumamente estimado de los Españoles por sus proezas. Considerando este Isleño el grave conflicto en que se hallaban nuestras tropas , empezó á estremecerse , y à dar diente con diente , como sucede en el rigor de una terciana. El General *Lugo* que lo observò , y conocia su intrepidez , le dixo : *¿ Qué es eso Maninidra , tiemblas de miedo ? Es ahora tiempo de acobardarse ?* El Canario le respondió : *Este , Señor , no es miedo , ni jamás he dado entrada en mi pecho á semejante pasion: tiemblan las carnes atendiendo al peligro en que el corazon las vá à poner.* (2) Si este dicho no fue de *Pedro Maninidra* , á lo menos se pudo haver tomado de *Don Garci-Sanchez* el *temblador* , uno de los Reyes de Navarra. (3)

El estrago que los *Guanches* hicieron en los Conquistadores será eterno en la memoria de quantos habitaren nuestras Islas ; y el nombre de la *Matanza de Acentejo* un monumento infausto de aquella sangrienta batalla. Los barba-

Dd 2

ros

(1) P. Espin. lib. 3. cap. 5. pag. 75.

Ind. cap. 223.

(2) Gomar. Hist. Gen. de las

(3) Marian Hist. Gen. de España. lib. 8. cap. 7.

ros emplearon en ella à satisfaccion sus dardos y *Banotes* de tea , que traspasaban las adargas mas duras , y las piedras rollizas que partian todos los escudos mas fuertes. Causaba horror la lluvia de peñascos , y troncos que hacian rodar sobre los Christianos , quienes morian á tres y quatro de un solo golpe. Todos los desfiladeros del barranco se tiñeron de sangre , y se cubrieron de miembros desunidos. El General *Lugo* viendose acosado de los Isleños , que le distinguian de los demás por un vestido roxo que llevaba, tuvo la advertencia de cambiarle con el de *Pedro Mayor* , y este buen Soldado la gloria de morir en lugar de su Gefe á manos de diez *Guanches* , no sin haver hecho sentir su muerte á quatro de ellos , que dexó mal heridos en el Campo. (1)

Havia yá dos horas que duraba la refriega , quando sobrevino el Rey *Benchomo* à concluir la obra de la destruccion de los Españoles con tres mil hombres de reten. Es tradicion comun , que haviendo encontrado este Principe á su hermano *Tinguaro* descansando sobre una colina , y que miraba tranquilamente el combate , le reprehendió su indiferencia ; pero que aquel barbaro le respondió: *Yo he desempeñado la obligacion de Capitan , que es vencer ; aguardo aqui á que mis Soldados cumplan con la suya , que es matar , y recoger el fruto de la victoria que les he dado.*

Engrosadas de este modo las fuerzas enemigas , fue la carnicería y mortandad mas considerable entre los nuestros. El General *Lugo* corre arrebatado de ira tras *Benchomo* , que andaba con una espada en la mano ; hierele en el pecho ; pero *Sigoñe* , Capitan valiente y denodado , viendo maltratado á su Principe , arroja à nuestro General una piedra con tan-

(1) Nuñ. de la Peñ. lib. 1. cap. 14. pag. 129.

tanta fuerza , que aunque solo le alcanzó al soslayo parte de una mexilla ; le hizo saltar algunos dientes. Todavía no havia buuelto *Alonso de Lugo* del desmayo que le ocasionó este dolor , quando se halló rodeado de cinquenta *Guanches*, y vió muerto su Cavallo debaxo de sí , sin tener à su lado otro defensor que á su sobrino *Pedro Benitez*, llamado el *Tuerto*.

Entonces fue , quando habiendo invocado al Arcangel *San Miguel* , segun *Viana* ; (1) ò à la Virgen de *Candelaria*, que se le apareció en el ayre , segun el *P. Gándara* , (2) se obscureció repentinamente la atmosfera con un nublado tempestuoso , y se empezaron à sobrecoger los Isleños de no se qué terror panico improviso. La verdad es , que los pocos Christianos que se salvaron de esta batalla , no consiguieron retirarse sino por una especie de prodigio. Treinta *Guimareses* auxiliares socorrieron al General , y le sacaron del choque sobre un Cavallo. *Lope Hernandez de la Guerra* , que estaba maltratado con dos heridas y muchas contusiones , fue llevado por sus tres sobrinos atrevesado sobre otro. (3) Finalmente , quantos fugitivos escaparon de la derrota , partieron por los montes de la *Esperanza* , y salieron al Campo de la *Laguna* , de donde baxaron à curarse de sus heridas al Quartel de *Santa Cruz*. Es constante , que si se huviesen retirado por el camino de los *Rodeos* , huvieran caido sin remedio en manos de los *Guanches* de *Tacoronete* , que los esperaban al paso.

Otra partida de treinta Españoles , que en *Acentejo* havian

(1) *Vian. Cant.* 8. pag. 183.

(2) *Fray Phelipe Gándara*
Arm. y. Triunf. de Galic. part.
2. lib. 4 cap. 7. pag. 526.

(3) *P. Espin.* lib. 3. cap. 6.
pag. 79. Nuñ. de la Peñ. lib. 1.
cap. 14.

vian tenido modo de retirarse por el barranco abaxo , aunque perseguidos de un cuerpo de quinientos Isleños , se alojaron en cierta cueva que divisaron en lo alto de una colina , donde se atrincheraron , y defendieron con vigor. La noche suspendió los ataques en que los *Guanches* se empeñaban ; bien que continuaron el bloqueo , esperando bolver à la carga con el día , lo que huvieran executado sin darles quartel , à no haverse compadecido *Benchomo* de su triste suerte. La generosidad alternaba en aquellos barbaros con la fiereza. El *Mencey* les despachó á *Sigoñe* , con orden de que les prometiese en su nombre la libertad y la vida , si abandonando el puesto , entregaban inmediatamente las armas. No pudieron oir los Españoles , sin enternecerse , tan benigna proposicion ; y fiandose de la Real palabra , se rindieron gustosos. Quando comparecieron en presencia de *Benchomo* , fueron recibidos con indecible afabilidad. Este Principe mandó se les diese bien de comer , y los restituyó á nuestro General , escoltados de cien *Guanches Taorinos* , al mando del Capitan *Sigoñe*. (1)

En este raro acto de clemencia intervino otra circunstancia singular , que le sirvió de adorno. *Juan Benitez* , que en la batalla del día anterior se havia sentido mal herido , viendo que los enemigos le seguian de cerca con demasiado ardor , tomó el partido de arrojarle entre los cadaveres , y fingirse muerto. En esta molesta postura havia pasado toda la noche , y parte de aquel día , sin ser osado à hacer el mas ligero movimiento ; hasta que viendo acercarse la tropa de los prisioneros Christianos , que conducia *Sigoñe* , se levantó del suelo con todo disimulo , y se incorporó à ella , sin que los barbaros lo echasen de ver. No duró aquel error

(1) Informacion de Lope Hernandez de la Guerra en 1512.

ror mucho tiempo , porque como *Sigoñe* estrañó la fisonomia de *Juan Benitez* , quiso certificarse de si era , ò no intruso , y para ello contó el numero de los Españoles. Desengañado del exceso , empezó á vacilar sobre si dexaria vivo al nuevo Europeo , supuesto que solo se estendia el pasaporte del *Mencey* para los treinta. En esta duda , despachó un expreso à la Corte avisando la novedad , y suspendió la marcha. *Benchomo* dió orden para que retrocediesen todos à su presencia , y luego que reconoció al prisionero supernumerario , informandose del ardid con que se havia salvado de la batalla , y se havia agregado à los demás , tuvo piedad de él , y le concedió igual beneficio. Los treinta y un Christianos fueron conducidos al alojamiento de *Santa Cruz* , y recibidos con gozo imponderable. (*)

Por medio de ellos tuvo noticia el General *Lugo* de que unos noventa Canarios , y quatro Portugueses havian libertado las vidas , huyendo à nado hasta ganar cierta roca rodeada del mar , y supo tambien que intentando perseguirlos , se havian ahogado algunos *Guanches*. Nuestro Autor adelanta , que perecieron hasta ciento y sesenta , lo que no parece verosimil. (1) Para socorrer à aquellos refugiados se destinaron sin perdida de tiempo algunos Bageles , que habiendo costado hasta la embocadura del barranco , los recogieron à su bordo. (2)

Tales fueron las consecuencias de la memorable batalla de

(*) *Antonio de Viana* atribuye esta aventura à *Gonzalo Garcia del Castillo*. Nuñez de la Peña , y el P. Espinosa aseguran que sucedió al referido *Juan Benitez*. El P. Quirós à *Luis de Lerma* , que despues fue Reli-

gioso Franciscano muy exemplar , y murió en el Convento de *Garachico*.

(1) Nuñ. de la Peñ. lib. 1. cap. 14. pag. 131.

(2) P. Espin. lib. 3. cap. 6. pag. 78. y 80.

de *Acentejo*. Estas Islas no han visto à la verdad mas sangriento desastre , pudiendo decirse , que los *Guanches* nos vendieron cara su libertad. La refriega duró mas de tres horas ; muriendo en ella seiscientos Españoles , y trescientos Isleños de Canaria. De las doscientas personas que se salvaron de nuestro Exercito , no hubo una que no saliese herida. Hasta este día se llama aquel famoso sitio la *Matanza* , en donde hay una Poblacion que retiene su nombre; y en el fondo del referido barranco se hallaban hasta estos ultimos tiempos muchos huesos humanos , piezas de algunas armas, y monedas de oro.

Es preciso confesar , que este triste rebés que experimentaron las armas de nuestros Conquistadores , provino de la imprudencia con que el General *Don Alonso Fernandez de Lugo* se empeñó en unos pasos tan difíciles, marchando por ellos sin cautela , y menospreciando la solapada timidez de los naturales. Así quiso la Providencia escarmentar una arrogancia fuera de sazón , permitiendo que aquel corto numero de *Guanches* desnudos , sin aceros , ni armas defensivas , triunfase de la pericia militar de la Europa. (*)

En

(*) *Gonzalo Fernandez de Saavedra* , que por este mismo tiempo andaba con dos Caravelas Portuguesas asaltando las Islas por adquirir honra , era tan fantástico y valeroso , que se dice , jamás quitó Gorra à Castellano. Así , no queriendo pasar à Tenerife baxo las ordenes de *Don Alonso de Lugo* , entró con su gente por otra parte de la Isla , poco despues de la batalla de *Acentejo* , y atacó furiosamente à los *Guanches*. Los antiguos aseguraban, que tenia ro-

zados con su espada tres almudes de sembradura en el sitio donde le hallaron muerto , y à su lado dos Isleños que havia ahogado por la garganta , despues de estar caído , y atravesado con gran numero de dardos de tea. En torno de su cadaver se encontraron tambien otros diez y siete hombres , muertos por su mano , y un poco mas distante à *Baca* su Escudero , con algunos Portugueses Algarabios.

En prueba de que los mismos Isleños miraban como sobrenaturales los efectos de nuestras armas , y que solo debieron estas ventajas à la superioridad de sus brazos , se refiere , que entre los despojos que recogieron de la batalla , encontraron una ballesta armada con su pasador ; y que pretendiendo uno de ellos examinarla , la diò tantas bueltas que la apretò la llave , y disparò el birote contra el pecho de otro , derribandolo muerto. Este accidente llenò à todos los circunstantes de tal horror , que arrojando la fatal arma contra el suelo , huyeron no solamente de ella , sino de quantas ballestas encontraban despues. (1)

Pero si temieron esta maquina quando la manejaron de cerca , es constante que desde lexos no la havian temido. *Viana* asegura , que en medio del mayor calor de la antecedente refriega , se apostaron unos seis ballesteros Españoles sobre cierto peñasco , desde donde incomodaban notablemente à los Isleños , y que no creyendo estos poder desalojarlos de otro modo que trastornando el risco , excavaron tanto sus fundamentos, que consiguieron derribarle.(2)

§. VII. Socorre *Añaterve* de *Guimar* el campo Español.

Mientras el Rey *Benchomo* recibia en la *Arautapala* la enhorabuena de su distinguida victoria , *Añaterve* de *Guimar* , à fuer de buen Aliado , embiaba al consternado campo de *Santa Cruz* 300. vasallos suyos con un refresco de ganado , cebada , gofio , queso y leche. Trahian estos Guanches orden de su Soberano para dar à *Don Alonso de Lugo* el pesame por la desgracia de sus armas , y ofrecerle algunas yervas medicinales para las heridas de los Solda-

Tom. II.

EE

dos.

(1) P.Espin.lib.3.cap.6.pag.20. (2) Vian.cant. 8. pag. 179.

dos. Pero parece que no puede caber en el corazón humano la acción indigna y bárbara que nuestros Autores atribuyen en esta ocasión al General de la Conquista. Era menester haber perdido todos los sentimientos de honor, de probidad y de gratitud, para que este Caballero cometiese el atentado de haber hecho pasar artificiosamente al bordo de una de sus Naves à los *Guimarese*s, mandando al Patron de ella soltase las velas, y los llevase à vender à Cadiz y Sevilla (1). Si esta infidelidad (que se dice pareció à los Reyes Catholicos tan disonante, que hicieron poner à aquellos Guaniches en libertad), si esta infidelidad, digo, fuera cierta, no hay duda merecieron nuestros Conquistadores el desastre de la matanza de *Acentejo*, y que debían haverse avergonzado mucho mas de esta villanía, que de aquella derrota; pero no es de creer. Y *Antonio de Viana*, lexos de hacer memoria de semejante perfidia, entra en una relación circunstanciada de los regalos que el General *Lugo* remitió al Rey de *Guimar* en remuneración de sus buenos oficios (*). Ni es verosímil que este Príncipe bárbaro conservase buena correspondencia con los Christianos, si huviese recibido de ellos insulto tan monstruoso.

§. VIII.

(1) P. Espin. lib. 3. cap. 6. pag. 79.

(*) Este regalo constaba de las piezas siguientes. *Un morrion con plumas; una gorra de terciopelo; un cavallo enjaezado; una espada de buenos filos; una ban-*

da de seda amarilla con sus borlas; un estuche con sus cuchillos; unas medias de seda Granadinas; seis pares de zapatos; unos borceguies, y un anillo de oro. (*Vian. Cant. 8. pag. 192.*

§. VIII. *Atacan la Torre de Santa Cruz los Anagüeses.*

Lo cierto es, que *Don Alonso Fernandez de Lugo* no se hallaba en estado de atraerse nuevos enemigos en un pais donde los 200. hombres que se havian librado de la muerte, se veían invadidos á cada instante. Todavía tenían abiertas las heridas aquellos bravos Oficiales que mas se señalaron en la batalla de *Acentejo* (*), quando embistieron el campo de *Santa Cruz* 400. Guanches del Reyno de *Anaga*, mandados por *Jayneto*, Isleño valeroso. Comenzò este furioso sitio en primero de Junio. *Jayneto* montó repetidas veces al asalto del Torreón, donde se havian hecho fuertes los Españoles; pero habiendose estos defendido con entero vigor, rechazaron siempre á los barbaros, y les mataron hasta 160. de cuyo numero fue el mismo *Jayneto*. Los nuestros no perdieron mas de tres hombres. Y como los *Guanches* se vieron sin su Gefe, trataron de levantar el

Ee 2

si-

(*) Los Conquistadores que además del General *Don Alonso de Lugo* se distinguieron en la función de *Acentejo*, fueron, *Don Pedro de Lugo* su hijo, *Pedro Benitez el Tuerto*, que obró tales hazañas, que decían los *Guanches* que si todos huviesen sido como él, no huvieran padecido derrota; *Pedro de Vergara*; *Fernando del Hoyo*; *Bartholomé* y *Juan Benitez*; *Geronimo Valdés*, y su hermano *Andrés Xuañez Gallinato*; *Guillen Castellano*; *Lope Hernandez de la Guerra*, y sus sobrinos

Hernando Estevan, *Ynufrio* y *Juan Guerra*; *Francisco Vilches*; *Francisco Gorbalan*; *Alonso de la Cruz*; *Anton Viejo*; *Hernando Truxillo*, *Alonso de la Peña*; *Diego Lopez de Aza*; *Fernando de Llerena*; *Gonzalo Garcia del Castillo*; *Francisco de Albornoç*; *Martin de Alarcon* &c. &c.

Los mas señalados entre los *Guanches* fueron: El Rey *Benchomo*; el Principe *Tinguaró*; *Sigoñe*; *Tigayga*; *Guadafreta*; *Tauco*; *Rucaden*; *Godeto*; *Badayco*; *Afur*; *Guayonja*; *Arafo*; *Caluca* &c. &c.

§. IX. *Retiranse los Conquistadores à Canaria, y hacen nuevos preparativos.*

Libres así nuestros Conquistadores de este último aprieto, se entregaron en aquel intervalo de descanso á diferentes reflexiones todas melancolicas. Véase *Don Alonso de Lugo* en un país poblado de hombres muy difíciles de domar, y que sabian defenderse con denuedo y constancia. Véase sin gente, sin caudales, ni viveres. Faltabale toda esperanza de socorro para adelantar la Conquista. En estos terminos, hizo juntar sus Oficiales, y les rogò deliberasen sobre lo que convenia resolver. El parecer de la parte mas sana fue, que se abandonase por entonces la guerra de *Tenerife*; que se retirasen todos à la *Gran Canaria* para rehacerse de las fatigas de aquella campaña infeliz; y que en esta Isla se buscasen los subsidios precisos de dinero para reclutar tropa, y aprontar un nuevo Armamento, capaz de invadir à los *Guanches* con alguna superioridad. En consecuencia de este dictamen, se embarcaron tristes los Españoles à 8. de Junio de 1494. y surgieron en el Puerto de la *Luz*. (2)

Si el General Lugo tuvo algun consuelo en estas circunstancias, fue la suerte de encontrar en la *Gran Canaria* una nueva Compañia de Comercio, establecida por *Guillermo Blanco*, *Francisco Palomares*, *Matheo de Viña*, y *Nicolàs Angeloti*. Estos quatro famosos y nobles Negociantes de Genova entraron en los partidos ventajosos que les hizo nuestro Conquistador; y habiendo ofrecido hacer lo que el cé-

(1) Nuñ. de la Peñ. lib. 1. cap. 14. pag. 135. (2) Idem pag. 136.

célebre Comerciante *Jacob Coeur* en Francia para conquistar la Normandía ; esto es , ser los principales Armadores de una nueva expedición á *Tenerife* , confirieron sus poderes á *Gonzalo Xvarez de Maqueda* , vecino del Puerto de Santa María , para que en España formase asiento con algun Señor de vasallos , à fin de levantar 600. hombres de armas , y 50. cavallos. Las condiciones de este tratado , concluido en 13. de Junio de 1494. , fueron : „ Que rebaxados los „ costes del Armamento , se dividirian por mitad los cau- „ tivos , ganados , y demás despojos que se tomasen , sien- „ do una de estas partes para los Asentistas , y la otra para „ la gente de guerra.

Gonzalo Xvarez de Maqueda se dirigió á *Don Juan de Guzman* , tercero Duque de Medina-Sydonia , à quien *Alonso de Lugo* havia recomendado este expediente por cartas. El Duque , además de tener un animo muy pronto para quanto redundase en servicio de la Monarquía ; una inclinacion decidida al exercicio de las armas , en fuerza de la qual havia sido uno de los Conquistadores de la Ciudad de *Melilla* en Africa ; y sobre todo , una favorable preocupacion ácia *Alonso de Lugo* , no podia olvidarse de que el Conde de *Niebla* su visabuelo havia sido Señor propietario de las *Islas Canarias* , y estas memorias le excitaban à interesarse en la reduccion de *Tenerife*. Asi se prestò con gusto al apoyo de aquel proyecto ; mandò poner siete Vanderas en diversos parages de sus Estados con los Escudos de las Armas Reales y los de su Casa ; permitiò se hiciesen las principales reclutas en la Ciudad de *San Lucar* , Patria del mismo *Don Alonso* ; nombrò por Coronel del Regimiento à *Bartholomé de Estupiñan* , Caballero de la primera Nobleza de Xerez ; y por Capitan de la Cavalleria à *Diego de Mesa* , hijo de *Alvaro Ruiz de Mesa* , Caballero de la Banda y Al-

calde de Ximena y del Castillo de Ronda ; y finalmente á 22. de Octubre de aquel año hizo embarcar en el referido Puerto 650. hombres de infanteria y 45. cavallos á bordo de seis Bageles de transporte , que surgieron en *Canaria* despues de una feliz navegacion. (1)

§. X. Segundo desembarco en *Tenerife*: batalla de la Laguna : muerte del Principe Tinguaro.

ESTE socorro compuesto de unas tropas floridas, y animadas del verdadero pundonor, fue recibido del General *Lugo*, y de los compañeros de sus ideas militares con las mayores demostraciones de gozo : y como ellos no havian estado tan ociosos en aquella Isla, que no huviesen alistado baxo sus *Vanderas* algunas Compañias de *Canarios*, y otras de *Gomeros*, *Maxoreros* y *Lanzaroteños*, con beneplacito de *Doña Inès Peraza*, viuda de *Diego Garcia de Herrera* (2) ; se dispuso la segunda invasion á *Tenerife*, y se executò el desembarco por el Puerto de *Santa Cruz* el 2. de Noviembre del mismo año (*). La primera diligencia, despues de haver adorado la Cruz antigua que todavia se conservaba cerca de la ribera del Mar, fue la de reparar y fortificar el Torreón que havian demolido los *Guanches*, á cuyo abrigo el Exercito que constaba de 1100. hombres de infanteria, y 70. cavallos, bolvió á trazar su campo. Mientras los Europeos hacian tantas diligencias, á fin de vengarse del valor de aquellos Isleños, y someter á sus armas todo el País, los mismos barbaros aceleraban su propia ruina con sus disensiones domesticas. *Benchorno* que debia ser mirado de los demás *Menceyes* con los respetos del Defensor mas acerrimo de

(1) P. Esp. lib. 3. cap. 7. pag. 82. (2) Galin. Ms. lib. 3. cap. 19.

(*) Vease al fin de este Tomo una lista de aquella Tropa.

de la Patria , y primer apoyo de la Nacion , se havia hecho despues de sus victorias tanto mas aborrecible , quanto se havia hecho mas digno de temer; de manera, que los Principes Occidentales de la Isla , animados del influxo de *Añaterve de Guimar* , no acertaban á considerarle sino como á un Tyrano feliz. En efecto, *Añaterve* , ademàs de su preocupacion à favor de los Christianos , conservaba algunos especiales motivos para no ser buen aliado del Rey de *Tabro* , si creemos á *Antonio de Viana*. Este Autor asegura , 1. que *Benchomo* tenia arrestado en su Corte al Principe *Gueton* , hijo de *Añaterve* , à causa del asesinato que havia cometido en la persona de *Ruyman* , que se oponia à su casamiento con la Princesa *Dácil* (1) : 2. que havia tratado con demasiada altivez à *Guañon* , Diputado extraordinario de aquel Mencey para negociar su libertad : 3. que habiendose alterado el juicio á *Benebaro* de Anaga , puso *Benchomo* el gobierno de este Reyno al cargo de *Tinguaro* , marido de *Guaxára* , heredera presuntiva de la Corona. Tal era el systema de los negocios politicos de los *Guanches* de Tenerife , quando en las respectivas Cortes se tuvo aviso de la nueva incursion de los Españoles.

Los Isleños , presuntuosos con la memoria de la gran victoria de *Acentejo* , considerandose Nacion dominante , y mirando á los Christianos como à unos locos cansados de vivir , corrieron à las armas por todas partes. *Benchomo* expidiò inmediatamente sus ordenes para que se juntasen en la Vega de la *Laguna de Agúere* , donde havia resuelto formar su Plaza de Armas , á fin de poder incomodarlos mas de cerca ; y este mismo Monarca acudiò à la cabeza de 500 *Taorinos*. El contingente de los otros *Menceyes* de la Liga fue

(1) Vian. Cant. 10.

fue tambien muy considerable. *Acaymo* de *Tacoronte* marchó con 250. hombres; *Tegueste* con 1200. ; *Tinguaro*, que gobernaba el Reyno de *Anaga* con 2600. ; y *Zebensui*, por otro nombre *Zebensayas*, Principe de la Punta del *Hidalgo-pobre* con 250. En este computo no hemos hecho mas que seguir à nuestros Autores ; pero el que rebaxáre del referido numero algunos millares , acaso se acercará á lo mas verosimil. Un Exercito de 11550. Guanches capaces de tomar las armas , sin contar los vasallos de los Reyes de *Guimar*, *Adexe*, *Abona Daute*, y *Benicod*, tiene demasiado de hiperbole en una Isla , cuyo total de habitantes, incluso viejos , mugeres , y niños , no excedia de 1550. almas. (1)

Como quiera que fuese , *Bencbomo* destacò de su campo dos espías , para que abanzandose por el Barranco de *Tahodio*, baxasen á reconocer las fuerzas del enemigo , y observasen sus movimientos; pero fueron descubiertas entre la misma maleza de los *Valos*, *Cardones* y *Tabaybas*, por quatro Soldados de à cavallo y algunos de à pie. Los dos Guanches quisieron hacer fuga , corriendo como liebres. Y en efecto, uno de ellos se escapó despues de haver executado por aquellos repechos increíbles saltos , apoyado sobre su lanza. El otro fue por ultimo aprisionado , y declaró: Que el Mencey de *Taoro* tenia apostadas sus centinelas en la cuesta que sube á la *Laguna*, con intencion de atacar à los Españoles si pretendiesen internarse en el país, por ser aquel un monte cerrado y colocado en medio de dos barrancos muy profundos. (2)

En consecuencia de esta noticia tuvo el General *Lugo* un

(1) Cídamost. Nav. I. cap. 5. | cap. 15. pag. 143.

(2) Nuñ. de la Peñ. lib. I. |

un Consejo , en el qual opinaron unánimemente sus Oficiales : que el Exercito debía decampar á la media noche para no ser visto de los Isleños , y poder ganar el desfiladero sin oposicion , hasta abanzarse mas adentro. Asi se executò. Nuestras tropas (habiendo dexado en la Torre de *Santa Cruz à Don Fernando Guanartermo* con la correspondiente guarnicion) se pusieron en movimiento la noche del 13. de Noviembre con el mayor silencio , y siguieron su marcha , de forma que una hora antes del día havian yá ganado la cuesta , y al amanecer estaban junto á la Ermita de *San Christoval* , en donde se vè en el día una Cruz de piedra. (1)

Quando entendió *Benchomo* esta novedad , quiso desahogar su ira contra las Centinelas , y mandó que su gente saliese prontamente à recibir al enemigo , presentandole la batalla. Nada le parecia á aquel ilustre barbaro tan seguro , como la nueva derrota que se lisongeaba padecerian los Europeos ; y con la mira de hacerla mas sangrienta , destacó de su Exercito un cuerpo de 400. hombres al mando del famoso *Sigoñe* , que debía apostarse en el confluente de los dos barrancos que descargan en la Costa de *Santa Cruz* , á fin de cortarles la retirada , como havia sucedido en la de *Acentejo*. (2)

Luego que nuestro General se hallò con sus tropas al frente de la chusma ; despachò à *Guillen Castellano* con un Interprete , para que propusiese nuevamente á *Benchomo* las condiciones con que debía someter la Isla á los Señores Reyes Catholicos. Este cumplimiento á la verdad era bien escusado , porque el *Mencey* que las havia despreciado arrogantemente antes de haverse visto victorioso , no creía tener

Tom. II.

Ff

ner

(1) Vian.Cant.12.pag.225. (2) P.Espin.lib.3.cap.3. pag.84.

ner entonces motivos para mudar de parecer. Así la acción se hizo indispensable, y el General después de haver animado à sus Españoles, diò la señal del ataque con un tiro de pistola, y la palabra : *Santiago*, y *San Miguel*. La primera descarga de la mosquetería y ballestas hizo un horrible estrago en la Vanguardia de los *Guanches*; pero estos dando espantosos silvos, obscurecieron luego el Cielo con las piedras, dardos de tea, rajas de pedernal y demás armas arrojadas de que usaban con maravillosa destreza.

Ambos Ejércitos llegaron à las manos poseídos de un coraje indecible. La confusión, y horror de la batalla se hizo general; y cubriéndose el campo de cadáveres de las dos Naciones combatientes, se mantuvo por dos horas la victoria indecisa. Los *Guanches* que peleaban moviéndose rápidamente ácia todas partes, y formando mil remolinos y avenidas, hubieran quizá conseguido mayores ventajas, si á este tiempo no hubiese llegado *Don Fernando Guanarteme* con los 40. Canarios de su parentela. Porque inflamado su corazón con las nuevas que tuvo de la refriega, movió su gente del campo de *Santa Cruz*, y marchando vivamente á pesar de la oposición de *Juan Benitez* y *Fernando del Hoyo*, que se habían apostado en la cuesta para impedirlo, se abrió paso, y sobrevino tan oportunamente, que este socorro empezó á declarar la victoria contra los *Guanches*. (1)

En efecto, los barbaros se fueron retirando insensiblemente ácia la espesura del bosque de la *Laguna*: hasta que reflexionando *Benchomo* que no podía rehacer su gente, ni bolver á la carga, marchò con los suyos de tropel, abandonando el campo á los nuestros, quienes cantaron la victoria. *Fernando de Truxillo* que había arrebatado de la mano al Guan-

(1) Castell. Ms. lib. 2. cap. 39.

Guanche *Tigayga* una Vandera Española (trofeo de la batalla de *Acentejo*) no cabia en sí de placer. A este tiempo el Principe *Tinguaro*, que en aquella jornada havia obrado prodigios de valor, húa malherido por la falda arriba del risco de *San Roque*, defendiendose con una alabarda que havia ganado en la de *Acentejo* contra siete Soldados de á cavallo que obstinadamente le seguían.

De estos perseguidores el primero que le alcanzò fue *Pedro Martin Buen-dia*, quien haviendole herido nuevamente con su pica, le derribò à tierra. Entonces *Tinguaro* puesto de rodillas, y cruzando los brazos, le dixo en su lengua con un tono de voz muy triste: *Cbucar Guayoc Archimencey Reste Benchom Sanec Vander Relac Nazet Zabañe*. Quería decir: *No dês muerte al Hidalgo, que es hermano del Rey Benchomo, y se te rinde como cautivo*. Pero el fiero Español tuvo la dureza de no dar quartel à aquel *Guanche* tan apreciable, y descargandole segundo golpe le atravesò el pecho. Es verdad que los otros Soldados le dieron voces para que le dexase vivo, pero yà *Tinguaro* era muerto.

Quedó tan desfigurado el cadaver con la sangre y el polvo, que nadie se determinaba á decidir si era de *Benchomo*, ó de *Tinguaro*, persuadiendose algunos á que era del primero. Y haviendole conducido á presencia de nuestro General, le daban fuertes puntapiés los Soldados que acudieron à verle, y le decían con grande enojo: *Este es aquel terrible Capitan que causò todo nuestro daño en Acentejo*. *Alonso de Lago* no lloró sobre su enemigo como *Alexandro*, antes bien dispuso que le separasen la cabeza del cuerpo; mandò levantar sobre una pica este trofeo à vista de la Vega de la *Laguna*, y marchó otra vez con todo su Exercito ácia el puesto de *Santa Maria de Gracia*, en donde se cantó

el *Te Deum*, que entonò el Canonigo *Samarinas*, y demás Eclesiasticos y Religiosos, haciendo voto de edificar una Ermita baxo aquel titulo en el mismo parage. (1)

Con efecto, fue tan señalada esta victoria que solo perdieron los Christianos 45. hombres, quando havian perecido mas de 1700. Isleños. El Mencey de *Tacoronte* salió herido de la refriega, y *Benchomo* sobre los brazos de los Guanches. Asi confesaba *Alonso de Lugo*, que jamás havia visto pelear sus tropas con tanto valor, ni havia hallado en los barbaros mayor resistencia. Se refiere que estando estos inocentemente persuadidos de que el estrago que producian las ballestas solo consistia en el estallido de los pasadores, ó bodoques, así que los recibian los bolvia à tomar entre las manos, y los tornaban à arrojar contra los Españoles, imitando con la boca el mismo estampido, por lo que fue raro el Español que no salió maltratado de esta funcion. (2)

§. XI. *Reencuentro de un cuerpo de Guanches con los heridos de nuestro Exercito.*

Entre tanto el Isleño *Sigoñe*, que con sus 400. *Guanches* havia tomado las avenidas del camino de *Santa Cruz*, determinaba retroceder ácia la *Laguna* por haver entrado la noche; quando percibiendo estruendo de cavalllos, y oyendo los sollozos de algunos Españoles heridos, se apresuró á salirles al encuentro. Estos Españoles eran *Anton de Vallejo*, *Alonso Calderon*, *Antonio de Alfaro*, *Antonio de Montoya*, *Francisco de Mesa*, *Lope de Aguirre* y

Pe-

(1) Nuñ. de la Peñ. lib. 1. cap. 15. pag. 146. } (2) P. Espin. lib. 3. cap. 8. pag. 85.

Pedro de Fuentes, Soldados de à cavallo ; y *Juan Navarro*, *Martin Sardo*, *Juan Zapata*, *Lope Gallego*, *Rodrigo Yañez*, *Diego de Cala*, *Juan Carrasco*, *Juan Delgado*, *Juan Ortega*, y *Hernando Riberol* de à pie, que se retiraban à *Santa Cruz* para curarse de sus heridas. Escoltabanlos otros seis Soldados de à cavallo, *Juan Perdomo*, *Juan Berriel*, *Marcos Verde*, *Anton Victorias*, *Felipe Quadros* y *Alonso Benitez*, con otros seis de infanteria, *Francisco de Ledesma*, *Rodrigo de Barrios*, *Alonso de Calzadilla*, *Luis Ramirez*, *Diego Meneses* y *Juan Rebolledo*.

Creviendo pues *Sigoñe*, que estos Españoles eran desertores de la derrota que suponía haver experimentado nuestro Exercito en la *Laguna*, les atacò furiosa è improvisamente sobre lo mas alto de la cuesta ; pero à pesar de la sorpresa se pusieron en defensa nuestros Soldados, y se batieron con ellos por un largo rato, dando la muerte à 13. *Guanches*, é hiriendo à 26. Sin embargo lo fragoso del sitio, la obscuridad de la noche, el numero superior de los barbaros, y su propio desfallecimiento les obligó por ultimo à rendirse todos prisioneros. *Sigoñe* les hizo ligar de pies y manos ; y habiendolos encerrado dentro de una cueva del barranco vecino, les puso una guardia de 100. hombres, mientras él subia à explorar el estado de los negocios en la Vega de la *Laguna*.

¡ Què excesivo fue su asombro quando entendió que *Benchomo* havia perdido la batalla del dia antecedente ; y halló à los Españoles atrincherados en el puesto de *Santa Maria de Gracia* ! Hasta entonces ignoraba *Sigoñe* que los *Guanches* podían ser vencidos por los Europeos ; pero pagado de las ventajas que acababa de conseguir, concibió el osado pensamiento de forzar el campo enemigo, unido con los paisanos que habían engrosado el cuerpo que

tenia á sus ordenes ; pero al primer ataque fueron rechazados con perdida. (1)

Los que mas se distinguieron en esta defensa fueron ciertos *Guanches* del distrito de *Guimar*, que *Añaterve* su Soberano havia embiado aquel mismo dia al socorro del General *Lugo*, cargados de algunos refrescos, y con la comision de darle la enhorabuena de su victoria, suplicandole tuviese á bien ratificar los tratados de amistad que subsistian entre los Españoles y sus vasallos. La verdad es, que este Principe astuto, temiendo que descargase *Benchomo* su indignacion sobre *Gueton* su hijo, que estaba detenido en las prisiones de *Taoro*, havia observado hasta entonces una perfecta neutralidad. Pero asi que tuvo certidumbre de su derrota, no quiso perder un instante en unirse al partido de los Vencedores. (2)

Luego que *Don Alonso de Lugo* entendi6 la prision de los 29. Christianos, y su reclusion en lo interior de la caverna, dispuso partiese á libertarlos un cuerpo de sus tropas, auxiliado de los *Guanches* de *Guimar*, y mandado por *Lope Hernandez de la Guerra* y *Pedro de Vergara*. Haviendo llegado los nuestros al barranco, reconocieron que la cueva estaba en medio de un declivio, á cuyo pie se havian atrincherado los Isleños, y por consiguiente que la empresa no era difícil ; bien que en las circunstancias actuales havia mas necesidad de apelar á la industria que á la fuerza. En efecto los Gefes hicieron que 30. Soldados diesen un gyro hasta ganar lo alto del precipicio, y echasen á rodar algunas peñas sobre los *Guanches*, á fin de obligarles á abandonar el puesto. Este pensamiento se efectu6 con la mayor fe-

(1) Nuñ. de la Peñ. lib. 1. cap. 15. pag. 148. | (2) P. Espin. lib. 3. cap. 8. pag. 86.

felicidad , porque los *Guanches* huyendo precipitadamente del peligro, dieron lugar à que los Españoles les atacasen con tanto impetu, que muy pocos se salvaron con vida. De este modo recuperaron su libertad aquellos tristes prisioneros, que maniatados, abiertas las heridas, y sin comer ni beber durante muchas horas, esperaban por instantes la muerte. (1)

Yá *Benchomo* Rey de *Tabro* se havia retirado á *Tacoronte*, en donde en compañía de *Acaymo*, su buen Aliado, convalecía de la refriega, quando se dexaron ver por las llanuras de *Guamaza* algunas partidas del Exército victoriosos; y habiendose adelantado *Guillen Castellano* con un piquete de Soldados, presentó á los *Guanches* la cabeza de su malogrado Principe *Tinguaro*, embiando á decir á *Benchomo* de parte del General *Lugo*: *Que reconociese en aquel espectáculo los efectos de la obstinacion, y temiese la misma suerte.* Se asegura que *Benchomo* le respondió: *Andad, que esa cabeza no me espanta: Yo estoy resuelto à defender mi honor, mi Patria, mi vida, y la de mis vasallos; y nada embidio tanto como la dicha del Principe mi hermano, y la de los que murieron con él.* (2)

Como yá se havia adelantado el Invierno con notable rigor, y la idea del valor de los *Guanches* no permitia tentar mayores progresos en aquella Campaña sin comprometer la reputacion que acababan de adquirir nuestras fuerzas; determinò el General *Lugo* que sus tropas se acantonasen en la Costa de *Santa Cruz*, país benigno, en donde tenian sus Almacenes, y recibian con facilidad los socorros de *Guimar* y de la *Gran Canaria*. Este movimiento diò tambien lugar

(1) Vian. Cant. 12.

(2) Nuñ. de la Peñ. lib. 1. | cap. 15. pag. 150.

á que *Benchomo*, retirandose á la *Arautápala* con sus guerreros, se aplicase á hacer las honras funebres á la cabeza de *Tinguaro*, embalsamandola conforme al secreto que para ello poseían, y elogiando todos los Magnates al Principe difunto con mucha abundancia de lagrimas y las siguientes expresiones: *El valeroso defensor de la Patria murió, y dexò buerfanos á sus Guanches*. Estas Exequias se continuaron por 15. dias en cada uno de los quales se mostraba con ciertas ceremonias la cabeza al pueblo, hasta que la depositaron en la cueva que servia de Panteon á la Familia Real de los Príncipes de *Tadro*. (1)

§. XII. *Modorra de los Guanches.*

Todos los Historiadores de la Conquista de *Tenerife* se han hallado en la precision de hablar de la singular pestilencia que vino como al socorro de nuestras Armas, y de imítar á *Thucydides* en las guerras del *Peloponeso*. Pero si este famoso Escritor Griego entró en una Descripcion elegante y circunstanciada del contagio de *Atenas*, los nuestros no nos dicen, ni aun quales eran los symptomas de la que ellos llaman *Modorra de los Guanches*. No hay duda que esta plaga epidemica que se experimentò á fines de 1494. y que hizo sus mayores estragos en los Reynos de *Tegueste*, *Tacoronte* y *Tadro*, pudo haver sido efecto de la corrupcion de los cadaveres de los muertos en la batalla de la *Laguna*, que alterando el ayre le cargaron de miasmas venenosas. Porque como los *Guanches* no enterraban los difuntos, sino que los secaban al calor del Sol, despues de haverles extrahido las entrañas, era natural que todos estos

háll-

(1) *Idem* *ibid*.

hálitos introducidos en los vivientes por medio de la respiracion , causasen una enfermedad pestilente. Añadiase à esto el exceso de frío y humedad , que reynó en todo aquel Invierno , puesto que en Enero de 1495. no hubo dia en que no lloviese. Asi , es de presumir que la referida epidemia , de que murieron tantos *Guanches* , consistia en fiebres malignas , ò agudas pleuresias (achaque à que el Clima es propenso) las que terminaban en una lethargia mortal , ó sueño yeternososo , que llamamos *Modorra*. (1)

Como quiera que fuese , se asegura que de este pestifero accidente solian morir mas de cien Isleños cada dia, cuya calamidad , unida à la sangrienta guerra que los Españoles les hacían, postró sus animos con un abatimiento , y melancolia tan tenaz , que apenas se hallaban con espíritus para salir de sus cavernas. Verificaron esta fatal constitucion nuestros Conquistadores el 31. del mismo Enero, quando habiendo subido *Gonzalo del Castillo* , y *Fernando de Truxillo* à la Vega de la *Laguna* con quinientos hombres , à fin de hacer alguna presa de ganado , no encontraban otra cosa que cuerpos muertos en los cerros circunvecinos. Yá trataban de restituirse à *Santa Cruz*, quando divisaron sobre lo mas alto de un cerro cierta muger *Guanchinesa* , que dando en su propia lengua grandes voces , les decia : *Qué haceis , Christianos ? como no entráis y os apoderáis de la tierra ? Todos los Guanches se van muriendo , y no hallareis con quien pelear.*

Al principio imaginaron los Españoles que esta Isleña (que al instante desapareció) solo havia intentado burlarlos ; pero habiendo corrido hasta la parte mas encumbrada

Tom. II.

Gg

de

(1) Nuñ. de la Peñ. lib. cap. | cap. 9. pag. 87.
15. pag. 153. P. Espin. lib. 3.

de las *Peñuelas*, descubrieron todo el Valle de *Tegueste* en el mayor silencio, y soledad. Resolvieronse á baxar cautelosamente, y habiendo examinado algunas cuevas y cabañas, las hallaron desamparadas, y en ellas algunas cortas cantidades de gofio, queso, y cebada. Entretenidos los Christianos en la recoleccion de esta miserable herencia, oyeron salir del centro de una gruta grandes sollozos. Entraron al instante, y vieron que cierto anciano venerable, acompañado de una niña, y dos niños hijos suyos, se deshacian en lagrimas cosidos sobre el cadaver de la madre, que acababa de espirar, tocada de la peste. Este viejo les informó, que el Mencey de *Tegueste*, unido con el Principe *Zebensui*, estaban en el barranco de *Tegina*, y que los mayores rebaños se havian acantonado ácia la Punta *del Hidalgo pobre*.

No despreciaron el aviso nuestros Españoles; y habiendo subido por el camino de la *Goleta*, se echaron sobre los ganados, con la pretension de conducirlos á la Vega de la *Laguna*. Mas como los pastores que los guardaban tuvieron tiempo de dar á *Tegueste*, y á *Zebensui* noticia de la correria del enemigo, y estos Príncipes de reclutar prontamente mil y doscientos hombres; marcharon con ellos hasta apostarse en el desfiladero de las *Peñuelas*, por donde debían retroceder los Christianos. Entre tanto, aunque embarazados con una presa tan considerable de ganado cabrío, no dexaron estos de bolver á la cueva del mencionado *Guanche*, con la mira de cautivarle con sus hijos. Pero qué espectáculo! Los tres muchachos acababan de perder la vida á manos de su propio padre, y el inhumano viejo se havia atravesado un dardo de *Tea* por el vientre. Preguntóle el Interpretete; qué causa le havia movido á executar aquel suicidio y parricidio tan cruel? A que respondió con una voz

tre-

tremula , y moribunda : *Mas quiero perecer con mis hijos, que verme con ellos en una esclavitud desdichada.* (1)

§. XIII. Choque del paso de las Peñuelas.

PARA rechazar qualquiera sorpresa de la parte de los Isleños , marchaban los Españoles en el orden siguiente. Delante algunos batidores , despues el grueso de la Infanteria en cinco columnas , separadas por el bagage del ganado ; y la Cavalleria en la Retaguardia. Yá entraba la primera columna en el paso de las *Peñuelas* , quando el Rey de *Tegueste* , haciendo señal con un horrible silvo , cerrò con todos sus combatientes contra los nuestros. Trabóse el combate , y el ganado se descarrió por las inmediatas laderas. Pero mientras los tres primeros cuerpos resistian el violento choque de los barbaros , executaron los otros dos una evolucion tan bien concertada , que ganando las alturas del risco , pudieron caer sobre ellos , y atacarlos ventajosamente por la espalda. En este caso , no pudieron menos los *Guanches* de retirarse de tropel à las faldas del monte; bien que nuestra Cavalleria los cortó , haciendo en ellos una furiosa carniceria.

Gonzalo Garcia del Castillo , que en este reencuentro se havia señalado sobre todos , por haverse empeñado en correr temerariamente tras el Principe *Zebensui* , deseoso de aprisionarle , experimentó una suerte enteramente contraria ; pues acudiendo los *Guanches* al punto , para cubrir la retirada de aquel Gefe , le mataron el Cavallo , y le rindieron. Este contratiempo llenó de acívar la victoria , que los nuestros havian conseguido , solo con perdida de doce hom-

Gg 2

bres,

(1) Nuñ. de la Peñ. lib. I. cap. 15. pag. 154.

bres , quando dexaban en el Campo mas de noventa Isleños. Tampoco el ganado se perdió en el descarrío , porque se atropó despues en la Vega de la *Laguna* , y bolvió á caer en manos de los vencedores , que le conduxeron á *Santa Cruz*.

Entre tanto el Mencey de *Tegueste* para hacer su Corte á *Benchomo* , presentandole un testimonio brillante de sus proezas , entregó el importante prisionero al Principe *Teguaco* su hijo , para que le llevase á *Taoro* con la escolta correspondiente. *Benchomo* recibió en ello mucha satisfaccion , y todos los principales *Taorinos* concurrieron á su Palacio para ver al famoso Cautivo , que fue tratado con la mayor humanidad. Es verosímil , que *Gonzalo Garcia del Castillo* se aficionase entonces de la Princesa *Dácil* , con quien casó despues , y que esta Isleña se interpusiese con su padre para alcanzarle la libertad. Lo cierto es , que *Benchomo* embió á decir al Mencey *Tegueste* : *Primo , es conveniente dar á este Christiano por libre , pues yo no debo mostrar mi poderío contra un hombre solo. Quando él me acometiere con todos los suyos , está seguro de que le dexaré escarmentado.* Si este carácter de los *Guanches* no era el mas noble y generoso del mundo , á lo menos sería de desear , que los Conquistadores huviesen estimado tales prendas. El Capitan *Castillo* se restituyó á *Santa Cruz* , defendido , y enamorado de aquellos mismos *Guanches* , contra quienes havia de bolver á tomar las armas. (1)

§. XIV. *Hazañas de doce Soldados Españoles.*

Algun tiempo despues doce Soldados Españoles que eran de un rancho , y siempre marchaban unidos, (*) habiendo pedido licencia al General para emprender solos una correría ácia los Valles del Estado de *Anaga* , ofrecieron à nuestras tropas una Scena, que à la verdad tenía mucho de Cavalleria andante. Por mas que los Oficiales veteranos censuraron aquel arrojio , salieron de *Santa Cruz* los doce Campeones , y corriendo armados por el Valle de *Yguste* , penetraron hasta *Taganána* , en donde hicieron un considerable botín , despues de haver rendido seis pastores que velaban sobre el rebaño. Yá retrocedian ufanos con la presa, y entraban por el Valle de *San Andrés* , quando se hallaron rodeados de mas de doscientos Isleños, mandados por el mismo Mencey *Benebaro* , que havia convallecido de la alteracion de su juicio.

Bien echaron de ver los Españoles que los *Guanches* venian resueltos à despeñarlos en el mar inmediato ; así , procuraron formarse en quadro , y tomando la palabra *Rodrigo de Barrios* les dixo con entereza de animo : *Barbaros , rendidos , porque hemos hecho yá la cuenta , y sabemos quantas cabezas vuestras nos toca por acero.* Es de presumir que *Benebaro* no comprehendió el enfasis de este breve discurso , tan bravo como Caballeresco ; mas prendado , à lo que parece, de la singular valentia de aquellos hombres, y compadecido del

(*) *Rodrigo de Barrios , Juan de Guzman , Diego Fernandez Manzanilla , Juan de Llarena , Francisco Melian , Francisco del Portillo , Gonzalo Muñoz , Juan Mendez , Diego de Solis , Lope de Fuentes , Rodrigo de Burguillos , y Alonso Fernandez Gallego.*

del aprieto en que les veía, se sonrió un poco, y buuelto á sus vasallos les advirtió: *Que pues no sería credito del nombre de Guanches manchar sus manos en tan corto numero de enemigos, era de dictamen, se les concediese paso franco para que se fuesen á los suyos.*

Y qué hicieron los Españoles? No tardaron en manifestar á los barbaros, que aquel corto numero mas debia ser objeto de temores que de clemencias. Se asegura, que *Juan de Llarena* animó á sus Camaradas con las siguientes expresiones: *¿ En qué nos detenemos? Afrenta será nuestra volver al Real de Santa Cruz sin la presa de ganado que hemos hecho, y sin llevar la mitad de estos barbaros maniatados.... Embistamosles:* Y diciendo *Santiago*, les hicieron rostro descargando sus mosquetes, y ballestas con increíble estrago de los *Guanches*. Inmediatamente se echaron sobre los restantes espada en mano, con tal denuedo y felicidad, que consternados los *Anagueses*, se retiraron el Valle á baxo, dexando á *Beneharo* solo. Este Príncipe loco se defendió de los doce furiosos, hasta tanto que sintiendose herido, se arrojó de un cerro muy alto, para no caer en manos de los vencedores. (1)

Todos los pasages de esta memorable aventura tuvieron alguna cosa de los Romances del tiempo. Se refiere, que observando *Francisco de Melian*, que *Lope de Fuentes* derramaba mucha sangre de una mano que tenia herida, le suplicó la atase con un lienzo; pero que este le respondió: *Dexa, amigo, que salga la sangre que quisiere, supuesto que llevamos aqui sustancia con que criar otra.* Finalmente, estos *Doce Pares* de nuestra Conquista entraron como en triunfo por *Santa Cruz*, no sin ser admirados, y aun envidiados de sus camaradas.

§.XV.

(1) Nuñ. de la Peñ. lib. 1. cap. 15. pag. 156.

§. XV. *Hambre , y desercion entre los Conquistadores.*

LAS Islas circunvecinas , à donde volaba la fama de estos hechos heroycos , y el aplauso de la batalla de la *Laguna* ; dando por concluida la obra de la servidumbre de los *Guanches* , acudieron con gran numero de voluntarios à recoger los despojos de *Tenerife*. Era el principal motor de este entusiasmo *Diego de Cabrera* , el sugeto mas considerable que havia à la sazón en las Islas de *Fuerteventura*, y *Lanzarote* , y à cuyo influxo debió la Conquista un socorro de casi dos mil aventureros. Pero toda esta gente tuvo la imprudencia de venir à entrarse sin viveres en un país ya desolado ; en un país que los naturales no osaban cultivar , y que se havia abandonado al pillage repetidas veces ; en un país en fin , cuyos rebaños estaban retirados en lo mas inaccesible de las cumbres. Es verdad que *Anátrove de Guimar* regaló entonces al General *Lugo* mil cabezas de ganado. Tambien es verdad que del Exército se solian destacar diferentes Partidas , que recorrían furiosamente los territorios de *Tacoronte* , y de *Teguete*. Mas , aunque aquel presente se distribuyó con la mas exacta economía , apenas duró quatro semanas ; y estas correrías , aunque frequentes , no producian mucha abundancia , porque todos los Isleños se havian acantonado con sus viveres en los Estados de *Taoro*. (1)

En estas circunstancias , es imponderable el conflicto de los Conquistadores. El hambre se siguió en el Campo de *Santa Cruz* à la escasez ; y à la hambre el abatimiento de los ani-

(1) Nuñ. de la Peñ. lib. 1. cap. 161 pag. 158.

animos , el tedio , y la murmuracion. *Don Alonso de Lugo* que havia embiado un Diputado à la *Gran Canaria* para pedir à la Compañía de Asentistas el socorro necesario de provisiones de boca , averiguó que estos no podian desempeñar por entonces las condiciones de la contrata , à causa de experimentarse en aquella Isla igual penuria , por no haver tenido cosecha. Desde entonces empezaron los Soldados à desertar en gruesas quadrillas , embarcandose furtivamente. Atonito nuestro General con este rebés de la fortuna , que iba en un momento à malograrle tantos gastos , y tantos años de tareas militares , arrebatandole de la mano la ultima victoria , que en la Campaña proxima debía coronar sus Conquistas : Convocó un día a todos los Oficiales que mas se interesaban en el buen exito de sus armas , y haciendoles tomar asiento sobre unas peñas cerca de la orilla del Mar , dicen que les habló , y les puso presente:

§. XVI. *Heroyca accion de Lope Hernandez de la Guerra.*

QUE era evidente la extrema miseria y necesidad en que el Exército se hallaba ; la imposibilidad de ser socorridos prontamente por los Armadores de la expedición ; la falta de fondos en que él mismo se veía constituido , por haver sacrificado todos sus bienes à la empresa ; y lo formídale que se havian hecho los *Guanches* , despues que acababan de acantonarse ácia las partes del Norte de la Isla : „ No ighoro (añadió el General) que algunos „ han sido de opinion , se suspenda por ahora la guerra , y „ se restituya cada qual á su casa , hasta tanto que nuevas „ fuerzas se recobren. Y confieso , que al observar mis „ Soldados tan tristes , yaletudinarios , y hambrientos , yo

„ mismo hubiera entrado en tan cobarde modo de pensar,
 „ si poniendo los ojos en mi propio honor , y en la reputa-
 „ cion de mis Oficiales , no reflexionase , que la perseve-
 „ rancia , y la firmeza forman el verdadero merito de las
 „ grandes acciones. “

No pudieron aquellos nobles , y valerosos Oficiales oír este razonamiento , en que *Don Alonso de Lugo* havia manifestado toda la conmocion de su animo , sin encenderse en el zelo mas vivo por el buen exito de la Conquista ; así unánimemente dixeron , que solo con la muerte se debia abandonar la empresa. Entonces fue , quando *Lope Hernandez de la Guerra* , el Héroe de nuestro Poeta *Viana* , se resolvió à practicar aquella accion gloriosa , que siempre será materia de elogio para los Historiadores de la Conquista de *Tenerife* , y servirá de adorno á nuestros Anales. Este hombre pues , no menos esforzado que generoso , y mas amante del honor que de la hacienda , se puso en pie , y dirigiendo la palabra al General , le dixo así : *Yo quisiera, Señor Don Alonso , ser la persona mas poderosa de este Mundo para tener la dicha de poner todo mi caudal en tan buenas manos. Los dos Ingenios de azucar , que poseo en la Gran Canaria , son vuestros , y podeis emplear su producto en la continuacion de la Conquista.* (1)

Asombrado el General *Lugo* de esta rara generosidad y desinterés , abalanzandose à él , le dió un tiernísimo abrazo , sin saber como expresar el gran consuelo que recibia su alma con tal donativo. Es tradición , que levantó al Cielo los ojos arrasados de lágrimas , y que hizo voto de construir en aquel mismo sitio una Ermita en honor de Ma-

Tom. II.

Hh

ria

(1) Nuñ. de la Peñ. lib. 1. | lib. 3. cap. 9. pag. 88.
 cap. 16. pag. 159. P. Espin. |

ria Santísima con título de la *Consolacion*, según se executó despues. (*) En efecto, *Lope Hernandez de la Guerra* se transportó inmediatamente á *Canaria*, acompañado de *Bartholomé Estupiñan*, de *Juan de Sotomayor*, de sus sobrinos, y de otros Conquistadores; vendió sus dos Ingenios, las Casas de su habitación, Esclavos, y Ganados, todo por precio de dos mil doblas; y compró armas, harina, bizcocho, cebada, y otras provisiones de guerra, y boca. (1)

Pero mientras que en *Canaria* se habilitaba este socorro, crecía notablemente en el Campo de *Santa Cruz* la penuria de viveres, y por consiguiente empezaban las tropas à padecer diversos achaques. La ración diaria se havia yá reducido á un puño de cebada, y seis higos secos; y desparramandose los Soldados por los valles circumvecinos, solo se ocupaban en arrancar raíces de helecho, y otras yerbas sylvestres con que se alimentaban. Sin embargo, quiso la Providencia, que en tan grave tribulacion ninguno falleciese de hambre, ni perdiere la constancia con que havian prometido à su General morir, ò conquistar la Isla. (2)

§. XVII.

(*) Esta Ermita se trasladó en 1566. al sitio en donde està hoy el Convento de la *Consolacion*, por haverse construido en aquel parage el Castillo de San Christoval: *Lope Hernandez de la Guerra* dexó en la dicha Ermita

una Capellania de Misas perpetuas.

(1) Informac. de Lope. Hern. de la Guerr. en 1512.

(2) Nuñ. de la Peñ. lib. 1. cap. 16. pag. 160.

§. XVII. *Victoria de los Christianos en Acentejo.*

L OPE Hernandez de la Guerra aportò en fin à *Santa Cruz* el día primero de Diciembre con una Caravela, en que venian las provisiones tan deseadas. Es imposible formar una idea cabal del vigor que infundiò este socorro en los ánimos; y queriendo aprovecharse el General *Lugo* del actual fervor, preparó su gente para emprender una marcha hasta buscar en el Reyno de *Taoro* á los enemigos, y la hizo decampar el 24. del mismo mes. Nuestro Exercito se encaminó por las fronteras de *Tacoronte* sin la menor oposicion; y habiendo dexado atrás el memorable barranco de la *Matanza*, hizo alto, y se atrincheró en las llanuras de *Acentejo*.

Pocas horas despues salió *Lope Hernandez de la Guerra* á cavallo, á fin de descubrir el gran Valle de la *Orotava*, ó *Arautápala*, y explorar toda aquella comarca vecina. Havía caminado casi dos millas, quando de entre una espesura de arboles, situados ácia el lugar de *Santa Ursula*, le salieron al paso, y le acometieron quince *Guanches*, dando horrosos silvos. Observando *Guerra* que aquel parage era à la verdad peligroso, al punto dió de espuelas à su Cavallo, y procurò irse retirando hasta sacar los barbaros, que siempre le seguian, á un sitio mas llano, en donde rebolviendo impetuosamente sobre ellos, dexó muertos seis à pistoletazos, y ahuyentó con su lanza los demás. Entre estos se le rindió uno que se hallò atropellado baxo de sus pies; y habiendole llevado prisionero á la presencia del General, declaró: Que *Benbomo* à la cabeza de cinco mil Isleños se aparejaba para atacar el Campo Español al día siguiente muy temprano, despues de haver dividido sus

guerreros en dos trozos , mandado el uno por *Acaymo Menecy* de *Tacoronte*. (1)

En consecuencia de esta noticia dispuso *Don Alonso de Lugo* , que toda aquella noche se mantuviesen sus tropas sobre las armas. Era Noche-buena, y se havia derramado por el Campo Christiano tan extraordinaria alegría , y confianza en el Patrocinio de la Madre de Dios, y del Arcangel San Miguel , que en honra suya encendieron muchas hogueras. A la media noche celebró las tres Misas uno de los Religiosos que seguían nuestro Exercito; confesó , y comulgó à la mayor parte de los Oficiales y Soldados; y habiendoles hecho una platica eloquente, les animó á la batalla contra los infieles , que al mismo tiempo se estaban animando à combatir contra sus opresores.

En efecto , considerando los Reyes de *Taoro* , de *Anaga* , de *Tacoronte* , y de *Tegueste* , que los estrangeros se iban apoderando insensiblemente de la Isla ; que la guerra, la pestilencia, y la escasez les privaba de mucho numero de vasallos , y que solo les quedaba el recurso de reunir el resto de sus fuerzas , y defender à todo trance la moribunda libertad ; se havian determinado à probar la ultima fortuna , presentando una batalla à los Españoles. (2)

Todavía no empezaba à rayar la Aurora , quando llegaron à la vista los dos Exercitos. Y observando el General *Lugo* , que los *Guanches* marchaban en dos cuerpos , hizo la misma division en sus tropas , de modo que reservando para sí el mando de las unas , encomendó la conducta de las otras à *Lope Hernandez de la Guerra*. La accion se empeñó inmediatamente con una furia tan memorable , que
con

(1) P. Espin. lib. 3. cap. 9. | (2) P. Espin. lib. 3. cap. 9.
pap. 89. | pag. 90.

con ser que nuestros Españoles executaron un horrible estrago en los Isleños , no cesaban despues de admirar la rara valentia , la desesperacion , y el ahinco con que aquellos hombres indisciplinados pelearon en esta funcion. La refriega durò cinco horas , ò por mejor decir, durò hasta tanto que viendose *Benchomo* con un brazo muy mal herido, y entendiendo que *Acaymo* tenia tambien un muslo traspasado de una bala; reflexionó que era inevitable la derrota de su gente , y la mandó repasar el *Barranco-bondo* , y retirarse à la *Arantápala* , con toda diligencia.

Los Españoles victoriosos , lexos de inquietarlos en su fuga , se hincaron todos de rodillas en el mismo Campo de batalla , y entonafon en accion de gracias el *Te Deum*. Y como en la boca de los Soldados no resonaba entonces otra cosa que *Victoria* , *Victoria* , ofreció el piadoso *Don Alonso de Lugo* erigir en aquel feliz sitio una Iglesia , dedicada à Dios baxo la advocacion de la Reyna de los Angeles con el titulo de *Victoria* : quizá á fin de borrar con este glorioso trofeo , la tragica memoria del conflicto de la *Matanza* , cuyo monumento quedaba en el mismo territorio de *Acentejo*. En esta batalla de la *Victoria* murieron casi dos mil *Guanaches* , no habiendo perecido sino sesenta y quatro de los nuestros. Es tradicion , que el Principe *Badeñol* , hermano del Mencey de *Tacoronte* , perdió la vida á manos de *Pedro Benitez de Lugo*. (1)

Haviendose mantenido los vencedores durante nueve dias en el pais de *Acentejo* , ocupados en curar sus heridos, y dar sepultura á los muertos , retrocedieron al Real de *Santa Cruz*. En todos tiempos se ha criticado à *Don Alonso Fernandez de Lugo* este inopinado retroceso ; y no hay duda

(1) Nuñ. de la Peñ. lib. 1. cap. 16. pag. 162. Vian. Cant. 14.

246 NOTICIAS DE LA HISTORIA GENERAL

da que debe parecer un Fenómeno Militar el poco uso que aquel Conquistador hizo de una victoria tan señalada , dando margen á que se dixese de él lo que de *Anibal* , esto es, que sabía vencer , pero no aprovecharse de la victoria. *Lugo* no podia ignorar , que los *Guanches* se havian retirado tan consternados y confusos , que en mas de quince dias no pudieron recobrar los espiritus , ni bolver à las armas. Tampoco ignoraba , que *Benchomo* , y sus mas gallardos Caudillos estaban heridos gravemente , y que la plaga de la *Mordorra* cundia destruyendo la Nacion : Asi , era muy verosímil , que si entonces se huviese abanzado con sus tropas hasta la *Orotava* , y huviese atacado el Imperio Guanchinés en su mismo centro , huviera conseguido en esta campaña la entera destruccion de la Liga , en que havian encontrado nuestras armas tan terrible barrera.

¿ Pero no tendria aquel General algunas razones poderosas , que nosotros no penetramos ? Es de presumir , que como la estacion del Invierno estaba ya tan adelantada en una Isla , donde entonces era este un tiempo extremamente rígido y nebuloso , por lo montuoso de la tierra , creeria aventurarle todo , si exponia su Exercito à los peligros de un pais todavia incognito , y de donde sería imposible la retirada en caso de qualquiera suceso adverso. Vease aquí porque el 4. de Enero de 1496. acantonó sus tropas en la Costa de *Santa Cruz*. (1)

§. XVIII.

(1) Nuñ. de la Peñ. lib. 1. cap. 16. pag. 162.

§. XVIII. *Contextaciones con los Armadores de la Conquista : Socorros del Duque de Medina-Sydonia.*

SIN embargo , sabemos que quando *Don Alonso de Lugo* repitió sus instancias á la Compañía de Asentistas , para que remediasen la penuria de viveres , que bolvia á amenazar sus tropas ; le redarguyeron estos su demasiada inacción , y satisficieron á los requerimientos y protestas que *Juan de Sotomayor* , y *Bartholomé Estupiñan* les hacian ante *Gonzalo Garcia de la Puebla* , Escribano de la Isla de Canaria , diciendo : „ Que era constante no haver faltado „ á los Conquistadores ocasiones muy favorables para ter- „ minar aquella empresa , pero que las havian malogrado „ todas , inclinados siempre á una afectada lentitud : Que „ en el año antecedente havian acudido casi dos mil hom- „ bres de las Islas vecinas , y que no havian querido em- „ plearlos en las operaciones de la campaña : Finalmente , „ que los Armadores estaban imposibilitados de subminis- „ trar los socorros que se les exigian para una Conquista „ interminable , de que no sacaban provecho. “ (1) Por tanto , considerando el General *Lugo* , y el Capitan *Estupiñan* , que estas contextaciones , que havian acalorado los animos , no producirian ningunas buenas consecuencias; embiaron á España á *Alonso de la Peña* en calidad de Diputado , para que instruido el Duque de *Medina-Sydonia* del estado de la Conquista , se sirviese continuarla su proteccion como hasta allí , apoyandola con algun socorro de viveres. El Duque no se negó á ello , y mandó , que con la bre-

(1) Vian. Cant. 14. pag. 304.

brevedad posible se despachase à *Tenerife* una embarcación con treinta barriles de harina , veinte y quatro fanegas de garbanzos , sesenta quintales de bizcocho , veinte toneles de vino , ochenta arrobas de aceyte , &c. cuyos comestibles aportaron á ultimos de Mayo á la Rada de *Santa Cruz*: bien que nuestro Exercito no abrió la campaña hasta primero de Julio. (1)

§. XIX. *Penetran los Españoles hasta el Valle de la Orotava.*

ESTA marcha , que se emprendió por las faldas de los montes de la *Esperanza* , se executó sin haver encontrado otro obstáculo en todo el camino que los cadaveres de los *Guanches* , que perecian á violencias de la *Modorra*. No pudieron nuestros Oficiales dexar de penetrarse entonces de un horror compasivo , al observar que la mitad de aquellos cuerpos estaban devorados por unos perros pequeños del país , que los Isleños llamaban *Canchas* ; porque como estos animales no hallaban que comer , se havian cebado en los difuntos , y aun se arrojaban como rabiosos á los vivientes , de forma que los *Guanches* quando viajaban, solian trepar á los arboles para ponerse al abrigo de sus nocivas mordeduras. (2)

De la *Esperanza* se abanzó nuestro Exercito hasta *Acen-tejo* , en donde hizo noche ; y encaminandose el día siguiente hasta el Valle de la *Orotava* , entraron las tropas Españolas por la primera vez en aquel país delicioso. Esperaban estas que los *Guanches* , como parecia regular , se opu-

(1) Nuñ. de la Peñ. lib. 1. | (2) P. Espin. lib. 3. cap. 9.
cap. 16. pag. 162. | pag. 91.

siesen à los progresos de su marcha ; pero era tan profundo el silencio que reynaba en todo el contorno , que nuestro General no paró hasta apostarse à las faldas del gran cerro de *Taoro* , en donde trazando un campo ventajoso fixó su Real. Nacia aquel silencio de que como *Benchomo* empezaba à respetar seriamente nuestras armas , havia desamparado su Palacio al primer aviso que tuvo del movimiento de las tropas estrangeras , y seguido de los Menceyes de *Ana-ga* , de *Tegueste* , de *Tacoronte* y de *Zebensui* , se havia salvado con el grueso de sus vasallos sobre la cumbre de *Tigayga* , dexando centinelas en todas las demás alturas.

Establecidos los Españoles en su campo , recorrían desde allí todo aquel Valle impunemente , hasta tanto que habiéndose aventurado los Principes *Guanches* à baxar de las cumbres de *Tigayga* , se acercaron à la cabeza de sus vasallos el 24. de Julio , y se apostaron dos tiros de mosquete mas abaxo del Real de los Christianos. Esta famosa posicion de ambos Exercitos dió desde entonces nombre à aquel territorio. De manera , que el parage en donde estaban los Conquistadores se llamó *Realejo de Arriba* , y el que ocupaban los *Guanches* *Realejo do Abaxo*. Vease aqui la etimologia de los Pueblos que en aquellas partes retienen ambos nombres. (1)

§. XX. Rendicion de la parte principal de Tenerife.

TODA la referida noche , que era vispera de *Santiago* y *San Christoval* , rezelosas nuestras tropas de alguna sorpresa de los Isleños , la pasaron sobre las armas , doblando las Espias y circumvalando el campo con grandes

Tom. II.

li

ho-

(1) Nuñ. de la Peñ. lib. 1. cap. 16. pag. 164.

hogueras : costumbre que se ha perpetuado en *Tenerife*. Luego que rayó la Aurora del día 25. observando los *Guanches* atentamente la aventajada disposicion con que estaba fortificado nuestro Real , el semblante de confianza que ostentaban los Soldados , y la resolucion en que estaban de no salir de sus trincheras ; observando todo esto , digo , reconocieron la dificultad de atacarlos , y se mantuvieron muchas horas en una perfecta inaccion. Hasta que haviedo convocado *Benchomo* à sus aliados , confidentes y deudos , les hizo entrar en las siguientes reflexiones.

„ Aunque el contagio , el hambre , la desercion , y las
 „ disensiones domesticas son las verdaderas armas con que
 „ los Españoles nos han reducido à la necesidad de temer-
 „ los , bien sabemos que por otra parte es esta una Nacion
 „ muy aguerrida , astuta y numerosa. Sabemos que ella ha
 „ sometido las Islas comarcanas à la obediencia de sus Re-
 „ yes ; que ha engañado con maña à nuestros mismos *Guan-*
 „ *ches* , haciendolos rebelar contra su Patria ; y en fin , que
 „ tarde ó temprano nos ha de poner el yugo sobre el cue-
 „ llo. En estos terminos ; nõ será exceso de imprudencia
 „ obstinarnos en una defensa desgraciada , que sobre ser
 „ temeraria , parece yà inutil ? Sometamonos à nuestro des-
 „ tino. Rindamonos à ese *Alonso de Lugo* , y recibamos la
 „ Ley de nuestros Vencedores. “ Entonces , enternecien-
 „ dose hasta derramar muchas lagrimas , y lanzando un pro-
 „ fundo suspiro , prosiguió : „ Perdona , amada Patria mia,
 „ si no puedo valerte contra los Estrangeros que te vãn à
 „ tyranizar ! . . . Y vosotros , valerosos *Menceyes* y *Sigo-*
 „ *ñes* esforzados , que con tanta gloria y pundonor haveis
 „ derramado vuestra sangre en servicio de la causa comun ;
 „ Perdonad la resolucion que toma un desdichado descen-
 „ diente del *Gran Tenerife* ; y llevad à bien que solicite paz
 „ con

„ con vuestros enemigos el que yà no puede hacerles la
„ guerra con fruto. “(1)

Este noble razonamiento estremeciò las entrañas de aquellos hombres sinceros , que nunca havian podido comprender bien , en què se fundaban los Europeos para venir à perturbarlos , cautivarlos y darles muerte , buscando-los con tanto reson entre los bosques de unas Islas separadas del Mundo. Pero conociendo la necesidad de ceder á la fuerza , convinieron en que se embiasen Diputados al Real de *Don Alonso de Lugo* , para que haciendole algunas proposiciones de paz , se alcanzasen las condiciones mas suaves y capaces de hacer soportable la sumision que prometian. Transportado de gozo el General *Lugo* á vista de estos Embiados , no pudo dexar de recibirlos con extraordinaria afabilidad ; y habiendoles oído atentamente , les respondiò : „ Que como *Benchomo* y sus Aliados le rindie-
„ sen sin la menor demora la parte de la Isla que domina-
„ ban , y le ayudasen á rendir la restante , les conservaria á
„ todos la libertad , y les señalaria tierras para el sustento
„ de la vida. Bien entendido , que havian de abrazar en
„ el Bautismo la Religion Christiana , y portarse como bue-
„ nos y fieles vasallos de los Reyes Catholicos sus Seño-
„ res. “(2)

Benchomo , *Benebaro* , *Acaymo* , *Tegueste* y *Zebensui* con todos los Próceres de la Nacion aceptaron las condiciones inevitables ; pasaron el barranco que separaba ambos *Reales* , y se acercaron à los Christianos bañados en llanto , y temblando visiblemente al dar un paso , tan violento al corazon humano , qual era el abandonarse à la merced de unos forasteros armados. *Don Alonso de Lugo* y todos los

li 2

Ofi-

(1) Vian. Cant. 15. pag. 322. (2) Galin. Ms. lib. 3. cap. 19.

Oficiales, y Caballeros Conquistadores se adelantaron á recibir á aquellos Príncipes, y los abrazaron cordialmente. Entonces tomando *Benchomo* por las dos manos á nuestro General, le dixo segun explicaron luego los Interpretes de la Lengua: *Hombre valeroso, pesanos mucho de havernos visto en la necesidad de trataros á vos y á todos vuestros compañeros como á nuestros mortales enemigos. Pero dando yá oidos á quanto nos propusisteis desde el principio de esta guerra, queremos ser vasallos de los Señores Reyes de España, á quienes desde hoy obedeceremos gustosos; queremos que ellos sucedan al Gran Tinerfe nuestro abuelo en el Imperio de esta Isla; queremos en fin ser Christianos, y profesar vuestra Religion. Mas al mismo tiempo queremos, que nos jureis por todas las cosas que tenéis por mas santas, que ni nosotros, ni nuestros hijos seremos esclavos, ni quedaremos despojados de los derechos de nuestra libertad.* Don Alonso de Lugo los abrazò segunda vez, y pidiendo á sus Capellanes un Misal, hizo sobre él el juramento de no faltar en nada á quanto havia prometido á los Isleños. (1)

Apenas se divulgó por nuestro Campo la agradable noticia de la inopinada rendicion de la parte mas considerable de la Nacion *Guanchinesa*, y la feliz conclusion de la paz porque suspiraban, no hubo Español que no se esmerase en hacer toda suerte de buen acogimiento á los barbaros. Los convites, los regalos de ropa de vestir, y los juegos en que ambas Naciones hicieron alarde de su destreza y habilidad duraron muchos dias en los *Realejos*: á cuyo tiempo, saliendo de sus impenetrables escondrijos las personas del otro sexo, manifestaron la satisfaccion que recibian con la humanidad, brio y galanteria de sus Con-

(1) Vian. Cant. 15. p. 324.

quistadores. Tampoco *Añaterve de Guimar* tardó mucho en descender por las cumbres de *Taoro*, acompañado de una considerable comitiva de *Guimarese*s. Y entrando en el Real de los Christianos, executó la ceremonia de someter solemnemente su Reyno, su persona y las de sus vasallos al dominio del Monarca Español. Estos *Tlascaltecas* de *Tenerife*, que como los de *Mexico* sirvieron á la conquista de su Patria, se prometian sin duda grandes premios; pero á la verdad vivieron despreciados y murieron pobres.

§. XXI. *Acaban de reducirse los malcontentos.*

Bien presintieron muchos *Guanches*, que esta sería la suerte que les podria caber, quando diferentes cuadrillas de *Amagueses* y *Teguestanos* se hicieron fuertes en sus respectivos territorios, embiando á decir á sus Gefes: *Que ellos estaban resueltos á no someterse á las Naciones Estrangeras, ni á tomar por modelo de sus procederes la cobardia de unos Menceyes sin constancia.* *Tegueste* y *Beneharo* tuvieron orden de *Don Alonso de Lugo* para que auxiliados de 100. Soldados Españoles, partiesen á reducir á razon aquellos rebeldes: y habiendo encontrado *Beneharo* á los suyos atrincherados sobre un peñasco casi inaccesible del pais de *Anaga*, antes de forzar el puesto, les exortò tan eficazmente á la debida sumision, que rindiendo las armas, se pusieron al punto entre sus manos. (1)

Tegueste fue menos feliz con los que se havian sublevado en las Sierras de la Punta del *Hidalgo-pobre*; pues se vió precisado á embestirles, y aprisionar la mayor parte con pérdida de tres Soldados muertos y siete heridos. Es tradición

(1) Nuñ. de la Peñ. lib. 1. cap. 16. pag. 166.

cion que entre estos prisioneros fueron reconocidos en traje de Pastores *Guacimara*, hija de *Beneharo*, y *Ruiman*, hijo de *Benchomo*, quienes havian vivido juntos largo tiempo baxo aquel disfraz, teniendolos sus padres por muertos. (1)

Mientras que estas y otras partidas destracadas de los *Realejos*, recorrian los valles y montañas circumvecinas, á fin de obligar á los *Guanches* foragidos á presentarse al Vencedor; otros cuerpos mas gruesos, combinados con los *Islaños* obedientes, se internaban en los Reynos de *Ycod*, *Daute*, *Adexe* y *Abona*, sin dar quartel ni dexar respirar mucho tiempo á los Naturales. El conocimiento práctico que los *Guanches* amigos tenian del terreno, y del modo de pelear de sus paisanos, contribuyó infinito á los rápidos y maravillosos progresos que hicieron nuestras armas en los meses de Agosto y de Septiembre; así, aunque los Naturales disputaban á palmos el terreno, y se defendian con notable vigor, sus mismas pérdidas les fueron abriendo los ojos en orden al considerable yerro que havian cometido en no haverse confederado con *Benchomo*. Prueba de ello fue, que habiendose juntado en *Ycod*, *Pelicar Mencey* de este Reyno, *Pelinor* de *Adexe*, *Romen* de *Daute* y *Adxonña* de *Abona*, no pudo menos *Romen* de manifestarles en el *Tagóror* ò Consejo las siguientes verdades.

„ 1. La imposibilidad de resistir á los Españoles, y al
 „ resto de los *Guanches* conjurados para hacerles la guerra
 „ sin piedad. 2. La grave desventura que les amenazaba
 „ de ser reducidos á cautiverio, y vendidos como bestias
 „ de carga. 3. El exemplo de los otros cinco Menceyes de
 „ *Tenerife*, que siendo mas poderosos se havian sujetado
 „ al

(1) Vian. Cant. 16. pag. 229.

„ al yugo de los Conquistadores. 4. Finalmente la obligación natural que todos tenían de mirar por la vida de sus hijos y sus mugeres , alcanzando del Vencedor condiciones que mirasen à la conservacion de su libertad , y demás franquezas. “

Estas reflexiones , juntas al tédio de la guerra y mal semblante de los negocios públicos , no dexaron de parecer à los *Menceyes* tan cuerdas como sólidas ; pero sucedió , que havienolas propuesto cada Soberano à sus vasallos respectivos , aunque la parte mas sana las abrazó ; no faltaron algunos Patriotas , que escandalizandose de ellas , levantaron fuertemente el grito para decir : *Que perderian la vida antes que entregarse à sus enemigos ignominiosamente.* Sin embargo al dia siguiente , que era el 29. de Septiembre , salieron de *Ycod* los quatro Reyes al frente de los subditos mas bien intencionados que quisieron seguirles , y se encaminaron à los *Realejos*.

Quando se tuvo noticia en nuestro Campo de que un cuerpo de los *Guanches* Meridionales se acercaba por puntos , hubo un sobresalto universal ; pero se convirtió en placer , luego que quatro Isleños , Diputados de parte de los quatro Principes , pedida audiencia al General *Lugo* ; le manifestaron sus intenciones. *Lugo* poseído del júbilo mas imponderable salió con sus Oficiales à recibirlos. (1)

§. XXII. *Son proclamados en Tenerife los Reyes Catholicos : es premiado Don Alonso de Lugo.*

Despues que los *Menceyes* rindieron en manos de *Don Alonso* la obediencia à los Señores Reyes Catholicos,

(1) Nuñ. de la Peñ. lib. 1. cap. 16. pag. 167.

cos , prometiendo recibir el Santo Bautismo , y que *Don Alonso* ofreció con juramento guardarles las mismas franquezas y libertades que á los vasallos Españoles , sin permitir que ninguno fuese llevado cautivo , los abrazó con la mas expresiva afabilidad , y mandó publicar un Vando para que todos sus Soldados tratasen á los *Guanches* como á Conciudadanos y amigos que iban á habitar juntos en un mismo país , y á formar un solo cuerpo de Nación.

Este interesante suceso , que coronaba felizmente la obra de la Conquista de *Tenerife* y de todas las *Islas Canarias* (en cuya empresa havia casi un siglo que se trabajaba con ardor) no podia dexar de ser muy grato para el Gefe que adquiría tan distinguido triunfo , y para los Nobles Conquistadores , que havian tenido tanta parte en sus glorias. Asi todos procuraron señalar este fausto dia con las demostraciones mas sobresalientes de gozo y Religión. Concluida la solemne Misa , que celebró el Canonigo *Alonso de Samarinas* , asistido del Canonigo *Francisco de Ferrera* , de los Licenciados *Pedro de París* y *Juan Yañez* ; de *Fray Pedro de Cea* y *Fray Andrés de Góles*, Religiosos Agustinos , de *Fray Juan Campuzano* , *Fray Juan de Soria* , *Fray Francisco Pérez* y *Fray Juan de Villadiego* , Franciscanos , se entonó el *Te Deum*. Y tomando *Don Alonso Fernandez de Lugo* el Real Estandarte de la Conquista , le tremoló , diciendo por tres veces en voz alta : TENERIFE POR LOS CATHOLICOS REYES DE CASTILLA Y DE LEON. Los que sabemos que estas fueron las mismas palabras con que 32. años antes havia tomado posesion de la misma Isla *Diego Garcia de Herrera* , no podremos menos de admirar su diferente significacion.

§. XXIII. *Erigese la Iglesia de Santiago en el Realejo:
bautizanse los Reyes Guanches.*

Legò la noticia de tan importante acontecimiento á la Corte , que á la sazón estaba en la Ciudad de Burgos , en Octubre del mismo año; y queriendo los Reyes remunerar los brillantes méritos y servicios de *Don Alonso de Lugo* , según havian capitulado con él en el asiento de la Conquista , le hicieron merced por entonces del empleo de *Gobernador y Justicia Mayor* de las Islas de *Tenerife* y la *Palma* , durante los días de su vida , con poder y facultades bastantes para repartir por sí solo sus tierras y aguas entre los Conquistadores y Pobladores , y para admitir ó expulsar del país qualesquiera personas. Estas dos Reales Cédulas fueron expedidas en la referida Ciudad de Burgos á 5. de Noviembre de 1496. (1)

Nueve meses se mantuvo el Gobernador en los *Realejos* con sus tropas , desde donde , como del centro de la Isla , atendía con toda vigilancia á su última pacificación , destacando diferentes piquetes que se ocupaban en sojuzgar las reliquias de los *Guanches* indociles , y aun solían reducirlos á esclavitud , no sin manifiesta contravención á los tratados. Es verdad que algún tiempo después fueron declarados por libres ; pero como los barbaros hallaban muy corta diferencia entre la libertad y la servidumbre , se aprovechaban de su superior agilidad para robar los ganados , é infestar los caminos.

Entre tanto no estaban los Conquistadores ociosos. Havían ofrecido á Dios edificar en la parte del *Realejo de Ar-*
Tom. II. Kk riba

(1) Nuñ. de la Peñ. lib. 2. cap. 1. pag. 188.

riba una Iglesia baxo la invocacion del Apostol *Santiago*, en memoria de la reduccion del Rey *Benchomo*, conseguida el 25. de Julio; y se aplicaron inmediatamente á construir-la con la magnificencia que la edad y el tiempo permitian. De manera, que esta fue la primera Iglesia Parroquial que vió *Tenerife*, y la memorable fuente Bautismal, en donde recibieron el caracter de Christianos los nueve Reyes Guanches, con los demás Neofitos de la Nacion. *Benchomo* de Taoro recibió el nombre de *Christoval*; *Beneharo* de Anaga, de *Pedro de los Santos*; *Añaterve* de Guimar, de *Juan de Candelaria*; *Pelinor* de Adexe, de *Diego*; *Acaymo* de Tacoronte, de *Fernando*; *Tegueste*, el nombre de *Antonio*; *Romen* de Daute, el de *Gonzalo*; *Adxoña* de Abona, el de *Gaspar*; *Pelicar* de Ycod, el de *Blas Martin*; el Principe *Gueton*, de *Francisco Bueno*; la Princesa *Guacimara*, el nombre de *Ana*; y la Princesa *Dácil*, que casó con *Gonzalo Garcia del Castillo*, se llamó *Doña Mencía*. (1)

Con los nombres iba tambien cambiando de aspecto todo el pais. Porque olvidandose *Don Alonso de Lugo* de sus terribles titulos de *Conquistador* y *General*, solo tenia presente, que debía ser *Fundador* y *Gobernador* de una nueva Republica, en donde despues de formarse varios cuerpos de sociedad, se havia de promover la Agricultura, introducirse la Industria, establecerse la Policia y animarse la poblacion. En consecuencia de este systema, salió de los Realejos en Abril de 1497. y se transfirió á la Vega de la *Laguna de Aguere*, cuyo sitio siempre havia parecido á los Conquistadores el mas propio de toda la Isla para fundar un Pueblo que hiciese veces de Capital. A la verdad encontraban allí una bella llanura de casi tres millas de largo y dos de ancho,

IO-

(1) Vian. Cant. 16. pag. 336.

rodeada por la parte Septentrional de un semicírculo de colinas todas revestidas de un agradable bosque, y en su centro una *Laguna* de media milla de circunferencia, á donde acudían muchas aves, y pastaban los mejores rebaños. Observaban que la frescura y suavidad de sus perenes *brisas* podrian hacer aquella habitacion muy á proposito para la vida humana; que de los collados vecinos seria muy facil conducir las saludables aguas que nacia en ellos; que en qualquiera parte del terreno que se excavase, se conseguiria abrir un pozo; y que su inmediacion al Puerto de *Santa Cruz* facilitaria el comercio con la *Gran Canaria* y demás Islas de Barlovento. Asi movidos de este conjunto de conveniencias, que no hallaban en otro parage, creyeron que la misma naturaleza les havia preparado, y como que les señalaba el sitio en donde se debia establecer el principal vecindario: con que todos los nuevos habitantes se aplicaron á su fundacion con el mayor desvelo.

Desde luego se puso la nueva Villa baxo el Patronato y proteccion de *S. Christoval*, cuyo nombre la dió el Gobernador, cumpliendo el voto que havia hecho en 25. de Julio del año antecedente, quando se le rindió el Rey *Benchomo* con sus Aliados (*); pero es menester confesar, que estos primeros edificios de la Villa de *S. Christoval de la Laguna* fueron tan modestos y sencillos como sus Fundadores. El caracter de aquellos hombres, y el espiritu de su siglo se copió verdaderamente en las obras que dexaron á la posteridad. Qualquiera que oye los respetables nombres de *Alonso Fer-*

Kk 2

nan-

(*) Esta memoria se repite anualmente el 27. de Julio, en cuyo dia celebra la Ciudad de la *Laguna* á su Patrono titular *San Christoval*, saliendo en cuerpo

á una de sus Parroquias, y llevando el Alférez Mayor el Real Pendon que sirvió durante la Conquista de Tenerife.

andez de Lugo , Bartholomé y Pedro Benitez , Pedro de Vergara ; Fernando de Truxillo , Andrés Xuares Gallinato , &c. &c. ; y fixa despues los ojos en los fragmentos de los edificios , donde tuvieron su primera morada , se admirará de no encontrar en ellos ninguna cosa grande ò suntuosa.

A la verdad estos eran como unos *Curios* , que vivian frugalmente en unas casas ò cabañas de tablas y de tapias , construidas en la parte que se llama de la *Villa de Arriba* , cuyas puertas , ventanas , salas y aposentos pequeños anunciaban la feliz ignorancia del luxo , de la opulencia y de la sobrada industria. Mas este paralelo no se sostiene en todas sus partes. Nuestros *Curios* , tan simples en sus habitaciones , tan vulgares en su porte exterior , y tan indolentes para todo quanto concernia à las ciencias , y à la Historia del País que acababan de conquistar , no eran muy semejantes à aquel Consul Romano en la distribucion de las tierras y aguas de *Tenerife*. Quando el Vencedor de los *Samnitas* y *Sabinos* hizo el repartimiento de las tierras de estas dos Naciones , solo dió à cada Ciudadano 40. aranzadas , y habiendo reservado igual cantidad para sí , solia decir : *Que no merecia el nombre de Romano aquel á quien esto no bastase para el sustento de la vida*. Yá veremos cómo practicó el famoso vencedor de los *Guanches* la distribucion de sus tierras ; y como en él y en los demás Conquistadores y Pobladores de *Tenerife* resplandeció otro genero de grandeza de alma en orden à la cultura y Policia del País.

§. XXIV. *Primeros Magistrados y Regidores.*

DEsde Diciembre de 1496. havia nombrado el Gobernador *Don Alonso de Lugo* por su Lugar-Teniente à *Fernando de Truxillo* , Caballero Xerezano , cuyo credito

y

y buena opinion se havia fixado en la reciente Republica desde que los Españoles fueron testigos de sus hazañas ; y por Alcalde Mayor à *Francisco de Gorbalan*, otro famoso Conquistador de *Canaria*, *Palma* y *Tenerife*. Pero deseando dar toda su forma y perfeccion al Gobierno Civil y Economico de la Isla, determinó dar los principios al Ayuntamiento, que debia ser fiel depositario de la comun felicidad, y para ello celebró en 20. de Octubre de 1497. una Junta, à que las primeras personas fueron llamadas. Aqui fue en donde el Gobernador *Lugo*, en fuerza de sus facultades, y del fuero dado à la Isla por los Reyes Catholicos, nombró seis Regidores y dos Jurados, cuyos nombres siempre sonarán con veneracion en nuestros oídos. Los Regidores fueron : *Christoval de Valdespino*, *Pedro Mexía*, *Guillen Castellano*, *Lope Hernandez de la Guerra*, *Pedro Benitez de Lugo* y *Geronymo Valdés*. Los Jurados : *Francisco de Albornoz* y *Juan de Badajoz*. (1) Tambien se nombraron un Escribano mayor del Ayuntamiento, quatro publicos, y uno de Entregas.

Es honra del Conquistador de *Tenerife*, y consuelo del genero humano, que en esta memorable eleccion no se atendiese sino puramente al merito y à la publica utilidad. En cada uno de aquellos primeros Padres de la nueva Patria brillaba un fondo de nobleza, probidad y rectitud, que los hacia el objeto de la confianza y estimacion de los Ciudadanos. Asi procuraron ellos corresponder à esta opinion, y acompañados de *Alonso de las Hijas*, *Geronymo Valdespino* y *Fernando de Llarena*, formaron inmediatamente las primeras *Ordenanzas* para el Gobierno Municipal de toda la Isla, que en lo sucesivo se fueron añadiendo, y despues
que-

(1) Nuñ. de la Peñ. lib. 3. cap. 4. pag. 369.

quebrantando (1). Por otra parte havia empezado el Gobernador desde principios de este año á executar algunos repartimientos de tierras y donaciones de aguas, sin olvidarse á sí mismo, pues se apropiò el Heredamiento de los *Reales* (campo principal de sus trofeos militares) con otra considerable porcion de terreno en los Reynos de *Tacoronte è Ycod*. Tambien asignó al Duque de *Medina-Sydonia*, Numen tutelar de la Conquista, ciertas tierras y aguas en el Pais de *Abona* (*). El Obispo de Canaria *Don Diego de Muros* tuvo donacion de tierras ácia las faldas del Monte de *Tahodio*, que desde entonces se llamó *Montaña del Obispo*. (2)

Así como el Gobernador no se havia olvidado al hacer estas dadivas del Obispo, Eclesiasticos y Religiosos que se hallaron en la Conquista; tampoco dexó de hacer memoria de las Iglesias materiales; del Culto Divino, y de la Hospitalidad, cosas tan recomendables en los Pueblos civilizados. Sabemos que el mas antiguo Templo que se construyó en la *Laguna* fue el de la Iglesia Parroquial de *N. S. de la Concepcion*, que tuvo su primer asiento en unas casas que distan un tiro de piedra mas arriba del sitio donde hoy está la que se edificó posteriormente en 1511; siendo muy digno de notarse, que con ser aquella Iglesia primordial tan pobre, y tan pequeña, se figuraba á los Conquistadores demasiado capaz, no solo para las asambleas de Religion, sino tambien para las profanas y civiles, supuesto que por este tiempo celebraban en ella sus Cabil-

(1) Nuñ. de la Peñ. lib. 3. cap. 4. pag. 369.

(*) La Casa de *Medina-Sydonia* dió la mayor parte de estas tierras á *Juan de Gordojuela*, de

quien las hubieron los Frayles y Monjas Agustinas del *Realejo*.

(2) Nuñ. de la Peñ. lib. 1. cap. 17. pag. 172.

bildos (1). El primer Sacerdote que desempeñó las funciones de Cura de almas fue *Fernan Dalvarez*, natural de Jaen, Notario Apostolico, y Canonigo de Canaria. (2)

Los Religiosos Franciscanos, que desde los principios havian asistido con gran zelo á la obra de la Conquista, tomando parte en sus trabajos, tenian tambien derecho à excitar la piedad nativa del Gobernador: asi, viendolos este Caballero mal alojados en cierta casilla cubierta de palmas sobre el pendiente del cerro que se llama del *Bronco*, les asignò terreno para su fundacion, y él propio echò la primera piedra al Convento, que intitulò de *San Miguel de las Victorias*, mirandole desde entonces como Panteon de su sepultura. Ni fue este el ultimo monumento de aquel *Eneas*, Conquistador, y Piadoso, por lo que miraba á su devocion con el Principe de las Milicias Celestiales. Hemos visto como consagrò toda la Isla de la *Palma* á su nombre; y no omitiremos que á solicitud suya se le dió por Armas á la de *Tenerife* una Imagen de *San Miguel*, apoyada sobre el Pico de *Teyde*, à memoria (decia la Señora Reyna Doña Juana en su Real Cedula de 3. de Marzo de 1510.) de que la dicha Isla se ganó el dia de *San Miguel* por el dicho Adelantado. Además de esto, el mismo *Don Alonso de Lugo* edificò al Santo Arcangel una Ermita en la Plaza principal de la *Laguna*, en la qual fundò una Capellania quantiosa. Y no dudò dar las tierras (que havia destinado para un Hospital con el titulo del *Sancti Spiritus*) á los Religiosos Agustinos *Fray Pedro de Gea* y *Fray Andrès de Goles*, à fin de que fundasen un Convento con la pension de una fiesta aniversaria à *San Miguel* en 29. de Septiembre. A vista de todo

(1) Idem lib. 3. cap. 1. pag. 319. | (2) P. Espin. lib. 2. cap. 10. pag. 49.

do ; no podíamos decir , que *Don Alonso Fernandez de Lugo* , que acababa de abolir el Gentilismo en las Islas *Canarias* , era nuestro *Constantino* por su inclinacion á dar á las Iglesias? (1)

§. XXXV. *El Ilustrísimo Muros es trasladado á la Silla de Mondoñedo : su elogio.*

REconociólo así el Obispo *Don Diego de Muros* , y en parte le imitó. Este Ilustre Prelado , que por testimonio de su sucesor y Panegyrista *Don Christoval de la Cámara y Murga* , fue el primero que puso en mejor orden el régimen de su Cathedral y de toda la Diócesis , premuniéndola con las Constituciones mas importantes (*). Este Prelado , digo , luego que supo en *Tenerife* su translacion al Obispado de *Mondoñedo* , hizo donacion de las Huertas que se le havian repartido en *Tabodio* , con las casas de recreo que alli havia fabricado , á la Iglesia de *N. S. de la Concepcion* de la *Laguna* , á la del Puerto de *Santa Cruz* del mismo titulo , y á la de *Santiago del Realejo* , que fueron las tres primeras Parroquias de *Tenerife*.

Como esta Isla , y todas las de la Provincia deben interesarse en la inmortal reputacion que se adquirió en España el Señor *Muros* por la magnificencia de sus obras , no po-

(1) P. Quiros Milagr. del S. Chr. de la Lag.

(*) Son venerables en la Santa Iglesia de Canaria las Constituciones del Señor *Muros* , hechas en *Synodo con su Cabildo* á 24. de Octubre de 1497. Vease aqui una muy notable. *Que los Semaneros de Altar se aparten de*

todas negociaciones y tratos en la semana que huviere de servir. En su *Visita* , empezada á 23. de Agosto de 1498. y en la siguiente concluida en 27. de Marzo de 1500. acordó algunos otros Estatutos , *haciendo Synodo con su Cabildo.*

podemos dexar en silencio : Que despues de haver explayado en la *Gran Canaria* su zelo por la defensa de la Jurisdicción Eclesiástica , y aumentos de su propia Dignidad, conservandole el Señorío temporal del termino de *Aguímez*, y fundando en la Santa Iglesia un Aniversario perpetuo: despues de haver visitado, y animado con su presencia la nueva Iglesia de *Tenerife* , pasó á la de *Mondoñedo*, y de allí á la de *Oviedo* , desde donde puso mano á las grandes obras, en que vive su memoria bien asegurada.

Por influxo suyo se edificó el Real Hospital de *Santiago*. Contribuyó con sus rentas á la fundacion del Convento de *Santo Thomás* de Avila. Costeó el de *Santo Domingo* de Oviedo , y la Iglesia Colegiata de *Muros*. Finalmente , fue fundador del Colegio Mayor de *San Salvador* de Oviedo en la Ciudad de Salamanca , de donde (segun el mencionado *Murga*) como de un Cavallo Troyano han salido tantos *Doc-tos* , y señalados *Varones en virtud y letras*. Pero lo que todavía nos puede dar una idea mas aventajada del merito de *Don Diego de Muros* , es la cèlebre obra Dogmática , que escribió contra las nuevas opiniones de *Martin Luthero*, siendo el primer Obispo de España , que refutó á aquel Heresiarca Aleman. Así , el Papa Leon X. aunque mas aficionado á las Letras y bellas Artes , que á la Controversia, estimó tanto este servicio hecho á toda la Iglesia Catholica , que le dirigió un Breve , dandole muchas gracias , y encareciendole el singular reconocimiento en que le debía estar la Santa Sede. Asegurabale que con sus Escritos havia hecho una cosa digna de la virtud Española , digna de la hidalguía de su cuna , y digna de su notoria honradez , probidad , y zelo Apostolico. Confiesa el Soberano Pontífice la obligacion en que él mismo le está , lo presente que le tendrá en su memoria y en su animo , y que en quantas

ocasiones se le presentasen, tendria cuidado de dar testimonio à su sobresaliente merito. (1)

No fue menos acepto *Don Diego de Muros* à los Reyes Don Fernando , y Doña Isabel; pues sabemos que sus funciones Episcopales no fueron obstáculo para que estos Monarcas le nombrasen por su Embaxador Extraordinario cerca del Rey de Navarra *Juan de Albret* , su aliado , y su pariente , aquel à quien el mismo Don Fernando tuvo despues motivo para quitarle la Corona. (2)

§. XXVI. *Sucedele Don Pedro de Ayala.*

VAcante asi la Silla Episcopal de *Canaria* , fue nombrado à ella *Don Pedro de Ayala* , Dean de Toledo , y Embaxador que havia sido por los Reyes Catholicos cerca de Enrique VII. Rey de Inglaterra. Unia este nuevo Prelado à su merito personal la qualidad de un nacimiento distinguido. Era viznieto del famoso *Don Rui Lopez Davalos* , Condestable de Castilla , y Conde de Ribadeo ; nieto de *Diego Lopez Davalos* , y de *Doña Leonor de Ayala* , de la Casa de los Señores de *Fuensalida* ; è hijo de *Pedro Lopez de Ayala* , Comendador de Mora , y Trece del Orden de Santiago. (3)

§. XXVII.

(1) Murg. Constit. Synod. pag. 530.
pag. 334.

(2) Davil. Constit. Synod. cap. 3. pag. 112.

(3) Har. Nobil. tom. 1. lib. 3.

§. XXVII. *Presenta Don Alonso de Lugo à los Reyes Catholicos los Guanches vencidos.*

POR este mismo tiempo , si creemos á nuestros Historiadores , ò poco antes , havia pasado tambien á España el General , y Gobernador *Don Alonso Fernandez de Lugo* , con la mira de presentar al pie del Trono los nueve Reyes , rendidos en la toma de *Tenerife* , y de hacer personalmente á sus Altezas una Relacion circunstanciada de la naturaleza de la Isla , y de la serie de sus victorias. (1) Acompañabante en este viage todos aquellos Militares , que no quisieron establecerse en el nuevo pais. A la sazón estaba la Corte en la Villa de *Almazan*. *Don Alonso* mereció de los Monarcas una Audiencia particular , en que les presentó sus Cautivos. (2)

Es tradicion , que nuestro Conquistador no dudó asegurar à los Señores Reyes Catholicos : Que , à la verdad , acababa de someter à la Corona de Castilla una Isla fertil , y deliciosa ; pero que solo podría ser util doscientos años. Vease aqui una Anecdota agena de toda verosimilitud. Ningun General rebaxa el precio de sus Conquistas ; y sería menester que aquel Gefe ignorase todo lo que puede la cultura , la paciencia , la industria , la economía , y la constante aplicacion de los hombres en un Clima benigno ; ò que solo previese , quanto un fatal gobierno pudiera serle pernicioso.

Lo cierto es , que los Monarcas Catholicos recibieron

Ll 2

un

(1) Nuñ. de la Peñ. lib. 1. | cap. 7. pag. 526. Memor. de
cap. 16 pag. 171. | Don Franc. de Franhy y Alfa-

(2) Gándara part. 2. lib. 4. | ro.

un extraordinario placer con el espectáculo que los Príncipes *Guanches* les ofrecieron. Admitieronlos benignamente à un besamano público, y les hicieron algunas mercedes y regalos. Pero nos asisten buenas razones para dudar, si acaso les permitieron retornar à su Patria. *Núñez de la Peña* lo asegura; con todo, es mas probable que la politica de aquellos tiempos se opuso à este genero de piedad. No era entonces maxima muy corriente dexar en un pais recién conquistado sugetos, que con facilidad podrian ponerse à la cabeza de los malcontentos, ò discolos. El exemplo de la sublevacion de las *Alpujarras* era en el dia el objeto de las atenciones del Ministerio. Y si todos los Reyes barbaros regresaron à *Tenerife* ¿ cómo no se buelve à hacer memoria de ellos en nuestra Historia? cómo no se encuentra haverseles repartido tierras para subsistir con el correspondiente decoro? En los antiguos Libros de Datas se hallan diferentes Donaciones à favor de muchos *Guanches* particulares, y aun à favor del *Guanarteme de Canaria*, y de los naturales de las demás Islas; pero ninguna à favor de los *Menceyes*. (*)

Puede añadirse à esta reflexion, lo que escribe el Continuator de la Historia Eclesiastica del Abad *Fleury*: *Quando los Españoles (dice) se apoderaron de Tenerife, estaba gobernada esta Isla por un Rey, que hicieron salir del pais. Pasó à Venecia, en donde causó admiracion la novedad, y lo extraño de su figura, de su manera de vestir, de su lengua, y de sus costumbres.* (1) Este Rey, que á lo que podemos co-

(*) Solamente se halla cierta Donacion de unas tierras, hecha à favor de *Don Diego, Rey que fue de Adexe*: Y se puede suponer, que este, quizá por

algun accidente, no pasó à España con los otros.

(1) Fabr. Histor. Ecles. lib. 118. n. 77.

colegir , era *Benchomo de Taoro* , tenia en su persona con que llamar la atencion de los Venecianos , si estamos á la pintura que de ella nos dexò un Autor. (1) Y parece , que no fue sola su hija *Dácil* , muger de *Gonzalo Garcia del Castillo* , la que aseguró en Islas su posteridad ; supuesto que el apellido de *Benchomo* todavia suena en algunas familias. (*)

§. XXVIII.

- (1) De cuerpo era dispuesto y gentil hombre,
 Robusto y corpulento qual gigante;
 Frente arrugada , calva , y espaciosa,
 Partida la melena , poca y larga;
 Rostro alegre y feroz , color moreno;
 Los ojos negros , vivos , y veloces;
 Pestañas grandes , de las cejas junto;
 Nariz en proporcion , ventanas anchas;
 Largo y grueso el bigote retorcido,
 Que descubria en proporcion los labios,
 Encubridores de un monstruoso numero
 De dientes diamantinos : Larga espesa
 La barba , cana de color de nieve
 Que le llegaba casi á la cintura;
 Brazos nervosos de lacertos llenos;
 Derechos mustos , gruesas las rodillas: :: :
 Un *tamarco* curioso gamuzado
 De delicadas pieles le vestia;
 En los brazos las *Huirmas* como mangas,
 Y *Guaycas* en las piernas como medias.

Vian. Cant. 3. pag. 52.

(*) Tambien existia hasta nuestros tiempos cierta linea, que blasonaba descender del re-ferido Rey de Adexe *Don Diego* , alias *Pelinor*.

§. XXVIII. *Lamentable extincion de la Nacion Guanchinesa.*

Quantos se interesan por la antigua Nacion de los *Guanches*, y quisieran ver subsistente con algun lustre la estirpe de aquellos Soberanos, para monumento de una varonia noble, venerable, y original; no podrán dexar de sentir, que en esta parte fuese tan injusto el modo de pensar de nuestros primeros Pobladores, y Colonos. Lejos de dispensar su proteccion, y sus respetos á aquellas familias desgraciadas, segun debian por principios de Religion, de Honor, y de Equidad, trataron toda la Nacion con desprecio increíble: de tal manera, que la pobreza, la timidez, el abatimiento, y lo que es mas que todo, la inclinacion heredada á una vida salvage y errante, fueron causas que concurrieron á la destruccion de las reliquias de un Pueblo que se havia salvado de la *Modorra*, y de la guerra.

Tenemos demasiadas pruebas del horror con que los Europeos miraron á los *Guanches*, y de la extrema miseria á que estos se hallaban reducidos en los Capítulos de instruccion que en 1532. entregó el Ayunramiento de *Tenerife* á *Rodrigo Nuñez de la Peña* su Diputado á la Corte. Allí se encuentra uno, relativo al establecimiento de una Santa Hermandad, conforme á las que havia en España, á fin de contener á los Isleños: „ Otrosí (decia) suplicamos á „ V. M. hayaremedio en los continuos hurtos, è robos „ de ganados, è colmenas, è otras cosas del campo, que „ se facen en esta Isla; porque como la tierra es demasia- „ damente fragosa, los naturales de ella, è de estas otras „ Islas comarcanas son muy ligeros, è usados de andar por „ los

„ los riscos , è asperezas , è peñas , por donde los Castellanos
 „ nos les es imposible andar ; y ellos se hacen señores de
 „ todos los ganados , y los comen è matan de ellos los que
 „ quieren mas que los dueños. Los vecinos no los pueden
 „ sufrir , y en ninguna manera la Justicia los puede prender:
 „ Asi los dueños de los ganados de esta Isla querrian , que
 „ huviese en ello justicia , è Hermandad , conforme à la
 „ Hermandad vieja de Toledo , è Ciudad-Real. “

El P. *Fray Alonso de Espinosa* , que escribia cien años despues de la Conquista de *Tenerife* , asegura : que los pocos *Guanches* que quedaban en el pais , estaban yá enteramente mezclados con los Europeos , y se conservaban acantonados en los Lugares de *Candelaria* , y *Guimar* , por respeto á la Sagrada Imagen de nuestra Señora , que siempre havian celebrado en calidad de naturales. Y en otra parte añade : Que no havia podido recoger alguna noticia mas exacta de las costumbres de los antiguos habitantes de *Tenerife* , à causa de que los *Guanches* ancianos eran tan cortos y encogidos , que no las querian divulgar , pensando cederian en menoscabo , ò descredito de su Nacion. (1)

Esta desconfianza de los *Guanches* se estendia hasta los cadaveres de sus antecesores. El Autor de la Relacion , que el Doctor *Sprat* , Obispo de Rochester, insertó en su Historia de la Sociedad Regia de Londres , afirma : Que los *Guanches* no dexaban à nadie ver , ni examinar la parte interior de sus cavernas sepulcrales , porque graduaban por una especie de profanacion esta curiosidad de los estrangeros. Añadia : Que sin embargo de ser todos aquellos Isleños pobres , y en corto numero , parecian todavia fieros , y zelosos de sus costumbres heredadas. ; Pero de qué les ha
 (ser-

(1) P. Espin. lib. 1. cap. 9. pag. 28.

servido esta decantada fiereza? Aquella gente ha cesado yá de formar cuerpo de Nacion; y se puede decir, que no existen en *Tenerife* otros verdaderos *Guanches*, que las *Momias*, ò cuerpos embalsamados, que se encuentran en aquellas cuevas antiguas, que les sirvieron de Panteones. (*) De estas *Momias* debemos decir lo mismo que el Ilustrisimo *Bosuet* asegura de las de *Egypto*: Esto es, que una larga serie de ellas era mas propia que nuestros Arboles Genealógicos, para perpetuar la memoria de una familia, porque al ver los cuerpos de sus ascendientes, se acordaban facilmente los hijos de sus virtudes, y se excitaban á imitarlas. (1)

§. XXIX. Expedicion del Adelantado à las Costas de Africa.

YA es conveniente colocar la expedición que *Don Alonso Fernandez de Lugo* emprendió à las partes fronterizas de Berberia, à buelta de su viage de la Corte de los Reyes Cathólicos. Havía recibido ordenes aquel Gefe, para que en consecuencia de su carácter de Capitan General sobre

(*) En Octubre de 1772. el Señor *Young* Comandante de un Vergantin Inglés, sacò de *Tenerife* la *Momia* de una *Guancha*, que colocó en el Museo Britanico. Con este motivo se habló de ella en los papeles públicos como de una gran maravilla. Celebróse la frescura, y buena conservacion de las partes del cuerpo, aun las mas menudas. Se hizo juicio de que podria ser el cadaver de una muger muerta mil años há. Pero

fue error asegurar que se encontró con otros en una cueva de la Cima del Pico. En este parage no hay tales sepulturas. Dixose tambien que le comprò; pero en *Tenerife* no se hace trafico de estos cuerpos, y solo daria alguna gratificacion à los paisanos, que acaso entrarian con sobrado riesgo en la caverna sepulcral.

(1) *Bosuet* *Histor. Univer.* part. 3. art. 3.

bre las referidas Costas , desde el Cabo de *Guer* al de *Bojador* , pasase con un Armamento á construir en ciertos parages de ellas algunas Torres , capaces de sojuzgar la Comarca. En el Libro octavo de estas noticias Historicas hemos visto , quales fueron las operaciones de esta campaña; y como *Don Fernando de Lugo* , hijo mayor del mismo Adelantado , y Page de la Reyna Catholica , *Pedro Benitez* Regidor de Tenerife , y *Francisco Benitez* su hermano (ambos sobrinos del General) murieron sobre *Tagaos* , ò *Tabagos* , en una escaramuza que sostuvieron contra los Moros. (1) Este famoso *Pedro Benitez* , llamado el *Tuerto* , era un Caballero que havia hecho gran papel en la Conquista, por su aventajada estatura y raro valor ; (*) y fue tan temido, que solian espantar los niños con su nombre. (2)

El conjunto de estos sobresalientes meritos , y servicios inclinó el Real animo de los Señores Reyes Catholicos á conceder á *Don Alonso Fernandez de Lugo* la merced del Título , y Dignidad de *Adelantado* de las Islas de Canaria, para sí , y sus sucesores legitimos. Todos saben , que el oficio de *Adelantado* equivalia al de Presidente de la Audiencia, ò Gobernador de una Provincia , que juzgaba de todas las Causas Civiles, y Criminales, y Militares en grado de apelacion. Y aunque nuestros Escritores no nos dicen, en que tiempo empezó *Don Alonso de Lugo* á intitularse *Adelantado* , yo hallo que fue á mediado el año de 1501. segun se deduce de los Libros Capitulares de Datas.

Tom. II.

Mm

§. XXX.

(1) Nuñ. de Castr. Memor. por la Casa de Zelad. pag. 10.

(*) Dexò *Pedro Benitez* una hija llamada *Doña Isabel de Lugo* , por otro nombre la *Rica-*

hembra , que casó en 1517. con el Licenciado Christoval de Balcarcel.

(2) P. Espin. lib. 3. cap. 10. pag. 93.

§. XXX. De los repartimientos de Tenerife, y sus reformas.

PARA ellas se havia asociado quatro segetos de la mayor integridad, (1) á quienes confirió sus Poderes. Estos Arbitros tasadores de la fortuna de sus Conciudadanos, hicieron (si estamos al computo de *Nuñez de la Peña*) nuevecientos noventa y dos Donaciones. (2) Los principios de economia que siguieron fueron quatro : 1. Distribuir las tierras de regadio por suertes pequeñas : 2. Dar algunas de secano á centenares : 3. Tener en mas consideracion á los Conquistadores que á los simples Pobladores, y á los de á Cavallo que á los Soldados de Infanteria : 4. No excluir de este beneficio á los naturales de las Islas. (3) Pero como á pesar de este desinterés no podian faltar malcontentos, dererminó la Corte que el Licenciado *Juan Ortiz de Zarate* pasase en 1506. á la Isla de *Tenerife*, para que en calidad de Juez Reformador de las tierras y aguas, hiciese un nuevo examen, capaz de sosegar el espiritu de los vecinos.

Este Reformador, que tuvo poco que reformar, señaló el tiempo de su encargo, confirmando las asignaciones que de

(1) Fueron éstos *Fernando de Truxillo*, *Guillen Castellano*, *Lope Hernandez de la Guerra*, Regidores; y *Pedro de Vergara*, Alcalde Mayor.

(2) Nuñ. de la Peñ. lib. 1. cap. 17. pag. 172.

(3) Tuvieron repartimientos treinta y un Canarios, siendo los mas nombrados : *Don Fer-*

nando Guanarteme, *Pedro Maninidra*, *Alonso Bentaguayre*, *Diego Macanasto*, *Juan de Cantaya*, *Juan de Dana*, *Juan Doramas*, *Pedro Mayor*, &c. Y diez y nueve Guanches : *Diego Bendidagua*, *Fernando Aguabenque*, *Fernando Malagua*, *Gonzalo Aganequia*, &c.

de las Dehesas comunes havian hecho para pasto de los ganados el Adelantado, y Regidores, en 7. de Septiembre de 1501. El Licenciado *Lope de Sosa*, que fue Gobernador de *Canaria*, Juez de Residencia de las Islas de la *Palma* y *Tenerife*, y *Noble y Generoso Señor*, segun el formulario de aquella edad, tambien tuvo en 1509. el caracter de Reformador de las referidas Donaciones, y fingida deidad de tierras y aguas: si es que pudo merecer el nombre de reforma la simple aprobacion de las adjudicaciones ya hechas. (1)

§. XXXI. *De la muerte de la Reyna Doña Isabél, y Phelipe el Hermoso.*

Ambos Licenciados havian obtenido sus comisiones de la Señora *Doña Juana*, que reynaba en Castilla por muerte de su madre *Doña Isabél*. Y no es de omitir, que quando aquella Reyna, siendo todavia Princesa de Asturias, y Archiduquesa de Austria, regresó á España desde Flandes con el Archiduque *Don Phelipe* su Esposo (en cuyas fiestas se permitió, que los que podian usar jubones de seda, sacasen sayos de lo mismo; (2) tuvo la Isla de *Tenerife* la honra de besarles las manos por medio de *Matheo de Viña*, Noble Genovés, y *Juan Bautista Ascanio*, sus Regidores y Diputados.

Igualmente la honró el Rey Catholico Don Fernando V. participando al Ayuntamiento por su Carta de 26. de Noviembre de 1504. haver fallecido la mencionada Reyna *Doña Isabél* en el mismo dia de la fecha; y advirtiendole

Mm 2

que

(1) Nuñ. de la Peñ. lib. 2. cap. 4. pag. 201.

(2) Marian. Histor. Gener. lib. 27. cap. 11.

que interinbolvia de los Estados de Flandes su hija *Doña Juana*, y su Yerno *Don Phelipe*, continuaria entendiendo en la turbulenta administracion y gobierno del Reyno de Castilla. Dos años despues, esto es, en 1506. pasó tambien de esta vida el Rey *Don Phelipe el Hermoso*, en la Ciudad de Burgos, á 25. de Septiembre; y de orden de la Reyna celebró la Isla de *Tenerife* unas magnificas exequias en la Iglesia Parroquial de nuestra Señora de la *Concepcion* de la Laguna.

§. XXXII. *De la muerte de Don Fernando de Lugo, hijo mayor del Adelantado.*

Pertenéce à este mismo tiempo aquella falsa tradicion popular que supone al Adelantado haciendo otros funerales mas tristes. Se ha asegurado que su hijo mayor *Don Fernando de Lugo*, mozo de bellas esperanzas, pero que abusaba de la autoridad de su padre, y del impetu de las pasiones de su edad, fue asesinado por algunos vecinos de la Villa alta de San Christoval. Tambien cuenran que resentido el Adelantado de agravio tan atroz, no tomó otra venganza que la de retirarse ácia la parte mas baxa de la misma Villa, edificando en la Plaza, que tomó su nombre, una Ermita de San Miguel, y otra á nuestra Señora del Rosario, en el sitio donde se construyò posteriormente el Convento y Colegio de Religiosos Dominicos: exemplo, añaden, que imitó la demás Nobleza, adornando con edificios mas suntuosos aquella parte de la nueva Ciudad.

Pero por todos los documentos mas fidedignos, y por el testimonio del P. de la *Gándara* en su Nobiliario de Galicia, consta que *Don Fernando de Lugo* murió, como hemos dicho, sobre las Costas de Africa cerca del Cabo de

Guer,

Guer, combatiendo valerosamente contra los Moros en la famosa expedicion de las *Torres*. (1)

Mas aunque fuese asi, no se debe creer por eso que el Adelantado olvidase absolutamente la Parroquia de la *Concepcion*. Hay una Donacion hecha por este Caballero en 29. de Mayo de 1505. de una fuente y tierras en el pais de *Abona*, à favor del Cabildo Eclesiastico de *Canaria*, con la condicion de que dos Canonigos, quatro Racioneros, y el Arcediano de *Tenerife*, huviesen de residir en la referida Parroquia; y que fuesen en procesion el dia de *San Miguel* à la dicha su Ermita, para celebrar alli la Misa Mayor. (2)

Sea lo que fuere, de aquella retirada del Adelantado lo que sabemos es, que hizo viage à la Isla de la *Gomera*, donde se desposó con *Doña Beatriz de Bobadilla*, Viuda del malogrado *Fernan Peraza*. A la verdad, era su principal designio pedir à *Doña Leonor de Herrera y Ayala*, hija de los referidos Señores, para *Don Pedro Fernandez de Lugo*, su hijo y sucesor; pero haviendo hallado el Adelantado à la famosa Viuda, todavia joven y amable, empezó el vulgo, naturalmente maligno y envidioso, à murmurar sin reserva de la conducta de ambos. Y siendo *Francisco Ruiz de Castañeda* uno de los vecinos que se havia explicado con mayor libertad, le hizo venir *Doña Beatriz* à su presencia à media noche, y le arrestó. *Ruiz de Castañeda* confesó su imprudencia; pero no pudo salvar la vida. Aquella muger poderosa, è irritada, le mandó ahorcar de una viga de su propia casa, y el cadaver amaneciò pendiente el siguiente dia

(1) Gáandar. Nobil. part. 2. cap. 8. pag. 146. } (2) Nuñ. de la Peñ. lib. 3. cap. 1. pag. 325.

278 NOTICIAS DE LA HISTORIA GENERAL
dia de una Palma , que estaba en la Plaza fronteriza. (1)

§. XXXIII. *Casamiento del Adelantado con Doña Beatriz de Bobadilla : violencias de esta Señora.*

ESTA tragedia , que havia llenado de escandalo todas las Islas , no podia repararse sino con el pronto casamiento del Adelantado , y *Doña Beatriz*. Luego que se efectuò , se trasladaron ambos á *Tenerife* , dexando el Gobierno de la *Gomera* à cargo de *Fernan Muñoz*. Pero como *Sancho de Herrera* , Señor de la Isla de *Lanzarote* , y Tio del Conde *Don Guillen* , pretendiese que la tutela de este joven le pertenecia por el mismo hecho de haver pasado à segundas Nupcias *Doña Beatriz* su madre ; tuvo modo de formarse un partido en la *Gomera* , y aun de ganarse la voluntad del Gobernador *Fernan Muñoz*. Semejantes tramas no podian conservarse secretas. *Doña Beatriz* que se instruyó de ellas por medio de algunos avisos , no perdió tiempo ; embarcóse una noche en una Chalupa ; pasó las siete leguas de travesía con treinta hombres ; y amaneció en su casa , amenazando al mundo.

Quando *Fernan Muñoz* oyò que su Señora no le daba otro nombre que el de traydor , quedó fuera de sí. En vano hizo todas las protestas posibles de fidelidad , è inocencia : En vano encarecia quanto le calumniaban sus enemigos : Todo fue inutil ; y *Doña Beatriz* , discípula de *Pedro de Vera* , que no havia pasado el mar à deshora , sino á fin de saciar su ira , al punto le mandó ahorcar en la Plaza pública.

(1) Galind. M ss. lib. 3. cap. 21.

blica , bolviendo inmediatamente à *Tenerife*. Esta crueldad en un sexo naturalmente suave y compasivo , y este atropellamiento despotico en un pequeño Señorío de una corta Isla del Mar Atlantico , era digno de horror.

Mas si una muger obraba con tanta tyrania , fueron dos mugeres las que se encargaron de la venganza. Las viudas de *Francisco Ruiz de Castañeda* , y de *Fernan Muñoz* pasaron á la Corte , y se exhalaban en amargas queexas contra las vexaciones , muertes , y escandalos de *Doña Beatriz de Bobadilla*. Los Reyes la mandaron comparecer personalmente; y ella , bien asegurada de la proteccion de sus parientes , y de los antiguos favores del Soberano , navegó á España; dexando la administracion de los Estados del *Hierro* y la *Gomera* , con la tutela de *Don Guillen* su hijo , al Adelantado. Y puede ser que tambien se le hiciese entonces aquella venta de una de estas dos Islas , que consta de cierta Escritura , cuya copia existe en Valladolid en el Archivo del Conde de Gondemar. Nuestro Autor asegura , que pocos dias despues de haver llegado *Doña Beatriz* á Medina del Campo , amaneció muerta en su propio lecho. (1) Muger rara , que teniendo todas las gracias , y flaqueza de su sexo , tuvo la crueldad y constancia de un hombre sáñudo.

§. XXXIV. *Diferencias del Adelantado , y Don Guillen Peraza.*

Entre tanto el Adelantado gobernaba aquel Señorío , y havia nombrado por su Lugar-Teniente para las Apelaciones Criminales , al Bachillér *Aparicio Velasquez*.

(1) Galind. Mss. lib. 3. cap. 21.

quez. (1) Pero *Don Guillen Peraza*, que se creía en edad competente de tomar posesion de sus Estados hereditarios, y lo deseaba, no cesaba de repetir las mas vivas instancias, á fin de que procediendo de buena fé, le hiciese su padraastro entrega de ellos. Sin embargo, este Caballero, ò picado de alguna secreta ambicion, ò movido de sus miras políticas, procuraba excusarse pretestando, que *Don Guillen* era todavía muy joven, y por consiguiente falto de aquel juicio, circunspeccion, y habilidad que exige el arte difícil de gobernar unos Pueblos, inclinados à sacudir el yugo. Semejantes repulsas no podian menos de mortificar demasiado el espiritu impaciente del Conde de la *Gomera*, mayormente quando havia muchos aduladores, que hacian mérito de envenenar las intenciones del Tutor. Asegurábanle, que el desígnio de este no era otro, que quitarle del medio, á fin de que la sucesion del Señorío recayese en *Doña Leonor de Herrera*, su hermana, muger de *Don Pedro de Lugo*, quien tambien descendia por hembra de *Guillen de las Casas*, Padre de los primeros Señores propietarios de las Islas.

En estas circunstancias llegó el Adelantado á la *Gomeras*; y *Alonso de Ocampo* (buen hombre, y buen vasallo, que amaba cordialmente à *Don Guillen Peraza* su Señor) determinó servirle de un modo que manifestaba mucha grandeza de alma. Convocò sus amigos: alentòlos; y habiendo aprontado una Chalupa en el Puerto, con los Remeros necesarios; se entró en la casa del Adelantado de tropel, y con las mas atentas modales le suplicó: Procurase hacer á los *Gomeros* la gracia de ponerlos baxo el gobierno de su legitimo Señor, y á *Don Guillen Peraza* la justicia de establecerle
en

(1) Nuñ. de la Peñ. lib. 3. cap. 3. pag. 353.

en la absoluta posesion de sus Dominios territoriales.

Pero viendo que el Adelantado se obstinaba en no dar oídos á esta pretension , alegando algunas razones que á nadie convencian , tomó *Ocampo* otro tono de voz , y le dixo : *Pues Señor Adelantado , ò embarcarse sin pérdida de tiempo , ò disponerse para morir aqui. En el Puerto está pronta una buena Ghalupa , en ella podeis transportaros à Tenerife , pues que por lo que mira á la Gomera , entended que toda ella clama por su Dueño legitimo.* Considerando entonces el Adelantado la fuerza de esta resolucion, y acordandose que estaba en la *Gomera* , donde era aborrecido , se halló en la necesidad de ceder mas bien á la violencia que á la razon, y poniendo á *Don Guillen Peraza* en pacifica posesion de su Estado (*), se bolvió á *Tenerife* , que valia mas que la *Gomera*. (1)

§. XXXV. Ventajas que halló en las Canarias la navegacion á la America.

ESTA última Isla acababa de servir de asilo á una célebre Flota , que navegaba al nuevo Mundo de la America. *Don Nicolás Ovando* , Comendador de *Larrex* , havia salido de *Cadiz* el 13. de Febrero de 1502. con el destino de mudar á *Don Francisco de Bobadilla* en el Gobierno de la Isla Española , aquel mismo *Bobadilla* que havia remitido preso á España á *Christoval Colon* , y sus dos hermanos. Pero haviendo experimentado

Tom. II.

Nn

so-

(*) Las diferencias del Conde *Don Guillen* con el Adelantado de Canarias duraron hasta el año de 1521. segun se verifica de la Real Provision despacha-

da en Junio de aquella Epoca á favor del Conde , y dirigida al *Lic. Vadillo* Juez de la Executoria.

(1) Galin. Ms. lib. 3. cap. 21.

sobre las Canarias una furiosa tempestad , que desparramó su Flota , tuvo la desgracia de perder uno de los mejores Baxeles con 150. bombres. Las demás Naves se reunieron en la *Gomera* , que era el Puerto de la reseña general. Aquí pudo comprar una Nave para reemplazar la que havia zozobrado en la travesía , formando su equipage de un considerable numero de habitantes de nuestras Islas. (1)

Iguales sufragios hallaron en sus Puertos las posteriores Esquadras de *Alonso Quintero* , que llevaba en 1504. en su compañía al famoso Conquistador de *Mexico Herman Cortès* ; la de *Pedrarias Davila* , compuesta de 17. Embarcaciones con 1500. hombres , y destinada en 1514. al *Darién* ; (*) y la de *Francisco de Montejo* , que en 1526. tomó reclutas en nuestras Islas para proceder á la Conquista de Yucatan. Estos Isleños se embarcaron en cierto Navio Canario , habilitado de polvora y demás municiones á sus expensas ; y habiendo penetrado hasta *Vera-Cruz* , se agregaron al Exercito de *Cortès* con tal fortuna , que dieron el golpe decisivo á la reduccion de Nueva-España.

Yá desde fines de 1520. se havia hecho á la vela de estas Islas cierto Navio Mercantil con destino á la *Vera-Cruz* ; y como el Gobernador que tenia allí *Cortès* entendiò que conducia un numero considerable de arcabuces, polvora y otras provisiones de guerra con tres cavallos , lo comprò todo inmediatamente , y aun consiguiò que el Capitan y Maestre del Navio con trece bravos Aventureros sentasen plaza en las tropas de aquella Conquista , en cuyas operaciones se distinguieron con valor (2). De este modo

(1) Hist. Gener. de Viag.

(*) Sucedió á *Pedrarias* en el Gobierno del *Darién* el *Lic. Lope de Sosa* , que acababa de ser Gobernador de la *Gran Canaria* ,

y Juez de Residencia de *Don Alonso de Lugo* , Adelantado de *Tenerife*.

(2) Solis Cong. de Mexic. lib. 5. cap. 9. pag. 220.

do continuaban las Islas *Canarias* en hacer los mayores servicios que podían al continente de la *America*, y á despolarse con el deseo de hacer fortuna.

§. XXXVI. *Casase tercera vez el Adelantado: primeros Propios y Arbitrios de Tenerife.*

Entre tanto, libre el Adelantado de los embarazos que el gobierno precario de la Gomera le acarreaba, y del matrimonio de Doña Beatriz de Bobadilla, en quien no havia tenido sucesion; bolvió á casarse por tercera vez. Este Conquistador dió su mano, yá trémula y cansada de la espada, á Doña Juana Masiers, Dama de la Reyna *Germana de Foix*. Quando Don Fernando el Catholico se desposò con esta Princesa no era tan viejo como el Adelantado. Sin embargo este Caballero tuvo de su tercer matrimonio dos hijas, Doña Constanza y Doña Luisa de Lugo. No por eso dexó de aplicarse bastante al cuidado de mejorar la Policia de *Tenerife*, y de establecer Arbitrios y Propios que administrase su Concejo. Havia comprehendido muy bien, que un pais no es verdaderamente rico sin estos fondos públicos, y que el destino natural de sus rentas es promover la universal comodidad de los Pueblos, no solo en la composicion de caminos, conduccion de aguas, avertura de Puertos, fortificacion de sus Plazas, y sustentacion de los vecinos que acuden á los rebatos por causa de enemigos, ò incendio de los montes; sino tambien en el fomento de las manufacturas, y de las Fabricas, en los salarios de las personas que sirven á la Republica, en los públicos regocijos, Reales Exequias, &c. &c.

Entre los primeros Arbitrios que el Adelantado y Regidores establecieron en 1506. quales fueron: El derecho *del Haber del peso*, introducido anteriormente

te en la Isla de *Canaria* con Real Facultad; la Montaracia de los ganados, y los Bodegones públicos desde la Punta de *Daute* hasta la de *Anaga*; entre estos derechos, digo, es digno de nuestra reflexion el derecho de las *Mancebias*, ó Burdeles de las mugeres prostituidas. Y vease aqui un genero de establecimiento que nos descubre por menor el espiritu y las costumbres de aquel siglo, primer objeto de la Historia. La rara tranquilidad de animo con que esta especie de comercio ilícito, ahora tan disonante, se permitía entonces en los Pueblos, hasta reducirle á contribucion para los fondos públicos; y la formalidad con que el Rey Don Fernando V. en nombre de la Reyna Doña Juana su hija confirmó el referido impuesto en Madrid á 23. de Febrero de 1510. ; no nos dexa duda, de que si los hombres de aquella edad eran tambien malos, eran mas barbaros, ó mas sencillos que nosotros. (1)

No omitió Nuñez de la Peña noticia alguna concerniente á esta parte de nuestras antigüedades. Escribe, que aquella famosa Renta se ponía en remate; que el Arrendador cobraba de las personas del sexo (que vivían congregadas en cierta habitacion, situada ácia la salida de la Ciudad de la *Laguna* para el Puerto de *Santa Cruz*) no sé que cantidad de maravedis: y que en las Escrituras del contrato de Arrendamiento solian insertarse algunas clausulas sumamente ridiculas. Por exemplo: En 9. de Diciembre de 1532. dixo la Justicia y Regimiento: „ Que por quanto „ en el arrendamiento de la Mancebia hay una condicion, „ que dispone, *que el Arrendador con juramento sea creido „ sobre si una muger se prostituye con mas de un hombre para „ que le pague el derecho*; la que por ser muy perjudicial la

re-

(1) Nuñ. de la Peñ. lib. 2. cap. 5. pag. 205.

„ revocan; y mandan de nuevo, que el tal Arrendador pruebe con tres testigos de vista de como la tal muger se prostituye con mas de tres hombres , y gana dineros con su persona publicamente, para que en este caso pague. (1)

Este monstruoso derecho de *Lupanar* no se havia introducido en *Tenerife* , sino á imitacion de la *Gran Canaria* , y la *Palma* , en donde con aprobacion Real hacia tambien parte de los Propios y Arbitrios. Pero la plaga de *Modorra* epidemica , que durante el Gobierno de *Don Bernardo de Anaya* , affligió á aquella Isla por largo tiempo , inclinó los animos de sus habitantes á abolirle del todo, convirtiendo el sitio de la abominacion en una Capilla consagrada á la Santisima Cruz. (2)

No podia tampoco subsistir con decoro en la Isla de *Tenerife* el redito de un Arbitrio tan disonante, por mas que *Pedro de Vergara* (hombre que fue siete veces Alcalde Mayor , tres Teniente de Gobernador , Alguacil Mayor , y Regidor) huviese pasado á la Corte en 1510. con el caracter de Diputado , ó como solian decir entonces, de *Mensajero* , á fin de solicitar su confirmacion y estabilidad. En efecto , el establecimiento de la Mancebia pública se abolió antes de 50. años , y se fueron tomando otros recursos mas honestos y sólidos para aumento de los Propios y fondos capitales de la Isla.

El Adelantado , el mencionado Gobernador *Lope de Sosa* , el Teniente *Christoval de Lebron* , y los Regidores , en consecuencia de las ordenes del Rey, havian señalado desde el año de 1512. todos los Montes y Montañas al Norte y Sur de *Tenerife* , para que su Concejo tuviese facultad exclusiva de exportar y vender la madera , leña y tablazon, que

(1) Idem pag. 207. (2) Castell. Ms. lib. 3.

que juzgase á proposito. Este pensamiento contenia la ruina del pais, y se pasó por él. Creían aquellos primeros pobladores, que los espesos bosques que hallaron en la Isla no llegarían jamás á talarse; y que bastaría haver tenido la débil precaucion de acotar los Montes de *Tabodio* y *Abimarge* en beneficio de las fuentes. Pero su politica se engañó. No previnieron ellos, que el sórdido interés de exportar las maderas de los *Barbusanos*, *Pinos* y *Palos-blancos*; que el córte de los arboles para la construccion de Naves y Edificios; que el consumo de leña para los ingenios de azucar, Calderas de destilar, Cocinas, Utensilios domesticos, y Aperos de Labranza; que las rozas para el cultivo de las tierras, para la fabrica de carbon, y para la extraccion de la Pez, ó *Brea* de los Pinos, sobre la qual se echó un impuesto de diez maravedis por quintal; y señaladamente, que el abuso de las licencias, el daño de los ganados, la casualidad de los incendios, y otras causas siempre subsistentes y destructivas, havian de acabar por último con la admirable frondosidad de los Montes de *Tenerife*, como veremos en su Historia Natural.

Todos estos Propios de la Isla, à que posteriormente se fueron agregando los derechos sobre los pastos de los ganados de Forasteros; las Ovejeras, y las Colmenas salvages; las Salinas de la ribera del Mar; la Resina de los Almacigos, y otras despreciables economias, que solo referimos porque ellas nos instruyen de la pobreza de aquellos tiempos. Todos estos Propios, digo, no compusieron nunca un fondo de consideracion, hasta que se estableció el Esranco y Renta del Jabon en 1515. y se le fueron asignando las vastas suertes y porciones de tierra labrantia que posee el Cabildo en las inmediaciones de la Ciudad de la *Laguna*, y en las Caletas y Dehesas de la *Orotava* y *Buena-*

vis-

vista. Pero sin anticipar esta parte de nuestra Historia, bolvamos á las negociaciones de *Pedro de Vergara* en la Corte. (1)

§. XXXVII. Mensages y Diputaciones à la Corte.

EL concepto que el Adelantado , y toda la Isla de *Tenerife* tenia de la probidad , merito y conducta de este Conquistador , influyó sin duda en la eleccion que hicieron de su persona en 1510. para revestirle del carácter de Diputado , ó Mensagero cerca del Rey Catholico. *Pedro de Vergara* fue quien obtuvo para la Isla el privilegio de su Escudo de Armas (*) : quien solicitò para su Cabildo la facultad de poder examinar y recibir los Escribanos públicos sin presentarse personalmente en el Consejo (2) : quien consiguió para las Islas de *Tenerife* y de la *Palma* la gracia de que estuviesen esentas de Alcavala , y no pagasen derechos de Almojarifazgo por tiempo de 25. años (**); quien alcanzó privilegio para que las apelaciones que no excediesen de 100. maravedis , pudiesen seguirse ante el Consistorio de cada Isla, sin acudir á la Chancilleria de Granada ; quien

(1) Nuñ. de la Peñ. lib.2. cap. 6. pag. 202.

(*) Este Escudo consiste en la Imagen de un San Miguel con Lanza y Vandera en una mano, y en la otra una rodela : colocada la referida Imagen sobre la cumbre del *Pico de Tenerife*, de donde se levantan algunas llamas de volcan. A una parte del Monte se divisa un Leon, y á la otra un Castillo con el Mar que le rodea ; todo ello en campo de

oro , y por orla un campo Roxo con esta letra : *Michael Archangele , veni in adjutorium populo Dei*. Expidiòse la dicha Provision en Madrid á 23. de Marzo de 1510.

(2) Nuñ. de la Peñ. lib.2. cap. 3. pag. 196.

(**) La referida Franqueza se cumplió para los vecinos de la Isla de la *Palma* en 1517. y para los de *Tenerife* en Diciembre de 1521.

negoció , en fin , merced para que el Real Erario contribuyese 500. maravedis por modo de subsidio para la construccion de las Casas Capitulares de la Ciudad de *San Christoval de la Laguna*.

Sucedió á *Pedro de Vergara* en la Diputacion á la Corte otro Mensagero de igual reputacion. *Juan Benitez*, Pariente del Adelantado, Regidor, Alguacil Mayor algun tiempo, y lo que era mas que todo, Conquistador, fue nombrado en 6. de Noviembre de 1517. á fin de que promoviese los intereses comunes de la Isla cerca del Cardenal *Ximenez*, y de *Adriano Florent*, Dean de Lovayna, quienes por muerte del Rey Catholico Don Fernando V., por los accesos de demencia de la Reyna Doña Juana su hija, y por la ausencia de Don Carlos de Austria su nieto, tenían la Regencia del Reyno. *Juan Benitez* obtuvo á favor de la Isla ocho Cédulas, que presentó en Cabildo por Julio de 1518. Es digna de notarse la brevedad con que se negociaba en aquel tiempo. (1)

La noticia de la muerte de aquel excelente Monarca, que mereció añadir á sus inmensas adquisiciones la gloria de haver sometido á la Corona de Castilla las tres Islas de la *Gran Canaria*, la *Palma* y *Tenerife*, se havia recibido en el Ayuntamiento de ésta á 13. de Febrero de 1516., veinte y dos dias despues de sucedida en *Madrigalejo*, Aldea de Truxillo. Las Reales Exequias se celebraron en la Iglesia Parroquial de la *Concepcion*, segun tuvo cuidado de advertir *Nuñez de la Peña*.

§.XXXVIII.

[(1) Nuñ. de la Peñ lib. 2. cap. 7. pag. 217.

§. XXXVIII. Muerte del Ilustrísimo Ayala: Sucedele
Don Fernando Vasquez de Arce.

Tambien la Iglesia de Canaria, y las Islas havian perdido en 1503. al Obispo *Don Pedro de Ayala*, despues de haver defendido con entera constancia los antiguos derechos de la Mitra por lo concerniente al Señorío temporal de *Aguimez*, sus tierras y labranzas. Se dice, que murió estando yá trasladado al Obispado de Plascencia. Fue su Sucesor el Ilustrísimo *Don Fernando Vasquez de Arce*, de la Casa de *Arce de Villoria*, en las Montañas y Arzobispado de Burgos. Este Prelado, que havia sido Prior, primera Dignidad de la Iglesia de Osma, y Comendador de la Orden de Calatrava, residia en *Canaria* quando en Abril de 1515. hizo publicar un Decreto; en virtud del qual, concedida licencia à pedimento y supplica del Adelantado y Cabildo de *Tenerife*, para que se pudiese edificar en la Villa de *San Christoval de la Laguna* un nuevo Templo con titulo de *nuestra Señora de los Remedios*. Este Decreto que se sacó procesionalmente de la Ermita de *San Miguel*, concedia tambien ciertas Indulgencias, y dispensaciones de casos reservados à quantos contribuyesen á tan piadosa obra con sus limosnas, ó trabajo personal. (1)

§. XXXIX. *Ereccion de la Parroquia de N. S. de los Remedios en la Laguna.*

LAS Indulgencias concedidas casi à este mismo tiempo por la Santidad de Leon X. para la construccion de la Iglesia de San Pedro de Roma , dieron principio y ocasion en Alemania à la gran revolucion del Norte , y cisma de Luthero ; pero las del Obispo de *Canaria* no produxeron entre los Christianos de Tenerife , sino como un nuevo crecimiento de fervor , y una cierta emulacion del culto Divino , que despues se hizo famosa.

Entre tanto animaba el Adelantado su Pueblo para otra obra de no menor utilidad , imponiendo una Sisa sobre el pescado , vino , aceyte y jabon , hasta que se sacasen mil ducados , con el destino de conducir à la Ciudad de la *Laguna* las aguas de la Sierra de *Tahodio*. Esta Real Facultad havia sido obtenida por *Juan de Armas*, Syndico Personero General de la Isla : Empleo decoroso , que al principio se confirió por nombramiento del Cabildo en 1505. , y que luego , por disposicion de los Señores Reyes Catholicos , se sujetó à un metodo de sorteo , que tenia algo de singular. El Adelantado y Regidores, habiendo convocado siete Ciudadanos de la primera calidad , concurrían con la Justicia en una Iglesia , donde prestaban juramento de no elegir para el encargo de Personero , sino Sugeto que fuese digno y capaz de consagrarse à promover la felicidad comun. Cada uno de estos siete Electores ponía su cedula dentro de un vaso , con la circunstancia , de que la primera que se extraxese , fuese la decisiva. De este modo fue electo *Juan Perez de Zosorra* en la Parroquial de la Concepcion à 17. de Septiembre de 1508.

Juan

Juan de Albornoz en la de San Francisco, año de 1512. : Y el mencionado *Juan de Armas* en 1518. (1)

§. XL. *Reflexiones sobre el Gobierno Politico de las Islas.*

NO se puede observar sin asombro este fondo de zelo por la causa pública, y esta fertilidad de recursos para emprender obras que exigian grandes gastos. Quando por una parte se considera la notable pobreza del país, la cortedad de sus producciones, y lo reducido de su comercio; y por otra la fundacion de tantos Pueblos, la erección de tantas Iglesias y Monasterios, la composicion de tantos caminos, la conduccion de muchas aguas, la abertura de tantas tierras novalés, el establecimiento de ciertas manufacturas, y el plantío de tantas haciendas de viña y de ingenios de azucar: No podremos dexar de confesar la superioridad de nuestros predecesores en orden à la aplicacion á un trabajo seguido, y decir que su constancia en los pensamientos, su admirable union en los dictámenes, y su inclinacion al amor patriótico, fueron virtudes que debieron sin duda á su extrema moderacion, frugalidad, y conformidad de intereses.

Es una buena prueba de aquella sólida conducta el gran cuidado que ponian en no fiar los negocios fundamentales de la Provincia á la adversa, ó favorable suerte de los Agentes en la Corte. Asi vemos, que casi todos los expedientes se promovian entonces por medio de un Diputado de honor y calidad, que pasaba personalmente con el carácter de Mensajero, y que solía bolver al cabo del año cargado de Ce-

Oo 2 du-

(1) Nuñ. de la Peñ. lib. 2. cap. 8. pag. 220.

dulas y Reales Provisiones. En 1520. nombró á este efecto el Cabildo de *Tenerife* á su Regidor el famoso *Andrés Xuares Gallinato*, hijo de *Pedro del Algaba* (aquel desgraciado Antagonista de *Juan Rejon*), sobrino del Adelantado y Continuo del Rey. Y este Caballero fue quien obtuvo en Medina de Rio-seco la confirmacion de los Propios del Ayuntamiento; la facultad de formar un nuevo Código de Ordenanzas relativas al Gobierno Economico de la Isla; de conceder licencia para sacar de ella el sobrante de trigo, que hacia entonces el primer ramo de su comercio; de que se mandase guardar por la Justicia en el Ayuntamiento la mayor parte de los votos; y de que este se compusiese solamente de ocho Regidores: providencia cordata, que miraba á la conservacion del lustre é incorruptibilidad del cuerpo. (1)

Andrés Xuares Gallinato negoció los referidos Privilegios con *Adriano*, Cardenal de Jerusalén (despues Papa), y con el Condestable *Iñigo de Velasco*, ambos Gobernadores del Reyno por ausencia del Emperador Carlos V.: cuya feliz exaltacion al Imperio, sabida en nuestras Islas desde 27. de Septiembre de 1519. havia dado ocasion á grandes fiestas y regocijos públicos. *Nuñez de la Peña* se exalta con razon en elogios de *Gallinato*, encareciendo su hidalguía, su valor en los trances de la Conquista, su ardor en perseguir á los Berberiscos en las fronteras de Africa, su carácter publicola, y demás prendas sobresalientes. Pero es menester no equivocarlo con otro *Gallinato* descendiente suyo por su hija *Doña Ana Lobon*, muger de *Francisco Benitez de Lugo*, quien se hizo el *Ronquillo* de nuestro vulgo. La ridicula fabula de la exhumacion de su cadáver por ma-

no

(1) Nuñ. de la Peñ. lib. 2. cap. 6. pag. 211.

no de los Diablos , y de su raptó por el techo de una de las Capillas Colaterales de la Iglesia de San Francisco de la Ciudad de la *Laguna* ; es un famoso cuento de viejas , y una patraña forxada para embaucar y dormir niños (*). Tampoco lo hemos de confundir con su hijo *Juan Xuares Gallinato* , Regidor de *Tenerife* , y uno de sus mas esclarecidos Varones. Es tan especial la Historia de este ilustre *Canario* , que no debo diferir el extracto de lo que *Bartholomè Leonardo de Argensola* cuenta en su Historia de la Conquista de las *Malucas*.

Landara Rey de *Camboya* en las Indias Orientales , havia embiado al Gobernador de las *Filipinas* una Embaxada con ricos presentes , y ofreciendo hacerse Christiano y vasallo de España , como le socorriese contra el Rey de *Siam* , que iba á atacarle con un Exercito poderoso. El Gobernador *Luis de Mariñas* aprestó tres Embarcaciones con 120. Españoles y algunos Indios Filipinos , baxo el mando de *Juan Xuares Gallinato*. Mientras *Gallinato* aportaba á *Malaca* acosado de una tormenta , los otros Bageles llegaron á *Camboya* , á tiempo que el Rey de *Siam* havia ya deshecho á *Landara* , y colocado sobre el trono á *Pra Near*. Esta revolucion no quitó que los Españoles se acercasen á la Corte , pegasen fuego al almacen de la polvora , embistiesen una noche el Palacio , y á favor de la confusion entrasen hasta el quarto del Rey , y le cosiesen á puñaladas , despues de haver hecho pedazos sus guardias. A este ruido corrieron á las armas mas de 450. Indios , quienes con sus

(*) Se asegura que esta Histori-
 riera no tuvo otro principio, que
 el haver sido preciso descolgar
 el cadaver por una de las ventan-
 as de la casa mortuoria, al tiem-

po de sacarlo para darle sepul-
 tura , á causa de que la Ataud
 no podia dar buelia facilmente
 por las escaleras.

sus Elefantes atacaron á los Españoles. Pelearon toda aquella noche ; pero todo estaba perdido á no haver desembarcado *Gallinato* al amanecer con los suyos.

Al punto dió ordenes muy apretadas para que obrando con retenida y moderacion , tratasen de aplacar y ganar á los Naturales. Encantados los principales de *Camboya* con la discrecion , sábia disciplina , y demás prendas que veían en *Gallinato* , fueron á estar con él , y le ofrecieron la Corona. En esto se fundò (añade *Argensola*) la voz que corrió por acá , de que *Gallinato* era Rey de *Camboya* ; voz tan célebre , que sobre ella se compusieron entonces , y se representaron algunas Comedias con aplauso. Lo cierto es, que muchas personas inteligentes no dudaron que si *Gallinato* hubiera querido aprovecharse de tan favorable ocasion, podia haverse hecho dueño de *Camboya* : y aun dice vió Cartas de *Diego Veloso* y *Blas Ruiz* , compañeros de dicha expedicion , escritas á la Audiencia de *Manila* , en que aseguraban lo mismo ; y se quexaban de que *Gallinato* hubiera desaprobado quanto se havia obrado de sangriento è injusto. (1)

§. XLI. Accion del Gobernador de Canaria Pedro Suarez de Castilla contra un Pirata.

POR aquel mismo tiempo en que *Andrés Suarez Gallinato* hacia su mensage á la Corte , era Gobernador de la Isla de Canaria *Pedro Suarez de Castilla* , Caballero Sevillano , cuya hija *Doña Maria* havia casado con *Don Guillen Peraza* , Conde de la Gomera. El sexto año de su gobierno,

(1) Argens. Hist. de la Conq. 42. Hist. Univers. tom. 16. lib. de las Maluc. tom. 2. pag. 11. y 14. c. 13. pag. 502.

que fue el de 1522. se señaló con la memorable oposicion que hizo al Corsario *Juan Florin*, de Nacion Francesa. Este Armador, el primero que executó piraterias en nuestros Mares, despues de conquistadas todas las Islas, se havia apoderado de siete Embarcaciones procedentes de Cadiz, à cuyo bordo venian á establecerse en *Canaria* y en *Tenerife* diferentes familias con sus mercaderias y equipages. Pero el Gobernador *Pedro de Castilla*, habiendo dado orden para que se armasen prontamente hasta 5. Bageles, que estaban surtos en el Puerto de la *Luz*, tuvieron estos la fortuna de alcanzar al Corsario sobre la Punta de *Gando*, darle caza, y obligarle à soltar la presa hasta hacer fuga.

Juan Florin siguió entonces su ruta ácia las Islas *Azores*; y se apoderó de dos Navios que bolvian de la America, y trahian la Recamara de *Moteczuma*, que el famoso *Hernan Cortés* embiaba al Emperador Carlos V. con mas de 88y. *Castellanos* en barras de oro y plata, piedras preciosas, perlas, &c. &c. (1)

§. XLII. Serie de los Magistrados de *Tenerife*: sus diferencias con los Jueces *Eclesiasticos*.

DEsde 11. de Junio de 1518. se havia recibido tambien en *Tenerife* en calidad de Gobernador de esta Isla y la de la *Palma* el Licenciado *Sebastian de Bricianos*, quien nombró por su Alcalde Mayor á *Fernando de Espino*, y tomó residencia al Adelantado. Esta comision le duró muy poco. El Adelantado presentó en Mayo de 1520. nueva Orden Real, por la que mandaba el Señor Emperador se le reintegrase en el Gobierno; en cuya consecuencia nombró

(1) Cast. Ms. lib. 3.

brò por su Lugar-Teniente al Doctor *Sancho de Lebrija*. Nada es tan digno de nuestra observacion como esta frecuente alternativa de personas , empleadas en la Magistratura de *Tenerife*. Yo hallo que el Adelantado *Don Alonso Fernandez de Lugo* en el transcurso de 30. años en que mandó la Isla hizo 30. nombramientos de Tenientes de Gobernador , y 15. de Alcaldes Mayores , sin contar los dos Jueces que le tomaron Residencia. Pero como si esta rápida serie de Ministros no fuese todavía bastante para administrar justicia en un país tan limitado , sucedía que los Diocesanos , los Comisarios de la Cruzada , y otros Eclesiásticos de Islas , andaban implicados con ellos à cada instante en grandes disputas , competencias y conflictos de jurisdicción.

Tal era el principal objeto de la Diputacion que el Ayuntamiento de *Tenerife* cometiò en 15. de Noviembre de 1521. à *Juan Perez de Aguirre* , Regidor , y Page del Rey. Haviendose transferido à la Corte este Mensajero , obtuvo distintas Cédulas Reales , para que el Reverendo Obispo de *Canaria* , y su Provisor no se intrometiesen à conocer de Causas profanas ; y para que en caso de conocer legitimamente del delito de algun lego , implorasen el auxilio de la Justicia Real. Tambien declaró entonces el Supremo Consejo de Castilla , que los Comisarios , Thesóferos , y demás Oficiales de la *Cruzada* , y de las Ordenes de la *Trinidad* , y de la *Merced* , no debian demandar limosnas en Islas , ni apropiarse los ganados salvages (que los naturales llamaban *Guaniles*) baxo el pretexto de ser bienes *Mostrencos*. Estas y otras Declaraciones con que *Juan Perez de Aguirre* bolvió de la Corte , y que presentó al Ayuntamiento en 12. de Diciembre de 1522. lejos de fixar à los Jueces Eclesiásticos en los límites naturales de su Jurisdicción,

cion ; ocasionaron nuevas contestaciones , supuesto que el mismo Emperador expidió en 1523. segunda orden , cometida al Teniente *Lebrija* , para que con el producto de las penas de Camara defendiese los derechos de la Jurisdiccion Real. (1)

Sin embargo , parece que ni las Penas de Camara , ni el zelo del Doctor *Lebrija* fueron bastantes para poner termino à tan importunos debates. Sabemos que el Mensagero *Juan de Aguirre* tuvo que repetir su viage à la Corte en 1525. en donde obtuvo nueva Real Orden , para que los Provisores , y Vicarios Generales no sacasen à ningun Secular de su Jurisdiccion de primera instancia ; y para que los Subdelegados del Tribunal de la Cruzada no se apropiasen las herencias de los vecinos de las Islas que morian fuera de ellas , ni tomasen el Quinto de aquellas personas intestadas , que dexaban parientes dentro del quarto grado.

§. XLIII. Muerte del Ilustrisimo Vazquez: Sucedele *Don Luis Cabeza de Baca.*

DEbia la Jurisdiccion Eclesiastica (desfigurada quizá por el transcurso de los tiempos) este caracter de firmeza à *Don Fernando Vazquez de Arce* , actual Obispo de *Canaria* , cuya valerosa constancia , bien conocida en la defensa del Señorío temporal de su Mirra sobre el territorio de *Aguimez* , fue materia del Panegyrico , que le hizo su sucesor el Ilustrisimo *Murga*. (2) Se ha creido , que la conservacion de este dominio territorial , tantas veces con-

Tom. II.

Pp

tes-

(1) Nuñ. de la Peñ. lib. 2. | (2) Murg. Constit. Synod.
cap. 7. pag. 217. | pag. 318.

testado por los nuevos Christianos del país, y tantas veces sostenido por los Prelados poseedores, dió entonces ocasion à aquella famosa maravilla, que refiere *Don Juan Nuñez de la Peña*. Este Autor asegura, que como los *Canarios* menospreciaban las Censuras con que les amenazaba el Obispo, habiendo tomado este un *Queso* en presencia de la multitud, lo partió en dos mitades con una linea, y excomulgó una de ellas. Lo que resultó fue, que la parte, canonicamente excomulgada, se puso negra, y que aunque recobró su antiguo color despues de absuelta, no fue con toda la cabalidad que antes. Vease aqui un prodigio del gusto de la *Leyenda Dorada*. (1)

Don Fernando Vazquez de Arce falleció en Canaria. Siendo el Baculo Pastoral que dexó à su Iglesia un venerable monumento de su Pontificado. Sucedióle el *Señor Don Luis Cabeza de Baca*, Conde de *Pernia*, natural de Jaén, y descendiente de la nobilísima Casa de su apellido. Havia tenido el honor de ser Sub Preceptor del Emperador Carlos V. con el Dean de Lovayna, despues Adriano VI. y en fuerza de su conocida prudencia, Religion, y Literatura, fue exaltado à la Dignidad Episcopal. (2)

§. XLIV. Muerte de Don Alonso Fernandez de Lugo: su elogio: su sucesion.

LOS principios del año de 1525. se señalaron en las *Is-las* con la muerte de su Adelantado *Don Alonso Fernandez de Lugo*, que terminó el curso de sus dias en la Ciudad de *San Christoval de la Laguna*, y fue sepultado hono-
ríf-

(1) Nuñ. de la Peñ. lib. 3. | (2) Salaz. y Castr. Histor. de
cap. 9. pag. 488. | la Casa de Lar.

rificamente en la nave de la Iglesia de San Miguel de las Victorias, Convento de Religiosos de San Francisco, de la que havia sido Fundador. La Capilla Mayor, en cuya fabrica segun el P. Quiros se experimentaron *infinitos milagros*, no estaba todavia concluida; (1) pero dexò dispuesto que en estando, se trasladase á ella su cuerpo. (2)

No es todo el elogio de este hombre memorable el haver sido Conquistador de tres grandes Islas, Capitan Ge-

Pp 2

ne-

(1) Quir. Milag. del S. Chr. de la Lag.

(2) NOTA. Otorgò esta ultima disposicion, y Testamento en el lugar de *Santa Cruz* á 13. de Marzo de 1525. declarando por bienes: Como cien caíces de tierra de secano en *Tacoronte*. El heredamiento del *Realejo*, compuesto de Aguas, Ingenio de Azucar, Viñas, Solares, Tributos, Huertas, Casas. El heredamiento de *Ycod*. El heredamiento de los *Sauces* en la Palma &c. Dexò veinte y cinco esclavos, algunos cavallos, mulas, acemilas, tapiceria, oro, plata, vestidos, y joyas de *atavio de su persona*; y sobre todo, dexò muchos pleytos, muchos creditos, y muchas deudas. Asi, mandaba que su hijo *Don Pedro* solo tomase los trescientos mil maravedis de que le tenia hecha donacion, y despues otros trescientos mil en cada un año; pues con las demás rentas se havian de descargar sus deudas; de modo, que hasta que no es-

tuviesen todas extingidas, no entraría en el goze del Mayorazgo. Tambien se havian de pagar antes la Dote de *Dña Juana Masiers*, su tercera muger; la donacion *Propier Nuprias*, otorgada con Real aprobacion; y la Dote de su hija *Doña Luisa*: quienes asimismo llevarian por sus vidas trescientos mil maravedis anuales. Todo el menage de casa sería de la dicha *Doña Juana*; y sus hijos y nietos la deberian honrar como á madre, por ser estrangera, y haverle seguido, y servido con amor. Igualmente dexò á su hija *Doña Luisa* el Ingenio, y heredamiento del *Agate*, prueba de que no lo havia vendido para las expediciones. En fin, mandó acabar la Capilla de San Miguel de las Victorias, su abogado en las Conquistas; dexò anversarios en ella, legados á sus criados, y veinte mil maravedis al *Bachillèr Funes*, su Abogado en los pleytos.

neral de las Costas de Africa , Adelantado de las Canarias, y Gobernador perpetuo de la Palma , y de Tenerife. Su verdadera reputacion debe consistir principalmente en su pacifica Dignidad de Fundador de nuevos Pueblos , de Padre , y de primer Legislador , y Cultivador del mejor pais de las tierras Afortunadas.

Si los habitantes de estas Colonias , que tanto le debieron , celebraren la Nobleza , y antigüedad de su ilustre Casa , la Piedad de su Religion , la actividad de su caracter, el valor de su persona , y la elevacion de sus pensamientos ; acaso no celebrarán sino unas qualidades puramente debidas à la Casualidad , à la Educacion , al Siglo , à la Naturaleza , ò à la Fortuna. Pero quando paren la consideracion en el desvelo con que solicitò dar toda la posible consistencia y regularidad à las partes que debian entrar en la composicion de una Republica floreciente , y bien administrada , entonces tendrá su alabanza mayor verdad , y solidez.

Al tiempo que falleció nuestro Adelantado , se iban yá formando casi todos los Pueblos de mas consideracion de *Tenerife*. La Villa Capital de *San Christoval de la Laguna*, que él mismo havia fundado , se havia aumentado tanto (señaladamente ácia el Oriente) en Vecindario , Iglesias, Conventos , y otros Edificios , que en 21. de Junio de 1521. tomó el Ayuntamiento la resolucion de intitularla *Ciudad* , mientras se obtenia la facultad Real para ello. (*)

Las Artes de la paz , quiero decir , la Agricultura , las Maniácturas , el Comercio , la Navegacion , y la Policia, em-

(*) Esta facultad no se obtuvo hasta 20. de Enero de 1531. por Cedula del Emperador Carlos V. y Doña Juana su madre, siendo Mensagero de la Isla *Juan de Aguirre* , su Regidor.

empezaban baxo de sus auspicios à establecerse prosperamente. Las Cañas de Azucar , trahidas por los Arabes desde la India ó Chipre y Sicilia , y despues por el Infante Don Enrique de Portugal à la Isla de la Madera ; havian hallado en las *Canarias* un Clima tan benigno , y un terreno tan fertil , que en pocos años se hizo este efecto una de las principales mercaderias que las acreditaron. Pero aunque en *Tenerife* , asi como en la *Gran Canaria* y en la *Palma* , fue el cultivo de las Cañas de Azucar uno de los primeros ensayos de labranza , siendo cosa notable , que solo en el Valle de la *Orotava* huviese tres Ingenios ; con todo , luego que el Magisterio de la experiencia dió á conocer à los Pobladores lo poco que correspondia la utilidad al dispendio, se aplicaron enteramente al plantio de Viñas.

Como las vides encontraban unos collados , por la mayor parte ligeros , pedregosos , y cargados de sales , y de azufres ; hicieron unos progresos tan monstruosos , que excedieron las mismas esperanzas de los Viñateros. Entre los excelentes vinos de *Tenerife* (cuya cosecha ha subido algunas veces de quarenta mil Pipas) el vino Griego , originario de *Malvasia* , pequeña Isla de la Costa Oriental de la Moréa ; no pasa con razon en el Mundo por un nectar maravilloso ? (*)

Estas ricas producciones , juntas con la preciosa yerva *Orchilla* , y con el sobrante de trigo , para cuya libre saca, ó exportacion , se obtuvieron repetidos privilegios del Soberano , atraxeron à *Tenerife* el Comercio de los Portugueses

(*) Qual est ce vin ? D^e ou vient il , je vous prie ?

D^e ou l^e avez vous ? Il vient de *Canarie* :

C^{est} un nectar , un breuuage d^e elú ,

Dieu nous le done , & Dieu veut qu^e il soit bû.

V....

ses , y otras Naciones Europeas. Aquellos primeros Pobladores estuvieron bien persuadidos à que las Canarias por su natural situacion debian ser unas Republicas Comerciantes; y que la Navegacion , y el trafico en Europa , Africa , y America , para lo qual tienen tan bellas proporciones , podria hacerlas opulentas , florecientes , y afortunadas. Pero yà veremos en la Historia de nuestro Comercio , el uso que se ha sabido hacer de tan singulares ventajas. Baste saber ahora , que al tiempo de la muerte del Adelantado *Don Alonso* , estaba la Navegacion de estas Islas à las Costas del Africa en su mayor vigor , y que la que hacian à la America empezaba à ser considerable : Que en *Tenerife* havia Fabricas de paños de la tierra , de frisas , y aun de artilleria , y de polvora : (*) Que con los Arbitrios de los Pueblos se havian conducido las aguas , compuesto los caminos , y limpiado los Puertos : Que la abundancia de viveres , y comodidad de precios en los generos , era maravillosa : (1) Final-

(*) La Fabrica de la Polvora estaba en el Puerto de Santa Cruz (Cedul. Real lib. 3.) En 1534. mandò el Emperador à pedimento del Cabildo de Tenerife , que *Francisco Verdugo*, su Proveedor de Armas , y *Diego de Castilla* , su Pagador , diesen orden para que se fundiesen quatro Cañones , y dos Culebrinas , por los Oficiales que residian en la Ciudad de la *Laguna*.

(1) Esta baratez es digna de particular observacion. La Justicia , y Regimiento señalaba los precios à todo. El Lienzo de prestilla se vendia à ocho maravedis la vara ; la Bretaña à real y me-

dio ; el Paño de Belarte à veinte y un reales ; el de Londres à seis alcos , y veinte maravedis ; los Bureles à seis reales ; el Cordellate à veinte y cinco reales ; la Frisa de la tierra à dos reales , y quatro maravedis ; el Paño de la tierra à seis reales : Un par de Zapatos de Cordoban , sesenta y ocho maravedis ; un par de Zapatos Zayenes de buen Cordoban , aforrados , setenta maravedis : un par de Chapines de muger , de una corcha , setenta maravedis ; y de dos corchas ochenta y quatro maravedis ; un par de Zapatos de Baca , ciento y cinco maravedis.

La

nalmentè , que la industria , la actividad , la constancia , y el zelo patriótico , les servia de todo á aquellos memorables Fundadores , cuyos gloriosos monumentos son tan dignos de aprecio , como de emulacion á la posteridad.

Desde 18. de Julio de 1512. havia obtenido el Adelantado facultad de la Señora Reyna Doña Juana para fundar un Mayorazgo de sus bienes , y dignidades. Celebróse esta vinculacion en Medina del Campo , con preferencia de varones ; y con condicion , que los poseedores se apellidasen *Alonso Fernandez de Lugo*. Tambien debian usar de las Armas de este apellido , que sus antepasados llevaban desde la batalla de las Navas de Tolosa ; añadiendo por timbre sobre el yelmo de el Escudo un brazo desnudo , empuñada una lanza con este mote : *Quien lanza sabe mover, ella le dá de comer.* (1)

El Adelantado tuvo tres hijos de su primer Matrimonio con Doña Leonor de Fonseca , hermana de Pedro del Algalba.

La libra de Carnero ocho maravedis ; la de Ternera ocho maravedis ; la de Baca , Puerco , Macho , y Castrado , siete maravedis ; la de Oveja , Cabra , y Puerca , seis maravedis ; un Cabritillo de treinta dias valia un real ; un azumbre de Leche diez maravedis ; el Pescado fresco desde quatro à diez maravedis ; el quartillo de Aceyte veinte maravedis ; un par de Palomas diez y seis maravedis ; un par de Tortolas seis maravedis ; una docena de Paxaros seis maravedis ; una Gallina diez quartos ; un Capon de siete meses , dos reales ; un Pollo medio real :

un Conejo doce maravedis ; la libra de Cera labrada un real , y dos quartos ; una fanega de Trigo , desde tres à ocho reales ; un costal de Carbon treinta maravedis ; un millar de Texa mil maravedis , &c. &c. (Lib. 1. cap. pag. 19. 296. lib. 2. cap. pag. 365.)

(1) Notalo así Fray Manuel de la Fuente , Carmelita , en la Dedicatoria del Libro de su Religion à Doña Porcia Magdalena Fernandez de Lugo , Duquesa de Terranova , Princesa de Asculi : heredera del Adelantamiento de Canarias.

ba. *Don Fernando*, que murió en la invasión de Berbería: *Don Pedro*, su sucesor: y *Don Francisco*, llamado el *Bueno*.

§. XLV. *Don Pedro de Lugo segundo Adelantado: su Gobierno.*

DON Pedro Fernandez de Lugo fue el segundo Adelantado, y asimismo Capitan General, y Justicia Mayor de las Islas de Tenerife, y la Palma por los días de su vida. (*) Havía casado con *Doña Leonor de Herrera*, hija del Conde de la Gomera *Don Guillen*, y de *Doña Beatriz de Bobadilla* su primera madrastra. Y como nuestro *Don Pedro*, casi desde la cuna, había sido Soldado, y Conquistador, no es mucho que le hiciesen mas glorioso sus hazañas Militares, que su Gobierno Politico. Nosotros le hemos visto servir con distincion en la guerra de Tenerife, y despues en las expediciones al Africa Occidental; pero quando, muerto su padre, se puso à la cabeza de los negocios civiles, empezó por una atrocidad, y acabó perdiendo las preeminencias de su jurisdicción. El suceso que vamos à referir, hace epoca en nuestra Historia.

Una de las hijas del famoso *Bartholomè Benitez de Lugo*, sobrino del primer Adelantado, era *Doña Leonor Pereyra*, que había casado con su Tío *Don Francisco de Lugo el Bueno*; y por consiguiente esta Señora era cuñada, y sobrina de el Adelantado Don Pedro. Pero habiendo enviudado, y pasado poco despues à segundas Nupcias con el Capitan *Pedro Hernandez de Alfaro*, Caballero de Sevilla, se dió caso en que el Adelantado, olvidandose de estos vínculos de pa-

(*) Fue recibido en 20. de Mayo de 1525.

parentesco, solo se acordase de que era Juez, y Juez despotico. No nos dicen nuestros Historiadores si *Don Pedro de Lugo* havia llevado à mal esta alianza, ni qual fue el delito que *Alfaro* tuvo la desgracia de cometer: sin embargo, la tradicion comun le ha hecho reo de un homicidio, no sé si deliberado, ó casual. Como quiera que fuese, no hay duda que el Adelantado condenò á este varon, recomendable por tantos titulos, á perder la cabeza.

Todavía existe el elogio que Gonzalo Mendez del Cantó, Gobernador Portugués de *Safi* en Africa, hizo en 1523. del extremado valor con que *Pedro Hernandez de Alfaro* se portó en una entrada, que executó en su compañía por el territorio de *Benayun*: cuya campaña fue tan apreciable para el Rey de Portugal, que mandó se diese á *Alfaro* una considerable ayuda de costa. (*) Tal era el hombre sentenciado quatro años despues en Tenerife.

Es todavia memorable en la Villa de la *Orotava* el funesto sitio donde se levantó el cadahalso, y fue degollado por mano del Verdugo. Aun estaba el cadaver medio caliente y chorreando sangre, quando la triste *Doña Leonor*, deshecha en lagrimas, y arrebatada de dolor, atraviesa como una loca por medio del concurso: llega al lugar de la execucion: se quita las tocas de su cabeza: las empa en la sangre de su marido, y protesta: que desde allí parte à echarse á los pies de Carlos V. para pedir venganza de aquella sangre, que clamaba contra el Adelantado, verdadero *Don Pedro el Cruel* de Tenerife. (1)

Mientras que esta intrepida viuda seguía su querrela, y
Tom. II. Qq lle-

(*) Asi consta del Testamento de Doña Leonor Pereyra de Lugo, su muger.

(1) Consta de Poder dado por la misma Doña Leonor en 1528. ante Garcia de Estrada.

llenaba de sus lagrimas la Corte , y la Chancillería de Granada , daba el Adelantado nuevos motivos de perturbacion á la Isla. Porque baxo pretesto de que , haviendo en ella *Jurados* , era superfluo el papel de *Personero General* , mandó suspender las elecciones trienales. Bien entendieron, aun los menos perspicaces , que el verdadero motivo de semejante novedad era el vano deseo que tenia el Gobernador , de que no huviese uno con autoridad de contradecirle; pero le contradixeron todos , y despacharon á la Corte á *Francisco Ximenez* en calidad de Mensagero. *Ximenez* vindicó el agravio , y obtuvo una Real Cedula, que ordenaba se guardase la loable costumbre como hasta allí : (Fecha á 6. de Junio de 1527.)

§ XLVI. *Nuevos Privilegios de las Islas.*

MAS es menester confesar , que si el Gobernador de Tenerife aspiraba á la dominacion absoluta , tambien se echaba de ver de parte de los vecinos demasiada delicadeza. Quando , de acuerdo con los Regidores , dispuso que la Plaza de San Miguel fuese la unica Plaza de mercado que huviese en la *Laguna* , ¿ no havia hecho una buena ordenanza de Policia ? Sin embargo , los vecinos creyendola contraria á la libertad , ò por mejor decir , á la comodidad pública , alcanzaron abrogacion de ella por medio de *Juan Marqués* , residente en Valladolid. (1) A la verdad , eran pruebas mucho mas plausibles de la libertad , y distinguido merito de un Pueblo , que acababa de ser Conquistador , el admirable conjunto de Reales Privilegios que le

(1) Fecha en 20. de Julio de 1527. Nuñ. de la Peñ. lib. 2. | cap. 9. pag. 223.

le obruvó su Noble Mensagero, y Regidor *Francisco de Lugo*, primo del Adelantado. Privilegio para que los vecinos pudiesen llevar espada con puñal, ó puñal sin espada. Privilegio para que la Justicia no les hiciese Causas de Oficio por palabras livianas. Privilegio para que los Oydores de *Canaria* no conociesen sobre lo perteneciente à la sanidad. Privilegio para que pudiesen salir à corso contra los enemigos de la Fé, y de la Corona. Privilegio para que los vecinos, y forasteros fuesen perpetuamente francos y esentos de Alcavalas, Monedas, Pechos, y Tributos; y para que no contribuyesen con mas derechos, que con el seis por ciento de las mercaderías, y mantenimientos que cargasen, ò descargasen en sus Puertos de Mar. (En Madrid à 19. de Septiembre de 1528.) Privilegio para que los Inquisidores del Santo Oficio no molestasen los vecinos tomandoles las casas para posadas; ni los Comisarios de la Cruzada les obligasen, con Excomunion ò Entredicho, à tomar la Bula, pagarla, soltarles sus habitaciones, oír sus Sermones, y privarse de correr Toros en las fiestas que hacían las Cofradías à los Santos de su devocion. (En Madrid à 12. de Noviembre de 1532.) Privilegio en fin, para que los pobres encarcelados no fuesen detenidos en la prision, ni molestados por los derechos de Justicia. Obtuvo en la Corte estas dos últimas Ordenanzas el Mensagero *Rodrigo Nuñez de la Peña*, el Héroe de *Don Juan Nuñez*, su tercer nieto, y nuestro primer Chronista: quien asegura, tuvo la honra de ser Mensagero de Tenerife hasta tres veces, y la eficacia de ganarle mas de 55. Provisiones. (1)

En la postrera que apuntamos, no se pueden leer sin horror las vejaciones que tanto el Adelantado, como sus

Qq 2

Al-

(1) Idem cap. 12. pag. 255.

Alcaldes y Subalternos hacian padecer à los miserables prisioneros, para que les satisfaciesen las costas. Muchas veces les arrebatava el Carcelero la capa, y aun el sayo. Otras despues de haver hecho sufrir al reo la pena corporal, como de azotes, mano horadada, sacado á la verguenza, ó condenado à destierro, lo bolvian à la Carcel por los derechos de Justicia.

§. XLVII. *Bienes del gobierno del segundo Adelantado.*

SI Don Pedro Fernandez de Lugo solo huviera dexado esta memoria à la posteridad, no se tendria la mejor idea del caracter de su gobierno; pero las dexò mas plausibles. El se creyó con las manos bastante limpias para edificar una Iglesia à nuestra Señora de *Candelaria*, cerca de su célebre cueva, y una Ermita à Santa Maria Magdalena. Hizo donacion de ambas à los Religiosos Dominicos con el territorio circumvecino, en donde fundaron un Convento por influxos del Ilustrisimo *Cabeza de Baca*. Animó el progreso de los tres que se fabricaban en la *Laguna*, para lo que contribuyeron los Propios con subsidios anuales. En su tiempo se erigieron en Patrimoniales los Beneficios Parroquiales del Patronato Real, y se dividieron en los Curatos (Por Real Cedula en Madrid à 5. de Diciembre de 1533.) La Villa de San Christoval de la *Laguna* se condecoró con el titulo de *Ciudad* en 1531. y poco despues con el epíteto de *Noble*, (1) se adornó con nuevos edificios, fuentes, y estanques. Todas las Islas vieron establecerse en la *Gran Canaria* en 1527. una Real Audiencia, ó Tribunal de Apelaciones, compuesto de tres Jueces, de donde se

(1) Por Cedula Real en Palencia à 8. de Septiembre de 1534.

llevaban à la Chancillería de Granada las ultimas apelaciones de las sentencias. En *Tenerife* se hicieron algunas Ordenanzas muy utiles.

Tales fueron los principales acontecimientos que señalaron el gobierno del segundo Adelantado ; si bien no dexaron de mediar en él algunos , que pudieramos llamar parentesis. Porque apenas havia tomado posesion del oficio á 22. de Mayo de 1525. quando el Licenciado *Bartholomé Suarez* presentó en el Ayuntamiento una Real Cedula , por la que S. M. le havia hecho Gobernador , y Juez de Residencia del Adelantado. Asi , *Don Pedro de Lugo* le rindió la vara de gobernacion , y no la bolvió à empuñar hasta 25. de Enero del año siguiente. Igual scena se representó en 1529. El Licenciado *Pedro Fernandez de Reyna* se recibió por Gobernador , y Juez de Residencia del mismo Adelantado. Este reasumió la jurisdiccion en 1530. no siendo de omitir , que en el espacio de doce años se nombraron diez y seis Tenientes , y Alcaldes Mayores en la Isla.

§. XLVIII. *El segundo Adelantado es absuelto del gobierno.*

ESTA turba de Jueces no era bastante para acallar el clamor público contra las injusticias del Gobierno. La mas sentida era *Doña Leonor Pereyra* , que como yá diximos ; havia llevado á la Corte sus agravios , y sus tocas , manchadas en la sangre de *Pedro de Alfaro* su marido. No havia perdido esta heroína un punto de su constancia varonil , aun en medio de las dilaciones de nueve años. El Rey mandó ultimamente en 1536. que el Licenciado *Ramon Estupiñan Cabeza de Baca* , Oydor de Canaria , pasase á Te-

ne -

nerife , y tomase al Adelantado una severa Residencia. Pasò con efecto , la tomò , la remitió al Consejo , y determinó Carlos V. que *Don Pedro de Lugo* , reteniendo el titulo de *Adelantado de Canarias* , como hereditario en su familia , no fuese Gobernador , ni Justicia Mayor de las Islas de *Tenerife* , y la *Palma*. Este empleo se proveyó á 6. de Octubre de 1537. en el Licenciado *Alonso Yañez Davila*. (1)

Con todo , yo no se si la sangre de *Pedro Hernandez de Alfaro* redimió del yugo del Adelantamiento las Islas ; ò si acaso pudo llenar la medida de los abusos , contribuyendo à la reforma. En lo que no tengo duda es , en que *Don Pedro de Lugo* , conociendo que *Tenerife* era corto teatro para explayar su unico talento , que era el de las Conquistas , se havia fastidiado de este gobierno rencilloso , y meditaba dedicarse à alguna empresa ilustre que acreditase el nombre *Canario* , y le pusiese à él en el Catalogo de los claros varones , que campeaban entonces en los descubrimientos de la America.

Asi , la viuda *Doña Leonor Pereyra de Lugo* tuvo antes de morir en Sevilla la insipida satisfaccion de ver despojado de la Jurisdiccion Política , y Militar à su enemigo , y su pariente. *Don Juan Nuñez de la Peña* , siguiendo à *Fray Alonso de Espinosa* , havia escrito , que esta degradacion del segundo Adelantado fue puro efecto de las quejas de la viuda ofendida , y castigo del gobierno absoluto que afectaba. Lo cierto es , que el que no procuraba hacer felices , no merecia serlo ; pero parece que nuestro Autor , mas bien informado , enmendó despues estas noticias en las correcciones ineditas à su Historia : advirtiendo que el Adelantado de Canarias perdió su jurisdiccion , quando la iban perdiendo

(1) Nuñ. de la Peñ. lib. 3. cap. 3. pag. 357.

diendo todos los Adelantados de Frontera, y Merinos Mayores del Reyno.

§. XLIX. *Salen de Tenerife algunos Conquistadores del Rio de la Plata.*

Entre los grandes exemplos, que havian podido avivar en *Don Pedro de Lugo* el deseo de subyugar parte del nuevo Mundo, acaso fue el mas poderoso el que le acababa de dar *Pedro Benitez* su sobrino. Haviendo llegado à Tenerife en 1535. la Armada de *Don Pedro de Mendoza*, compuesta de once Bageles, y ochocientos hombres, con destino al Rio de la Plata: solicitó este Gefé, que *Pedro Benitez*, hijo de *Bartholomé Benitez de Lugo*, le acompañase en la expedicion. *Pedro Benitez* era un Caballero valeroso; así no solo abrazó la propuesta, sino que tambien la hizo del gusto de *Miguél Lopez Gallego*, y *Alonso Lopez*, hijos de *Lope Daya Gallego*, Conquistador de Tenerife, á quienes siguió *Francisco Benitez*, hijo de *Pedro Benitez el Tuerto*, bravo y audaz como su padre.

Estos Nobles Aventureros levantaron en Islas tres Compañias de Soldados, fletaron tres Embarcaciones, y se provayeron de armas, municiones, y cavallos. Sabido es, que haviendo surgido ácia la boca del referido Rio de la Plata, fundaron los Canarios las primeras Poblaciones, construyeron buenas Fortalezas, y hicieron cara á los peligros y trabajos mas horrorosos de la intemperie, de la hambre, y de los barbaros. Llegaron á comerse los Cavallos, y por ultimo los Indios se los comieron á ellos. (*)

§. L.

(*) Todo se comprueba por que para el Armamento se ce-
las dos Escrituras de Concerto, | lebraron con Don Pedro de
Men-

§. L. *Capitula Don Pedro de Lugo la Conquista de Tierra-firme.*

UN exemplo tan célebre , y al mismo tiempo tan familiar , fue sin duda el que acabó de encender à nuestro segundo Adelantado en el furor de combatir , y de ser admirado de su siglo ; pues aquel mismo año de 1535. pasó á la Corte , y capituló con el Emperador la Conquista de *Tierra-firme* de Mar à Mar , á Barlovento de Cartagena, todo á sus propias expensas , y baxo de ciertas condiciones. Veanse aqui las principales : Que *Don Pedro Fernandez de Lugo* , sus hijos , y descendientes serían Gobernadores perpetuos de todo el pais que conquistasen : Que tomarian la dozava parte de los Reales derechos : Que podrian incorporar esta renta al Mayorazgo del Adelantamiento de Canarias.

Para el cumplimiento de este asiento , aparejó , y armó una gruesa Esquadra con mil y quinientos hombres de Infantería , y doscientos Cavallos. Sacó de nuestras Islas ochocientos vecinos Nobles , que le siguieron en calidad de voluntarios , en dos Navios de transporte , y los mas distinguidos eran : *Don Alonso Luis Fernandez de Lugo* , su primogenito ; *Francisco Baamonde de Lugo* su sobrino , hijo de *Francisco de Lugo el Bueno* ; *Alonso Benitez de las Cuevas* , hijo de *Juan Benitez* , Conquistador , y Alguacil Mayor de Te-

Mendoza : la una en la Villa de la Orotava à 13. de Octubre de 1535. por ante Juan Navarro ; y la otra en el Puerto de Santa Cruz à 21. de Septiembre del mismo año , ante Hernan Gon-

zalez. Existe tambien la Fé en relacion dada por Don Andrés de Villarroel, Escribano Mayor del Concejo ; el informe del Cabildo , y Cartas Originales de la America.

Tenerife; en suma, muchos deudos suyos, y otros hidalgos, y gente honrada de Tenerife, la Palma, y demás Islas.

§. LI. *Proezas del segundo Adelantado, y demás Canarios en la America.*

Haviendo aportado felizmente al parage de su destino, executaron aquellas prodigiosas hazañas que los Historiadores de las Indias refieren (1). Derrotaron los Indios de *Bonda y de Tayrona*. Penetraron por montañas muy asperas, señaladamente por dos, al parecer inaccesibles, de cuyas cumbres disparaban los barbaros las flechas mas á su salvo, y echaban á rodar peñas y troncos de arboles disformes. Era el peligro inevitable. Pero el Adelantado, invocando á Santiago y á San Miguél, se arrojó intrépido á la cabeza de sus tropas, que le siguieron fieles hasta salir á la otra parte del estrecho, no sin haver quedado algunos hombres muertos en él. El mismo sitio ha servido de inmortal monumento á aquella gallarda resolucion. Todavía se llama *el Paso del Adelantado*. Aquí hizo fabricar por dos ó tres veces algunos Vergantines, con que navegó á lo largo de el Rio grande de la *Magdalena*, en donde descubrió granos y minas de oro, que acreditaron su conducta á los ojos codiciosos del vulgo. En la ribera de aquel Rio fundó la Ciudad de *Tenerife*, poniéndole este nombre en memoria de la famosa Isla que havia conquistado su padre en las *Canarias*. Tambien havia llamado *Santa Marta* toda aquella Provincia (mayor que la Peninsula de España) en

Tom. II.

Rr

alu-

(1) Herrera Piedrahita Hist. | 1. lib. 8. cap. 1.
del Nuev. Reyn. de Gran. part. |

alusion à *Santa Marta de Ortiguera*, primer patrimonio y solar antiguo de la casa y familia de Lugo en Galicia.

Los Capitanes del Adelantado descubrieron al mismo tiempo, de su orden, y á costa suya, el *Nuevo Reyno de Granada*, y las Provincias de *Gastilla del Oro*. Conquistaron y poblaron hasta *Santa Fè de Bagotá*, y parte de los *Mussos*. Sojuzgaron el pais de las *Esmeraldas y Colinas*; dexando los *Canarios* para eterno padron de sus esfuerzos y su merito la poblacion de la *Palma*, llamada así en obsequio de San Miguel de la *Palma*, una de nuestras Islas.

El Licenciado *Gonzalo Ximenez de Quesada*, Auditor General del Adelantado Don Pedro, le sirvió y obró tan fielmente en estas jornadas, que en premio de ellas tuvo titulo de Adelantado del *Dorado*, Provincia fabulosa, que creian confinante al *nuevo Reyno*. No se distinguió menos otro Licenciado en su zelo por los intereses de *Don Pedro de Lugo*. Este fue el Licenciado *Juan de Santa Cruz*, que despues de haver sido su Teniente de Adelantado en Tenerife, fue Gobernador de Cartagena en Indias, y pacificó los Pueblos de la comarca, dando á uno de ellos el nombre de *Santa Cruz de Montoz*.

Murió, en fin, nuestro segundo Adelantado *Don Pedro Fernandez de Lugo* en 1539. en la Ciudad de Santa Marta, rico de reputacion y de triunfos; pero tan pobre de otros bienes, que se vendieron hasta las camisas para pagar á sus Soldados. Todo lo havia sacrificado á su gloria, y á la de su Rey. Havia consumido en las Conquistas sus bienes libres, empeñado sus Mayorazgos, y aun expendido el opulento Patrimonio de su sobrino *Don Francisco Baamonde de Lugo*, de quien era Tutor. Este desinterès en los paises del *Oro* y del *Dorado* forma su verdadero elogio.

§. LII. *Del tercer Adelantado y sus Conquistas.*

SUcedióle en el Adelantamiento de Canarias en las Conquistas de Tierra-firme, y en el zelo por la Corona; no menos que en el ardor Militar, su hijo *Don Alonso Luis Fernandez de Lugo*. Como este Caballero (eralo del Orden de Santiago) se hallaba en España al tiempo que su padre falleció, quiso renovar las Capitulaciones concernientes á los mismos descubrimientos, y se dedicó á adelantarlas con tal teson, que tomó á su sueldo muchos Capitanes veteranos y Soldados valientes de los Exercitos de Carlos V.; preparó todo genero de armas y municiones; sacó de *Tenerife*, *Palma* y demás Islas un considerable numero de hombres; todos de mucha cuenta, incluso algunos deudos suyos; llevó Artifices, simientes, cavallos, ganados mayores y menores, &c.

Con estas grandes prevenciones no dudó nuestro tercer Adelantado romper por los mayores riesgos. Amplificó las Conquistas de *Santa Marta*, dando la ultima mano á muchas poblaciones de Españoles, quales son: la *Nueva Cordova*, *Nueva Sevilla*, y la Ciudad de los *Reyes* en el Vallé de *Upán*. Aumentó el vecindario de la *Nueva Tenerife*; pobló la Villa de las *Palmas* en *Tamalameque*; y dió forma de Ciudad á la que hoy llamañ de *Ocaña*; no sin trabajos y hambres tan excesivas, que sus tropas llegaron á comer las adargas y morriones de cuero. Ultimamente pudo atravesar las montañas intrincadas que hay desde *Ocaña* á *Atunja*, y desde aquí á *Santa Fe de Bogotá*, cuya poblacion perficionó.

Lo mismo hizo en la Ciudad de *San Miguel de Tocayma*, donde repartió solares y tierras entre algunos Conquista-

dores, y plantó viñas, que todavía dan tan buenas uvas como las de Canarias. Descubrió la mina de la *Sabandija*, las de *Pamplona* y los *Remedios*, todas de oro; y la de *Marequita*, por otro nombre de *las Lajas*, abundantísima en plata, de donde se han sacado grandes riquezas. Fundó también los pueblos de la *Trinidad*, *Tunja*, *Pamplona*, *Mérida*, *Velez*, *Marequita*, *Vague* de la *Victoria*, *San Juan de los Llanos*, *San Christoval*, *Zaragoza* y *el Guamoco*, que son del Gobierno de Antioquia, y comprehenden un Arzobispado, y dos Obispos.

§. LIII. *Servicios de Don Francisco Baamonde de Lugo.*

EN estas grandes expediciones se havia distinguido sobremedera su primo *Don Francisco de Baamonde de Lugo*, Capitan de su Guardia; pero nunca con tanta bizarría como en las guerrassangrientas contra los *Panches*, Indios valientes, que conocian disciplina, peleaban formados en columnas de picas con bandas de flecheros, y aplazaban los dias de batalla, como consta de la *Historia de Fray Simon*, Provincial de San Francisco en aquel Reyno. (1)

Despues de haver conquistado nuestro tercer Adelantado tanto terreno como *Hernan Cortès*, y de haver establecido mas pueblos de Christianos, bolvió à España para dar cuenta al Emperador Carlos V. de los progresos de su gobierno y de sus armas. Este Principe le hizo grandes honras. Primero le embió à Flandes, y à Alemania, mandando un Regimiento de Cavallería, y algun tiempo despues al socorro de Corcega contra los Turcos y Fran-

ce-

(1) Part. segund.

cés en calidad de General.

Entre tanto havia dexado en el Nuevo Reyno de Granada por Gobernador y Capitan General durante su ausencia á *Lope Montalvo de Lugo* su pariente , de la Casa de los Señores de *Villalva* , tronco del linage de los *Lugos* de Salamanca (*). Tambien havia dexado á su primo *Don Francisco Baamonde de Lugo* , primer Regidor de Santa Fé , y á los demás excelentes Capitanes de sus Conquistas (**). Entonces fue quando habiendo sobrevenido en el *Perú* la famosa rebellion de *Gonzalo Pizarro* , y pedido el Virrey *Blasco Nuñez Vela* socorros al Gobernador del Nuevo Reyno : le embió este mas de 50. cavallos al mando del Capitan *Baamonde de Lugo* ; y poco despues , esto es , en tiempo del Virrey *Gasca* , volvió á pasar con otros 60. y se halló en la batalla contra el mismo *Pizarro* , donde acabó de dar pruebas de su acreditado valor.

Ni fue este el unico *Canario* que asistió á la accion referida. Porque quando el citado *Gasca* en su viage hizo escala con su Armada en nuestras Islas , havia llevado de la *Gran Canaria* y *Tenerife* algunos Soldados de forma , los que executaron hechos muy memorables , tanto en *Panamá* , como en la pacificacion del *Perú*.

No bien havia terminado estos servicios *Baamonde de Lugo* , quando hallandose llamado por su primo el Adelantado *Don Alonso Luis* , pasó á Europa , posponiendo las conveniencias de la America , y la Encomienda de *Goata*.

El

(*) Era hijo segundo del Licenciado *Diego Ruiz de Lugo* , del Consejo de Castilla , y de *Dofia Maria de Fonseca y Solis*.

(**) A *Lope Montalvo de Lugo* sucedió en el Gobierno *Juan*

Benitez Pereyra de Lugo , pariente del Adelantado. Havia salido de *Tenerife* con gente de guerra , criados , y pobladores á su costa. Murió en el Rio de la *Magdalena*.

El Adelantado iba entonces al socorro de Corcega. Baamonde de Lugo tuvo grado de Capitan de cavallos ligeros. Ambos sirvieron con honor en esta campaña, á la que tambien asistió el Capitan *Francisco Valcancel de Lugo*, natural de *Tenerife*, y pariente cercano de uno y otro. Los enemigos se retiraron de Corcega. El Chronista Antonio de Sierra asegura, que el Adelantado murió en aquella Isla; pero se equivoca, pues es constante que bolvió á Flandes, y que murió en *Gante*, donde está su sepulcro. Havia casado con *Doña Beatriz de Noroya y Mendoza* hermana de la Marquesa de Camarasa, en quien tuvo á nuestro quarto Adelantado *Don Alonso Luis de Lugo*, llamado el *Lindo* por su rara gentileza, y á *Doña Luisa de Lugo*.

Luego que Felipe II. rompió con la Inglaterra, embió á *Don Francisco Baamonde de Lugo* por Gobernador y Capitan General de *Puerto Rico*; siendo él el primero que fortificó y puso aquella Isla en estado de defensa. Entonces sucedió que unos Indios *Caribes* de las Islas de Barlovento, habiendo saqueado la poblacion de *San German*, llamada *Guad diamilla*, se llevaron los ganados, y muchos cautivos Españoles, quizá para comerselos. Los Indios excedian de 500.; sin embargo, *Baamonde de Lugo* les salió á los alcances con solos 40. hombres, y les embistió con tal vigor, que quedaron en el campo mas de 200. mientras los demás dexaban la presa, y se embarcaban precipitados.

De esta refriega, ultimo escarmiento de aquellos barbaros, sacó el Gobernador un brazo atravesado de una flecha tocada de yerva venenosa; y aquel parage se llama desde entonces: La *Guazavara de Lugo*: es decir, la Batalla de Lugo. Mejorado de su herida, y restituido á España, le hizo bolver el Señor Felipe II. á Cartagena de Indias por Gobernador y Capitan General. *Baamonde de Lugo* pu-

SO

so en aquella Plaza el primer Presidio , y construyó el famoso Fuerte de *San Felipe*. Haviendo atacado *Francisco Drack* el Puerto de *Cartagena* en tiempo de sus correrías tan memorables en nuestras Islas y en la America , lo defendió el Gobernador con todo heroísmo. Formó una pequeña Esquadra compuesta de algunos de aquellos Bageles que llaman del trato , y se opuso á cinco grandes Urcas Inglesas ; pero el anciano guerrero tuvo la desgracia de caer al agua peleando en lo mas fuerte de la accion. Es verdad que fue prontamente socorrido , mas salió á tierra tan desfallecido y mojado, que sobrevivió pocas horas.

¡Qué hombres nuestros Adelantados de Canarias , y qué premios no merecian estos grandes servicios y los de sus parientes ! Por eso se asegura , que Felipe II. y su padre el Emperador Carlos V. los mandaron galardonar en sus descargos de conciencia (1). Y aunque hasta aqui solo hemos apuntado, como por incidencia, alguna parte de la mucha que las *Canarias* siempre han tenido en las navegaciones , descubrimientos , conquistas, poblaciones, cultivo y comercio de las Americas : yá el Lector havrá podido rastrear lo bastante para reconocer qué lugar tan distinguido merecen sus hijos entre los nuevos Heroes de aquel Mundo. (*)

§. LIV.

(1) Memorial de Don Francisco Franchi y Alfaro por las Islas Canarias en 1649.

(*) En tiempo de las referidas incursiones del Inglés *Drack*, rechazado tan gloriosamente de la Gran Canaria en 1595. ; se despacharon de la Isla de Tenerife algunos avisos á las Flo-

tas y Galeones que debían bolver de la America : lo que sirvió de entero resguardo , y el Señor Felipe II. dandose por muy bien servido de esta fidelidad , despachó su Real Carra de agradecimiento á la dicha Isla de Tenerife.

§. LIV. *Don Alonso el Lindo, quarto Adelantado:
sus sucesores.*

LA vida de nuestro quarto Adelantado Don Alonso Luis Fernandez de Lugo el *Lindo*, Caballero del Orden de Santiago, fue muy corta: y como ha havido tradicion de que murió hechizado, se infiere que tambien fue supersticiosa, obscura y enfermiza. Havia casado con *Doña Maria de Castilla*, Dama de la Reyna Doña Isabel de la Paz; pero no siendo regular que los hechizados dexen sucesion, heredó el Adelantamiento de Canarias su sobrina *Doña Porcia Magdalena de Lugo*, hija de *Doña Luisa* su hermana, y del señor *Nicolao Marin*, Duque de *Terranova*, de la illustre Casa de los *Marinis* de Genova.

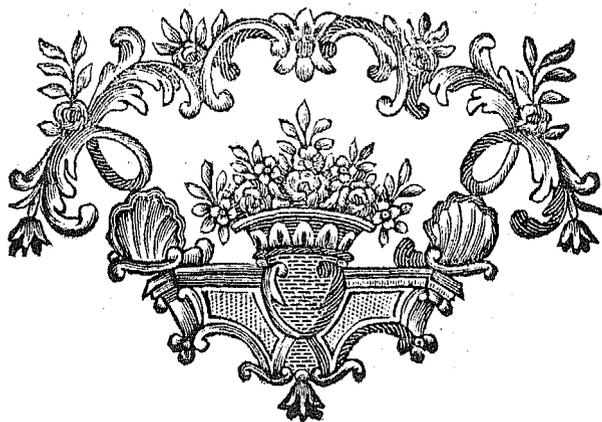
Esta quinta Adelantada fue muger de *Don Luis de Leyva*, Principe de *Asculi*, Grande de España, Maestre de Campo General en Flandes, y Capitan General en Italia. Desde entonces se llama el Mayorazgo del Adelantamiento en Tenerife *Hacienda de los Principes*.

El hijo de estos Principes, y nuestro sexto Adelantado fue *Don Antonio Forge de Leyva Fernandez de Lugo*, del Orden de Santiago, Menino de la Reyna Doña Margarita de Austria; Principe de *Asculi*, Marqués de *Atela*, Conde de *Monza*, y Maestre de Campo en *Napoles*. Casó con *Doña Ana Florentina de la Cerda*, hija de Don Fernando de la Cerda, hermano del Duque de *Medina-coeli*.

Pero no habiendo tenido sucesion, reclamó el Adelantamiento la Casa de los Condes de *Talara*, en donde hoy existe, por representacion de *Doña Beatriz de Ayala y Lugo*, hija del segundo Adelantado *Don Pedro*, la que havia casado con Don Alvaro de Fuentes y Guzman, septimo Señor

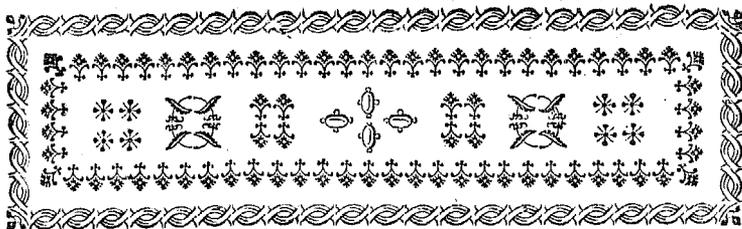
ñor de Fuentes y *Talara*. Es verdad, que luego que faltó la Varonia conocida de *Don Alonso Fernandez de Lugo* el primero, se dexaron ver en nuestras Islas algunos ilustres Pretendientes, que hicieron ruidoso en ellas el Pleyto de *Tenu-ta*: mas la Casa de *Talara* obtuvo el Adelantamiento con fianzas, y así lo posce.

FIN DEL LIBRO NOVENO.

*Tom. II.*

Ss

NO-



NOTICIAS

DE LA HISTORIA GENERAL

DE LAS ISLAS DE CANARIA.

LIBRO DECIMO.

§. I. *Gobierno y division de las Islas menores entre los hijos de Diego de Herrera.*



Onquistadas todas las siete Islas Canarias con el valor , gloria y série de sucesos que hemos visto ; y sometido pacificamente este nuevo Reyno á la Corona de Castilla , despues de poco menos de un siglo de combates : exige el mismo orden de las materias propuestas en el plan general de la obra que tratemos en los libros siguientes acerca del Gobierno Militar y Politico que se ha establecido y continuado en cada una de ellas , empezando por las de *Lanzarote y Fuerteventura.*

Yá

Yá se dixo en otro lugar de esta Historia, como luego que *Juan de Bethencourt* reduxo á su obediencia, por la fuerza ó la habilidad, las quatro Islas Menores, quiso honrar la memoria de su Nacion y de su Patria encargando á *Maciot* su primo, procurase observar las Leyes y loables costumbres de Normandía; y mandando se estableciesen en cada Isla dos Alcaldes Mayores, ó Jueces subalternos para que administrasen justicia baxo de su inspeccion, y tratasen los negocios civiles y economicos con intervencion de los Vecinos de la primera Nobleza. Esta Junta Aristocratica podia ser considerada como el Senado ó Consejo de la Provincia. Tambien vimos, que el mismo *Bethencourt*, en calidad de Señor y Rey feudatario de las *Canarias*, tuvo facultades para batir moneda; percibir la quinta parte de todos los frutos, fabricas y crias que sus vasallos extraxesen; y apropiarse exclusivamente el ramo de las Orchillas. (1)

Pero no se puede dudar, que aquel primer plan de Gobierno Normando cesó enteramente en las Islas, apenas dexaron de ser posesion de la Casa de *Bethencourt*; y que los Señores Castellanos y Portugueses que sucesivamente las gobernaron, disputandoselas, introducirian alguna confusion en las Ordenanzas, Fueros y Derechos de costumbre.

Fixóse en fin, el systema Militar y Politico de las Islas de *Lanzarote*, *Fuerteventura*, *Gomera* y *Hierro*, quando por haver agregado los Señores Reyes Catholicos las tres de *Canaria*, *Palma* y *Tenerife* á la Corona de Castilla y de Leon, quedò la ilustre Casa de *Herrera* con solo el dominio territorial de las otras, y el titulo de *Condes de la Gomera*, que tomaron despues de haver tenido el de *Reyes*. Hemos visto la constante proteccion que *Diego Garcia de*

Ss 2

Her-

(1) Conq. des Canar. cap. 85. pag. 180.

Herrera y *Doña Inès Peraza* hallaron siempre en aquellos Augustos Príncipes, yá siendo amparados en el exercicio de la jurisdiccion alta y baxa, civil y criminal; yá en el derecho de percibir las rentas, pechos y quintos de sus Estados; yá mandando que los vecinos y moradores les rindiesen vasallage, y les prestasen la debida obediencia; yá eximiendo las quatro Islas de Señorio de qualesquiera vexaciones de parte de los Conquistadores de *Canaria*; yá ordenando á los Gobernadores de esta Capital no se entrometiesen baxo de ningun pretexto á entender en los negocios municipales de aquella jurisdiccion privilegiada; yá en fin, obligando al Obispo y demàs personas Eclesiasticas á que satisficiesen los derechos de yervages y quintos.

Los *Tetrarchas* *Diego de Herrera* y *Doña Inès Peraza* (*) (llamemoslos asi) despues de haver gobernado promiscuamente sus Estados del modo que hemos referido, estableciendo Gobernadores, Alcaldes, Regidores, Castellanos, Escribanos y otros Ministros de Justicia, dexaron á su fallecimiento cinco hijos: 1. *Pedro Garcia de Herrera*, que á causa de sus distrahimientos quedó desheredado: 2. *Fernan Peraza*, mejorado en las Islas de *Hierro* y *Gomera*: 3. *Sancho de Herrera*, á quien se adjudicaron cincò partes de doce en la renta y jurisdiccion de las dos Islas grandes de *Lanzarote* y *Fuerteventura*, con las quatro pequeñas desiertas: 4. *Doña Maria de Ayala*, que habiendo casado con *Diego de Sylva*, Conde de Portalegre, llevó quatro partes: 5. Y *Doña Constanza Sarmiento*, muger de *Pedro Fernandez Darias de Saavedra*, que llevó tres. Asi, á fines del siglo 15. hallamos

(*) *Tetrarcha* es propiamente un Príncipe ò Gobernador de la quarta parte de un Reyno; y como *Diego de Herrera* y su

muger lo eran de quatro de las Islas Canarias, no desmerecen este epitetò.

mos los Estados de la Casa de *Herrera Peraza* divididos en tres Señoríos , ó pequeños Gobiernos , cada uno independiente de los otros , tanto en la Jurisdiccion Civil y Criminal , como en la Superintendencia y Capitanía General de la guerra , systema que subsiste hasta nuestra edad. *Fernan Peraza* , en cuya descendencia se vinculó el titulo de Condes de la *Gomera* , gobernaba esta Isla , y la del *Hierro*. *Pedro Fernandez de Saavedra* la de *Fuerteventura*. Y *Sancho de Herrera* las de *Lanzarote* , *Alegranza* , *Graciosa* , *Lobos* y *Santa Clara*. Empecemos por la Historia Civil y Política de este ultimo Gobierno.

§. II. De Sancho de Herrera , Señor de Lanzarote.

S*Ancho de Herrera* , llamado el *Viejo* , es famoso en nuestros Fastos , yá por el sacrilego robo de la Imagen de N. S. de *Candelaria* , que se cree hizo á los *Guanches* de *Tenerife*; yá por la Torre que construyó en la ribera de *Añazo*, cuya obra por su mala disciplina fue presto demolida con pérdida de la Guarnicion. Había casado con *Doña Violante de Cervantes* , sobrina del Cardenal Don Juan de Cervantes , Arzobispo de Sevilla , en quien no tuvo sucesion (1): Asi , luego que murió esta Señora , pasó à segundas nupcias con *Doña Cathalina Escobar de las Roelas* , de cuyo matrimonio fue unico fruto *Doña Constanza Sarmiento* , que casó con *Pedro Fernandez de Saavedra* su primo-hermano , hijo segundo de *Pedro Fernandez de Saavedra* , y de *Doña Constanza Sarmiento* su tía.

El Gobierno de *Sancho de Herrera* es de los mas obscuros. Solo sabemos , que en tiempo de las sediciones de la

Go-

(1) Galin. Ms. lib. 2. cap. 27.

Gomera, dió siempre pronto auxilio à su hermano *Fernan Peraza* contra los vasallos rebeldes; que despues de la trágica muerte de este Señor, y casamiento de la viuda *Doña Beatriz de Bobadilla* con el Adelantado *Don Alonso de Lugo*, habiendo pretendido la tutela del joven Conde *Don Guillen* su sobrino, se formò en aquella Isla á su favor un partido muy poderoso, à cuya cabeza se puso el Gobernador *Hernan Muñoz*; que executó muchas memorables entradas en las Costas fronterizas del Africa, de donde traxo aquella casta de Ciervos que se conserva todavia en los bosques de la *Gomera*; y que dexò por su testamento 10. marcos de plata à la Iglesia Parroquial de *Lanzarote*, destinados para una Cruz.

§. III. De *Doña Constanza Sarmiento* y *Pedro Hernandez de Saavedra el Mozo*.

Muerto *Sancho de Herrera*, sucedió en el Gobierno de *Lanzarote* y derecho de los cinco Dozavos de *Fuerteventura* *Doña Constanza Sarmiento* su hija, y *Pedro Fernandez de Saavedra el Mozo* su yerno. Era Veintiquatro de Sevilla, y Caballero de tan raro valor, que en una de las diferentes incursiones que hizo en Berbería, por orden del Emperador Carlos V. perdió la vida à manos de los Moros con *Pablo Matheo Sanabria*, *Martin de Castro Sanabria*, y *Juan Verde de Bethencourt*, despues de haver saqueado la Ciudad de *Tafilet*, y dexado en el campo considerable numero de Infieles. (1)

§. IV.

(1) Mem. Ajust. del Est. de Lanz. N. 1103.

§. IV. De Don Agustin de Herrera y Roxas : sus proezas en Africa.

DE esta víctima , de las que se pudieran llamar *Cruzas* *das Isleñas* (tan acreditadas en aquella que es nuestra edad heroyca) quedó un niño de tiernos años , y un bastardo. Este fue *Don Diego Sarmiento* , cuya sucesion trahe Alonso Lopez de Haro (1) ; y aquel el famoso *Don Agustin de Herrera y Roxas* , primer Conde y Marqués de Lanzarote. Fue jurado por sus vasallos en 10. de Agosto de 1545. ; y parece que *Doña Constanza Sarmiento* su madre solo sobrevivió quatro años á su marido , pues hallamos que el joven *Don Agustin* estaba en 1549. baxo la tutela de su abuela materna *Doña Cathalina Escobar* , quien le iba formando el espiritu para las excelentes hazañas que despues practicò , no sin notable lustre de su casa y su persona. (2)

Las Costas de Africa , fronterizas á las Canarias, eran á la sazón el teatro en donde conforme al espiritu del tiempo exercitaban su valor los descendientes de *Diego Garcia de Herrera* ; y es constante , que ninguno excedió en esta parte á *Don Agustin de Herrera* su viznieto , quien se distinguió en catorce entradas en Berberia con Armadas habilitadas á sus expensas. En esta línea ha sido memorable el combate singular , que sostuvo de poder á poder con *Atthomar* , uno de los Xeques y Campeones mas valientes de aquella Region , á quien rindió , y por cuyo rescate se le dieron 50. esclavos. No siendo lo menos notable , que con ha-

(1) Har. Nobili. lib.3. cap. 10. pag. 192.

(2) Memor. Ajust. N. 486.

haber cautivado mas de mil moros , se diga que no perdió ningun Christiano en las expediciones. De estos Africanos convertidos levantò *Don Agustin de Herrera* en Lanzarote una Compañia de Milicias con el nombre de *Naturales Berberiscos* , de la qual solia componer su Guardia. (1)

§. V. *Irrupcion de los Berberiscos en Lanzarote en 1569.*

PERO no tardò mucho el Continente de Africa en vengar estos frequentes ataques de las Islas. Hostigados aquellos infieles , y ansiosos de riquezas , se echaron varias veces como fieras sobre la Isla de *Lanzarote* , turbando el reposo de *Don Agustin de Herrera* , è introduciendo la desolacion y el espanto hasta lo mas intimo de su familia.

En 7. de Septiembre de 1569. la invadiò Calafat, Corsario famoso del Rey de Fez con 9. Galeras, 7. Vaderas, y 600. Tiradores. Es verdad que *Don Agustin de Herrera* puesto en defensa les ganó una Vadera, y quitò la vida á 50. Moros ; pero no pudo impedir que los enemigos saqueasen durante 18. dias la tierra, y se llevasen cautivas 90. personas. El Corsario *Dogali* executò nueva correria en 1571.

§. VI. *Segunda irrupcion de Amurath : cautiverio de Doña Inès Benitez : su rescate.*

TODAVIA fue mas improvisa la de *Murato ó Amurath*, gran Corsario de Argel , á fines de Julio de 1586. con 7. Galeras , 800. hombres de armas , y 400. Turcos.

Es-

(1) Pelliz. Memor. pag. 12.

Estos barbaros soltandose como un torrente sobre Lanzarote, batieron el Castillo de *Guanapala*, montaron al asalto por dos veces, y le desmantelaron, despues de haver perdido la vida sobre las murallas el Gobernador *Diego de Cabrera Leme*. Ultimamente reduxeron à cenizas diez ò doce mil fanegas de trigo y de cebada, y quemaron el Palacio principal de la Villa de *Teguisé* con los Archivos públicos, y Oficios de Escribanos, en cuyo estrago se perdieron todos los manuscritos mas utiles.

La Marquesa *Doña Inés Benitez de las Cuevas y Ponte*, primera muger del Marqués *Don Agustín*; y *Doña Constanza de Herrera*, su hija natural, tuvieron la desgracia de quedar cautivas: suerte que sin duda huviera comprehendido á *Doña Juana de Herrera*, otra bastarda, si el mismo Marqués no la huviese puesto en salvo, sacandola en su propio cavallo, y encomendandola al cuidado de *Juan Gopar*, que no parò hasta transferirse con ella à *Canaria*. Despues de haverse retirado los Moros el 26. de Agosto á bordo de sus Galeras, llevándose 200. Isleños cautivos (*); enarbolaron Vandera de Rescate, y el Marqués rescató inmediatamente á su muger è hija por precio de 150. ducados, entregando los 50. de pronto, y dando en rehenes por los 100. restantes á *Don Diego Sarmiento* su hermano natural, y á *Marcos de San Juan Peraza*, que estuvieron detenidos en Marruecos hasta el año de 1590.

Tom. II.

Tt

§. VII.

(*). Luis del Marmol, Autor de la Descripción General de Africa, asegura que estos Cautivos fueron 468. y llama *Cayas* la Villa de Lanzarote.

§. VII. Merced de Conde de Lanzarote à Don Agustin de Herrera.

EN 1553. havia casado *Don Agustin de Herrera y Roxas* con la referida *Doña Inés Benitez de las Cuevas y Ponte*, hija de *Pedro de Ponte Vergara*, Alcaide del Castillo y Casafuerte de *Adexe* en Tenerife (*), y de *Doña Cathalina de las Cuevas* su muger (**). Esta feliz alianza pareció mas brillante á los ojos de los vasallos, luego que el Rey Don Phelipe II. hizo à aquel Señor merced de Titulo de Castilla con la denominacion de *Conde de Lanzarote*, en atencion á su distinguida calidad, meritos y servicios. Pero como *Gonzalo de Saavedra*, su primo-hermano, y *Doña Sancha de Herrera*, su sobrina, (***) Señores de *Fuerteventura*, creían deber oponerse al uso de aquella Dignidad, siguieron pleyto contra las glorias de su propia familia.

Aunque esta contradicion se fundaba al parecer en la parte de algunos Dozavos que poseían en la Isla de *Lanzarote*, nacia à la verdad de alguna emulacion secreta, y por tanto no es de admirar saliese la sentencia á favor del Conde *Don Agustin*. (1). Ni fueron estas las ultimas desavenencias de aquellas dos Casas Rivales. Disputaron tambien entre

(*) *Pedro de Ponte Vergara* era hijo segundo de Christoval de Ponte, Noble Ciudadano de Genova, y de Doña Ana de Vergara.

(**) *Doña Cathalina de las Cuevas* lo era del Bachiller Alonso Belmonte, Regidor y Teniente de Gobernador de Tenerife; y de Inés Benitez de las

Cuevas, hija del Conquistador Juan Benitez.

(***) *Doña Sancha de Herrera* era hija de Don Francisco Saavedra, hijo de Sancho de Herrera, Provincial de Andalucia, y nieto de Pedro Fernandez de Saavedra el Viejo.

(1) Memor. Ajust. del Estad. de Lanz. N. 24.

tre si sobre el derecho de recoger , y navegar las Orchillas; sobre los pastos de la Dehesa de *Fanaia* ; sobre las entradas en las Costas fronterizas de Africa ; sobre la extraccion de los frutos del pais ; sobre el uso que hacian los Orchilleros del agua del *Pocillo* ; y lo que pudiera parecer negocio mas importante, sobre la jurisdiccion de la Isla de *Fuerteventura*, y el empleo de Capitan General en las materias concernientes à la guerra.

Quando el Conde de *Lanzarote* hizo compra al Duque de *Aveiro* , Cesionario del Conde de *Portalegre* , de la renta de quatro Dozavos que tenia en las dos Islas , y de otros dos à *Doña Sancha de Herrera* (*) ; hallandose dueño de once partes de doce , aspiró , digamoslo así , à la Monarquía universal , y entrò en cierto tratado con *Gonzalo de Saavedra* por lo tocante à la Jurisdiccion Ordinaria de *Fuerteventura*. En fuerza de este ajuste se le concedieron facultades para nombrar Gobernador , Alcalde Mayor , tres Regidores y Escribano del Cabildo , limitandose las de *Saavedra* à poner solamente los otros Oficiales menores (1). Tenemos una prueba de esta especie de regalía en la merced que hizo el Conde à *Diego de Cabrera Leme* , Castellano de *Guanapaya* , del empleo de Gobernador de *Lanzarote* y *Fuerteventura* por los días de su vida ; cuyo nombramiento obedeció el Ayuntamiento de esta ultima Isla , dando la posesion à su Apoderado (2). Pero à pesar de este , ù otro acto

Tr 2 se

(*) Costaronle estas adquisiciones 97. ducados , que tomó en Sevilla de *Simon Valdés* , cuyos herederos siguieron despues execucion contra el Estado de *Lanzarote* en 1580. y hoy cobra este censo , que es de

11320 reales Don Joseph Ortiz de Avellaneda , Conde del Sacro Imperio , descendiente de Doña Sancha de Herrera.

(1) Memor. Ajust. del Est. de Lanz. N. 1994.

(2) Ibid. N. 993.

semejante de Jurisdiccion y dominio , es constante que los Señores de *Fuerteventura* sostuvieron siempre entero su imperio territorial en el país , nombrando todos los Ministros de Justicia , y obteniendo en Juicio contradictorio diferentes sentencias y Reales Decretos para ser amparados exclusivamente en la Superintendencia è inspeccion de las Armas y del Gobierno Politico.

§. VIII. *Somete Don Agustin de Herrera la Isla de la Madera : su titulo de Marqués.*

LO cierto es , que el Conde de *Lanzarote* estaba adornado de meritos personales , que le hacian digno de mandar todas las *Canarias* , y que no era incapaz de conquistarlas de nuevo. Quando *Don Antonio* , Prior de *Crato* , pretendió suceder en la Corona de Portugal al Cardenal Don Enrique su tío , y oprimido de la fortuna de Felipe II. se retirò con una Esquadra Francesa à las Islas Azores ; tuvo en la de la *Madera* un partido considerable , que declarandose à su favor , no dudó sacudir el yugo de la dominacion Castellana. *Don Alvaró Bazan* , primer Marqués de *Santa Cruz* , venció à *Don Antonio* cerca de la Isla de *San Miguèl* , la primera batalla naval que se havia dado en en este Mar Atlantico ; y *Don Agustin de Herrera* , Conde de *Lanzarote* , recibió orden de la Corte de Madrid , para que transitando con algunas tropas à la Isla de la *Madera* , la reduxese al servicio de aquel Monarca.

El Conde la invadiò sin pérdida de tiempo con 300. vasallos suyos armados y sustentados à expensas de su propio Erario ; se apoderò habilmente de sus mejores Fortalezas , y allanò el país , mandando dar garrote à cierto Frayle que atizaba el fuego de la rebelion , y ahorçando à dos Oficia-

ciales inquietos. Como el Señor Don Felipe II. debía hacer grande aprecio de este distinguido servicio (*), le escribió diferentes cartas honrosas, manifestandole todo su Real agrado, y en su consecuencia le nombró Capitan General de las Islas de la *Madera* y *Puerto Santo*, y le dió título de Marqués, que fue como una extension del de *Conde* que tenia antes. En efecto, el Marqués de *Lanzarote* tuvo el mando de la *Madera* por dos años, hasta que el Capitan *Juan de Aranda* le reelevó (1).

§. IX. *Continúa sus hazañas contra las Naciones enemigas.*

Estas proezas militares, para las cuales havia nacido naturalmente dispuesto, tuvieron siempre ocasiones de repetirse. Bien memorable es el Duelo que sostuvo contra Monsieur *D'Argenton*, Caballero Francés, á quien dexó vencido en el campo. Tambien lo son las famosas presas que hizo sobre los Corsarios Hugonotes, que á fines del siglo 16. infestaban estos Mares y los de la America. Los

In-

(*) Esta Conquista de la *Madera* hecha por el Conde de *Lanzarote*, parecerá mas recomendable, quando se reflexione que las mismas *Canarias* se hallaban entonces amenazadas de igual acometimiento de parte de el *Prior de Crato*. En *Tenerife* se hicieron muchos preparativos. Tenemos un Decreto del Gobernador *Lazaro Moreno de Leon*, expedido en 1582. en que decía: que haviendo recibido aviso de S. M. de que *Don An-*

tonio havia salido de la *Isla Terceira* con Armada y gente de desembarco para invadir nuestras *Canarias*; y siendo conveniente que huviese quien le ayudase á la defensa, nombraba al Capitan *Don Francisco de Valcarcel*, como que tenia mucha práctica y experiencia por haverse hallado en diferentes Jornadas con el Rey.

(1) Memor. Ajust. del Est. de Lanz. N. 1994.

Ingleses que en el famoso Reynado de *Isabél* emprendieron sus primeros viages y correrías contra las Colonias Españolas, animados del atrevido exemplo de *Candish* y *Drack*, fueron tambien trofeo del Marqués de *Lanzarote*.

Haviendo tenido noticias este Señor de que en la Isla *Graciosa*, una de las desiertas, se havian abrigado quatro Embarcaciones Inglesas, y que su equipage trabajaba en la construccion de una Galera armada de catorce remos por vanda; llevó á aquellos parages un grueso cuerpo de Milicias, que apoderandose de ella, no sin pérdida de muchos Ingleses muertos y prisioneros, adquirió al Marqués la honra de poderla embiar á S. M. por medio de *Don Luis de la Cueva y Benavides*, primer Capitan General de las Canarias.

Poco tiempo despues surgió en las Costas de *Lanzarote* otro Galeon de Inglaterra, que cargado de municiones iba en seguimiento de una Esquadra que pasaba á la India; y haviendole acometido el Marqués puesto á la cabeça de sus vasallos con singular denuedo, tuvo la fortuna de rendirle, en cuya accion quedaron en el campo muchos Ingleses.

Aun no estaba olvidada esta hazaña, quando se tuvo aviso de que en la Isla de *Lobos* estaban dos Corsarios de aquella intrepida Nacion, que empezaba á conocer su verdadero elemento. Estos Piratas, haviendo apresado dos Naves Españolas, se havian arrimado á aquella Isla con el designio de construir algunos barcos chatos, destinados á las entradas que meditaban executar en los Rios de Guínea; pero el Marqués de *Lanzarote*, despachando inmediatamente un Capitan con 50. Isleños determinados, atacaron á los Ingleses desprevenidos, les quitaron las presas y les frustraron la expedicion. (1)

§. X.

(1) Memor. del Pleyr. de Quint. de Lanz. N. 95.

§. X. *Invaden los Ingleses á Lanzarote: estado de esta Isla.*

ES preciso, no obstante, confesar, que ni los Moros ni los Ingleses dexaron siempre impunes los golpes que el Marquès de *Lanzarote* les descargaba. Todavía existen dos Relaciones muy curiosas, que el Conde *Forge de Cumberland*, y su Capellan el Doctor *Layfield* escribieron sobre la célebre invasion que hicieron en aquella Isla las tropas de Inglaterra en 1596. acompañadas de una ligera descripción del estado que la Villa de *Teguise* tenia por aquel tiempo.

Esta Esquadra, destinada à atacar las Colonias Españolas de la America, habiendo reconocido el 13. de Abril la pequeña Isla de la *Alegranza* y demás desiertas, ganó la de *Lanzarote*, y surgiendo despues de medio dia en el Puerto de *Naos*, largaron todos los Bageles sus ancoras sin la menor oposicion. Como los Ingleses havian entendido, que el Marquès poseía mas de 100y. libras esterlinas de renta, desembarcaron con un ardor correspondiente à este concepto; y el Conde de *Cumberland* destacó un cuerpo de 500. à 600. hombres al mando del Caballero *Juan Berkley*, para que sin pérdida de tiempo atacasen la Villa Capital. La naturaleza del camino aspero y pedregoso retardò la marcha: de manera, que quando llegaron los Ingleses à ella, encontraron que los habitantes la havian abandonado, llevandose todo lo mas precioso; bien que no dexaron de descubrir bastante vino, y algunos quesos, de que hicieron buena provision.

Determinado *Berkley* à perseguir los fugitivos, embió
un

un destacamento en su alcance ; pero encontrando éste á media milla de *Teguise* un Castillo de mampostería , plantado sobre la cumbre de una colina y bien fortificado , se creyó en la necesidad de formar el sitio. Bien huviera podido la Guarnición , que se componía de 100. hombres , rechazar con facilidad los ataques , mayormente teniendo el Castillo la puerta ácia la parte superior de la muralla á la altura de una pica , de suerte que solo con retirar la escala quedaba en estado de defensa : Pero , como á pesar de estas ventajas no buscaron los Isleños su seguridad sino en la fuga , entraron libremente los Ingleses en la Fortaleza , donde hallaron 12. piezas de artillería desmontadas , y algunos montones considerables de guijarros y piedras.

Componiase la Villa de *Teguise* á la sazón de poco mas de cien casas pequeñas , cubiertas de cañas y paja , ó de tortas de barro endurecidas al Sol. La Iglesia no era del todo diferente. Carecía de ventanas , y solo recibia la luz por la puerta. No se veía en ella ninguna división para Coro , y por ambos lados corrían unos poyos de piedra hasta el Altar Mayor. El Convento de San Francisco , que se empezaba á edificar , tenia yá una huerta bien cultivada.

Aunque *Berkley* no permitió se hiciese daño á los edificios , no omitió ninguna diligencia para aprisionar algunos de aquellos paisanos , cuya extremada agilidad , gallarda estatura , y garbo en defenderse con el manejo de piedras y de lanzas , le havia hecho la mas viva impresion ; señaladamente havia quedado muy prendado de la admirable destreza con que cosiendose contra el suelo al tiempo que se les apuntaba con las armas de fuego , se levantaban así que oían la descarga , è incomodaban con sus chuzos y remolinos los batallones. Finalmente , las tropas

pas Británicas , debilitadas por el vino , bolviéron á embarcarse con aceleracion. (1)

§. XI. Amores del Márqués de Lanzarote.

ESTA serie de acciones brillantes contribuyeron mucho al grado de reputacion y de poder , à que llegó el Marqués de *Lanzarote* , siendo indubitable que nadie hizo nunca en las Canarias mayor papel. Asi , quando se escribe la Historia de su Gobierno , sería de desear huviese arbitrio para dexar ocultas baxo del velo del silencio las particularidades de su vida privada ; pero estas se han hecho tan notorias , y tuvieron tanta conexion con sus hechos politicos , y maniobras de estado , que es indispensable hablar de ellas en un escrito de la naturaleza del presente.

El espíritu de su siglo , y el carácter mas comun de los Señores territoriales , empeñaron naturalmente à *Don Agustín de Herrera* en las galanterías de la Nacion , manejando el acero en obsequio de alguna Dama favorecida. La immortal satyra del *Don Quixote* , que se escribió despues , no tuvo otros modelos. Vivía en la Isla de *Lanzarote* una *Doña Bernardina de Cabrera y Leon* , muger de *Teodoro Espelta* , Genovés ; y como el Marqués , que no tenia sucesion en la Marquesa *Doña Inès Benitez* , la consideró digna de sus cuidados , concibió ácia ella aquel genero de passion viva , è impetuosa , que no acostumbran resistir los hombres absolutos , bien que con el merito de pasar por algunas grandes humillaciones. Quizá no fue la menor de todas , haberse visto precisado en cierta ocasion à salvarse de la casa

Tom. II.

Vv

de

(1) Purchass. Peregrin. tom. I. Canar. Isl. pag. 220.
4. pag. 1151. Glas Hist. of the. |

de su Dama por un corto agujero , para evitar la muerte que *Luis de Leon* , padre de *Doña Bernardina* , estaba resuelto à darle , ciego de colera , y pesar. (1)

Radicóse mas esta amistad con la triste tragedia de *Teodoro Espelta* , sobrevenida en 1566. Residia *Doña Bernardina* en *Testeyna* , y habiendo buuelto su marido de la Villa de *Teguise* cierto dia alanochecer , se adelantó ella á recibirle hasta la puerta de la casa , diciendole : *Sé que ha llegado Navio de la Isla* (asi se llamaba la *Madera* en *Lanzarote*) ; *No me traes frutas ?* *Espelta* , que á la verdad havia tenido impulsos de no presentarse à su muger sin este genero de regalo , de que era muy golosa , la respondió : *Las frutas no han llegado* ; esta proposicion causó en *Doña Bernardina* un accidente fingido , ó verdadero ; pero tan grave , que *Espelta* se vió obligado à consolarla , ofreciendola tomar inmediatamente el Cavallo , y marchar sin perdida de tiempo en solicitud del objeto de su deseo.

Nacían estos melindrosos antojos en *Doña Bernardina* de hallarse en los cinco meses de su preñado , y favorecida del Marqués. Como quiera que fuese , el buen *Teodoro Espelta* amaneció muerto de tras de una pared de su propia casa , con su vestido azul , su cuello , y botas blancas ; pero sin heridas visibles. Era regular que el vulgo malicioso atribuyese al poder del Marqués este desastre ; y aunque se practicó la ceremonia de enbargar los bienes à la Viuda , todo paró en ser mas regalada , visitada , y asistida de aquel Señor. (2)

Tres meses despues dió à luz *Doña Bernardina* á *Doña Juana* , que se llamó de *Herrera* ; y al cabo de dos años á *Do-*

(1) Memor. Ajust. del Est. | (2) Ibid. N. 1382.
de Lanz. N. 1548.

Doña Constanza, à quienes el Marqués no receló alimentar, y educar como hijas propias. Pero *Doña Bernardina de Cabrera*, que havia vivido con el porte de una verdadera Marquesa de *Lanzarote*, habitando en las moradas de la Fortaleza principal de la Isla, y siendo respetada en público de aquellos mismos que la vituperaban en secreto; quizá movida de reflexiones mas Christianas, tomó la heroyca resolucion de terminar el resto de su vida en un Monasterio, sin aguardar la muerte del Marqués; y el Marqués no dexó de continuarla su fineza, hasta el extremo de acompañarla à la Isla de la *Madera*, en cuya Ciudad del *Funchal* tomó el hábito de Religiosa de Santa Clara. (1)

Luego que *Doña Juana*, y *Doña Constanza* tuvieron diez à doce años de edad, las recibió el Marqués en su Palacio, y consiguió que la Marquesa *Doña Inés Benitez*, tratandolas como à hijas de su marido, las procurase una educacion como à propias. (2) Dirigiase esta autentica declaracion, y excelente crianza, al pensamiento de establecer en ellas la sucesion de la Casa de *Lanzarote*. Y para acostumbrar al público à que mirase las hijas de *Doña Bernardina* en calidad de herederas presuntivas de los Marqueses, cuyo Matrimonio era esteril, y no estrañase nunca este esfuerzo de politica y humanidad; pusieron especial cuidado en darlas el nombre de *Hijas*, y en que ellas los respetasen como à Padres. Sin embargo, siempre se traslució la predileccion del Marqués por *Doña Constanza*: señaladamente quando habiendo obrenido Real facultad en 1573. para legítimarla con *Doña Juana de Herrera*, prefirió en todo à *Doña Constanza*, por ser hija *mas cierta*, segun él decia,

Vv 2

cia,

(1) Memor. Ajust. del Est. | (2) Ibid. N. 1882. y siguiendo
de Lanz. N. 1548. | te.

cia, y que havia nacido despues de fallecido *Teodoro Espelta*, á quien se reputaba por padre de la otra. (1)

§. XII. *Doña Constanza, bastarda del Marqués de Lanzarote : su casamiento con Argote de Molina.*

EN consecuencia de esta opinion se ha pretendido, que el Marqués hizo donacion à *Doña Constanza de Herrera* de la Jurisdiccion alta y baxa, Oficios, Rentas, y Territorios del Estado, con el titulo de Condesa de *Lanzarote*. Añaden, que inmediatamente aprehendió la posesion en su nombre *Gaspar Peraza*, su Tutor: Y que en obediencia de aquella superior voluntad, pasaron los Regidores en forma de Cabildo á besar la mano á la referida Señora, á quien entregaron las Varas de Justicia, para volverlas á reasumir por su orden; en fin, que hicieron reconocimiento de vasallage, sometiendole las Casas y Fortalezas de la Villa, y mandando publicar este acto por toda la Isla á voz de Pregonero.

Pero parece que no fue tan pacifica la posesion, que su Apoderado *Gonzalo Dias de Moran* tomó en *Fuerteventura*, supuesto que la contradixo *Doña Maria de Moxica*, madre de *Don Fernando*, y *Don Gonzalo de Saavedra*, Señores del pais; si bien la Justicia y Regimiento, creyendo que por entonces era deuda suya reconocer el derecho de *Doña Constanza*, no balanceó en hacerlo saber á los vecindarios de su distrito, lo que no tuvo consecuencia ni sequito. (2)

Como quiera que fuese, no hay duda que estas famosas Do-

(1) Ibid. N. 1553.

(2) Memor. Ajust. del Est.

de Lanz. N. 146. y 307.

Donaciones tuvieron á lo menos la eficacia de adquirir para *Doña Constanza* un marido de excelentes meritos, y sobresaliente calidad. Tal era *Gonzalo Argote de Molina*, Veintiquatro de Sevilla, Provincial de la Santa Hermandad de Andalucia, Señor de la Torre de Gil de Olid, Criado del Rey, y Caballero ilustre por su nacimiento, y Escritos. Estas plausibles Bodas se celebraron en *Lanzarote* con singulares regocijos, y fiestas publicas. (1)

Las sábias averiguaciones sobre las hazañas de los Caballeros de la Diocesis de Jaén, á que *Argote de Molina* havia consagrado sus talentos, inspirandole ideas grandes, y pensamientos de ambicion, le hicieron abrazar la mania de no desechiar ocasion de intitularse *Conde de Lanzarote*, y de repetir sus tentativas para apoderarse, á lo menos, del Gobierno de *Fuerteventura*. Mas aunque pudo conseguir, que los habitantes de una y otra Isla le diesen tratamiento de *Señoría*, y le llamasen *Conde*; acaso no le fue facil por lo demás satisfacer su pasion dominante, pues hallamos que despues de haver visto coronado su Matrimonio con tres hijos, se bolvió á Sevilla su Patria, desde donde con Real permiso salió á examinar los Archivos de la Andalucia, á fin de escribir la Historia, y sucesion de los Linages Nobles que la poblaron. (*) *Gonzalo Argote* publicó esta obra en Abril de 1588. en cuya Dedicatoria, dirigida al Comendador de Abanilla, y firmada *El Conde de Lanzarote y Provincial*, asegura: haverla compuesto en medio del rigor de las jornadas de la guerra, y ocupaciones del Oficio en que servia al Rey. (2)

§. XIII.

(1) Ibid. N. 1671.

(*) No ha sido menos famosa su obra intitulada: <i>Discurso de</i>		<i>la Monteria.</i>
		(2) Ibid. N. 352.

§. XIII. *Casamiento de Doña Juana de Herrera, otra bastarda.*

POR este mismo tiempo daba destino el Marqués de Lanzarote á Doña Juana de Herrera, hermana mayor de Doña Constanza, desposandola en la Isla de la Madera con Don Francisco Achioli de Vasconcelos, hijo de Cenobio Cleacijo Achioli, Mozo Fidalgo de los Mayorazgos mas opulentos del pais, y de Maria de Vasconcelos su muger. Estas Bodas fueron muy classicas. El mismo Marqués en persona, acompañado de su Gobernador Diego de Cabrera Leme, y de considerable numero de Criados, conduxo la Novia hasta la Ciudad del Funchal, en cuya Cathedral recibió las Bendiciones Nupciales de mano del Obispo Don Luis Figueredo de Lemos. Y habiendo residido el Marqués algunos dias en aquella Ciudad, donde Doña Bernardina de Cabrera era Monja, se despidió con lagrimas para bolver á Lanzarote. (1)

§. XIV. *Muerte de la Marquesa Doña Inés: segundas Nupcias del Marqués de Lanzarote.*

AQUI experimentó el nuevo dolor de perder á la Marquesa Doña Inés Benitez de las Cuevas y Ponte, que falleció en el Cortijo de Iniguadèn á 8. de Mayo de 1588. de edad de setenta años, sin haver dexado sucesion.

A la verdad no era el Marqués menos anciano; pero como á su caracter activo, y al zelo de la conservación de su

(1) Memor. Ajust. del Est. de Lanz. N. 1704. y 1768.

su Casa, se juntaban una robusta constitucion, no debe parecer extraordinario que habiendo pasado en aquel mismo año á Madrid, se olvidase de los empeños contrahidos con sus bastardas, casandose en 22. de Noviembre con *Doña Mariana Enriquez Manrique de la Vega*, hija de *Don Diego de Tebes y Brito*, Gentil-hombre de la Casa del Rey, y de *Doña Isabèl Manrique de la Vega*, (*) quien llevó diez mil ducados en Dote. (1)

§. XV. *Intenta Argote de Molina apoderarse del Gobierno de Fuerteventura.*

Gonzalo Argote de Molina, que habiendo buuelto á *Lanzarote*, se veía amenazado por este casamiento de un sucesor legitimo del Estado, capaz de disputarle sus esperanzas y proyectos, quiso aprovecharse de la ausencia del Marqués su Suegro para poner en practica todos los esfuerzos posibles, á fin de apoderarse del Gobierno Civil y Militar de *Fuerteventura*. No ignoraba, que la madre de los juvenes *Saavedras* se opondría con el mayor teson; y por eso acordó armarse de la autoridad de *Don Luis de la Cueva y Benavides*, Capitan General de las *Cabarias*, quien mirando á los Señores de *Fuerteventura* con anticipado desafecto, cometió el Gobierno de las armas de esta Isla á *Gonzalo Argote*, baxo el especioso pretesto de cierta invasion que las Potencias enemigas de la

(*) El Marqués su marido le mandó en Arras 100424. ducados; y *Don Diego de Tebes*, *Doña Ana*, y *Don Melchor de Brito*, Padres, Tio, y Abuela de *Doña Mariana*, la dotaron en

otra tanta cantidad, hypotecando la hacienda que *Doña Ana de Brito* poseía en la Madera, con el Arco de San Vicente.

(1) Ibid. N. 2011.

344 NOTICIAS DE LA HISTORIA GENERAL
la Corona maquinaban. (1)

Revestido *Argote* de aquel equívoco carácter, se dexò ver con su muger *Doña Constanza de Herrera* en la Villa de *Betancuria*; y habiendo convocado la gente de armas de la Isla por medio de muchas *Vanderas*, y *Pregones*, pudo conseguir artificiosamente en uno de los días de la *Revista*, que algunas personas se acercasen à besarles las manos como à Señores del país. Al instante soltó de las *Cárceles* los presos, abolió los *Regidores* que componian el *Ayuntamiento*, nombrando en su lugar *Veintiquatros* al uso de *Sevilla*; impuso tributos haciendo del *Soberano*; y executò otras notables vexaciones en quantos tuvieron el valor de resistirle. (2)

Entre estos pareció el mas resuelto, y consiguientemente el mas leal à sus verdaderos *Amos Miguel Hernandez Ne-grin*, *Alcalde Mayor* de la Isla; pues rompiendo intrepido por medio de la multitud que besaba las manos à los Señores intrusos, dixo en voz alta: *Fuera de aqui: Esta es traycion.* (3) Exemplo de fidelidad, que tuvo la virtud de disipar inmediatamente el concurso, y la proclamacion tumultuaria. Por otra parte fue tan viva la contradiccion que hicieron los jovenes *Don Fernando*, y *Don Gonzalo de Saavedra*, sostenidos de *Doña Maria de Moxica* su madre, que toda aquella tierra se conmovió; y aunque el *Capitan General* acudió en persona à proteger las violencias de *Argote de Molina*, y à promover la confusion, llevandose preso à *Canaria* à *Don Gonzalo de Saavedra*, y practicando grandes rigores contra los refractarios; solo consiguió

(1) Pelliz Memor. por los Señores de Fuertev. pag. 13. de Lanz. N. 125.
(2) Memor. Ajust. del Est. (3) Ibid. N. 148.

guió irritar los animos , y excitar el universal sentimiento de los Pueblos. (1)

No fueron perezosos los Señores de *Fuerteventura* en llevar al pie del Trono tales agravios ; y el Señor Don Felipe II. los honró , despachando Real Provisión , por la qual se mandaba á *Don Luis de la Cueva* , se abstudiese de apoyar las ambiciosas pretensiones de *Argote de Molina*, so color de la inspeccion de las armas ; y le hiciese retirar de aquella Isla , dexando á la Casa de *Saavedra* en la pacífica posesion de que gozaba. (2)

§. XVI. *Nacele un hijo al Marqués : muerte de Doña Constanza , y de Argote de Molina.*

Desde este instante se puede decir que no hubo dia sereno para *Gonzalo Argote* , pues en el curso de pocos años experimentó aquella serie de desgracias que le enagenaron el juicio. La Marquesa *Doña Mariana* dió al Marqués de Lanzarote un niño en 1594. y este suceso, que havia llenado de gozo á todos sus vasallos , fue para *Argote* funestísimo , puesto que en lugar de aspirar á la sucesion del Estado , como hasta allí , se halló en la triste necesidad de emprender contra su Suégro algunos litigios por los diez mil ducados de la Doté de *Doña Constanza*. (3)

Poco tiempo despues falleció en el Palacio de *Lanzarote* esta Señora , dexando en edad pupilar sus tres hijos: *Don Agustin de Herrera* , *Don Alonso de Saavedra* , y *Doña Isabél de Mendoza*. En esta rara afectacion , que prevalecia entonces , de repartir entre los hermanos los diversos

Tom. II.

Xx

so-

(1) Ibid. N. 253.

(2) Pelliz. Memor. pag. 13.

(3) Memor. Ajust. del Est. de Lanz. N. 226. y 1030.

sobrenombres de sus ascendientes, se echa menos el apellido de *Cabrera*.

Se havia erigido en la Isla de la *Gran Canaria* una Real Audiencia, ó Tribunal de Apelaciones, que conocia de las Islas de Señorío en segunda instancia. Y *Gonzalo Argote de Molina*, que se havia transportado à él en seguimiento de los derechos de sus hijos contra el Estado de *Fuerteventura*, y *Lanzarote*, murió allí pobremente, despues de haver perdido las esperanzas de la herencia, y el juicio. (1) Está sepultado este insigne y erudito varon en el Hospital de San Martín de la Ciudad de las *Palmas de Canaria*. (2)

§. XVII. *Argote dexa tres hijos malogrados.*

NO dexaron sus hijos de contradecir por medio de su Apoderado *Juan Gopar* la posesion que la Marquesa *Doña Mariana* aprehendió del Cortijo de *Inaguadén*, y de los terminos de *Te*, y *Osela*, luego que murió el Marqués de *Lanzarote*, como Madre y Tutora del segundo Marqués *Don Agustín*; pero todo fue en vano. (3) Así, aquellos tres juvenes, endebles, huerfanos, y desheredados, tomaron el partido de transmigrar à la Ciudad de Sevilla, de donde cierta Tia suya les llamaba; y como en su navegacion hicieron escala en la Isla de la Madera, tuvo *Doña Bernardina de Cabrera* la satisfaccion de estrechar entre sus brazos à unos Nietos, que amaba como Abuela, y que detestaba como Monja penitente. (4)

Lue-

- | | |
|-----------------------------------|---------------------|
| (1) Pelliz. Memor. pag. 13. | } de Lanz. N. 1237. |
| (2) Castell. Ms. lib. 3. cap. 20. | |
| (3) Memor. Ajust. del Est. | |
| | (4) Ibid. N. 1687. |

Luego que llegaron á Sevilla los hijos del Conde de *Lanzarote Provincial*, murieron todos tres de una enfermedad pestilente. *Doña Bernardina* pretendia recoger desde el centro de la clausura sus derechos y acciones, como ultimas cenizas de sus amores, y embió á *Lanzarote* cierto Religioso Franciscano con las Credenciales del Monasterio. Pero como los Actores de este Proceso tenian algo de extraordinario, todo parò en que el segundo Marqués satisfaciese á sus demandas con decir: *Que los bienes del Estado eran vinculados*. Sin embargo, el Cortijo de *Tinte* siempre fue reconocido como perteneciente á la parte de *Gonzalo Argote*. (1)

§. XVIII. Liberalidades del Marqués de Lanzarote.

LO cierto es, que el Marquesado de *Lanzarote* huviera permanecido mas floreciente, si *Don Agustin de Herrera* el primero huviese sido menos prodigo, ò si usando de la facultad Real, que havia obtenido en 1568. huviese fundado Mayorazgo para sostener con decreto el lustre de su Dignidad. Pero aunque posteriormente en la causa célebre de la sucesion del Estado se supuso con bastante verosimilitud esta vinculacion, es constante que no se hizo, y que todas sus grandes liberalidades deben reputarse por otras tantas disipaciones. Nuestro Marqués fue en esta parte el Alexandro de las Islas. Y por mas que haya de parecer insipido texer en esta Historia la Tabla Chronologica de sus dadas y mercedes, como no es facil trazar una idea cabal del caracter de su Gobierno sin mencionar las principales; no es de omitir que no hubo Empleos, Oficios, He-

Xx 2

re-

(1) Memor. Ajust. del Est. de Lanz. N. 1039.

redamientos , y aun Islas enteras , que no distribuyese entrè sus vasallos.

El hizo merced de la Isla de *Santa Clara* , ò *Montaña Clara* à *Juan de Leon Monguia* , hermano de *Doña Bernardina de Cabrera* , y su Mayordomo. (*) De la Isla de la *Aleganza* à *Diego de Cabrera Leme* , su Gobernador : (1) Y de la Isla *Graciosa* , al Cabildo de Lanzarote para Propios. Dió el Oficio de Escribano Público del Ayuntamiento , y de la Guerra à *Francisco Amado* , por dos vidas. (2) La Vara de Alguacil Mayor à *Arrieta de Bethencourt* , en agualdos un dia de Reyes. El termino del *Xable* à *Pedro Clavijo Lavado* : El de *Tenazara* à *Juan de Leon* : El de *Emine* à *Pedro Dias* : La Aldea de *Montaña de Flores* à *Luis de Ayala* : El territorio de *Te* à *Marcial Martin* , &c. &c.

Mas entre todas estas famosas Donaciones *Enriqueñas* , ninguna quizá debería ser tan memorable por sus circunstancias , como la que hizo de la Vega de *Táiche* à favor de un tal *Gutierrez* su vasallo. Este hombre havia tenido la buena suerte de hallar en una de las playas de la ribera de *Lanzarote* una gran pella de Ambar gris , que segun la comu-

(*) *Ana Viciosa* , Muger de *Juan de Leon Monguia* , vendió la referida Isla à *Marcial Martin*.

(1) *Diego de Cabrera Leme* la vendió à *Luis de Hemerando* , de cuya sucesora *Doña Geronyma de Hemerando* , Viuda de *Fernando Ramos* , Escribano Mayor del Ayuntamiento de Tenerife , la comprò en 1613. *Don Andrés Lorenzo Arias de Saavedra* , Señor de *Fuenteventura* ,

por cantidad de diez mil ducados de plata , en cuya Casa se incorporò , y hoy pertenece al Coronel *Don Antonio Benitez* , Vecino de la Villa de la Orontava.

(2) El Señor Don *Phelipe II.* por su Real Cedula de 1584. dispuso , que los Escribanos de las Islas de Señorío fuesen examinados en la Audiencia de Canaria , sin pasar al Consejo. *Memor. Ajust. N. 1080.*

mun opinión de aquellos tiempos se llamó una *Ballena de Ambar*; y como el Marqués, que se creía Señor absoluto de Mar y Tierra, se la usurpase violentamente, tuvo modo *Gutierrez* de pasar á Madrid, en donde manifestando el agravio que se le hacia, obtuvo Despacho para que el Marqués le satisficese todo el valor del Ambar. (*) Hizosele este pagamento con la referida Vega de *Taiche*, parte de la Dehesa de *Te*, y del Cortijo de *Inaguadèn* con otros territorios. Tanto aprecio se hacia entonces de aquella droga, que hoy no se puede oler. (1)

Es muy frecuente, que las imprudentes profusiones de un Señor paren por ultimo en oprimir al comun de sus vasallos con el rigor de los impuestos; y aunque es verdad que el Marqués de *Lanzarote*, exigiendo con exactitud el derecho de Quintos, no hacia ninguna injusticia á los Isleños, sin embargo es constante, que estos empezaron desde entonces á murmurar, de que las cobranzas se executaban con tyrania, lamentandose de que los Quintadores se excedian del antiguo Arancel. Cierta Anecdota, que prevaleció algun tiempo en el Estado, no atribuía al Marqués todo el influxo. Se aseguraba, que *Pedro de Ponte* su Suegro, Fundador del Mayorazgo de *Adexe* en Tenerife, le havia embiado á decir con un criado: *Procurase tomar la contribucion de Quintos, dandoles la posible extension, para no dexar criar demasiado pelo á sus vasallos.* (2)

Co-

(*) Una de las condiciones con que los habitantes de Lanzarote havian prestado juramento de vasallage al Marqués *Don Agustín de Herrera* el primero, fue: Que les quedarian libres las riberas del Mar, para que qual-

quiera pudiese recoger el *Ambar*, con calidad de presentarsele, para que si quisiese le pagase á tanto por onza.

(1) Memor. Ajust. del Bst. de Lanz. N. 1087.

(2) Ibid. N. 43.

Como quiera que fuese, las dos Islas de *Lanzarote*, y *Fuerteventura*, que quizá havian hallado apoyo en el Capitan General *Don Luis de la Cueva*, (1) se alteraron terriblemente. Pero el amor reverencial que profesaban al Marqués; la necesidad de fortificar las Islas contra los enemigos de la Corona; y sobre todo, el conocimiento de que el Erario del Estado se hallaba tan extinguido, que quando *Don Agustin de Herrera* falleció estaba adeudando en mas de cinquenta mil pesos: Todo esto, digo, desarmò el furor de los malcontentos por entonces, y los hizo parecer mas sumisos; bien que estas chispas, mal apagadas, saltaron algun tiempo despues de entre las cenizas, excitando aquellas largas contestaciones sobre el verdadero origen del Derecho de Quintos, de que trataremos mas adelante. (2)

§. XIX. Muerte del Marqués de Lanzarote: su elogio.

LA muerte de *Don Agustin de Herrera y Roxas*, primer Conde y Marqués de *Lanzarote*, sucedió en la Villa Capital de *Teguise* á 18. de Febrero de 1598. no por efecto del contagio pestilencial, que comunicado desde la *Madera*, se havia introducido á la sazón en aquella Isla; sino

(1) NOTA. Asi escribía el General *Cueva* desde Canaria al Proveedor de la gente de guerra de *Lanzarote*, con fecha de 29. de Noviembre de 1594. *Tengo razon de no creer que el Marqués huviese procedido tan mal, por lo que ha perdido en ello, pues echará menos mi amistad. El pleyto sobre los Quintos*

se verá el Viernes, y embiarse Exeutoria para que nadie pague á dicho Marqués, quien quedará pagado de su descortesía, descargado de su conciencia, y al mismo tiempo las Islas con libertad. (Memor. del Pleyto de Quint. N. 135.)

(2) Memor. Ajust. del Est. de Lanz. N. 41.

sino de resultas de una enfermedad Chronica, y dilatada. (1)

Fue à la verdad este personage un Caballero, dotado de todas las excelentes qualidades, que hacen el verdadero merito de un hombre del Mundo; y quizá ningun Canario le excedió en generosidad, en valor, en grandeza de alma, en nobleza de pensamientos, en actividad, y en conducta. Qualquiera que hiciere algunas reflexiones sobre las costumbres actuales de nuestros Isleños, se deberá admirar del continuo movimiento en que vivió el Marqués, y de la poca pereza con que iba à donde quiera que le llamaba la reputacion y el honor. Hemosle visto yá rechazando con su espada las Naciones enemigas que invadieron à *Lanzarote*; yá persiguiendo los *Pyratas* que infestaban sus Mares; yá buscando à los Moros en las Costas de *Berberia*; yá reduciendo la Isla de la *Madera* à la obediencia de la Corona de España; yá en *Madrid*, yá en *Canaria*, yá en *Fuerteventura*. Sus mismos vasallos, à quienes mandó mas bien como Soberano absoluto, que no como simple Señor territorial, estimaron tanto sus prendas, que lloraron su falta. Finalmente, yo entiendo, que si los defectos y pasiones de *Don Agustin de Herrera* fueron comunes en su siglo, no lo fueron sus virtudes Patrióticas. (*) Sin la muerte de *Teo-*
do-

(1) Nuñ. de la Peñ. lib. 3. cap. 9. pag. 493.

(*) Tambien dió el Marqués pruebas de sus virtudes Christianas, dexando por su Testamento una Misa perpetua todos los Sabados, y Festividades de nuestra Señora, para sufragio de las Animas del Purgatorio. Otra Misa Cantada anual en el dia de la Concepcion. Seis arrobos de aceyte para la Ermita

de *Famara*. Que se vistiesen perpetuamente seis Pobres el Jueves Santo, dandosele à cada uno un real de à quatro. Que si los Religiosos Franciscanos fundasen su Convento en la citada Ermita de nuestra Señora de las Mercedes de *Famara*, se les diese la Huerta que tenia en aquel termino. Memor Ajust. del Est. N. 389. y 2065.

doro Espelta sería su memoria mas venerable. (1)

§. XX. *Don Agustin de Herrera segundo Marqués de Lanzarote.*

Quedó á *Don Agustin de Herrera y Roxas*, segundo Marqués de Lanzarote, su hijo legitimo, y unico sucesor, en la tierna edad de quatro años. Haviale dado al Mundo *Doña Mariana Enriquez Manrique de la Vega* su madre, en la Ciudad del *Funchal de la Madera*, en ocasion que transitaba desde *Lanzarote* à Madrid, estando en cinta. (2) La pompa con que le bautizaron en la Iglesia de la Encarnacion fue mucho tiempo memorable. (3) Asi, como al tiempo del fallecimiento del Marqués residia la Señora Viuda en la Corte, quizá baxó el pretesto de dar à su hijo una regular educacion, ò lo que parece mas cierto, para evitar el destierro de *Lanzarote*; trató de ponerse en camino luego que tuvo la noticia, y con la posible diligencia llegó á esta Isla con su familia à fines de Septiembre de 1598. Tomó la posesion del Estado en calidad de Tutora del nuevo Marqués en 11. de Octubre.

Executóse este acto con extraordinaria solemnidad en la Iglesia Mayor de nuestra Señora de *Guadalupe*. El Gobernador *Sancho de Herrera Ayala*, y todos los Regidores en forma de Villa, le besaron la mano, y ella juró guardar las Leyes, y Ordenanzas de sus Mayores. (4) Procedióse inmediatamente al Inventario, (*) y à la autentica posesion de las Piezas del Señorío.

§. XXI.

(1) Ibid. N. 1087.

(2) Memor. Ajust. del Est. de Lanz. N. 490.

(3) Ibid. N. 495.

(4) Ibid. N.

(*) Como el espiritu de la Historia es dar alguna idea del Estado de riqueza, que han

§. XXI. *Sus diferencias con Doña Juana de Herrera.*

ENtre tanto tampoco perdian tiempo *Don Francisco Acholi de Vasconcelos* y *Doña Juana de Herrera* su muger ; pues considerandose herederos de una parte de la sucesion del Marqués difunto , se transportaron de la Isla de la *Madera* á la de *Lanzarote* (entre las quales subsistia á la sazón un comercio muy floreciente) é hicieron pasase de *Canaria* cierto Juez Executor con comision de la Real Audiencia para inventariar los bienes y depositarlos. (1)

A los principios conservaron aquellos Personages toda harmonia y buena correspondencia con la Marquesa Madre y el Marqués su Pupilo : de manera , que ambos havian reconocido á *Doña Juana* por hija de *Don Agustin de Herrera* , la admitian frecuentemente á su Palacio , y salian en público juntas. Pero no tardó mucho tiempo el sórdido espíritu de interés en alterar la amistad y deshacer el parentesco. (2)

Tom. II.

Yy

Des-

tenido los países de que se trata en ella , y compararlo con el actual ; no parecerá inútil poner aquí un resumen de aquel memorable Inventario. 1. Once partes de doce en las Islas de *Lanzarote* y *Fuereventura*, con la Jurisdiccion Civil y Criminal , alto baxo y mixto imperio ; las rentas de *Orchillas* , *Quintos* , *Pan* y *Menudos* pertenecientes al Estado. 2. Las Fortalezas de *Guanapay* y del Puerto principal de *Lanzarote* , con 12. piezas de artilleria , 8. de bronce y quatro de hierro colado , con sus utensilios. 3. Un Palacio en la Villa de *Teguise*. 4. El

Cortijo de *Inaguadèn* , sus Alquerias , *Arahona* y *Mareta*. 5. Noventa y cinco Yuntas de bueyes , seis camellos , ocho yeguas , quatro potros , ciento quatro y ocho cabras. 6. Tierras de pan sembrar en los terminos de *Ye* , *Osola* , *Xable* , *Chacabonna* , *Hize* , *Tomazen* , *Aria* , *Peñon* , *Marguijo* y *Fiquen*. 7. Quatro Esclavas , y tres Esclavos Negros y Moriscos. 8. La Marca de *Jandia* , y Viña de *Anibal* en *Fuereventura*.

(1) Memor. Ajust. del Est. N. 1215.

(2) Memor. Ajust. del Est. de Lanz. N. 1813.

Desde 1604. la Marquesa Tutora havia propuesto à *Doña Juana* cierto systema de transaccion por lo concerniente á sus pretensiones , á cuyo efecto no dudó pasar á la Gran Canaria con *Don Francisco Achioli*. La Camara de Castilla mandó, que sobre aquel convenio fuese citado *Don Cenobio Achioli*, su hijo mayor , como sucesor inmediato: quien habiendole contradicho , dió margen à que por ambas partes resucitasen las disensiones con tan rara animosidad , que llegaron al extremo de disputarse reciprocamente los derechos de filiacion. (1)

La Marquesa probó con un furioso numero de testigos, que *Doña Juana de Herrera* era hija legitima de *Theodoro Espelta*, Genovés (2). Y por parte de *Doña Juana* se hizo otra indecorosa informacion , en la que se pretendia demostrar con ocho testigos contestes , que deponian como cosa notoria de publica voz y fama , no haver sido nunca reputado el hijo de *Doña Mariana Enriquez de la Vega* por hijo del primer Marquès difunto , sino de otra persona diferente: Fundabase principalmente esta presunción en la circunstancia de que el Marquès al tiempo de su segundo Matrimonio , no solo era muy viejo , sino sujeto à tres especies de achaques , que le imposibilitaban para ser padre verdadero. (3)

§. XXII. Carácter de su Gobierno.

ESTA atrevida probanza , que se fraguó en la Ciudad del *Funchal* de la *Madera*, y en la que declararon algunas Monjas y Beatas , no era muy á proposito para recon-

(1) Ibid. N. 1809.

(2) Ibid. N. 1910.

(3) Ibid. N. 945. y siguientes.

conciliar los animos enfurecidos ; asi vemos , que las desavenencias duraron algun tiempo , y que estas lides judiciales , que en lo sucesivo se multiplicaron maravillosamente , fueron las grandes campañas que distinguieron el Gobierno del segundo Marqués de *Lanzarote*. En efecto , la educacion afeminada que en aquella Isla le dió su madre la Marquesa , de cuya tutela y ciega sumision jamàs pudo salir ; el predominio que ella havia tomado sobre el caracter indolente de su hijo ; la poca experiencia en el manejo de los negocios del Estado , y otras circunstancias adversas , ocasionaron un perene manantial de embarazos y discusiones litigiosas , à que el clima de las Canarias es propenso , y de que solo haremos aqui un ligero resumen.

Acaso será el mas digno de nuestra consideracion , por haver subsistido hasta estos tiempos el gran Pleyto sobre la percepcion de Quintos. El señor *Gilimon de la Mota*, Fiscal del Consejo de Hacienda , representó à S. M. en 13. de Septiembre de 1608. : Que los poseedores de las quatro Islas de Señorío en las *Canarias* afectaban tomar un derecho de *Quintos* de todas las Mercaderias que se exportaban , sin ninguna facultad para ello : y como en su consecuencia se mandase que el Doctor *Chaves de Mora* , Regente de la Audiencia de Canaria , pasase à pedir à los interesados los títulos , y que entre tanto tratase de sequestrar aquella Renta ; se executó esto ultimo à pesar de la apelacion de la Marquesa Tutora al Consejo Supremo de Castilla , y se hizo una terrible probanza con los malcontentos del Gobierno.

Estos vasallos poco impuestos en los derechos fundamentales de sus Señores , no dudaron asegurar , que los Quintos se aprehendian sin justo titulo ; y que havian tenido principio en tiempo del primer Marqués por instigacion

356 NOTICIAS DE LA HISTORIA GENERAL

de *Don Pedro de Ponte*, su suegro, en lo que solo consintieron por tres años, oprimidos de su Gobierno tan arbitrario como despotico (*). No era difícil que la Marquesa desvaneciese esta nube de equivocaciones, é hiciese evidente la mala fé de sus contrarios, manifestando que el derecho controvertido havia nacido casi con el Estado desde los días del señor *Juan de Bethencourt*, su primer Conquistador: por tanto obtuvo en el Consejo una sentencia favorable, por la que se declaró no haver lugar el cobro pedido. Este Decreto, que se confirmó en 28. de Febrero de 1621. sirvió para suspender por entonces aquella instancia, pero no para que no se suscitase diez ó doce años después. (1)

Igualmente calmaron por algun tiempo las antiguas disputas, ó para decirlo mejor, Guerras Civiles, que casi de un siglo á aquella parte subsistian entre las dos lineas *Saavedras* de Fuerteventura y Lanzarote, no sin notables gastos, inquietud de los vasallos respectivos, y reservas en su comercio y amistad. Estas fueron en punto menor nuestras Casas de *York* y de *Lancaster*: nuestras Rosas blancas y rojas. La Marquesa Tutora concluyó en 1611. con *Don Andrés Lorenzo Arias de Saavedra* un Armisticio ó Escritura de transaccion, en fuerza de cuyos articulos se apartaban de todas las contestaciones y rencillas en que se havian enmarañado hasta alli; exceptuando tan solamente el litigio

so-

(*) Hecho computo de lo que producian en aquella Era los Quintos, se halló que en el año de 1606. importaron 909. fanegas de trigo, y 6361. reales. En 1607. importaron 1715. fanegas de trigo, 131. de cebada, y 4392. reales. En 1608. importaron

4418. fanegas de trigo, 1244. de cebada, y 7791. reales. En 1609. importaron 520. fanegas de trigo, 64. de cebada, y 2083. reales.

(1) Memor. Ajust. del Pleyt. de Quint.

sobre la jurisdiccion de *Fuerteventura*, y su Capitania General, que la Casa de *Lanzarote*, tantas veces vencida, no acababa de abandonar del todo. (1)

Todavía no estaba bien enjuta la tinta con que se havia firmado este tratado, quando los Señores de *Fuerteventura*, por derecho de represalia, pensaron en apoderarse del Gobierno de las Armas de *Lanzarote*, à causa de la minoridad del Marqués. Esta primera infraccion de la paz prometida se hizo rotura declarada, luego que *Don Andrés Lorenzo*, que havia adquirido la Isla de la *Alegranza* por compra, queriendo tomar la posesion de sus desiertos, se le opuso vigorosamente la Marquesa Tutora; cuya contradiccion dió origen á otro nuevo Proceso, de que salió triunfante la Casa de *Fuerteventura*, quedando dueña del campo de batalla. (2)

A la verdad, no eran estas pérdidas las que hacian titubear el Estado de *Lanzarote*. El concurso y confederacion de acreedores, que le amenazaba cada día por las considerables deudas del primer Marqués, aumentadas por el segundo (*); havia puesto en tanto cuidado à la Curaduria de la Marquesá Madre, que no bastando los suplementos que hizo de su misma dote y patrimonio para cubrirlas, tomó el peligroso recurso de eludir la accion de los interesados, aparentando una vinculacion, que se suponía hecha por *Don Agustín de Herrera* su marido. Tal fue la célebre ma-

(1) Memor. del Est. de Lanz. N. 1449.

(2) Ibid. N. 1428.

(*) Entre las deudas que mas instaban se debe contar el credito de *Don Diego Sarmiento*, hermano natural del primer Mar-

qués, que estuvo cautivo en rehenes por la Marquesa *Doña Inés Benítez*; como asimismo la dote de esta misma Señora, que importaba 1111177. ducados. Ibid. N. 406.

358 NOTICIAS DE LA HISTORIA GENERAL
maniobra política, que posteriormente dió tanto en que
entender á los Pretendientes del Estado.

§. XXIII. *Célebre trama de la vinculacion del Estado
de Lanzarote.*

PARA tramar la obra de este astuto mysterio, supo
aprovecharse la Marquesa de la sobresaliente habili-
dad de un criado. *Francisco Amado*, que en la realidad no
solo era su Agente, sino su primer Ministro, tenia la ven-
taja de exercer el oficio de Escribano de Guerra y del Ayun-
tamiento de la Isla: qualidades todas, que le daban la pro-
porcion necesaria para hacer á sus Amos aquel servicio. Así
parece que abusando de la facultad Real, que el primer
Marquès havia obtenido para erigir los bienes del Estado en
Mayorazgo, y de que no se quiso valer en tiempo, fingió
Amado una solemne fundacion con data de 7. de Octubre de
1576. y la autorizó con los nombres de *Rodrigo de Bar-
rios*, un criado mayor del joven Marquès, que nunca ha-
via exercido el empleo de Escribano de Cabildo, aunque se
le havia hecho merced de él (1); y de *Juan Saavedra*, La-
brador y Pescador del Valle de *Aria*, que por haver casa-
do con *Doña Elvira Camacho*, Doncella de la Marquesa
Tutora, pasó del arado y la caña al exercicio de la pluma,
muriendo ultimamente pobre y falto de juicio. (2).

§. XXIV.

(1) Memor. del Est. de Lanz. | (2) Ibid. N. 418. y 431.
N. 42. y 415.

§. XXIV. *Mensaje de Francisco Amado à la Corte : Su buelta y prision.*

B IEN comprendia la Marquesa que este artificio politico de *Francisco Amado* era un apoyo débil tan facil de transpirarse , como dificil de sostenerse mucho tiempo contra la verdad ; por eso trató de embiarle à la Corte en 1611. con instrucciones relativas para obtener nueva facultad de vincular el Estado (*) ; estas pretensiones iban recomendadas de quince cajones de azucar y varias confituras para el famoso Duque de *Lerma*, primer Ministro de Felipe III. y pariente de la Casa de *Lanzarote*. *Francisco Amado* residió seis meses en *Valladolid*, sin que el Duque le despachase (morosidad que despues lamentaron los nietos de aquel Prócer , yá entonces proximo à su caida) , y al termino de un año bolvió con las manos vacías à *Lanzarote* , desde cuya epoca empezaron sus remordimientos y sus desgracias. (1)

Porque los Marqueses , à quienes no dexaba de infundir sobrados récelos la conducta de un vasallo atrevido , que creyendose ente necesario , amenazaba à sus mismos

(*) Acompañaban à estas instrucciones los siguientes capitulos. 1. Que los Jueces que la Real Audiencia de Canaria embiase à las Islas de Señorío no fuesen parientes , ni criados de sus Ministros. 2. Que por caso de Corte no se intrometiesen à conocer en primera instancia. 3. Que hubiese entera libertad de entrada para las Embarcaciones

que surgiesen en sus Puertos. 4. Que las penas que impusiesen las Justicias en dichas Islas no se huviesen de aplicar à la Camara de S. M. 5. Diferentes pretensiones por lo concerniente à Residencias, Provision de pan , Gobierno de las Armas, &c. &c.

(1) Memor. del Est. N. 1418.

mos Amos , diciendo : *Que yá les tenia puesto el pie sobre la cerviz* : determinaron asegurarse de su persona , arres- tando- le baxo el pretexto de que havia desmantelado el Castillo de *Guanapaya*, y usurpado cierta porcion de madera deposi- tada en él. Viendose *Francisco Amado* en una dura prision, sol- tò todos los diques al sufrimiento, y sin miedo de deshorrar su fidelidad y religion, publicaba á voces: *Que los Marque- ses le remuneraban muy mal el considerable servicio que les havia hecho , libertando su Estado de la irrupcion de los acreedores con Escrituras falsas y Mayorazgos aparentes.*

Estas declamaciones , que llenaban la Isla de escandalos, no sirvieron sino para agravarle las prisiones ; y como la Carcel pública en donde estaba era demasiado estrecha, per- dió la salud , y desfalleció tanto , que recibió para morir los Sacramentos de la Iglesia. Tal era la triste situacion en que se hallaba , quando embiando á llamar á *Alvaro de Armas*, Mayordomo de la Marquesa , y haciendole sentar en un banquillo junto á la cama , le dixo casi con lagrimas en los ojos las proposiciones siguientes : *Señor Alvaro de Armas, expresele Vm. à mi Señora la Marquesa , que me paga muy mal mi buena voluntad y mis servicios : Que su Señoria bien sabe, que si no fuera por mí , no tendria yá Estado , y todo estaria rematado y vendido: Que plegue á Dios no me lleve à mi el diablo por dos Escrituras que le hice , con que ha libertado à su hijo de la pobreza : En fin , que no ignora como por ella fui á España , sirviendola en quanto he podido. ¿ Y por ulti- mo me dán este pago ? Y me tienen aqui pereciendo en mi vejez? ¿ Piensan matarme? Pues Dios me ha de acudir.*

§. XXV. *Intentos de la Marquesa Madre contra su propio hijo.*

Quando *Alvaro de Armas* llevó este mensaje à la Marquesa , la encontró sentada á la mesa con su hijo, y solo respondió : *Que aquel impostor y falsario no saldria de alli sino para la horca.* Sin embargo es constante, que procuró darle buenas esperanzas secretamente , y que al cabo de tres meses salió de la prision , quizá mas osado y menos circunspecto de lengua que antes. (1)

Lo cierto es, que la Marquesa Tutora no andaba muy consiguiente consigo misma , y que quando venian à la carga los acreedores se cubria con el escudo de la pretendida vinculacion ; reservandose decir, que el Estado era libre, mientras arrullaba en su imaginacion la idea de poder sobrevivir al Marqués su hijo , y heredarle. En prueba de ello se echò de ver al tiempo que su ilustre Pupilo adoleció gravemente en *Canaria* , à donde havian transitado los dos en seguimiento de sus memorables litigios , que luego que la junta de Medicos desaució al enfermo , formò otra junta de Letrados , quienes decidieron rotundamente : *Que la Señora Marquesa Madre era heredera legitima del Estado de Lanzarote , por componerse este de bienes libres.* (1) Este oraculo , que el Obispo *Don Francisco Martinez* , los Oidores, é Inquisidores apoyaban siempre que la visitaron con el referido motivo , consoló y aun lisongeó tanto el animo ambicioso de *Doña Mariana Enriquez* , que de alli en adelante se complacia visiblemente en darlo á conocer á to-

Tom. II.

Zz

dos

(1) Memor. del Est. de Lanz. N. 706.

(2) Memor. del Est. de Lanz. N. 1498.

dos los sugetos de su confianza. (1)

A tal extremo de delirio llegaron estas monstruosas esperanzas , que despojandose la Tutora de todos los sentimientos de humanidad , y olvidandose de lo que debía á la Casa de su marido , y á los intereses del Estado que administraba , no recelo persuadir en secreto á su hijo , que á la sazón tenia doce años , tomase el hábito de San Francisco y profesase vida Monastica en aquel Convento. Aunque el joven *Don Agustin de Herrera* era imbécil , devoto y pusilánime por caracter y educacion , no era á la verdad tan supersticioso , ni tan falto de sentido comun , que dexase de comprehender el absurdo. Asi , tuvo bastante presencia de animo para resistir á las sugestiones de una madre imperiosa , y para preferir el Señorío de su tierra que Dios le havia confiado , á la austeridad de la capucha , para que no se hallaba con vocacion.

Pero la Marquesa , no acertando á desistir de sus agradables ilusiones , procurò ganarse al Licenciado *Juan de Bethencourt* , Racionero de Canaria , Capellan , Ayo y Maestro del Marquès , interesandole en el empeño de que aconsejase á su discipulo se entrase Frayle , y renunciase al mundo con todas sus falsas grandezas. Atonito el buen Capellan al oír propuesta tan extraordinaria , se escusó todo lo posible , advirtiendola , que si no sabia que no havia otro heredero. Cómo no ! (replicò la mala madre) , *pues si mi hijo profesase , todos los bienes del Estado no eran míos ?* (2)

De este modo hacia caer la ambicion á la Marquesa en las mismas imprudencias que castigaba en *Francisco Amado*. En efecto , no solo tuvo ella la ligereza de revelar la ver-
da-

(1) Ibid. N. 333. (2) Ibid. N. 406.

dadera libertad de que gozaban los bienes del Señorío de *Lanzarote*, sino que llegó el caso de dismantelar la Fortaleza de *Guanapaya*, enagenando parte de la Artillería al Ayuntamiento de la Isla de Canaria (*), á donde la transportaron, dexando el País indefenso. No paró en esto la mala administracion de la Tutora. *Doña Mariana* hizo merced por tres vidas al Capitan *Diego de Brito y Lugo* de la Vara de Alguacil Mayor de *Lanzarote* con primera voz y voto de Regidor en el Cabildo, y con calidad que pudiese nombrar tres Alguaciles y Alcayde de la Carcel (1). Vendió terrenos, è hizo quantiosas donaciones en esta Isla y en la de *Fuerteventura* (**). Pero aunque este flaco Gobierno è infiel administracion en todas sus partes arruinaba los intereses mas sólidos del Estado, no por eso perdieron los vasallos aquel antiguo y heredado vigor que los distinguia.

§. XXVI. *Abrigan los Puertos de Lanzarote un Galeon del Rey, y apresan los Isleños un Corsario de Inglaterra.*

Haviendo surgido en los Puertos de *Lanzarote* uno de los Galeones del Rey, que corrido de los Piratas que á la sazón infestaban todo este Golfo, se havia separado de la Flota de los *Azogues*, acudieron los Isleños á am-

(*) Entre las piezas de artillería que se llevaron á Canaria era muy célebre la gran Culebrina, que llamaban el *Barraco*. Ibid. N. 1510.

(1) Memor. del Est. de Lanz. N. 1476. y sigüent.

(**) Terrenos en la Aldea de

Zz 2 pa-
Pajara; en *Tacogeyre*, en *Tinajas*; en la Vega de la *Matilla*; en *Tiscamanita*; en *Mascena*; en la Costa de *Ylovento*; en la Aldea de *Tesarague*; en el Pago de *Antigua*; en Aldea *Blanca*, &c. &c.

pararle con el mayor desvelo , y descargandole prontamente , retiraron todos sus efectos á lo mas interior del Pais, hasta tanto que habiendose reunido las otras Naves , pudo seguir con entera libertad su destino.

Al año siguiente bolvieron á ser las riberas de *Lanzarote* teatro de otra hazaña lucida. Porque teniendose noticia de que en el Puerto de la *Bufona* se havia abrigado cierto Armador Inglés con una presa cargada de azucar , que acababa de hacer en nuestros Mares , expidieron los Marqueses ordenes prontas para que aprestandose algunas lanchas con gente armada y artilleria , de concierto con las Milicias , atacasen al enemigo por Mar y tierra. Este pensamiento se executò con tanto valor como acierto. Havindose apoderado los Isleños de ambas Embarcaciones , apriesionaron al Comandante, hombre valeroso , que puesto á la cabeza de sus Soldados havia hecho aquella resistencia honrosissima , de que quedò en *Lanzarote* una memoria inmortal. (1)

§. XXVII. *Invasion de los Berberiscos en 1618.*

NO fue esta Isla tan dichosa con los Moros , que en 1618. executaron la mas violenta irrupcion que cuenta en sus Anales. Una Armadilla de Berberiscos y de Turcos compuesta de 60. velas , mandada por *Taban Arraez* y *Soliman* (*), desembarcaron 50. hombres el dia primero de Mayo , y marchando inmediatamente ácia la Villa de *Teguise* , la embistieron el dia dos , y la entraron á saqueo , sin que los habitantes hallasen otra defensa que la fu-

(1) Memor. del Pleyr. de Quint. N. 100. | (*) *Raiz* ó *Arraez* es lo mismo que Capitan.

fuga. Unos se retiraron la tierra adentro, y otros no pararon hasta transportarse á *Fuerteventura*. El Marqués y la Marquesa *Doña Mariana* su madre huyeron al Cortijo de *Ynaguadèn*, despues de haver puesto baxo los auspicios del Arcediano *Brito* un baul lleno de papeles, que era su Archivo, y tres talegos de dinero, que era su thesoro (1). En fin, la porcion mas considerable del vecindario se refugió en los escondrijos de las cavernas, señaladamente en la gran cueva de los *Verdes de Aria*, que corre baxo de la tierra casi tres millas á lo largo.

Entre tanto los Argelinos robaban todo lo mas precioso, y ponian fuego á los principales edificios de la Villa, en cuyas llamas perecieron los Templos, el Convento de San Francisco, y la mayor parte de las casas. Reducida á cenizas aquella triste Capital, marcharon el día 3. hasta el Valle de *Aria*, sabiendo que el grueso de los habitantes se havia salvado en sus confines; pero como no osasen atacarlos dentro de la gran gruta, se contentaron solamente con bloquear la entrada, creyendo que sin remedio se rendirian luego que les faltasen los viveres.

No sabian los infieles que esta precaucion era inutil, y que los refugiados recibian bastantes provisiones por una salida secreta que tenia la cueva ácia otro campo; y á no ser la traycion de un hombre naturalmente doloso, huviera quedado burlada la esperanza del enemigo. Se asegura, que el famoso *Francisco Amado*, cuyas casas y Archivos de la Escribania pública havian sido comprehendidos en el incendio, cayó en manos de cierta partida de Moros, y que amenazado con los mas atroces tormentos, si no revelaba el medio que tenían sus paisanos de subsistir por tantos dias en

(1) Memor. del Est. de Lanz. N. 186.

en aquella gruta ; tuvo la fragilidad de descubrirlo todo, baxo la condicion de que le concediesen à él y à su familia la libertad. Con esta noticia no fue difícil que los Argelinos cerrasen la avenida secreta , y reduxesen á servidumbre mas de 900. Christianos , de cuyo numero fue el mismo *Francisco Amado* , su muger , su hija y su yerno *Balthasar Gonzalez Cabrera*. Así recompensaron los barbaros una traycion con otra. (1)

Luego que los enemigos evacuaron enteramente la Villa de *Teguise* , acudió á ella el Capitan *Hernan Peraza de Ayala* , Alcalde Mayor , con los paisanos que havia podido acaudillar , y se aplicó á cortar por todos medios el incendio de los edificios , y á salvar algunos Registros y Protocolos públicos yà chamuscados (2). Es constante , que antes que hubiesen dexado los Moros la Isla , se trató el rescate de algunos prisioneros , que sin embargo se llevaron á Argel casi mil cautivos de ambos sexos con un considerable botin ; y que la vigilancia de una Esquadra Española que cruzaba sobre el Estrecho solo les apresó quatro Guleras. (3)

Este funesto golpe , que dexó atonita y bañada en lagrimas toda la tierra de *Lanzarote* , sirvió tambien para empobrecer el país , extrayendole la mas pura substancia ; porque sin contar los despojos que el enemigo se llevó , se hallaron los vecinos en la necesidad de vender todo lo mas precioso , para sacar á los suyos del cautiverio. Es verdad que la Real piedad del Señor Don Felipe III. mandó rescatar muchos por medio de las Ordenes de la Redencion ; pero tambien lo es , que los habitantes de *Lanzarote* convirtie-

(1) Ibid. N. 596.

(2) Memor. del Est. de Lanz. N. 618.

(3) Glas Hist. of the Canar. part. 2. cap. 4.

tieron todos su efectos y frutos en dinero efectivo para el mismo fin, y que entre los Cautivos que bolvieron à la Patria (1), fue el mas conocido *Francisco Amado*, quien traxo el sonrojo de bolver sin *Balthasar Gonzalez* su yerno, que havia abrazado el Mahometismo. (*)

§. XXVIII. *Los Moriscos de Lanzarote no son comprendidos en la expulsion de España.*

IGUAL ocasion de retornar à su País, sin desembolsar ningun rescate, tenian entonces los Moriscos que de mas de dos siglos à aquella parte habitaban en *Lanzarote*. Sabida es la memorable expulsion, que à la sazón se hizo de estos antiguos Conquistadores de la España, à quienes un simple Decreto de Don Felipe III. expatriaba de todos sus dominios. Pero lo que no pudo conseguir en la Peninsula aquella proscrita Nación con dos millones de doblas de oro que ofrecia; ni con la proteccion de la Francia que imploró, ni con el refugio à las montañas, en donde un cuerpo de 200. intentó hacerse fuerte; lo consiguió en las Islas de *Fuerteventura* y *Lanzarote* con cierta representación de los Señores territoriales, de los Gobernadores de las Armas, de los Cabildos y de los vecinos. Estos pu-

(1) Memor. del Est. de Lanz. N. 71.

(*) La Historia de *Francisco Amado* es una prueba de que la mayor parte de las desgracias ó felicidades de los hombres no provienen sino de prudencia ó de imprudencia. Luego que aquel Isleño bolvió de su esclavitud, signió un ruidoso litigio

para que le restituyesen los papeles que se havian salvado del incendio. Despues fue residenciado por el Regente *Caldera*, quien le desterrò à *Canaria*, y aun huvó de condenarle à muerte à causa de sus falsedades; sin embargo *Francisco Amado* murió en *Lanzarote* en 1630.

sieron en la alta comprehension del Rey : Que los Moriscòs establecidos en las *Canarias* eran unos barbaros de las faldas del Monte Atlante , que no tenian ningun comun interès , inteligencia , ni relacion con los de España , ni Marzuecos : Que siendo , à lo que parecia , buenos Christianos , no solo se ocupaban ventajosamente en el cultivo de la tierra , sino que de ellos se havian levantado dos Compañias Milicianas , que siempre havian hecho el servicio con tal fidelidad , que los Marqueses les confiaban las mas arduas empresas , y la guardia de sus mismas personas. En efecto , los Moriscos no salieron de las Canarias. (1)

§. XXIX. Casamiento del segundo Marquès de Lanzarote en Madrid.

QUIEN se transfirió de estas Islas à la Corte de Madrid à mediado el año de 1622. fue *Don Agustin de Herrera y Roxas* , segundò Marquès de Lanzarote, dexando el Gobierno y Administracion del Estado à su madre la Marquesa *Doña Mariana Henriquez* , à quien desde 21. de Noviembre de 1621. en que salió de su tutela y minoridad , havia conferido los mas plenos poderes: Era tal el predominio de aquella Señora sobre su hijo , que conservandose este en la mas perfecta dependencia , ceñia toda su jurisdiccion al acto de aprobar quanto ella disponia y obraba. (2)

Dirigiòse el viàge del Marquès al importante designio de desposarse por direccion de sus parientes con *Doña Luisa Bravo de Guzman* , viuda de *Don Antonio de Mendoza*

(1) Represent. à S. M. por las Islas de Lanz. y Fuert. en 1610. | (2) Memor. del Est. de Lanz. N. 2076.

Doña, Caballero del Orden de Calatrava (*), á quien la Providencia, por una de aquellas revoluciones políticas que las alianzas matrimoniales suelen ocasionar, destinaba el Estado de Lanzarote, y Conquistas de *Juan de Bethencourt*, para que dispudiese de ellas á su capricho. Y aunque las relaciones de deudo y amistad que halló el Marqués entre la grandeza de la Corte, contribuyeron mucho á hacerle en ella demasiado visible; quizá el anhelo que tenían sus vasallos de verle en *Lanzarote*, ó la falta de asistencias proporcionadas, ù otras causas que no sabemos, le obligaron, luego que la Marquesa *Doña Luisa* dió felizmente á luz en 1626. el tercer Marqués *Don Agustín de Herrera y Roxas*, á bolver á su Estado, dexando al hijo y á la madre en Madrid. (1)

§. XXX. Muerte del segundo Marqués: *Doña Luisa Bravo, Tutora de su hijo menor.*

Restituido á su casa, no hay duda que continuó siempre en aquel antiguo tenor de vida indolente que le era tan conatural, pues vemos que la Marquesa Madre todavía gobernaba los negocios municipales de la Isla, según se evidencia de la Carta de pago que la otorgó, ratificando todo quanto havia hecho, y elogiando su excelente dili-

Tom. II.

Aaa

gen-

(*) *Doña Luisa Bravo de Guzman*; Marquesa de Lanzarote, era hija de *Don Geronymo de Guzman*, y de *Doña Antonia Bravo* su muger; y Nieta de *Don Pedro de Guzman*, Señor de *Olmedilla*; y de su muger *Doña Luisa Bravo de Lagunas*,

hija de *Garci-Bravo de Medrano*, Alcayde de *Atienza*, y de *Doña Ana Sarmiento*, su prima tercera &c. (*Salaz. y Castr. Hist. de la Casa de Lara*, lib. 4. pag. 278.)

(1) Memor. del Est. de Lanz. N. 1364.

gencia , y admirable conducta. Este acto de superioridad y Señorío , firmado en 30. de Agosto de 1631. quizá fue el ultimo de su vida.

En efecto , el segundo Conde y Marqués de *Lanzarote*, que havia pasado una vida muy valetudinaria , falleció aquel mismo año en la Isla de *Tenerife* , á donde havia pasado à medicinarse ; (1) dexando à sus vasallos la idea de un Gobierno endeble , afeminado , y contencioso. Ni los grandes vicios , ni las grandes virtudes formaron su caracter. Havia nacido en 1594. y los treinta y siete años del curso de su vida no fueron bastantes para que se esperasen de él muchas cosas utiles. (2)

Asi que *Doña Luisa Bravo de Guzman* tuvo noticia de la perdida de su malogrado marido , y que su hijo *Don Agustin de Herrera y Roxas* , niño de seis años no completos , havia sucedido en el Estado de *Lanzarote* ; pidió ante la Justicia Ordinaria de Madrid , se le discerniese la tutela para administrar en calidad de Madre del ilustre Menor, sus posesiones , jurisdiccion , y rentas. En consecuencia de ello revistió de todos los poderes necesarios á *Juan de Zarate y Mendoza* su criado , que habiendo pasado muy ufano á las Islas , aprehendió la posesion del Estado , hizo merced de Oficios , percibió derechos , y otorgó arrendamientos. (3)

En esta ultima linea es famosa la Contrata que el Capitan *Thomás Pereyra* , vecino de la Ciudad de la *Laguna* de *Tenerife* , residente en la Corte , concluyó con la misma Marquesa Madre en 1632. En fuerza de ella se obligaba á asistirle con diez mil ducados anuales , por el arrendamien-

to

(1) Ibid. N. 1089.

(2) Ibid. N. 1396.

(3) Ibid. N. 1369.

to de los once dozavos de las dos Islas de *Fuerteventura*, y *Lanzarote*, inclusa la Jurisdiccion de esta. (1)

Para inteligencia de este ajuste, y formar una idea mas exacta de quanto en aquel siglo redituaba el Estado, conviene suponer: que solo la renta de *Lanzarote* subia de nueve mil ducados, calculada por un Quinquenio: De modo que inclusa la de *Fuerteventura*, componia un Capital de mas de veinte mil pesos, cuyas sumas provenian unicamente de los derechos de Quintos, Orchillas, Ganados de la Marca de *Jandia*, Dehesas, y Cortijos quantiosos. (*) ; Qué acomodada, y poderosa sería la Casa de los Marqueses de *Lanzarote* en su país; y ahora que todos aquellos ramos tienen mayor valor, si el primer *Don Agustin de Herrera*, vinculando en tiempo el Estado, no huviese dado lugar à la division, y complicacion de intereses!

§. XXXI. Muerte del tercer Marqués de *Lanzarote*:
Concurrentes à la sucesion del Estado.

EXperimentóse todo el efecto de aquel error político con la temprana muerte del tercer Marqués *Don Agustin de Herrera y Roxas*, que no sobrevivió un año cabal à su padre. Porque habiendo fallecido este Señorito en Madrid à principios de 1632. en la tierna edad de siete

Aaa 2

años,

(1) Ibid. N. 2031.

(*) Las pensiones del Estado de *Lanzarote* eran las siguientes: Un Censo de doscientos ducados de oro, impuesto sobre la Marca de *Jandia* à favor del Cabildo Eclesiastico de la Santa Iglesia de Canaria. Otro de seiscientos y sesenta reales, à favor

de la obra pia de los *Bethencoures*. Otro de quinientos ducados sobre la renta de ambas Islas, à favor de *Don Francisco Achioli*, y *Doña Juana de Herrera* su muger: Otras Capellanias; otros Censos al Real Fisco de la Inquisicion, &c. &c.

años , se suscitò inmediatamente una guerra Judicial de sucesion , que hizo la epoca de su muerte mas cèlebre que la de su vida , y de cuyas sangrientas contestaciones se originò el triunfo de *Doña Luisa Bravo de Guzman*, y la extenuacion del Señorío. (1)

Las Partes contendientes , ò por decirlo asi , beligerantes en aquella tela de Juicio , no podian ser mas recomendables , è ilustres. El Conde de *Saldaña* , la Duquesa de *Lerma* , el Duque del *Infantado* , el Conde de *Ampudias* , la Duquesa de *Uceda* , *Don Juan de Herrera y Roxas* , *Doña Luisa Bravo de Guzman* , *Don Alonso Ortiz de Avellaneda*, descendiente de Doña Inés Peraza. Todos estos son grandes nombres.

El primer pretèndiente que en suposicion del quimérico Mayorazgo salió à la palestra , fue *Diego Gomez de Sandoval* , Comendador Mayor de Calatrava , Gentil-hombre de la Camara de Fhèlipe III. y Conde de *Saldaña* por su muger *Doña Luisa de Mendoza* , heredera de la Casa de *Infantado*. Fundaba este personage su derecho al Estado vacante de *Lanzarote* , en calidad de hijo segundo del primer Duque de *Lerma* , Marqués de *Denia* , cuya linea se creía llamada en la hypotesi de extinguirse la sucesion de *Don Agustin de Herrera y Roxas*. A la verdad era fenomeno politico , que teniendo deudos tan inmediatos el primer Marqués de *Lanzarote* en las Casas de los Condes de la *Gomera* , y de los Señores de *Fuerteventura* , descendientes ambas de *Diego de Herrera* , y de *Doña Inès Peraza* , hubiese ido à buscar los segundos de la familia de *Sandoval* , con la qual solo tuvo *Diego de Herrera* parentesco por parte de *Doña Inès de Roxas* , Madre comun. Pero como quèra que fue-

se,

(1) Memor. del Est. de Lanz. N. 2032.

se , es constante , que la varonia de *Herrera* reivindicó por este mismo tiempo igual genero de pretension , quando habiendo faltado la de *Sandoval* por muerte del Duque de *Lerma* , pidieron los Condes de la *Gofera* la reversión de los Estados de *Cea* con los de *Ampudia*.

En efecto , luego que el Conde de *Saldaña* , con quien el segundo Marqués de *Lanzarote* estando en Madrid havia tenido algunas diferencias , (1) entendió que el tercer Marqués era muerto ; presentó ante la Justicia Ordinaria de esta Villa la Clausula del llamamiento , y obtuvo Cartas Requisitorias para que cierto criado suyo , que con la posible diligencia despachó à Islas , aprehendiese en su nombre posesion solemne del Estado , cuyo acto se practicó pacíficamente (2) en 25. de Julio de 1632.

Mas como el Conde sobrevivió muy pocos meses á la referida posesion , y por su muerte habiendo entrado en todos sus derechos *Don Rodrigo Diaz de Vivar y Mendoza* , Duque del Infantado , no tardó en declararse pretendiente al Marquesado de *Lanzarote* , en ocasion que el Pleyto de *Tenuta* se promovía con un ardor extraordinario. Porque la Marquesa Viuda *Doña Luisa Bravo de Guzman* , de una parte , pretendia haver heredado de su hijo todos aquellos bienes , diciendo que eran libres: De otra, *Doña Feliche Enriquez y Colona* , Duquesa Viuda de *Lerma* , como Tutora de la persona de su hija *Doña Antonia de Sandoval Herrera y Roxas* , Duquesa de *Uceda* , alegaba , que esta Señorita , en calidad de segunda de la Casa del ultimo Duque de *Lerma* , Marquesa de *Denia* , debía entrar en el Mayorazgo de *Lanzarote*. Mas como la Duquesa de *Uceda* *Doña Antonia* fa-

(1) Memor. del Est. de Lanz. | (2) Ibid. N. 328.
N. 334.

falleciese sin descendencia en 26. de Diciembre de 1636. y pretendiese *Doña Feliche de Sandoval* su hermana , reemplazarla en aquella accion; se opuso *Don Luis de Sandoval y Aragon* , Conde de *Ampudias* , de la insigne Orden del *Toyson* , como Padre de *Doña Cathalina de Sandoval* , su hija segunda , y de *Doña Mariana de Sandoval* , primogenita , y sucesora del Estado de *Lerma* , manifestando , que la dicha su hija , baxo el concepto de segunda de la Casa de *Lerma* actual , se hallaba sucesora mas inmediata á la vacante. (1)

De otra parte , en fin , *Don Antonio de Herrera y Roxas* , hijo de *Don Francisco Achioli* , y de *Doña Juana de Herrera* (muerta en la Ciudad del *Funchal* desde 6. de Julio de 1623.) se havia declarado concurrente á la sucesion de *Lanzarote* , con tanto mas esfuerzo , quanto se creía con superior derecho á un Mayorazgo , á que su Abuelo el Marqués *Don Agustin de Herrera* , en defecto de otros hijos legitimos , havia llamado expresamente los descendientes de *Doña Juana* , su bastarda ; siendo de notar , que solamente á falta de estos , era admitida la linea segunda de la Casa de *Lerma*. Tales eran los ilustres Campeones , que se disputaban el Estado puesto en sequestro. Entre Soberanos se huviera encendido una guerra : entre Particulares solo se suscitó un litigio.

§.XXXII.

(1) Memor. del Est. de Lanz. N. 2050. y siguientes.

§. XXXII. Muerte de la Marquesa Viuda Doña Mariana.

H Acíasele sin embargo por aquel mismo tiempo otra guerra interior, mas directa, y menos gloriosa. Porque la Marquesa Viuda *Doña Mariana*, que por salvar el Estado del ataque de sus acreedores en los días de su marido, no havia recelado dar cuerpo à la vinculacion apocriфа, viendo yá mudado el teatro, y considerandose precisada à conducirse por diversos principios de interés; se convino con los mismos Acreedores antiguos, oponiendose por la suma de 209848. ducados, que de su Dote y Arrhas se le debían.

La Audiencia de *Canaria* mandó, que se rematase el Estado; y aunque *Pedro Garcia de Aguilar*, su flaco defensor, apeló à la de Sevilla, vemos que se procedió à los Pre-gones; que el Capitan *Fernando Garcia*, Sequestrario, hizo postura à quatro de los famosos dozavos de *Fuerteventura* y *Lanzarote*; que este los cedió posteriormente à *Don Christoval Manuel Manrique*, y *Doña Ana Maria*; Sobrinos de la Marquesa Actora; y que el Administrador del Estado *Don Francisco de Molina* no dudò darles entera posesion. (1)

Este fue el ultimo golpe que el Señorito territorial de *Lanzarote* recibió de la fatal politica de la Marquesa *Doña Mariana Enriquez Manrique de la Vega*, que pasó de esta vida en *Canaria* por los años de 1637. Dexó por herederos de los quatro dozavos à los mencionados Sobrinos que havia trahido consigo de Madrid, y havia conservado baxo su pro-

(1) Memor. del Est. de Lanz. N. 2037.

protección en *Lanzarote*. (1) Tengo por cierto, que esta Señora fue una mujer activa, varonil, y capaz de mandar à los hombres; pero dudo mucho que en calidad de *Tutora*, y de *Madre*, pueda ser recomendada como modelo. (*)

§. XXXIII. *Casamiento de la Marquesa Doña Luisa Bravo con Don Juan de Castilla: pasa este à Lanzarote.*

Entre tanto, la Marquesa *Doña Luisa Bravo de Guzman*, que havia tenido dos maridos, no dudó casarse por la tercera vez con *Don Juan de Castilla y Aguayo*, Señor de *Albaro*, y de *Malabrigo*, Caballero del Orden de *Calatrava*, y Gentil-hombre de *Camara de S. M.* y del *Infante Cardenal*. Adquiriala esta alianza un Agente habil y poderoso para la promoción de sus pretensiones al Estado de *Lanzarote y Fuerteventura*. Se debe confesar, que el extremado zelo y actividad de *Don Juan de Castilla* fue la principal maquina, que facilitó la victoria à *Doña Luisa de Guzman*, como veremos; sin que mis Lectores estrañen hallar en esta obra, en lugar de aquellos sucesos Militares que hacen el fondo de otras Historias mas brillantes; ò menos filosoficas, una serie bien sostenida de controversias civiles, y acciones judiciales, en que las Canarias han sido siempre fertiles. Concluida la Conquista de un pais separado, que no entra en la balanza de los intereses de Europa,

(1) *Ibid.* N. 1528.

(*) La misma Real Audiencia de Canaria mandò dar posesion al Cabildo de la Santa Iglesia en 12. de Agosto de 1633. de la Marca de *Jandia*, Vina de *Ani-*

bal, y Casas de los Marqueses de *Lanzarote* en la Isla de *Fuerteventura*, como bienes hypotecados al pagamento de doscientos ducados por el tributo anual, de que se le debian dos pagas.

pa , no se pueden esperar otras campañas mas reñidas que las forenses. Las rencillas y cabilaciones del Derecho no afligen tanto à la humanidad , como los ardidés de la guerra; pero en cambio es menos glorioso el Tribunal de *Astrea* à los ojos del vulgo , que el funesto campo de *Marte*. Feliz será el Pais , cuya Historia se escriba sin el rumor de las armas , ni el estrepito de los litigios.

Quando el Supremo Consejo de Castilla declaró : Que el remedio de la Ley de Toro y Juicio de Tenuta , intentado por las Partes contendientes , no havia lugar ; y que para mejor proveer en Justicia , por lo concerniente à este Proceso del Estado , se recibiese en Islas informacion de todo lo deducido hasta alli , despachando comision para ello à *Don Alvaro de Navia y Valdès* , Oydor de la Audiencia de Canaria : Entonces , digo , *Don Juan de Castilla y Aguayo* , que havia sido nombrado Maese de Campo de la Infanteria Española , halló favorable ocasion de trasladarse à *Lanzarote* en la misma Embarcacion que conducia de Cádiz al *Licenciado Don Fernando Altamirano* , Visitador de la Provincia , que trahía los despachos al Oydor. Este viage tenia la singularidad de executarse con auxilio de la Corte , y baxo el especioso pretexto del Real servicio.

Porque haviendose comunicado orden à *Don Luis Fernandez de Cordova* , Gobernador y Capitan General de las *Canarias* , para que entresacase 1200. Infantes de las Compañias Milicianas de ellas , con motivo de la guerra que se sostenia à la sazón contra la Francia ; se ofreció *Don Juan de Castilla* à conducirlos à Europa con una ligera ayuda de costa del Real Erario : encargo notable , que le puso en estado de facilitar con dicha sus propios negocios , pudiendose decir , que con la Recluta de

los 1200. hombres conquistò la Isla de *Lanzarote* para su muger. (1)

De la *Gran Canaria*, en donde desembarcò, y en cuya Real Audiencia se puso de manifiesto la Comision que aceptó *Don Alvaro de Navia*, se transportó *Don Juan de Castilla* á la de *Lanzarote*. Estos Naturales le recibieron con todos los respetos y distinciones que hubiera exigido un Señor legitimo de la tierra. En efecto, no solo se alojó *Don Juan* en el Palacio Marquesal de la Villa principal de *Teguise*, no solo se intituló *Marquès de Lanzarote*, publicando que venia á tomar la posesion del Estado con poderes de su muger; sino que ofreció á los vasallos todos los oficios y empleos públicos, y les captó la benevolencia, yá convidando á su mesa á los principales, yá regalandoles con botijuelas de aceyte, y yá derramando trigo y dinero entre la multitud.

Esta conducta tan alhagueña, apoyada del temor que inspiraba en todo el país su qualidad de *Maese de Campo*, á quien estaba cometida la Leva de Soldados para la guerra, pareció tan incontrastable, que los Apoderados de *Don Antonio de Herrera* su competidor, no sosegaron hasta conseguir, que *Don Alvaro de Navia* sobreseyese en entender en su comision, entre tanto que *Don Juan de Castilla* no saliese de *Lanzarote*: lo que sin duda se executó, supuesto que en 24. de Septiembre yá havia pasado á *Fuerteventura*. (2)

Pero á pesar de esta precaucion siempre tuvieron aquellos Apoderados por irresistible su influxo: y sean prueba de

(1) Memor. del Est. de Lanz. N. 1979. | (2) Memor. del Est. de Lanz. N. 2016.

de ello las tres querellas consecutivas que introduxeron en el Consejo contra el que miraban como Marquès intruso, exponiendo sus inteligencias, sobornos, y extorsiones. Eran estos Apoderados de *Don Antonio de Herrera* el P. Fray *Bernardino Achioli*, Religioso Franciscano su hermano, de Nacion Portuguesa, y *Don Marcos de Bethencourt* y *Umpierrez*, Cura Beneficiado de *Lanzarote*. Uno y otro fueron objeto de las violencias de *Don Juan de Castilla*. Aquel, experimentando graves dificultades siempre que se le ofrecia pasar de unas Islas á otras en solicitud de sus probanzas, porque se le cerraban los Puertos, y aun se le arrestaba por orden del P. Provincial: y este, siendo solicitado vivamente de parte del Reverendo Obispo de Canaria *Don Francisco Sanchez de Villanueva*, Arzobispo de *Tarran-to*, quien le oprimia con la autoridad de sus cartas para que abandonase los intereses de *Don Antonio de Herrera*, y sirviese á *Don Juan de Castilla*, su amigo y su antiguo corresponsal. (1)

Y como este favor universal y excesivo grado de poderio á que havia llegado *Don Juan de Castilla* en las Canarias, contribuia rápidamente á la fortuna de sus pruebas no solo el Agente de *Don Antonio*, sino tambien el de la Duquesa de *Lerma*, que se llamaba *Alonso Fernandez Cornejo*, se hallaron precisados á manifestar en el Consejo quales eran las maniobras politicas, y la excelente sagacidad de su Concurrente, preparando ante la Justicia Mayor de *Lanzarote* una apasionada informacion. Los testigos que mas depusieron en contra suya le hacian el elogio de habil litigante; pero *Don Juan de Castilla* se dió por agraviado de poseer este talento, y sin conocer que vengandose con-

Bbb 2

fir-

(1) Ibid. N. 1970. y siguientes.

firmaba las ideas de sus antagonistas , consiguió estando en la Ciudad de la *Laguna* , que su Paisano *Don Luis Fernandez de Cordova* , Capitan General y Presidente de la Audiencia , mandase : Que *Christoval de Laguna* , Sargento Mayor de *Lanzarote* , arrestase à seis de los principales declarantes , baxo el pretexto de sentarles plaza en la Leva, y embiarlos á *Fuenterrabia* : prision injusta que se perpetuò durante algunos meses , no sin turbacion universal de los animos. (1)

§. XXXIV. *Comision de Don Alvaro de Navia.*
Sus resultas.

NO eran necesarias à la verdad estas sofisterías del vavimiento para sostener la causa de *Doña Luisa Bravo*, pues ademàs de que presidían en ella la legalidad y la justicia , nadie podia dudar de la probidad de *Don Alvaro de Navia* , que consumió seis meses en las Islas de *Fuerteventura* y *Lanzarote* , haciendo las probanzas con *las balanzas de Astrea* , como èl mismo decia.

De ellas se deduxo lo 1. Que aunque el primer Marqués *Don Agustin de Herrera y Roxas* havia obtenido facultad Real para vincular los bienes anexos al Estado , no usó de ella. 2. Que aunque con igual superior aprobacion legitimó las personas de *Doña Constanza* y *Doña Juana de Herrera* , sus bastardas , no hizo mas que dotarlas en 107. ducados à cada una. 3. Que *Doña Juana* havia sido siempre reputada por hija legitima de *Theodoro Espelta*. 4. Que la fundacion del Mayorazgo era una elegante quimera , fabricada por *Francisco Amado* , hombre fraudulento , con el de-

(1) Memor. del Est. de Lanz. N. 2016.

desígnio de poner el Estado á cubierto de los tiros de sus acreedores. 6. Que los Escribanos , por quienes parecia autorizada , no exercian este oficio al tiempo en que se suponía la otorgacion. 7. Que los Marqueses de *Lanzarote* havian usado siempre de sus posesiones y rentas , como de unas piezas enteramente libres y enagenables. 8. En fin, que *Doña Luisa Bravo de Guzman* , como heredera del tercer Marquès su hijo , muerto en edad pupilar , tenia pleno derecho à suceder en el Estado con todos sus titulos , jurisdiccion y privilegios.

§. XXXV. *Nuevas pretensiones de Don Juan de Castilla.*

CONcluidas estas memorables probanzas , y remesa de las Reclutas , se restituyó *Don Juan de Castilla* à Madrid en 1640. despues de haver hecho en nuestras Islas el papel de hombre lucido è importante. Porque su ayre de grandeza , su despejo , su generosidad y la estimacion que se conciliò de los Próceres de la Provincia , le hicieron tan recomendable , que aun los Lanzaroteños mas ligados à *Don Antonio de Herrera* por los vinculos de sangre ò de interés , le trataron como à Señor legitimo , y exhibieron Testimonios autenticos à favor de sus pretensiones.

En fé de ello , no halló aquel Personage dificultad en disponer del Estado casi como dueño absoluto , no usando de otro nombre que del de Marquès ; haciendo mercedes y largas donaciones de distintos terrenos (*); y aprovechando-

(*). *Don Juan de Castilla* hizo donacion de la Vega de *Taiche* à *Cathalina de Mendoza* , huérfa-
na, para que le sirviese de dote: Lo que executaba por causas legítimas que à ello le movian.

dose de todas las *Orchillas*. De modo , que à no ser algunas maquinaciones violentas que se le notaron , y la flaqueza de hablar perenemente de su litigio , (vicio ridiculo , y que suele comprehender à los mas modestos litigantes) huviera sido de desear su residencia en *Lanzarote* para el vigor de aquel Gobierno. (1)

Proyecto era este , que el mismo *Don Juan* promovia entonces en el Consejo , animado de ciertas circunstancias funestas que él imaginò favorables. Sabida es la bien tramada conspiracion con que Portugal , sacudiendo el yugo de la Corona de Castilla , colocó sobre el Trono la Casa de Braganza. Dos Bageles procedentes de Lisboa fueron suficientes para estender la revolucion por todas las Islas que tenia la Nacion Portuguesa en nuestro Mar Atlantico , y aun por las posesiones de Africa , America y Asia. La *Madera* no fue de las ultimas en proclamar à Don Juan IV. Y como *Don Antonio de Herrera y Roxas* era Regidor del Ayuntamiento de aquella Isla ; como su tío *Don Juan Bautista Achioli* fue el primero que al frente de la Plebe tremolò el Estandarte ; y como su hermano y Apoderado el *P. Fray Bernardino* se havia retirado de *Lanzarote* casi con precipitacion , tuvo *Don Juan de Castilla* plausibles fundamentos para representar al primer Tribunal del Reyno.

1. Que la familia *Achioli* havia faltado à la lealtad. 2. Que el Capitan *Fernando Garcia* , Administrador y Depositario del Estado de *Lanzarote* , conservaba trato é inteligencias con los Rebeldes. 3. Que considerada la inmedicacion de la Isla sublevada con la de *Lanzarote* , y el notable numero de Portugueses que en esta residia , era de recelar qualquiera invasion de parte de aquella , para atraerla à su

re-

(1) Memor. del Est. de Lanz. N. 2032. y siguientes.

rebellion. 4. Que en estas circunstancias , parecía justo se pusiese la administracion y gobierno del Estado entre las manos del Suplicante , quien mirando por los intereses de la Corona , y por los suyos propios se aplicaria con su notorio zelo à defender el país (que se hallaba muy desapercibido) tanto de los Moros , como de los demás enemigos de la Nacion. (1)

Estas razones tenían el defecto de ir muy exageradas. La parte de *Don Antonio de Herrera* hizo ver , que no havia cosa alguna cierta ni demostrada contra su fidelidad personal ; nada sólido contra la pericia y arreglada conducta del Capitan *Garcia* ; nada que temer de parte de los Rebeldes de la *Madera* ; ni menos de la notoria vigilancia del Capitan General de las Canarias. En efecto , parecia una paradoxa absolutamente inverosimil, que aquellos inexpertos Portugueses dexasen su territorio , en cuya defensa tendrian demasiado que hacer , para aventurarse osadamente à una expedicion infructuosa à *Lanzarote* , en donde los pocos paisanos que encontrarian , eran unos pobres é infelices artifices. (2)

Lo cierto es , que *Don Juan de Castilla* no pudo conseguir entonces la apetecida Administracion ; que los Portugueses de la *Madera* en nada pensaron menos que en estender su sublevacion hasta *Lanzarote* ; y que habiendo cortado estas novedades el curso al Comercio util y floreciente , que de un siglo à aquella parte se cultivaba entre aquellas dos Islas vecinas , ocasionaron en nuestros Isleños unos irreparables atrasos. El primer Marqués *Don Agustin de Herrera* havia reducido al dominio de España la importante Isla

(1) Memor. del Est. de Lanz. | (2) Ibid. N. 2029.
N. 2029.

384 NOTICIAS DE LA HISTORIA GENERAL
la de la *Madera*: La extincion de su Casa fue la epoca de
la enagenacion del mismo país.

§. XXXVI. *Sentencia favorable à Doña Luisa Bravo:
Buelve à Lanzarote Don Juan de Castilla: De-
fiende el derecho de Quintos: Sus ulti-
mas hazañas.*

SE pudo calificar de verdadera Conquista la victoria que la Marquesa *Doña Luisa Bravo de Guzman* (la *Cleopatra* de nuestras Islas) obtuvo ultimamente contra sus ilustres Rívalés , ganando la instancia en el Proceso de *Lanzarote*. Era el destino de esta Isla ser dominada por mugeres. *Doña Inés de las Casas* la transmitió á *Doña Inès Peraza* su hija: *Doña Constanza Sarmiento* , nieta de esta Señora , á *Doña Bernardina de Cabrera*, baxo el nombre del primer Marqués , quien destinaba para el Gobierno , con el título de Condesa , á *Doña Constanza de Herrera* , su bastarda. *Doña Mariana Enriquez* gobernó despoticamente al segundo Marqués su hijo : Y *Doña Luisa Bravo* la heredó del Marqués tercero , para introducir despues de sus días una especie de anarquía en el Estado.

Fiera esta Española con aquel genero de triunfo , no creía haver sometido perfectamente á su dominacion el Estado , mientras el derecho de propiedad y el de la percepcion de los *Quintos* estuviese como comprometido , y sujeto á discusiones judiciales : así , sin tardar mucho tiempo en introducir la pretension de que se le absolviese de la Demanda puesta por el Fiscal del Rey , alegó la posesion inmemorial , y para su corroboracion presentó diferentes Privilegios y Cédulas Reales , saca-

casas del grande Archivo de Simancas.

En esta nueva causa célebre , que tuvo una serie de incidentes , fastidiosos de referir, no hay duda que *Don Juan de Castilla* bolvió á ser el Héroe , pues salió de Madrid autorizado con las Credenciales y Poderes de la Marquesa su muger , y en Agosto de 1644. ya se havia dexado ver sobre el teatro de *Lanzarote* , tomando posesion del Estado , y vendiendo la Dehesa de *Yè* , y la Huerta de *Famara* con su termino à *Marcial Martin*. En Octubre del mismo año concluia en la *Gran Canaria* cierta transaccion con *Don Joseph de Luna Peralta* , y *Doña Ana Maria Manrique* su muger. En Noviembre de 1647. traspasaba en *Lanzarote* el Cortijo de *Inaguadèn* á favor de *Antonio de Sosa*. En 1649. se hallaba executando iguales mercedes en *Fuerteventura*. Y en 1650. despues de haver dado el Estado en arrendamiento á *Don Simon de Herrera* (á quien sucedieron aquellas diferentes Dinastías de Asentistas , que oprimieron á los vasallos con la rigidez de sus exacciones) ya havia retornado á España , y era muerto. (1)

§. XXXVII. *Quartas Nupcias de la Marquesa Doña Luisa.*

PERO ansiosa *Doña Luisa Bravo* de tener algun hijo á quien poder transmitir la copiosa herencia que le havia adquirido un matrimonio , no acomodandose à estar viuda , se creyó en la necesidad de hacer otro Marqués de *Lanzarote* , y se casó por la quarta vez con *Don Pedro Pan y agua Loaisa de Zuñiga* , Caballero del Orden de *Calatrava* , y Gentil-hombre de *Camara del Rey*. Quizá este

Tom. II.

Ccc

per-

(1) Memor. Ajust. del Est. de Lanz. N. 189.

personage , empleado á la sazón en el Real Servicio , tenía suficiente pretexto para no acompañar demasiado á una Señora , que no havia conocido joven , y para no venir á las Islas. Todavía existe la licencia , que en una de sus largas ausencias le otorgó , à fin de que confiriese sus Poderes por lo concerniente al Estado de *Lanzarote* y su administración , con clausula de aprobar , ó reprobár todas quantas gracias , enagenaciones , y mercedes huviese mal baratado su antecesor *Don Juan de Castilla*. El Licenciado *Don Pedro de Florez* , Presbytero , fue el Plenipotenciario electo , quien como tal concluyó , ò por mejor decir , bendixo no se que nuevas transacciones entre la Marquesa , y *Antonio de Sosa* , y *Marcial Martin* sus vasallos. (1)

§. XXXVIII. Su muerte : sus disposiciones.

EN fin , *Doña Luisa Bravo de Guzman* , Marquesa y Condesa propietaria de *Lanzarote* , habiendo sobrevivido algun tiempo à su quarto marido , falleció en Madrid à 24. de Noviembre de 1661. Havia otorgado su Testamento casi un año antes , por el que declaraba : Que debiendo heredar los Mayorazgos de su Casa , de que era poseedora , primero *Don Diego Bravo de Guzman* su primo , y despues *Don Fulgencio* , hijo de *Don Diego* ; era su voluntad se les agregase el Estado , y titulo de Marquès de *Lanzarote* , por modo de vinculo , solo en lo perteneciente à esta Isla , pues por lo que miraba à la de *Fuerteventura* , queria fuese heredera su alma. Pero añadía : que no havian de entrar sus sucesores en el disfrute hasta que : 1. Se huviesen cumplido los arrendamientos que tenía hechos : 2. Que se huvie-

se

(1) Docum. de aquellos tiempos.

se vencido el pleyto de propiedad : 3. Que se huviese sentenciado el de los Quintos : 4. Que se huviesen satisfecho sus deudas : Porque todas las rentas de *Lanzarote* se debían consignar para costas de los Procesos. Veanse aquí entre unas disposiciones políticas , algunas que mas tenían de pias-dosas. En efecto , se ha experimentado que aquellas obras pias de una Señora , que se havia dexado dirigir por personas que no poseían todas las luces necesarias , enflaqueciendo la dignidad del Señorío de *Lanzarote* , eclipsó toda la gloria y el trabajo de los grandes Soldados. ¿ Sabrían estos, al tiempo de conquistar el pais , que no derramaban su sangre sino por el alma de *Doña Luisa Bravo de Guzman* ? Ella fundó dos Capellanías perpetuas , la una en el Convento de San Francisco de *Atienza* , y la otra en el de las Religiosas de nuestra Señora de los Angeles de *Madrid*.

§. XXXIX. Del Marqués Don Fulgencio Bravo.

MAS estas mismas manos muertas , y los intereses del Marqués de *Lanzarote Don Fulgencio Bravo* , que sucedió à su tia *Doña Luisa* , por haver muerto antes que ella *Don Diego* su padre , (1) huvieron de experimentar un fuerte rebés de fortuna , quando el Consejo ; por su sentencia de vista , declaró no pertenecer al Estado la percepcion del derecho de *Quintos* , como ni tampoco à la Real Hacienda ; y consiguientemente que las Islas debían considerarse exoneradas de semejante impuesto. Esta sentencia se confirmó seis años despues en revista ; pero como se hallase mo-

Ccc 2

do

(1) Tomó *Don Fulgencio Bravo* la posesion del Señorío y Títulos de Conde y Marqués de *Lanzarote* en 16. de Diciembre de 1661.

do de sepultar todo el Proceso en el olvido mas profundo, para dexar ilusorio el fatal Decreto, quedaron por entonces las cosas sobre el pie antiguo, hasta que en tiempo de los Marqueses de la Casa de *Duque de Estrada* bolvieron á encenderse con mas vigor aquellas disputas economicas, en que corrieron rios de tinta.

§. XL. *Del Marquès Don Juan Francisco Duque de Estrada.*

HAVIA muerto *Don Fulgencio Bravo* sin sucesion, y entrado en los titulos de Marqués y Conde de Lanzarote *Don Juan Francisco Duque de Estrada*, igualmente sobrino de la Marquesa *Doña Luisa Bravo de Guzman*: Porque *Garci-Bravo de Medrano*, Alcayde de Atienza y de Sigüenza, tuvo de su muger *Doña Ana Sarmiento*, á *Doña Luisa Bravo de Laguna*, Abuela de la Marquesa *Doña Luisa*; y á *Doña Beatriz*, que casó con *Juan Duque de Estrada*, Señor de esta Casa en Talavera, Bisabuelo de nuestro Marquès de Lanzarote *Don Juan Francisco*.

Quando este Caballero llegó á Islas, renovò en ellas la idea ventajosa, que se tuvo de los Marqueses de la sangre de *Herrera*, y *Saavedra*, ostentando en su tren toda autoridad, conciliandose el respeto y amistad de los Príncipes de la Provincia, y hablando mucho de *Estado*, de *Vasallos*, de *Rentas*, y de *Señorio*. Pero nada de esto era medio para guardar una perfecta tranquilidad. La natural impaciencia de los vasallos, que no podian nunca acostumbrarse á los derechos de *Quintos*: La tenue porcion que el mismo Marquès tenia en ellos: Los movimientos que nuevamente hacia el Duque de *Uceda* en Madrid, á fin de restituir el pleyto de la propiedad de las Islas: Las instancias
de

de los acreedores y pensionistas del Estado : La terrible calamidad que por los años de 1683. hubo de desolar el pais: Y sobre todo , las maniobras secretas con que *Don Francisco Bernardo Barona* , Capitan General de las Canarias , solicitaba desacreditar en la Corte la conducta del Marqués de *Lanzarote* , para substraerle todo influxo sobre el gobierno de las armas , y poder hacerse mas absoluto en aquella tierra: Todos estos incidentes le obligaron à ausentarse rapidamente.

Partió el Marqués de *Lanzarote* en Febrero de 1687. abordo de un navio Francés , dexando la administracion del Estado á *Don Gabriel del Vadillo* , su dependiente , baxo los auspicios de *Don Alonso de Nava Grimon* , Marqués de Villanueva del Prado , á quien avisaba desde la Corte la felicidad con que veía multiplicar su sucesion , (*) la inutilidad de las maquinaciones politicas del General *Barona* ; y las eficaces providencias que iba tomando con *Don Bernabè Tamarez* , Cesionario de la Testamentaria de la Marquesa *Doña Luisa* , para extinguir todas las pensiones y deudas.

§. XLI. Resucitase la discusion sobre el derecho de Quintos.

Entre tanto havia dado la ausencia del Marqués nueva ocasion à una convulsion de los animos: Los Isleños se sublevaron con mas teson que nunca contra la servidumbre de los Quintos , y las exacciones de los Asentistas, siendo un hombre desvalido y obscuro el que encendió la guerra. *Domingo Alvarez* , vecino del Puerto de la *Orotava* de Tenerife , empezó el ataque á 27. de Octubre de aquel mis-

mo

(*) Havia casado con *Doña Leonor Antonia de Meneses*.

mo año , con el sucesos que veremos. A la verdad , la materia estaba bien preparada. Desde 1668. tenían conferidos sus Poderes los Cabildos de *Fuerteventura* y *Lanzarote* à *Don Martin Perez de Murguia* , Receptor de los Reales Consejos , para pedir en ellos , fuesen exoneradas las Islas de las excesivas gabelas que los Señores territoriales se apropiaban (decian) injustamente , en fraude del Comercio , la población , y la comun felicidad. (1) Es cierto que este recurso no tuvo entonces expediente ; pero fortalecido de otras tentativas posteriores , abrió la puerta à *Alvarez* para dar principio à la scena.

Como *Don Francisco Gonzalez de Socueva* , Arrendador de los Quintos de *Fuerteventura* , executase al citado *Alvarez* por cinquenta fanegas de trigo , y cinquenta reales , que havia adeudado de aquel derecho , y este se viese preso , y sin voluntad de pagar ; introduxo ante *Sebastian Truxillo* , Juez Ordinario de la Isla , cierto alegato en que hacia valer las siguientes reflexiones. Que sus progenitores havian seguido Proceso contra los Marqueses de *Lanzarote* , sobre no deber satisfacerseles la exorbitante gabela de los Quintos. Que *Luis de Aday y Bethencourt* , Agente de uno de los Marqueses , havia maquinado la muerte del Escribano Cartulario. Que era notorio à todo el mundo , que qualquiera facultad que aquellos Señores tuviesen , quizá solo sería para que por cada fanega de trigo se les contribuyese un real ; por una de cebada , medio ; y por los ganados mayores y menores , una cantidad corta ; todo destinado à las fortificaciones de ambas Islas. Que el procedimiento tyránico de los Arrendadores havia alterado este suave arancel , hasta subirlo à un punto pernicioso y digno

(1) Memor. Ajust. del Pleyt. de Quint. N. 39. y siguientes.

no de remedio , &c. &c.

Domingo Alvarez trabó la contienda con el Arrendador, *Don Lorenzo Cabrera*, Syndico Personero de la Isla, la prosiguió. No era cosa admirable, que en las probanzas que se hicieron, se hallase un considerable numero de testigos que depusiesen à favor de la libertad; (*) pero lo fue sin duda, que *Socueva* encontrase algunos que atestiguasen, no haberse alterado los aforos, y que siempre se havia exigido la quinta parte de los frutos. Sin embargo, era generalmente constante, que el demasiado rigor en las cobranzas havia hecho odioso à los vasallos el impuesto, y que el nombre de los *Centellas*, *Lescanos*, *Ferreras*, *Socuevas*, *Vadillos*, y otros Asentistas, les sonaba mal.

Quando se sabe que de un queso, ó de una cecina hacían cinco partes para apropiarse una; que estas sordidas menudencias ocasionaban en los traficantes tal despacho que à veces arrojaban aquellas bagatelas al mar, por no pasar por el desabrimento de verlas destrozadas en publica anatomía; que se quintaba la lana de un colchon, las gallinas, y hasta la misma sal de los charcos; y sobre todo, que la memoria de los títulos, en que los Marqueses afianzaban su posesion, estaba obscurecida: Quando se sabe esto, digo, y que el espíritu de todos los Tribunales de las *Canarias* conspiraba à ver como se abolian los derechos de

Quin-

(*) Atestiguaban, que en el tiempo en que se administraban los Quintos por los Marqueses, solo se exigia por una fanega de trigo un real; por la de cebada tres quartos; por un Cavallo bueno veinte reales; por un camello, un buey, ó un ju-

mento, cinco reales. Pero que los Arrendadores tomaban por una fanega de trigo tres reales y medio; por la de cebada uno y medio; por un cavallo ochenta reales; por un buey veinte y cinco, &c. &c.

Quintos , que los Isleños reputaban , digamoslo así , por la quinta esencia de su sudor ; nada parecerá mas regular y consiguiente , que la sentencia que conforme à estas máximas pronunciò contra su Señor natural el Alcalde Mayor de *Fuerteventura* , que havia sido Arrendador en otro tiempo.

Por ella declaraba : „ Que los Administradores de los „ Quintos se abstuviesen en lo sucesivo en la forma nueva „ de quintar , y solo estuviesen al uso antiguo : Que se „ absolvía á *Alvarez* de la execucion de *Socueva* , con cargo „ de que satisficiese doscientos reales por otras tantas fanegas de trigo que havia exportado : Que se sequestrase la „ renta del Estado en poder de quatro vecinos , quienes „ tendrían un arca con tres llaves , y nombrarian Quintadores „ res à su satisfaccion. “

Este oraculo de *Fuerteventura* fue confirmado por la Audiencia de *Canaria* , sin perjuicio del Patrimonio Real , y con calidad que el sequestro fuese por cuenta del Ayuntamiento de aquella Isla. Inmediatamente se nombraron Quintadores y Guardas con los sueldos correspondientes ; se fabricó arca ; se le aplicaron llaves ; y se empezó el uso de tan augustas funciones , sin que el Marquès de *Lanzarote* , ni *Don Fernando Mathias Arias* , Señor de *Fuerteventura* , ni *Don Bernabé Tamariz* , Cesionario de la Testamentaria de la Marquesa *Doña Luisa Bravo* , huviesen sido oídos en el Proceso. (1)

Hasta aqui havia estado la Isla de *Lanzarote* como en silencio , observando con entera neutralidad el aspecto que tomaban aquellas discusiones ; pero apenas reconoció , que la balanza se havia inclinado ácia la parte de la libertad de los

(1) Memor. del Pleyt. de Quint. N. 164. y siguientes.

los vasallos , dispuso que *Domingo Perez Falero* , entonces Personero General , y en otro tiempo Arrendador de los mismos Quintos , pidiese que su Patria fuese comprehendida en aquellas ventajas. Para ello se presentó en la Real Audiencia reproduciendo el Proceso verbal antiguo , que sobre la propiedad del questionado Derecho se havia agitado ante el Regente *Chaves de Mora* , en los dias del segundo Marqués. En suma , *Lanzarote* tampoco queria reconocer Amo en su bolsillo.

Era à la sazón Administrador de esta Isla , por substitucion de *Don Gabrièl Vadillo* , *Domingo Lopez de la Cruz*. Este opuso á la afluyente prueba de testigos , hecha por *Falero* , otra no menos copiosa , donde se manifestaba la equidad y moderacion con que se procedia en los aforos ; la antigüedad de aquel impuesto , nacido casi con el mismo país ; y la obligacion que tenia el Estado de mantener á su sueldo dos Artilleros y un Condestable , reparar los Castillos de su dotacion , y suministrar todos los viveres necesarios en caso de invasion de enemigos. (1) Sin embargo , la Audiencia siguiendo su systema , determinò , se procediese al sequestro en *Lanzarote* , del mismo modo que en *Fuerteventura*. (2)

El Marqués *Don Juan Francisco Duque de Estrada* , y la Testamentaria de la Marquesa *Doña Luisa* , que se veían despojados de una posesion tan preciosa , è inmemorial , formaron su recurso al Consejo , exagerando la estraña inordinacion y atentado , con que se havia procedido en *Canarias* , no sin evidente perjuicio de sus derechos , y agravios de toda suerte de Justicia. El Consejo librò Provision para

Tom. II.

Ddd

que

(1) Memor. Ajust. del Pleyt. de Quint. N. 186. y siguientes. | (2) Ibi. N. 328.

que se remitiesen los famosos Autos , à cuya venida siguieron varios Alegatos , nada eloquentes , por el Marqués , por las Islas , y por el Fiscal de la Real Hacienda ; terminandose aquella campaña en una tregua de nueve años.

§. XLII. *Del Marqués Don Manuel Duque de Estrada: rompimiento de las Arcas del Deposito.*

NO vivió tanto el Marqués de *Lanzarote* ; que falleció en Madrid en 1696. con el dolor de ver que el tiempo de su administracion se havia señalado con el sequestro de sus rentas , la rebaja de sus derechos , y la especie de indocidad de sus vasallos. Havia casado con *Doña Leonor Antonia de Meneses* , de cuyo Matrimonio quedó entre otros hijos *Don Manuel Duque de Estrada* , sucesor en la Dignidad. Todavía se hallaba en la minoridad este Caballero, quando la Marquesa su Madre y su Tutora , conuinada con el Fiscal de obras pias de Madrid , se presentó en el Consejo haciendo relacion : „ Que del producto del sequestro „ havia diferentes cantidades que evidentemente les per- „ tenecian , y debian convertirse en las devociones funda- „ das por *Doña Luisa Bravo* : Que el Visitador Eclesiastico „ tenia hecho nombramiento á este fin , con las facultades „ necesarias , en *Don Juan Delgado Temudo* , Presbytero de „ la *Orotava* de Tenerife , quien solo esperaba el auxilio del „ Brazo Secular , &c &c. “

El Consejo cometi6 este negocio al Conde del *Palmar*, Canario , y Capitan General de las Canarias , en calidad de Presidente de su Audiencia ; y el Conde , à instancia del Presbytero Plenipotenciario *Delgado Temudo* , decretó se le hiciese entrega de los efectos y rentas del Estado , existentes en *Fuerteventura* y *Lanzarote* ; que los Depositarios

dic-

diésen cuenta con pago desde 1688. y que el Licenciado *Don Domingo Romero* pasase à executar estas ordenes.

Revestido el Juez Comisionario de todo el poderio de un Capitan General ultramarino , llega à *Fuerteventuras* manda que el Alcalde Mayor y Capitulares pongan de manifiesto el Arca del Tesoro ; resistense estos alegando , que no les era licito entregarla sin expresa orden del Consejo , ó de la Audiencia de *Canaria* , de donde el sequestro de los Quintos trahia su origen. Pero à pesar de sus reiteradas protestas , su firmeza , y sus apelaciones , se procedió contra todos ellos con guardas , prisiones , apercibimientos , y multas ; se decerrajó el Arca ; se contó el dinero ; y se repartió entre *Socueva* , y *Temudo* , reservandose solamente cinquenta mil reales para gastos de las fortificaciones.(1)

Esta execucion Militar , que tenia su principio en unas Capellanias , ó Beneficios Eclesiasticos , se terminó por entonces , nombrando nuevos Quintadores à satisfaccion del Sacerdote *Temudo* , y relaxando la carcereria de los Capitulares baxo de caucion. Es verdad que la Real Audiencia declaró despues , que el Comisionado se havia excedido ; que era nulo todo quanto havia obrado ; que debia reintegrar al Arca los caudales que havia extrahido ; y que las cosas se restableciesen à el antiguo pie. Esto decia la Audiencia de *Canaria* ; pero su Presidente decia desde *Tenerife* , que el Sargento Mayor *Don Francisco Socueva* no consintiese que la Justicia Ordinaria pusiese la mano en el sagrado deposito del Arca. Exortaba la Audiencia ; y *Socueva* que tenia à su disposicion la fuerza coactiva , dexaba ilusorios los exortos. Qué monstruosidades !

Entonces fue , quando la Villa de *Santa Maria de Be-*
Ddd 2
tan-

(1) Memor. Ajust. del Pleyt. de Quint. N. 260.

tancuria acudió al Consejo , diciendo ; „ Que el Comisio-
 „ nado del Capitan General no solo havia distribuido la
 „ partida de 1238570. reales , entre interesados y fortifica-
 „ ciones ; sino que en el atropellamiento y quebrantamiento
 „ del Arca se havian obscurecido siete mil reales, y confundi-
 „ do todos los Papeles de la administracion. A cuya resti-
 „ tucion era responsable el Conde del *Palmar* , su Subdele-
 „ gado *Romero* , y quantos intervinieron en el que llama-
 „ ban saqueo de los Quintos. “ (1)

§. XLIII. De la Marquesa Doña Leonor.

A SI lo determinó aquel supremo Tribunal , confirman-
 do el Decreto de la Audiencia en punto à la reinte-
 gracion de las Arcas , y restablecimiento de las cosas al ser
 que havian tenido. Pero esta Providencia , dada en uno de
 los años mas calamitosos y esteriles que vieron las Islas,
 (la hambre y sus fatales consecuencias las havian puesto
 proximas à su desolacion) (2) quedó por entonces sin efec-
 to , hasta que habiendo fallecido en Madrid el Marqués de
 Lanzarote *Don Manuel Duque de Estrada* , y sucedidole en
 el Título su hija *Doña Leonor* , (3) representò esta en el
 Consejo : „ Que la administracion de los caudales del Es-
 „ tado , que acababa de heredar , se manipulaba con una
 „ infidelidad conocida , y que este malicioso abandono exi-
 „ gía el mas pronto remedio. “

En su consecuencia se expidió Despacho , cometido à

Don

(1) Ibid. N. 275.

(2) La misma calamidad pú-
 blica se havia experimentado en
 los tres primeros años de este
 siglo.

(3) El Marqués Don Manuel
 Duque de Estrada havia casado
 con *Doña Maria Rosa de Urbi-
 na* , en quien tuvo à la Marque-
 sa *Doña Leonor*.

Don Fernando Morrondo, Oydor de la Audiencia Real de *Canarias*, para que tomando cuentas rigurosas à los Sequestros, depositase el producto de los Quintos de *Lanzarote* en el Arca de *Fuerteventura*. El Ministro *Morrondo* transitó à esta ultima Isla; liquidó las cuentas; (*) executó à los deudores; descubrió el fraude que precisamente se originaba de correr à cargo de los Cabildos el sequestro; averiguó que de orden de los Capitanes Generales se havian sacado de las Arcas considerables sumas baxo el pretesto de fortificaciones; y trasladó todas sus observaciones à la Superioridad. (1) Este analisis le hizo odioso.

Quando llegó à la Isla de *Lanzarote*, encontró una oposicion increíble. El Depositario de los caudales era Gobernador de las Armas. Intimóle el Oydor pusiese el Arca de manifiesto: él no quiso entregar las llaves sino al Cabildo. Estratagemas finas, pues todos los miembros de este cuerpo se havian ausentado, y se disponian como Militares à implorar la proteccion del Capitan General, que era como Garante de su fuero, y estaba pronto à darsela. A este tiempo yá andaban sublevados los Pueblos; porque recelándose de que los procedimientos del Ministro se dirigian à otro quebrantamiento de las Arcas, semejante al que havia executado *Romero* en *Fuerteventura*, empezaron à mirar à *Morrondo* como à enemigo del país, y à la Marquesa actual como à una perturbadora del reposo público. El Alcalde Mayor, coligado con el Coronel de *Lanzarote*, y el Apoderado de la Testamentaria de *Doña Luisa Bravo*, eran los autores secretos de los disturbios; así se tumultuó la Isla dife-

(*) Hallò que el producto de los Quintos desde 1688. hasta 1717. importaba 4399234. reales.

(1) Memor. Ajust. del Pleyt. de Quint. N. 275. y siguientes.

ferentes veces con la idea de extraher del Deposito el caudal existente , y distribuirle entre los vecinos , à fin de subvenir à la grave necesidad de granos que experimentaban, segun lo havian practicado en semejantes ocasiones. Y se vió un dia que el Coronel , à la cabeza de quatro Compañias, sacó de las Casas Capitulares el Arca , y la trasladó à su propia habitacion como en triunfo. (1) Se diria que era la Caja Militar.

A este tiempo sobrevino otro incidente molesto y memorable. El Marqués de *Campo Florido* , Ministro de Hacienda , havia comunicado en 9. de Octubre de 1717. una orden à *Don Juan Montero de la Concha* , Administrador General de Rentas Reales en las *Canarias* , para que en las Islas de Señorío se estableciesen Aduanas , y Almozarifas, que percibiesen los derechos de entrada. Havia nombrado el Administrador por Almozarife de Lanzarote à *Don Juan de Manzaneda*. Entendida esta novedad , se celebró un Cabildo General sobre el asunto , y los vecindarios hicieron tan acerrima oposicion , que *Manzaneda* huviera sido victima del establecimiento de la Aduana , à no haverse salvado disfrazado con el habito de Frayle de San Francisco.

Sin embargo , como se les aseguraba que el nuevo Almozarifazgo solo miraba à los efectos que viniesen por alto desde las otras Islas conterraneas , ó en embarcaciones de primera escala , se convino en ello la de *Lanzarote* , bien que ha manifestado todo lo contrario la experiencia.

§. XLIV.

(1) Memor. Ajust. del Pleyt. de Quint. N. 224. y siguientes.

§. XLIV. *Entra el Marquesado de Lanzarote en la Casa de Velamazán.*

EL gobierno de la Marquesa *Doña Leonor Duque de Estrada* fue muy corto. Esta Señora murió en 22. de Septiembre de 1718. dexando una nueva guerra de sucesion , y un segundo Pleyto de Tenuta. Eran los concurrentes *Don Manuel Mazán de Castejon*, Marqués de Velamazán; *Don Joseph Enriquez Bravo de Guzman* , y otros. Triunfó en fin *Don Manuel de Castejon* por la famosa Executoria de 29. de Noviembre de 1729. y el Marquesado de *Lanzarote* entrò , ò por decirlo así , se absorbió en el de *Velamazán*. Y como este ilustre poseedor tenía que satisfacer à la Real Hacienda mas de cinquenta y tres mil reales del servicio de Lanzas que debían sus antecesores ; trató de eximir las rentas del obstinado cautiverio , pidiendo en el Consejo expediente al gran Proceso de los *Quintos*. Pero lo hizo con tanta lentitud , que todo se mantuvo en una especie de inacción durante algunos años. (1)

De esta inacción , y aquel sequestro sacaba el comun de la Isla su interés ; porque el derecho que se pagaba de la extraccion de sus frutos era moderado ; los caudales existentes en el Arca servian à los vecinos de socorro en los años escasos ; el Donativo de veinte mil reales que se hizo al Rey en 1703. para sostenerle en el Trono , se tomó de aquel corto *Gazophilacio* ; las fortificaciones se reparaban sin perdonar ningunos costes ; y los empleados en la administracion jamás se perdían. Mas luego que la gruesa de este Deposito se trasladó à la Tesorería Real de *Tenerife*, lue-

(1) Ibid. N. 300.

luego que el referido Marqués tomó el partido de hacer dexacion de las rentas del Estado en 1742. luego que *Don Antonio de Varela Bermudez* tuvo comision para él , y sus sucesores en la Regencia de la Audiencia de *Canaria* , de conocer como Juez privativo del concurso de acreedores, con absoluta inhibicion de todos los Tribunales del Reyno, en virtud de Despacho su data en Buen-Retiro á 21. de Marzo de 1747. reiterado por Carta-Orden del Secretario del Despacho Universal en 20. de Agosto de 1751. Entonces, digo , entró la Isla en nuevos dictámenes , digamoslo asi, para con su Señor. Merece reflexion la Escritura de ajuste que celebrò en 1751. en obsequio del Excelentísimo Marqués de *Velamazán y Lanzarote* , á quien representaba , con los demás interesados en las rentas de aquel Estado , *Don Juan Lopez de Vera* , Presbytero. Veanse aquí las condiciones con que la Isla se separaba del Pleyto sobre excesos de Quintos.

I. Que en atención al respeto y fidelidad con que los vecinos havian mirado siempre á los Marqueses sus Señores, deseando sus aumentos y complacencias , havian deliberado ceder y renunciar en ellos el derecho de Quintos , y el exceso cometido en su percepcion hasta el año de 1688.

II. Los Marqueses dimitirian á sus vasallos las porciones que huviesen extrahido del Arca del Deposito en los años esteriles , para subvenir á la miseria comun , y las que se tomaron para hacer el Donativo á S. M.

III. El Excelentísimo Señor Marqués de *Velamazán y Lanzarote* , suplicaría á la piedad del Rey , se dignase exonerar al Estado del nuevo derecho de Almoxarifazgo en la entrada de las mercaderías , que yá le huviesen pagado en las Aduanas de la misma Provincia ; pues esta moderna exaccion era en notorio quebranto de su endeble Comercio , y

ce-

cedía en manifiesta contravención à lo dispuesto por los Señores Reyes Catholicos , cūyas Reales Ordenes quiso el Señor Don Felipe V. se guardasen en todo exactamente.

IV. Serà de cargo de los Marqueses y de los Interesados el reparo de las Fortificaciones de la Isla , sus municiones, utensilios y sueldos.

V. Mantendrán à costa de su Erario dos de los quatro hombres que componen la Guarnicion de la Fortaleza de la *Punta del Aguila* , libertando al Pueblo de *Femés* , destruido por los Moros en 1749. de la referida pension , atendiendo à que este solo se obligò en 1741. à contribuir con dos vecinos.

VI. Siendo frequente en *Lanzarote* la escasez de lluvias , calamidad que muchas veces ha puesto el pais à riesgo de su entera desolacion ; para evitar en lo sucesivo este desastre , deberian conservar los Marqueses existente el producto de su renta , hasta tanto que se creyese asegurada la cosecha anual ; pues en caso de esterilidad tendrian los vecinos la accion de valerse de el por via de empréstito , dando las correspondientes fianzas.

VII. Las penas de Camara pertenecientes à los Marqueses , como dueños de la jurisdiccion alta y baxa , mero mixto imperio , sobre las quales se libraban antiguamente las obras públicas , y las residencias de los Jueces , se restableciesen con el mismo destino , nombrando Receptores que den cuenta al Ayuntamiento : Bien entendido , que de este fondo havrà de salir la manutencion de los vecinos en lances de rebato , y no habiendolo , del caudal de los Quintos.

VIII. Los Jueces y Escribanos de las Residencias no vendrian de fuera de la Isla.

IX. En consideracion à que haviendo devastado los

volcanes gran parte del País , y arruinado sus mas pingues terrenos , se vieron precisados los habitantes á romper y cultivar aquellas extremidades que antes havian servido de Terminos ó Dehesas ; esperaban serviria á los poseedores de legitimos titulos la misma taciturnidad y aquiescencia de los Marqueses sus Señores.

X. Finalmente ; la Isla imploraba la proteccion del Marquès de *Velamazán* , para que impetrase de la Real clemencia la gracia del libre comercio de sus granos à la Isla de la *Madera* y otros Puertos de la Corona de Portugal: tráfico ventajoso, que en el siglo 17. havia puesto al País sobre un pie floreciente y acomodado ; pero que ahora , la prohibicion de extraher este unico fruto de que hace *Lanzarote* su Capital , la exponia en los años abundantes al perjuicio de no sacar los costes de las sementeras , ni á reparar los quebrantos de los años fatales. (1)

Tales fueron los famosos articulos del Tratado ó Carta de libertad que propuso la Isla de *Lanzarote* á sus Marqueses. Entre tanto , à instancia del Fiscal de la Real Hacienda, havia el Consejo de Castilla determinado, que se concluyese esta Causa al mismo tiempo que la que las Islas de el *Hierro* y la *Gomera* seguian contra sus Condes sobre iguales asuntos : Y en efecto habiendo sido emplazado por dos veces el Marquès , se sentenciaron ambas favorablemente en 1766. La célebre Sentencia del Alcalde Mayor de Fuerteventura , que arreglaba el Arancel de los Quintos , se confirmó.

En tiempo de este primer Marqués de Lanzarote , de la Casa de *Velamazán* , se hallò repentinamente el Estado con otro famoso Acreedor y nuevo Pretendiente. Es me-

(1) Memor. Ajust. del Pleyt. de Quint. N. 301. y sigüient.

nestèr tomar esta Historia de algo mas atrás. Hemos visto que Doña Mariana Enriquez de la Vega, segunda muger del Marquès Don Agustin de Herrera el I. perpetua Tutora de Don Agustin el II. y acreedora al Estado por su dote , ar-rhas y otros derechos : los havia dexado todos por herencia á Don Christoval Manuel y Doña Ana Maria sus sobrinos. ; Què amarga raiz de contestaciones y litigios fue esta entre Don Joseph de Luna y Peralta , marido de Doña Ana Maria, y Doña Luisa Bravo de Guzman , Marquesa de Lanzarote ! Pero al fin se cortò felizmente , quando en fuerza de la transaccion ajustada á 2. de Octubre de 1644. entre el referido Luna y Don Juan de Castilla y Aguayo, marido y Apoderado de Doña Luisa ; quedó el Estado obligado à satisfacer 7y200. reales anuales por aquel credito.

Un Caminante , ò segun quieren decir , un Peregrino, es recibido y atendido con hospitalidad christiana en casa de *Don Juan Miguel de Mortela y Ziganda* , Canonigo de Calahorra, y Prior de Falces. Muere este hombre en los brazos del benefico Sacerdote , y le dexa por su cesionario universal y unico heredero. ; Quièn pensaria que este incognito era *Don Manuel Fuenmayor Luna y Peralta Manrique Enriquez* , nieto legitimo de Doña Ana Maria Manrique , à quien el Estado de Lanzaròte era tributario ? Al instante, esto es, por los años de 1736. pidió el Canonigo heredero sequestro de las rentas , y saliendo con brio al teatro de los Acreedores , no paró hasta acrisolar su derecho. Pero bol-vamos á los sucesos de Lanzarote.

§. XLIV. *Erupcion del gran volcan de Lanzarote.*

Hemos notado , que en las proposiciones que estos Señores hicieron á su Señor , hicieron memoria de

unos dos ò tres acontecimientos notables , que pudiendo fi-
jar epòca en la Historia de Lanzarote, no se deben omitir
sin dexarla imperfecta. Fue el primero el horrible volcan,
que trastornando la mejor parte de su antigua superficie,
dió nuevo semblante á la Agricultura y Comercio de aque-
lla tierra.

Sobrevino esta grande erupcion la noche del primero
de Septiembre de 1730. abriendo boca por el territorio de
Timanfaya , despues de un violentisimo terremoto, cuyos
tristes fenómenos se continuaron por espacio de casi siete
años. El fuego corrió por los Lugares de *Tingafa* , *Mancha-*
blanca, *Maretas*, *Santa Cathalina*, *Jaretas*, *S. Juan*, *Peña de Pal-*
mas , *Testeyna y Rodeos* , destruyendolos todos ; y cubrien-
do con sus arenas lavacenizas y cascajos , los de la *Asomada*,
Tñiguadén , *Gérias* , *Macintafe* , *Mosoga* , *San Andrés* , *San*
Bartholomè , *Calderetas* , *Guagaro* , *Gonil* , *Masdache* , *Gua-*
tisea , *Jaysa* , &c. (1)

A corta distancia del torrente de aquella materia in-
flamada , vomitó el Mar una columna de humo espeso ; si-
guió á este humo una piramide de peñascos , y estos pe-
ñascos se incorporaron á la Isla. Era el estrepito de aque-
llas explosiones tan fuerte , que se oía en *Tenerife* , sin em-
bargo de distar 40. leguas de *Lanzarote*. (2) Mucha parte
de los habitantes transmigraron á *Fuerteventura* , donde se
mantuvieron hasta que el tiempo los fue familiarizando con
el volcan , tanto , que yá les servia de entretenimiento el
avecindarse á su curso.

Esta revolucion fysica , principio fecundo de tantos te-
mores y estragos para aquellos Isleños , que vieron arder la
por-

(1) Ilustrisim. Davila Constit. | (2) Glas Histor. Ofcanar. Isl.
Synod. pag. 505. | pag. 200.

porcion mas pingue de la Isla con sus ganados y pajeros de trigo , no hay duda que ha sido compensada con mucha usura por la naturaleza. Reservamos tratar en la *Historia Natural de Lanzarote* de las ventajas que las exhalaciones sulfureas , y las arenas traxeron al País.

§. XLV. *Entrada de los Argelinos en 1749.*

EL segundo acontecimiento notable ha sido la ultima correria que hicieron en la Isla los Moros año de 1749. Dos Javeques Argelinos desembarcaron la noche del 30. de Octubre por el Puerto de las *Coloradas* (que es el antiguo *Rubicon*) 400. hombres bien armados , que al punto asaltaron la Torre de la *Punta del Aguila* , unica defensa de aquel parage , dieron un genero de muerte cruel á un intrepido Isleño , que supo hacerles cara ; cautivaron al Condestable y otros nueve paisanos , que era toda la guarnicion ; pusieron fuego á la Fortaleza , y penetrando ácia el corazon del pais , demolieron la Ermita de *San Marcial* (monumento de la Cathedral primitiva) , y corrieron tras el ganado hasta el Pueblo de *Femès* , que tambien quemaron.

Yá havia dos dias que los enemigos infestaban impunemente la tierra por aquella parte , quando acudieron los Lanzaroteños , á la verdad en corto numero , y sin el mejor orden , conducta ni resolucion. El Coronel Gobernador de las Armas era un hidalgo Portugués , que siendo anciano y teniendo en cinta á su muger , no havia querido se tocase á rebato. Asi no deberá parecer extraño , que un Frayle fuese de los primeros que acaudillaron las Milicias. Bien pudieron estas haver cortado enteramente la retirada á los Moros ; pero se executó tan fuera de reglas la marcha,

y

y las provisiones de boca se retardaron tanto , que los infieles tuvieron tiempo de ganar las riberas.

Aquí se les atacò furiosamente , de manera que unos 70. que con la precipitacion no havían podido tomar las Lanchas , perdieron la vida á manos de los nuestros , ó sumergidos en el Mar. No se diò quartel ni aun à los que quisieron rendirse. Las armas que se les ganaron eran de mucho precio. (1)

En esta linea de sucesos y acciones de los Lanzaroteños con los Moros , es igualmente memorable y digna de los Romances de la Nacion la interesante presa que havian hecho á los mismos Argelinos en 1726. Cierta Corsario de aquella Regencia de Piratas havia rendido en la altura de nuestras Islas un Pingue Holandès que hacia viage à la America cargado de las mercaderias mas esquisitas y apreciabiles. Haviendo transferido à su bordo el equipage correspondiente con orden de conducirle á Argel , se hallaron los Moros à la vista de *Lanzarote*, à tiempo que estaban necesitados de agua y leña. Un Renegado les persuadiò que aquella Isla era de la Corona de Francia , con la que tenian paz. Embarcaronle á tierra sin tardanza en una Chalupa con algunos remeros , à fin de que negociase la aguada ; pero este revelando à los Isleños la facilidad con que podrian apoderarse del Pingue y sus efectos , *Don Rodrigo Peraza* (despues Coronel de aquellas Milicias) no dudò aventurarse á la empresa , asistido de otros paisanos valerosos.

Para ello dexò las cosas dispuestas en el Lugar de *Aria*; baxò con su gente al Rio de la *Graciosa* , donde estaba surta la Embarcacion ; pasó á su bordo en una barca del país , y se presentò á los Mahometanos con una presencia de animo dig-

(1) Memor. por D. Franc. Machad. pag. 16.

digna de todo elogio. Ninguno de estos entendia la lengua Francesa , asi le fue facil al circunspecto *Don Rodrigo* fingirse Francés ; y tomando entre sus manos el Pasaporte que le fue presentado , le besò y puso con ademan de sumision sobre su cabeza. Sin pérdida de tiempo negoció que le siguiesen à tierra los principales Moros , pues pagados de sus modales , que rebosaban urbanidad y cortesía , no recelaron fiarse de tan felices apariencias.

Don Rodrigo havia dexado á bordo del Pingue algunos paisanos , bien instruidos de lo que havian de hacer ; por tanto , quando vieron que la Lancha estaba distante , y casi tocando con la tierra , acometieron denodadamente à los Argelinos , que desapercibidos y sobrecogidos de espanto hicieron una resistencia muy débil. Yá los Isleños se havian apoderado del Bagel , quando llegaba *D. Rodrigo* á la ribera con los Moros mas distinguidos ; pero observando estos los movimientos de algunos cuerpos de Milicias apostados en tierra , y viendo la Vandera blanca que á bordo del Pingue enarbolaban los vencedores , intentaron retroceder. Estaba *Don Rodrigo* extremadamente atento á las acciones de los infieles ; asi , al primer ademan , arrebatando à uno de la cinta su propio sable , hirió de muerte al capataz , è intimidó à los otros , de suerte , que desembarcando sin resistencia se rindieron à nuestros Españoles.

Esta proeza , si se puede dar semejante nombre à la falsedad , aunque colmò de honor al que la executò , enriqueció á otros. *Don Pedro de Brito* , Coronel entonces de *Lanzarote* , y el Marquès de *Valbermoso* , Comandante General de las Islas , no fueron los que menos participaron de aquellos despojos opimos , compuestos de todo genero de efectos nobles , finos , esquisitos y raros.

§. XLVI. *Desembarco de los Ingleses en 1762.*

NO fue tan feliz *Don Rodrigo Peraza*, siendo yá viejo, Coronel y Gobernador de las Armas de *Lanzarote*, como en el tiempo en que era joven y simple Capitan. Es preciso confesar, que así como sus Milicianos dieron pruebas de poca disciplina, la dió el mismo de lo avanzado de su edad, quando los Ingleses executaron un desembarco en aquella Isla durante la guerra de 1762. Dos Corsarios llamados el *Lord Anson* y *Hawke*, que cruzaban entre nuestras *Canarias* y las *Islas Azores*, rindieron el bordo sobre el Puerto de *Naos*, y se propusieron apresar los Bageles del tráfico de la Provincia surtos en aquella Bahía; pero encontrando el obstáculo de la entrada, que sin práctico es inaccesible, á causa de las rocas que defienden la boca, se aplicaron á batir el Castillo, el qual á las primeras andanas de la artillería enemiga, quedò imposibilitado de hacer fuego. Viendo no obstante los Ingleses que el empeño de entrar en la Bahía era extremadamente peligroso, se propusieron cosa de una legua ácia el Este, y desembarcaron 100. hombres.

A esta tentativa solo se opuso un cuerpo de 500. Isleños, gente allegadiza, que libraba su principal defensa en una requa de camellos colocados al frente, á modo de parapeto, contra el fuego de los invasores: recurso fatal, pues apenas se sintieron heridos los brutos, se echaron furiosos sobre sus propios amos. Entonces los Isleños, que observaban el orden y la resolucion de los Marineros Ingleses, no pensaron sino en salvar sus vidas con la fuga, dexando en el campo unos tres ò quatro muertos.

Pero á pesar de estas ventajas, tuvieron los enemigos la prudenciá de no internarse en el país en seguimiento de los

los fugitivos , contentos con marchar á lo largo de la Marina de buelta ácia el Puerto de *Naos* , y llevando siempre sus Lanchas á la vista , para acogerse á ellas en caso de qualquier siniestro accidente. Es verdad que los *Lanzaroteños* , haviendose apostado tras los peñascos circumvecinos, no cesaron de inquietarlos durante su marcha , haciendo frecuente fuego sobre ellos. Pero como estos solo eran algunos pelotones cada uno de cinco á seis hombres inexpertos , fueron facilmente desalojados y forzados á retirarse.

Quando los Ingleses llegaron al Puerto, yá hallaron desierto todo aquel Lugar , y tan evaquado de quanto parecia de importancia, que aun las pequeñas Naves tras de que iban , se les havian escapado de entre las manos : Así trataron de retirarse sin pérdida de tiempo, sufriendo el fuego del Castillo , que entre tanto se havia puesto en estado de bolver á manejar sus cañones. Y aunque los Corsarios con su superior artilleria luego le obligaron á guardar el anterior silencio , fue despues que una bala dísparada de tierra havia quitado la vida al Comandante del *Lord Anson*, lo que les llenó de acibar la expedicion. (1)

Este combate que havia sido precedido algunos años antes de no sé què ruidoso motin , suscitado en la Villa Capital de *Tegüise* contra el Administrador del Estanco del Tabaco á causa de sus concusiones , hasta llegar á expatriarle violentamente ; era prueba clara de que aquellos Isleños eran en estos últimos tiempos mas guapos que aguerridos. Pero corriendo aqui la cortina sobre estas agitaciones civiles y terrores marciales , concluiré el presente libro de nuestra Historia , haciendo la breve descripcion del systema Politico y Militar que actualmente reyna en los Pueblos de

Tom. II.

Fff

Lan-

(1) Glas The Hist. Ofcanar. Isl. pag. 221.

Lanzarote , baxo los auspicios de la paz , de la posible libertad y del reposo.

§. XLVII. *Systema del Gobierno actual de Lanzarote.*

EL Excelentísimo Señor Marqués de *Velamazan* , de *Gramosa* y de *Lanzarote* , Conde de la *Coruña* , Grande de España , &c. sucedió á su padre y abuelo en este Estado , y tiene sus Apoderados en Islas. Como tambien el *Doctor Don Juan Miguel de Mortala y Giganda* , Arcediano de Berberiego , dueño de quatro Dozavos de las rentas, por representacion de la antigua Marquesa Doña Mariana Enriquez Manrique de la Vega : El *Excelentísimo Señor Duque de Medina-coeli* , poseedor de tres partes de otro Dozavo, por representacion de *D. Fernando Arias de Saavedra*: Y la Testamentaria de la Marquesa *Doña Luisa Bravo de Guzman* , representada por los Conventos de San Francisco de *Atienza* , y de las Religiosas de nuestra Señora de los Angeles de *Madrid*. En una palabra : El Imperio y el Sacerdocio , la Iglesia y el Estado , los Clerigos , Frayles , Monjas y Seculares , todos tienen dominio util en *Lanzarote*.

Havia conocido hasta aqui de los negocios , derechos é intereses del Señorío , el Juez Comisionado del Concurso , que lo ha sido el Regente de la Real Audiencia de Canaria , quien nombraba los Regidores del Ayuntamiento , y los Alcaldes Mayores que la misma Real Audiencia confirma , á cuyo Tribunal se apela de sus Providencias y Decretos. Pero como de orden superior se ha mandado dar ultimamente la posesion del Estado al Excelentísimo Marqués, es regular cesen las facultades de los Jueces del Concurso:

En lo primitivo solo havia en *Lanzarote* un Sargento Mayor con Patente Real , y por consulta de los Señores de

la

la Isla , el qual gobernaba las Armas baxo la superior dirección de los Marqueses (*), pero en nuestro siglo se estableció un Coronel con todos los correspondientes Oficiales y Subalternos. Sin embargo, como este Regimiento se componia de casi 1900. hombres , inclusa una Compañía de á cavallo , y otra de Soldados forasteros, cuerpo quizá monstruoso , se ha pensado dividirle en otro , à instancias del Comandante General de las *Canarias* , à cuyas ordenes están todas las Milicias de la Provincia.

Tiene la Isla de *Lanzarote* tres Fortificaciones. 1. El Castillo de Santa Barbara de *Guanapaya* , que domina la Villa, y es uno de los mas bien contruidos de las Canarias. 2. El Castillo de *San Gabrièl* , plantado sobre una Roca en el Puerto de Naos ò *Arrecife*. 3. La Torre del *Aguila* en el Puerto de las *Coloradas* , que es el San Marcial de *Rubicon*.

Reservamos para el libro, en que hemos de tratar acerca del Comercio general de las Islas , lo perteneciente al Comercio interior y exterior de este País , y para el de su Historia Natural y Descripción Topografica las demás noticias individuales que puedan interesar de qualquier modo la curiosidad pública en orden à sus producciones , genio, agricultura , manufacturas , y otros asuntos de este genero. Ahora solo daremos una idea sucinta de su poblacion y vecindario.

§. XLVIII. *Idea de la Poblacion de Lanzarote.*

Lanzarote tiene 50. Pagos y Lugares. 1. La Villa de *Teguisse* , su Capital , está situada casi en el corazon de

Fff 2

de

(*) Havia una Compañía de de Arcabuceros.
Cavallos ; otra de Picas ; y otra

de la Isla ácia el Este , y arruada de mas de 200. casas. Su Iglesia Parroquial es un Templo de tres naves , el mas hermoso de las Canarias ; y su Coro y Sacristia piezas excelentes. Sirvenla dos Curas Beneficiados , provision del Rey. Hay dos buenos Conventos : el uno antiguo del Orden de la Observancia de San Francisco , como de 20. Religiosos; y el otro mas moderno , del Orden de Santo Domingo , como de 14. (*). El Palacio de los primeros Marqueses está deteriorado. La *Mareta* , ó grande Estanque de figura de caracol , en donde se deposita el agua llovediza para el uso de los vecinos , es una de las cosas mas raras de Lanzarote. Tambien es famoso el Castillo de Santa Barbara , que defiende la Villa.

Son de su jurisdicción los Lugares y Aldeas siguientes:

2. El Puerto del *Arrecife* : 3. *San Joseph* : 4. *Los Valles* : 5. *Tayga* : 6. *Majon* : 7. *Tesequite* : 8. *Corral-hermoso* : 9. *Tagiche* : 10. *Yegue* : 11. *Guenia* : 12. *Santa Margarita* : 13. *Mala* : 14. *Alcocete* : 15. *Guatisa* : 16. *Famára* : 17. *Cuchillo de Juan Perez* : 18. *Soca de arriba* : 19. *Soca de abaxo* : 20. *Munique* : 21. *Fiquinco* : 22. *Tiagua* : 23. *Vegueta* : 24.

(*) El primer Prior de esta Casa fue el R. P. Presentado *Fray Joseph Antonio Clavijo*; muerto á 15. de Mayo de 1746. de 63. años , á tiempo que lo era del Convento de la *Orotava* de Tenerife. Honró con satisfaccion y ternura la memoria de este singular Religioso , no tanto por el cercano parentesco, como por haver sido uno de los varones mas sabios , mas exactos , mas sérios , mas virtuosos y mas utiles de su Pro-

vincia. Prior de cinco grandes Casas. Regente de casi todos sus principales Estudios. Maestro exemplar de sus Novicios. Misionero del Rosario durante muchos años. Gran Theologo: Gran Predicador : Consultor y Calificador del Santo Oficio: Examinador Synodal y Confidente de muchos Obispos. En suma , uno de los hombres de merito que han tenido en este siglo las Canarias.

24. *Tinajo* : 25. *Tao* : 26. *Guestayade* : 27. *Zonzamas* : 28. *Argana* : 29. *Guime* : 30. *San Bartholomé* : 31. *Testeyna* : 32. *Guagáro* : 33. *Yniquadén* : 34. *Conil* : 35. *Masdache* : 36. *Guatiséa* : 37. *Macintafe* : 38. *Gérias* : 39. *Másaga*.

40. *Haria* es un bello Lugar en un Valle ácia la parte del Norte. Tiene mas de 70. casas y una Iglesia Parroquial , aseada aunque pequeña. Pertenecen à su jurisdiccion los siguientes Pagos : 41. *Mágua* : 42. *Tavayaseso* : 43. *Montaña*.

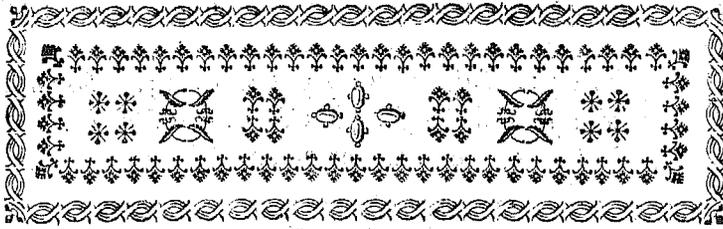
44. *Yáysa* es otro Lugar ácia el Sudoeste , cuya Parroquia es bastante aseada. Son de su jurisdiccion : 45. *Mazo* : 46. *Chupadero* : 47. *Femés* : 48. *Casitas* : 49. *Vega* : 50. *San Marcial de Rubicon*. En este termino de *Yáysa* hizo el ultimo volcan estragos terribles.

En 1744. havia en Lanzarote 7210. almas, segun consta de la Visita del Ilustrisimo Obispo Don Juan Francisco Guillen. En 1768. havia 9705. segun la Matricula que existe en la Secretaria de la Presidencia de Castilla , remitida por el Vicario General del Obispado. De manera, que en 24. años se aumentò la poblacion en 2495. personas.

Hay en Lanzarote 20. Ermitas. Los Puertos y Radas principales son : *Puerto de Naos*, y el *Arrecife* al Sudoeste: Es la mejor Bahía de las Canarias. El *Rio* es un canal espacioso , que separa à *Lanzarote* de la *Graciosa* por la parte del Norte. La *Bufoña* ácia el Este. *Janubio* al Oeste. Las *Coloradas* al Sur , y toda esta Costa de la Isla se puede considerar como una Bahía continuada.

FIN DEL LIBRO DECIMO.

NO-



NOTICIAS

DE LA HISTORIA GENERAL

DE LAS ISLAS DE CANARIA.

LIBRO UNDECIMO.

§. I. *Antigüedad de la Casa de Saavedra de Fuerte-
ventura.*



A Casa de los Marqueses de *Lanzarote*, que havia dominado en esta Isla del modo que hemos referido en todo el Libro antecedente, era una linea segunda de la ilustre familia de *Saavedra*, que dió á *Fuerteventura* aquella sucesion de Señores, cuya Historia vamos ahora á emprender.

Si el subir hasta los tiempos mythologicos y aun heroycos de una Casa, fuese trabajo que contribuyese á esmaltarla con alguna gloria tan sólida como brillante, no sería difícil

el empezar por el elogio de su acendrada nobleza y antigüedad : siendo indubitable que el nombre de *Saavedra* está reconocido en todos los Fastos y Chronicas de la Nación por uno de los mejores apellidos. También podríamos te-
xer aquí el prolixo catalogo de los progenitores de *Pedro Fernandez de Saavedra* , primer Señor de *Fuerteventura* , en donde campeasen muchos Ricos- Omes de Pendon y Caldera , que desde el principio de la restauracion de España florecieron en el Reyno de Galicia , su solar primitivo ; y luego en el de Castilla y Leon , hasta que transmigrando , insaciables de honor , à la Conquista de Andalucía , recogieron los frutos de su proezas. (1)

Sin embargo qualquier Historiador de nuestras Islas creeria excederse de sus limites , si para dar à conocer al mundo la calidad de *Pedro Fernandez de Saavedra* , retrocediese mas allá de dos ò tres generaciones. Quando *Fellixen de Tobar* se halló empeñado en ser su Panegyrista , no comenzó este Arbol Genealogico sino de su bisabuelo *Fernan Darias de Saavedra el Bueno*. Nosotros que seguimos su exemplo , tomaremos muchas veces sus mismas palabras. En efecto , aquel tan gran Caballero como famoso Capitan , fue el primer Señor de Castelar y del Viso , vasallo del Rey , (*) Alcaide de Cañete la Real , y Veintiquatro de Sevilla. Sus memorables hazañas , obradas por muchos años contra los Sarracenos , en servicio de Don Juan el II. y à vista del
 In-

(1) Pelliz. Memor. por los SS. de Fuerteventura pag. 1.

(*) El Título de *Vasallo del Rey* era una dignidad particular que daban los Reyes à Caballeros de mucha calidad, à quienes encomendaban tierras y señala-

ban sueldo , con obligacion de que havian de acudirles con cierto numero de lanzas quando fuesen llamados. Para llegar al grado de Rico-hombre , era necesario haver obtenido antes el Título de Vasallo.

Infante Don Fernando, despues Rey de Aragon, le hacen bien conocido entre todos los Escritores de aquellos tiempos; señaladamente por haver perdido en *Setenil* á su hijo primogenito á manos de los Moros. (*)

Saavedra el Bueno havia casado con Doña Leonor Martel, hija de Gonzalo Martel, Caballero y Cabeza de este linage en Sevilla; y de Doña Leonor Ruiz de Peraza, hermana del célebre *Fernan Peraza*, Señor de nuestras Islas. (1) Fue pues el tercer hijo de *Fernan Darias*, *Gonzalo de Saavedra*, Rico-hombre, Mariscal de Castilla, Comendador de Montalvan en la Orden de Santiago, Alcayde de Tarifa y Utrera, del Consejo del Rey Don Enrique IV. su Vasallo, y Señor de la Villa de *Zabara*, que él mismo ganó de los Moros. Pero no es esta pompa de Titulos y Dictados lo que mas le ha de recomendar. Recomiendale sobremanera el haver sido uno de aquellos que merecieron hacer coro entre los claros varones de España que celebraron Lucio Marineo Siculo y Hernando del Pulgar, Chronista de los Reyes Catholicos.

„ Gonzalo de Saavedra, dice Pulgar, en guerras de Mo-
 „ ros y Christianos, ningun Romano pudo tener mayor di-
 „ ligencia, ni mejor conocimiento para ordenar las ba-
 „ tallas, ni saber los Lugares, ni en poner las guardas, ni
 „ en todas las otras cosas que para seguridad se requiere
 „ saber á todo buen Capitan. El qual fue tan discreto, y
 „ consideraba las cosas y los casos que podian acaecer en
 „ la guerra, y las proveia de tal manera, que nunca se
 „ ha-

(*) Llamabase *Fernan* como su padre y murió soltero. *Don Juan de Saavedra* su hermano, llamado el *Famoso*, fue progenitor de los Condes de Castelar y de los Marqueses de Ribas: tambien fue Fundador del Ma-

„ yorazgo de Castelar y del Viso, de quien descenden muchos. (Hern. Perez de Guzm. Chron. cap. 101.)
 (1) Gandar. Nobiliar. lib. 3. cap. 16.

„ halló que por defecto de su provision los de su parte recibiesen inconveniente. (1)

En consecuencia de este sobresaliente merito tuvo *Gonzalo de Saavedra* notable valimiento, è influxo en el Consejo del Rey Don Enrique IV. (2) marchó con seiscientos Cavallos, y pacificò diestramente las alteraciones de Murcia: (3) pasó en calidad de Capitan General al socorro del desgraciado Don Carlos de Viana; y habiendo entrado en Cataluña con 1500. Cavallos, hizo una campaña tan lucida, que aquel Principe, prisionero de su padre Don Juan II. de Aragon, obtuvo la apetecida libertad. (4) Poco despues, quando sobrevino la guerra de Navarra, acudió à hacer levantar el sitio de *Lumbier*, puesto por el Duque de Villa-hermosa; (5) y tomó la Plaza de *Viana*, defendida por el Condestable Pierres de Peralta, haviendola batido algunos dias. (6)

Casó este brávo Mariscal con Doña Inés de Ribera, hija de Pedro Vazquez de Ribera, y de Doña Maria de Moscoso su muger. Tuvieron nueve hijos: El mayor, que sucedió en su Casa, fue *Fernan Darias de Saavedra*, Rico-hombre, Señor de Zahara, Alcayde de Tarifa y Utrera, Comendador de Calzadilla en la Orden de Santiago, Mariscal de Castilla, Vasallo del Rey: en una palabra, todo lo que havia sido su padre, aun sin exceptuar el valor y ardimiento belico. Manifestò este carácter, quando en la obstinada defensa del Castillo de *Triana*, quedó prisionero de

Tom. II.

Ggg

guer-

(1) Pulgar. tit. 16. Lucio Martini: Sicul. de los clar. varon. lib. 22.

(2) Zurit. Annal. lib. 17. cap. 11.

(3) Diego Enriq. del Castell.

Chron. cap. 18.

(4) Marian. lib. 23. cap. 3.

(5) Marian. lib. 23. cap. 3. pag. 87.

(6) Zurit. Annal. lib. 17. cap.

24. pag. 98.

guerra casi à los ojos del mismo Rey Don Enrique , que se hallaba en Carmona , (1) y quando intentando los Señores Reyes Catholicos despojarle de las Thenencias de Tarifa y Utrera , les respondió con singular entereza de animo: *Las Alcaydías de esas dos Fortalezas fueron de Gonzalo de Saavedra mi padre ; y mi Señor el Rey Don Enrique me ha continuado en su posesion : me parece que no hay razon para que se me desapodere de ellas.* (2)

Con efecto , *Fernan Darias* , corroborado por su misma madre Doña Inés de Ribera , retuvo la Fortaleza de *Utrera*; y su hijo , nuestro *Pedro Fernandez de Saavedra* , la defendió maravillosamente del sitio que las tropas del Rey le pusieron en Febrero de 1478. Estas eran seiscientas lanzas. Executó diversas salidas sobre ellas , y corrió por los Castillos de *Zahara* y *Tarifa* , tomando de sorpresa la Torre de *Matrera* , en los confines del Reyno de Granada. Pero por ultimo se perdió aquella Plaza , despues de batida dos meses , en un asalto general que se dió el dia 6. de Abril. Los que quedaron vivos se rindieron à discrecion ; y el Mariscal entregò la Villa de *Tarifa* al Almirante , bolviendo así à la gracia del Soberano. (3) Su casamiento con Doña Juana de Mendoza , Señora de la Villa de *Alcalá de Juana de la Orta* , y la tragica muerte de ambos , sucedida en 1478. por haverse desplomado la Casa y Torre en que vivian , la refiere como testigo de vista el *Cura de los Palacios*. (4)

§. II.

- | | | |
|--|--|------------------------------------|
| (1) Diego Enriq. del Castell. Chron. cap. 132. | | (3) Zurit. Anal. lib. 20. cap. 21. |
| (2) Pulgar. part. 2. cap. 89. | | (4) Cura de los Palac. cap. 30. |

§. II. *Pedro Hernandez de Saavedra, primer Señor de Fuerteventura.*

HAvian tenido entre otros hijos à *Gonzalo Darias de Saavedra*, Mariscal de Castilla, que como primogenito sucedió en la Casa y Estado. En su tiempo, año de 1483. ganaron los Moros à *Zahara*. El hijo segundo fue *Pedro Hernandez de Saavedra*, à quien la Providencia tenia destinado para tronco de los Señores de *Fuerteventura*, adornando su primera juventud de un merito brillante. Le hace mucho honor quanto de él escribieron los Historiadores mas clasicos. Luego que el Mariscal Fernan Darias, su padre, tomó aquel osado partido de defender la Fortaleza de *Utrera* contra el poderío de los Reyes Catholicos, dice Zurita: *Què partiendo à Zahara dexò esta Plaza en buena defensa, y en ella à Pedro Fernandez de Saavedra, su hijo segundo, que era muy mozo.* (1) Lo mismo dice el Cura de los Palacios, pero en estos terminos: *Por ser mozueto de fasta catorce, ò quice años, les havia dexado (el Mariscál) en compañía, como por prenda, un fijo, que se decia Pedro Fernandez.* (2)

Este gallardo joven era Veintiquatro de Sevilla, à tiempo que *Doña Inès Peraza*, y *Diego Garcia de Herrera* concluían en aquella Ciudad su memorable tratado, por el qual cedían à la Corona las Islas mayores, reteniendo las de *Lanzarote*, *Fuerteventura*, *Hierro*, y *Gomera*. Y como entendieron que no sería adquisicion despreciable la de tomarle para yerno, le ofrecieron la mano de *Doña Constanza Sarmien-*

Ggg 2

mien-

(1) Zurit. Anal. lib. 20. cap. 12. | (2) Cur. de los Palacios cap. 30.

miento, su hija segunda, con tres partes de doce en el Estado de *Fuerteventura* y *Lanzarote*. De esta capitulación fue mediador el Adelantado Mayor de Andalucía *Don Pedro Enriquez*, aquel mismo á quien el Mariscal *Saavedra* havia entregado la Fortaleza de *Tarifa*. *Pedro Fernandez de Saavedra* acompañó á sus suegros hasta *Lanzarote*; recibió allí á su esposa *Doña Constanza*; y se celebraron las Bodas con aquel genero de regocijos simples, que en tan buenos tiempos acompañaban todavía á las *Teas Nupciales*. (1)

Parece que desde luego fixó su residencia en la Isla de *Fuerteventura*, y que se pusieron á su cuidado, è inspeccion todas las cosas concernientes al buen regimen del país. Pero *Saavedra*, familiarizado desde la edad mas tierna con el estruendo de las armas, que fueron como su arrullo, y aun se puede decir que havia nacido en medio de ellas: *Saavedra*, digo, reconoció al instante que *Fuerteventura* era para su genio una verdadera prision. El Templo de *Jano* no se cerraba entonces con gusto para los hidalgos Españoles. Asi, es harto verosimil que abrazaria ansiosamente la favorable ocasion que luego se le presentó de explayar sus talentos militares contra los Moros, en una expedicion á las Costas de la Berbería Occidental.

§. III. Sus hazañas en Africa, y en Tenerife.

YA referimos al fin de nuestro libro sexto, que hallandose apretado el Castillo de *Guáden*, ó *Santa Cruz de Mar-pequeña* (famoso Presidio que *Diego de Herrera* ha-

via

(1) Pelliz. Memor. por los Señores de Fuertev. pag. 4. Ga- | lind. Mss. lib 1. cap. 3.

vía plantado en aquella region fronteriza) con el sitio que el Xarife *Aoàaba* le havia puesto con diez mil barbaros : tuvo modo el Alcayde *Jofre Tenorio* de despachar á Lanzarote un aviso , y *Saavedra* la satisfaccion de servir de voluntario en el socorro , que inmediatamente se dispuso. Salió de Fuerteventura con el Gobernador de la Isla *Alonso de Sanabria*, y otros vecinos de la primera distincion : reunió su gente à las de *Diego de Herrera* : y embarcadas todas en cinco Baqueles de transporte , consiguió en pocos dias reforzar con setecientos hombres bien armados aquella guarnicion. Esta novedad fue bastante para que el Xarife , que por otra parte estaba muy falto de viveres , abandonase por entonces la empresa.

Con razon se puede decir que desde este punto destinò *Saavedra* aquellas partes Occidentales del Africa para hacerlas el principal teatro de su valor. No solo fue durante su vida el azote de aquellos salvages Berberiscos , sino que dexó abierta á sus descendientes una carrera militar , que ellos procuraron seguir con un teson digno de los tiempos mas famosos de la Caballeria. No bien havia hecho levantar à los Moros el sitio de *Mar-pequeña*, quando el transfugo *Helegergrut* , llamado despues *Juan Camacho* , le determinó à bolver al continente en compañía de *Diego de Herrera*, *Diego de Cabrera Soler* , y algunas tropas de desembarco. De *Mar-pequeña* marcharon à *Tagaost* , y se abanzaron hasta un puesto , en donde estaba cierto campamento de Moros alojados en Tiendas. Viendose estos salvages sorprendidos y atacados con furia , procuraron huir ; sin embargo, se les tomaron 158. prisioneros, que *Saavedra* , y *Herrera* traxeron cautivos á sus Estados. (1)

Nues-

(1) Galind. Mss. lib. 1. cap. 30.

Nuestro *Abreu Galindo* asegura , que *Saavedra* se halló en otras diferentes refriegas sobre las mismas Costas ; y aunque no nos hace la Historia circunstanciada de estas acciones , bien es de presumir , que todas llevarian el mismo carácter de valor , la misma uniformidad de trofeos , y ojalá que no las mismas notas de injusticia. Es lastima que quando se buscan en los grandes hombres virtudes , solo se hallen proezas. Pero quando añade el mismo Autor , que *Saavedra* asistió tambien à la batalla de la *Sierra-Bermeja* con *Don Alonso de Aguilar* , incurre sin duda en una cateriva de anacronismos , y de errores historicos ; tal vez por haberse dexado halucinar de aquel Romance antiguo y celebrado , que *Ginés Perez de Hita* puso en su Historia fabulosa de las *Guerras Civiles de Granada*. (*) Es verdad que esta pieza tomó su principio en la famosa batalla de *Valde Cartama* , dada contra los Moros en tiempo de Don Juan el II. por un tal *Saavedra*. Aplaudió esta funcion el Canoní-

go

(*) Rio verde , Rio verde,
tinto vas en sangre viva,
entre tí y Sierra-Bermeja
murió Gran Caballería.
Murieron Duques y Condes,
Señores de gran valía:
Alli murió *Ordiales*,
hombre de valor y estima.
Huyendo vá *Sayavedra*
por una ladera arriba:
trás él iba un Renegado
que muy bien le conocía.
Con algazara muy grande
de esta manera decía:
Date , date *Sayavedra*
que muy bien te conocía.
Bien te vide jugar cañas
en la Ciudad de Sevilla;

y bien conocí à tus padres,
y á tu muger Doña Elvira.
Siete años fui tu cautivo,
y me diste mala vida;
ahora lo serás mio,
ó me costará la vida.
Sayavedra que lo oyera,
como un leon rebolvía.
Tiróle el Moro un quadrillo,
y por alto rebolvía.
Sayavedra con su espada
duramente le hería.
Cayó muerto el Renegado
con aquella grande herida.
Cercaron à *Sayavedra*
mas de mil Moros que havia.
Hicieronle mil pedazos
Con saña que de él tenían.

go *Diego Rodriguez de Almella* en su libro intitulado : *Compilacion de las Batallas Campales , contenidas en las Historias Escolasticas y Españolas*. Pero este tal Saavedra fue *Don Juan Arias de Saavedra* , llamado el *Famoso* , hijo de *Fernan Darias de Saavedra el Bueno* , y hermano de *Gonzalo de Saavedra* , abuelo de nuestro *Pedro Fernandez*.

De aqui se echa de ver , que la batalla en que murió aquel *Ordiales* , yerno de *Don Juan de Saavedra* , no sucedió en *Sierra-Bermeja* , sino en *Valde Cartama* ; y que haverla acomodado á la muerte de *Don Alonso de Aguilar* , sobrevvenida en 1501. es un fuerte trastorno , sabiendo que la referida derrota se verificó antes de 1479. en que *Rodriguez de Almella* la escribió. Y aunque tambien afirma el citado Romance que *Don Juan de Saavedra* fue muerto en aquel choque ; consta por la Historia , que tan solamente fue preso ; y que era tradicion en la Casa de *Castelar* , que le llevaron los Moros á *Mar-bella* , con cuyo rescate se fabricó la Torre que se llamó de los *Saavedras* , en donde esta familia puso despues sus Armas , quando fue tomada por los Reyes Catholicos. (1)

Como quiera que fuese , debemos confesar que *Pedro de Saavedra* no necesita para su reputacion mendigar ajenas hazañas ; y que las pruebas que dió de su extraordinario valor en 1491. contras los *Guanches* de Tenerife , valen tanto como la pretendida batalla de *Sierra-Bermeja*. Hemos visto en otro lugar , que quando *Francisco de Maldonado* , sucesor de *Pedro de Vera* en el gobierno de la Gran Canaria , determinó hacer una invasion sobre aquellos infieles , convidó sus fuerzas con las del Señor de *Fuerteventura* : de manera que habiendo este aprestado un Navio con gente y mu-

(1) Gandar. Nobiliar. lib. 3. cap. 16. pag. 404.

municiones , executaron ambos el desembarco por la Rada de *Santa Cruz*. La impericia , ò llamese temeridad , con que *Maldonado* se empeñó à la cabeza de su cuerpo de Canarios contra los valientes *Anagüeses*, sin aguardar las tropas de *Saavedra* ; fue tan funesta à la expedición , como gloriosa á este Caudillo. Porque habiendo sobrevenido , á tiempo que los Christianos yá retrocedian desbaratados , los formó de nuevo diestramente , y cargando otra vez sobre el enemigo con el mas vivo teson , hizo titubear por dos horas la victoria , hasta que consiguió una retirada y un embarque feliz. (1)

§. IV. *Su larga sucesion : su hijo Don Fray Juan de Pe-
raza , Obispo de Canaria.*

NO fue ménos ilustre *Pedro Fernandez de Saavedra* por la fecundidad de su Matrimonio , que por sus valerosos hechos. La circunstancia de haver tenido ocho hijos en *Doña Constanza Sarmiento* su muger , tal vez se contará en el numero de sus prosperidades , y no en el de sus verdaderas glorias ; pero una razon libre de preocupaciones prefere siempre el Padre al Conquistador , así como los Poetas el Reyno de *Saturno* al de *Marte*. Entre estos hijos fue el mayor *Fernan Darias de Saavedra* , progenitor de los Señores de Fuerteventura. 2. *Pedro Fernandez de Saavedra* el Mozo , que habiendo casado con *Doña Constanza* su prima-hermana , hija de *Sancho de Herrera el Viejo* , lo fue de los Marqueses de Lanzarote. 3. *Sancho de Herrera*, Provincial de la Santa Hermandad de Andalucía,

y

(1) Nuñ. de la Peñ. lib. 1. | lib. 3. cap. 3. pag. 69.
cap. 12. pag. 107. P. Espin.

y Veintiquatro de Sevilla. (*)

4. *Don Fray Juan de Peraza*, del Orden de Predicadores, que por nombramiento del Emperador Carlos V. fue Obispo de nuestras *Canarias*, y sucesor en esta Mitra à *Don Luis Cabeza de Baca*, por los años de 1530. Hace memoria de este Prelado *Fray Antonio de Sena* en el Chronicon de su Orden. (1) Y es punto digno de admiracion que siendo *Don Fray Juan de Peraza* el unico Canario que ha sido Obispo en su Patria y propia Diocesis, le olvidase el Ilustrisimo de la *Camara y Murga* en su Catalogo de Obispos al fin de sus Constituciones Synodales. Tampoco hace mencion de él el Ilustrisimo *Davila y Cardenas*, ni *Don Juan Nuñez de la Peña*. 5. El quinto hijo de Pedro Fernandez de Saavedra fue *Don Fray Vicente de Peraza*, tambien Religioso Dominicó, y Obispo de Panamá en 1540. (2)

Las hijas fueron: 6. *Doña Maria de Ayala*, Monja en Sevilla. 7. *Doña Margarita de Herrera*, que casó con Pedro de Pineda, Escribano mayor de la misma Ciudad. 8. *Doña Constanza Sarmiento de Saavedra*, muger de Hernan Ponce de Leon, Provincial de la Santa Hermandad.

Además de estos, tuvo *Pedro Fernandez de Saavedra* en una Mora cautiva suya, y deuda muy cercana de los *Xarifés* de Fez, otros dos hijos naturales, de quienes hace memoria *Abreu Galindo*. Llamaronse, *Alonso Perez de Saavedra*.

Tom. II.

Hhh

ve-

(*) Sancho de Herrera el Provincial casó con Doña Ana Mallar, en quien tuvo à Don Francisco de Saavedra: y este, en Doña Maria Davalos su muger, à Doña Sancha de Herrera, que casó con Don Diego Ortiz de Avellaneda.

(1) Sena Chronic. pag. 299.

(2) Hace memoria de Don Fray Vicente Peraza, el Padre Fray Alonso Fernandez en su Concertacion Predicatoria, en el Catalogo de los Obispos Españoles. *Haro* se equivocó, quando dixo que fue Obispo de Canaria, pues este no lo fue sino de Panamá

vedra, y *Juan de Saavedra*. (1) *Alonso* es aquel famoso Cautivo, y prisionero del Conquistador de Marruecos, cuyas memorables aventuras, referidas en la Historia de los *Xarifes* de Torres, apuntamos al fin de nuestro libro sexto. Este Autor le califica de valeroso, dotado de excelente indole, versado en el Arabigo, gran jugador de Axedrez, primoroso en la fabrica de franjas y listoneria, y sobre todo, adicto fielmente à la Religion Christiana, por la qual no dudò reusar el Matrimonio de una hija de aquel Monarca, y el empleo de *Alcayde de los Alcaydes*, muriendo en su prision sujeto à una cadena de setenta libras. (2)

§. V. De *Fernan Darias de Saavedra*, el *Mariscal*.

PArece que antes del año de 1509. havia yá fallecido en *Fuerteventura* *Pedro Fernandez de Saavedra* su padre, supuesto que *Antonio de Nebrija*, que escribia sus *Decadas* por entonces, afirma que *Fernan Darias*, el primogenito y sucesor de la Casa, estaba en posesion del Señorío de la Isla. (3) En efecto, *Fernan Darias de Saavedra*, llamado por antonomasia el *Mariscal*, en memoria del *Mariscal Fernan Darias* su abuelo, à quien era muy parecido; continuó con la Jurisdiccion alta y baxa, Mero-mixto Imperio, y Superintendencia de las armas de *Fuerteventura*.

Quando se consideran las muchas y felices incursiones que executò en las Costas de la Berberia Occidental, armando Bageles à sus propias expensas, y cautivando considerable numero de Moros de ambos sexos, à quienes des-

pues

(1) Galind. Mss. lib. 1. cap. 30. | cap. 72.
 (2) Torr. Hist. de los Xarif. | (3) Nebrij. Decad. lib. 2. cap. 1.

pues de bautizados hizo merced de algunas tierras para que pudiesen subsistir de su labor : qualquiera daría à *Fernan Darias* el renombre de *Africano* , con preferencia al de *Mariscal* que le impusieron. Es digna de reflexion la especie de rivalidad y espíritu de competencia que havia por entonces entre el Señor de *Fuerteventura* , y *Pedro Fernandez de Saavedra* su hermano , Señor de *Lanzarote* , sobre promover las correrías , è invasiones en aquellas regiones de la Biledulgerida , ó Mauritania Tingitana. El de *Lanzarote* murió á manos de los Moros , despues de haver saqueado à *Tafetan* ; mientras el Mariscal , mas venturoso , trahia como en triunfo aquellos Cautivos Berberiscos , de cuyos descendientes , que podemos llamar nuestros *Muzárabes* , se formaron algunas Compañias de Milicias , que sirvieron fielmente en acaecimientos posteriores. (1)

§. VI. *De Gonzalo de Saavedra , tercer Señor de Fuerteventura : Su Gobierno , sus hechos.*

F*ernan Darias* dexò en la persona de *Don Gonzalo de Saavedra* su hijo , y de *Doña Margarita de Cabrera* , (*) un sucesor digno de su Casa y Estado. Nadie podrá estrañar que siguiendo el systema de sus antecesores , continuase las irrupciones y entradas en las Costas de la Berberia Occidental ; pero sí , que huviese tenido la moderacion de autorizarlas con cierta orden dimanada del Trono: de manera , que despues que Phelipe II. le puso con ella las armas en la mano , empeñó su debil Erario en el proyecto

Hhh 2

de

(1) Pelliz. Memor. por los Señores de Fuertev. pag. 10.

(*) Doña Margarita era hija

de Diego de Cabrera Mathèo , y de su muger Agueda Perez.

de aumentar la Marina de *Fuerteventura*.

En nuestros tiempos debe parecernos un fenómeno de la Historia , aquella epoca increíble en que de los miserables Puertos de *Caleta de Fustes* , de *Toston*, ò del *Gran Tarajal*, salian al Mar Esquadras bien equipadas de Maxoreros aguerridos , que iban à hacer Conquistas al Africa , y retornaban à la Isla cargados de cautivos , animales , y otros despojos de aquella parte del continente. Aqui se echa de ver, que si la actividad , el genio , y las costumbres de los hombres es efecto de la educacion , tambien depende de ella la suerte de todos los paises. Estos vasallos , ahora por punto general tan desaplicados è indolentes , no solo infestaban con sus continuas pyraterias las tierras fronterizas de los Moros ; sino que conociendo las ventajas de la Agricultura , cultivaban las dilatadas campiñas de *Fuerteventura* con tan feliz suceso, que atraxeron un Comercio sostenido, y muy floreciente de parte de los Portugueses de la *Madera*, *Mazagan* , y *Saff*.

Es verdad , que así como este Comercio fue ocasion de que por los años de 1554. se introduxese en *Fuerteventura* cierto ramo de peste , de que murió crecido numero de habitantes ; (1) así tambien lo es que las carabanas contra los Moros dieron motivo à que esta Nacion irritada intentase muchas veces insultar el pais , como por derecho de represalia , con diferentes asaltos y correrias. Pero el valor de *Gonzalo de Saavedra* , la posicion de su Palacio , y de la Villa Capital de *Santa Maria de Betancuria* , plantada en las riberas que forma un latgo torrente ; y sobre todo , la valentia y agilidad de sus vasallos , tan familiarizados con el modo que tenian de hacer la guerra los Berberiscos : to-
do

(1) Nuñ. de la Peñ. lib. 3. cap. 9. pag. 489.

do esto salvó siempre la Patria de sus borrascas , y aun se vió que *Fuerteventura* sirvió algunas veces de lugar de refugio á los vecinos de *Lanzarote* , acosados de los mismos infieles.

Igual reputacion adquirió la conducta de aquel Señor en los relevantes servicios que hizo á las Canarias , siempre que en sus dias se hallaron invadidas , ò infestadas de los enemigos del Norte. Pero como ignoramos las circunstancias y serie de estos hechos , mencionados solo superficialmente por *Pellizer de Tobar* ; solo insistirémos en la relacion de otro genero de choques y combates : hablo de los Forenses , que habiendo sido contra la Casa de *Lanzarote* , podemos llamar guerras civiles , ò intestinas. (1)

§. VIII. *Diferencias entre los Señores de Fuerteventura y Lanzarote.*

A Varios artículos se havian reducido los agravios y diferencias de estas dos Familias , aliadas y rivales : porque estando indivisas las doce partes de que se consideraba compuesto todo el Estado de ambas Islas , reynaba una notable confusion sobre los limites del Señorío , Jurisdiccion , Rentas , y Vasallage ; y para prescribirlos , era necesario recurrir con frecuencia á las armas de las cabilaciones y sofisticrias del derecho. Por esta razon , no es de estrañar que se huviesen suscitado disputas sobre la facultad de coger , y de embarcar las *Orchillas* : sobre las carabanas á las Costas de Berbería : sobre la extraccion , ò exportacion de frutos : sobre los pastos de las Dehesas de *Jandia* : sobre el uso de las aguas de un pozo : y lo que parecia cosa de mas momento-

(1) Pelliz. Memor. por los Señores de Fuertev. pag. 11.

mento , sobre el uso del Señorío territorial , y Capitanía General de *Fuerteventura*.

El primer Marqués de Lanzarote *Don Agustin de Herrera* tomó sin duda bastante predominio en estas Campañas Judiciales sobre su primo *Don Gonzalo de Saavedra* , luego que en 1570. añadió à sus derechos primordiales seis *Dozavos* de Jurisdicción , por compra que hizo al Conde de *Portalegre* , y à *Doña Sancha de Herrera* , su sobrina. Entonces fue quando *Saavedra* dió oídos à cierto tratado de paz , en que se concedia al de *Lanzarote* la facultad de nombrar Gobernadores , Alcaldes Mayores , y tres Regidores con un Escribano de Cabildo : ciñendose el derecho de *Saavedra* à poner los demás Oficiales de segundo orden. Y acaso fue efecto de esta nueva dominacion la merced que hizo el Marqués à *Diego de Cabrera Leme* del gobierno de *Fuerteventura* y *Lanzarote* , por los dias de su vida , de que se le hizo entrega. Pero à pesar de este acto jurisdiccional , que no tuvo consecuencia , es constante que tanto *Gonzalo de Saavedra* , como sus sucesores , conservaron integro todo su imperio en el pais , nombrando los Ministros de Justicia , y obteniendo diferentes sentencias , y Reales Decretos en juicio contradictorio , para ser amparados exclusivamente en la Superintendencia del Gobierno Politico , è inspeccion de las armas. (1)

Todavía pudo pasar por controversia mas cèlebre el Proceso que vamos à referir. En 1567. havia hecho merced el Señor Phelipe II. à *Don Agustin de Herrera y Roxas* del título de Conde de *Lanzarote* ; pero *Gonzalo de Saavedra* , que tenia derechos inconcusos sobre las Rentas y Jurisdicción de esta Isla , creyendose agraviado , y aun desayrado,

(1) Memor. Ajust. del Est. de Lanz. N. 993. y 1994.

formó una vehemente oposicion al uso de aquella dignidad, y llevó este litigio hasta la Camara de Castilla, con singular estrepito. Es verdad que *Herrera* ganó la instancia, y se quedó Conde y Marqués; pero esto fue sin perjuicio de las acciones y derechos que el Señor de *Fuerteventura* pretendía tener en esta Isla, y en la de *Lanzarote*. (1)

Ahora bien: si se quisiere estar al computo autentico, inserto en el inventario que posteriormente se hizo de los derechos anéxos al dozavo perteneciente á *Gonzalo de Saavedra*, con todas las Rentas, Quintos, Orchillas, Pastos, Ambar, Conchas, y Jurisdiccion; hallaremos que excedía de sesenta mil ducados de principal, segun se evidencia de las partidas que pondremos en una Nota. (*)

§. IX.

(1) Pelliz. Memor. por los Señores de Fuertev. pag. 11. N. 6.

(*) El Dozavo de la Isla de *Lanzarote* con su jurisdiccion, en ciento veinte mil reales. El de *Fuerteventura*, en ciento cinquenta mil. El derecho de coger quinientos quintales de Orchilla cada año, libras de Quintos, cien mil. El territorio de *Guriamé* y sus agregados, en donde pastaban ochocientas cabras, ocho mil y nuevecientos. El derecho de poder llevar este mismo ganado á las Dehesas de *Jandia*, cinco mil. Los frutos de la Vega de la Costilla,

ocho mil. Las tierras de *Tetir*, dos mil. Las del Valle de *Tetui*, cinco mil. La Huerta del Sobrado, seis mil. La Viña de *Mal-paso* en el Rio de las *Palmas*, donde se cogieron treinta pipas de vino, ocho mil. Un tributo anual sobre las tierras de *Tetegù*, quatro mil. El Palacio de su habitacion en la Villa, diez mil ducados. Cien cabezas de yeguas y potros, ocho mil ducados. Cien cabezas de ganado bacuno, seiscientos ducados. Ciento veinte y tres camellos, seiscientos ducados. Los Ganados de *Jandia*, mil ducados.

§. IX. Muerte de Don Gonzalo de Saavedra : Minoridad de sus hijos Don Fernando , y Don Gonzalo.

TAL era el fondo del Señorío territorial de *Fuerteventura* , que vino la muerte à arrebatár à *Gonzalo de Saavedra* en el mes de Diciembre de 1574. Havia casado con *Doña Maria de la O Moxica* , hija de Pedro de Vera Moxica , y de *Doña Cathalina de Ribera* , vecinos de *Canaria*. Fueron fruto de este Matrimonio : 1. *Don Fernando*. 2. *Don Gonzalo de Saavedra*. 3. *Doña Juana de Mendoza*. 4. *Doña Constanza Sarmiento*. Es honor del sexo delicado la conducta discreta y varonil con que la Señora Viuda gobernó el Estado durante la minoridad de sus hijos : y à la verdad que se necesitaba de toda la firmeza de su genio, para contraminar las maquinaciones con que la Casa de *Lanzarote* intentaba introducir en *Fuerteventura* su dominio absoluto. El Marqués *Don Agustin de Herrera* no perdía de vista este proyecto ; y pensando llegar al termino de su ambicion , procediendo de una manera mas indirecta, hizo donacion à *Doña Constanza de Herrera* , su bastarda, del titulo de Condesa de *Lanzarote* , con toda la Jurisdiccion , Rentas , y Territorios de *Fuerteventura*. Su Apoderado *Gonzalo Días de Moran* pretendía tomar posesion; pero *Doña Maria de Moxica* la contradixo de manera , que quedó sin sequito aquella tentativa , hasta que *Gonzalo Argote de Molina* , marido de la pretendida Condesa de *Lanzarote* , la renovó poco despues. (1)

§. X.

(1) Memor. Ajust. del Est. de Lanz. N. 352.

§. X. *La Tutora Doña Maria Moxica defiende el Estado de las pretensiones de Argote.*

ESTE famoso Provincial de la Santa Hermandad de Andalucía, ufano de su inteligencia en la ciencia Militar y del blason, se havia lisongeadó de que no sería para él empeño muy difícil apoderarse del Gobierno de Fuerteventura, cuyas esperanzas hacian parte de los bienes que le havia llevado en dote su muger. Mas aunque pudo conseguir que aquellos Naturales le tratasen de *Señoría*, y le llamasen *Conde de Lanzarote*, segun èl mismo se llamaba; encontró en *Doña Maria Moxica* una barrera incontrastable á sus intentos: de suerte que por entonces tomó el partido de abandonarla el campo, y hacer una retirada à Sevilla. Sin embargo le vemos volver á la carga en 1589. abroquelado con la autoridad de *Don Luis de la Cueva*, Gobernador y Capitan General de las Canarias. Porque como este Gefe estaba muy preocupado contra los Señores de Fuerteventura, le havia cometido el gobierno de las Armas de esta Isla, socolor de cierta invasion que las Potencias enemigas de la Corona meditaban.

Revestido Gonzalo Argote de aquel equivoco carácter, se presentó en la Villa de *Santa Maria de Betancuria* con Doña Constanza de Herrera su muger. Y habiendo convocado la gente de armas del Pais por medio de Vanderas y tambores, hallò modo, en uno de los días de los alardes y revistas, de halucinar à muchos sugetos para que les besasen las manos en calidad de Señores del territorio. Entonces empezó à dar ensanches al corazon. Soltó los prisioneros de las Carceles; aboliò los Regidores que componian aquel

Ayuntamiento ; nombró en su lugar *Veintiquatros* , à uso de Sevilla ; impuso tributos en reconocimiento de vasallage ; y practicò otras considerables vejaciones contra quantos tuvieron valor de resistirle. (1)

Entre estos , ninguno pareció mas intrépido que *Miguèl Hernandez Negrin* , Alcalde Mayor de la Isla. Excitado de un noble movimiento de lealtad para con sus Amos legitimos , rompió por medio del inconsiderado tropel al tiempo que besaban las manos à los Señores intrusos ; y procurando disipar la faccion , gritaba à grandes voces : *Fuera , fuera de aqui Esta es traycion traycion conocida*. Esta grave y imperiosa amonestacion tuvo la virtud de calmar el tumulto , y sofocar la proclamacion sediciosa. Por lo demàs , fue tan viva la oposicion que hicieron los jovenes *Don Fernando* y *Don Gonzalo de Saavedra* , sostenidos de la habilidad de su madre , que la tierra se alteró de manera , que aunque el Capitan General acudió en persona à proteger las violencias de *Argote de Molina* , aunque embió preso à Canaria à *Don Gonzalo de Saavedra* , y practicó otros atropellamientos iguales contra los vasallos mas fieles , solo consiguió irritar el zelo de todos los Pueblos , que se quexaban de haver sido indignamente sorprendidos en su lealtad.

No se descuidaron los Señores de *Fuerteventura* de llevar al pie del Solio todos estos agravios ; y Felipe II. por su Real Decreto de 16. de Junio de 1590. los honró , mandando à *Don Luis de la Cueva* se abstuviese en lo sucesivo de apoyar , baxo el pretexto de la inspeccion de las armas , las tramas y codicia de *Argote de Molina* ; que le hicie-

(1) Memor. Ajust. del Estad. de Lanz. N. 125.

ciése retirar de aquella Isla sin pérdida de tiempo ; y que conservase la Casa de *Saavedra* en pacífica y entera posesion del gobierno. (1)

§. XI. *Hallan algunos personajes un raro espectáculo en Fuerteventura.*

SIN embargo , parece que *Argote* se mantuvo en Fuerteventura hasta el año siguiente , supuesto que fue uno de los Personages que autorizaron la extraordinaria scena que se representó en el Pais. Esta Isla dilatada , medio desierta y tan abundante de pastos y yervages , que se llamó *Erwania* en lo primitivo : fue desde su conquista tan favorable para la cría de todo genero de quadrupedos , que multiplicandose prodigiosamente , vino á hacerse una de las riquezas mas considerables de su tráfico. Yá en tiempo de los Gentiles se havia distinguido de las demás , por aquel gran numero de cabras excelentes , que la traxeron el epíteto de *Capraria* , y de cuyos hatos se podian coger todos los años sesenta mil (1). Poco despues que los Bethencoures introduxeron los camellos venidos de Africa , se contaban mas de quatro mil cabezas. Pero la especie que se propagò hasta lo increíble , y que incomodaba los habitantes sobremanera , era la de los burros ; porque haviendose criado salvages en los matorrales y dehesas , causaban en los sembrados y cortijos daños irreparables.

Hablabase mucho de esta inaudita plaga á tiempo que estaban en Fuerteventura el Capitan General *Don Luis de la Cueva y Benavides* , Señor de Bedmar ; el Obispo *Don Fer-*

Iii 2

nan-

(1) Pelliz. Memof. por los SS. | (2) Conq. des Canar. cap. 70.
de Fuertev. pag. 12. n. 7. | pag. 131.

nando Suarez de Figueroa ; el Provincial Gonzalo Argote de Molina ; y el P. Fray Juan de Abreu Galindo , Franciscano de la Provincia de Andalucia , ilustre Escritor de las Antiquedades Canarias. Y con motivo de dar á estos recomendables huespedes un espectáculo divertido y nuevo , Don Fernando y Don Gonzalo de Saavedra acordaron se hiciese contra aquellos brutos una batida general. A este fin , habiendose puesto en movimiento toda aquella tierra , y juntadose un cuerpo de buena cavalleria , seguida de los bravos mastines del pais , se consiguió una caceria tan completa , que quedaron muertos en el campo mas de mil y quinientos asnos (*). Despues de esta derrota no ha buuelto la especie á ser formidable en Fuerreventura. (1)

Ni fue esta sola la diversion que tuvieron entonces en la Isla los referidos Personages. Nuestro Autor hace memoria de la singular satisfaccion con que todos solian oír al Moro Juan Camacho , hombre de 146. años, que les contaba varias noticias de las antiguedades mas remotas, de que era su edad el mejor Archivo Chronologico. Y aun aconteció al mismo tiempo, que habiendose dexado ver por aquellos mares algunas velas de Piratas Berberiscos , y tocados prontamente á rebato , salió Juan Camacho á pie , acompañando al Capitan General al lado del estrivo. El General le motejaba de que marchase desarmado ; pero el buen viejo centenario partiò al instante á todo correr ; llegó hasta cierta Alqueria distante mas de un quarto de legua ; tomó un gran chuzo , y bolvió á alcanzar al Gefe : de manera, que Camacho fue el primero que se plantó en el puesto. Re-

(*). Algunos , acaso siguiendo el error de algun Copista , han publicado que esta cazeria fue de 149 asnos ; pero en los Mss.

mas correctos del P. Abreu Galindo solo se lee 1500.

(1) Galind. Ms. lib. 1. cap. 10.

fiere este suceso , como muy especial , Don Pedro de Roxas , Conde de Mora , en su Historia de Toledo (1) ; y añáde , que la comida de *Juan Camacho* solo era leche fresca , y su bebida leche aceda . Murió aquel mismo año con universal sentimiento , y dexó un hijo de la moza con quien se havia casado poco antes . Esta larga vida de *Juan Camacho* nos debe parecer menos increíble , despues que hemos oído hablar del Dinamarqués *Christiano Jacobsen*, muerto en Jutlandia á 9. de Octubre de 1772. à los mismos 146. años.

§. XII. *Pasa Don Fernando de Saavedra à la Corte : Sus graves negocios.*

Vencido pues *Argote de Molina* en sus pretensiones contra la Casa de *Saavedra* , cuyo infortunio fue bastante para alterarle el juicio ; salió de nuevo à la palestra el Marqués viejo de *Lanzarote* , como fiador , ó digámoslo asi , *Garante* de la donacion del Señorío de *Fuerteventura*, que havia hecho à su hija natural Doña Constanza . Intentó tener toda la jurisdiccion y la Superintendencia de las armas ; para lo qual empezó las hostilidades desde la Corte de Madrid , en donde residia à la sazón . A fin de oponerse à estos ataques con iguales ventajas , no le pesó à *Don Fernando de Saavedra* tener que pasar entonces à España casi à largas jornadas , con motivo de otro incidente de mas consideracion . Este Señor , en calidad de tal , se havia visto en la precision de arrestar en *Fuerteventura* à cierto *Alguacil* de la Inquisicion . Acusóle en el Tribunal de Canaria el Licenciado *Joseph de Armas* , Fiscal del Santo Oficio , y siguió contra *Saavedra* un tremendo proceso . La senten-
cia

(1) Tom. 2. lib. 1. cap. 9.

cia del Licenciado Magdaleno no fue menos tremenda : de manera , que Don Fernando se halló en la necesidad de recurrir personalmente á la Suprema , en donde defendió su honor con tal eficacia y fortuna , que en 1591. fue declarado libre , el Fiscal actor multado en 100. ducados , el Licenciado Magdaleno en 200. y el mismo Don Fernando revestido del caracter de Familiar.

No salió menos victorioso por lo que mira á la defensa de su jurisdiccion territorial contra el Marqués de Lanzarote. Haviendo seguido el litigio , primero en el Consejo de Guerra , y luego por Real Orden en la Sala de Justicia , obtuvo en grado de Revista un triunfo completo. La Sentencia pronunciada á 10. de Noviembre de 1592. se reducía : á amparar à *Don Fernando y Don Gonzalo de Saavedra* en la antigua posesion de la Jurisdiccion Política y Militar de Fuerteventura. He dicho que fue un triunfo completo , porque si en 11. de Abril del año antecedente se havia mandado que dicha jurisdiccion se entendiese no estando dentro de la Isla el Marqués de Lanzarote ; ahora se declaraba , que aun quando estuviese en ella , debía ser privativa de los hermanos *Saavedras* , y sus legitimos sucesores. (1)

§. XIII. Muere Doña Maria Moxica : Suerte de sus hijas.

Entre tanto havia fallecido *Doña Maria de la O Moxica*, muger digna de qualquier elogio. Y pues para comprehender las ultimas disposiciones de su Testamento , es muy conducente traer á la memoria el destino de sus dos hijas-

(1) Pelliz. Memor. por los SS. de Fuertevent. pag. 13. n. 7.

Hijas *Doña Constanza Sarmiento* y *Doña Juana Mendoza*, se debe saber : Que *Doña Constanza* havia casado en la Isla de la Madera con Gonzalo de Freytas , Comendador de Machico. Este hidalgo no tuvo en ella sucesion , pero la dexó por heredera de sus bienes : y como *Doña Constanza* sobrevivió poco tiempo á su marido , los transmitió todos á *Doña Maria de Moxica* su madre.

Doña Juana de Mendoza fue menos feliz. Aquella engañosa y terrible pasion, que parece las delicias, y es el martirio del genero humano , no distinguiendo calidades ni sexos , precipitó la virtud de esta Señora hasta el extremo de hacerla madre sin haver sido esposa. *Doña Inés de Mendoza* fue el fruto de esta amorosa trama ; y aunque un resto de pudor impidió á *Doña Juana* que la declarase por hija , no dexó de confiar el secreto al Arcediano *Don Pedro Espino* , á quien al tiempo de morir dexó por Cesionario de sus bienes. Casó la referida *Doña Inés* con Don Blas Garcia de Gallegos , y fueron hijos suyos Don Eugenio y Don Lope de Mendoza. Asi , *Doña Maria de la O* dispuso por su ultima voluntad, que *Don Fernando* y *Don Gonzalo de Saavedra* tomasen la parte del Dozavo de las rentas de Fuerteventura y Lanzarote ; y *Doña Juana de Mendoza* los bienes que havia heredado en la Madera de *Doña Constanza*, viuda del Comendador de Machico. (1)

§. XIV. Invasion de los Berberiscos en Fuerteventura.

CORRIA el año de 1593. quando se echó sobre Fuerteventura una Armadilla de Corsarios Berberiscos, mandada por el Moro *Xaban* , famoso Arraez de aquellos tiempos.

(1) Pleyto del Duq. de Lerm. sobre el Estad. de Fuertev.

pos. Este Gefe hizo desembarcar hasta 600. hombres armados , que habiendo marchado à la Villa de *Betancuria* sin encontrar mucha oposicion , quemaron los edificios , saquearon el pais , y reduxeron à ceniza los *Pajeros* ó graneros de trigo de aquella comarca. El principal cuidado de *Don Gonzalo de Saavedra* en medio de tan atroz borrasca, era velar sobre la seguridad de una tierna niña , que hacia criar , mirandola desde entonces como heredera presuntiva del Estado. Tal era *Doña Maria de Moxica Arias de Saavedra* , hija de *Don Fernando* su hermano , segun todas las apariencias : sí bien este Caballero , residente à la sazón en Madrid , hacia de esta paternidad un mysterio tan reservado , como ageno de las leyes de la naturaleza y del honor. (1)

Pendiente pues , esta Señorita del cuello y de los brazos de Marina de Casañas , su Aya ; y escoltada del Alfez Juan de Palomares , y Marcos de Armas , sus Custodios: pudo refugiarse en lo profundo de una gruta de la Aldea de *Maninubre* , en donde permanecieron todos , hasta que el enemigo hubo evacuado enteramente el pais (2). Es verdad que habiendo llegado à la Gran Canaria el aviso de la invasion , dispuso el Capitan General Don Luis de la Cueva pasase al instante al socorro de Fuerteventura un cuerpo de 200. hombres , sacados de las tres Compañias que havia conducido de España tres años antes. Pero como desembarcaron mareados y mal prevenidos , fueron rotos casi al primer reencuentro , quedando los mas en el campo ; y todos los restantes cautivos de los Moros. Esta desgracia unida à la inquietud que ocasionaba en las Islas la subsistencia

(1) Memor. Ajust. del Est. de Lanz. n. 135. (2) Pelliz. Memor. por los SS. de Fuertev. pag. 14. n. 8.

cia y alojamiento de la referida tropa, apresuró la orden que al punto llegó de la Corte, para que no dexando sino la que pareciese necesaria para guarnicion de los Castillos, se bolviese el Capitan General con los demàs Soldados á España. (1)

Viendose insultado *Don Gonzalo de Saavedra* por los Moros dentro de sus propios dominios, que á la verdad no havia defendido con credito, quiso vindicarse de aquella barbara Nacion; y haciendo del modo posible el papel de *Agathocles*, se fue á echar sobre las costas de Africa, porque sabia que los Berberiscos no eran allí invencibles. En efecto, *Fuerteventura* vió regresar su Armada poco tiempo despues cargada de cautivos, que aumentaron el numero de sus esclavos y vasallos (2). Aquel nombre envi-
lecia este.

§. XV. *Muerte de Don Fernando de Saavedra en Madrid: Raras disposiciones de su ultima voluntad.*

ENtre tanto su hermano *Don Fernando de Saavedra* permanecia en Madrid, favorecido y bien hospedado por el famoso Duque de *Lerma*, primer Ministro de Felipe III. con cuya Casa tenia relaciones muy inmediatas la de los Señores de *Fuerteventura*. Porque además de los memorables respectos de parentesco que hubo entre las ilustres Familias de *Herrera y Sandoval*, era constante que *Don Juan de Saavedra*, de la de los Marqueses de *Castellar*, tercer nieto del Mariscal de Castilla *Fernan Darias*, de quien tambien era quarto nieto nuestro *Don Fernando*, havia ca-
sado con Doña *Francisca Enriquez de Sandoval*, hija de D.

Tom. II.

Kkk

Die-

(1) Castell. Ms. lib. 3. (2) Pelliz. Mem. pag.12. n. 7.

Diego de Roxas y Sandoval, y nieta de Don Bernardo de Sandoval y Roxas, segundo Marqués de Denia, y primer Conde de Lerma. Así nadie huviera estrañado que aquel Caballero forastero, viendose obsequiado de un Prócer de circunstancias tan relevantes, qual era el primer Ministro de un gran Rey, pensase manifestarle su gratitud, dexando por heredera de sus bienes la Casa de los Marqueses de Dénia, en caso de que falleciese sin sucesion su hermano *Don Gonzalo*. Tales fueron las clausulas de su Testamento, otorgado en Madrid en 1595. y renovadas en su Codicilo año de 1601. que fue el ultimo de su vida.

§. XVI. *De la joven Doña Maria Moxica, y lo que hizo Don Gonzalo de Saavedra con ella.*

PERO no dexó de ser materia del mayor asombro, tanto para *Don Gonzalo*, como para todas las personas instruidas en las obligaciones esenciales de *Don Fernando*, que pues este Señor sin haver contrahido matrimonio solemne havia procreado en *Doña Ana Pardo*, Isleña de decente aunque pobre familia, una niña que se havia educado con la delicadeza y esmero de hija suya; huviese tenido la inhumanidad de no haverla declarado este carácter, ni de llamarla á la sucesion de su Casa, á lo menos despues de los dias de *Don Gonzalo*, que estaba resulto á morir soltero. *Don Fernando* se contentó con haverla asignado 300. ducados de pension vitalicia.

Picado entonces *Don Gonzalo de Saavedra* de que su hermano huviese sido buen Cortesano y mal padre, puso especial empeño en tomar á *Doña Maria Moxica* baxo de su proteccion, destinandola para heredera del Estado de Fuerteventura, y erigiendo sus bienes en Mayorazgo que pu-

pudiése llevar en dote , y hacer la fortuna de un matido adornado de las mejores prendas. El preferido para tan importante alianza fue el Maestre de Campo *Don Andrés Lorenzo Herrera de Mendoza*, vecino del Puerto de *Garachico* en Tenerife , y Regidor de su Ayuntamiento (*). Y como este Caballero , que debía sostener la representacion de la Casa de *Arias de Saavedra* , mostraba un genio superior, no difirió *Don Gonzalo* el tiempo de hacerle la cesion de todos sus bienes , acciones y derechos , con la qualidad de que usase del apellido de su Familia , y la reserva de una pension de 6y. ducados anuales. (1)

Esta heroyca renuncia del Estado , quizá menos frecuente en un Señor territorial que en un Monarca, havia sido precedida de un quantioso donativo gratuito que *Don Gonzalo de Saavedra*, y sus vasallos hicieron al Señor Felipe III. en atencion à la carta que este Principe les dirigió desde Távara à 24. de Octubre de 1601. En ella se significaba urgente constitucion de la Real Hacienda , y la necesidad de que se le hiciese algun empréstito voluntario ò donativo para ocurrir à la defensa y conservacion de estos Reynos. Aqui se puede vér como la Isla de *Fuerteventura* sin Fabri-

Kkk 2

cas

(*). Recibido en Agosto de 1604. *Don Andrés Lorenzo* era hijo de *Lazaro Lorenzo Herrera* de *Mendoza*, y de *Doña Maria Romana*; y nieto del Capitan *Diego Hernandez Herrera* de *Mendoza*, y de *Doña Beatriz Fernandez de Cea y Botello*. Dicho *Diego* vino de España à Tenerife con su muger; y en 26. de Septiembre de 1528. se

presentò en Cabildo , demostrando los documentos de su Nobleza , y probando que era hijo de *Garci Fernandez de Herrera*, y nieto de *Hernan Garcia de Herrera*. En esta virtud se le mandò debolver la *Sisa* , se le amparò en su Nobleza y se le librò la cantidad tomada.

(1) Pleyt. del Duque de Lerma sobre el Est. de Fuertev.

444 NOTICIAS DE LA HISTORIA GENERAL
cas ni Minas , no era inutil á la Corona del Señor de Mexi-
co y del Perú. (1)

§. XVII. De Don Andrés Lorenzo , marido de Doña
Maria Moxica.

EL Maestre de Campo *Don Andrés Lorenzo Arias de Saavedra* experimentó al ingreso de su Gobierno una acerrima oposicion de parte de los Marqueses de Lanzarote , que nunca abandonaban el systema infeliz de disputar á palmos la jurisdiccion de Fuerteventura. Lo cierto es , que *Doña Mariana Manrique de la Vega* , Tutora del segundo Marquès *D. Agustín de Herrera* su hijo, se havia creido asistida de muy buenas razones para impedir el recibimiento, y contradecir la posesion del Estado que se dió á Don Andrés y su muger. Ella siguió un Proceso contra la Justicia y Regimiento ; pero las dos Casas beligerantes , movidas posteriormente de reflexiones mas tranquilas , y considerando los graves disturbios que havian acarreado sus antiguas disensiones à los vasallos respectivos , con excesivos gastos , reservas en el trato , comercio y amistad : dieron oídos à un ajuste de transaccion ; y sus Abogados , como Plenipotenciarios de las dos Casas contratantes , concluyeron unos solemnes preliminares de paz ante el Teniente de Gobernador de la Gran Canaria á 21. de Abril de 1611.

Reciprocamente desistian con todas las clausulas , requisitos y condiciones mas formales de todos sus litigios, diferencias y pretensiones. 1. Sobre la recoleccion y facultad de embarcar las *Orchillas*. 2. Sobre los pastos de *Jandia*.

(1) Pelliz. Memor. pag. 4. n. 7.

dia y sus aprovechamientos. 3. Sobre los límites de la Berbería Occidental para las entradas. 4. Sobre la exportacion de frutos sin pagar quintos. 5. Sobre el acotamiento de ciertos parages para los Orchilleros. 6. Sobre la compra de Ambar. 7. Sobre la oposicion al recibimiento de *Don Andrés Lorenzo* y *Doña Maria Moxica* en el Señorío de Fuerteventura. Pero se reservaba como artículo separado la accion de seguir desde el año de 1616. en adelante los Pleytos sobre la plena jurisdiccion de Fuerteventura, de cuya discusion dependia la gran controversia de la Capitanía á Guerra, Derecho y Superintendencia de las Armas. (1)

Sin embargo, considerando *Don Andrés Lorenzo* que no sería obrar conforme à aquella ciencia de interès, que llaman Política, si durante la minoridad del Marqués de *Lanzarote* no hacia alguna tentativa sobre esta Isla y su Gobierno Militar: se desentendió del artículo mencionado, y sin aguardar à que espirase el plazo de la tregua, pretendió despojar de la Administración à la Marquesa Tutora, bajo del pretexto ruinoso de la debilidad de su sexo. De este modo la Casa de *Lanzarote*, que hasta allí siempre havia sido actora en este genero de preeminencia, se vió forzada à ponerse sobre la defensiva, y embió un Mensajero à la Corte con las correspondientes instrucciones sobre el asunto; bien que por entonces no tomó mucho cuerpo. (2)

§.XVIII.

(1) Memor. Ajust. del Est. de Lanz. N. 1449. | (2) Ibid. N. 1389.

§. XVIII. *Disputas sobre la Isla de la Alegranza.*

ESTA infraccion tan pública de la paz prometida , dió luego margen á un formal rompimiento. El teatro de la nueva tela de Juicio fue la pequeña tierra de la *Alegranza* , cuya posesion se disputaron ambas Casas con tanto ardor como si fuesen los bancos de *Terranova*. No hay duda que esta Islilla desierta , esteril , pedregosa y distante casi tres leguas de *Lanzarote* , havia sido pieza del Estado, hasta que *Don Agustin de Herrera* el primero , por efecto de su natural profusion , hizo presente de ella á su Gobernador *Diego de Cabrera Leme* para él , sus herederos y sucesores. Pero el Gobernador que á lo que parece no tenia demasiado gobierno en sus negocios particulares , se deshizo luego de esta alhaja. Vendióla pues á *Luis de Hemerando*; y su hija *Doña Geronyma* la llevó en dote á *Hernando Ramos* , vecino de la Ciudad de la Laguna. (1)

Este Señor de la Isla de la *Alegranza* , y Escribano Mayor del Cabildo de *Tenerife*. (2) , havia usado del dominio útil de su territorio con independencia tan absoluta , que en 1594. tomándole el Marqués de *Lanzarote* el derecho de Quintos de los ganados , orchilla , cueros y demás cosas que havia extrahido de él , se quexó altamente en la Real Audiencia de Canaria , alegando la esencion de que sus predecesores havian gozado en orden á semejantes impuestos. En efecto *Hernando Ramos* obtuvo provision , cometida al Alcalde Mayor de aquella Isla , para que se le intimase al Marqués y á sus Oficiales, baxo de algunas penas,

no

(1) Ibid. N. 1150.

(2) Nuñ. de la Peñ. lib. 3. | cap. 4. pag. 428.

no percibiesen Quintos por lo respectivo à los frutos de la *Alegranza*. (*)

Muerto *Hernando Ramos* en 1613. no fue empresa muy ardua para *Don Andrés Lorenzo* inclinar el animo de la viuda á que por precio de mil ducados en plata le vendiese la pequeña Isla de *Alegranza* con sus montañas, cuevas, pastos, manantiales, paxaros canarios y orchilla: mayormente teniendo sobre este terreno *Doña Maria Moxica de Saavedra*, su muger, el derecho de un Dozavo, de que no podia haver hecho donacion *Don Agustin de Herrera* el *Liberal* (1). Mas la adquisicion de este Señorío sin vasallos, situado en una peña casi imperceptible del Océano, fue para la Marquesa Administradora de *Lanzarote* una verdadera piedra de escandalo, porque fue objeto de una riña muy contenciosa. Era aquel el tiempo en que esta Señora trabajaba en la magnífica patraña de la vinculacion del Estado; y teniendole cuenta darse por agraviada de semejantes actos públicos de enagenacion, contradixo vigorosamente la posesion que *Don Andrés Lorenzo* tomaba de la Islla: de manera, que supo seguir la instancia con todo el teson de una *Amazona* bastante aguerrida en estas refriegas forenses. No obstante, el Señor de Fuerteventura cantó por ultimo la victoria por Sentencia de la Real Audiencia de 1614. quedando dueño del campo de batalla. (2)

Entre tanto, ansioso este Caballero de afianzar sus Privilegios esenciales por lo concerniente à la Superintendencia de las Armas, suplicó al Rey se dignase mandarle despa-

(*) *Pedro Clavijo Lavado*, Apoderado de *Hernando Ramos* dió en arrendamiento la Isla de la *Alegranza* en 1612. al Capitan *Hernan Peraza de Ayala* por tiempo de 9. años, y por precio de 750. reales en cada uno.
 (1) Memor. Ajust. del Est. de Lanz. N. 1423.
 (2) Ibid. N. 1428.

448. NOTICIAS DE LA HISTORIA GENERAL

pachar igual Cedula , à la que su suegro *Don Gonzalo de Saavedra* havia obtenido. Examinada esta pretension en el Consejo de Guerra , y visto el informe de *Don Melchor Ruiz de Pareda* , Gobernador y Capitan à Guerra de Tenerife , declaró Felipe III. en 1618. que *Don Andrés Lorenzo* , como Señor de *Fuerteventura* , debia tener el Gobierno absoluto de las Armas en esta Isla : que todos los Oficiales le estuviesen subordinados : que en caso de ausencia recayese el mando en el Sargento Mayor de las Milicias : que la Audiencia de Canarias no se intrometiese en el conocimiento de las causas anexas à la guerra , sino que las remitiese al Consejo à donde tocaban. (1)

§. XIX. *Don Fernando Arias* , sucesor de *Don Andrés Lorenzo*: *Sus litigios con la Casa de Lerma*.

BIEN sabia *Don Andrés Lorenzo* que una Casa prepotente de la Monarquia hacia grandes preparativos de guerra judicial contra el Estado de *Fuerteventura* , que poseia pacificamente ; pero antes que esta borrasca diese su ultimo estampido , pasó de esta vida en 1624. dexando el cuidado de la defensa à *Don Fernando* y *Don Gonzalo de Saavedra* , sus hijos. *Don Gonzalo* no solo abandonò la herencia de *Fuerteventura* , que era preciso defender , sino tambien el mundo , tomando el Hábito de los Ermitaños de S. Agustín , y el nombre de *Fray Diego de la Consolacion*. (2)

Así , *Don Fernando* que havia tomado posesion del Señorío en 1630. se halló solo en la palestra contra las fuerzas de la Casa de *Lerma* , à la que el Marquesado de *Dénia* ofre-

(1) Pelliz. Memor. por los SS. | (2) Idem pag. 15. N. 8.
de Fuertev. pag. 15. N. 8.

ofrecia suficientes titulos para reclamar la parte de la herencia de *Don Fernando Arias de Saavedra*, su abuelo presunto; en fuerza de la rara disposicion baxo de que murió. Esta novedad ocasionò una revolucion economica en el Estado. Porque luego que la Audiencia de Canaria (en donde á la sazón era Oydor el cèlebre Don Alonso de Larrea) amparò la ilustre Casa pretendiente en la posesion, aprehendida diez años antes por sus Apoderados; sucedió, que *Don Fernando Arias*, y *Don Blas Garcia Gallegos*, los mismos que poco tiempo antes havian litigado entre sí sobre la tercera parte perteneciente á *Doña Juana de Mendoza*, se combinaron para el fatal designio de destruir, como en una guerra ofensiva, todos los campos de Fuerteventura, sus crias, y sus pastos. En el corto plazo de seis meses extraxeron mas de quatro mil ducados en ganados y frutos.

No es necesario texer aquí la Historia circunstanciada de esta prolixa discusion, en que se emplearon todas las maquinas de la sofisteria Forense. Baste decir que estas campañas duraron, hasta que en 1669. se sentenció la causa á favor de la Casa de *Denia*, cuyos derechos, transitando por las de *Lerma* y de *Cardona*, entraron ultimamente en el Océano de la de *Medina-Cæli*. Tampoco debemos detenernos en los litigios y debates que sostuvo nuestro *Don Fernando de Saavedra* contra *Don Eugenio*, y *Don Lope*, hijos de *Doña Juana de Mendoza*, y de *Don Blas Garcia Gallegos*, entre quienes se concluyeron diversas transacciones. A la verdad, estos incidentes influyeron mucho desde entonces en la desgraciada suerte de Fuerteventura y de sus habitantes. Ellos enagenaron el animo de los Señores de la Isla, que empezaron á retirarse á Tenerife; postraron el nervio del Comercio; afloxaron la Agricultura; y consiguientemente arruinaron la poblacion. Pero son todavía mas

450 NOTICIAS DE LA HISTORIA GENERAL
interesantes para la posteridad los sucesos que voy á referir. (1)

§. XX. *Sus servicios á la Corona : sus diferencias con los Capitanes Generales.*

Luego que por fallecimiento de *Don Andrés Lorenzo*, heredó su hijo *Don Fernando* el Estado, queriendo que la Inspeccion de las Armas, y Capitanía á Guerra afianzasen su autoridad en aquella Isla ; obtuvo el nombramiento, primero de *Don Francisco de Andia Yrrazaval*, y despues de *Juan de Rivera Zambrana*, que no usaba *Don*, ambos Capitanes Generales de las Canarias. Pero considerando que sus antecesores no havian disfrutado el mismo honor precariamente, sino en consecuencia de diferentes Cédulas y Reales Provisiones, se dirigió al Trono del Soberano. El Señor Phelipe IV. le concedió esta gracia : confirmó todos los privilegios anexos á su Señorío ; y declaró que las cosas de la guerra debian estar á su cargo en Fuerteventura, donde yá havia pocos negocios de guerra, y pocas armas. Esta confirmacion fue hecha en 1630.

No tardó mucho tiempo *Don Fernando* en corresponder fielmente á esta beneficencia Real. Porque habiendo comunicado el Ministerio Orden á *Don Luis Hernandez de Cordova*, Capitan General de nuestras Islas, para que entresacase de sus Milicias hasta mil y doscientos hombres, con destino de que sirviesen en la guerra que sostenia la Corona contra la Francia : hizo el Rey Carta particular al Señor de Fuerteventura, encargandole, coadyuvase con dicho Gefe á este propósito por lo tocante á aquella Isla ; pues lo

es-

(1) Pleyt. de la Casa de Lerm.

esperaba así de su conocido zelo y amor al Real Servicio. Era de fecha de 15. de Diciembre de 1638. *Don Fernando* desempeñó con singular aplicación estas intenciones del Gobierno, y trabajó en la apetecida Recluta al lado del Capitan General, y del Maestre de Campo *Don Juan de Castilla y Aguayo*, que revestido de este carácter, y del de marido de *Doña Luisa Bravo*, Marquesa de Lanzarote, se hizo temer y adular de los Isleños. (1)

Yá *Don Luis Fernandez de Cordova* tenia muy adelantado su encargo en las demás Islas, quando habiendo pasado á la de la *Palma*, y embarcadose allí para *Tenerife*, le sobrevino una memorable aventura. Había surgido en los Puertos de la *Palma* cierta Fragata de guerra con pasaporte y Vándera amiga. Su Comandante se ofreció con gusto transportar al General. Mas he aquí, que luego que se hizo á la vela, y se engolfó algun tanto; entran de tropel en la Camara todos los Oficiales, declaranse Holandeses, aprisionan al Capitan General, y lo llevan á Amsterdam con sus domesticos. Espirada la tregua entre España, y la Republica de las Provincias unidas, se havia buuelto á encender la guerra con nueva furia. Sin embargo, no quedó impune tan indecorosa alevosia. Así que entendieron aquellos integros Magistrados las justas quejas del distinguido prisionero, no solo depusieron de su empleo al Comandante del Bagel, sino que le condenaron á los gastos de la restitution. En cumplimiento de ello, aportó *Don Luis de Cordova* á *Lanzarote* el 28. de Octubre de 1639. casi en triunfo, y comboyado de ocho Navios. Inmediatamente pasó á *Fuerteventura*.

Recibióle muy favorablemente *Don Fernando Arias de*
LII 2 *Saa-*

(1) Pelliz, Memor. por los Señores de Fuertev. pag. 15. N. 9.

Saavedra; pero es verosímil que el mismo negocio de la Leva, sobre que trabajaban á la sazón, fuese el que desde entonces abriese puerta á aquellas grandes desavenencias y disputas que se suscitaron entre ellos por lo concerniente al gobierno Militar de *Fuerteventura*. Estas se exasperaron mas al ingreso de *Don Pedro Carrillo de Guzman*, sucesor de *Don Luis Fernandez de Cordova* en la Capitanía General de las Islas. Eran varios los capitulos de estas ruidosas competencias. El General no llevaba á bien que las Milicias de *Fuerteventura* abatiesen las Vánderas á su Señor territorial: Que este hiciese al Rey las consultas, no solo de Capitanes, sino de los otros Oficiales de Plana mayor: Que pretendiese mandar las armas estando en la Isla, y aun estando fuera de ella, &c. Así, no es de admirar que habiendo volado la fama de semejantes disensiones á la Corte (aumentadas sin duda de la exageracion, como sucede en la distancia) venciese *Don Pedro Carrillo*, á quien sostenia el Ministerio, y obtuviese una Real Orden del Monarca, dirigida á su rival, y concebida en estos benignos terminos:

§. XXI. *Es llamado á la Corte.*

„ DON Fernando de Saavedra, cuya dicen ser la Isla
 „ de Fuerteventura. A mi servicio conviene, que
 „ luego que recibais este Despacho, por mano de Don
 „ Pedro Carrillo de Guzman, mi Gobernador y Capitan
 „ General de las Islas de Canaria, sin dilacion alguna os
 „ embarqueis, y vengais á España: y de la parte á donde
 „ arribaredes, me dareis por esta vía cuenta de vuestra lle-
 „ gada, y pasareis á Madrid para que se comuniquen con
 „ vos materias de importancia. Executareislo así, que á
 „ Don Pedro Carrillo se le advierte de esta orden, y que
 „ OS

„ os dé la asistencia que fuere necesaria para la celeridad
 „ del viage , que en ello me daré por servido de vos. Y
 „ espero de vuestras obligaciones, gabareis las horas de
 „ tiempo que fuere posible. De Zaragoza 1. de Mayo de
 „ 1645. YO EL REY. “

Obedeció *Don Fernando* con la misma celeridad que se le pedia ; pero tuvo sobrado tiempo en Madrid para descansar. Casi dos años se paseó por la Corte. Acrisolados, al cabo de ellos , los puntos de sus competencias con la Capitanía General en el Consejo de Guerra , consiguió Real permiso para restituirse á su Estado , baxo las declaraciones siguientes. 1. Tanto en Fuerteventura , como en las demás Islas de Señorío , se reformará el abuso de abatir las Vanderas á otro que no sea el Capitan General de las Canarias. 2. Don Fernando de Saavedra , y demás poseedores de dichas Islas tendrán en ellas el gobierno Militar , en observancia de las ordenes anteriores. 3. El Señor de Fuerteventura propondrá tres sugetos para Capitanes de cada Compañía , que se formase de sus vasallos , remitiendo la propuesta al Consejo de Guerra para su aprobacion. 4. Cesará la introduccion de otros grados superiores al de Sargento Mayor. 5. Este Oficial estará á las ordenes del Señor de la Isla , siempre que residiere en ella. Expidióse la referida Orden en Madrid á 2. de Febrero de 1647. y se comunicó á *Don Pedro Carrillo de Guzman* , para que la hiciese notoria.

§. XXII. *Su famosa memoria al Rey.*

ENtre tanto , deseando nuestro Don Fernando sacar un partido todavia mas ventajoso de su gran jornada á la Corte , creyó no debia retirarse de los pies del Rey, sin suplicarle se sirviese honrar su persona y su Casa con la
mer-

merced de titulo de Castilla. Esta pretension parecia justa; y fue entonces quando el suplicante dirigió al Señor Phelipe IV. aquel famoso Memorial, citado tantas veces en esta obra, y compuesto por *Don Joseph Pellizer de Tobar*, una de las plumas mas acreditadas que havia en la Monarquia. Constaba en él, que el Señor de *Fuerteventura* se hallaba adornado de todas las qualidades y distinciones con que se merece esta dignidad. Ilustre nacimiento: servicios de sus progenitores, y personales; rentas y patronatos, vasallos y virtudes patrioticas. (*) Asi, no comprehendo por qué motivo se le difirió una gracia, que havia mucho antes recaído sobre las Casas de la *Gomera*, y *Lanzarote*. Un titulo de Castilla todavia era en aquella epoca la mayor señal del Real agrado.

§. XXIII. De Don Fernando Mathias, Señor de Fuerteventura.

HAvia casado *Don Fernando Arias de Saavedra* con *Doña Inès de Llarena y Ayala*, su prima hermana, hija de *Luis Lorenzo*, (1) y de *Doña Inès de Llarena Asoca y Bargas*. Ambos procrearon à *Doña Angela Michaela*, à *Doña Maria de Moxica*, y à *Don Fernando Mathias*, sucesor del Estado. Este fue Gobernador de las armas por Real Cedula de la Señora Reyna Gobernadora, despachada en Madrid á 23. de Julio de 1661. Su mismo padre havia solicitado esta gracia, y aun viviendo, renunció en él el Señorío

(*) Don Fernando Arias de Saavedra fue uno de los principales Fundadores de la famosa Esclavitud del *Santisimo Christo* de la Laguna, instituida en 6. de Septiembre de 1659.
 (1) Capitan, Regidor, y Alguacil Mayor, de Tenerife.

ño de *Fuerteventura*, de que tomó posesión en 3. de Mayo de 1667. Este Señor tuvo casi siempre su domicilio en Tenerife, y su dominación acaso no se señaló en otra cosa tanto, como en la adversa circunstancia de haver visto minoradas, y aun enteramente sequestradas sus rentas.

En el último libro dimos al Lector bastante idea del gran debate, suscitado sobre la percepción de *Quintos*, por el Fiscal del Real Consejo de Hacienda, y posteriormente en 1687. por los vecinos de Fuerteventura y Lanzarote. Vimos, que estos vasallos mal sufridos, no pudiendo nunca acostumbrarse al yugo de aquellos impuestos, y no creyendo que sus Señores tuviesen para exigirlos títulos muy claros: levantaron hasta los Cielos el clamor: execraron la tyranía de los Arrendadores, diciendo que havian alterado el antiguo Arancel: y llenaron los Tribunales de las tristes imagenes de su miseria y servidumbre.

Era el espíritu de los principales Magistrados de las Islas, el ver como se abolirían unos derechos, que se havian hecho tan odiosos; y fue un efecto de esta maxima la confirmación que dió la Real Audiencia al decreto, pronunciado por el Alcalde Mayor de Fuerteventura. Este decreto señalaba un método mas moderado de quintar, y mandaba depositar su producto. De este modo tuvieron los habitantes el vano placer de haver dado la ley á sus propios Amos.

Tal vez se pensaría; que aunque el Señor del territorio apenas poseía una dozava parte de la renta, se irritaría de aquella especie de rebelion; pero consuela la humanidad el caracter de mansedumbre con que entró *Don Fernando Mathias* en los pensamientos de sus pobres vasallos. El mismo queria, digamoslo así, que fuesen osados en la defensa de su libertad, excusandose de perseguirles, ni aun judicial-

men-

mente. (1) Este fondo de equidad , que podria llamarse milagro de el desinterés , era un entusiasmo hereditario en su familia. Si hemos de estar á la deposicion de uno de los testigos que declararon en aquel ruidoso proceso , yá *Don Gonzalo de Saavedra* su Bisabuelo , deseando la abolicion entera de los Quintos , havia dado su poder á *Alvaro Ortiz Zambrano* , para que pasase á negociarla en la Corte ; pero acaso no se puso entonces por obra , á causa de las maquinaciones políticas del Marquès de *Lanzarote* su vecino. (2)

Don Fernando Mathias no ignoraba la especie de crueldad con que los Arrendadores de aquel impuesto executaban las exacciones. Estaba penetrado de la calamidad que en 1683. y 1684. havia desolado la Isla , de manera que de mas de setecientos vecinos que la habitaban , apenas quedaron en ella doscientos cinquenta. Los demás transmigraron á las Islas comarcanas. Esta triste borrasca de la hambre , repetida en los tres primeros años del siglo presente , puso á *Fuerteventura* casi á la orilla de su exterminio. Veía , en fin , en el verdadero origen de sus derechos no se què obscuridad , dimanada de falta de luces , ò de sobra de escrúpulos. Así , se mostró á los principios tan indiferente , que no solo mirò con serenidad el sequestro de la renta de Quintos , sino que él mismo se dexaba comprehender en la contribucion general por los frutos , que de su propia hacienda se exportaban. (3)

Sin embargo , habièndo sido testigo poco despues de la especie de execucion Militar con que el Presbytero *Delgado Temudo* , en calidad de Apoderado de la Testamentaria de Doña Luisa Bravo de Guzman ; y el Licenciado *Ro-*

me-

(1) Pleyr. de Quint. N. 192. | (3) *Ibid.* N. 275.

(2) *Ibid.* N. 156. y 264.

mero , como Comisionado del Conde del Palmar , Capitán General de las Canarias , havian quebrantado las Arcas del depósito , y se disponian à distribuir arbitrariamente el caudal , como despojo de enemigo : no pudo ménos de reclamar la parte que en él tenia ; y pedir con suma entereza, se declarase por verdadero atentado todo quanto se havia obrado hasta allí en perjuicio de los Quintos , fueros , y preeminencias de su dominio territorial.

Por este mismo tiempo , acudia la Villa de *Santa Maria de Betancuria* al Consejo, representando : Que el Comisionado *Romero* , á fuerza de algunas extorsiones , no solo havia derramado varias cantidades entre algunos interesados en los *Quintos* , y para el especioso reparo de las fortificaciones del pais ; sino que en la misma confusion de la fraccion del Arca se havian obscurecido hasta siete mil reales, y interceptado todos los papeles de la administracion. Añadian , que debian ser responsables de su restitucion íntegra asi el Conde del Palmar , como su Subdelegado , y demás cómplices en la tumultuaria extraccion. Mandóse asi , pero sin efecto. Porque *Don Fernando Mathias* murió en Tacoronte de Tenerife á 14. de Noviembre de 1704. y fue sepultado en el Coro de la Parroquial de los Remedios. Havia casado con *Doña Maria Agustina Interian*, hija del Capitán *Don Juan Interian de Ayala* , y de *Doña Elena del Hoyo*.

De este Matrimonio fue único fruto *Doña Elena Josepha Arias de Saavedra* , que no llegó à ser Señora de Fuerteventura , por haver muerto antes que su padre en 18. de Agosto de 1701. Casò con su primo-hermano *Don Francisco Alexandro Bautista Benitez de Lugo Interian de Ayala*. Y por esta alianza feliz entrò el Señorío de aquella Isla en la linea mayor de *Bartholomè Benitez de Lugo* , Señor de

Montilos , Regidor , y Conquistador de Tenerife ; cuyo antiguo Mayorazgo se esmalzó con este nuevo timbre.

§. XXIV. *De los Señores de la Casa de Lugo.*

DOña Elena Josepha , y Don Francisco Alexandro Bautista , Caballero dotado de grandes talentos y de prendas , tuvieron por hijos à Don Francisco Bautista de Lugo , su sucesor , y à Doña Maria Rita , muger del Coronel Don Bartholomè Benitez de Alzola. (*)

Asi , *Don Francisco Bautista Benitez de Lugo Arias y Saavedra* , Almotazen Mayor , y Regidor de Tenerife , heredó el Señorío de *Fuerteventura* casi desde la cuna ; pero no obtuvo el titulo de Capitan á Guerra , y de Gobernador de las armas hasta Marzo de 1722. En tiempo de su minoridad fue quando *Don Fernando Morrondo* , Oydor de la Real Audiencia de Canaria , pasó á Fuerteventura en consecuencia de orden superior : tomó cuentas à los Sequestuarios de los *Quintos* , contra cuya infiel administracion havia vehementes sospechas : (**) executó à todos los deudores : descubrió el fraude que resultaba de correr el sequestro à cargo del Ayuntamiento : averiguó que de orden de los Capitanes Generales se havian sacado del Arca considerables sumas , baxo del terrible pretesto de fortificar el pais , siempre mal fortificado : (1) y trasladó al Supremo Con-

(*) Don Bartholomè Benitez de Alzola , y Doña Maria Rita de Lugo Saavedra , tuvieron entre otros hijos á *Don Antonio Benitez* , Coronel de Abona , y Regidor de Tenerife : quien heredó de su madre el Señorío de la *Alegranza* , y de la Isla de

Lobos.

(**) Importaba el producto de los Quintos desde el año de 1687. hasta 1717. unos quatrocientos treinta y nueve mil doscientos treinta y quatro reales.

(1) Solo para *Armas* se havian sacado doce mil reales.

Consejo éstas y otras observaciones. (1)

Pero considerando la Isla, que, segun todas las apariencias, era empresa casi desesperada la de eximirse de aquellos impuestos, objeto de una eterna contestacion; quiso mas hacer á la Corona el servicio de cederselos todos, que reconocer sumisamente el dominio directo que tenian en ellos los Señores territoriales. Celebróse esta cesion á 7. de Junio de 1723. El Administrador General de Reales Rentas en las Canarias, aquel mismo que de orden del Marqués de Campo Florido havia establecido Aduanas en *Fuerteventura* y *Lanzarote*, para exigir un nuevo derecho de Almojarifazgo; pretendió dar valor á aquel equivoco sacrificio de los liberales Cesionarios: pero como la víctima verdaderamente era agena, jamás llegó el caso de aceptarse. No fue así el donativo gratuito que en 1703. havia hecho la Isla de diez y ocho mil reales; pues aunque menos quantioso, fue mas digno de la Real atencion por sus circunstancias.

Luego que Don Francisco Bautista el *Mozo* se desembarazò de otros cuidados, determinó consolar á Fuerteventura con su presencia. Havia casi medio siglo que aquellos vasallos no veían en la Isla á sus Señores: y como el que entonces los visitaba era un varon amable, vivo, habil, y popular sin dispendio de su carácter, se le hicieron unos recibimientos magnificos en 12. de Febrero de 1744. en que resplandeció toda la natural energia de los festejos y regocijos rusticos. Es verdad que disminuidas estas llamaradas de fidelidad, empezaron los Pueblos á conocer que los ojos de un Amo perspícaz, y que buelve al pais zeloso de sus privilegios, son unos fiscales incomodos; porque mientras

Mmm 2

el

(1) Pleyt. de Quint. N. 275.

el Señor está ausente , no hay duda que tambien se mantienen los vasallos mas libres: Por eso es de creer , que no fue tan sentida la retirada de *Don Francisco Bautista* , como fue celebrada su entrada magnífica.

§. XXV. *Desembarcos de los Ingleses en la guerra de 1740. honrosa defensa de Fuerte Ventura.*

OTRA reputacion adquirieron estos valerosos Isleños en los dos desembarcos consecutivos , que hicieron los Ingleses en la Isla , durante la guerra de 1740. Una Balandra corsaria , que cruzaba sobre aquella altura para interceptar las embarcaciones del trafico , se acercò la noche del 21. de Octubre à *Tarajalejo* , Puerto de la parte del Sur , y echò en tierra hasta cinquenta hombres bien armados. Haviendose internado á la Aldea de *Tuinege* , executaron algunos robos , aprisionaron dos familias , y saquearon la Ermita de *San Miguel*. Yá era media noche , quando tuvo aviso de esta invasion *Don Joseph Sanchez Umpierres* , Teniente Coronel de las Milicias , y Gobernador de las Armas , que por una feliz casualidad se havia quedado á dormir en su Cortijo , distante dos millas de *Tuinege*. Al instante montó á cavallo , y con quatro criados , y otros treinta y tres paisanos que en el pronto pudo juntar , salió al encuentro al enemigo. Pero como no se havia enardecido tanto la saña de este Gefe , que dexase de conocer la inferioridad de su cuadrilla , se valiò de la maña , y empezó à tratar de capitulacion sobre el rescate de los prisioneros , todo à fin de dar tiempo á que llegase mas gente á su socorro.

Los Ingleses no convinieron en ningun ajuste , y se apostaron en un alto , formados en batalla , no sin orgullo y ademan amenazador. Entre tanto yá havia recibido el

Go-

Gobernador mayor refuerzo , especialmente el de una requa de quarenta camellos , que puso al frente de su tropa ; ò para amedrentar à los Ingleses, como *Pirro* con sus Elefantes à los Romanos , ó para que recibiesen como trinchera la primera descarga del enemigo. Asi fue : porque sin dar lugar à la segunda , acometiò el Gobernador à los Ingleses con tal denuedo , que despues de una hora larga de combate , consiguió derrotarlos enteramente: siendo lo mas particular, que los Isleños , à excepcion de cinco que llevaban armas de fuego , los demás solo havian peleado con picas , chuzos , y lanzas.

De los cinquenta Ingleses , treinta quedaron muertos, y los veinte restantes prisioneros de guerra. De nuestra parte solo hubo cinco muertos , y diez y seis heridos. Debìose este feliz suceso à la presencia de animo del Teniente Coronel , que con su propio esponton derribò muertos à sus pies diez Ingleses , y entre ellos uno que iba huyendo à la Marina con los Vasos Sagrados de la Ermita saqueada. Los despojos de esta victoria fueron : ciento cinquenta pistolas: cinquenta fusiles con bayonetas : cinquenta sables , una Vandera , un Clarin , y dos Granadas Reales. Todo se repartiò entre los que se hallaron en la funcion , por orden de Don Andrés Bonito , Comandante General de las Canarias. Los prisioneros fueron trasladados à *Tenerife*.

Apenas havian respirado del cansancio de esta refriega los Intrepidos Maxoreros , quando tuvieron que bolver à las armas para rechazar nuevo ataque del enemigo. Otro Corsario Inglés , acaso por vengar el ultrage de su Nacion, surgió en el mismo Puerto de *Tarajalejo* el 29. del mismo mes de Octubre , y desembarcó cinquenta y cinco hombres armados. Estos tomaron igual rumbo que los otros. Su furia descargò tambien sobre *Tuinege* , y *San Miguel*. Pero el

Te-

Teniente Coronel Gobernador *Don Joseph Sanchez de Umpierrez* , el Capitan *Don Melchor de Llarena* , el Capitan *Soto* , y otros bravos Oficiales de las Milicias , dieron con su gente sobre ellos tan rapidamente , que sin dar quartel , no dexaron un solo Inglés con vida. Los nuestros perdieron con dolor al Capitan *Soto* , y otros cinco Soldados , que murieron defendiendo gloriosamente la Patria. Se tomaron cinquenta y cinco fusiles , dos esmeriles , cinquenta y cinco pistolas , cinquenta y cinco sables , &c. Despojos que se repartieron tambien entre los vencedores. Es verosimil, dice *Forge Glas* , que los Ingleses se havian engañado en la idea que formaron del numero de los habitantes de la Isla, porque vista del mar, parece solitaria.

Tales fueron las hazañas de los valerosos hijos de *Fuerteventura* , que celebrò entonces la fama en los papeles públicos del Reyno : tales las Armas y Vanderas que bendixò poco despues solemnemente el Ilustrisimo *Don Juan Francisco Guillen* , Obispo de Canarias , visitando la Isla : (*) y tales los Oficiales y Soldados que honrò con su presencia y elogios el Comandante General *Don Andrès Bonito* , uno de los que mas se han aplicado à poner las cosas de la guerra en mejor pie.

§. XXVI.

(*) Tambien la visitò su predecesor inmediato el Ilustrisimo *Don Pedro Davila y Cardenas* en 1733. y havia mucho tiempo que no aportaba Prelado à ella. Visitòla posteriormen-

te el Ilustrisimo *Don Fray Valentin de Moran* , sucesor del Señor *Guillen* ; y en este año presente , el Ilustrisimo Señor *Don Fray Juan Bautista Servera*.

§. XXVI. *Sostiene el Señor de Fuerteventura sus prerrogativas en las Milicias de la Isla.*

PERO este mayor influxo de los Comandantes Generales en los negocios Militares de *Fuerteventura*, vino á ser un manantial de zelos para el Señor del territorio. El veía, que en notoria contravencion al antiguo privilegio de su Casa, tan reñido, tan executoriado, tan sostenido por sus predecesores, havian consultado los Comandantes, no una vez sola, sino dos ò tres veces, para el Coronelato de la Isla á diversas personas, sin su consentimiento, noticia, ni aprobacion. Veía, que privarle de este derecho de consulta, era despojarle de una de las preeminencias mas preciosas de su Estado. La direccion de las fuerzas militares de un pais es la fuente de la mayor autoridad. Veía en fin, que se tiraba á hacer como hereditario en una familia el empleo mas considerable de *Fuerteventura*: lo que le parecia contrario á la sana politica, al Real servicio, y á la libertad pública.

¡ Qué no trabajó Don Francisco Bautista de Lugo y Saavedra para poner en claro su prerrogativa, su razon, su agravio, y su justicia! No obstante, los Coroneles nombrados por la Comandancia se sucedieron unos á otros; y se pasó algun tiempo antes que la Corte le mandase conservar en la posesion inmemorial, en que havian estado los Señores de Fuerteventura, de consultar las vacantes de los Oficiales de sus propias Milicias.

§. XXVII.

§. XXVII. *Providencias de los Jueces del Concurso.*

ESTA ventaja , ó por mejor decir , esta victoria , havia sido precedida de otra no menos importante. Porque en 1766. haviendose concluido , à instancias del Fiscal de la Real Hacienda , el eterno Proceso de los *Quintos* , dió el Supremo Consejo de Castilla una sentencia favorable para los Señores de las Islas de *Fuerteventura* , *Lanzarote* , *Hierro* , y *Gomera*. Rota esta gran barrera , se empezaron tambien à romper las cerraduras del Arca del deposito : primero por Decreto del *Señor Don Gonzalo Muñoz de Torres*, Regente de la Real Audiencia de Canaria , Juez privativo del Concurso : y despues por el de su digno sucesor el *Señor Don Pedro Fernandez de Villegas* , hoy del Supremo Consejo de Castilla. Este Ministro integro , zeloso , amigo de la razon , y de la justicia , tenia ordenes superiores para determinar prontamente sobre los respectivos derechos de los interesados : ò yá dando el hilo para salir de tan intrincado laberinto , ó yá cortando el nudo de las dificultades.

Nacia esta celeridad , de que el Rey acababa de declarar , era su Real animo unir à su Corona las quatro Islas de Señorío de las Canarias , dando à los propietarios el justo equivalente. Asi , este Decreto de distribucion de caudales y derechos fue quizá el ultimo con que el *Señor Villegas* coronó el tiempo de su Ministerio en la Provincia , despues de haver serenado las interiores disensiones de su Audiencia ; dado curso mas rapido à los litigios que havian estado muchos años como sin accion ; fortalecido los muelles del Tribunal para hacerle mas vigoroso y respetable; desterrado de la Capital los holgazanes , destinandolos à la

pes-

pesca de Berberia; establecido Maestros de primeras letras en diferentes Aldeas y Lugares ; y procurado acrisolar el destino que se havian dado à grandes partidas del thesoro de Fuerteventura y Lanzarote , con motivo de las fortificaciones del País.

§. XXVIII. *Calamidad y desolacion de Fuerteventura en estos ultimos años.*

PERO por desgracia havia havido mucho descuido en fortificarlas contra un enemigo domestico, infinitamente mas atroz que todos los enemigos de la Corona, y que yá estaba acostumbrado à hacer en ellas los mayores estragos. Haviendo la falta de lluvias (siempre seguida de los horrores de la escasez , la hambre y la desolacion) continuado por tres años sobre Fuerteventura , renovó en ella el triste espectáculo que se havia representado en los primeros años de este siglo. Aquellos pobres habitantes , como ahuyentados del azote del Cielo , abandonaron la esteril patria , y en varias quadrillas se derramaron por las demás Islas para buscar el sustento necesario. Algunos pasaron primero à *Lanzarote* ; pero hallandose bien presto los Lanzaroteños casi en igual calamidad , se vieron estas familias , consumidas de sed y hambre , desembarcar como langosta en los Puertos de *Canaria* , *Tenerife* , *Palma* y aun del *Hierro*. Las naves que solian bolver de Fuerteventura llenas de cebada y de trigo, no llegaban sino cargadas de hombres , mugeres y niños expatriados y macilentos. Quedò la Isla enteramente indefensa , y huviera sido presa de qualquier pirata , si por desgracia se huviera ofrecido invadirla. Para esta transmigracion havian vendido sus heredades à

vil precio, despues de haver visto perecer sus mejores ganados, y haver comido los animales inmundos. Era objeto que hacia gemir ver tantas personas mal vestidas y descarriadas, mendigando á voces el pan por las calles, plazas é Iglesias.

Entonces fue quando en las tres Islas mayores se abrió un campo dilatado à la christiana caridad. La *Gran Canaria* echó de ver quanto vale en semejantes casos un Prelado tierro, liberal, compasivo, padre de los pobres, pobre él mismo, y que hace el mejor adorno de su Mitra de los pobres. Ningun Canario olvidará jamás quanto hizo en tan lamentable estrecho el Ilustrisimo Señor *Don Fray Juan Bautista Serroera*, Obispo de nuestras Canarias, seguido de muchos Canonigos y Racioneros de su Cabildo, y de los Próceres de la Ciudad de las *Palmas*. Ninguno olvidará tampoco quanto hizo el Excmo. Señor *Don Miguèl Lopez Fernandez de Heredia*, Comandante General de las mismas Islas. El Puerto de *Santa Cruz* de Tenerife tuvo la satisfaccion de vér el zelo con que este piadoso Gefe se aplicó al alivio de todos. Yá sustentando á su puerta largas partidas; yá disponiendo que se embiasen socorros de trigo y agua á los que havian quedado en Fuerteventura y Lanzaróte; yá haciendo venir algunas cantidades de granos de *Mogador* y otros países; yá alcanzando de la beneficencia y piedad del Rey una considerable remesa de trigo de Andalucía; yá en fin disponiendo los animos de los vecinos de aquel Pueblo, de tal manera que se llegaron á distribuir diariamente casi 1500. raciones fixas entre los necesitados.

No olvidarán en fin el memorable Acuerdo que hizo el Ayuntamiento de la muy Noble Ciudad de la *Laguna* en

28. de Noviembre de 1771. Acuerdo lleno de humanidad, patriotismo y Fylosofia Christiana , por el que se asignaron largas cantidades de sus Propios para subvenir á los indigentes ; se tratò de recoger los enfermos en uno de sus Hospitales ; se rogò à los vecinos declarasen quantos podria cada uno mantener à sus puertas cada dia ; se formò matricula ; se publicó Vando llamando á todos los pobres que residian en la Ciudad para que concurriesen à la Plaza del *Adelantado* y recibiesen boleta con expresion de su nombre , y del vecino à quien debian acudir : se estendiò la misma providencia à todos los Pueblos de la Isla : y se confiò á la eficacia del Apoderado del Personero General de Tenerife en Madrid la humilde Representacion que se debía hacer al Monarca con motivo de esta tribulacion. Iguales esfuerzos de generosidad se vieron en la Isla de la *Palma* , cuya nobleza se aplicò al alivio de casi 3000. transfugos , con todos los arbitrios que la situacion de los tiempos permitia.

El Consejo , vista la Representacion del Apoderado de Tenerife , y la Respuesta Fiscal , resolvió hacer consulta al Rey. S. M. mandò fuesen socorridas las Islas con 40y. pesos de su Real Erario , y dos barcos de trigo , con orden para que el Comandante General , y el Rev. Obispo distribuyesen una parte en limosnas por Parroquias , y otra se prestase con calidad de reintegro. Esta orden se comunicò por el Excelentisimo Secretario de Hacienda. El Consejo librò su Real Provision en 16. de Enero de 1772. dirigida al Regente é Oydores de Canaria , para que diesen las providencias necesarias á fin de que no creciese el desamparo de Fuerteventura y Lanzarote. En otra Carta-Orden de 21. del mismo mes diò al Ayuntamiento de la Laguna las gracias por el Acuerdo de 28. de Noviembre ; y dispuso que

asistiese á los vecinos de ambas Islas con los caudales de los Propios, con calidad tambien de reintegro.

Es regular consecuencia de la miseria la enfermedad; y este nuevo azote descargò sobre la Provincia de manera, que murió un numero considerable de habitantes, señaladamente en 1772. año notado en Europa por el de mayor mortandad del siglo presente, segun algunos Calculadores. Es verdad que el Cielo se mostró por ultimo mas benigno sobre los campos de Fuerteventura y Lanzarote, y que la abundante cosecha de granos bolvió à llamar à la patria los desterrados; pero como se havian descarriado muchos, retornaron menos, y estos débiles, sin heredades propias que cultivar, y lo que es todavia peor, desacostumbrados al trabajo.

El caracter de indolencia y dexamiento de los de Fuerteventura, naturalmente desaplicados, como los habitantes del continente de Africa sus vecinos, á todo quanto sea mejorar las comodidades de la vida con la industria: junta con la espantosa escasez de viveres tan frecuente en medio de un País pingue, que es el principal granero de todas las Canarias, nos hace ver dos cosas al mismo tiempo. 1. La causa de estar la mitad de la Isla mal poblada, y la otra mitad casi enteramente desierta. 2. El grave descuido en hacer depositos de granos en los buenos años para ponerse al abrigo de la hambre en los estériles.

Fuerteventura suele producir en un año abundante sobre 3000. fanegas de excelente trigo, sin contar el maíz y la cebada, con ser que apenas se cultivan la mitad de sus campos. Aquellos Naturales poseen el secreto de conservar en sus *Pajeros* el trigo tan reciente despues de un largo numero de años, como si se acabase de coger. Pero son
po-

pobres , y pobres que aman la pobreza por desidia , como otros por virtud. No tienen otras rentas , ni otro comercio sólido que el de sus granos ; por consiguiente ni la perspectiva de un año infeliz , ni la memoria de las desolaciones pasadas les detiene para que dexen de vender con ansia, y extraher sin economía toda la cosecha. Son desaplicados, y por eso aguardan á que de las otras Islas , en especial de la de Tenerife , vayan à segarles las mieses. En fin , son vasallos de un Señor siempre ausente , que teniendo apenas una dozava parte en Fuerteventura , no puede fomentarlos, protegerlos , ni velar sobre su comun felicidad ; por eso la mayor Isla de las Canarias es à proporcion la menos poblada , y sus habitantes los menos industriosos de la Provincia.

No era así en tiempo de los antiguos *Saavedras*. Estos hombres tenían actividad , tenían Marina , iban á derramar el espanto sobre las Costas de Africa , bolvian cargados de despojos , sostenian un comercio reglado con Portugal. Estos fueron los bellos días de Fuerteventura. De aqui es, que quando se fixa una atencion filosofica en el crecido numero de familias que por orden del Ministerio han salido de nuestras Canarias para ir à sepultarse con toda su posteridad en la Isla de *Santo Domingo* , *Florida* , *Monte Vidéo* , y otros parages de la America , dexando ; por decirlo así, dentro de sus propias casas la dilatada y fertil Isla de *Fuerteventura* , mal poblada y mal cultivada : qualquiera desearia que se huvieran establecido en ella estas Colonias con preferencia á aquellos climas diversos, pobres y poco sanos. Pero acaso este sería uno de aquellos pensamientos sólidos, que atendidas las circunstancias se reputarian impracticables:

§. XXIX. *Actual systema Politico y Militar de Fuerteventura.*

MAS reservando estas reflexiones para la Historia Natural de Fuerteventura , como mas propias de ella; concluyamos el presente Libro con una idea del Systema Politico y Militar que está actualmente en observancia. Don Francisco Bautista su ultimo Señor murió en la Villa de la Orotava de Tenerife , su patria , á 17. de Noviembre de 1771. y fue sepultado en el Convento de San Francisco, Patronato antiguo de su Casa , con el mismo Habito de la Orden Tercera , que toda su vida llevó. Havia casado con *Doña Paula Antonia de Ponte Ximenez* , de la ilustre Casa de los *Pontes* de Tenerife, Originaria de Genova , y condecorada en sus líneas con los titulos de Marqueses de la *Quinta-Roxa* , Marqueses de *Adexe* , Condes del *Palmar*, y con mas de diez Mayorazgos. Son hijos de este matrimonio *Don Francisco Bautista Benitez de Lugo Arias y Saavedra* , Señor actual de Fuerteventura , que nació en 30. de Junio de 1735. *Doña Elena Josefa* , casada con Don Thomàs de Nava Grimon , quinto Marqués de *Villanueva del Prado* : *Doña Marina Leonor* , viuda de Don Domingo de Herrera , 11. Conde de la *Gomera* , Marqués de *Adexe*, &c. y otros dos varones y tres hembras , de las quales dos son Religiosas de Santa Clara.

El Gobierno, pues , de Fuerteventura es el mismo que el de Lanzarote. De los derechos è intereses del Estado ha conocido el Regente de la Real Audiencia de Canaria, como Juez del Concurso. El Señor Territorial debe nombrar los Regidores , Alcaldes Mayores , y otros Ministros,

y,

Y confirmarlos la misma Audiencia. Apelase á este Tribunal de las providencias de aquellos. El mismo Señor de Fuerteventura , en calidad de Capitan á Guerra , gobierna las Armas quando reside en el país , y aun estando ausente debe proponer los Oficiales de sus Milicias al Rey. Antiguamente solo havia un Sargento Mayor : en este siglo se estableció un Coronel con los correspondientes Oficiales. Y aunque no hay en la Isla sino como unos 2½. hombres de Armas , ha tenido ahora por conveniente el Comandante General establecer dos Regimientos. Para su disciplina se ha destinado un Ayudante Mayor y algunos Sargentos y Soldados , sacados de cierta partida de tropa viva que pasó de España en 1769. con el Coronel *Don Nicolás de Masia Davalos* , Inspector General y segundo Comandante de Canarias , el mismo que trabaja actualmente en la reforma de todas sus Milicias. Siempre ha havido en la Rada de *Caleta de Fustes* una buena Torre con alguna artilleria mandada por un Sargento : otra en el Puerto de *Toston* ; y ahora se acaba de construir un fuerte mucho mas respetable para defensa de sus Costas.

§. XXX. *Idea de su Poblacion.*

HAY en la Isla de Fuerteventura 34. poblaciones entre Villas , Pagos y Aldeas. 1. La Villa de *Santa Maria de Betancuria* , fundacion de *Juan de Bethencourt* , es la Capital. Está situada á la parte del Norte , á igual distancia de las dos puntas de Este y Oeste , en el fondo de un largo barranco coronado de cerros. Tiene mas de 100. casas de buena fabrica. La Iglesia Parroquial es bastante capaz y hermosa. Sirvenla dos Curas Beneficiados , provision del Rey.

Rey. El Convento de San Francisco que edificó *Diego de Herrera*, y en donde está sepultado, es sumamente venerable por su antigüedad, por su estructura, y por la memoria de las virtudes que practicó *San Diego de Alcalá* quando fue Guardian algun tiempo. Veese el Sepulcro del P. *San Torcat* compañero del Santo, en donde están sus huesos y los manuscritos de sus Obras Theologicas. Se dice que su corazon está en el Escorial (1). El Obispo de Mantua, celebrando el espíritu de penitencia del Venerable *Fray Luis de Lugo*, Vicario de este Convento de Fuerteventura, asegura que estando diciendo Misa de Pasion un Viernes de Quaresma de 1562. en el Altar de San Buenaventura donde había una Verónica, él y todos los asistentes vieron llorar la Imagen, á que se siguió la muerte del Siervo de Dios (2). Si era tan penitente este Religioso, es mas natural que él solo fuese el que llorase. En la Cueva inmediata al Convento, consagrada con la oracion de *San Diego*, hay una Ermita muy devota. Desde luego tuvo esta Casa 30. Frayles; despues solo eran 6. ahora serán 20. Reside en esta Capital el Alcalde Mayor de la Isla, el Ayuntamiento, la Vicaría Eclesiastica, y demás Tribunales.

Los Pagos dependientes de la Villa son : 2. La *Antigua* : 3. *Aguadebueis* : 4. *Triquibijate* : 5. La *Jampuyenta* : 6. El *Valle* : 7. *Tafia* : 8. *Casillas del Angel* : 9. *Tetil* : 10. *Tieme* : 11. *San Andrés*.

12. *Pajará* es buen pueblo, y lo es igualmente su Iglesia Parroquial. Pertencen á su jurisdiccion los Pagos siguientes : 13. *Toto* : 14. *Barjada* : 15. *Eduague*.

(1) De orig. Seraph. Relig. in Prov. Canar.

(1) P. Quir. Milag. del S. Ch. de la Lag. c. 3.

gue : 16. *Chilegua* : 17. *Mesquer* : 18. *Mirabal* : 19. *Tiscamanita* : 20. *La Florida* : 21. *Adege* : 22. *Tesegerague* : 23. *Tuinoge*. Este es el mas poblado.

24. El Lugar de *Oliva* está plantado, en medio de una fertil campiña. Su Iglesia Parroquial, y sus casas son regulares. Corresponden á su distrito : 25. *Toston* : 26. *Tindaya* : 27. *Manta* : 28. *Matilla* : 29. *Valdebron* : 30. *Lajares* : 31. *Roque*, antiguamente *Rico-Roque* : 32. *Caldereta* : 33. *Peñaerguida* : 34. *Villaverde*.

En 1744. havia en Fuerteventura 7382 almas, segun la Visita del Ilustrísimo Obispo *Guillen*. En 1768. havia 8863. segun la matricula que existe en la Secretaria de la Presidencia de Castilla, remitida por el Vicario General del Obispado. De suerte, que en el espacio de 24. años tuvo la poblacion 1481. personas de aumento.

Tiene Fuerteventura 21. Ermitas esparcidas por las mencionadas poblaciones. La mas famosa es el Santuario de N. Señora de la *Peña* en el *Rio de las Palmas*. Aquí se venera la devota Imagen de piedra, que se dice hallada dentro de un peñasco por *San Diego* y el P. *San Torcat* con grande ostentacion de prodigios. Y como se representa con los ojos cerrados, dice el Ilustrísimo *Davila* que se le aseguró los havia puesto la imagen en aquella positura, por no ver maltratar á su Hijo Santísimo de un Moro (1). *Goñi* dice, que de una Mora loca (2). Qué piedad!

Los Puertos, Radas y Caleras de Fuerteventura son: *Corralejo* y *Toston*, en la Costa del Norte. Puerto de la *Peña*, de *Amenay* y *Puerto Nuevo*, en la del Oeste. *Playa de*
Tom. II. Ooo Ojos,

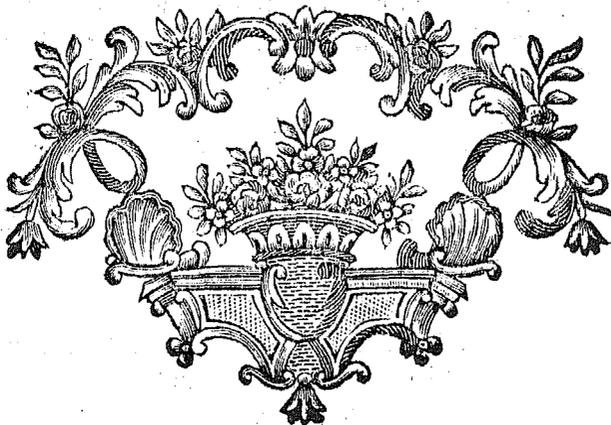
(1) Synod. de Canar. pag. 502. | Señora de la Peña de Fuerteventura.
(2) Goñi Histor. sucint. de N. | tura.

474 NOTICIAS DE LA HISTORIA GENERAL

Ojos, y *Playa de Sotavento* en Jandia. *Tarajalejo* y *Gran Tarajal* en la del Sur. *Pozonegro*, *Caleta de Fustes*, *Puerto de Cabras*, y *Puerto de Lajas*, en la del Este.

La Topografía ó descripción mas puntual del vecindario y población de Fuerteventura, hará una de las partes esenciales de su Historia Natural. Por ahora baste la idea que hemos dado.

FIN DEL LIBRO UNDECIMO.



NO-

NOTA I. á la pag. 189.

LA industria de la pesca, y Comercio del pescado salado empezó en las Canarias casi con la misma Conquista y Poblacion. Yá en 1525. ponderaba Gonzalo Fernandez de Oviedo, este ramo de economía en su Historia General de las Indias. Habla de nuestras Islas en estos terminos : *Son fertiles , è abundan en bastimentos, y de lo que conviene á los que esta larga navegacion (de la America) hacen. Toman alli los Navios refresco de agua , de leña , de pan fresco , è gallinas , è carnero , è cabritos , è bacas en pie , è carne salada, è quesos , è pescados salados de tollos , galludos , è pargos , &c. (Lib. 2. Cap. 9.)*

NOTA II. á la pag. 197.

NO es de omitir ninguna noticia que pueda ceder en loor de los Conquistadores de Tenerife. Vease aqui una rara Anecdota perteneciente á *Alonso de Hoyos*. Gonzalo Fernandez de Oviedo, Chronista General de las Indias en su *Libro de la Camara Real del Principe Don Juan* , è *Oficios de su Casa* , è *servicio ordinario* (cuyo Manuscrito Original , escrito y firmado de su mano , està en poder de *Don Antonio Pison* , Lector de los Principes nuestros Señores , sugero de erudicion y conocida critica) en uno de sus Capítulos dice lo siguiente : *Yo vi mozo de espuela del Rey Catholico á Alonso de Hoyos , el qual tenia el estrivo de la mula del Rey para que cavalgase (hoy le tiene el Caballerizo Mayor) al tiempo que el traydor de Juan de Cañamares (era loco) le dió la cuchillada ; è aqueste Alonso de Hoyos en continente se abrazó con él , è le derribó en tierra, è le dió dos puñaladas , è lo matára sino que el Rey le mandó que no le matase porque se supiese si aquella traycion era ordenada por otros. . . È por este servicio el Rey le hizo á Hoyos su mozo de Camara , è despues Capitan , è le embió con gente á la Isla de Tenerife , donde se hizo rico. Escribia el Autor este tratado en 1548. y la puñalada del Rey havia sucedido en Barcelona á 7. de Diciembre de 1492.*

NOTA III. á la pag. 283.

DE los antiguos Historiadores del Santisimo Christo de la Laguna consta, que el Adelantado *Don Alonso Fernandez de Lugo* se hallaba fuera de nuestras Islas , y en Europa en 1504. pues este fue el año en que habiendo embestido los Franceses el fuerte Castillo de *Salsas* en el Rosellon , embiaron los Reyes Catholicos socorro de gente de Castilla al mando de *Don Fadrique de Toledo*,

476 NOTICIAS DE LA HISTORIA GENERAL

Duque de Alva. Era fama, que *Don Alonso de Lugo*, acompañado de su pariente *Juan Benítez*, se hallò en esta gloriosa jornada; y que ambos fueron de los que persiguieron denodadamente al enemigo hasta *Languedoc*; despues què le obligaron á levantar el asedio. Bueltos á *Barcelona*, se hallò nuestro *Lugo* en aquel grave aprieto de dinero, su achaque habitual, de que, segun nuestros Autores, le sacò el Angel *San Miguel* su gran devoto. Allí comprò la milagrosa Imagen del Santísimo Christo, que colocò en el Convento de Padres de *San Francisco* de la Ciudad de la *Laguna*.

No hay duda en que tambien estaba el Adelantado en España, y quizá en la misma *Barcelona*, quando se casò con *Doña Juana Masius*, su tercera esposa. Y puesto que la Reyna *Doña Isabél* falleció en 1505. y que *Don Fernando V.* no se bolvió á casar hasta el año de 1507. habiendo sido *Doña Juana* Dama de dicha Reyna, se infiere que nuestro Adelantado no celebrò estas Bodas hasta mucho tiempo despues. El mismo tuvo buen cuidado de declarar en su Testamento, que aquella *Señora le siguiò con amor.* (P. Espin. lib. 2. cap. 15. pag. 61.)

NOTA IV. á la pag. 285.

EL Licenciado *Christoval de Lebron*, famoso Teniente de Gobernador de *Tenerife*, fue despues Oydor de la Audiencia de *Santo Domingo* en la *Isla Española*, donde murió con gran reputacion.

NOTA V. á la pag. 301.

NO fueron avaras nuestras Islas de sus excelentes *Cañas dulces*, ni del modo de fabricar el azucar en sus Ingenios; porque cañas, ingenios, trapiches, y oficiales, todo pasó á la *America* de *Canarias*. ; Qué Colonia tan util para aquel Continente! Asegura el citado *Oviedo* en su *Historia Natural y General* de las Indias, que el primer azucar que se dió en toda la *America* fue el que se fabricó en un Trapiche de Cavallos, que hizo en la *Isla Española* el Bachiller *Gonzalo de Velosa*, quien llevó las *Cañas dulces* de nuestras Islas. (Lib. 4. Cap. 8.)

El mismo Autor dice, que los *Plátanos*, arboles preciosísimos y de indecible utilidad, tambien fueron llevados por la primera vez á la misma *Isla Española* desde la *Gran Canaria* en 1516. de cuya *Isla* se estendieron y multiplicaron despues prodigiosamente por todas las otras de la *America* y *Tierra-firme*. Debíose este rico presente al cuidado del R. P. Fr. *Thomás de Berlanga*, del Orden de Predicadores, que luego fue Obispo de *Castilla del Oro* en *Tierra-*
fir-

filme. Asegura *Gonzalo de Oviedo*, que los primeros *Plátanos* que vió en su vida fueron los del Convento de San Francisco de la Ciudad de las *Palmas* de la Gran Canaria, estando en dicha Isla de paso à la America año de 1520. (Lib. 8. Cap. 1.)

PARA PERPETUAR LA MEMORIA DE los Sujetos mas conocidos que vinieron á Tenerife con Don Alonso de Lugo en su segunda expedicion, pondremos aqui el Estado, copiando un pasage del Canto XI. de Antonio de Viana. Pag. 239.

„ **E**L Noble Don Alonso Hernandez de Lugo, Gobernador y General supremo. “

„ Lope Hernandez Guerra, y sus Sobrinos, Jorge Grimon, Hernando de Truxillo, Geronymo Valdez, Mayor Sargento, Alferes Andrés Xuares Gallinato, y Pedro de Vergara. . . . Francisco Gorbalan, Pedro Benítez, Pedro de Mondoñedo, y Hernan Guerra, Guillen de Castellano, Anton Vallejo, Francisco Albornoz, Pedro Mexia, Mathéo Viña, Solorzano del Hoyo, Hernando de Llarena, Lope Aguirre, Jorva, Anton Viejo, Darze, Juan Perdomo, los dos Pedros de Lugo, Juan Benítez, Bartholomè Cabrera, Marcos Verde, Negron, Pedro Denis, Sanabria, Alzola, Alonso Calderón, Negrin, Dumpiérrez, Diego de Bethencourt, Sancho de Vargas, Pedro Alarcon, Hernando San-Estevan, Juan Badajoz, Alonso de la Fuente, Diego Morquecho, Bernabè Lucena, Hernando de Medina, Juan de Almanza, Francisco Vilches, Diego Marmolejo, Juan Bertiel, Martin Zapata el mozo, Gonzalo de Alcaraz, y Diego Pon-

„ to-

478 NOTICIAS DE LA HISTORIA GENERAL

„ tonio Montes de Oca , Andrés Luzardo , Gonzalo Bello ,
 „ Alonso de la Peña , los Castros , Salazares , Pimenteles ,
 „ los Roxas , Bobadillas , y Loaysas. . . . El Capitan fa-
 „ moso Ibone de Armas , Francisco de Melian , Diego Me-
 „ nesés , Hernando Antonio , Sancho de Herrera , Diego
 „ de San Martín , Lope Gallego , Hernán de los Olivos ,
 „ Pedro Marqués , Diego Delgado , Bernabè Gutierrez ,
 „ Rodrigo Yañez , Pedro San Estevan , Carrasco , Juan
 „ Navarro , Antonio Cázares , Diego de Cala , Francisco
 „ de Sepulveda , Diego de Leon , Juan Rixo , Juan Zapa-
 „ ta , Lope de Salazar , Rodrigo Barrios , Garcia de la
 „ Huerta , Alonso Arrocha , Lope de Fuentes , y Gonzalo
 „ Yañez , Garcia Paez , Rodrigo de Montano , Diego Solís ,
 „ Juan Daro , Pedro Baez , Antonio Martín Sardo , Juan
 „ de Ortega , Hernando Riberol , y Diego de Agreda , Cas-
 „ tro Verde , Don Pedro , Don Hernando , Juan Yañez , y
 „ Juan Mendez , Juan Hurtado , Pedro Barreto , Ambro-
 „ sio de Pereyra , Alonso de Hemerando , Alonso Oxeda ,
 „ Antonio Yañez Prieto , Antonio Afonso , Gonzalo de
 „ Medrano , Tristan Borxes , el Borgoñon , Hernando de
 „ Correa , Francisco Amado , Pedro de Garimpas , Anton
 „ de Noda , Sebastian de Nuque , Juan Cerpa Juan Gutier-
 „ rez , Villasona , Gonzalo de Ximenez , Luis Quintana ,
 „ Pedro de Bracamonte , Juan de Flores , Enrique Mendez ,
 „ Marcos Nuñez de Avila , Andrés Milgara , Balthasar An-
 „ gulo , Francisco de Alva , Roque de Paredes , Hernán
 „ Aguado , Luis de Villafranca , Lope de Andrada , Juan
 „ de Quintanilla , Contreras , Gil Carrillo , Hernando San-
 „ chez , Francisco Hernandez , Sebastian Marrero , Alonso
 „ Calzadilla , Pedro Sosa , Hernando Talavera , Martín de
 „ Agreda , Lope Baez , Juan Martín , Diego Cardoso ,
 „ Bartholomé de Soto , Juan Moreno , Pablo Ximenez , La-

„ Za-

„ zaro Ribero, Sebastian de Roldan , Hernando Dias, Juan
 „ Requena , Juan Nuñez , Juan Corbacho , Martin Pizar-
 „ ro , Juan de Rebolledo, Alonso Castillejo , Rui Ramirez,
 „ Pedro Carrion del Carpio , Luis Velazquez , Hernando
 „ Lopez , Sebastian de Utrera , Pedro Colombo, Alonso de
 „ los Reyes. “

„ Luego el Gallardo Pedro Maninidra llegó con los
 „ Canarios de su vando , y de los quales se hizo aquesta
 „ lista : Juan Doramas , Rutindana , Bentaguayre, Alon-
 „ so de Adargoma , con Juan Dara , Juan Blasino , Roma-
 „ no , Gamonales , Juan Mayor , y Pedro el de la Lengua,
 „ Juan Pasqual , Don Fernando Guanarreme , Juan Bueno,
 „ Luis Guillen , Juan de Santa Ana , Juan Dome à Dios,
 „ Pablo Martin Buendia, Pedro Quintana , Juan Alonso Or-
 „ tega , Christoval Gando , Pedro de la Palma , Alonso
 „ Perez , Luis Martin del Llano , Pedro Moreno , Ambro-
 „ sio de Loranza , Juan Pablo , Pedro el Grande , Juan Ro-
 „ quero , Pedro Xinámar , Juan Martin Izquierdo , Her-
 „ nando de la Peña , Luis Francisco , Gonzalo Gueniguado,
 „ Pablo Ramos , Ramiro Estevez , Pedro Prieto el Tuerto,
 „ Estevan Lopez , Roque de Santa Ana , Alonso Rubio,
 „ Bernabè Serrano , Garcia de la Fuente , Diego Perez,
 „ Ambrosio de San Juan , Anton Antonio , Hernando Ca-
 „ ballero , Martin Lopez , Pedro Fernandez , Balthasar Ga-
 „ llardo , Hernan Rodriguez , Pedro de la Rosa , Juan del
 „ Salto , Juan Velez , Pablo Estevan , Martin Infante , Juan
 „ de Tinagnado. “

„ Bartholomè de Estupiñan , persona de merito , valor,
 „ esfuerzo , y nombre. . . Diego de Mesa Capitan , Juan
 „ Ramos , Bernabè del Castillo , Anton Victorias , Francis-
 „ co Mesa , Lazaro de Luque , Alvaro de Leon , Phelipe
 „ Quadros , Antonio de Escobar , Francisco Iguero , Diego
 „ Bal-

480 NOTICIAS DE LA HISTORIA GENERAL

„ Balboa , Ortuño de Saticedo , Diego Roman , Oroasco ,
„ Anton de Alfaro , Alonso de las Hijas , Juan Lorenzo , Ni-
„ colás Peñas , Pedro de San Lucar , Pedro de Fuentes , y
„ Francisco Hernandez , Jayme Joven , Francisco de Gor-
„ dillo , Narvaez Bautista , Antonio de Montoya , Pedro
„ Hernandez de Arcos , Hernan Perez , Jurado de Alcalá ,
„ Alonso Benitez , Bartholomè Garcia , Luis Marchena ,
„ Thomé Garcia , Pedro Juan Estrada , Juan de San Pedro ,
„ Pedro de San Pedro , Juan de la Torre , Luis de Palen-
„ zuela. “

„ El Capitan Bernardo de Chichones , Gonzalo de San-
„ tiago , Juan de Liria , Diego Montalvo , Juan de Talave-
„ ra , Gonzalo de Ribera , Pedro Tapia , Alonso de Zamo-
„ ra , Hernando Gomez , Francisco de Romera , Luis Ca-
„ beza , Pedro Cortés Machena , Pedro Paredes , Diego de
„ Cala , Sebastian Bastardo , Pedro Luis , Juan de Nuñez ,
„ Luis Medina , Alonso de Xeréz , y Juan de Sosa , Pedro
„ Marquès , Francisco de Toledo , Bartholomé Solis , Juan
„ de Antequera , Pedro de Aranda , Juan de Sufre Arroyo ,
„ Rodrigo Anduxar , Sebastian Molina , Juan Nuñez Te-
„ llez , Salvador Morillo , Bartholomé Aracena , Juan de
„ Ronda , Pedro Martin de Sufre , Luis Matheos , Juan de
„ Ecija , y Antonio de Baena , Alonso de Arce , Juan de
„ Zaragoza , Juan de Llerena , Juan de Guadalupe , Pedro
„ de Arjona , Pedro de Baeza , Pedro de Cifra , Estevan
„ Santa Olaya , Juan Badajoz , Gaspar de Talavera , Diego
„ Marroquin , Juan de la Fuente , Luis de Ciudad-Rodrigo ,
„ Alonso Osuna , Alonso de Avilés , Diego de Merida ,
„ Bartholomé Beato , Pedro Gomez , Pedro Toledo , Die-
„ go de Aracena , Juan de Cordova , y Pedro de Valver-
„ de , Francisco de Subieta , Pedro Cazares , Pedro Alon-
„ so , Martín de San Alexo , Rodrigo Barrios , Pedro de
„ San-

„ Santaella , Lorenzo de Quesada , Pedro Cordova , Bar-
 „ tholomé de Cifra , Anton Romero , Luis de Cordova ,
 „ Alonso de Segura , Luis de Carvajal , Hernan Pedrosa ,
 „ Juan de Jaen , Francisco Mercadillo , Hernando Ascanio ,
 „ Alonso de Faxardo , Francisco Carminatis , Luis de Herre-
 „ ra Pedro Moron , Francisco Salamanca , Gomez de Me-
 „ dellin , Bernabé Izquierdo , Lorenzo Portugués , Pedro
 „ Larguillo , Benito Anduxar , Pedro de Alcaudete , dos
 „ Gonzalos Moron , y otros dos Pedros , Benito de Xerez ,
 „ Christoval Coria , Pedro Ariñon , Christoval de Ante-
 „ quera , Juan Martin Cordovés , y Juan Castaño , Juan
 „ de Valbuenos , y Lorenzo Tello , Pedro Jaén , Christoval
 „ de Romero , Benito de los Rios , Pedro Sanchez , Garcia
 „ Gaytan , Alonso de Quesada , Antonio de Madrid , Go-
 „ mez Hernandez , Juan de Bollullos , y Miguél de Caspe ,
 „ Pedro de Albayda , Pedro de Montoro , Pedro de Nipra ,
 „ Luis de Benavente , Juan de Alcazar , Bartholomé Pla-
 „ sencia , Bartholomé Truxillo , Juan Jurado , Francisco
 „ de Jaén , y Juan de Cordova , Pedro , y Alonso Monte-
 „ ro , Pedro Dueñas .

„ Juan de Esquibel , un Capitan famoso , Don Estevan
 „ Geronymo de Cordova , Marcos Nuñez , Hernando de
 „ Gamboa , Pedro de Riberol , Alonso Borja , Juan Bernal ,
 „ Pedro Vasquez , Diego Lopez , Diego Cervantes , Sebas-
 „ tian Gonzalez , Francisco Calderón , Pedro Marrero , Alon-
 „ so Xaramillo , Hernando Bayo , Pedro de Castañel , Juan
 „ de Vergara , Martin Navarro , Hernando de Medina , Mi-
 „ guél de Uxeda , Sebastian de Coria , Geronymo Pineda
 „ Samarinas , Jorge de Toledo , Juan de Salamanca , Juan
 „ Reboseo , Juan Pilas , Juan Quesada , Juan de Medina ,
 „ Sebastian Plasencia , Francisco de la Piedra , Pablo Pe-

,, rez , Hernando de Jaén , Sancho de Ecija , Alonso Pe-
 ,, ñalosa , Andrés Tabarez , Andrés de Aranda , Diego de
 ,, Truxillo , Alonso Guillardin , Miguèl Medina , Antonio
 ,, de Vallejo , Juan Gutiérrez , Luis Perera , Rodrigo de
 ,, Salcedo , Alonso de Arcoléa , Juan Gonzalez , Bartholo-
 ,, mè Triana , Pedro de Ecija , Alonso Mesa , Diego de
 ,, Meneses , Juan Casino , Juan Justo , Juan de Ocaña , An-
 ,, ton Peron , Alonso de Berbiesca , Alvaro Perez , Pedro de
 ,, Cantilla , Pedro de Visandinos , Don Rodrigo , Alonso
 ,, Pablos , y Phelipe Andrada , Antonio Sosa , Don Gonza-
 ,, lo Asturias , Luis de Lora , Francisco de Plasencia , Pe-
 ,, dro Martin Gandul , Juan de Sevilla , Pedro de Alcandar ,
 ,, Bartholomè de Marquez , Diego Alberrosa , Juan Medi-
 ,, na Cerezo , Andrés Moreno , y Juan Camacho , Francis-
 ,, co Villanueva , Juan Galindo , Pedro de Salamanca , Pe-
 ,, dro Leño , Martin Godoy , Sylvestre de Cusia , Anton
 ,, de Aranda , Pedro de los Arcos , Pedro Luis y Lesama ,
 ,, Juan Garrido , Phelipe de Jaen , Diego Baena , Francis-
 ,, co Perez , Diego Salamanca , Juan Simon , Juan Ortiz ,
 ,, Juan de Viana , Francisco Anara , Diego de Añiñona ,
 ,, Lope Leon , Gonzalo de Sevilla , Anton de Almayro ,
 ,, Pedro de Alanara , Garcia de Utrera , Bernabè Cerrado ,
 ,, Gonzalo Martin Davila , Juan Ponce , Pedro Serrano ,
 ,, Bernabè Sorcillo , Juan de Alanara , Bernabè de Sylva ,
 ,, Gonzalo de Almoguer , Luis de Arriosola , Diego de Vi-
 ,, lla-Real , Rodrigo de Isla , Martin Castillo , Anton de
 ,, Cox , Juan Rucho , Diego de Pimentel , Pedro de Euen-
 ,, tes , Alonso Albarracin , Rodrigo Toro , Francisco Nu-
 ,, ñez , Pedro de Carreño , Juan Vogel , Juan Garcia , Juan
 ,, Peralta , Francisco de Espinosa , Alonso Marqués , Fran-
 ,, cisco de Ledesma , Diego Ayala , Bartholomé
 ,, Me-

„ Mexia , Luis Marrero. “

„ El Capitan Hernando de Escalante , Francisco de Al-
 „ caduz , Juan de la Rosa , Alonso Villanueva , Juan de
 „ Anchieta , Lope de Anchieta , Diego de Cepeda , Rodri-
 „ go de Hurtado , Estevan Niño , Alonso Horrosuelo , Die-
 „ go Perez , Pedro Cortès , Alonso de Bellosa , Pedro Diaz
 „ Tamayo , Juan Mellado , Pablo de Rueda , Balthasar de
 „ Moya , Diego de Santaren , Alonso Sanchez , Christoval ,
 „ Pedro , y Juan , todos de Arevalo , Antonio Peñafiel ,
 „ Martin Cevallos , Alonso de las Casas , Juan de Estepa ,
 „ Bernal Gascon , Bartholomè del Puerto , Simon de Vie-
 „ ra , Bernabé Garniza , Antonio Cox , Juan Prieto , Juan
 „ de Ortega , Alvaro de Farfan , Francisco Davila , Juan de
 „ Alcafa , Luis Santos de la Puerra , Alonso Sena , Pedro
 „ de Gallegos , Hernando Perdiniguez , Sancho Lopez ,
 „ Juan Portugués , Alonso Vizcayno , Pedro del Puerto ,
 „ y Aparicio Flores , Hernando de Segovia , Pedro Cordo-
 „ va , Sancho de Villalon , Martin de Fuentes , Hernando de
 „ Navarra , Lope Parra , Juan de Ortega , Bernal , Pedro
 „ Morato , Pedro Ariñon , Christoval Maldonado , Juan
 „ de Mora , Gregorio Rubalcada , Lorenzo de la Torre ,
 „ Luis Gallegos , Pedro Lisboa , Sebastian Rodriguez ,
 „ Alonso de la Mora , Pedro Matos , Diego Pasqual , Gon-
 „ zalo de Mexia , Alonso de Jaen , Pedro del Aguila , Be-
 „ nito Samartin , Diego de Cordova , Juan Aguado , Luis
 „ Ramos , Juan Romero , Hypolito Ruiz , Gregorio Go-
 „ mez Francisco Salazar , y Diego Xuarez , Diego de Sal-
 „ vatierra , Alonso Vasquez , Garcia de Hinojosa , Juan
 „ Gonzalez , Diego Correa , Pedro de San Lucar , Rodri-
 „ go de Leon , Juan Almonaz , Alvaro Portugues , Pedro
 „ Rubelda , Martin Moron , Hernando de Orihuela , Alon-

„ so de Albacete , Juan Delgado , Juan de Jaën , Ambrosio
 „ de Medina , Pedro de Fregenal , Lorenzo Perez , Juan
 „ Garcia , Juan Santos , Pedro Ortuño , Villa Real el Vie-
 „ jo , Juan del Valle , Domingo Villaseca , Miguél Sardo,
 „ Alonso Martín Bejar , Juan Marchena , Juan de Cazalla,
 „ Pedro Tornadijo , Luis Manzanilla , Diego de Alburquer-
 „ que , Rodrigo de Melgar , Francisco Rueda , Martín Ro-
 „ drigo , Pedro , y Juan de Aldana , Pedro Gutierrez , Se-
 „ bastian Plasencia , Alonso Pozoblanco , Juan de Ochoa,
 „ Rodrigo de Alumbrada , Pedro Jorge , Julian Francès,
 „ Alonso de Sigura , Vasco Berganza , Sebastian de Ayora,
 „ Pedro Xerez , Hernando de Herrera , Juan de Albacete,
 „ Anton de Bujalance , Pedro Martín Carorla , Juan Velas-
 „ quez , Bartholomè Plasencia , Juan de Lorca , Hernando
 „ Yañez , Alonso de San Lucar , Pedro Baeza , Alonso de
 „ la Mota , Juan de Motando , Pedro de la Rambla , Gar-
 „ cia Cala , Luis de Benavides , Christoval Valdivieso,
 „ Juan de Aranda , Luis de la Peñafiel , Juan de Palacios,
 „ Vicente Yañez , Bernabè Castaño. “

„ El Capitan Narvaez. . . . Juan Gil , Pedro Cartuxo,
 „ Rui Velasco , Bernabè del Sarmiento , Juan de Estrada,
 „ Alonso Chaves , Diego de Lucena , Christoval Nuñez,
 „ Juan Donis Osorio , Antonio Suazo , Bernabè Tabarez,
 „ Pedro de Coronado , Antonio Gomez : Anton Xerez ,
 „ Francisco de Truxillo , Pedro Alonso Serrano , Juan Na-
 „ varro , Juan Ortiz , Juan Ortega , Estevan Alvarez , An-
 „ tonio Valenciano : Pablo Enriquez , Miguél Grado de Es-
 „ trada Juan de Arrocha , Alonso de Carrasco , Luis de Tor-
 „ res , Bernabè Vizcayno , Miguél Jorba , Pedro de Agnie-
 „ ro , Juan de Talavera , Andrés Leál , Rodrigo Colum-
 „ brera , Gonzalo Yanez , y Gonzalo Sanchez , Pedro Ma-
 „ cha-

„ chado , Bernabè Coimbra , Hernan Lorenzo , Estevan de
 „ los Rios , Miguèl Francisco , Juan Cantalapiedra , Ruis
 „ Ranilla , Martin de Santiago , Pedro de Santiago , Andrès
 „ de Murcia , Rodrigo de Moron , Martin Sevilla , Anto-
 „ nio Yañez , Diego de Morales , Diego Truxillo , Alonso
 „ de la Fuente , Francisco Columbrera , Juan de Ortega,
 „ Francisco Mariano , Juan de Malaga , Alonso Narvayza,
 „ Pedro Antunez , Rodrigo Afonso , Pedro , y Juan Casa-
 „ do , Anton de Tapia , Bernabè de Salas , Francisco Her-
 „ nandez , Sebastian Llerena , Juan Tirado , Anton de Ar-
 „ cos , Juan Lozano , Pedro Guerrero , y Hernando Vasquez,
 „ Anton Romano , Pedro Pan y Agua , Juan de Callejas,
 „ y Luis de Anduxar , Alonso de Texera , / Luis Ramirez,
 „ Rodrigo de Llerena , Hernan Gonzalez , Gonzalo Men-
 „ dez , y Nicolás de Arcos , Luis Castro , Anton Cabeza,
 „ Juan de Anduxar , Juan Alcantar , Francisco de Paredes,
 „ Geronymo Valverde , Juan Paterna , Francisco de Sevilla,
 „ Luis Corrijos , Francisco de Xeréz , Gomez de Herrera,
 „ Rodrigo Valdevieso , Luis Veloso , Anton Mellado,
 „ Alonso de Lucena , Diego de Arjona , Vasco de Loreto,
 „ Bartholomè Correa , Pedro Perez , Anton de Noda , Se-
 „ bastian Carrillo , Don Florian Cofino , Juan del Puerto,
 „ Pedro de Campos , Pedro de Bollullos , Alvaro de Cocon,
 „ Pedro Quiñones , Juan Gonzalez , Francisco de Herrera,
 „ Juan Rodriguez Mellado , Juan Riveros , Francisco de
 „ Baeza , Luis de Lora , Hernando Rompe Yá , Marcos
 „ Serrano ; Pedro Alcalá , Rodrigo de Zamora , Hernando
 „ Bueno , Sebastian Damasco , Bartholomè de Osuna ; Pe-
 „ dro Huete , Diego de Villarreal , Luis de Malgara , Luis
 „ Matmolejo , Antonio Villalobos , Martin Xeréz , Alcan-
 „ tara Espinosa , Pedro Barroso , Bernabè de Alcantara , Ro-
 „ dri-

„ drigo Franhiz , Sebastian Espinola, Andrés Cerdoso, Juan
 „ de Calzadilla. “

„ Gonzalo Soto , Capitan. . . . Juan de Burgos, Juan
 „ Soto , Juan Espejo , Francisco Fuentes , Barrios Quinta-
 „ nilla , Pedro Coello , Juan del Barco , Davila , Aparicio
 „ Donis , Martín Delgado, Andrés de Aldana , Pedro de
 „ Maneyra , Francisco de Zamora , Alonso Yepes , Diego
 „ Rodríguez , y Christoval Peñas, Alonso de Morales, Juan
 „ de Arrocha , Andrés Monfés , y Pedro Azagaido , Alon-
 „ so de Alfagis , Hernando Yañez , Juan de Zamora , An-
 „ drès de Villanueva , Juan Martín , Juan Donis , Pedro
 „ Zamora , Miguèl del Caballero , Pedro Lopez , Bartholo-
 „ mè San Lucar de Valverde , Antonio de Arellano, Luis
 „ Amado , Martín Milan , Alonso de Escobedo , Francisco
 „ Palos , Diego de Morales , Miguèl Perez de Abarca , Pe-
 „ dro Nuñez , Lope de Higuera , con Esteván Jorge , Fran-
 „ cisco Franco , Alonso de Hermano , Alonso Marquès,
 „ Pedro de Palencia , Juan de Mendieta , Diego Manzani-
 „ lla , Pedro de Mora , Luis de Mendieta , Diego de To-
 „ ro , Pedro Quajo Andrada , Alonso de la Fuente , An-
 „ drès Lozano , Bartholomè Torcato , Anton Lebrija, Juan
 „ de Escobar , Pedro Martín Estacio , Bernabè de Lebrija,
 „ Juan de Armiño , Martín Valiente , Marcos de Frígueras,
 „ Fernando de Saavedra , Diego de Arcos, Lorenzo de
 „ Pedrosa , Juan Molina , Pedro Cordero, Pedro de Car-
 „ mona , Miguèl Parrado , Diego de Llerena , Pedro Salí-
 „ nas , Bernabé de Cordova , Martín Soler , y Sebastian
 „ Salguero , Alonso de Solares , Juan Estevan , Martín de
 „ Oviedo , Alonso de Morato , Rodrigo de Segovia , Juan
 „ de Soria , Bernardino de Paez , Lorente Pedro , Ambro-
 „ sio de Riquel , Roque Domínguez. “

„ El

„ El Capitan Bernardo de Elicona , Juan de Ascalanga,
 „ Don Rodrigo Gantes , Hernando de Padilla , Alonso Cu-
 „ bres , Alonso Cuevas , Don Martin de Chaves , Hernando
 „ Rastro, Pedro de Saravia , Christoval de Semilla , Juan
 „ de Lorca , Martin Francisco , y Pedro de Molina , An-
 „ drés Portocarrero , Andrés de Cuevas , Alonso de la Are-
 „ na , Alonso Castro , Alonso Garcia , Diego de Me-
 „ lendez , Alonso Porras , Bernabé de Cala , Bernardino
 „ Coloma , Juan de Llanos , Alonso de la Guarda , Luis
 „ Carreño , Pedro Cortès , Pedro de Leon , Juan Nuño,
 „ Pedro Paez , Pedro Cala , Juan Gonzalez , Andrés de
 „ Peñafiel , Luis Valderrama , Alonso Peñalosa , Juan del
 „ Aguila , Rodrigo de Armas , Juan Gonzalez Blanco,
 „ Lucas Negrin , Antonio de la Zarza , Alonso de Texe-
 „ ra , Pedro Rosa , Alonso de la Mar , Gonzalo Illescas,
 „ Martin Perez del Prado , Diego Arrocha , Alonso Filo,
 „ Nicolás Baena , Bartholomé Madera , Alonso Jaspe,
 „ Rodrigo el Cojo , Juan de Villaverde , Tristan Beloso,
 „ Lucas de Marchena , Francisco Sanchez , Alvaro Ro-
 „ driguez , Antonio Mas Galindo , Alonso Vera , Her-
 „ nando del Castillo , Pedro Diaz , Francisco Mas , Her-
 „ nando de Viena , Alonso de Olliron , Pedro de Soxos,
 „ Bernabé de Orellana , Juan de Torres , Martin del Va-
 „ lle , Antonio Herresuelo , Timotheo de Torre , Martin
 „ Guescas , Alvaro de Ranilla , Juan de Utrera , Martin
 „ Montera , Diego Valdivieso , Juan Alonso Bernal , Pe-
 „ dro de Vargas , Juan de Santander , Hernan de Barrios,
 „ Bernabè de Losada , Luis Mendoza , Alonso Vi-
 „ vas , Pedro de Padilla , Bartholomé Solino , Juan Ro-
 „ quero , Anton Conil , Alonso de Arriaga , Fran-
 „ cisco Ronda , Bernabè Camacho , Anton Leal,
 „ „ Alon-

488 NOTICIAS DE LA HISTORIA GENERAL

„ Alonso de Bolaños , Martín Valdivo , Sebastián de
„ Sosa , Mathias de San Juan , Martín de Alandía,
„ Rodrigo Palomeque , Antonio Gomez , Pedro de
„ la Quixada , Juan de Baños , Miguel Cherinos,
„ Bernabè Garcia , Christoval de la Fuente , Pedro
„ Roxo , Martín Afonso , Sebastian Machado , Fran-
„ cisco de la Cruz , Pedro Verdejo , Diego Serrano,
„ Pedro de Carmona.



TA-

T A B L A

DE LOS PARRAFOS Y MATERIAS de este segundo Tomo.

LIBRO SEPTIMO.

§. I. <i>Nuevas observaciones sobre los primeros Señores territoriales de las Canarias,</i>	pag. 1.
§. II. <i>De Juan de Bethencourt el Grande,</i>	3.
§. III. <i>Del Conde de Niebla,</i>	5.
§. IV. <i>De Guillen de las Casas , y Maciot de Bethencourt,</i>	7.
§. V. <i>De Fernan Peraza y Maciot,</i>	9.
§. VI. <i>Del Infante Don Enrique de Portugal,</i>	11.
§. VII. <i>De Juan Iñiguez de Atave,</i>	14.
§. VIII. <i>De Diego de Herrera y Doña Inès Peraza,</i>	16.
§. IX. <i>De Diego de Sylva,</i>	20.
§. X. <i>Sublevacion de los vecinos de Lanzarote contra Herrera,</i>	22.
§. XI. <i>Memorial de los Mensageros de Lanzarote à los Reyes,</i>	24.
§. XII. <i>Providencias que se toman en la Corte,</i>	26.
§. XIII. <i>Pesquisa de Estevan de Cabitos,</i>	28.
§. XIV. <i>Resuelven los Reyes Catholicos la Conquista de la Gran Canaria,</i>	31.
§. XV. <i>Entrada en la Gran Canaria , y formacion del Real de las Palmas,</i>	33.
§. XVI. <i>Batalla de Giniguada,</i>	36.
§. XVII. <i>Socorren los Portugueses à los Canarios,</i>	40.
§. XVIII. <i>Diferencias entre el General Rejon, y el Dean Bermudez,</i>	43.
§. XIX. <i>Rejon mal recibido de los Herrereras en Lanzarote,</i>	45.
§. XX. <i>Llega Pedro del Algaba à apaciguar las disensiones , y Tom. II.</i>	las

<i>las aumenta,</i>	46.
§. XXI. <i>El General Rejon embiado preso à Sevilla,</i>	48.
§. XXII. <i>Fatal incursion en el territorio de Moya,</i>	50.
§. XXIII. <i>Buelve Rejon à Canaria con el Obispo Don Juan de Trias,</i>	52.
§. XXIV. <i>Rejon se retira segunda vez à España,</i>	ibid.
§. XXV. <i>Ataque memorable de Tirajana,</i>	55.
§. XXVI. <i>Buelve à Canaria Juan Rejon,</i>	56.
§. XXVII. <i>Muere degollado Pedro del Algaba , y sale desterrado Betmudez,</i>	59.
§. XXVIII. <i>Rara aventura de ochenta Cautivos Christianos,</i>	61.
§. XXIX. <i>Llega à la Conquista el General Pedro de Vera,</i>	64.
§. XXX. <i>Juan Rejon arrestado , y remitido à España,</i>	66.
§. XXXI. <i>Iniqua estratagemata de Vera contra los Canarios pro-selitos,</i>	67.
§. XXXII. <i>Desafio de Doramas , su muerte y elogio,</i>	70.
§. XXXIII. <i>Construccion del Fuerte del Agaete,</i>	72.
§. XXXIV. <i>Nueva derrota en Tirajana,</i>	73.
§. XXXV. <i>Hazañas del Canario Bentaguaya,</i>	74.
§. XXXVI. <i>Buelve Juan Rejon con una Armadilla à conquistar la Palma : su muerte en la Gomera,</i>	76.
§. XXXVII. <i>Elogio de Juan Rejon,</i>	79.
§. XXXVIII. <i>Prision de Hernan Peraza : su casamiento con Dña Beatriz de Bobadilla,</i>	81.
§. XXXIX. <i>Sirve Hernan Peraza en Canaria con un cuerpo de Gomeros y Lanzaroteños,</i>	82.
§. XL. <i>El Guanarteme de Galdar prisionero , y presentado à los Reyes Catholicos,</i>	83.
§. XLI. <i>Acuden nuevas Reclutas à la Conquista,</i>	86.
§. XLII. <i>Vistas de Don Fernando Guanarteme con los Canarios que obedecian à Bentejui,</i>	88.
§. XLIII. <i>Sitio de Bentayga con pérdida de los Christianos,</i>	90.
§. XLIV. <i>Ataques de los puestos de Titana, Amodar y Fataga,</i>	91.
§. XLV. <i>Ataque de Ajòdar,</i>	93.
§. XLVI. <i>Retirada de nuestras tropas à Gàldar,</i>	94.
§. XLVII.	

§. XLVII. <i>Ultima rendicion de la Gran Canaria,</i>	95.
§. XLVIII. <i>Equivocaciones de Nuñez de la Peña sobre esta Conquista,</i>	99.
§. XLIX. <i>Reflexiones sobre este memorable suceso,</i>	100.
§. L. <i>Repartimientos de tierras y aguas : primer Ayuntamiento,</i>	104.
§. LI. <i>Translacion de la Cathedral de Rubicon à Canaria,</i>	105.
§. LII. <i>El territorio de Agumez, Camara Episcopal,</i>	109.
§. LIII. <i>Privilegios , y fuero de la Gran Canaria,</i>	110.
§. LIV. <i>Idea de la nueva poblacion, y principios de su opulencia,</i>	115.

LIBRO OCTAVO.

§. I. C ontextaciones de Diego de Herrera con sus vasallos, con el Gobernador de Canaria , con el Obispo y Clero,	118.
§. II. <i>Muerte de Herrera , su elogio y sucesion,</i>	125.
§. III. <i>Sublevacion de los Gomeros , y muerte tragica de Hernan Peraza,</i>	127.
§. IV. <i>Executa Pedro de Vera atroces castigos en los delinquentes,</i>	132.
§. V. <i>Diferencias de Pedro de Vera , y el Obispo,</i>	134.
§. VI. <i>Pedro de Vera es llamado à la Corte,</i>	136.
§. VII. <i>Historia de Fernando de Vera,</i>	138.
§. VIII. <i>Muerte del Ilustrisimo Frias : su elogio,</i>	139.
§. IX. <i>Don Fray Miguèl de la Cerda , sucesoren el Episcopado,</i>	140.
§. X. <i>Francisco Maldonado , Gobernador de Canaria : su fatal expedicion à Tenerife,</i>	ibid.
§. XI. <i>Alonso Fernandez de Lugo obtiene las Conquistas de Tenerife , y la Palma,</i>	142.
§. XII. <i>Preparativos para la Conquista de la Palma,</i>	146.
§. XIII. <i>Error popular sobre el carácter de la Nacion Palmesa,</i>	148.
§. XIV. <i>Capitulaciones con el Principe Mayantigo , y otros,</i>	151.
§. XV. <i>Oposicion de los Principes Jariguo y Garehagua,</i>	152.
§. XVI. <i>Rindese gran parte de la Isla ; y desfiendese obstinadamente Tananusu,</i>	153.

§. XVII. <i>Batalla decisiva, que pone fin à la Conquista de la Palma,</i>	156.
§. XVIII. <i>Epoca verdadera de este suceso,</i>	158.
§. XIX. <i>Equivocaciones de Nuñez de la Peña.</i>	159.
§. XX. <i>Fundacion de la nueva Republica de la Palma,</i>	161.
§. XXI. <i>Reducense à razon los Isleños rebeldes,</i>	164.
§. XXII. <i>Aporta à las Canarias el primer descubridor de la America,</i>	166.
§. XXIII. <i>Muere el Ilustrisimo Cerda : sucedele Don Diego de Muros,</i>	171.
§. XXIV. <i>Reedificase el Castillo de Mar-pequeña en Berberia,</i>	ibid.
§. XXV. <i>Correrias de los nuevos habitantes de las Canarias en Africa,</i>	172.
§. XXVI. <i>Invasiones de los Moros en las Canarias,</i>	178.
§. XXVII. <i>Actual estado de las cosas entre las Islas , y el Continente de Africa,</i>	189.
§. XXVIII. <i>Historia del establecimiento de Jorge Glas: sus tristes aventuras,</i>	191.

LIBRO NOVENO.

§. I. P <i>Reparativos para la Conquista de Tenerife,</i>	197
§. II. <i>Primer desembarco : Campamento de Santa Cruz,</i>	199.
§. III. <i>Vistas de los Europeos , y Guanches cerca de la Laguna,</i>	202.
§. IV. <i>Discordia entre los Principes Guanches,</i>	204.
§. V. <i>Alianza del Mencey de Guimar con los Christianos,</i>	206.
§. VI. <i>Memorable batalla de Acentejo,</i>	208.
§. VII. <i>Socorre Añaterve de Guimar el campo Español,</i>	217.
§. VIII. <i>Atacan la Torre de Santa Cruz los Anagüeses,</i>	219.
§. IX. <i>Retiranse los Conquistadores à Canaria , y hacen nuevos preparativos,</i>	220.
§. X. <i>Segundo desembarco en Tenerife : batalla de la Laguna: muerte del Principe Tinguaro,</i>	222.
§. XI. <i>Reencuentro de un cuerpo de Guanches con los heridos de</i> <i>nues-</i>	

<i> nuestro Ejército,</i>	228.
§. XII. <i>Modorra de los Guanches,</i>	232.
§. XIII. <i>Choque del paso de las Peñuelas,</i>	235.
§. XIV. <i>Hazañas de doce Soldados Españoles,</i>	237.
§. XV. <i>Hambre, y desercion entre los Conquistadores,</i>	239.
§. XVI. <i>Heroica accion de Lope Hernandez de la Guerra,</i>	240.
§. XVII. <i>Victoria de los Christianos en Acentejo,</i>	243.
§. XVIII. <i>Contextaciones con los Armadores de la Conquista: soco rros del Duque de Medina-Sydonia,</i>	247.
§. XIX. <i>Penetran los Españoles hasta el Valle de la Orotava,</i>	248.
§. XX. <i>Rendicion de la parte principal de Tenerife,</i>	249.
§. XXI. <i>Acaban de reducirse los malcontentos,</i>	253.
§. XXII. <i>Son proclamados en Tenirife los Reyes Catholicos: es premiado Don Alonso de Lugo,</i>	255.
§. XXIII. <i>Erigese la Iglesia de Santiago en el Realejo: Bauti- zanse los Reyes Guanches,</i>	257.
§. XXIV. <i>Primeros Magistrados y Regidores,</i>	260.
§. XXV. <i>El Ilustrisimo Muros es trasladado à la Silla de Mon- doñedo : su elogio,</i>	264.
§. XXVI. <i>Sucedele Don Pedro de Ayala,</i>	266.
§. XXVII. <i>Presenta Don Alonso de Lugo à los Reyes Catholi- cos los Guanches vencidos,</i>	267.
§. XXVIII. <i>Lamentable extincion de la Nacion Guanchinesa,</i>	270.
§. XXIX. <i>Expedicion del Adelantado à las Costas de Africa,</i>	272.
§. XXX. <i>De los repartimientos de Tenerife, y sus reformas,</i>	274.
§. XXXI. <i>De la muerte de la Reyna Doña Isabel, y Phelipe el Hermoso,</i>	275.
§. XXXII. <i>De la muerte de Don Fernando de Lugo, hijo ma- yor del Adelantado,</i>	276.
§. XXXIII. <i>Casamiento del Adelantado con Doña Beatrix de Bobadilla : violencias de esta Señora,</i>	278.
§. XXXIV. <i>Diferencias del Adelantado y Don Guillen Peraza,</i>	279.
§. XXXV. <i>Ventajas que hallò en las Canarias la navegacion à la America,</i>	281.
§. XXXVI. <i>Casase tercera vez el Adelantado : primeros Pro- pios</i>	

<i>pios y Arbitrios de Tenerife,</i>	283.
§. XXXVII. <i>Mensages y Diputaciones à la Corte,</i>	287.
§. XXXVIII. <i>Muerte del Ilustrisimo Ayala : sucedele Don Fernando Vasquez de Arce,</i>	289.
§. XXXIX. <i>Erección de la Parroquia de N. Señora de los Remedios en la Luguna,</i>	290.
§. XL. <i>Reflexiones sobre el Gobierno Politico de las Islas,</i>	291.
§. XLI. <i>Accion del Gobernador de Canaria Pedro Suarez de Castilla contra un Pirata,</i>	294.
§. XLII. <i>Serie de los Magistrados de Tenerife : sus diferencias con los Jueces Eclesiasticos,</i>	295.
§. XLIII. <i>Muerte del Ilustrisimo Vazquez : sucedele Don Luis Cabeza de Baca,</i>	297.
§. XLIV. <i>Muerte de Don Alonso Fernandez de Lugo : su elogio: sus sucesos,</i>	298.
§. XLV. <i>D. Pedro de Lugo segundo Adelantado: su Gobierno,</i>	304.
§. XLVI. <i>Nuevos Privilegios de las Islas,</i>	306.
§. XLVII. <i>Bienes del Gobierno del segundo Adelantado,</i>	308.
§. XLVIII. <i>El segundo Adelantado es absuelto del Gobierno,</i>	309.
§. XLIX. <i>Salen de Tenerife algunos Conquistadores del Rio de la Plata,</i>	311.
§. L. <i>Capitula Don Pedro de Lugo la Conquista de Tierra-firme,</i>	312.
§. LI. <i>Proezas del segundo Adelantado, y demàs Canarios en la America,</i>	313.
§. LII. <i>Del tercer Adelantado y sus Conquistas,</i>	315.
§. LIII. <i>Servicios de Don Francisco Baamonde de Lugo,</i>	316.
§. LIV. <i>Don Alonso el Lindo, quarto Adelantado: sus sucesos,</i>	320.

LIBRO DECIMO.

§. I. G obierno y division de las Islas menores entre los hijos de Diego de Herrera,	322.
§. II. <i>De Sancho de Herrera, Señor de Lanzarote,</i>	325.

§. III.

- §. III. *De Doña Constanza Sarmiento y Pedro Hernandez de Saavedra el Mozo,* 326.
- §. IV. *De Don Agustin de Herrera y Roxas : sus proezas en Africa,* 327.
- §. V. *Irrupcion de los Berberiscos en Lanzarote en 1569.* 328.
- §. VI. *Segunda irrupcion de Amurat : cautiverio de Doña Inés Benitez : su rescate,* ibid.
- §. VII. *Merced de Conde de Lanzarote à D. Agustin de Herrera,* 330.
- §. VIII. *Somete Don Agustin de Herrera la Isla de la Madera: su titulo de Marquès,* 332.
- §. IX. *Continúa sus hazañas contra las Naciones enemigas,* 333.
- §. X. *Invaden los Ingleses à Lanzarote : estado de esta Isla,* 335.
- §. XI. *Amores del Marquès de Lanzarote,* 337.
- §. XII. *Doña Constanza , bastarda del Marquès de Lanzarote: su casamiento con Argote de Molina,* 340.
- §. XIII. *Casamiento de Doña Juana de Herrera, otra bastarda,* 342.
- §. XIV. *Muerte de la Marquesa Doña Inés : segundas nupcias del Marquès de Lanzarote,* ibid.
- §. XV. *Intenta Argote de Molina apoderarse del Gobierno de Puerteventura,* 343.
- §. XVI. *Nacele un hijo al Marquès : muerte de Doña Constanza y de Argote de Molina,* 345.
- §. XVII. *Argote dexa tres hijos malogrados,* 346.
- §. XVIII. *Liberalidades del Marquès de Lanzarote,* 347.
- §. XIX. *Muerte del Marquès de Lanzarote : su elogio,* 350.
- §. XX. *Don Agustin de Herrera , segundo Marquès de Lanzarote,* 352.
- §. XXI. *Sus diferencias con Doña Juana de Herrera,* 353.
- §. XXII. *Caracter de su Gobierno,* 354.
- §. XXIII. *Cèlebre trama de la vinculacion del Estado de Lanzarote,* 358.
- §. XXIV. *Mensaje de Francisco Amado à la Corte : su buelta y prision,* 359.
- §. XXV. *Inuentos de la Marquesa Madre contra su propio hijo,* 361.
- §. XXVI.

§. XXVI. <i>Abrigan los Puertos de Lanzarote un Galeón del Rey, y apresan los Isleños un Corsario de Inglaterra,</i>	363.
§. XXVII. <i>Invasión de los Berberiscos en 1618.</i>	364.
§. XXVIII. <i>Los Moriscos de Lanzarote no son comprendidos en la expulsión de España,</i>	367.
§. XXIX. <i>Casamiento del segundo Marqués de Lanzarote en Madrid,</i>	368.
§. XXX. <i>Muerte del segundo Marqués: Doña Luisa Bravo, Tutora de su hijo menor,</i>	369.
§. XXXI. <i>Muerte del tercer Marqués de Lanzarote: concurrentes à la sucesión del Estado,</i>	371.
§. XXXII. <i>Muerte de la Marquesa viuda Doña Mariana,</i>	375.
§. XXXIII. <i>Casamiento de la Marquesa Doña Luisa Bravo con Don Juan de Castilla: pasa este à Lanzarote,</i>	376.
§. XXXIV. <i>Comisión de Don Alvaro de Navia: sus resultados,</i>	380.
§. XXXV. <i>Nuevas pretensiones de Don Juan de Castilla,</i>	381.
§. XXXVI. <i>Sentencia favorable à Doña Luisa Bravo: buelve à Lanzarote Don Juan de Castilla: defiende el derecho de Quintos: sus ultimas hazañas,</i>	384.
§. XXXVII. <i>Quartas nupcias de la Marquesa Doña Luisa,</i>	385.
§. XXXVIII. <i>Su muerte: sus disposiciones,</i>	386.
§. XXXIX. <i>Del Marqués Don Fulgencio Bravo,</i>	387.
§. XL. <i>Del Marqués Don Juan Francisco Duque de Estrada,</i>	388.
§. XLI. <i>Resucitase la discusión sobre el derecho de Quintos.</i>	389.
§. XLII. <i>Del Marqués Don Manuel Duque de Estrada: rompimiento de las Arcas del Deposito,</i>	394.
§. XLIII. <i>De la Marquesa Doña Leonor,</i>	396.
§. XLIV. <i>Entra el Marquesado de Lanzarote en la Casa de Velamazan,</i>	399.
§. XLV. <i>Erupción del gran volcan de Lanzarote,</i>	403.
§. XLVI. <i>Entrada de los Argelinos en 1749.</i>	405.
§. XLVII. <i>Desembarco de los Ingleses en 1762.</i>	408.
§. XLVIII. <i>Systema del Gobierno actual de Lanzarote,</i>	410.
§. XLIX. <i>Idea de la población de Lanzarote,</i>	411.

497

LIBRO UNDECIMO.

§. I. <i>Antigüedad de la Casa de Saavedra de Fuerteventura,</i>	414.
§. II. <i>Pedro Hernandez de Saavedra, primer Señor de Fuerteventura,</i>	419.
§. III. <i>Sus hazañas en Africa, y en Tenerife,</i>	420.
§. IV. <i>Su larga sucesion: su hijo Don Fray Juan de Peraza, Obispo de Canaria,</i>	424.
§. V. <i>De Fernan Darias de Saavedra, el Mariscal,</i>	426.
§. VI. <i>De Gonzalo de Saavedra, tercer Señor de Fuerteventura: su Gobierno, sus hechos,</i>	427.
§. VIII. <i>Diferencias entre los Señores de Fuerteventura y Lanzarote,</i>	429.
§. IX. <i>Muerte de Don Gonzalo de Saavedra: Minoridad de sus hijos Don Fernando y Don Gonzalo,</i>	432.
§. X. <i>La Tutora Doña Maria Moxica defiende el Estado de las pretensiones de Argote,</i>	433.
§. XI. <i>Hallan algunos Personages un raro espectáculo en Fuerteventura,</i>	435.
§. XII. <i>Pasa Don Fernando de Saavedra à la Corte: sus graves negocios,</i>	437.
§. XIII. <i>Muere Doña Maria Moxica: suerte de sus hijas,</i>	438.
§. XIV. <i>Invasion de los Berberiscos en Fuerteventura,</i>	439.
§. XV. <i>Muerte de Don Fernando de Saavedra en Madrid: Raras disposiciones de su ultima voluntad,</i>	441.
§. XVI. <i>De la joven Doña Maria Moxica, y lo que hizo Don Gonzalo de Saavedra con ella,</i>	442.
§. XVII. <i>De Don Andrés Lorenzo, marido de Doña Maria Moxica,</i>	444.
§. XVIII. <i>Disputas sobre la Isla de la Alegranza,</i>	446.
§. XIX. <i>Don Fernando Arias, sucesor de Don Andrés Lorenzo: sus litigios con la Casa de Lerma,</i>	448.
§. XX. <i>Sus servicios à la Corona: sus diferencias con los Capitanes.</i>	448.

<i>tales Generales,</i>	450.
§ XXI. <i>Es llamado à la Corte,</i>	452.
§ XXII. <i>Su famosa memoria al Rey,</i>	453.
§ XXIII. <i>De Don Fernando Mathias, Señor de Fuerteventura,</i>	454.
§ XXIV. <i>De los Señores de la Casa de Lugo,</i>	458.
§ XXV. <i>Desembarco de los Ingleses en la guerra de 1740. honrosa defensa de Fuerteventura,</i>	460.
§ XXVI. <i>Sostiene el Señor de Fuerteventura sus prerrogativas en las Milicias de la Isla,</i>	463.
§ XXVII. <i>Providencias de los Jueces del Concurso,</i>	464.
§ XXVIII. <i>Calamidad y desolacion de Fuerteventura en estos ultimos años,</i>	465.
§ XXIX. <i>Actual systema Politico y Militar de Fuerteventura,</i>	470.
§ XXX. <i>Idea de su Poblacion,</i>	471.

